



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Área:

Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delitos Federales – Coordinación General de Investigación

Nombre del documento:

Versión pública del Expediente del Homicidio del Licenciado Luis Donaldo Colosio Murrieta

Información clasificada:

Información Confidencial:

Datos personales

Nombre, edad, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento, nacionalidad, estado civil, sexo, domicilio, número telefónico, trayectoria académica, laboral o profesional, patrimonio, número de seguridad social, RFC, cuentas bancarias de personas físicas y/o morales, identificaciones oficiales: IFE, licencia de conducir, cédula profesional, cartilla de servicio militar, pasaporte, visa, número de cuenta bancaria de personas físicas y morales privadas, firma, antecedentes penales de particulares, , así como **Datos personales sensibles**.

De todas las personas que se encuentren involucradas en las investigaciones, como son:

Probables víctimas,

Probables responsables

Testigos

Cualquier persona mencionada o que haya intervenido

Información Reservada:

Nombre, firma, adscripción, identificaciones oficiales y números telefónicos y domicilios particulares de:

Agentes del Ministerio Público de la Federación,

Peritos de la Institución y otras federales, estatales y municipales.

Policías Federales Ministeriales

Policías de otras Instituciones federales, estatales y municipales.

Personal administrativo que por cargas laborales ejerza funciones sustantivas

Personal de SEMAR y SEDENA.

Fundamentación:

Artículo 113, fracción I de la *Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública*.

Artículo 3 fracción X de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados

Artículo 110, fracción V de la *Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública*.

Fecha de clasificación:

Vigésima Sexta Sesión Ordinaria 2019 del Comité de Transparencia
09 de julio del 2019.

https://transparencia.pgr.gob.mx/es/transparencia/acceso_a_la_informacion



SUBPROCURADURIA ESPECIAL PARA EL CASO COLOSIO

Averiguación Previa Integrada Con
Motivo del Homicidio del Licenciado
Luis Donaldo Colosio Murrieta

TOMO LIV
ORIGINAL



0020871

A. P. SE/003/95

PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

ACUERDO : CITACION DEL [REDACTED]

---En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las veintiuna horas del día once de noviembre de 1996 mil novecientos noventa y seis, el suscrito [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED], Agente del Ministerio público de la Federación adscrito a la Subprocuraduría Especial del Caso Colosio, quien actúa legalmente en compañía de los testigos de asistencia que al final firman y dan fe, tiene a bien dictar el siguiente-----

-----A C U E R D O-----

---Visto lo actuado en la presente indagatoria y desprendiéndose de la declaración ministerial del C. [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] de fecha cinco de abril de 1995 mil novecientos noventa y cinco, que obra a foja 012665 (cero, uno, dos, seis, seis, cinco) del tomo XXXII treinta y dos de esta averiguación previa, que el [REDACTED] [REDACTED] pudo haber tenido conocimiento de un presunto atentado contra el licenciado Luis Donald Colosio durante su gira por el Estado de Michoacán en el mes de marzo de 1994 mil novecientos noventa y cuatro; y que así mismo de la declaración del propio [REDACTED]

que obra a foja 015514 (cero, uno, cinco, cinco, uno, cuatro) de la presente indagatoria, se desprende que éste cuenta con expedientes clínicos del licenciado Luis Donald Colosio, toda vez que se desempeñó como su médico personal durante su campaña política, los cuales pueden ser de utilidad para el debido esclarecimiento de los hechos que se investigan, es pertinente acordar y se-----

-----A C U E R D A-----

---Con fundamento en los artículos 1º fracción I, 2º fracción II y XI, 73, 74, 75, 76, 125, 127 bis y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales, 1º, 2º fracción V, 3º, 8º fracción I, inciso c), 13 y 14 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, en relación con el artículo 5 bis del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 8 ocho de octubre de mil novecientos noventa y tres, vigente de conformidad con el artículo transitorio segundo del reglamento actual, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 veintisiete de agosto de mil novecientos noventa y seis, gírese citatorio al [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED], para que comparezca a declarar ante esta Representación Social de la Federación sobre los hechos que se investigan y exhiba los expedientes

1780500

SIN
TEXT

ESTADO
PROCED
SUBPR



PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

0020872

clínicos del licenciado Luis Donaldo Colosio Murrieta que tenga en su poder, mismos que deberán presentarse en original para su cotejo y certificación, fijandose como día y hora para dicha comparecencia el próximo día viernes quince de noviembre a las 18:30 dieciocho treinta horas, en las oficinas que ocupa esta Subprocuraduría Especial.-----

---Así lo acordó y firma el suscrito [REDACTED]
[REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Subprocuraduría Especial del Caso Colosio quien actua en forma legal en compañía de los testigos de asistencia, que al final fi [REDACTED]-----

T. DE A.

CONSTANCIA : Acto seguido, y siendo las veintiuna horas con veinte minutos de la fecha en que se actua, el personal actuante hace constar que, en cumplimiento al acuerdo que antecede, se giró citatorio al [REDACTED]
[REDACTED] ula cuya copia
fotostática [REDACTED] tes actuaciones.-

T. DE A.

0050955

SIN
TEXT

PROCEED
SUBP



PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

SUBPROCURADURIA
ESPECIAL
DEL CASO COLOSIO
AV. PREV. SE/003/95

ASUNTO: CITATORIO

0020873

P R E S E N T E.

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la averiguación previa SP/003/95 y con fundamento en los artículos 102, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, fracción I, 2, 73, 74, 75 y 125 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1º, 2º, fracción V, 3º, 8º, fracción I, 13 y 14 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; en relación con el 5 bis, del Reglamento de la Ley Orgánica de esta Institución, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 8 de octubre de 1993, vigentes conforme al artículo transitorio segundo del Reglamento actual, de fecha 27 de agosto de 1996, por este conducto se le cita para que comparezca a declarar sobre los hechos que se investigan en la indagatoria arriba citada, y exhiba los expedientes clínicos del licenciado Luis Donald Colosio Murrieta que tenga en su poder, mismos que deberán presentarse en original para su cotejo y certificación; debiendo presentarse, para tal efecto, en las oficinas de esta Subprocuraduría Especial, sitas en Río Rhin, N° 9, 6º Piso, esquina con Villalongín, Colonia Cuauhtémoc, de esta Ciudad, el próximo día 15 de noviembre a las 18:30 horas.

Se hace de su conocimiento que con el artículo 127 bis del Código de Procedimientos Penales, a la referida diligencia deberá hacerse acompañar de un Abogado para que lo declare, si así lo desea.



PROCURADURIA GENERAL
SUBPROCURADURIA ESPECIAL
CORRECTOR GENERAL M

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
México, D.F., a 11 de noviembre de 1996.

EL COORDINADOR GENERAL DE INVESTIGACIONES Y
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION

Arturo Villarreal Palos

DR. ARTURO VILLARREAL PALOS

12-Nov-96

878-SDU

SIN TEXT

PROCTER
ROBROCK



PROCURADURÍA GENERAL
DE LA
REPÚBLICA

A.P. SE/003/95.

0020874

ACUERDO

- - - En la Ciudad de México, Distrito Federal a 11
once de noviembre de 1996 mil novecientos noventa y
seis.- - -
- - - V I S T A S las actuaciones que conforman la
indagatoria citada al rubro, de cuya lectura se
desprende que se hace necesario dar intervención al
personal de la Policía Judicial Federal a efecto de que
realicen investigación en el lugar de los hechos, sito
en el parque de la colonia Lomas Taurinas, Ciudad de
Tijuana Baja California, con el fin de localizar y en
su momento presentar ante esta Representación Social de
la Federación a las personas que hayan estado presentes
en el mitin celebrado el día 23 veintitres de marzo de
1994 mil novecientos noventa y cuatro y que por tal
razón conozcan datos en torno a los hechos en que
perdiera la vida el que respondiera al nombre de LUIS
DONALDO COLOSIO MURRIETA, entonces candidato del
Partido Revolucionario Institucional a ocupar la
Presidencia de la República y que hasta el momento no
hayan rendido declaración o bien, habiéndola rendido,
estén en condiciones de aportar mayores datos, en
especial a los C.C. [REDACTED]

- - - La investigación del último domicilio de MARIO
ABURTO MARTINEZ, haciendo de su conocimiento que esta
Representación Social de la Federación, cuenta con los
siguientes domicilios que al parecer no corresponden al
individuo señalado.- - - [REDACTED]

- - - Asimismo, localicen y presenten ante esta
autoridad a ampliar sus respectivas declaraciones a los
familiares de MARIO ABURTO MARTINEZ que a continuación
se mencionan, ya que en concepto del suscrito se estima
que pudieran conocer y aportar a la indagatoria mayores
datos en torno a los hechos en que perdiera la vida el
Licenciado Luis Donald Colosio Murrieta: 1.- [REDACTED]

Se trasladen a las oficinas de la
persona moral denominada CALIMAX S.A. DE C.V, ubicada
en la Ciudad de Tijuana, Baja California, a fin de
recabar la solicitud de empleo en original de MARIO
ABURTO MARTINEZ, documento que entregó él mismo a la
citada compañía; Localicen y en la brevedad posible
presenten, ante esta Representación Social de la



PROCURADURÍA GENERAL
DE LA
REPÚBLICA

Federación al [REDACTED], que tiene como domicilio el ubicado en la [REDACTED] 0020875

[REDACTED] persona que al parecer recogió la ojiva en el lugar de los hechos, a fin de obtener su ampliación de declaración. De igual manera deberán localizar y presentar ante esta autoridad al [REDACTED] del antes mencionado, ya que al parecer esta persona estuvo presente en Lomas Taurinas en el mitin celebrado en fecha 23 de marzo de 1994 y de la revisión de la indagatoria al rubro señalada se desprende que hasta la fecha no se ha recabado su correspondiente declaración. - - - - -

- - - Además deberá investigarse el domicilio en que pueda ser localizado el [REDACTED] y en la brevedad posible sea presentado a declarar ante esta autoridad, haciendo de su conocimiento que este individuo, al parecer, en fecha 23 de marzo de 1994 se presentó en compañía de [REDACTED] a Lomas Taurinas a recoger la ojiva relacionada con los hechos que se investigan. Realicen investigación tendente a conocer el domicilio o lugar en que pueda ser localizado [REDACTED] y una vez realizado lo anterior deberán presentarlo ante esta Representación Social de la Federación a efecto de que rinda declaración, toda vez de que hasta el momento no lo ha hecho, haciendo notar que el desahogo de ésta diligencia es de suma importancia ya que dicha persona es la misma que al parecer proporcionó un vehículo tipo camioneta suburbana, color azul con gris, modelo al parecer 1985, con placas de circulación fronterizas del Estado de Tamaulipas número [REDACTED] para trasladar a MARIO ABURTO MARTINEZ de Lomas Taurinas a las Oficinas de la Subdelegación General de la Procuraduría General de la República en Tijuana, Baja California, el día 23 de marzo de 1994. Una vez obtenido lo anterior y en el momento en que rinda su declaración dicha persona se le deberá requerir que ponga a la vista el vehículo de referencia, con el fin de dar fe del mismo, así como el desahogo de alguna otra diligencia que se derive de las anteriores. - - - - -

- - - También deberá investigarse el domicilio de la C. [REDACTED] quien fungió como secretaria particular del Licenciado [REDACTED] mismo que en la época en que perdiera la vida el Licenciado Colosio se desempeñaba como Director de Seguridad Pública Municipal en la Ciudad de Tijuana, con el objeto de que sea localizada y en la brevedad posible presentada ante esta autoridad a efecto de que declare en relación a las personas que visitaron al mencionado Licenciado [REDACTED] dos semanas, aproximadamente, antes del HOMICIDIO del Licenciado

2780509

SINTEXT

SUBJECT



PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

FORMA CG-1A
0020876

Colosio, ya que las personas aludidas al parecer le manifestaron que existía el rumor de que iban a matar al entonces candidato a la Presidencia de la República Mexicana: - - - - -

- - - Por otra parte se deberá localizar a la C. [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] quien al parecer está domiciliada en calle [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] con número telefónico [REDACTED] - en [REDACTED] y a la brevedad posible sea presentada ante esta autoridad a efecto de que amplíe su declaración, haciendo de su conocimiento que se trata de una profesional en [REDACTED] que en el pasado proporcionó sus servicios a MARIO ABURTO MARTINEZ; así también al [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] de quien se tiene conocimiento que proporcionó sus servicios profesionales en materia de [REDACTED] favor del mencionado individuo. - - - - -

Aunado a la intervención de la Policía Judicial Federal se deberá requerir por los conductos legales al perito [REDACTED] toda vez que se tiene conocimiento de que el personal ministerial adscrito en la Subdelegación General de la Ciudad de Tijuana, Baja California le dio intervención para que examinara el arma de fuego, cartuchos y ojiva, relacionados con los hechos en que perdiera la vida el entonces candidato Colosio, lo anterior en fecha 23 veintitres de marzo de 1994 mil novecientos noventa y cuatro. - - - - -

También se hace necesario ampliar la declaración de [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] de la Revista Zeta de circulación en la Ciudad de Tijuana, con el objeto de que ponga en conocimiento de esta Representación Social de la Federación en forma directa el desarrollo de la entrevista que él realizó a MARIO ABURTO MARTINEZ en el Penal de alta Seguridad de Almoloya de Juárez, ya que se tiene conocimiento de que dicha entrevista fue publicada en la revista de referencia y requerirle exhiba la documentación que en un momento dado pudiere tener respecto a los antecedentes del multicitado MARIO ABURTO MARTINEZ, debiendo solicitarle información respecto a quien o quienes de sus colaboradores participaron con él en la realización de la entrevista de referencia. - - - - -

- - - También deberá requerirse por los conductos legales al C. Licenciado SALVADOR GOMEZ AVILA, quien fungiera como Subdelegado General en Tijuana, Baja California en la época en que perdiera la vida el Licenciado COLOSIO y del que se tiene conocimiento intervino en las investigaciones de este asunto, toda vez que participó en el interrogatorio de MARIO ABURTO MARTINEZ y por lo mismo se estima que debe de conocer

The following information was obtained from the records of the Department of the Interior, Bureau of Land Management, regarding the land owned by the United States in the State of California.

The land is located in the County of [County Name], State of California, and is situated in the [Section] of the [Township] and [Range] of the [Meridian]. The land is described as follows:

[Detailed description of the land, including its size, location, and any other relevant information.]

The land is owned by the United States and is subject to the following conditions:

[List of conditions or restrictions on the land.]

The land is being offered for sale to the public and is available for purchase at a price of [Price] per acre. The sale will be held at the [Location] on the [Date].

For further information, please contact the [Agency Name] at [Address].

ORIGINAL TEXT

PROCESSED
SUPERVISOR



PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

439
FORMA C.G. LA
0020877

quien o quienes más intervinieron en dicho interrogatorio. - - - - -

- - - Finalmente deberán practicarse otras diligencias que sirvan para el esclarecimiento de los hechos y que se deriven de las anteriormente mencionadas. - - - - -

- - - En virtud de lo antes expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102 apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; lo fracción I, 2o fracciones II y XI y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; lo, 2o fracción V, 3o fracciones II y III, 8o fracción I, inciso c), 14 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; en relación con los artículos 5o Bis del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 8 de octubre de 1993, vigente de conformidad con el artículo transitorio segundo del Reglamento actual publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de agosto de 1996, es procedente dictar el presente - - - - -

- - - - - A C U E R D O - - - - -

- - - PRIMERO.-Gírese oficio de estilo dirigido al Comandante adscrito en la Coordinación Operativa de la Policía Judicial Federal dependiente de la Subprocuraduría Especial del caso Colosio con el objeto de que se sirva instruir a elementos a su cargo se avoquen a realizar las investigaciones que han quedado señaladas. Por lo que respecta a los casos en que se ordena la localización y presentación de algunas personas, ante esta autoridad, ello deberá realizarse sin restricción de su libertad corporal, en la inteligencia de que deberán ser cumplimentadas una vez que tanto el personal de la Policía Judicial Federal y los Agentes del Ministerio Público de la Federación se trasladen a la Ciudad de Tijuana, Baja California, al igual que los casos de investigación. - - - - -

- - - SEGUNDO.-Requieráanse por los conductos legales a los [REDACTED] mismo que al parecer a la fecha se encuentra laborando en la Subdelegación General, dependiente de la Delegación Estatal en Baja California de la Procuraduría General de la República, con sede en la Ciudad de Tijuana, Baja California; Licenciado SALVADOR GOMEZ AVILA, quien fungiera como Subdelegado General en Tijuana, dependiente de la Procuraduría General de la República en la época en que fue privado de la vida el entonces candidato del Partido Revolucionario Institucional a ocupar la Presidencia de la República; así como a [REDACTED] [REDACTED], de quien se tiene conocimiento se desempeña como D [REDACTED] del Semanario "Z", con residencia en la misma ciudad de Tijuana, Baja California. - - - - -

7580300

SINTEXT

PROCESSED
SUBPACU



PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

0020878

- - -TERCERO.- Dése cuenta a la superioridad de lo
ordenado en la presente determinación e informése que
dichas diligencias es necesario desahogarlas en la
Ciudad de Tijuana, Baja California y por el mismo
motivo es necesario que tanto personal Ministerial como
de Policía Judicial Federal sean comisionados para
trasladarse a dicha Ciudad y en consecuencia se deberá
cumplimentar lo ordenado una vez que sean obtenida la
autorización y oficios de comisión respectivos - - - -
- - - - - C U M P L A S E - - - - -
- - -Así lo acordó y firma el Licenciado [REDACTED]
[REDACTED], Jefe de la Unidad Fiscal
Especializada dependiente de la Dirección General de
Análisis y Apoyo a la Investigación y de la
Subprocuraduría Especial del Caso Colosio, quien actúa
legalmente en comisión de servicios en asistencia,
mismos que al fin [REDACTED] fe.- - - -
- - - - -

RECEPCION
SPECIAL

8180100

SIN TEXTO

ESTADO DE
PROCURADIA
D
FED
SUBPRO



PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

A.P. SE/003/95.

CONSTANCIA RELATIVA AL CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN EL ACUERDO DICTADO EN FECHA 11 DE LOS CORRIENTES, DE LAS DILIGENCIAS A REALIZAR EN LA CIUDAD DE TIJUANA, B.C. A CARGO DEL PERSONAL DE LA POLICIA JUDICIAL FEDERAL.

- - - En la Ciudad de Tijuana, Baja California, siendo las doce horas con veinte minutos del día 12 doce de noviembre de mil novecientos noventa y seis, el [REDACTED], C. Jefe de Unidad Fiscal Especializada, adscrito en la Dirección General de Análisis y Apoyo a la Investigación de la Subprocuraduría Especial del Caso Colosio, quien actúa legalmente en compañía de testigos de asistencia mismos que al final firman, autorizan y dan fe - - - - -
- - - - - HACEN CONSTAR - - - - -

- - - Que en cumplimiento a lo ordenado en el acuerdo dictado en fecha 11 once del presente mes y año, dentro de la indagatoria citada al rubro en la Ciudad de México, relativo a diligencias a realizar en la Ciudad de Tijuana, Baja California, a cargo del personal de la policía Judicial Federal adscritos en la Dirección General Operativa de dicha Subprocuraduría, se giró el oficio de estilo ordenando, al Primer Subcomandante adscrito en la mencionada Dirección General Operativa, lo siguiente: - - - A.-Investigación en el lugar de los hechos, sito en el parque de la colonia Lomas Taurinas, Ciudad de Tijuana Baja California, con el fin de localizar y en su momento presentar ante esta Representación Social de la Federación a las personas que hayan estado presentes en el mitin celebrado el día 23 veintitres de marzo de 1994 mil novecientos noventa y cuatro y que por tal razón conozcan datos en torno a los hechos en que perdiera la vida el que respondiera al nombre de LUIS DONALDO COLOSIO MURRIETA, entonces candidato del Partido Revolucionario Institucional a ocupar la presidencia de la República y que hasta el momento no hayan rendido declaración o bien, habiéndola rendido, estén en condiciones de aportar mayores datos y en especial a los [REDACTED]

- - - B.-La investigación del último domicilio de MARIO ABURTO MARTINEZ, haciendo de su conocimiento que esta Representación Social de la Federación cuenta con los siguientes domicilios que al parecer no corresponden al individuo señalado: [REDACTED]

PTC00100

SIN
TEXT

PROCT
SURF



PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

0020880

[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED] C.-Localicen y presenten ante esta autoridad a ampliar sus respectivas declaraciones a los familiares de MARIO ABURTO MARTINEZ que a continuación se mencionan, ya que en concepto del suscrito se estima que pudieran conocer y aportar a la indagatoria mayores datos en torno a los hechos en que perdiera la vida el Licenciado LUIS DONALDO COLOSTIO MURRIETA : 1.-
[REDACTED]

[REDACTED] D.- Se trasladen a las oficinas de la persona moral denominada CALIMAX S.A. DE C.V, sita en esta Ciudad, a fin de recabar la solicitud de empleo en original de MARIO ABURTO MARTINEZ, documento que entregó él mismo a la citada compañía.- - - - -

[REDACTED] E.-Localicen y en la brevedad posible presenten ante esta Representación Social de la Federación al C. [REDACTED] que tiene como domicilio el ubicado en [REDACTED] Jose [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED], persona que al parecer recogió la ojiva en el lugar de los hechos, a fin de obtener su ampliación de declaración. Asimismo deberán localizar y presentar ante esta autoridad al C. [REDACTED]

[REDACTED] del antes mencionado, ya que al parecer esta persona estuvo presente en Lomas Taurinas en el mitin celebrado en fecha 23 de marzo de 1994 y de la revisión de la indagatoria al rubro señalada se desprende que hasta la fecha no se ha recabado su correspondiente declaración.- - - - -

[REDACTED] F.-Investiguen el domicilio en que pueda ser localizado el C. [REDACTED] [REDACTED] y en su momento sea presentado a declarar ante esta autoridad, haciendo de su conocimiento que este individuo al parecer en fecha 23 de marzo de 1994 se presentó en compañía de [REDACTED] a Lomas Taurinas a recoger la ojiva relacionada con la causa, además de que al parecer el mismo individuo prestó o presta sus servicios en la Procuraduría General de Justicia del Estado de Baja California, por lo que deberá requerir a ésta Institución proporcione datos al respecto.- - - - -

[REDACTED] G.-Realicen investigación tendente a conocer el domicilio o lugar en que pueda ser localizado [REDACTED] [REDACTED] y una vez realizado lo anterior deberán presentarlo ante esta Representación Social de la Federación a efecto de que rinda declaración, toda vez de que hasta el momento no lo ha hecho. Haciendo notar que el desahogo de ésta diligencia es de suma importancia ya que dicha persona es la misma que al parecer proporcionó un vehículo tipo camioneta suburban, color azul con gris, modelo al parecer 1985,

0000500

SIN
TEXT

PROCED
RE
SUBPRO



PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

0020881

con placas de circulación fronterizas del Estado de Tamaulipas número [REDACTED] para trasladar a MARIO ABURTO MARTINEZ de Lomas Taurinas a las Oficinas de la Subdelegación General de la Procuraduría General de la República en Tijuana, Baja California, el día 23 de marzo de 1994. Una vez obtenido lo anterior y en el momento en que rinda su declaración se le deberá requerir que ponga a la vista el vehículo de referencia, con el fin de dar fe del mismo, así como el desahogo de alguna otra diligencia que se derive de las anteriores.- - - - -

- - -H.-Investiguen el domicilio de la C. [REDACTED] quien fungió como [REDACTED]

particular del Licenciado [REDACTED] mismo que en la época en que perdiera la vida el Licenciado Colosio se desempeñaba como Director de Seguridad Pública Municipal en la Ciudad de Tijuana, con el objeto de que sea localizada y en la brevedad posible presentada ante esta autoridad a efecto de que declare en relación a las personas que visitaron al licenciado [REDACTED] dos semanas, aproximadamente, antes del HOMICIDIO del Licenciado Colosio, ya que las personas aludidas al parecer le manifestaron que existía el rumor de que iban a matar al entonces candidato a la Presidencia de la República Mexicana.- -

- - -I.-Localizar a la [REDACTED]

[REDACTED] quien al parecer está domiciliada en calle [REDACTED] con número telefónico [REDACTED] y en la brevedad posible sea presentada ante esta autoridad a efecto de que amplíe su declaración, haciendo de su conocimiento que se trata de una profesional en [REDACTED] y que en el pasado proporcionó sus servicios a MARIO ABURTO MARTINEZ; así también al [REDACTED] de quien se tiene conocimiento que proporcionó sus servicios profesionales en materia de [REDACTED] a favor del mencionado individuo.- - - - -

- - -Lo cual se hace constar que para surta sus efectos legales.- - - - -

C. [REDACTED]

1620500

SIN
TEXT

ESTADOS
PROCUPA
D
REP
SUBPROCA



PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

ACUSA

FORMA CG-1A

0020882

RECIBI OFICIO

12/11/96

SUBPROCURADURIA ESPECIAL DEL
CASO COLOSIO.
COORDINACION GENERAL.
DIRECCION GENERAL DE ANALISIS Y
APOYO A LA INVESTIGACION.
A.P. SE/003/95.

ASUNTO.-SE ORDENA INVESTIGACION,
LOCALIZACION Y PRESENTACION
DE LAS PERSONAS QUE SE
INDICAN.

Tijuana, B.C., a 12 de noviembre de 1996.

C. [REDACTED]

ADSCRITO EN LA COORDINACION OPERATIVA
DE LA POLICIA JUDICIAL FEDERAL DE LA
SUBPROCURADURIA ESPECIAL DEL CASO COLOSIO
P R E S E N T E

En cumplimiento a lo ordenado en el
acuerdo dictado en once de noviembre del año en curso
dentro de la averiguación previa citada al rubro, y con
fundamento en lo dispuesto en los artículos 10, 2o
fracción II, 3 fracciones II y III y 180 del Código
Federal de Procedimientos Penales, por este conducto
solicito a Usted se sirva comisionar a elementos a su
cargo a fin de que se avoquen a la realización de lo
siguiente:

A.-Investigación en el lugar de los hechos, sito en el
parque de la colonia Lomas taurinas, Ciudad de Tijuana
Baja California, con el fin de localizar y en su
momento presentar ante esta Representación Social de la
Federación a las personas que hayan estado presentes en
el mitin celebrado el día 23 veintitres de marzo de
1994 mil novecientos noventa y cuatro y que por tal
razón conozcan datos en torno a los hechos en que
perdiera la vida el que respondiera al nombre de LUIS
DONALDO COLOSIO MURRIETA, entonces candidato del
Partido Revolucionario Institucional a ocupar la
presidencia de la República y que hasta el momento no
hayan rendido declaración o bien, habiéndola rendido,
estén en condiciones de aportar mayores datos y en
especial a los [REDACTED]

B.-La investigación del último domicilio de MARIO
ABURTO MARTINEZ, haciendo de su conocimiento que esta

3880100

SIN TEXT



PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

Representación Social de la Federación cuenta con los siguientes domicilios que al parecer no corresponden al individuo señalado.-

C.-Localicen y presenten ante esta autoridad a ampliar sus respectivas declaraciones a los familiares de MARIO ABURTO MARTINEZ que a continuación se mencionan, ya que en concepto del suscrito se estima que pudieran conocer y aportar a la indagatoria mayores datos en torno a los hechos en que perdiera la vida el Licenciado LUIS DONALDO COLOSIO MURRIETA : 1. [REDACTED]

D.- Se trasladen a las oficinas de la persona moral denominada CALIMAX S.A. DE C.V, sita en esta Ciudad, a fin de recabar la solicitud de empleo en original de MARIO ABURTO MARTINEZ, documento que entregó el mismo a la citada compañía.

E.-Localicen y en la brevedad posible presenten ante esta Representación Social de la Federación al C. [REDACTED] que tiene como domicilio el [REDACTED] persona que al parecer recogió la ojiva en el lugar de los hechos, a fin de obtener su ampliación de declaración. Asimismo deberán localizar y presentar ante esta autoridad al C. [REDACTED] del antes mencionado, ya que al parecer esta persona estuvo presente en Lomas Taurinas en el mitin celebrado en fecha 23 de marzo de 1994 y de la revisión de la indagatoria al rubro señalada se desprende que hasta la fecha no se ha recabado su correspondiente declaración.

F.-Investiquen el domicilio en que pueda ser localizado el C. [REDACTED] y en su momento sea presentado a declarar ante esta autoridad, haciendo de su conocimiento que este individuo al parecer en fecha 23 de marzo de 1994 se presentó en compañía de [REDACTED] a Lomas Taurinas a recoger la ojiva relacionada con la causa, además de que al parecer el mismo individuo prestó o presta sus servicios en la Procuraduría General de Justicia del Estado de Baja California, por lo que deberá requerir a ésta Institución proporcione datos al respecto.

005083

SINTEXT

PROF
SUBP
U



PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

FORMA C 6
0020884

G.-Realicen investigación tendente a conocer el domicilio o lugar en que pueda ser localizado [REDACTED] y una vez realizado lo anterior deberán presentarlo ante esta Representación Social de la Federación a efecto de que rinda declaración, toda vez de que hasta el momento no lo ha hecho. Haciendo notar que el desahogo de ésta diligencia es de suma importancia ya que dicha persona es la misma que al parecer proporcionó un vehículo tipo camioneta suburbana, color azul con gris, modelo al parecer 1985, con placas de circulación fronterizas del Estado de Tamaulipas número [REDACTED] para trasladar a MARIO ABURTO MARTINEZ de Lomas Taurinas a las Oficinas de la Subdelegación General de la Procuraduría General de la República en Tijuana, Baja California, el día 23 de marzo de 1994. Una vez obtenido lo anterior y en el momento en que rinda su declaración se le deberá requerir que ponga a la vista el vehículo de referencia, con el fin de dar fe del mismo así como el desahogo de alguna otra diligencia que se derive de las anteriores.- - - - -

H.-Investiguen el domicilio de la C. [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] quien fungió como secretaria particular del Licenciado [REDACTED], mismo que en la época en que perdiera la vida el Licenciado Colosio se desempeñaba como Director de Seguridad Pública Municipal en la Ciudad de Tijuana, con el objeto de que sea localizada y en la brevedad posible presentada ante esta autoridad a efecto de que declare en relación a las personas que visitaron al licenciado [REDACTED] [REDACTED] dos semanas, aproximadamente, antes del HOMICIDIO del Licenciado Colosio, ya que las personas aludidas al parecer le manifestaron que existía el rumor de que iban a matar al entonces candidato a la Presidencia de la República Mexicana.

I.-Localizar a la C. [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] quien al parecer está domiciliada en [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] número telefónico [REDACTED] en esta [REDACTED] y en la brevedad posible sea presentada ante esta autoridad a efecto de que amplíe su declaración, haciendo de su conocimiento que se trata de una profesional en [REDACTED] y que en el pasado proporcionó sus servicios a MARIO ABURTO MARTINEZ; así también al [REDACTED] de quien se tiene conocimiento que proporcionó sus servicios profesionales en materia de [REDACTED] a favor del mencionado individuo.

3880500

SIN
TEXT



0020885

Lo anterior por ser necesario para la debida integración de la indagatoria citada al rubro.

PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

ATENTAMENTE
EL C. JE [REDACTED] DA
LIC [REDACTED]

C.c.p. Lic. LUIS RAUL GONZALEZ PEREZ.- Subprocurador Especial del Caso Colosio.- Para su debido y superior conocimiento.- Presente
C.c.p. Dr. ARTURO VILLARREAL PALOS Coordinador General.- Mismo fin.- Presente
C.c.p. Mtro. JORGE ANTONIO MIRON REYES.- Director General de Análisis y Apoyo a la Investigación.- Mismo fin.- Presente
C.c.p. [REDACTED] Coordinador Operativo de la Policía Judicial Federal Para su conocimiento.- Presente.

0050882

SIN
TEXT

PROCESSED
SUBPROCESS



PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

FORMA CG-1A

0020886

A.P. SE/003/95

EN LA CIUDAD DE MEXICO, DISTRITO FEDERAL, SIENDO LAS 10:00 DIEZ HORAS DEL DIA 12 DE DOCE DE NOVIEMBRE DE 1996 MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, [REDACTED], AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION, ADSCRITO A LA SUBPROCURADURIA ESPECIAL DEL CASO COLOSIO, COORDINACION GENERAL DE INVESTIGACIONES DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA, QUIEN ACTUA EN FORMA LEGAL Y EN COMPAÑIA DE TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUIENES AL FINAL FIRMAN Y DAN FE.-----

-----A C O R D O-----

---QUE VISTO LAS PRESENTES ACTUACIONES Y EN VIRTUD DE QUE A LA FECHA NO SE HA DADO CUMPLIMIENTO POR PARTE DE LOS DESTINATARIOS; A LO SOLICITADO EN OFICIO DE FECHA 8 OCHO DE NOVIEMBRE DE 1995 MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO, DIRIGIDO AL C. [REDACTED] [REDACTED]

[REDACTED] DEL HOTEL LUCERNA EN TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, COMO CONSTA EN EL TOMO XLII DE LA PRESENTE INDAGATORIA, AL OFICIO NO. SE/CGCC/005/96, DE FECHA 3 TRES DE ENERO DE 1996 MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, DIRIGIDO AL [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]

[REDACTED] DE AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES, COMO CONSTA EN ACTUACIONES, AL OFICIO NO. SE/CGCC/147/96 DE FECHA 23 VEINTITRES DE MAYO DE 1996, MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, DIRIGIDO AL DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y COMERCIO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA COMO CONSTA EN EL TOMO I DE LA PRESENTE INDAGATORIA, POR LO QUE SE HACE NECESARIO GIRAR NUEVAMENTE OFICIOS RECORDATORIOS A DICHOS DESTINATARIOS, PARA LOS OBJETIVOS SIGUIENTES: 1.- AL C. [REDACTED] [REDACTED] DEL HOTEL LUCERNA EN TIJUANA, BAJA CALIFORNIA NORTE, PARA QUE INFORME RESPECTO A LA INSTALACION EN ESE LUGAR DE ALGUN APARATO DE

8688346

SIN
TEXT

PROC
SUBPR



PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

FORMA CG - 1A

0020887

A.P. SE/003/95

INTERCOMUNICACION O BASE DE COMUNICACION EN EL PERIODO
COMPRENDIDO DEL MES DE ENERO A ABRIL DE 1994 MIL NOVECIENTOS
NOVENTA Y CUATRO, INDICANDO LA INSTITUCION, DEPENDENCIA O PERSONA
FISICA QUE LA SOLICITO, FORMA DE PAGO QUE SE HAYA REALIZADO Y
DURACION DE LA MISMA; 2.- AL [REDACTED],

[REDACTED] DE AEROPUERTOS Y SERVICIOS
AUXILIARES, CIUDAD DE MEXICO, A FIN DE QUE REMITA A ESTA
AUTORIDAD MINISTERIAL DE LA FEDERACION, RELACION DE PERSONAL QUE
LABORO EN LA OFICINA DE SEGURIDAD DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL
"BENITO JUAREZ" EN LA CIUDAD DE MEXICO, DURANTE LOS MESES DE
ENERO A DICIEMBRE DE LOS AÑOS DE 1993 MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y
TRES Y 1994 MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO; Y 3.- AL C.
DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y COMERCIO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA NORTE, A EFECTO DE QUE INFORME, SI

[REDACTED] ES PROPIETARIO DE ALGUN INMUEBLE O
COMERCIO, O SI ES SOCIO EN EL ACTA CONSTITUTIVA DE ALGUNA
SOCIEDAD MERCANTIL, INSCRITA EN DICHA DEPENDENCIA, LO ANTES
REQUERIDO DEBERA RENDIRSE A LA BREVEDAD POSIBLE PARA LA DEBIDA
INTEGRACION DE LA AVERIGUACION PREVIA EN QUE SE ACTUA,
APERCIBIDOS QUE DE NO HACERLO, SE LES APLICARA LAS MEDIDAS DE
APREMIO ESTABLECIDAS EN EL ARTICULO 44 DEL CODIGO FEDERAL DE
PROCEDIMIENTOS PENALES VIGENTE. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO
DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 21 Y 102 APARTADO "A" DE LA
CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADO UNIDOS MEXICANOS, ARTICULOS
1º, FRACCION I, 2º, FRACCIONES II Y XI Y 180 DEL CODIGO FEDERAL
DE PROCEDIMIENTOS PENALES; 1º Y 2º, FRACCION V, 3º, 8º, FRACCION
I, INCISO C), 13 Y 14 DE LA LEY ORGANICA DE LA PROCURADURIA
GENERAL DE LA REPUBLICA, EN RELACION CON EL ARTICULO

7480500

SIN TEXT

PROCURA
E
SUBPACU



PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

FORMA CG-1A
0020888

A.P. SE/003/95

5 BIS DEL REGLAMENTO DE LA LEY ORGANICA DE LA PROCURADURIA
GENERAL DE LA REPUBLICA, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA
FEDERACION EL 8 DE OCTUBRE DE 1993, VIGENTE DE CONFORMIDAD CON EL
ARTICULO TRANSITORIO SEGUNDO DEL REGLAMENTO ACTUAL, PUBLICADO EN
EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 27 DE AGOSTO DE 1996.-----

-----C U M P L A S E-----

---ASI LO ACORDO Y FIRMA EL LICENCIADO

AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO

ANTE

TESTIGOS DE ASISTENCIA, CON LOS QUE AL FIN

LIC.

LIC.

8880300

SINTEXTO

PROCESO
SUBPUNTO



0020889

PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

A.P. SE/003/95

C O N S T A N C I A

EN LA CIUDAD DE MEXICO, DISTRITO FEDERAL, SIENDO LAS 11:00 ONCE HORAS DEL DIA 12 DOCE DE NOVIEMBRE DE 1996 MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION, [REDACTED] A LA SUBPROCURADURIA ESPECIAL DEL CASO COLOSIO, COORDINACION GENERAL DE INVESTIGACIONES DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA, QUIEN ACTUA EN FORMA LEGAL EN COMPAÑIA DE TESTIGOS DE ASISTENCIA CON QUIENES AL FINAL FIRMA Y DA FE-----

-----HACE CONSTAR-----
---QUE SE GIRA OFICIO RECORDATORIO AL C. [REDACTED]
DEL HOTEL LUCERNA EN TIJUANA, BAJA CALIFORNIA NORTE, SOLICITANDO INFORME A LA BREVEDAD POSIBLE, RESPECTO A LA INSTALACION EN ESE HOTEL DE ALGUN APARATO DE INTERCOMUNICACION O BASE DE COMUNICACION EN EL PERIODO COMPRENDIDO DEL MES DE ENERO A ABRIL DE 1994 MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, INDICANDO LA INSTITUCION, DEPENDENCIA O PERSONA FISICA QUE LA SOLICITO, FORMA DE PAGO QUE SE REALIZO Y DURACION DE LA MISMA, APERCIBIDO DE NO HACERLO, SE LE APLICARA LAS MEDIDAS DE APPLICACION DE LA LEY, AL TENOR DE LA MINUTA QUE SE AGRADECE.-----
ACTUACIONES.-----

LIC [REDACTED]

LIC. [REDACTED]

0050860

SIN
TEXT

YAC
SUB



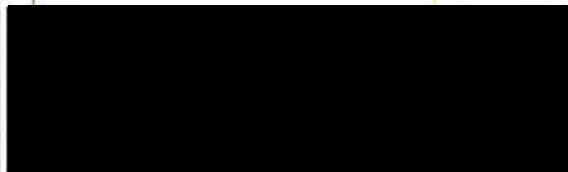
PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

FORMA CG-1A

0020890

PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURIA ESPECIAL
DEL CASO COLOSIO
COORDINACION GENERAL
DE INVESTIGACIONES
A.P. SE/003/95
OF. No. CG/061/96.
RECORDATORIO

ASUNTO: SE SOLICITA INFORMACION
URGENTE.



En cumplimiento al Acuerdo de fecha 12 de noviembre de 1996, dictado en las actuaciones de la presente averiguación previa, por este conducto, solicito informe a la brevedad posible a esta Representación Social de la Federación, con domicilio en Río Rhin No. 9, 6° Piso, Colonia Cuauhtémoc, México, D.F. C.P. 06500, si en el período comprendido del mes de enero a abril de 1994, fue solicitado lugar en ese hotel, para la instalación de algún aparato de intercomunicación o base de comunicación, indicando el nombre de la institución, dependencia o persona física que lo solicitó, forma de pago realizado y duración de la misma, apercibido de no hacerlo, se le aplicará las medidas de apremio que establece la ley de la materia.

Lo anterior, con fundamento en los artículos 1°, fracción I, 2, fracciones II y XI, 180 en relación con el 44 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1°, 2°, fracción V, 3°, 8°, fracción I, inciso C), 13 y 14 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; en relación con el artículo 5 Bis del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, publicado en el Diario oficial de la Federación el 8 de octubre de 1993, vigente de conformidad con el artículo transitorio Segundo del Reglamento actual, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de agosto de 1996.

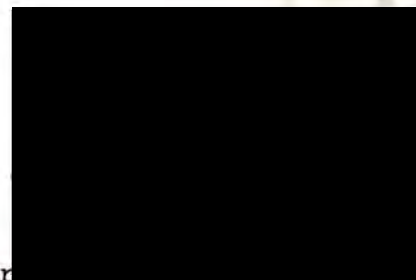
Sin otro particular, reitero a usted mi distinguida consideración



PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURIA ESPECIAL
COORDINACION GENERAL II

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
México, D.F. a 12 de noviembre de 1996.
EL COORDINADOR GENERAL DE INVESTIGACIONES

DR. ARTURO VILLARREAL PALOS



GGP/Mar.

C.c.p. Lic. Luis Raúl González Pérez.- Subprocurador
Para su conocimiento.- Presente.

0680506

SIN
TEXT

ESTADOS UNIDOS
PROCEDIMIENTO
SUBPROCESO



0020891

PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

A.P. SE/003/95

C O N S T A N C I A

EN LA CIUDAD DE MEXICO, DISTRITO FEDERAL, SIENDO LAS 11:20 ONCE HORAS CON VEINTE MINUTOS DEL DIA 12 DOCE DE NOVIEMBRE DE 1996 MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION, LICENCIADO [REDACTED]

ADSCRITO A LA SUBPROCURADURIA ESPECIAL DEL CASO COLOSIO, COORDINACION GENERAL DE INVESTIGACIONES DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA, QUIEN ACTUA EN FORMA LEGAL EN COMPAÑIA DE TESTIGOS DE ASISTENCIA CON QUIENES AL FINAL FIRMA Y DA FE-----

-----HACE CONSTAR-----
---QUE SE GIRA OFICIO RECORDATORIO AL [REDACTED]

[REDACTED] DE AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES, A EFECTO DE QUE A LA BREVEDAD POSIBLE, REMITA RELACION DEL PERSONAL QUE LABORO EN LA OFICINA DE SEGURIDAD DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL "BENITO JUAREZ" DE LA CIUDAD DE MEXICO, DURANTE LOS MESES DE ENERO A DICIEMBRE DE LOS AÑOS DE 1993 MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES Y 1994 MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, APERCIBIDO DE NO HACERLO, SE LE APLICARA LAS MEDIDAS DE APREMIO QUE SE ENSEÑAN EN LA MATERIA AL TENOR DE LA MINUTA QUE SE ENSEÑAN EN LAS ACTUACIONES.-----

-----C O N S T A N C I A-----

LIC. [REDACTED]

LIC. [REDACTED]

1250300

SIN
TEXTO

ESTADOS UNIDOS
PROCURADURIA
DE
FISCALIA
SUBPROCURADURIA



PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

SUB-GERENCIA DE SEG. Y V.

RECIBIDO
12 NOV 1997
A.S.A. A.I.C.M.

FORMA CG - 1 A

0020892

PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURIA ESPECIAL
DEL CASO COLOSIO
COORDINACION GENERAL
DE INVESTIGACIONES
A.P. SE/003/95
OF. No. CG/062/96.
RECORDATORIO

ASUNTO: SE SOLICITA INFORMACION
URGENTE.

[REDACTED]
P R E S E N T E .

En cumplimiento al Acuerdo de fecha 12 de noviembre de 1996, dictado en las actuaciones de la presente indagatoria, por este conducto, solicito se sirva remitir a la brevedad posible a esta Representación Social de la Federación, con domicilio en Río Rhín No. 9, 6° Piso, Colonia Cuauhtémoc, México, D.F. C.P. 06500, relación del personal que laboró en la oficina de seguridad del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México "Benito Juárez", durante los meses de enero a diciembre de 1993 y 1994, apercibido de no hacerlo, se le aplicará las medidas de apremio que establece la ley de la materia.

Lo anterior, con fundamento en los artículos 1º, fracción I, 2, fracciones II y XI, 180 en relación con el 44 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1º, 2º, fracción V, 3º, 8º, fracción I, inciso C), 13 y 14 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; en relación con el artículo 5 Bis del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, publicado en el Diario oficial de la Federación el 8 de octubre de 1993, vigente de conformidad con el artículo transitorio Segundo del Reglamento actual, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de agosto de 1996.

[REDACTED] Sin otro particular, reitero a usted mi distinguida consideración

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
México, D.F. a 12 de noviembre de 1996.
EL COORDINADOR GENERAL DE INVESTIGACIONES

PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURIA ESPECIAL
COORDINACION GENERAL #

DR. ARTURO VILLARREAL PALOS

GGP/Mar.

C.c.p. Lic. Luis. Raúl González Pérez.- Subprocurador Especial.-
Para su conocimiento.- Presente.

000000

SIN
TEXT

PROCRA
SUBP



PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

FORMA CG-1A

0020893

A.P. SE/003/95

C O N S T A N C I A

EN LA CIUDAD DE MEXICO, DISTRITO FEDERAL, SIENDO LAS 11:40 ONCE HORAS CON CUARENTA MINUTOS DEL DIA 12 DOCE DE NOVIEMBRE DE 1996 MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION, LICENCIADO [REDACTED] [REDACTED] ADSCRITO A LA SUBPROCURADURIA ESPECIAL DEL CASO COLOSIO, COORDINACION GENERAL DE INVESTIGACIONES DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA, QUIEN ACTUA EN FORMA LEGAL EN COMPAÑIA DE TESTIGOS DE ASISTENCIA CON QUIENES AL FINAL FIRMA Y DA FE-----

-----HACE CONSTAR-----
---QUE SE GIRA OFICIO RECORDATORIO AL C. DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y COMERCIO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA NORTE, A EFECTO DE QUE INFORME A LA BREVEDAD POSIBLE, SI [REDACTED], ES PROPIETARIO DE ALGUN INMUEBLE O COMERCIO, O SI ES SOCIO EN EL ACTA CONSTITUTIVA DE ALGUNA SOCIEDAD MERCANTIL, INSCRITA EN DICHA DEPENDENCIA, APERCIBIDO DE NO HACERLO, SE LE APLICARA LAS MEDIDAS DE ARREMO QUE ESTABLECE LA LEY DE LA MATERIA AL TENOR DE LA [REDACTED] PRESENTES ACTUACIONES.-----

-----C O N S T

LIC. [REDACTED]

LIC. [REDACTED]

00050

SIN
TEXT

ESTADOS UNIDOS
PROCURADURIA
DE
DEFENSA
FEDERAL

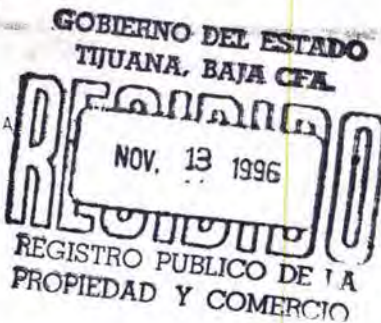


2532

FORMA CG-1A

0020894

PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA



PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURIA ESPECIAL
DEL CASO COLOSIO
COORDINACION GENERAL
DE INVESTIGACIONES
A.P. SE/003/95
OF. No. CG/063/96.
RECORDATORIO

ASUNTO: SE SOLICITA INFORMACION
URGENTE.

C. DIRECTOR GENERAL DEL
REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA NORTE
P R E S E N T E .

En cumplimiento al Acuerdo de fecha 12 de noviembre de 1996, dictado en las actuaciones de la presente indagatoria, por este conducto, solicito se sirva remitir a la brevedad posible a esta Representación Social de la Federación, con domicilio en Río Rhin No. 9, 6° Piso, Colonia Cuauhtémoc, México, D.F. C.P. 06500, si [REDACTED], es propietario de algún inmueble o comercio, o si aparece como socio en el acta constitutiva de alguna sociedad mercantil, inscrita en dicha dependencia, apercibido de no hacerlo, se le aplicará las medidas de apremio que establece la ley de la materia.

Lo anterior, con fundamento en los artículos 1°, fracción I, 2, fracciones II y XI, 180 en relación con el 44 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1°, 2°, fracción V, 3°, 8°, fracción I, inciso C), 13 y 14 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; en relación con el artículo 5 Bis del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, publicado en el Diario oficial de la Federación el 8 de octubre de 1993, vigente de conformidad con el artículo transitorio Segundo del Reglamento actual, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de agosto de 1996.

Sin otro particular, reitero a usted mi distinguida consideración



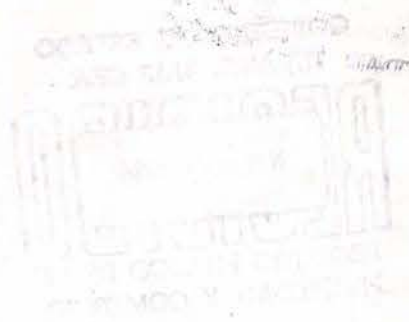
PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURIA ESPECIAL
COORDINACION GENERAL II

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
México, D.F. a 12 de noviembre de 1996.
EL COORDINADOR GENERAL DE INVESTIGACIONES

DR. ARTURO VILLARREAL PALOS

GGP/Mar.
C.c.p. Lic. Luis Raúl González.- Subprocurador Especial.- Para
su conocimiento.- Presente

4800300



SINTEXT

PROCEDURES
AND
SUBPROGRAMS



0020895

AVERIGUACION PREVIA SE/003/95

PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

ACUERDO

- - - EN LA CIUDAD DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA,
SIENDO LAS 13:30 TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL
DIA 12 DE NOVIEMBRE DE 1996, EL SUSCRITO C. AGENTE
DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION LIC. [REDACTED]

[REDACTED] ADSCRITO A LA
SUBPROCURADURIA ESPECIAL DEL CASO COLOSIO DE LA
PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA, QUIEN ACTUA EN
FORMA LEGAL EN COMPAÑIA DE TESTIGOS DE ASISTENCIA CON
QUIENES AL FINAL FIRMAN, AUTORIZAN- - - - -

- - - - - Y DAN FE- - - - -

- - - QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 2° FRACCION
II Y 180 DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES
Y CON LA FINALIDAD DE INTEGRAR DEBIDAMENTE LA
AVERIGUACION EN QUE SE ACTUA, SE ORDENA SE PRACTIQUEN
LAS SIGUIENTES DILIGENCIAS- - - - -

- - - UNICO.- GIRESE OFICIO AL DIRECTOR GENERAL DE
RECURSOS HUMANOS DE LA PROCURADURIA GENERAL DE
JUSTICIA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA NORTE A FIN DE
QUE REMITA A ESTA SUBPROCURADURIA ESPECIAL DE LA
PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA CON DOMICILIO EN
RIO RHIN NUMERO 9, CUARTO PISO, C.P. 05600, COLONIA
CUAUHTEMOC, DELEGACION CUAUHTEMOC, MEXICO, DISTRITO
FEDERAL EL EXPEDIENTE LABORAL DEL C. [REDACTED]

[REDACTED], SI HASTA LA FECHA SIGUE EN SERVICIO
ACTIVO Y EN CASO NEGATIVO NOS INFORME CUANDO Y PORQUE
CAUSO BAJA DE LA INSTITUCION, DEBIENDO ENVIARNOS
CONJUNTAMENTE EL ULTIMO DOMICILIO PARTICULAR QUE
APARECE EN SU AREA- - - - -

E- - - - -

T. DE A. [REDACTED]

[REDACTED]

2000000

SIN
TEXT

ESTADO DE
PROCURADOR
D
REI
SUBPROCURA



PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

FORMA CG-1A

0020896

A.P. SE/003/95

---CONSTANCIA.- EN LA MISMA FECHA, SE HACE CONSTAR QUE EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO QUE ANTECEDE, SE GIRO EL OFICIO NUMERO CG/067/97 AL DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS DE LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA, DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, EN TERMINOS DE LA MINUTA QUE SE AGREGA. -----

T. DE A.

LI

C.



PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

FORMA CG-1A

SUBPROCURADURIA ESPECIAL DEL
CASO COLOSIO,
COORDINACION GENERAL,
DIRECCION GENERAL DE ANALISIS Y
APOYO A LA INVESTIGACION.
A.P. SE/003/95.
OFICIO No.: CG/067/96

0020897

U R G E N T E

C. DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS
HUMANOS DE LA PROCURADURIA GENERAL
DE JUSTICIA DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA.
P R E S E N T E.

Por medio del presente solicito a Usted gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a fin de que remita a esta Subprocuraduría Especial de la Procuraduría General de la Republica sito en Río Rhin Número 9, Cuarto Piso, C.P. 6500, Colonia Cuauhtemoc, Delegación Cuauhtemoc, México, D.F., el expediente laboral del C. [REDACTED] si actualmente sigue prestando sus servicios en la Dependencia a su digno cargo y remitiendonos conjuntamente, el último domicilio particular que obra en su archivo.

Lo anterior, con apoyo y fundamento en los artículos 1o. - fracción I, 2o. fracciones II y XI y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1o., 2o. fracción V, 3o. 8o. fracción I inciso c), 13 y 14 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la Republica, en relación con el artículo 5o. Bis del Reglamento de la Ley Orgánica de la propia Institución publicada en el Diario Oficial de la Federación el 8 de octubre de 1993 vigente de conformidad con el artículo transitorio segundo del reglamento actual, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de Agosto de 1996.

SEGUNDA SUB-PROCURADURIA
GRAL. DE JUSTICIA DEL EDO.

RECEBIDO
96
11/11/96

ADMINISTRATIVA
C.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
TIJUANA, B.C. A 13 DE NOVIEMBRE DE 1996.
EL C. DIRECTOR GENERAL DE ANALISIS Y
APOYO A LA INVESTIGACION.

LIC. JORGE ANTONIO MIRON REYES.

c.c.p. LIC. LUIS RAUL GONZALEZ PEREZ.-Subprocurador Especial.-Para su superior conocimiento.-Presente.

c.c.p. DR. ARTURO VILLARREAL PALOS.-Coordinador General.-Mismo fin.

JAMR/RDR/OGP/mcgp*

7-13-60

SIN TEXT

RECEIVED
JAN 13 1961
U.S. AIR FORCE
HONOLULU, HAWAII

RECEIVED
JAN 13 1961
U.S. AIR FORCE
HONOLULU, HAWAII



PROCURADURÍA GENERAL
DE LA
REPÚBLICA

FORMA CG-1A
0020898

AV. PREV. SE/003/95

**ACUERDO : SE ORDENA LOCALIZAR EL DOMICILIO
DE MARIO VELARDE**

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las dieciocho horas del día doce de noviembre de mil novecientos noventa y seis, el suscrito [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Subprocuraduría Especial del Caso Colosio, quien actúa legalmente en compañía de los testigos de asistencia que al final firman y dan fé y—

---Visto lo actuado en la presente indagatoria y desprendiéndose de la declaración de la [REDACTED], de fecha once de noviembre del año en curso, la necesidad de citar a declarar al señor [REDACTED] es procedente dictar el siguiente—

ACUERDO

---Gírese oficio al Director General de Operaciones de esta Subprocuraduría, con el objeto de que se efectúen las investigaciones que resulten necesarias para localizar el domicilio del [REDACTED]—

---Lo anterior con fundamento en los artículos 3º fracción II, del Código Federal de Procedimientos Penales; 8º fracción I, inciso b) y 19 fracción I, inciso a) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, en relación con el artículo 5 bis del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, publicado en el Diario Oficial de la Federación el ocho de octubre de mil novecientos noventa y tres, vigente de conformidad con [REDACTED] del reglamento actual, de fecha veintisiete de [REDACTED] los noventa y seis.—

SIN TEXT



0020899

A.P. SE/003/95

PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

C O N S T A N C I A

---En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las dieciocho horas con treinta minutos del día doce de noviembre de mil novecientos noventa y seis, el suscrito [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Subprocuraduría Especial del Caso Colosio, quien actúa legalmente en compañía de los testigos de asistencia que al final firman y dan fe, hace -----

-----C O N S T A R-----
---Que en cumplimiento del acuerdo que antecede, con esta fecha se gira el oficio CG/066/96, dirigido al Comandante Carlos Armendariz Guevara Director General de Operaciones de esta Subprocuraduría, copia [REDACTED] grega a la presente indagatoria.-----

T. DE A.

[REDACTED]

T. DE A.

[REDACTED]

Exhibit

SIN TEXTO

ESTADO
FRACU
FOUR



PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

FORMA CG-1A

0020900

SUBPROCURADURIA ESPECIAL
DEL CASO COLOSIO
COORDINACION GENERAL DE
INVESTIGACIONES

OFICIO NO. CG/066/96

COMANDANTE CARLOS ARMENDARIZ GUEVARA
DIRECTOR GENERAL DE OPERACIONES
P R E S E N T E :

En cumplimiento al acuerdo ministerial de esta fecha, dictado dentro de la averiguación previa arriba citada, por este conducto me permito solicitar a Usted que se sirva designar elementos a su cargo, a efecto de que se avoquen a localizar el domicilio del [REDACTED] de quien se tienen los siguientes datos: En el primer trimestre de 1994 laboraba en las oficinas de la Secretaría de Desarrollo Social ubicadas en avenida Constituyentes, con el cargo de Secretario Particular ignorando la adscripción.

Lo anterior con fundamento en los artículos 3° fracción II, del Código Federal de Procedimientos Penales; 8° fracción I, inciso b) y 19 fracción I, inciso a) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, en relación con el artículo 5 bis del reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 8 de octubre de 1993, vigente de conformidad con el artículo transitorio segundo del reglamento actual, de fecha 27 de agosto de 1996; solicitando que una vez concluida la investigación, se sirva informar el resultado de la misma a esta Coordinación General.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Recibido
Nov 1996



PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURIA ESPECIAL
COORDINACION GENERAL M

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
México, Distrito Federal, a 12 de noviembre de 1996
EL COORDINADOR GENERAL

DR. ARTURO VILLARREAL PALOS.

C.c.p. Lic. Luis Raúl González Pérez.- Subprocurador Especial del Caso Colosio.- Para su conocimiento.- Presente.

SIN
TEXT

SECRET
SUBROCK



0020901

PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

A.P. SE/003/95

A C U E R D O

EN LA CIUDAD DE MEXICO, DISTRITO FEDERAL, SIENDO LAS 20:00
VEINTE HORAS DEL DIA 12 DOCE DE NOVIEMBRE DE 1996 MIL
NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, LA SUSCRITA [REDACTED]

[REDACTED] AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION,
ADSCRITA A LA SUBPROCURADURIA ESPECIAL PARA EL CASO COLOSIO,
DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA, QUIEN ACTUA EN
FORMA LEGAL Y EN COMPAÑIA DE TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUIENES
AL FINAL FIRMAN Y DAN FE-----

-----A C U E R D A-----

---QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 21 Y
102 APARTADO A DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS
UNIDOS MEXICANOS, 2º, FRACCION II Y 180 DEL CODIGO FEDERAL DE
PROCEDIMIENTOS PENALES; 1º, 2º, FRACCION V, Y 8º, FRACCION I,
INCISO C) DE LA LEY ORGANICA DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA
REPUBLICA EN RELACION AL ARTICULO SEGUNDO TRANSITORIO DEL
REGLAMENTO DE LA LEY ORGANICA DE LA PROCURADURIA GENERAL DE
LA REPUBLICA, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION
EL 27 DE AGOSTO DE 1996; VISTO EL CONTENIDO DEL ACUERDO
MINISTERIAL DICTADO EN FECHA 10 DIEZ DE OCTUBRE DE 1996, EN
EL QUE SE ORDENO DAR FE DEL VIDEOCASSETTE REMITIDO POR EL
PRESIDENTE DE LA COMISION PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA
UNION, [REDACTED], MEDIANTE EL OFICIO 00005 DEL 30
TREINTA DE AGOSTO DE 1996, MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, SE
OBSERVA QUE SE REQUIERE DAR FE DEL CONTENIDO DEL
VIDEOCASSETTE SEÑALADO, CON LA FINALIDAD DE ANALIZAR
LOS EVENTOS CONTENIDOS EN EL MISMO; DE IGUAL MANERA, ES

1000500

SIN
TEXT

ESTADOS UNIDOS
DE AMERICA
SUBPROCURA



PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

FORMA CG - 1 A

0020902

A.P. SE/003/95

NECESARIO QUE EL VIDEOCASSETTE CITADO SE REMITA AL LICENCIADO
SERGIO CIRNES ZUÑIGA, DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS
PERICIALES DE ESTA SUBPROCURADURIA ESPECIAL, A EFECTO DE QUE
SE REALICEN DOS REPRODUCCIONES DEL MISMO, POR LO QUE SE
ORDENA LA PRACTICA DE LAS SIGUIENTES DILIGENCIAS:-----

---PRIMERO.- DAR FE MINISTERIAL DEL CONTENIDO DEL
VIDEOCASSETTE QUE SE ANEXO AL OFICIO 00005 DEL 30 TREINTA DE
AGOSTO DE 1996, MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, SUSCRITO POR
EL [REDACTED], PRESIDENTE DE LA COMISION
PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNION.-----

---SEGUNDO.- REMITASE EL VIDEOCASSETTE SEÑALADO AL LICENCIADO
SERGIO CIRNES ZUÑIGA, DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS
PERICIALES DE ESTA SUBPROCURADURIA ESPECIAL, A EFECTO DE QUE
SE REALICEN DOS REPRODUCCIONES DEL MISMO.-----

----- S E-----
---ASI LO ACCO [REDACTED]
[REDACTED] AGEN [REDACTED] ICO DE LA FEDERACION,
ANTE LOS TESTIG [REDACTED] BIEN FIRMAN Y DAN FE--

T. DE

T. DE A.

C

5000500

SIN
TEXT





0020903

A.P. SE/003/95.

PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA

CONSTANCIA DE LLAMADA TELEFONICA AL C. [REDACTED]

- - -En la Ciudad de Tijuana, Baja California, siendo las 20:00 veinte horas del día 12 doce de noviembre de 1996 mil novecientos noventa y seis, el C. Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, en Unión de testigos de asistencia, quienes al final firman, autorizan y dan fe, adscritos a la Dirección de Análisis y Apoyo a la Investigación, de la Subprocuraduría Especial del Caso Colosio, hace CONSTAR: - - - - -

- - - - -Que para la debida prosecución legal de la presente indagatoria, y apareciendo de esta que [REDACTED] pudiera conocer mayores datos que ayuden al esclarecimiento de los hechos que se investigan, y advirtiéndose que tal persona radica en el Estado de Sonora, para tal efecto y con apoyo en lo dispuesto en el artículo 125 del Código Federal de Procedimientos Penales, se marca en estos momentos en el aparato telefónico el número [REDACTED] contestando a nuestro llamado una persona del sexo [REDACTED] quien

[REDACTED] con cargo de Secretario de Salud en el Estado de Sonora, mismo que enterado del objeto de nuestro llamado accedió voluntariamente a presentarse en las oficinas de esta Representación Social en la Ciudad de México, señalándose así las 10:00 diez horas del día 18 dieciocho de noviembre del año en curso, para que rinda su declaración ministerial, circunstancias que se asientan en la presente [REDACTED] para los efectos legales a que haya lugar. - - - - -

--- -- CONSTE-

[REDACTED] I. DE A.

LC00500

SIN TEXT



PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

FORMA CG - 1 A

0020904

A.P. SE/003/95.

ACUERDO: RECEPCION DE FOTOGRAFIAS.

- - - EN LA CIUDAD DE MEXICO DISTRITO FEDERAL, SIENDO LAS 21:00 VEINTIUN HORAS DEL DIA 12 DOCE DE NOVIEMBRE DE 1996, MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.-----

- - - **T E N G A S E**, POR RECIBIDO EL OFICIO NUMERO AE304 DE FECHA 12 DOCE DE NOVIEMBRE DE 1996 MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, SUSCRITO POR EL [REDACTED]

AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION ADSCRITO AL JUZGADO PRIMERO DE DISTRITO EN MATERIA DE PROCESOS PENALES FEDERALES EN EL ESTADO DE MEXICO, EN EL QUE REMITE AL C. LICENCIADO LUIS RAUL GONZALEZ PEREZ SUBPROCURADOR ESPECIAL DEL CASO COLOSIO, DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA, 8 OCHO FOTOGRAFIAS TAMAÑO POSTAL A COLORES CERTIFICADAS POR EL LICENCIADO [REDACTED], SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO PRIMERO DE DISTRITO EN MATERIA DE PROCESOS PENALES FEDERALES EN EL ESTADO DE MEXICO, QUE CORRESPONDEN A SENDOS CARTUCHOS QUE FUERON DISPARADOS POR EL ARMA AFECTA A LA CAUSA 41/94, INSTRUIDA EN CONTRA DE MARIO ABURTO MARTINEZ, POR EL DELITO DE HOMICIDIO CALIFICADO CON PREMEDITACION Y ALEVOSIA Y OTRO.-----

- - - **FE DE DOCUMENTOS Y FOTOGRAFIAS.**- CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 208 DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES, SE DA FE DEL OFICIO MENCIONADO, ASI COMO DE LAS 8 OCHO FOTOGRAFIAS REFERIDAS, PARA QUE SE AGREGUEN A LAS PRESENTES ACTUACIONES Y SURTAN LOS EFECTOS LEGALES QUE CORRESPONDAN.-----

C U M P L A S E-----

- - - ASI LO ACORDO Y FIRMA LA [REDACTED] AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION, ADSCRITA A LA DIRECCION GENERAL DE ANALISIS Y APOYO A LA INVESTIGACION DE LA SUBPROCURADURIA ESPECIAL DEL CASO COLOSIO, QUIEN ACTUA LEGALMENTE CON TESTIGOS DE ASISTENCIA, MISMOS QUE AL FINALIZAN FE.-----

T. DE A.

L.

LIC.

60050

SIN
TEXT

ESTADO
PR
R
SUBPRACU



PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

0020903

AGENCIA DEL MINISTERIO
PUBLICO FEDERAL.
SECCION PENAL
MESA PROCESOS
PROCESO 41/94
PROCESADO:MARIO ABURTO MARTINEZ.
OFICIO: AE304

ASUNTO: Se remiten fotografias.

Toluca México a 12 de Noviembre de 1996.

LIC.LUIS RAUL GONZALEZ PEREZ
C. SUBPROCURADOR ESPECIAL DEL CASO COLOSIO
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
P R E S E N T E.

En atención a las instrucciones reibidas por el LIC. [REDACTED]
[REDACTED], Subdelegado de Control de Procesos y
Amparo, remito a usted ocho fotografías certificadas por el secretario de acuerdos
del Juzgado Primero de Distrito en materia de Procesos Penales Federales en el
Estado de México, de sendos cartuchos que fueron disparados del arma afecta a la
causa,. Lo anterior en atención a que fueron solicitadas por el Lic. [REDACTED]
[REDACTED] el día de ayer vía telefónica .

[REDACTED]

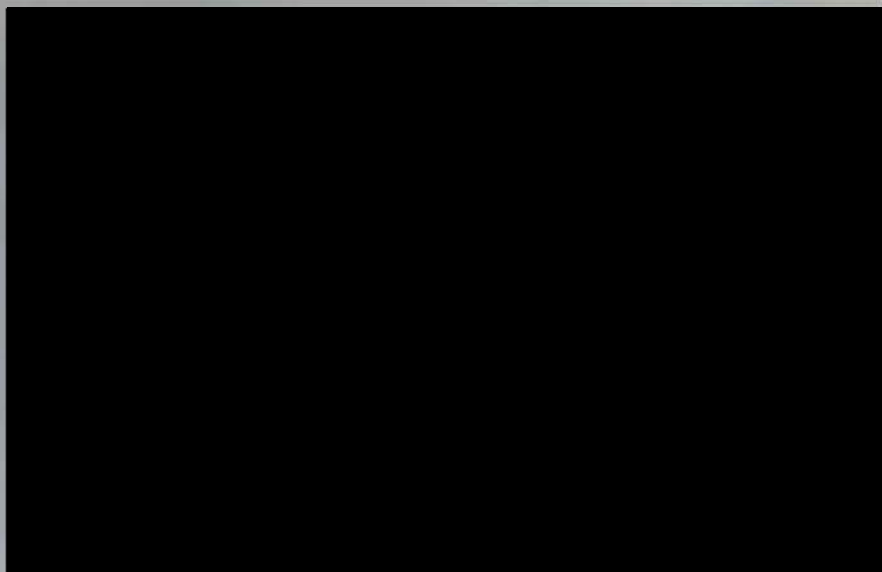
ADSC

C.c.p. LIC
República
C.c.p. LIC
Amparos e

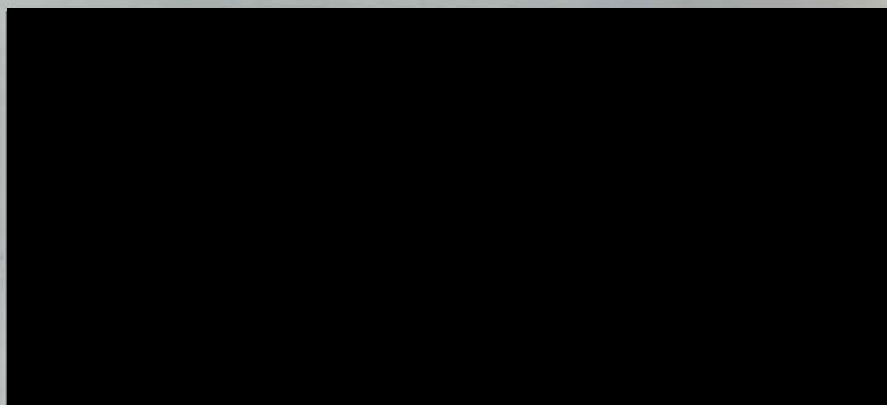
SIM
TEXT

PROVERA
SUBROC

0020906



PROYECTO 12/2



MEXICANOS
LA
PÚBLICA
DURIA ESPECIAL

0000500

EL LICENCIADO [REDACTED], SECRETARIO DEL JUZGA
DO PRIMERO DE DISTRITO EN MATERIA DE PROCESOS PENA--
LES FEDERALES EN EL ESTADO DE MEXICO, CERTIFICA: QUE
LA PRESENTE FOTOGRAFIA ES COPIA, FIEL, EXACTA Y COM-
PULSADA DE SU ORIGINAL QUE OBRA DENTRO DEL PROCESO -
PENAL 41/94, INSTRUIDO EN CONTRA DE MARIO ABURTO MAR
TINEZ, POR EL DELITO DE HOMICIDIO CALIFICADO CON PRE
MEDITACION Y ALEVOSIA Y OTRO, MISMA QUE SE TUVO A LA
VISTA. TOLUCA, [REDACTED] AS DEL MES DE NO
VIEMBRE DE [REDACTED] SEIS.- DOY FE.-



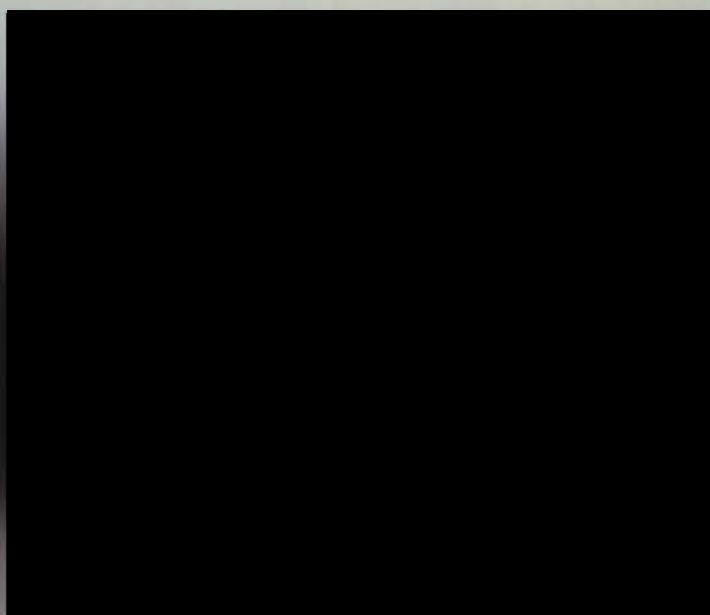
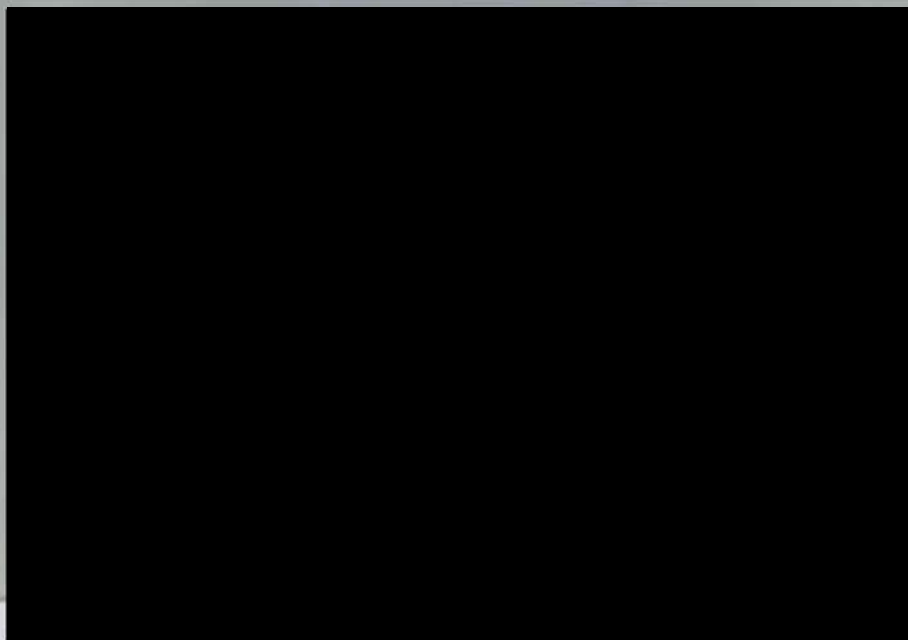
PRIMERO DE DISTRITO
MATERIA DE PROCESOS PENALES
RALES EN EL ESTADO DE MEXICO

EL [REDACTED] SECRETARIO DEL JUZGADO -
PRIMERO DE DISTRITO EN MATERIA DE PROCESOS PENALES FEDE-
RALES EN EL ESTADO DE MEXICO, CERTIFICA: QUE LA PRESENTE
FOTOGRAFIA ES COPIA FIEL, EXACTA Y COMPULSADA DE SU ORI-
GINAL QUE OBRA DENTRO DEL PROCESO PENAL 41/94, INSTRUIDO
EN CONTRA DE MARIO ABURTO MARTINEZ, POR EL DELITO DE HO-
MICIDIO CALIFICADO CON PREMEDITACION Y ALEVOSIA Y OTRO, -
MISMA QUE SE TUVO A LA VISTA. TOLUCA, MEXICO, A LOS ONCE
DIAS DEL MES DE [REDACTED] NOVENTA Y -
SEIS.- DOY FE.-



PRIMERO DE DISTRITO
MATERIA DE PROCESOS PENALES
ALES EN EL ESTADO DE MEXICO

0020907



SECRET
OF THE
GENERAL
PUBLIC
SECURITY

7000500

EL LICENCIADO [REDACTED] SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO DE DISTRITO EN MATERIA DE PROCESOS PENALES FEDERALES EN EL ESTADO DE MEXICO, CERTIFICA: QUE LA PRESENTE FOTOGRAFIA ES COPIA FIEL, EXACTA Y COMPULSADA DE SU ORIGINAL QUE OBRA DENTRO DEL PROCESO PENAL 41/94, INSTRUIDO EN CONTRA DE MARIO ABURTO MARTINEZ, POR EL DELITO DE HOMICIDIO CALIFICADO CON PREMEDITACION Y ALEVOSIA Y OTRO, [REDACTED] TA. TOLUCA, -- MEXICO, A LOS [REDACTED] MBRE DE MIL -- NOVECIENTOS N [REDACTED]



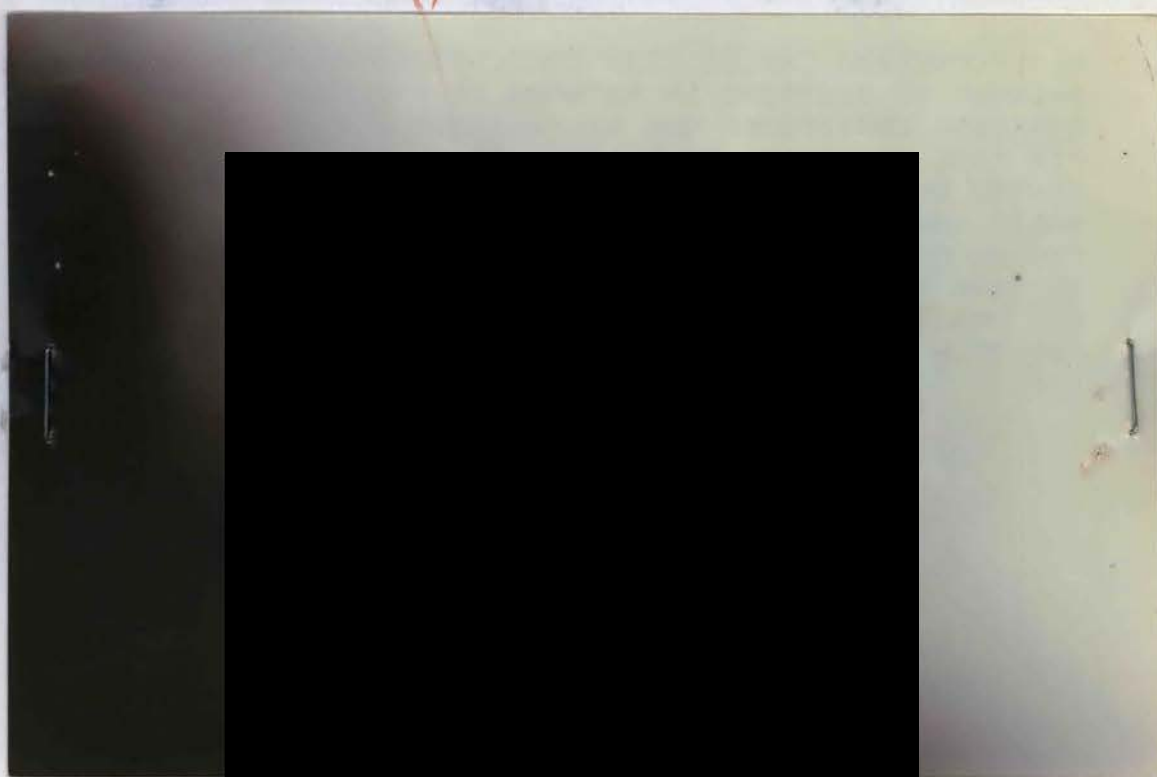
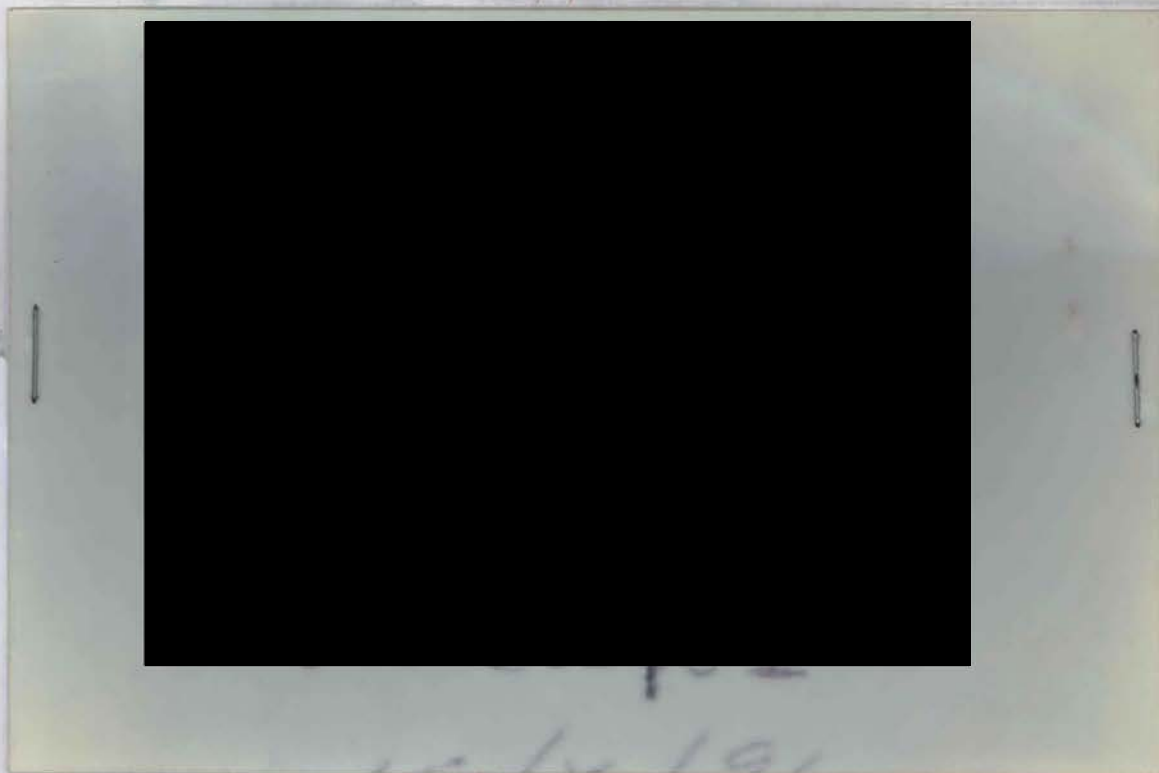
PRIMERO DE DISTRITO
Y MATERIA DE PROCESOS PENALES
DERALES EN EL ESTADO DE MEXICO

EL LICENCIADO [REDACTED] SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO DE DISTRITO EN MATERIA DE PROCESOS PENALES FEDERALES EN EL ESTADO DE MEXICO, CERTIFICA: QUE LA PRESENTE FOTOGRAFIA ES COPIA FIEL, EXACTA Y COMPULSADA DE SU ORIGINAL QUE OBRA DENTRO DEL PROCESO PENAL 41/94, INSTRUIDO EN CONTRA DE MARIO ABURTO MARTINEZ, POR EL DELITO DE HOMICIDIO CALIFICADO CON PREMEDITACION Y ALEVOSIA Y OTRO, [REDACTED] TUVO A LA VISTA, TOLUCA, MEXICO, A LOS [REDACTED] MES DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS [REDACTED] DOY FE. -- -- --



PRIMERO DE DISTRITO
MATERIA DE PROCESOS PENALES
RALES EN EL ESTADO DE MEXICO

0020908



LOS MEXICANOS
AFURIA AERIAL
DE LA
REPUBLICA
MEXICANA

EL LICENCIADO [REDACTED] SECRETARIO DEL JUZGADO
PRIMERO DE DISTRITO EN MATERIA DE PROCESOS PENALES FE-
DERALES EN EL ESTADO DE MEXICO, CERTIFICA: QUE LA PRE-
SENTE FOTOGRAFIA ES COPIA FIEL, EXACTA Y COMPULSADA --
DE SU ORIGINAL QUE OBRA DENTRO DEL PROCESO PENAL 41/94,
INSTRUIDO EN CONTRA DE MARIO ABURTO MARTINEZ, POR EL -
DELITO DE HOMICIDIO CALIFICADO CON PREMEDITACION Y ALE-
VOSIA Y OTRO, MISMA QUE SE TUVO A LA VISTA. TOLUCA, --
MEXICO, A LOS ONCE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE MIL --
NOVECIENTOS NO [REDACTED]

LIC

DE DISTRITO

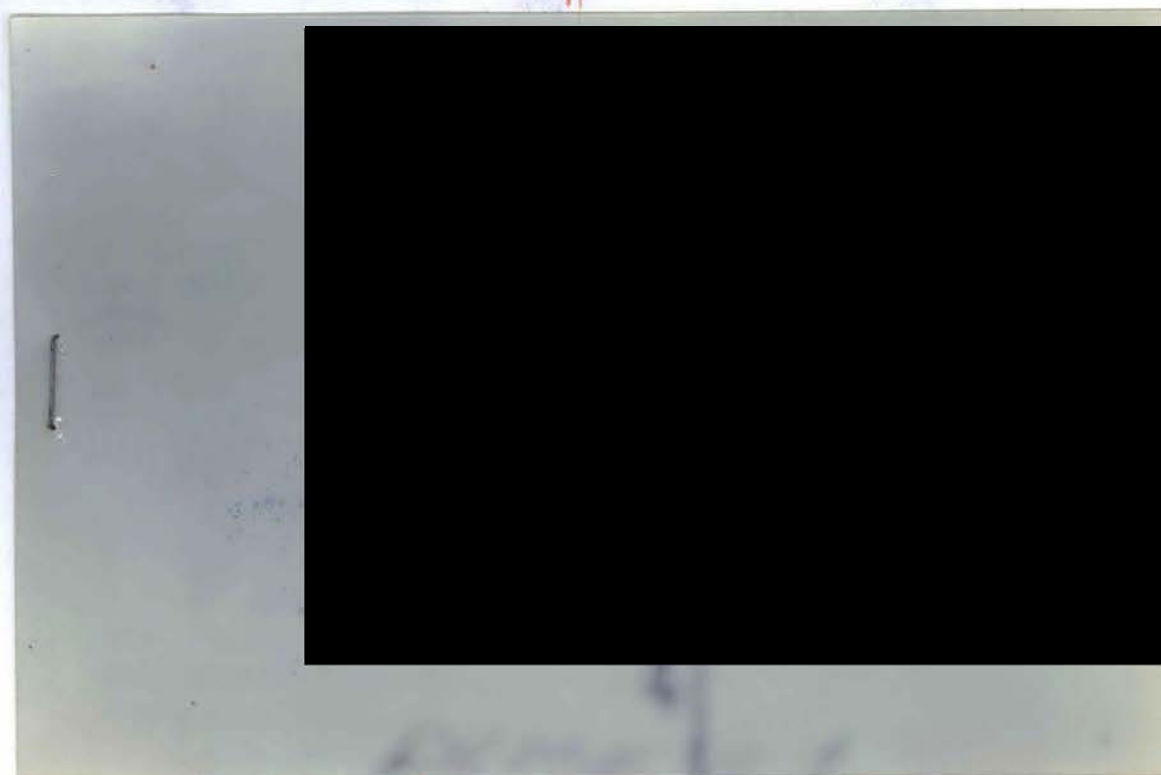
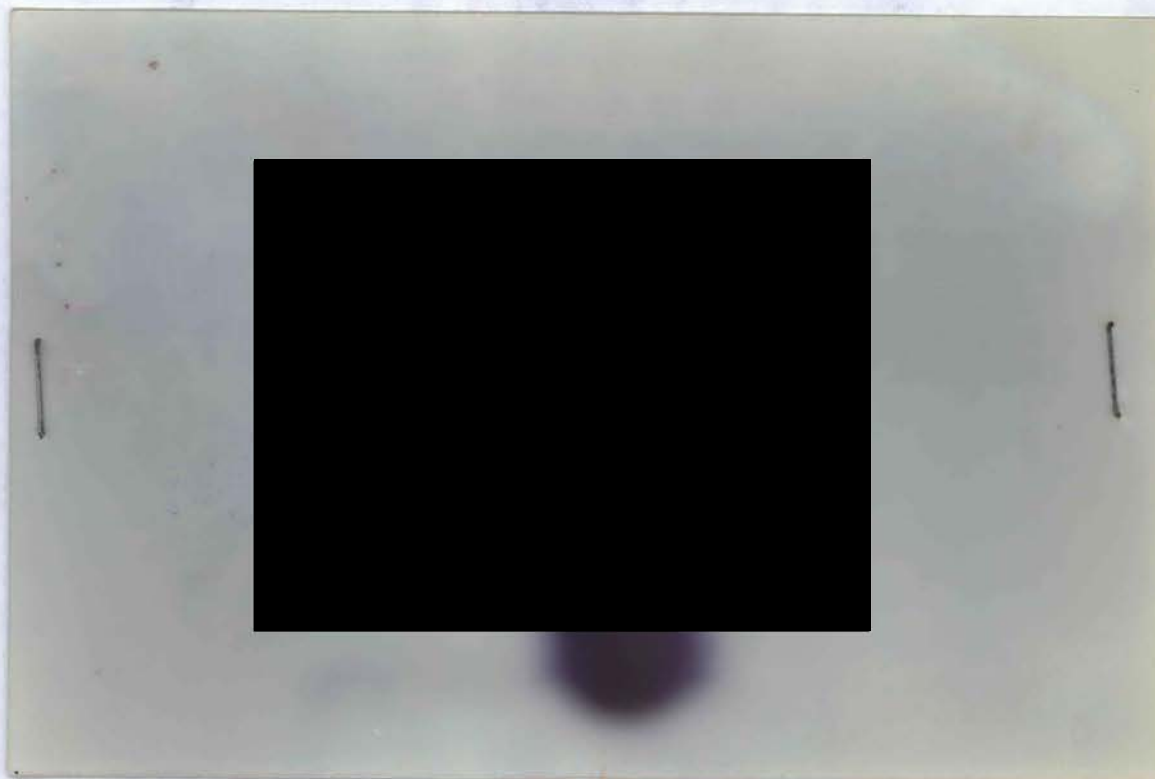
Y MATERIA DE PROCESOS PENALE
DERALES EN EL ESTADO DE MEXICO

EL LICENCIADO [REDACTED] SECRETARIO DEL JUZGADO
PRIMERO DE DISTRITO EN MATERIA DE PROCESOS PENALES FE-
DERALES, CERTIFICA: QUE LA PRESENTE FOTOGRAFIA ES CO-
PIA FIEL Y EXACTA, COMPULSADA DE SU ORIGINAL QUE OBRA
DENTRO DEL PROCESO PENAL 41/94, INSTRUIDO EN CONTRA DE
MARIO ABURTO MARTINEZ, POR EL DELITO DE HOMICIDIO CALI-
FICADO CON PREMEDITACION Y ALEVOSIA Y OTRO, MISMA QUE
SE TUVO A LA VISTA. TOLUCA, S ONCE DIAS --
DEL MES DE NOVIEMBRE DE MIL NOVENTA Y SEIS.
DOY FE. -- -- -- [REDACTED]



PRIMERO DE DISTRITO
MATERIA DE PROCESOS PENALE
RALES EN EL

0020909



MEXICANOS
QUE EN GENERAL
DE LA
REPUBLICA
MEXICANA

0000500

EL LICENCIADO [REDACTED], SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO DE DISTRITO EN MATERIA DE PROCESOS PENALES FEDERALES EN EL ESTADO DE MEXICO, CERTIFICA: QUE LA PRESENTE FOTOGRAFIA ES COPIA FIEL, EXACTA Y COMPULSADA DE SU ORIGINAL QUE OBRA DENTRO DEL PROCESO PENAL 41/94, INSTRUIDO EN CONTRA DE MARIO ABURTO MARTINEZ, POR EL DELITO DE HOMICIDIO CALIFICADO CON PREMEDITACION Y ALEVOSIA Y OTRO [REDACTED] TOLUCA, MEXICO, A LOS [REDACTED] MIL NOVECIENTOS NO

DISTRITO

MATERIA DE PROCESOS PENALES EN EL ESTADO DE MEXICO

EL LICENCIADO [REDACTED], SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO DE DISTRITO EN MATERIA DE PROCESOS PENALES FEDERALES EN EL ESTADO DE MEXICO, CERTIFICA: QUE LA PRESENTE FOTOGRAFIA ES COPIA FIEL, EXACTA Y COMPULSADA DE SU ORIGINAL QUE OBRA DENTRO DEL PROCESO PENAL 41/94, INSTRUIDO EN CONTRA DE MARIO ABURTO MARTINEZ, POR EL DELITO DE HOMICIDIO CALIFICADO CON PREMEDITACION Y ALEVOSIA Y OTRO [REDACTED] TOLUCA, MEXICO, A LOS [REDACTED] MIL NOVECIENTOS



DISTRITO PRIMERO DE DISTRITO
MATERIA DE PROCESOS PENALES
FEDERALES EN EL ESTADO DE MEXICO



A.P. SE/003/95-0020910

PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA

CONSTANCIA DE LLAMADA TELEFONICA AL C. [REDACTED]

-- -En la Ciudad de Tijuana, Baja California, siendo las 10:00 diez horas del día 13 trece de noviembre de 1996 mil novecientos noventa y seis, el C. Lic. [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, en unión de testigos de asistencia, quienes al final firman, autorizan y dan fe, adscritos a la Dirección de Análisis y Apoyo a la Investigación, de la Subprocuraduría Especial del Caso Colosio, hace CONSTAR: -- -- -- -- --
-- -- -- -- --Que para la debida prosecución legal de la presente indagatoria, y apareciendo de esta que [REDACTED] pudiera conocer mayores datos que ayuden al esclarecimiento de los hechos que se investigan, y advirtiéndose que tal persona [REDACTED] en el [REDACTED] y con apoyo en lo dispuesto en el artículo 125 del Código Federal de Procedimientos Penales, se marca en estos momentos en el aparato telefónico el número [REDACTED] contestando a nuestro llamado una persona del sexo [REDACTED], quien dijo llamarse [REDACTED] con cargo de Coordinador de Seguridad y Jefe de Ayudantes del Gobernador del Estado de Sonora, mismo que enterado del objeto de nuestro llamado accedió voluntariamente a presentarse en las oficinas de esta Representación Social en la Ciudad de México, señalándose las 13:00 trece horas del día 18 dieciocho de noviembre del año en curso para que rinda su declaración ministerial, circunstancias que se asientan en la presente i [REDACTED] efectos legales a que haya lugar.-- -- -- -- --
-- -- -- -- -- -CONSTE- --

[REDACTED] A. [REDACTED]

0120500

SIN
TEXT

PROCESSED
SUBJECT



0020911

AVERIGUACION PREVIA SE/003/95

CONSTANCIA

PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

- - - EN LA CIUDAD DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA,
SIENDO LAS 11:00 HORAS DEL DIA 13 DE NOVIEMBRE DE
1996, EL SUSCRITO C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE
LA FEDERACION LICENCIADO [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]

[REDACTED], ADSCRITO A LA SUBPROCURADURIA ESPECIAL DEL
CASO COLOSIO DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA
REPUBLICA, QUIEN ACTUA EN FORMA LEGAL, EN COMPAÑIA DE
TESTIGOS DE ASISTENCIA CON QUIENES AL FINAL FIRMAN,
AUTORIZAN- - - - -

- - - - -Y DAN FE- - - - -

- - - QUE SIENDO LAS 10:00 HORAS DE LA FECHA ANTES
REFERIDA, SE PROCEDE A ENTABLAR COMUNICACION
TLEFONICA AL NUMERO [REDACTED], DOMICILIO DEL SEÑOR
[REDACTED] A FIN DE INVITARLO A AMPLIAR SU
DECLARACION ANTE ESTA REPRESENTACION SOCIAL DE LA
FEDERACION, QUEDANDO DE ACUERDO EN HACERLO Y
COMPROMETIENDOSE A PRESENTARSE A AMPLIAR SU
DECLARACION EL DIA 14 DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO A
LAS 19:00 HORAS- - - - -

LIC. [REDACTED]

0050811

SIN
TEXTO

ESTADOS UNIDOS
PROCURADURIA
DE
REPU
BICA



PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

FORMA CG-1A
0020912

A.P. SE/003/95.

CONSTANCIA

- - - EN LA CIUDAD DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, SIENDO
LAS DOCE HORAS DEL DIA TRECE DE NOVIEMBRE DE MIL
NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, EL SUSCRITO AGENTE DEL
MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION LICENCIADO [REDACTED]
[REDACTED], ADSCRITO A LA SUBPROCURADURIA ESPECIAL DEL
CASO COLOSIO DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA
REPUBLICA, QUIEN ACTUA EN FORMA LEGAL EN COMPANIA DE
TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE- -
- - - HACEN CONSTAR:- - - -
- - - QUE EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO DICTADO EN ESTA
MISMA FECHA- - - -
- - - Y POR MEDIO DE LA VIA TELEFONICA SE MARCO EL
NUMERO [REDACTED] QUE CORRESPONDE AL PERIODICO DE
PUBLICACION SEMANAL DENOMINADO ZETA, PARA SOLICITAR SI
ES POSIBLE QUE EL SEÑOR [REDACTED]
SE PRESENTARA ANTE LAS OFICINAS QUE OCUPA ESTA
REPRESENTACION SOCIAL PARA TOMARLE UNA AMPLIACION DE
SUS RESPECTIVAS DECLARACIONES DE FECHAS DOS Y DIECISEIS
DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, REFIRIENDO
EL REQUERIDO QUE SE PRESENTARIA EL DIA QUINCE DE
NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO A LAS QUINCE HORAS CON
QUINCE MINUTOS, EN COMPANIA DEL SEÑOR [REDACTED]
[REDACTED] QUIEN ES EDITOR DE FOTOGRAFIA DEL PERIODICO
DE REFERENCIA SEÑALADO ANTERIORMENTE EL CUAL TAMBIEN
QUIERE RENDIR DECLARACION MINISTERIAL EN ESA MISMA
FECHA- - - -
- - - -

T. DE A.

[REDACTED]

[REDACTED]

S480500

SIN TEXTO

PROCURA
REPRODU



PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

FORMA CG - 1A

0020913

A.P. SE/003/95

CONSTANCIA

---EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, SIENDO LAS 14:00 CATORCE HORAS DEL DÍA 13 TRECE DE NOVIEMBRE DE 1996 MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, LA SUSCRITA LICENCIADA [REDACTED] AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, ADSCRITA A LA SUBPROCURADURÍA ESPECIAL PARA EL CASO COLOSIO, DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, QUIEN ACTÚA EN FORMA LEGAL Y EN COMPAÑÍA DE TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUIENES AL FINAL FIRMAN Y DAN FE.-----

----- HACE CONSTAR -----

---QUE SE GIRÓ EL OFICIO CG/070/96 CE, GE, CERO, SIETE, CERO, NUEVE, [REDACTED] COORDINADOR GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES DE ESTA SUBPROCURADURÍA ESPECIAL, MEDIANTE EL CUAL SE LE SOLICITA QUE GIRE SUS INSTRUCCIONES A QUIEN CORRESPONDA, A EFECTO DE QUE SE REALICEN DOS REPRODUCCIONES DE CADA UNO DE LOS [REDACTED] RELATIVOS A LA ENTREVISTA LLEVADA A CABO COMISIÓN ESPECIAL DE SEGUIMIENTO DE LAS [REDACTED] TORNO AL ATENTADO EN CONTRA DEL LICEN [REDACTED] COLOSIO MURRIETA Y EL SEÑOR [REDACTED] MEXICANO DE SAN ANTONIO, TEXAS.-----

----- C O N S T E -----

0050013

SIN TEXTO

ESTADO DE
LIBRE
LIBRE

1A180500

SIN
TEXT

RESCUE
SUSPECT



0020915

COMPARECENCIA DEL C. PERITO PROFESIONAL Y OFICIAL [REDACTED]

PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA

- - En la Ciudad de Tijuana, Baja California a 13 trece de noviembre de 1996 mil novecientos noventa y seis, siendo las 20:45 veinte horas cuarenta y cinco minutos ante los C.C. Jefe de Unidad Fiscal Especializada y Agente del Ministerio Publico de la Federación Licenciados. [REDACTED] y [REDACTED] quienes actúan legalmente en compañía de testigos de asistencia mismos que al final firman, autorizan y dan fe, adscritos a la Subprocuraduría Especial del Caso Colosio, comparece el que su estado normal dice llamarse [REDACTED] quien protestado que es en términos de lo dispuesto por el artículo 119 párrafo segundo (para que se produzca con verdad en la diligencias que va a intervenir) en relación a lo dispuesto en el artículo 118, en cuanto al apercibimiento de rigor a que alude también el artículo 247 del Código Federal de Procedimientos Penales en cuanto a que se le instruye de las penas previstas en el artículo 247 parte inicial, en relación a lo dispuesto en la fracción I del mismo artículo que previene que al interrogado por una autoridad publica distinta a la Judicial en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas faltare a la verdad este ultimo artículo contenido en el Código Penal Federal por lo que acto seguido se le requiere sus datos generales tal y como lo dispone el artículo 248 del Código adjetivo de la materia en fuero antes invocado, manifestando al respecto llamarse como ha quedado escrito, ser de [REDACTED]
- [REDACTED] y respecto a que si el compareciente se haya o no ligado con el inculpado o el ofendido por vínculos de parentesco, amistad o cualquiera otros y si tiene motivo de odio o rencor contra alguno de ellos manifiesta que no; así también se le hace del conocimiento las diligencias que le impone el artículo 242, , así como del contenido del artículo 127 Bis ambos contenidos en el mencionado Código Federal de Procedimientos Penales, en cuanto a su derecho de rendir declaración asistido un abogado nombrado por el, respecto manifiesta que se reserva su derecho, que en este acto se identifica con credencial para votar expedida por el Instituto Federal Electoral con numero de folio [REDACTED] con año de Registro [REDACTED] 2 , en la cual se aprecia una fotografia en el angulo inferior derecho a colores y en ella un rostro de un individuo del sexo [REDACTED] cuyos rasgos fisonomicos concuerdan con los del compareciente, documento del cual se da fe de conformidad a lo dispuesto en el artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, procediendose a obtener copia fotostatica para ser agregada a las presentes actuaciones debidamente certificada y se devuelve al interesado por ser necesaria para tramites personales, y y en relacion a los - - -

■
■
■

0000812

SIN TEXTO

RECIBO
RECIBO
RECIBO



PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA

0020916

■ 2

■ hechos que se investigan -----
■ - - - DECLARA.- Que el emitente una vez enterado por el Personal Ministerial en el sentido de que del contenido de su declaración rendida anteriormente ante esta Representación Social de la Federación surge la necesidad de que realice precisiones de los hechos que en su momento relato, agregando que esta en condiciones de hacerlo, así también en este acto el personal que actúa le pone a la vista su declaración, a la cual se le da lectura y al hacerlo se percata de que existe un error en cuanto a la fecha en que la rindió, siendo la correcta la del 7 siete de marzo de 1995 mil novecientos noventa y cinco, deseando agregar que en cuanto a los hechos ahí narrados esta completamente de acuerdo y ratifica en todo su contenido dicha declaración y reconoce como suya la firma que obra al margen y al calce de la misma., y en relación a los hechos que se investigan quiere agregar. Que por cuanto hace a la ojiva que le fue entregada, entre otros objetos, por el entonces Subdelegado de la Policía Judicial Federal del Estado de Baja California [REDACTED] y de la que refirió que al parecer no presentaba alguna deformación, ello obedece a que al hacer la revisión de la misma ojiva esta se encontraba semicubierta de una sustancia pastosa y de color rojizo logrando observar en aquellas áreas de la superficie de dicha ojiva que se encontraban expuestas que no existían deformaciones, lo cual fue constatado posteriormente al haberse hecho el limpiado de la misma por ordenes del Perito Mayor adscrito a la Dirección General de Servicios Periciales de la Procuraduría General de la Republica en la Ciudad de Mexico que ahora sabe se apellida [REDACTED] siendo su nombre [REDACTED] [REDACTED] Que la ausencia de deformaciones a las que hace referencia consisten en que dicha ojiva no presentaba resultantes de haber sido impactada contra algun objeto duro, lo cual significa que dicha ojiva no se encontraba achatada y ello tecnicamente implica que no tuvo impacto contra algun objeto que pudiera haber provocado algun achatamiento o deformacion, como pudiera haber sido una piedra, un hueso, una pared , etcetera. Que la sustancia pastosa que dice cubria a la ojiva tenia como origen algun compuesto con tierra, sin poder precisar su verdadero origen por haber carecido de los equipos necesarios para llevar a cabo un estudio apropiado tecnicamente. Que el uso de guantes de latex llamados de quirurgico tambien asi como de instrumentos tales como pinzas para tomar objetos a estudio, en el caso concreto el arma, cartuchos y ojiva, tiene el proposito de evitar la contaminacion de los mismos objetos sujetos a estudio. En relacion al calibre de la ojiva que le fue entregada para efectos de su minacion tecnica, daba la impresion de ser del calibre correspondiente al casquillo de calibre .38 especial, que ello lo senala debido a que por encontrarse adherida a esta ojiva la sustancia semipastosa previamente referida y con el proposito de no modificar la misma, unicamente lleve a cabo un acercamiento de la ojiva con uno de los casquillos afectos a esta investigacion. Que quiere precisar que una vez que el [REDACTED] se hizo responsable del arma, cartuchos y ojiva, el compareciente ya no tuvo a la vista ninguno de los -

■
■
■

SIMTEXT



PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA

0020917 FORMAC-G-1A

■ 3

■ objetos aludidos ni tampoco participacion en su dictaminacion. En relación al informe relacionado con la dictaminación de los objetos que le fueron entregados para su estudio, manifiesta que el mismo no fue concluído a virtud de recibir la instrucción de que sería el [REDACTED] quien lo entregaría, teniendo hasta ese momento como contenido lo relativo a las indicaciones del estudio y parte del desarrollo del mismo el cual se vio truncado al momento que se le dijo que los peritos de México se iban a hacer cargo de dicho estudio, sin tener ninguna conclusión hasta ese momento. Que en la intervención que tuvo respecto al estudio del arma, cartuchos y ojiva así como en la elaboración de la parte del informe referido, no tuvo participación ninguna otra persona, que el declarante fue la única persona que vio y analizó el arma, cartuchos y ojiva a partir del momento en que le fue entregada y hasta el momento que la entrego a [REDACTED]. Que respecto al estudio del ADN que podía haberse practicado con la sustancia adherida a la ojiva, no recuerda habérselo comentado en ese momento a nadie sobre la realización de dicho estudio. Que por cuanto hace a la instrucción que le dió el [REDACTED] respecto al limpiado de la ojiva ya mencionada, el declarante manifiesta que se encontraban en ese momento varias personas entre ellas el químico adscrito a la Delegación Estatal de Baja California de la Procuraduría General de la [REDACTED] to en dactiloscopia que llegó de la [REDACTED] sin recordar su nombre y otras personas más. Que en relación al limpiado de la ojiva, ello técnicamente no resultaba adecuado, ya que tal situación produjo que se haya perdido un elemento de vital importancia para los estudios adecuados posteriores como el del ADN, que hubieran permitido demostrar y establecer a ciencia cierta si existían o no existían restos orgánicos en dicho ojiva. Que al momento que el [REDACTED] le dió la instrucción de ponerse a las órdenes del [REDACTED], dicho ingeniero iba acompañado de varias personas al parecer las que lo acompañaron desde la Ciudad de México, aclarando que al parecer también iba el [REDACTED]. Que al recibir la instrucción [REDACTED] acerca del lavado de la ojiva, el declarante no le manifestó alguna acerca de la inconveniencia de ello, pues insiste en [REDACTED] la instrucción del ingeniero [REDACTED] de ponerse a las [REDACTED] de dicho [REDACTED] solo le refirió que era importante esa prueba, [REDACTED] que no debía lavarse dicha ojiva, sin embargo el [REDACTED] le [REDACTED] a decir tres veces "USTED LAVELA". Que una vez lavada la ojiva y [REDACTED] de la observación visual no aprecio ninguna deformación en la ojiva. [REDACTED] dictámen en materia de identificación del arma, cartuchos y ojiva [REDACTED] a esta investigación, fue suscrito por el [REDACTED]. Que a los dos tres días de los hechos materia de esta indagatoria, el declarante externó al Agente del Minsiterio Público de la Federación [REDACTED] al Delegado en ese entonces, Licenciado [REDACTED] y a otras personas, que había sido un error garrafal el haber limpiado la ojiva, en virtud de que con ello se impidió - -

7180300

SIN
TEXT

REC'D
FEB 20 1960
FBI - NEW YORK



PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA

0020918

■ 4

- llevar a cabo la prueba del ADN. Que la sustancia que se encontraba adherida a la ojiva, no estaba seca, su consistencia era de un tipo masa con cierto grado de humedad, no percatándose de que tuviera algún olor característico, que su color era rojizo oscuro, que la bolsa de polietileno transparente en la que se encontraba el arma, cartuchos y ojiva, presentaba restos de la sustancia pastosa que se encontraba adherida a la ojiva. Que el arma, cartuchos y ojiva le fue entregada al declarante para su estudio, aproximadamente a las veintiuna horas del día veintitres de marzo de mil novecientos noventa y cuatro. .El declarante manifiesta que lo que ha declarado, es la verdad de los hechos y que el procedimiento técnico que debió haberse seguido en relación a la ojiva, es el que ha descrito en esta declaración y en su anterior comparecencia, y que es todo lo que tiene que declarar, firmando al margen y al calce la presente declaracion, dando por terminado siendo las 22.55 veintidoshoras con cincuenta y cin

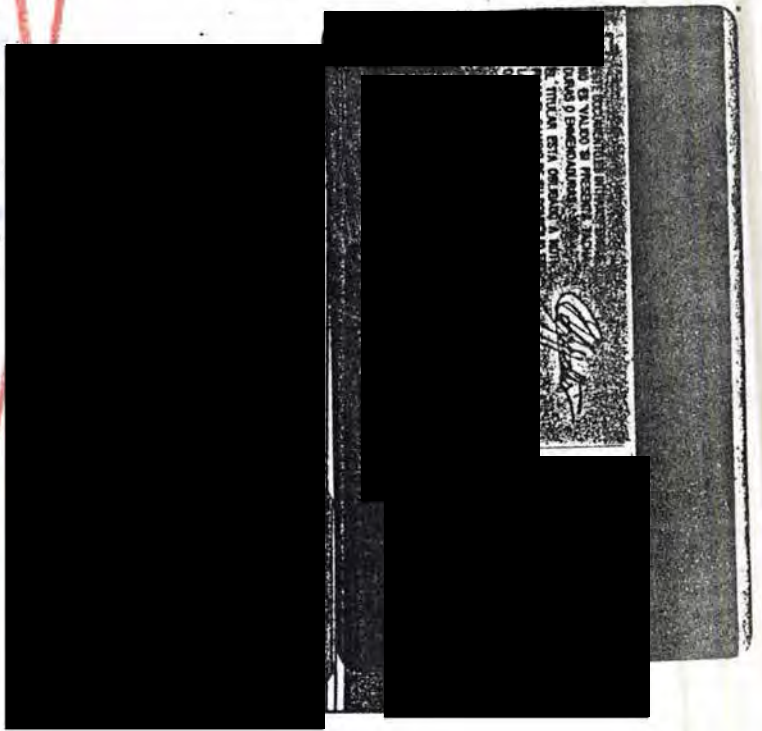
LIC

LIC

2100504

SIN TEXTO

0020919



CERTIFICACION

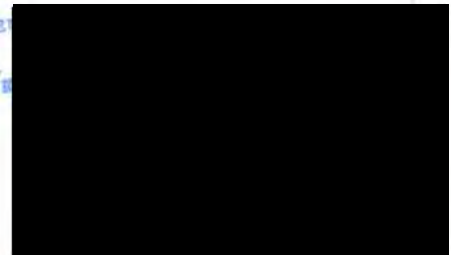
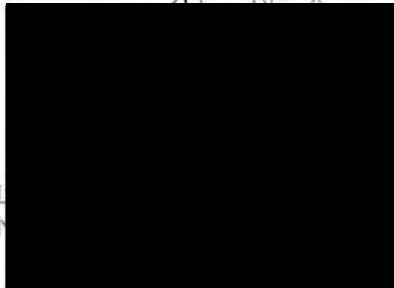
- - -En la Ciudad de Tijuana, Baja California, a 13
trece de noviembre de 1996 mil novecientos noventa y
seis, el Licenciado [REDACTED]
del Ministerio Público de la Federación, quien actúa
legalmente en compañía de testigos de asistencia,
mismos que al final firman, autorizan y dan fe,
adscrito en la Dirección General de Análisis y Apoyo a
la Investigación de la Subprocuraduría Especial del
Caso Colosio - - - - -

C E R T I F I C A - - - - -

- - - Que la presente copia fotostática que va en una
foja útil [REDACTED] su original que se tuvo a la
vista, [REDACTED] y que fue agregada a las
actuaciones [REDACTED] actuación previa SE/003/95. - - -
- - - - - S E - - - - -



T. DE A.





PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

FORMA CG-1A

0020920

A.P. SE/003/95

C O N S T A N C I A

EN LA CIUDAD DE MEXICO, DISTRITO FEDERAL, SIENDO LAS 21.30 VEINTIUN HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA 13 TRECE DE NOVIEMBRE DE 1996 MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION, LICENCIADO [REDACTED], ADSCRITO A LA SUBPROCURADURIA ESPECIAL DEL CASO COLOSIO, COORDINACION GENERAL DE INVESTIGACIONES DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA, QUIEN ACTUA EN FORMA LEGAL EN COMPAÑIA DE TESTIGOS E ASISTENCIA CON QUIENES AL FINAR FIRMAN Y DAN FE.-----

-----HACE CONSTAR-----

---QUE SE RECIBE ANTE ESTA REPRESENTACION SOCIAL DE LA FEDERACION, OFICIO NUMERO H2002/576/96, DE FECHA 12 DOCE DE NOVIEMBRE DE 1996 MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, PROCEDENTE DE AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES, GERENCIA GENERAL DE AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MEXICO, SUBGERENCIA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA, SUSCRITO POR EL C. [REDACTED]

DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MEXICO, COMANDANTE DE DESTACAMENTO DE LA POLICIA FEDERAL DE CAMINOS, QUIEN ENVIA FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO FIRMADO POR LA [REDACTED] FISCAL ESPECIAL Y FOTOCOPIA DE LA CONTESTACION SUSCRITO POR EL C. [REDACTED]

0304500

SIN
TEXT

ESTADO DE
PROCEDIM
RE
SUPERIOR



PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

FORMA CG - 1 A

0020921

A.P. SE/003/95

ASI COMO ORIGINAL DE LA RELACION DEL PERSONAL
QUE LABORO DURANTE LOS MESES DE ENERO A DICIEMBRE DE 1993 Y
1994 MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES Y MIL NOVECIENTOS
NOVENTA Y CUATRO, LOS CUALES HACEN UN TOTAL DE 57 CINCUENTA
Y SIETE PERSONAS, DO Y AGREGAN A LAS
PRESENTAS ACTUACIONES

T. DE A.

LIC

LIC

1520300

SIN
TEXT

PROCURA
SUBPROC



GERENCIA GENERAL DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL
DE LA CIUDAD DE MEXICO.
SUBGERENCIA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA.
Of. No. H2002/576/96

0020922

México, D.F., 12 de noviembre de 1996.

DR. ARTURO VILLARREAL PALOS.
COORDINADOR GENERAL DE INVESTIGACIONES.
SUBPROCURADURIA ESPECIAL DEL CASO COLOSIO.
PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA.
P r e s e n t e .

At'n: [REDACTED]

En relación a su oficio CG/062/96, le manifiesto a usted que esta -
Policía Federal de Caminos tiene presencia en el Aeropuerto Interna-
cional de la Ciudad de México "Benito Juárez" a partir del 6 de ju-
nio de 1995, por lo que le sugiero respetuosamente dirigirse al ACT.
[REDACTED], que es el [REDACTED] de este A.I.C.M.
y toda vez que la vigilancia que se tenía antes de la fecha en que
esta P.F.C. tuviera presencia era seguridad contratada, más sin em-
bargo, estoy enviando a usted fotocopia del documento firmado por -
la [REDACTED], Fiscal Especial de la Coordina-
ción General Caso Colosio y la contestación del mismo por parte --
del C. [REDACTED] EN [REDACTED] el --
cual por si solo se explica. Asimismo adjunto relación del perso-
nal que laboro durante los meses de enero a diciembre de 1993 y 1994.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE.

[REDACTED] EL A.I.C.M.

c.c.p.- JEFE DE DISTRITO CENTRO, COMDTE. DE REGION P.F.C. [REDACTED]
[REDACTED] - Para su superior conocimiento. - Anexo ante-
cedentes.

JVM'avm.

0050355

SIN
TEXT



PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

004
FORMA CG - 1 A

0020923

**PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURIA ESPECIAL.
COORDINACION GENERAL CASO COLOSIO.
AV. PREVIA No. SE/003/95
OFICIO SE/CGCC/005/96**

URGENTE CONFIDENCIAL.

ASUNTO. SE SOLICITA INFORMACION.

0017
[REDACTED] NCIA
DE AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES.
PRESENTE.



Por este conducto, me permito solicitar a Usted, gire sus apreciables órdenes a quien corresponda a efecto de que remita a esta Representación Social Federal ubicada en Av. Insurgentes Sur 615, Col Napoles C P. 03810 en esta Ciudad, RELACION DEL PERSONAL QUE LABORÓ EN LA OFICINA DE SEGURIDAD DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MEXICO "BENITO JUAREZ", DURANTE LOS MESES DE ENERO A DICIEMBRE DE 1993 Y 1994

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 20, fracción II, 14 fracción II de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República 220, 225, y demas relativos del Código Federal de Procedimientos Penales, toda vez que es indispensable para la debida integración de la Averiguación Previa citada al rubro.



PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURIA ESPECIAL
COORDINACION GENERAL
II
EJECUTIVO

Vo. Bo.

EL SUBPROCURADOR ESPECIAL

LIC. JOSE PABLO CHAPA BEZANILLA.

0050053

SIN
TEXT

0020924

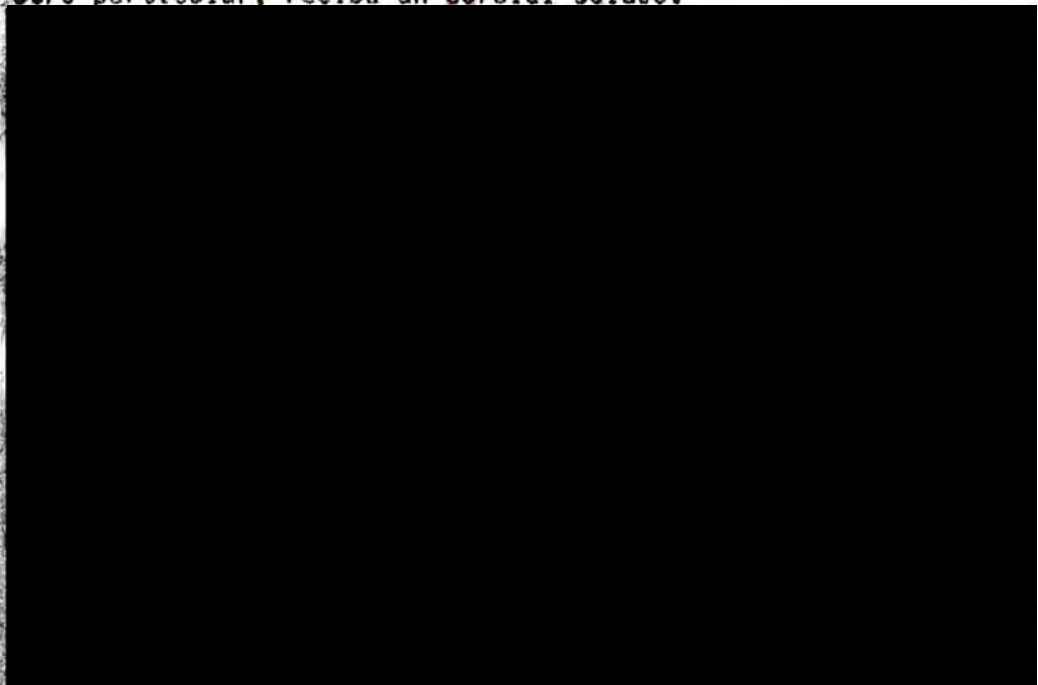
GERENCIA GENERAL DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL
DE LA CIUDAD DE MEXICO.
SUBGERENCIA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA.
Of. No. H2002/004

México, D.F., 5 de enero de 1996.


SUBPROCURADURIA ESPECIAL.
PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA.
P R E S E N T E .

En atención a su oficio SE/CGCC/005/96, adjunto encontrará relación del personal que laboro en la Oficina de Seguridad del Aeropuerto - Internacional de la Ciudad de México, durante los meses de enero a diciembre de 1993 y 1994.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.



AVS:aym.

0050051

SIN TEXTO

SECRETARIA DE
DEFESA

RELACION DEL PERSONAL QUE LABORO EN LA SUBGERENCIA DE
SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN 1993 Y 1994.

0020925

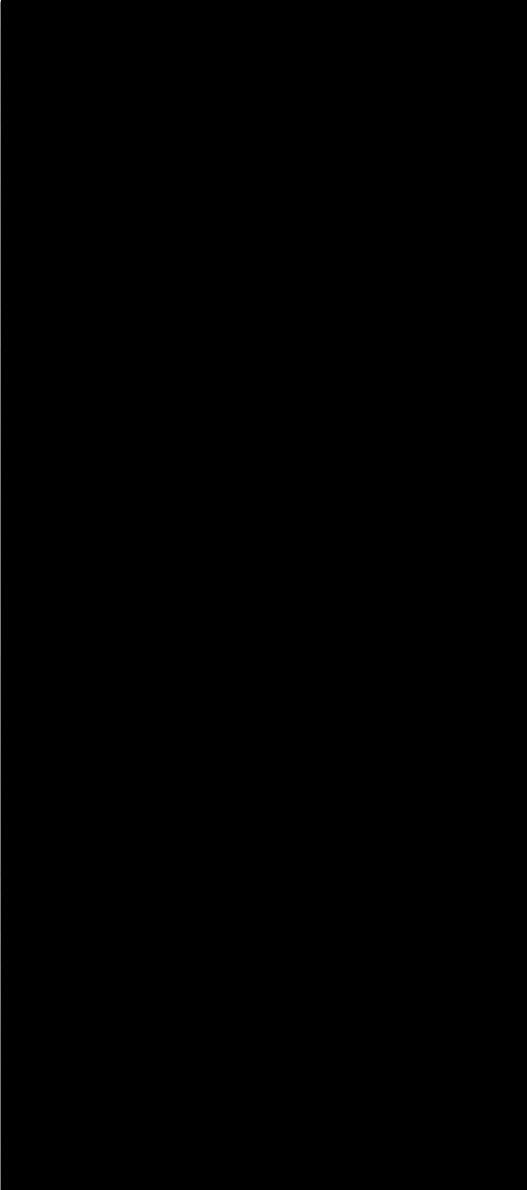


0050052

SIN
TEXT

RECEIVED
FEB 19 1964
U.S. DEPARTMENT OF
STATE

0020926



707, 57

12 de noviembre de 1996

0050358

SIN
TEXT



PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

A.P. SE/003/95.

A C U E R D O

-- -En la Ciudad de Tijuana, Baja California a 13
trece de noviembre de 1996 mil novecientos noventa y
seis.-- -- -- -- --

-- - V I S T A S las diligencias que conforman la
indagatoria citada al rubro y toda vez que de su
estudio se desprende que hasta el momento no se cuenta
con la información relativa a que MARIO ABURTO MARTINEZ
sea o no propietario de algún inmueble o comercio
ubicado en esta Ciudad, por lo que se hace necesario
requerir por los conductos legales al C. Director
General del Registro Público de la Propiedad en la
Ciudad de Tijuana, se sirva informar a esta
Representación Social de la Federación sobre el
particular; por lo que con fundamento en lo dispuesto
en los artículos 10. fracción I, 20. fracciones II y
XI, 180 en relación con el 44 del Código Federal de
Procedimientos Penales; 10., 20. fracción V, 30., 80.
fracción I, inciso c), 13 y 14 de la Ley Orgánica de la
Procuraduría General de la República; en relación con
el 50. Bis del Reglamento de la Ley Orgánica de la
Procuraduría General de la República publicado en el
Diario Oficial de la Federación el 8 de octubre de
1993, vigente de conformidad con el transitorio segundo
del Reglamento actual, publicado en el Diario Oficial
de la Federación el 27 de agosto de 1996, es procedente
dictar el presente-- -- -- -- --

-- -- -- -- -- A C U E R D O-- -- -- -- --

-- - UNICO.- Gírese oficio de estilo al C. Director
General del Registro Público de la Propiedad, con sede
en la Ciudad de Tijuana, Baja California, solicitando
se sirva proporcionar información respecto a que MARIO
ABURTO MARTINEZ sea o no propietario de algún inmueble
o comercio ubicado en esta Ciudad.-- -- -- -- --

-- -- -- -- -- C U M P L A S E -- -- -- -- --

-- - Así lo acordó y firma el Licenciado [REDACTED]
[REDACTED] Jefe de Unidad Fiscal Especializada
adscrito en la Dirección General de Análisis y Apoyo a
la Investigación de la Subprocuraduría Especial del
Caso Colosio, quien actúa legalmente en compañía de
testigos de asistencia, mismos que al final firman,
autorizan y dan fe.-- -- -- -- --

-- -- -- -- -- D [REDACTED]

[REDACTED]

0850937

SIN
TEXT

PROCESSED
FBI
LABORATORY



PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

FORMA CG-1A
0020928

A.P. SE/003/95.

CONSTANCIA

- - - En la Ciudad de Tijuana, Baja California a 13
trece de noviembre de 1996 mil novecientos noventa y
seis. - - -
- - - El personal que actúa - - -
- - - - - HACE CONSTAR - - -
- - - Que en la misma fecha se dió cumplimiento a lo
ordenado en el acuerdo que antecede. - - -
- - - - -

[Redacted signature area]

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA
SECRETARIA DE JUSTICIA
FISCALIA ESPECIAL

0050058

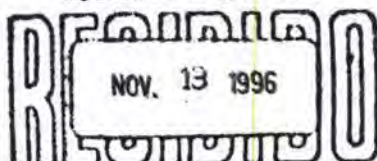
SIN TEXTC

ESTADO
RECEBE
1950



PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

GOBIERNO DEL ESTADO
TIJUANA, BAJA CALIF.



REGISTRO PUBLICO DE LA
PROPIEDAD Y COMERCIO

SUBPROCURADURIA ESPECIAL DEL
CASO COLOSIO.
COORDINACION GENERAL.
DIRECCION GENERAL DE ANALISIS Y
APOYO A LA INVESTIGACION.
AVERIGUACION PREVIA: SE/003/95
OF. No. CG/069/96

0020929

ASUNTO: SE SOLICITA INFORMACION.

C. DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO
PUBLICO DE LA PROPIEDAD.
TIJUANA, BAJA CALIFORNIA.
P R E S E N T E.

En cumplimiento al acuerdo de fecha 13 del actual, dictado en las actuaciones de la presente indagatoria, por este conducto, solicito se sirva informar a esta Representacion Social de la Federacion, con domicilio en Rio Rhin No. 9, 6o piso, colonia Cuauhtemoc, Mexico, D.F., C.P. 06500, si MARIO ABURTO - MARTINEZ, es propietario del algun inmueble o comercio y que se encuentre inscrito en esta dependencia.

Lo anterior, con fundamento en los articulos 1o, - fraccion I, 2, fracciones II y XI, 180 en relacion con el 44 delCodigo Federal de Procedimientos Penales; 1o, 2o, fraccion V, - 3o, 8o, fraccion I, inciso C, 13 y 14 de la Ley Organica de la- Procuraduria General de la Republica; en relacion con el articulo 5o bis del Reglamento de la Ley Organica de la Procuraduria- General de la Republica, publicado en el Diario Oficial de la - Federacion el 8 de octubre de 1993, vigente de conformidad con el transitorio segundo del Reglamento actual, publicado en el Diario Oficial de la Federacion, el 27 de agosto de 1996.

Sin otro particular, reitero a usted mi atenta y -- distinguida consideracion.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
Tijuana, B.C. 13 de noviembre de 1996.
EL DIRECTOR GENERAL DE ANALISIS Y
APOYO A LA INVESTIGACION.

LIC. JORGE ANTONIO MIRON REYES.

c.c.p. Lic. Luis Raul Gonzalez Perez.- Subprocurador Especial - del caso Colosio.- Para su superior conocimiento.
c.c.p. Dr. Arturo Villarreal Palos.- Coordinador General.. Igual fin.

00000000



SIN TEXTO





0020930

AVERIGUACION PREVIA:SE/003/95.

PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

ACUERDO DE RECEPCION DE INFORME DE POLICIA JUDICIAL
FEDERAL DE FECHA 13 DE NOVIEMBRE DE 1996

- - - EN LA CIUDAD DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, A LOS
13 TRECE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 1996, MIL
NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS. - - - - -
- - - T E N G A S E POR RECIBIDO, EN ORIGINAL, UN
INFORME DE POLICIA JUDICIAL FEDERAL DIRIGIDO AL
[REDACTED], JEFE DE LA UNIDAD
FISCAL ESPECIALIZADA, DE FECHA 13 TRECE DE NOVIEMBRE
DEL AÑO EN CURSO, CONSTANTE DE UNA FOJA UTIL POR MEDIO
DEL CUAL SE INFORMA EN RELACION A LA ORDEN DE
PRESENTACION DE LOS C.C. [REDACTED] 3,
[REDACTED], EN EL SENTIDO DE
QUE NO FUE POSIBLE LOCALIZARLOS NI PRESENTARLOS ANTE
ESTA REPRESENTACION SOCIAL DE LA FEDERACION, SUSCRITO
POR LOS C.C. AGENTES [REDACTED]
[REDACTED] POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN EL
ARTICULO 208 DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS
PENALES SE DA FE DE DICHO DOCUMENTO Y SE AGREGA A LAS
PRESENTES ACTUACIONES PARA QUE SURTA SUS EFECTOS
LEGALES. - - - - -
- - - - - C U M P L A S E - - - - -
- - - ASI LO ACORDO Y FIRMA [REDACTED]
[REDACTED], JEFE DE UNIDAD FISCAL ESPECIALIZADA,
ADSCRITO A LA DIRECCION GENERAL DE ANALISIS Y APOYO A
LA INVESTIGACION DE LA SUBPROCURADURIA ESPECIAL DEL
CASO COLOSIO, QUIEN ACTUA LEGALMENTE EN COMPAÑIA DE
TESTIGOS DE ASISTENCIA, MISMOS QUE AL FINAL FIRMAN,
AUTORIZAN Y DAN FE [REDACTED]
- - - - -
[REDACTED]

0100500

SIN TEXTO

PROCU
SUPRO



PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

FORMA CG - 1 A

**SUBPROCURADURIA ESPECIAL
PARA EL CASO COLOSIO.
DIRECCIÓN GENERAL DE
OPERACIONES.**

0020931

ASUNTO: SE RINDE INFORME

[REDACTED]
**JEFE DE LA UNIDAD FISCAL ESPECIALIZADA.
PRESENTE:**

Nos permitimos informar a usted en relación a la orden de presentación relacionada con la Averiguación Previa SE/003/95 solicitando la presentación de los [REDACTED] con el propósito de ampliar su declaración. Proporcionando el domicilio de estos en la calle de [REDACTED]
[REDACTED]

Nos constituimos en el domicilio arriba mencionado lugar en donde nos percatamos que se encontraba deshabitado, por lo que se entrevistaron a vecinos del lugar. Al que dijo llamarse [REDACTED] con domicilio [REDACTED] el cual manifestó que tienen de habitar en dicho predio desde el mes de julio del año en curso y que desde ese entonces no vio actividad alguna en el predio de referencia, aclarando que no conoce a [REDACTED] o [REDACTED].

Por lo que nos permitimos informar el presente para lo que a bien tenga ordenar.

**A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN
Tijuana, B.C. 13 de noviembre 1996.
LOS C.C. AGENTES DE LA P.J.F.**

[REDACTED]

C.c.p. Minutario

1100500

SIN
TEXT

PROCURA
SUBPROCU



PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA

FORMA C-G-1A
0020932

COMPARECENCIA DEL [REDACTED]

- - EN LA CIUDAD DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, SIENDO LAS 12:25 DOCE HORAS CON VEINTINCO MINUTOS DEL DIA 14 CATORCE DE NOVIEMBRE DE 1996, DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, ANTE LOS C.C. JEFE DE UNIDAD FISCAL ESPECIALIZADA Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION LICENCIADOS [REDACTED]

[REDACTED] ADSCRITOS A LA SUBPROCURADURIA ESPECIAL DEL CASO COLOSIO DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA, QUIENES ACTUAN EN FORMA LEGAL EN COMPAÑIA DE TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUIENES AL FINAL FIRMAN, AUTORIZAN Y DAN FE, COMPARECE EL QUE EN SU ESTADO NORMAL DIJO LLAMARSE [REDACTED] QUIEN PROTESTADO QUE ES EN TERMINOS DE LO DISPUESTO CON EL ARTICULO 119 PARRAFO SEGUNDO PARA QUE SE CONDUZCA CON VERDAD EN LA DILIGENCIA EN LA QUE VA A INTERVENIR, EN RELACION A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 118, EN CUANTO AL APERCIBIMIENTO DE RIGOR AL QUE ALUDE TAMBIEN EL ARTICULO 247 DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES EN CUANTO A QUE SE LE INSTRUYE DE LAS PENAS PREVISTAS EN EL ARTICULO 247 PARTE INICIAL EN RELACION A LA FRACCION I DEL PROPIO NUMERAL, QUE PREVIENE AL INTERROGADO POR UNA AUTORIDAD PUBLICA DISTINTA A LA JUDICIAL EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES O CON MOTIVO DE ELLAS FALTARE A LA VERDAD ESTE ULTIMO ARTICULO CONTENIDO EN EL CODIGO PENAL FEDERAL, POR LO QUE ACTO SEGUIDO SE LE REQUIEREN SUS DATOS GENERALES TAL Y COMO SE DISPONE EN EL ARTICULO 248 DEL CODIGO ADJETIVO DE LA MATERIA Y FUERO ANTES INVOCADO, MANIFESTANDO AL RESPECTO LLAMARSE COMO HA QUEDADO ESCRITO, SER DE [REDACTED]

[REDACTED] AÑOS DE EDAD, ESTADO CIVIL [REDACTED] ORIGINARIO DE [REDACTED]

[REDACTED] OCH [REDACTED]

[REDACTED] INSTRUCCION [REDACTED]

[REDACTED] OCUPACION [REDACTED]

[REDACTED] RESPECTO A QUE SI EL COMPARECIENTE SE HAYA O NO LIGADO CON EL INCUPLADO O EL OFENDIDO POR VINCULOS DE PARENTESCO, AMISTAD O CUALESQUIERA OTROS Y SI TIENE MOTIVO DE ODIO O RENCOR CONTRA ALGUNO DE ELLOS, MANIFIESTA QUE NO, ASI TAMBIEN SE LE HACE DEL CONOCIMIENTO LAS OBLIGACIONES QUE LE IMPONEN EL ARTICULO 242 ASI COMO DEL CONTENIDO DEL ARTICULO 127 BIS AMBOS CONTENIDOS EN EL MENCIONADO CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES, EN CUANTO A SU DERECHO DE RENDIR DECLARACION ASISTIDO POR UN ABOGADO NOMBRADO POR EL, AL RESPECTO MANIFIESTA QUE SE RESERVA SU _____



PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA

DERECHO Y QUE ES SU VOLUNTAD RENDIR DECLARACION EN ESTE ACTO Y QUE SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL PARA VOTAR EXPEDIDA POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, CON NUMERO DE FOLIO [REDACTED]

[REDACTED] CON AÑO DE REGISTRO 1991 MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO, EN LA CUAL SE APRECIA UNA FOTOGRAFIA EN EL ANGULO INFERIOR DERECHO A COLORES Y EN ELLA EL ROSTRO DE UN [REDACTED]

[REDACTED] CUYOS RASGOS FISONOMICOS CONCUERDAN CON LOS DEL COMPARECIENTE, DOCUMENTO DEL CUAL SE DA FE DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 208 DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES, PROCEDIENDOSE A OBTENER COPIA FOTOSTATICA PARA SER AGREGADA A LAS PRESENTES ACTUACIONES DEBIDAMENTE CERTIFICADA Y SE DEVUELVE AL INTERESADO SU ORIGINAL POR SER NECESARIO PARA SU IDENTIFICACION PERSONAL Y EN RELACION A LOS HECHOS QUE SE INVESTIGAN -----

DECLARA.- QUE EL EMITENTE COMPARECE ANTE ESTA REPRESENTACION SOCIAL DE LA FEDERACION CON MOTIVO DE QUE EL DIA DE HOY, SIENDO APROXIMADAMENTE LAS 11.30 ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS AL LLEGAR A SU DOMICILIO, MENCIONADO EN GENERALES, LO ESTABA ESPERANDO EL PERSONAL DE LA POLICIA JUDICIAL FEDERAL, QUIENES LE INFORMARON AMPLIAMENTE DE QUE CON MOTIVO DE QUE SE LES HABIA ASIGNADO LA INVESTIGACION DE LOS HECHOS EN QUE PERDIERA LA VIDA EL LICENCIADO LUIS DONALDO COLOSIO MURRIETA, QUIEN FUERA CANDIDATO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL A OCUPAR LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA, el día 23 VEINTITRES DE MARZO DE 1994 MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO EN LOMAS TAURINAS SITUADA EN ESTA CIUDAD DE TIJUANA, A LO QUE EL DEPONENTE MANIFESTO QUE ESTABA EN LA MEJOR DISPOSICION DE RELATAR LOS HECHOS QUE LE CONSTAN ACEPTANDO LA INVITACION DE DICHOS ELEMENTOS DE LA POLICIA JUDICIAL FEDERAL A ACOMPAÑARLOS A EFECTO DE RENDIR DECLARACION ANTE EL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION EN LOS SIGUIENTES TERMINOS: REFIERE EL DE LA VOZ QUE CON MOTIVO DE QUE SU ACTIVIDAD LABORAL [REDACTED]

[REDACTED] AÑOS APROXIMADAMENTE ESTA AFILIADO A LA [REDACTED] QUE SIGNIFICA CONFEDERACION DE TRABAJADORES DE MEXICO y ES EL CASO QUE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE MARZO DE 1994 MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO EL DE LA VOZ FUE INFORMADO, POR SUS COMPAÑEROS DE OFICIO, DE QUE TENDRIAN QUE PRESENTARSE LOS AFILIADOS A DICHA CONFEDERACION A RECIBIR AL CANDIDATO A LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA AL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE TIJUANA, RECORDANDO EL EMITENTE QUE SE DIRIGIO AL AEROPUERTO MENCIONADO SIENDO APROXIMADAMENTE LAS 11.00 ONCE HORAS DEL DIA 23 VEINTITRES DE MARZO DE 1994 MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO UTILIZANDO COMO MEDIO DE TRANSPORTE UNA CAMIONETA TIPO SUBURBAN, MODELO SIN RECORDAR, COLOR AZUL EN DOS TONOS, SIN RECORDAR EL NUMERO DE PLACAS DE -----

SINTEXT

PROCEDURAL
SUSPENSIVE



PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA

0020934

3

a.p. SE/003/95

CIRCULACION Y QUE NO RECUERDA LO ANTERIOR YA QUE DICHO VEHICULO LE FUE PRESTADO POR [REDACTED] QUIEN EN ESA EPOCA SE ENCONTRABA RESIDIENDO EN [REDACTED] EN VIRTUD DE QUE COMO [REDACTED] TUVO NECESIDAD DE TRASLADARSE DEL [REDACTED]

EL FIN DE REALIZAR SU INTERNADO EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN EL HOSPITAL DE ZONA QUE SE UBICA AL PARECER SOBRE BOULEVARD AGUA CALIENTE, CERCANO AL CRUCERO FORMADO POR LAS CALLES CINCO Y DIEZ, DELEGACION LA MESA EN ESTA CIUDAD, AGREGANDO QUE EN DICHA OCASION EL DECLARANTE LLEGO AL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE ESTA CIUDAD EN COMPAÑIA DE DOS PERSONAS DEL SEXO [REDACTED]

A QUIENES NADA MAS CONOCE DE VISTA Y A LOS CUALES SE ENCONTRO EN EL PUNTO DE REUNION QUE EN ESTA CASO LO FUE FRENTE A LAS OFICINAS DE LA CTM SITUADO EN EL BOULEVARD NIÑOS HEROES, ENTRE CALLES CUARTA Y QUINTA y QUE LA HORA EN QUE SE PRESENTO EN ESTE LUGAR FUE A LAS NUEVE DE LA MAÑANA Y RECUERDA QUE DURANTE LA ESTANCIA EN ESTE LUGAR SUS COMPAÑEROS HABLABAN LO REFERENTE A SU PARTICIPACION DE CADA UNO DE LOS AFILIADOS PARA DAR LA BIENVENIDA AL LICENCIADO LUIS DONALDO COLOSIO MURRIETA Y QUE MOMENTOS ANTES CERCANOS A LAS ONCE DE LA MAÑANA, COMO YA DIJO ANTERIORMENTE, SE DIRIGIO AL MULTICITADO AEROPUERTO INTERNACIONAL DE ESTA CIUDAD Y AL LLEGAR SE PERCATO DE LA PRESENCIA DE BASTANTES PERSONAS QUE ESPERABAN LA LLEGADA DEL LICENCIADO COLOSIO Y DESPUES DE DOS HORAS DE ESPERA LLEGO EL LICENCIADO COLOSIO Y CUANDO ESTO OCURRE NO FUE POSIBLE APROXIMARSE A DICHO CANDIDATO, Y POR LO MISMO NO PUDIERON SALUDARLO DE CERCA, YA QUE EL DECLARANTE ASI COMO MUCHA GENTE QUERIA SALUDARLO, DESEANDO MANIFESTAR QUE LAS DOS PERSONAS QUE LO ACOMPAÑABAN AHI SE QUEDARON Y EL DE LA VOZ PROCEDIO A DIRIGIRSE SOLO ABORDO DE DICHO VEHICULO A LOMAS TAURINAS, QUE ERA EL LUGAR PROGRAMADO PARA EL MITIN POLITICO, TARDANDO EN LLEGAR A ESTE LUGAR APROXIMADAMENTE DE DIEZ A QUINCE MINUTOS E INMEDIATAMENTE PROCEDIO A ESTACIONAR EL VEHICULO DE REFERENCIA EN UNA CALLE CON PENDIENTE DESCEDENTE, DE LA CUAL NO RECUERDA EL NOMBRE, PERO QUE SE UBICA DETRAS DEL TECNOLÓGICO DE ESTA CIUDAD Y QUE DESPUES DE HABER RECORRIDO APROXIMADAMENTE 500 QUINIENTOS METROS NO FUE POSIBLE AVANZAR MAS, YA QUE HABIA BASTANTES VEHICULOS ESTACIONADOS Y MUCHA GENTE, POR LO QUE EL DE LA VOZ ESTACIONO EL MULTICITADO VEHICULO QUE LE PRESTO SU [REDACTED]

[REDACTED] PROCEDIO A CAMINAR HACIA UN TERRENO QUE AL PARECER SE TRATA DE UNA ESPECIE DE UN PARQUE SITUADO EN LA COLONIA LOMAS TAURINAS PRECISAMENTE AHI SE DIRIGIO EL LICENCIADO COLOSIO CON SU COMITIVA Y VECINOS, RECORDANDO QUE EN DICHO LUGAR SE ENCONTRABA UN PUENTE ANGOSTO Y DE MADERA SOBRE EL CUAL ESTABA CRUZANDO LA --



PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA

0020935

4

A.P. 003/95

A.P. SE/003/95

GENTE POCO A POCO DETRAS DEL CANDIDATO A LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA Y COMO YA ESTABA LLENO EL TERRENO DE MUCHA GENTE VARIOS SEÑORES, AL PARECER, DE SEGURIDAD YA NO DEJARON PASAR A MAS GENTE, Y FUE EN ESOS INSTANTES EN QUE EL DE LA VOZ SE DIO CUENTA QUE NO LLEVABA CONSIGO LAS LLAVES DEL VEHICULO QUE DESCRIBIO ANTERIORMENTE, YA QUE LAS OLVIDO PEGADAS AL SWITCH POR BAJAR RAPIDO Y TRATAR DE SALUDAR DE CERCA AL LICENCIADO COLOSIO, SIN LOGRARLO, SITUACIONES POR LAS QUE DECIDIO EL EMITENTE REGRESAR HASTA EL LUGAR EN QUE MOMENTOS ANTES HABIA ESTACIONADO LA SUBURBAN Y PERMANECIO EN ELLA APROXIMADAMENTE 45 CUARENTA Y CINCO MINUTOS, AL CABO DE LOS CUALES SE DIO CUENTA QUE LA GENTE COMENZABA A RETIRARSE DEL LUGAR, ALGUNOS CORRIENDO, OTROS CAMINANDO Y OTROS EN SU VEHICULOS Y PUDO DARSE CUENTA QUE ALGUNOS DE ESTOS ERAN CONDUCIDOS A ALTA VELOCIDAD LLAMANDOLE LA ATENCION UN VEHICULO TIPO SUBURBAN COLOR NEGRO, MODELO RECIENTE, SIN PODER PERCATARSE DEL NUMERO DE PLACAS DE CIRCULACION Y AL VER EL DE LA VOZ QUE SE RETIRABAN PENSO QUE YA HABIA TERMINADO EL MITIN Y AL ENCONTRARSE SENTADO FRENTE AL VOLANTE A PUNTO DE RETIRARSE DEL LUGAR SE APROXIMARON VARIOS INDIVIDUOS DESCONOCIDOS DEL SEXO [REDACTED] Y UNO DE ELLOS PROCEDIO A MANIFESTARLE AL EMITENTE "HAGASE A UN LADO " AL TIEMPO QUE LE ABRIO LA PORTEZUELA DELANTERA IZQUIERDA JALANDOLO CON EL FIN DE QUE SE BAJARA EL DE LA VOZ Y ANTE TAL SITUACION EL DE LA VOZ REACCIONO YA QUE ESTABA ABAJO DEL VEHICULO Y PUDO PERCATARSE QUE EL SUJETO QUE LO OBLIGO A BAJAR DE LA SUBURBAN SE COLOCO FRENTE AL VOLANTE Y SIMULTANEAMENTE OTROS SUJETOS TAMBIEN SUBIERON A LA SUBURBAN Y EN VIRTUD DE QUE LA MARCHA DEL VEHICULO ERA MUY LENTA Y QUE BASTANTE GENTE IMPEDIA SU CIRCULACION EL DECLARANTE OPTO POR SUBIR A SU VEHICULO ABRIENDO LA PORTEZUELA TRASERA IZQUIERDA Y SE SENTO EN EL SEGUNDO ASIENTO PRECISAMENTE DEL LADO IZQUIERDO EXACTAMENTE ATRAS DEL PRIMER INDIVIDUO QUE EN ESOS MOMENTO CONDUCA LA SUBURBAN A LO QUE LOS INDIVIDUOS QUE ESTABAN ABORDO NO LE DIJERON NADA PERCANTANDOSE QUE EL SUJETO QUE LE INDICO QUE SE HICIERA UN LADO IBA MANEJANDO, EL SEGUNDO SUJETO SENTADO EN EL ASIENTO DELANTERO-DERECHO, UN TERCER SUJETO SENTADO EN EL SEGUNDO ASIENTO DE LA SUBURBAN DEL LADO DERECHO Y EL CUARTO SUJETO IBA SENTADO EN EL TERCER ASIENTO DE LA SUBURBAN LADO IZQUIERDO Y SOBRE EL PISO EN POSICION AGACHADO "A GATAS" IBA EL QUINTO SUJETO AL CUAL EL CUARTO SUJETO LE IBA AGARRANDO O APACHURRANDO SU CABEZA PARA IMPEDIR LA LEVANTARA Y REFIRIENDO QUE UNA VEZ QUE REACCIONO EL EMITENTE EL SUJETO QUE LO OBLIGO A BAJAR DE LA SUBURBAN YA HABIA PUESTO EN MARCHA EL VEHICULO Y FUE ENTONCES QUE LA GENTE RODEABA LA SUBURBAN Y LA MOVIAN Y MANIFESTABAN "BAJENLO, BAJENLO, ASESINO" —



PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA

---SITUACION QUE APROVECHO EL DE LA VOZ PARA SUBIR A LA SUBURBAN COMO YA QUEDO DICHO, RECORDANDO QUE LA SUBURBAN NO RECORRIO NI DIEZ METROS - CUANDO UN POLICIA VESTIDO DE NEGRO SE DIRIGIO AL CONDUCTOR DE LA SUBURBAN APUNTANDOLE CON UN FUSIL AL TIEMPO QUE LE MANIFESTABA "PARESE, IDENTIFIQUESE" A LO QUE EL CONDUCTOR DE LA SUBURBAN SE IDENTIFICO CON ALGO-- SIN PERCATARSE DE QUE IDENTIFICACION SE TRATABA AL TIEMPO QUE LE MANI--- FESTABA EL CONDUCTOR AL POLICIA QUE LE HABIA MARCADO EL ALTO QUE ERA CORONEL O CAPITAN =, SIN RECORDAR EXACTAMENTE Y DANDO A ENTENDER QUE EL -- ERA EL QUE MANDABA A LOS DEMAS, ES DECIR, ERA EL MANDAMAS" Y UNA VEZ QUE SE IDENTIFICO ESTE EL ELEMENTO DE LA POLICIA QUE IBA ACOMPAÑADO DE OTROS LE MANIFESTARON QUE LO IBAN A ESCOLTAR Y LOS MISMOS PROCEDIERON A HACER-- A UN LADO A LA MUCHEDUMBRE CON EL FIN DE DIRIGIRSE A UNA AVENIDA QUE AL PARECER SE DENOMINA TOMAS AQUINO Y CUANDO ESTO OCURRIA EL DE LA VOZ SE-- PERCATO QUE EL CUARTO SUJETO LE MANIFESTABA AL INDIVIDUO QUE LLEVABAN -- AGACHADO " VAS A VER HIJO DE LA CHINGADA, LO QUE TE VA A PASAR NO SABES LO QUE HICISTE" Y ES EL CASO QUE UNA VEZ QUE TOMARON LA MENCIONADA AVENIDA EL SEGUNDO SUJETO LE PREGUNTO AL DE LA VOZ " A DONDE ESTA LA PROCURADURIA" A LO QUE CONTESTO EL DE LA VOZ QUE SE SIGUIERA DERECHO POR DONDE IBA LA PATRULLA HASTA LLEGAR FRENTE A LAS OFICINAS DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA EN SENTIDO CONTRARIO A LA CIRCULACION NORMAL, - REFIRIENDO QUE DURANTE EL TRAYECTO A DICHAS OFICINAS IBAN EN SILENCIO - YA QUE IBAN A ALTA VELOCIDAD Y AL LLEGAR BAJARON AL QUINTO SUJETO QUE LLEVABAN AGACHADO LOS CUATRO SUJETOS CARGANDOLO Y JALANDOLO, PROCEDIENDO A SUBIR LAS ESCALERAS E INTRODUCIENDOLO AL EDIFICIO LO CUAL REALIZARON RAPIDAMENTE Y CUANDO ESTO HACIAN EL EMITENTE DECIDIO ESPERAR EN EL EXTERIOR YA QUE **LE HABIAN ROTO DOS VIDRIOS** Y QUE DESPUES SALIO EL SEGUNDO SUJETO, TRANSCURRIENDO UN LAPSO DE CINCO MINUTOS A PARTIR DE QUE ENTRO, AL CUAL SE HA REFERIDO Y QUE MOMENTOS ANTES IBA SENTADO EN EL ASIENTO DELANTERO DERECHO MISMO QUE AL EMITENTE LE MANIFESTO QUE LE HABIAN DANADO DOS VIDRIOS PARA ACTO SEGUIDO EL MISMO SUJETO PREGUNTO AL DE LA VOZ QUE SI SABIA DONDE ESTABA EL HOSPITAL GENERAL, =CONTESTANDO EL DE LA VOZ AFIRMATIVAMENTE Y FUE QUE EL MULTICITADO SUJETO LE INDICO QUE LOS LLEVARA A EL Y A OTRO INDIVIDUO SIN PODER PRECISAR SI SE TRATABA DE ALGUNO DE LOS OTROS INDIVIDUOS QUE MOMENTOS ANTES LLEGARAN A LAS OFICINAS DE LA PROCURADURIA Y ES EL CASO QUE INMEDIATAMENTE EL EMITENTE SE PUSO FRENTE AL VOLANTE Y EL SUJETO QUE LE ORDENO LOS LLEVARA AL HOSPITAL GENERAL SE VOLVIO A SENTAR EN EL ASIENTO DELANTERO DERECHO y EL OTRO INDIVIDUO QUE SE SUBIO SE SENTO EN EL ASIENTO TRASERO DEL LADO DERECHO Y REFIRIENDO QUE DURANTE EL TRAYECTO DE LAS OFICINAS DE LA PROCURADURIA AL HOSPITAL GENERAL DICHOS INDIVIDUOS NO MANIFESTARON NADA, - QUE EL HOSPITAL GENERAL AL CUAL LOS TRASLADO EN EMITENTE NO RECUERDA LA DENOMINACION DE LAS CALLES QUE LO RODEAN, RECORDANDO QUE POR EL LADO AL PARECER DE EMERGENCIAS O URGENCIAS PENETRARON DICHOS SUJETOS SIN MANIFESTARLE PALABRA ALGUNA Y EL EMITENTE TRATO DE ENTRAR AL HOSPITAL LO -- CUAL NO LO FUE PERMITIDO POR LOS VIGILANTES, A LO QUE EL EMITENTE DECIDIO ESPERAR LA SALIDA DE LOS SEÑORES A LOS QUE HABIA CONDUCIDO HASTA AHI Y ES EL CASO QUE EL DE LA VOZ ESPERO APROXIMADAMENTE DE QUINCE A -- VEINTE MINUTOS Y FUE CUANDO SE DIO CUENTA QUE SALIERON LOS DOS INDIVIDUOS DEL MENCIONADO HOSPITAL A LOS QUE PROCEDIO A DAR ALCANCE CORRIENDO Y SE DIRIGIO AL MULTICITADO SEGUNDO SUJETO A QUE HA HECHO REFERENCIA EN SU PRESENTE DECLARACION, MANIFESTANDOLE QUE LE HABIAN ROTO LOS VIDRIOS A SU CAMIONETA Y PREGUNTANDO QUE QUIEN LOS IBA A PAGAR, CONTES--

0050310

SIN TEXTO

PROCT
SUPER



PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA

A.P. SE/003/95

TANDOLE DICHO INDIVIDUO QUE AL DIA SIGUIENTE SE DIRIGIERA A LA PROCURADURIA Y PUDO VER QUE DICHOS INDIVIDUOS SE DIRIGIERON A UN VEHICULO COLOR NEGRO AL PARECER SUBURBAN O BRONCO Y SE RETIRARON DEL LUGAR DANDOSE CUENTA DE QUE -- QUIEN PROCEDIO A CONducIR TAL VEHICULO FUE EL INDIVIDUO DESCONOCIDO QUE SA-- LIERA MOMENTOS ANTES EN COMPAÑIA DEL MULTICITADO SEGUNDO SUJETO, DESEANDO -- AGREGAR EL DE LA VOZ QUE CUANDO SE PRESENTO AL HOSPITAL CONDUCIENDO A LOS -- DOS SUJETOS COMO YA QUEDO DICHO, SE DIOCUENTA DE QUE A SU ALREDEDOR DEL HOS PITAL SE ENCONTRABA MUCHA GENTE Y LOS COMENTARIOS QUE REALIZABAN ALGUNAS-- PERSONAS ERAN EN EL SENTIDO DE QUE YA HABIA MUERTO EL LICENCIADO COLOSIO, -- EN TANTO QUE OTROS DECIAN QUE ESTABA HERIDO Y ALGUNOS OTROS DECIAN QUE DES-- DE QUE LO HABIAN SACADO DE LOMAS TAURINAS YA ESTABA MUEERTO, QUE POR LO QUE RESPECTA AL VEHICULO QUE LE FUE PRESTADO POR SU [REDACTED] NO SE PERCA-- TO SI HABI MANCHAS DE SANGRE Y QUE POR LOQUE RESPECTA AL VEHICULO QUE LE -- [REDACTED] NO SE PERCATO SI HABIA MANCHAS DE SAN-- GRE, QUE POR LO QUE RESPECTA AL VEHICULO DE REFERENCIA LO VENDIERON SIN RE-- CORDAR LA FECHA Y QUE [REDACTED] LA VENDIO A UN JOVEN DEL CUAL NO RECUERDA SU NOMBRE PERO QUE TIENE CONOCIMIENTO DE QUE EL MISMO [REDACTED] DEL PROPIETARIO DE UNA NEGOCIACION DENOMINADA "VIDRIOS EL GUERO", UBICADO EN -- [REDACTED], Y DE LO QUE TAMBIEN TIENE CONOCIMIENTO ES DE QUE DICHA -- NEGOCIACION TIENE LA CONCESION DE COLOCAR LOS VIDRIOS A LA LINEA DE AUTO-- BUSES AZUL- Y BLANCO QUE SON URBANOS Y QUE TAMBIEN COLOCAN VIDRIOS A LOS TAXIS QUE ASI LO REQUIEREN Y QUE LA ULTIMA VEZ QUE EL DE LA VOZ SE PRESEN-- TO A DICHA NEGOCIACION FUE HACE QUINCE DIAS Y PUDO VER QUE AUN TENIAN LA -- CAMIONETA SUBURBAN LA CUAL ESTABAN REPARANDO AL PARECER DEL DIFERENCIAL -- QUE LOS NOMBRES DE LOS INDIVIDUOS QUE EN FECHA VEINTITRES DE MARZO DE 1994, -- EL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, LO ABORDARON PARA QUE LO TRASLADARA A LAS OFICIINAS DE LA PROCURADURIA NO LOS RECUERDA PUESTO QUE TAMPOCO RECUERDA -- QUE LOS HAYAN MENCIONADO ENTRE ELLOS, QUE EN ESTE ACTO AL TENER A LAVISTA DOS ALBUMES DE FOTOGRAFIAS QUE CONTIENEN DIFERENTES IMAGENES DE DIVERSOS INDIVIDUOS DEL SEXO [REDACTED] Y AL OBSERVARLAS MANIFIESTA QUE POR LO QUE -- RESPECTA AL ALBUM IDENTIFICADO CON EL NUMERO 43 RECONOCE AL INDIVIDUO -- QUE APARECE FOTOGRAFIADO EN LA FOTOGRAFIA CON NUMERO DE FOLIO 355, DEL -- CUAL SE ENTERA EN ESTE ACTO QUE RESPONDE AL NOMBRE DE [REDACTED] -- MISMO QUE SE:ALA EN ESTE ACTO CON SU INDICE DERECHO Y LO RE-- CONOCE COMO UNA DE LAS PERSONAS QUE IBAN ABORDO DE LA CAMIONETA DE REFE-- RENCIA; CONTINUANDO CON LA REVISION DEL CITADO ALBUM, TAMBIEN RECONOCE A-- LA PERSONA DEL SEXO MASCULINO QUE APARECE EN LA FOTOGRAFIA MARCADA CON EL NUMERO 518, Y EN ESTE ACTO SENALA A DICHO INDIVIDUO CON SU DEDO INDICE PROCEDIENDO ESTA REPRESENTACION SOCIAL DE LA FEDERACION A IDENTIFICARLO -- CON UNA FLECHA Y CON EL NUMERO UNO, SE:ALANDO QUE LO RECONOCE COMO LA PER-- SONA QUE FUE BAJADA DE UNA CAMIONETA PICK UP DE COLOR BLANCO EN LA QUE VIA-- JABA TAMBIEN POLICIAS VESTIDOS DE COLOR NEGRO, QUIENES LE DECIAN A DICHA PERSONA QUE ERA UN TRAIADOR Y EN ESEET MOMENTO SE ENTERA QUE EL NOMBRE DE DICHA PERSONA ES EL DE VICENTE MAYORAL VALENZEULA, ASIMISMO EN ESTE ACTO-- SE LE PONE A LA VISTA OTRO ALBUM FOTOGRAFICO IDENTIFICADO CON EL NUMERO -- 43 bis, EN EL QUE SE CONTIENEN DIVERSAS FOTOGRAFIAS EN ELQUE APARECEN VA-- RIAS PERSONAS DEL [REDACTED], RECONOCIENDO AL QUE APARECE EN LA FOTO-- GRAFIA MARCADA CON EL NUMERO 32, Y QUE EN ESTEE MOMENTO SABE QUE SE LLAMA [REDACTED] PERSONA A LA QUE SIN TEMOR A EQUIVOCARSE RECONO-- CE COMO OTRA DE LAS QUE IBAN EN LA CAMIONETA SUBURBAN EL DIA DE LOS HECHOS QUE SE INVESTIGAN; A L SEGUIR OBSERVANDO LAS FOTOGRAFIAS DEL COTADO ALBUM MANIFIESTA QUE RECONOCE TAMBIEN A LAPERSONA DE [REDACTED] QUE APARECE EN

SIN TEXT



PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA

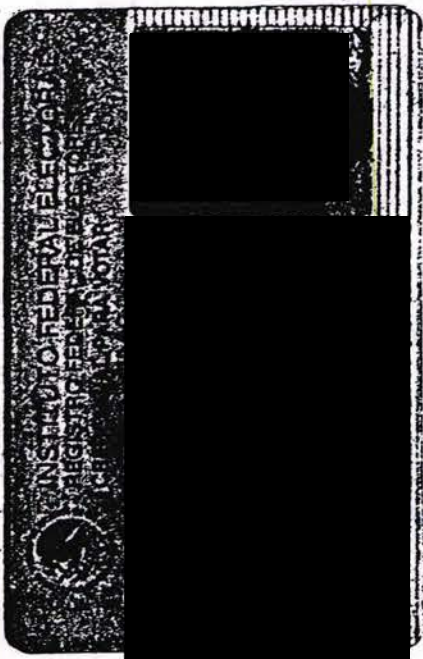
LAS FOTOGRAFIAS QUE SE ENCUENTRAN PEGADAS A UNA HOJA EN LAS QUE APARECE LA LEYENDA DE SUBPROCURADURIA ESPECIAL TRABAJO DE IDENTIFICACION, SUJETO QUE APARECE DE PERFIL DERECHO E IZQUIERDO SOBRE UNA TABLA DE MEDICION O REGLA MURAL PERSONA QUE IDENTIFICA COMO LA QUE IBA EN SU CARACTER DE DETENIDO Y QUE SUBIERON A SU CAMIONETA Y QUE SABE SE LLAMA MARIO ABURTO MARTINEZ DEL CUAL TAMBIEN SABE QUE FUE LA PERSONA QUE PRIVO DE LA VIDA -- AL LICENCIADO LUIS DONALDO COLOSIOMURRIETA QUE LO ANTERIOR ES LA VERDAD DE LOS HECHOS Y QUE POR EL MOMENTO ES TODO LO QUE DESEA MANIFESTAR POR LO QUE SIENDO LAS 16.45 DIECISEIS HORAS CON CINCUENTA Y CINCO MINUTOS SE DA POR CERRADA LA PRESENTE DILIGENCIA EN EL MARGEN EL COMPARECIENTE EN EL MARGEN EL ANTERIOR PREVIA LECTURA DE LOS

EL COMPARECIENTE.

LIC .

SIN
TEXT

0020939



CERTIFICACION

En la Ciudad de Tijuana B.C., a 14 catorce de noviembre de 1996 mil novecientos noventa y seis, el Licenciado [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, quien actúa legalmente en compañía de testigos de asistencia, mismos que al final firman, autorizan y dan fe, adscrito en la Dirección General de Análisis y Apoyo a la Investigación de la Subprocuraduría Especial del Caso Colosio - - - - -
- - - - - C E R T I F I C A N - - - - -
- - - Que la (s) presente (s) copia (s) fotostática (s) que va (n) en una foja (s) útil (es) fue (ron) cotejada (s) con su (s) original (es) y se observa que concuerda (n) con el (los) mismo (s) en [REDACTED] de sus terminos en virtud de haberse tenido [REDACTED] que se agrega (n) a las actuaciones de la [REDACTED] vía SE/003/95. - - -
- - - - - D - - - - -

[REDACTED]

URADI
RE
OCUE

[REDACTED]

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PROCURADURIA GENERAL DE LA FEDERACION
SUBPROCURADURIA ESPECIAL DEL CASO COLOSIO



PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

A.P. SE/003/95.0020940

CONSTANCIA

— — — EN LA CIUDAD DE TIJUANA BAJA CALIFORNIA, SIENDO
LAS TRECE HORAS DEL DIA CATORCE DE NOVIEMBRE DE MIL
NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, EL SUSCRITO AGENTE DEL
MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION [REDACTED]
[REDACTED] [REDACTED], ADSCRITO A LA SUBPROCURADURIA ESPECIAL DEL
CASO COLOSIO, DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA
REPUBLICA, QUE ACTUA EN FORMA LEGAL EN COMPANIA DE
TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN — — — — —
— — — — — Y DAN FE — — — — —
— — — — — HACE CONSTAR: — — — — —
— — — QUE SE RECIBE Y AGREGA A LAS PRESENTES
ACTUACIONES OFICIO NUMERO 02234/96 CERO, DOS, DOS,
TRES, CUATRO, DIAGONAL, NUEVE, SEIS, SECCION
ADMINISTRATIVA, PROCEDENTE DEL REGISTRO PUBLICO DE LA
PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, DE FECHA 14 CATORCE DE
NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, SUSCRITO Y FIRMADO POR EL
DELEGADO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL
COMERCIO LIC. RICARDO MAGANA MOSQUEDA, DIRIGIDO AL C.
LIC. JORGE ANTONIO MIRON REYES, DIRECTOR GENERAL DE
ANALISIS Y APOYO A LA INVESTIGACION, POR MEDIO DEL CUAL
INFORMA QUE DESPUES DE REALIZAR UNA BUSQUEDA EN LOS
ARCHIVOS REGISTRADOS DE ESTA DEPENDENCIA Y EN EL
SISTEMA REGISTRAL COMPUTARIZADO SE ENCONTRO PROPIEDAD A
NOMBRE DEL EL SIGUIENTE [REDACTED] MARTINEZ, PARTIDA
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

SIN
TEXT

PROCESSED
SUBPACU



GOBIERNO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
BAJA CALIFORNIA

0020941

DEPENDENCIA	REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO
SECCION	ADMINISTRATIVA 02234/96
EXPEDIENTE	

ASUNTO:

Tijuana, B.C., a 14 de Noviembre de 1996.

C. LIC. JAIME ANTONIO MIRON REYES
DIRECTOR GENERAL DE ANALISIS Y
APOYO A LA INVESTIGACION.
PROCURADURIA ESPECIAL CASO COLOSIO.
P r e s e n t e.

En atención a su oficio número CG/069/96 de fecha 13 de Noviembre del año en curso número de expediente SE/003/95, me permito informar a usted después de realizar una búsqueda en los archivos registrales de esta dependencia y en el sistema registral coputarizado se encontró propiedad a nombre de el siguiente:

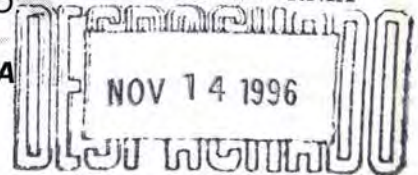
MARIO ABURTO MARTINEZ

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION
EL DELEGADO DEL REGISTRO PUBLICO
DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO

LIC. RICARDO MAGAÑA MOSQUEDA

RMM/mpmg*
C.c.p. archivo.

GOBIERNO DEL ESTADO
DE BAJA CALIFORNIA



REGISTRO PUBLICO DE LA
PROPIEDAD OF. REGISTRADOR

SIN TEXT



PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

0020942

A.P. SE/003/95.

FE DE OFICIO

- - - EN LA CIUDAD DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, SIENDO LAS TRECE HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL DIA CATORCE DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION [REDACTED] ADSCRITO A LA SUBPROCURADURIA ESPECIAL CASO COLOSIO DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA, QUE ACTUA EN FORMA LEGAL EN COMPARIA DE TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN- - - - -

- - - - - Y DAN FE- - - - -
- - - - - FE DE DOCUMENTO- - - - -

QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 208 DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES, SE DA FE DE TENER A LA VISTA DENTRO DE ESTAS OFICINAS QUE OCUPA ESTA REPRESENTACION SOCIAL:- - - - -

- - - UN OFICIO NUMERO 02234/96 CERO, DOS, TRES, CUATRO, DIAGONAL, NUEVE, SEIS, SECCION ADMINISTRATIVA, PROCEDENTE DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, DE FECHA 14 DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, SUSCRITO Y FIRMADO POR EL DELEGADO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO LIC. RICARDO MAGAÑA MOSQUEDA, DIRIGIDO AL C. LIC. JORGE ANTONIO MIRON REYES, DIRECTOR GENERAL DE ANALISIS Y APOYO A LA INVESTIGACION, POR MEDIO DEL CUAL INFORMA QUE DESPUES DE REALIZAR UNA BUSQUEDA EN LOS ARCHIVOS REGISTRADOS DE ESTA DEPENDENCIA EN EL SISTEMA REGISTRAL COMPUTARIZADO SE ENCUENTRA PROPIEDAD A NOMBRE DE EL SIGUIENTE: MARIO ABURTO MARTINEZ [REDACTED]

DOCUMENTO DEL CUAL SE DA FE Y SE ORDENA
SE AGREGUE A LAS [REDACTED] NES- - - - -

[REDACTED]

SIN TEXTO



PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

FORMA CG. 1A

0020943

AV. PREVIA NÚMERO: SE/003/95.

**ACUERDO: SE SOLICITA INTERVENCION DE PERITOS
ESPECIALISTAS DEL INSTITUTO NACIONAL DE
NEUROLOGIA Y NEUROCIRUGIA, DE LA
SECRETARIA DE SALUD.**

ACUERDO. - - - - En la ciudad de México, Distrito Federal, siendo las quince horas del día catorce del mes de noviembre de mil novecientos noventa y seis, el suscrito Lic. [REDACTED]

[REDACTED] agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Subprocuraduría Especial, quien actúa en forma legal y con testigos de asistencia, que al final firman y dan fe. - - - - -

- - - - - A C O R D O - - - - -

Con fundamento en los artículos 14, 16, 21 y 102, apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1o., fracción I, 2o., fracciones II y XI, 180, 220 y 225 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1o., 2o., fracción V, 3o., 8o., fracción I, inciso c), 13 y 14 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; todos en relación con el 5o. Bis del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, publicado en el Diario Oficial de la Federación en fecha ocho de octubre de mil novecientos noventa y tres, vigente conforme al artículo Segundo Transitorio del Reglamento actual, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 27 de agosto de 1996, visto el estado que guardan las presentes actuaciones y desprendiéndose de las mismas que se hace necesario la práctica de diversas diligencias vinculadas a la materia pericial, se ordena: - - - - -

I.- Solicitar intervención del personal especializado del Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía "Dr. Manuel Velazco Suárez", dependiente de la Secretaría de Salud, a fin de que, a la brevedad posible rindan dictamen, sobre las consecuencias neurofisiológicas que puede experimentar el cuerpo humano después de haber sido lesionado en la región cefálica por proyectil de arma de fuego, tomando en consideración las circunstancias en que ocurrieron los hechos y bajo la siguientes premisas: - - - - -

1.- ¿Las lesiones cerebrales que estuvieron presentes en la cabeza del Lic. Luis Donaldo Colosio Murrieta, producen pérdida de conciencia súbita? y, en su caso, ¿Qué alteraciones neurológicas inmediatas al impacto fueron producidas? - - - - -

0050843

SIN
TEXT

ESTADOS UNIDOS
REGISTRAR
DE
REPU
SHERROCK AD



AV. PREVIA NUM.: SE/003/95.

PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

- 2.- En caso de sobrevivencia, ¿Cuál sería el tiempo aproximado de ésta? Especificar sobre el estado de conciencia del Lic. Colosio Murrieta. - - - - -
- 3.- Desde el punto de vista neurológico, se determine la magnitud de la lesión en relación directa con el proyectil del arma utilizada (calibre 0.38 special).- - - - -
- 4.- En relación con el impacto por proyectil de arma de fuego en zona cefálica, determinar ¿en qué momento aparecen los efectos propios de la "decorticación y/o descerebración"? y ¿en qué consisten ellos?. - - - - -
- 5.- Se determine el tiempo aproximado de la duración de las manifestaciones neurológicas denominadas "decorticación y/o descerebración".- - - - -
- 6.- De acuerdo a las áreas neurológicas afectadas por el impacto de proyectil de arma de fuego, establecer si ¿la caída del Lic. Luis Donald Colosio Murrieta fue instantánea o progresiva?. - - - - -
- 7.- Como consecuencia de la afectación de las áreas neurológicas del encéfalo del Lic. Luis Donald Colosio Murrieta ¿pueden darse movimientos reflejos en el cuerpo?. De ser el caso, ¿de qué tipo? y ¿en qué consisten?- - - - -
- 8.- Establecer, si es posible que una persona con lesión en la región cefálica, como la sufrida por el Lic. Luis Donald Colosio Murrieta, pueda realizar movimientos, sean reflejos, defensivos o de cualquier otro tipo.- - - - -
- 9.- Desde el punto de vista neurológico, ¿a que pudieron deberse los movimientos (observados en el video) del Lic. Luis Donald Colosio Murrieta, tanto de cabeza, hombros y tronco producidos momentos antes del disparo al cráneo, como de brazo y mano derecha, perceptibles en imagen instantes después del disparo?.- - - - -
- 10.- Los movimientos posteriores a la ejecución del disparo en el cráneo, ¿Podrían deberse al movimiento que posiblemente llevaba el Lic. Colosio antes del disparo?. - - - - -
- 11.- Al recibir el impacto de bala en el cráneo ¿Qué reacción podría tener el cuerpo del candidato, si éste llevaba un movimiento y rotaba ligeramente su cabeza, hombros y tronco de derecha a izquierda? ¿Podría continuar el movimiento? o ¿En ese momento se detiene cualquier movimiento?. - - - - -
- 12.- Tomando en cuenta las lesiones producidas por disparo de arma de fuego en el cuerpo del Lic. Colosio, ¿En qué momento se produce su muerte?. - - - - -

SIN TEXT



AV. PREVIA NUM.: SE/003/95.

PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

II.- A la solicitud de intervención, agrégese el material de estudio correspondiente.-----

----- CUMPLE A SE-----
Así lo acordó [redacted] Ministerio Público de
la Federación, [redacted] en presencia de
sus testigos d [redacted]

[redacted]

LIC

2407109

SIN TEXTO



0020946



PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

AVERIGUACIÓN PREVIA NÚM.: SE/003/95.

CONSTANCIA DE EMISIÓN DE OFICIO
AL DIRECTOR GENERAL DEL
INSTITUTO DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIRUGÍA.

CONSTANCIA: - - - En la ciudad de México, Distrito Federal, siendo las dieciocho horas del día catorce del mes de noviembre de mil novecientos noventa y seis, el suscrito [REDACTED] agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Subprocuraduría Especial, quien actúa en forma legal y en compañía de testigos de asistencia que al final firman y dan fe: - - -

- - - - - H A C E C O N S T A R - - - - -
Que en atención a mi anterior acuerdo, se gira el oficio número CG/DGAP/087/96, al doctor Jesús Rodríguez Carbajal, Director General del Instituto de Neurología y Neurocirugía "Doctor Manuel Velasco Suárez", a efecto de que designe personal especial [REDACTED] fin de que a la brevedad posible [REDACTED] la minuta que corre agregada a [REDACTED]
- - - - -

LIC [REDACTED]

00000000

SIN
TEXT

PRODUCE
STAMP



PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

0020947

SUBPROCURADURIA ESPECIAL
PARA EL "CASO COLOSIO".
DIRECCION GENERAL DE
AVERIGUACIONES PREVIAS.
AV. PREVIA NUM.: SE/003/95
OF. NUM.:CG/DGAP/087/96

México, D.F., noviembre 14 de 1996.

DR. JESUS RODRIGUEZ CARBAJAL.
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE NEUROLOGIA
Y NEUROCIRUGIA "DR. MANUEL VELASCO SUAREZ".
AV. INSURGENTES SUR NUM. 3877,
COL. LA FAMA, DELEGACION TLALPAN,
MEXICO, D.F.
P R E S E N T E .

INSTITUTO NACIONAL
DE NEUROLOGIA Y NEUROCIRUGIA
★ 14 NOV 1996 ★
SUBDIRECCION
GENERAL MEDICA

En cumplimiento al acuerdo recaído en la averiguación previa citada al rubro y con fundamento en los artículos 14, 16, 21, 102, apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1o., fracción I, 2o., fracciones II y XI, 180, 220 y 225 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1o., 2o., fracción V, 3o., 8o., fracción I, inciso c), 13 y 14, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; todos ellos en relación con el 5o. Bis del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República publicado en el Diario Oficial de la Federación en fecha 8 de octubre de 1993, vigente conforme al artículo Segundo Transitorio del Reglamento actual, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 27 de agosto de 1996, solicito su valiosa colaboración en las investigaciones que se realizan respecto del homicidio del licenciado Luis Donaldo Colosio Murrieta. En esa virtud, ruego a usted proporcionar el nombre de dos especialistas que, a la brevedad posible, puedan rendir dictamen, sobre las consecuencias neurofisiológicas que puede experimentar el cuerpo humano después de haber sido lesionado en la región cefálica por proyectil de arma de fuego, tomando en consideración las circunstancias en que ocurrieron los hechos y bajo las siguientes premisas:

1.- ¿Las lesiones cerebrales que estuvieron presentes en el cráneo del Lic. Luis Donaldo Colosio Murrieta, producen pérdida de conciencia súbita? y, en su

INSTITUTO VENEZOLANO
DE AGRICULTURA Y MEDICINA
★ 1 A MAY 1986 ★
SUBDIRECCION
GENERAL MEDICA

SIN
TEXT

ESTADO
FOLIO
SUBDIRECCION



PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

caso, ¿qué alteraciones neurológicas inmediatas al impacto fueron producidas?

2.- En caso de sobrevivencia, ¿cuál sería el tiempo aproximado de ésta? Especificar sobre el estado de conciencia del Lic. Colosio Murrieta.

3.- Desde el punto de vista neurológico, se determine la magnitud de la lesión en relación directa con el proyectil del arma utilizada (calibre 0.38 special).

4.- En relación con el impacto por proyectil de arma de fuego en zona cefálica, determinar ¿en qué momento aparecen los efectos propios de la "decorticación y/o descerebración"? y ¿en que consisten ellos?

5.- Se determine el tiempo aproximado de la duración de las manifestaciones neurológicas denominadas "decorticación y/o descerebración".

6.- De acuerdo a las áreas neurológicas afectadas por el impacto de proyectil de arma de fuego, establecer si la caída del Lic. Luis Donald Colosio Murrieta fue instantánea o progresiva?

7.- Como consecuencia de la afectación de las áreas neurológicas del encéfalo del Lic. Luis Donald Colosio Murrieta ¿pueden darse movimientos reflejos en el cuerpo? De ser el caso, ¿de qué tipo? y ¿en qué consisten?

8.- Establecer, si es posible que una persona con lesión en la región cefálica, como la sufrida por el Lic. Luis Donald Colosio Murrieta, pueda realizar movimientos, sean reflejos, defensivos o de cualquier otro tipo.

9.- Desde el punto de vista neurológico, ¿a que pudieron deberse los movimientos (observados en el video) del Lic. Luis Donald Colosio Murrieta, tanto de cabeza, hombros, y tronco producidos momentos antes del disparo al cráneo,

SIN
TENTO



0020949

PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

como de brazo y mano derecha, perceptible en imagen instantes después del disparo?

10.- Los movimientos posteriores a la ejecución del disparo en el cráneo, ¿podrían deberse al movimiento que posiblemente llevaba el Lic. Colosio antes del disparo?

11.- Al recibir el impacto de bala en el cráneo ¿qué reacción podría tener el cuerpo del candidato, si éste llevaba un movimiento y rotaba ligeramente su cabeza, hombros y tronco de derecha a izquierda? ¿podría continuar el movimiento? o ¿en ese momento se detiene cualquier movimiento?

12.- Tomando en cuenta las lesiones producidas por disparo de arma de fuego en el cuerpo del Lic. Colosio, ¿en qué momento se produce su muerte?

Para efectos del dictamen, me permito anexar el siguiente material de estudio:

a).- Video editado en el que aparecen imágenes de los momentos, inmediato anterior e inmediato posterior al disparo [REDACTED], en donde se observa un movimiento del Lic. Colosio de derecha a izquierda; de los momentos en que es trasladado al vehículo que más tarde lo transportó; de la práctica de la necropsia.

b).- Videocassette editado en tres velocidades en el que aparecen las imágenes de los momentos en los que se produce el disparo del arma de fuego a la [REDACTED] Lic. Colosio.

c).- Seis ampliaciones fotográficas impresas en fotocopia a color en las que aparecen imágenes, del momento en que el Lic. Luis Donald Colosio Murrieta permanece en el piso en [REDACTED] del momento en que el Lic. Luis Donald Colosio permanece en el piso siendo auxiliado en [REDACTED]; de los momentos en que es trasladado al [REDACTED]



SIN
TEXT

ESTADOS UNIDOS
PROCURAD
R
SUBPROCU



0020950

PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

vehículo. Además, diversas fotografías de la necropsia y del
encéfalo.

d).- Dictamen de necropsia de fecha 23 de marzo de
1994.

e).- Descripción esquematizada que se infiere a
partir de la [REDACTED] desde el punto de vista
médico forense.

f).- Parte conducente de las actas en las que se
asentaron las declaraciones ministeriales del [REDACTED]
del Lic. Luis Donald Colosio Murrieta. En ellas, se aportan datos médicos surgidos
en los momentos en que el [REDACTED] a los primeros
auxilios al Lic. Colosio en el lugar de los hechos y surgidos
también durante la intervención quirúrgica practicada al Lic.
Colosio, en la que el [REDACTED], igualmente, tomó parte.

g).- Parte conducente de una carta que el Dr.
[REDACTED] remite a la
Subprocuraduría Especial, documento en el cual proporciona
datos relacionados con el estado de salud del Lic. Colosio.

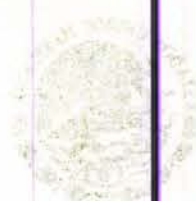
h).- Información derivada del expediente clínico
privado del Lic. Luis Donald Colosio Murrieta, proporcionada
por el [REDACTED].

i).- Información derivada del expediente clínico
formado con motivo del ingreso del Lic. Colosio al Hospital
General de la Secretaría de Salud de la ciudad de Tijuana,
B.C.

j).- Plano topográfico del lugar de los hechos
delictivos.

k).- Dictamen de medicina forense de fecha 28 de
febrero de 1995, suscrito por los [REDACTED]

0000500



SIN
TEXTO

SECRET
F. 1000
SECRET



PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

FORMA CG-1A

0020951

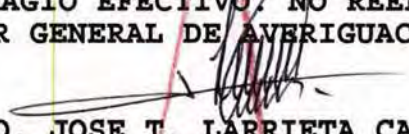
1).- Ficha técnica de proyectil de arma de fuego y casquillos.

m).- Datos derivados del dictamen pericial sobre determinación de diversos tiempos.

n).- Reproducción de fotografías de ropa (playera) de [REDACTED], en las que se aprecian maculaciones. [REDACTED] al momento del disparo efectuado en la [REDACTED] del Lic. Colosio, caminaba a la izquierda del candidato, ligeramente enfrente; se identifica como el sujeto de lentes y pelo corto, lacio y rebelde. Apparently, hubo un contacto del Lic. Colosio con esta persona en los momentos en que se produce la caída.

Agradeciendo su valiosa colaboración, envío a usted un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E .
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
EL DIRECTOR GENERAL DE AVERIGUACIONES PREVIAS.


MTRO. JOSE T. LARRIETA CARRASCO.

C.c.p.-LIC. LUIS RAUL GONZALEZ PEREZ.- Subprocurador Especial.- Para su superior conocimiento.
C.c.p.-DR. ARTURO VILLARREAL PALOS.- Coordinador General de Investigaciones.- Para su conocimiento. —

1220500

SIN
TEXT



PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

00209521A

A.P. SE/003/95

**ACUERDO: SE SOLICITA SE DESIGNE PERITO INTERPRETE EN
SORDO-MUDOS, PARA QUE EMITA DICTAMEN**

EN LA CIUDAD DE MEXICO, DISTRITO FEDERAL, SIENDO LAS 15:47 QUINCE HORAS CON CUARENTA Y SIETE MINUTOS DEL DIA 14 CATORCE DE NOVIEMBRE DE 1996 MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, [REDACTED]

[REDACTED] AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION, ADSCRITO A LA SUBPROCURADURIA ESPECIAL PARA EL CASO COLOSIO, DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA, QUIEN ACTUA EN FORMA LEGAL Y EN COMPAÑIA DE TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUIENES AL FINAL FIRMAN Y DAN FE, Y -----

---VISTO EL ESTADO QUE GUARDAN LAS PRESENTES DILIGENCIAS DE AVERIGUACION PREVIA, DE LAS CUALES SE DESPRENDE: QUE EN SU COMPARECENCIA DE FECHA 25 VEINTICINCO DE OCTUBRE DE 1995 MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO, [REDACTED],

ANTE ESTA REPRESENTACION SOCIAL FEDERAL INDICO DESPUES DE HABER OBSERVADO EL VIDEO QUE EN DICHA COMPARECENCIA SE LE PROYECTO Y QUE FUERA TOMADO POR AGENTE DE LA POLICIA JUDICIAL FEDERAL, QUE MOMENTOS PREVIOS A QUE SE EFECTUARA EL DISPARO CON EL QUE SE PRIVO DE LA VIDA AL LICENCIADO LUIS DONALDO MURRIETA, SOSTUVO COMUNICACION VERBAL CON UN SUJETO CUYA IDENTIDAD DESCONOCE, QUE PORTABA CONSIGO UNA CAMARA FOTOGRAFICA, QUIEN LE DIJO QUE QUERIA TOMARSE UNA FOTOGRAFIA

0050500

SIN
TEXT

SECRET
CUT
SECRET



PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

FORMA CG - 1 A

0020953

A.P. SE/003/95

CON EL CANDIDATO, MIRANDOLO FIJAMENTE E INSISTIENDOLE PARA
TOMARSE LA FOTOGRAFIA, RAZON POR LA CUAL [REDACTED]
[REDACTED] LE CONTESTO EN SENTIDO AFIRMATIVO PERO HASTA QUE SE
RETIRARA EL HOY OCCISO, POR LO QUE ES DE ACORDARSE Y SE -----

-----A C U E R D A-----

---CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 21 Y 102, APARTADO A
CONSTITUCIONALES; 2º, FRACCION II, 180, 220, 225 Y 234 DEL CODIGO
FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES; 2º, FRACCION V, 8º, FRACCION
I, INCISO C) Y 25 DE LA LEY ORGANICA DE LA PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA, CON RELACION AL ARTICULO 5º BIS DEL REGLAMENTO
DE LA LEY ORGANICA DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA,
VIGENTE DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO TRANSITORIO SEGUNDO
DEL ACTUAL REGLAMENTO, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA
FEDERACION DE FECHA 27 DE AGOSTO DE 1996, GIRESE OFICIO AL
DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES DE ESTA
SUBPROCURADURIA ESPECIAL, A FIN DE QUE SE SIRVA DESIGNAR
PERITO INTERPRETE EN SORDO-MUDOS, EL CUAL DEBERA RENDIR
DICTAMEN EN EL QUE DETERMINE EN BASE A LAS IMAGENES QUE
APARECEN EN EL VIDEO TITULADO "POLICIA JUDICIAL FEDERAL", SI
EXISTE DIALOGO ENTRE [REDACTED] Y EL SUJETO QUE
SE ENCUENTRA PROXIMO A ESTE PORTANDO UNA CAMARA
FOTOGRAFICA, ASI COMO EL CONTENIDO DE TAL DIALOGO, DE EXISTIR
ESTE -----

-----C U M P L A S E-----

0050003

SIN
TEXT

ESTADOS UNIDOS
PRESIDENTE
RE
GOBERNADOR



PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

500
FORMA CG - 1 A
0020954

A.P. SE/003/95

---ASI LO ACORDO Y FIRMA EL [REDACTED],
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION ANTE LOS
TESTIGOS DE ASISTENCIA Q [REDACTED]

T. DE A

LIC [REDACTED]

NER
ESPECIAL

0050300

SINTEX[®]

PROCTER
SINTEX



PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

FORMA CG - 1A

0020955

A.P. SE/003/95

**CONSTANCIA: SE GIRA OFICIO SOLICITANDO SE DESIGNE PERITO
INTERPRETE EN SORDO-MUDOS, PARA QUE EMITA DICTAMEN**

EN LA CIUDAD DE MEXICO, DISTRITO FEDERAL, SIENDO LAS 16:00
DIECISEIS HORAS DEL DIA 14 CATORCE DE NOVIEMBRE DE 1996 MIL
NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, EL [REDACTED] AGENTE
DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION, ADSCRITO A LA
SUBPROCURADURIA ESPECIAL PARA EL CASO COLOSIO, DE LA
PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA, QUIEN ACTUA EN FORMA
LEGAL Y EN COMPAÑIA DE TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUIENES AL FINAL
FIRMAN Y DAN FE-----

-----HACEN CONSTAR-----

---QUE SE GIRO EL OFICIO NUMERO CG/186 /96 DE FECHA 14 CATORCE DE
DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, AL DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS
PERICIALES DE ESTA SUBPROCURADURIA ESPECIAL, A FIN DE QUE
DESIGNE PERITO INTERPRETE EN SORDO-MUDOS, QUIEN DEBERA EMITIR
DICTAMEN EN EL QUE DETERMINE, EN BASE A LAS ESCENAS QUE
APARECEN EN EL VIDEO TITULADO "POLICIA JUDICIAL FEDERAL", SI
EXISTE DIALOGO ENTRE [REDACTED] Y UN SUJETO QUE
SE ENCUENTRA PROXIMO A ESTE, PORTANDO UNA CAMARA
FOTOGRAFICA, Y, DE IGUAL MANERA, EL CONTENIDO LITERAL DE DICHO
DIALOGO EN CASO DE EXISTIR, AL TENOR DE LA MINUTA QUE SE

[REDACTED]

[REDACTED]

T DE A

LIC [REDACTED]

00000000

SIN
TEXT

PROTECTOR
SUBJECT



0020956

PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURIA ESPECIAL
PARA EL CASO COLOSIO
COORDINACION GENERAL
DE INVESTIGACIONES
AVERIGUACION PREVIA SE/003/95
OFICIO No. CG/186/96
México, Distrito Federal, a
14 de noviembre de 1996.

C. LIC. SERGIO CIRNES ZUÑIGA
DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES
SUBPROCURADURIA ESPECIAL
PARA EL CASO COLOSIO
P R E S E N T E .

En cumplimiento al acuerdo ministerial dictado el día de la fecha, dentro de la averiguación previa al rubro citada, he de agradecer a usted se sirva designar Perito intérprete en sordo-mudos, a fin de que en base a las imágenes que aparecen en el video titulado "POLICIA JUDICIAL FEDERAL", que obra en la indagatoria, determine si existe diálogo entre [REDACTED] y un sujeto que se encuentra próximo a éste, portando una cámara fotográfica, y, asimismo, el contenido literal de dicho diálogo, en caso de que se produzca.

Lo anterior con fundamento en los artículos 21 y 102, apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2º, fracción II, 180, 220, 225 y 234 del Código Federal de Procedimientos Penales; 2º, fracción V, 8º, fracción I, inciso c) y 25 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, con relación al artículo 5 Bis del Reglamento de esta Institución, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 8 de octubre de 1993, vigente de conformidad con el artículo transitorio Segundo del actual Reglamento, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de agosto de 1996.

Sin otro particular, reitero a usted mi distinguida consideración.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
EL COORDINADOR GENERAL

Arturo Villarreal Palos
DR. ARTURO VILLARREAL PALOS



PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURIA ESPECIAL
COORDINACION GENERAL

c.c.p. Lic. Luis Raúl González Pérez.- Subprocurador Especial para el Caso Colosio. Para su
[REDACTED] Presente.

0050038

SIN
TEXT

PROPRIETARY
COPY



PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

A.P. SE/003/95

0020957

CONSTANCIA RELATIVA A LA PRESENTACION DE LOS C.C.

TESTIGOS DE LOS HECHOS EN QUE PERDIERA LA VIDA EL
LICENCIADO COLOSIO, POR PARTE DE LOS ELEMENTOS DE LA
POLICIA JUDICIAL FEDERAL

- - - En la Ciudad de Tijuana, Baja California siendo
las 17:50 diecisiete horas con cincuenta minutos del
día 14 catorce de noviembre de 1996 mil novecientos
noventa y seis, el Licenciado

, Agente del Ministerio Público de la
Federación, adscrito en la Dirección General de
Análisis y Apoyo a la Investigación de la
Subprocuraduría Especial del Caso Colosio, quien actúa
legalmente en compañía de testigos de asistencia,
mismos que al final firman, autorizan y dan fe - - -

- - - - -HACEN CONSTAR- - - - -

- - - Que momentos antes de la hora arriba indicada el
personal de la Policía Judicial Federal, adscrito en la
Dirección General Operativa de la Subprocuraduría
Especial del Caso Colosio y comisionado en esta Ciudad,
presentaron ante esta Representación Social de la
Federación a los C.C.

en virtud de que ambos refieren
haber sido testigos de los hechos en que perdiera la
vida el Licenciado Luis Donald Colosio Murrieta el día
23 veintitres de marzo de 1994 mil novecientos noventa
y cuatro, en la Colonia Lomas Taurinas en la Ciudad de
Tijuana, Baja California; es menester señalar que por
lo que respecta a la primera de las mencionadas hasta
la fecha no ha rendido declaración ante esta autoridad
y por lo que respecta al segundo de los mencionados
refiere que está en la mejor disposición de ampliar su
declaración rendida anteriormente; también es
conveniente señalar que dichas presentaciones es con
motivo del cumplimiento a lo ordenado en el acuerdo
dictado, en fecha 11 de los corrientes, dentro de la
indagatoria citada al rubro. En virtud de lo anterior
se procede a recibir sus respectivas declaraciones.- - -

DE A.

C.

REV. 100

SIN TEXTO

PROGR
SER PRO



0020958

PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA

COMPARECENCIA DEL SEÑOR [REDACTED]

- - - En la ciudad de Tijuana, Baja California, siendo las 18.00 dieciocho horas del día catorce de noviembre de mil novecientos noventa y seis, ante los CC. Agentes del Ministerio Público de la Federación Idencia-- dos [REDACTED]

[REDACTED], Adscritos a la Subprocuraduría Especial del Caso Corosio de la Procuraduría General de la República, quienes actúan en forma legal en compañía de testigos de -- asistencia, quienes al final firman, autorizan y dan -- fe, comparece el que en su estado normal dijo llamarse [REDACTED]

[REDACTED] quien protestado que es en términos de lo dispuesto por el artículo 119 párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Penales, para que se conduzca con verdad en la diligencia que va a intervenir, en relación con el artículo 118 del mismo ordenamiento y 247 del citado Código Procesal, en cuanto que se le pone en conocimiento de las penas previstas en el artículo 247 parte inicial, en relación a lo dispuesto en la fracción I del mismo artículo que preve que al interrogado por una autoridad pública distinta de la judicial en ejercicio de sus funciones o -- motivo de ellas faltare a la verdad, por lo que acto seguido se le requieren sus datos generales tal y como dispone el artículo 248 del Código Federal de Procedimientos Penales, manifestando al respecto llamarse como -- na quedado escrito, ser de [REDACTED] años de edad, es tado civil [REDACTED], originario [REDACTED], con domicilio actual en [REDACTED]

[REDACTED] con -- instrucción [REDACTED], ocupación Subjefe de Policía Municipal, y respecto a que si el compareciente se haya o no ligado con el inculcado por vínculos de parentesco, amistad u otros y si tiene motivo de odio o rencor contra alguno de ellos, manifiesta que no; asimismo, se le hace de su conocimiento las obligaciones que le impone el artículo 242 del mencionado Código Procesal, así como del contenido del artículo 127 bis, en cuanto al derecho que tiene de rendir su declaración asistido de un abogado nombrado por él, y al respecto manifiesta que se reserva su derecho a hacerlo. Asimismo, en este acto se identifica con una licencia de conducir número [REDACTED] confecha de vencimiento el ocho de febrero de mil novecientos -- noventa y nueve, y en la cual se aprecia una fotografía en el ángulo izquierdo superior, cuyos rasgos fisonómicos concuerdan con los del compareciente, documento del cual se da fe de tenerlo a la vista de conformidad con lo dispuesto por el artículo 208 del Código Federal de Procedi

SIN
TEXT.



PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA

0020959

Av. Previa : SE/663/95

- 2 -

mientos Penales, procediéndose a obtener copia fotos
tática para ser agregada a las presentes actuaciones
y se devuelve al interesado por serle necesaria para
la realización de trámites personales; y en relación
a los hechos que se investigan, - - - - -

- - - - - D E C L A R A - - - - -

- - - Que el emitente una vez enterado por el perso-
nal ministerial en el sentido de que del contenido -
de sus declaraciones rendidas con anterioridad ante-
esta Representación Social de la Federación, surge -
la necesidad de que realice precisiones acerca de los
hecho que ha relatado, agregando que esta en condicio-
nes de hacerlo, así también en este acto el personal
actuante le pone a la vista sus anteriores declaracio-
nes a las cuales se les da lectura y al respecto mani-
fiesta que esta de acuerdo con el contenido de las mis-
mas y por tanto ratifica en todas y cada una de sus -
partes su contenido y reconoce como suyas las firmas -
que obran al margen y al calce en cada una de dichas -
declaraciones que corresponden a las fechas de veinti-
cuatro de marzo, diecinueve de abril, veintiseis de -
mayo, todas ellas del año de mil novecientos noventa y
veinticinco y veinticinco de enero de mil novecientos no-
venta y cinco. Acto seguido, y en relación a los he-
chos que se investigan, el declarante manifiesta: Que
en relación a la persona que le solicitó acompañarlo
que ahora sabe responde al nombre de [REDACTED]
[REDACTED], era una persona de camisa rosa, pero [REDACTED]
[REDACTED], procediendo esta Representación Social Federal,
a ponerle al declarante a la vista un album que con-
tiene diversas fotografías en personas del sexo [REDACTED]
[REDACTED], identificándose dicho album con el número cua-
renta y tres, y al ponerle a la vista las fotografías
en la que se identifica con el número trescientos cua-
renta y tres, reconoce a la persona que le solicitó -
[REDACTED] a Lomas Tauri-
nas a recoger evidencias, la cual señala con su dedo
índice, procediéndose a marcar dicha fotografía con -
una flecha y anotándole el número dos. persona que aho-
ra sabe responde al nombre de [REDACTED]
[REDACTED] Que la persona aludida, al momento de hacer-
le la petición ya mencionada, estaba acompañada del -
[REDACTED] Que en relación a la -
ubicación que tenía el declarante cuando el señor [REDACTED]
[REDACTED], le solicitó ayuda para el traslado
de la persona detenida que traían, el emitente se en-
contraba en la calle [REDACTED] esquina
[REDACTED]
que la avenida indicada es la principal que conduce a
Lomas Taurinas. Que cuando se traslado a Lomas Tauri

000000

SIN
TEXT

PROCTER
SUBJECT



PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA

- 3 -

FORMAC-G-1A
0020960

nas a cumplir el requerimiento que le hizo [REDACTED], lo hizo en su vehículo particular marca NISSAN CENTRA, color blanco, cuatro puertas, modelo mil novecientos ochenta y cuatro, con placas fronterizas, las cuáles no recuerda su nomenclatura, que en dicho vehículo sólo iba el declarante y el señor [REDACTED]

[REDACTED] que el de la voz quiere aclarar que en su vehículo se encontraba su uniforme de policía colgado en la parte de atrás. Que cuando llegó el emittente a Lomas Taurinas, en compañía de [REDACTED], cruzaron el puente a pie y observó que había un círculo de personas y que se acercó con la persona que iba acompañado escuchando que la gente que se encontraba en el círculo hablaban de una ojiva, y que en ese momento llegaron elementos de la policía judicial del Estado, y la gente que se encontraba ahí, comenzó a querer tomar la ojiva, y en ese momento el [REDACTED]

[REDACTED], le dijo al declarante que la recogiera para que se retiraran inmediatamente, procediendo el emittente a depositar la ojiva en una bolsa de plástico que se la paso [REDACTED] SA, y que la levantó con una

ta de plástico. Que la ojiva que recogió, se encontraba sobre el charco mas grande de sangre que había, arando que había dos charcos, uno mas pequeño que otro. Que en cuanto al señalamiento que hizo el declarante en su primera declaración acerca del posible libre de la ojiva, quiere manifestar que cuando ve de regreso de Lomas Taurinas con el [REDACTED]

[REDACTED], éste fue el que le manifestó que el creía el calibre de dicha ojiva era .38, además que antes de que rindiera su primera declaración, el licenciado [REDACTED] y otras persona, al parecer el perito de la Procuraduría, con los siguientes rasgos: [REDACTED], como de [REDACTED] metros, ojos [REDACTED], de [REDACTED] y [REDACTED]

manifestaron que el calibre había sido .38, le mostraron el arma, y le preguntaron qué quien había lavado la ojiva. Que cuando recogió la ojiva se pudo percatar que la misma se encontraba con el rayado normal producto de la detonación y que la que le pusieron a la vista cuando rindió su cuarta declaración, estaba enmohecida y por eso cree que no se trataba de la misma. Que la ojiva que recogió en el lugar de los hechos era de bronce y que la que le mostraron era de plomo, que además la ojiva que recogió presentaba un achatamiento mínimo. Que en relación al grupo TUCAN al que se dice pertenecía, manifiesta, que no pertenece a dicho grupo y que cuando le fue solicitado su apoyo por parte del señor [REDACTED]

[REDACTED] ignoraba que se trataba de integrarse a dicho grupo, o sea, al grupo TUCAN. Que sabe que su [REDACTED] no pertenece al grupo TUCAN, y que tampoco aparecía en dicha lista. Que el declarante manifiesta que es todo lo que tiene

SINTEXT

0020961



PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

[REDACTED] declarar, manifestando el declarante que lo que
[REDACTED] clarado, es la verdad de los hechos, dándose -
[REDACTED] terminada la presente diligencia a las diez -
[REDACTED] oras con cuarenta y cinco minutos, firmando el
[REDACTED] rante al margen y al calce así como las demás -
[REDACTED] as que en ella intervinieron. - - - - -
- - - - -
- - - - -

T. DE A. [REDACTED]

SECRETARIA
DE JUSTICIA
CA
ESPECIAL

SIN
TEXT

PERCU
SUERO

0020962

DIRECCION DE TRANSITO Y
TRANSPORTES DEL E

El conductor esta obligado a respetar

influencia

LICENCIA DE CONDUCTOR

Baja California, México

GENERAL
POLICIA ESPECIAL

CERTIFICACION

En la Ciudad de Tijuana B.C., a 14 catorce de noviembre de 1996 mil novecientos noventa y seis, el Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, quien actúa legalmente en compañía de testigos de asistencia, mismos que al final firman, autorizan y dan fe, adscrito en la Dirección General de Análisis y Apoyo a la Investigación de la Subprocuraduría Especial del Caso Colosio - - - - -

- - - - - C E R T I F I C A N - - - - -
- - - Que la (s) presente (s) copia (s) fotostática (s) que va (n) en una foja (s) útil (es) fue (ron) cotejada (s) con su (s) original (es) y se observa que concuerda (n) con el (los) mismo (s) en todos sus terminos en virtud de haberse tenido a [REDACTED] que se agrega (n) a las actuaciones de la averi [REDACTED] SE/003/95. - - -
- - - - - D A M O S - - - - -

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

SECRETARIA
DE
REPUBLICA
SUBPROCURADURIA



AVERIGUACION PREVIA SE/003/95

0020963

PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

EN LA CIUDAD DE TIJUANA BAJA CALIFORNIA, SIENDO LAS
18:00 DIECIOCHO HORAS DEL DIA 14 CATORCE DE NOVIEMBRE
DE 1996 MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, EL SUSCRITO
C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION
LICENCIADO [REDACTED], ADSCRITO
A LA SUBPROCURADURIA ESPECIAL DEL CASO COLOSIO DE LA
PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA, QUIEN ACTUA EN
FORMA LEGAL EN COMPAÑIA DE TESTIGOS DE ASISTENCIA,
CON QUIENES AL FINAL FIRMAN - - - - -
- - - - - Y DAN FE - - - - -
- - - - - H A C E C O N S T A R - - - - -
- - - - - QUE SIENDO LAS 17:30 DIECISIETE HORAS CON
TREINTA MINUTOS SE ENTABLO CONVERSACION VERBAL CON
LOS QUE DIJERON LLAMARSE [REDACTED]

[REDACTED] A QUIENES SE LES INVITO A RENDIR SU
AMPLIACION DE DECLARACION ANTE ESTA REPRESENTACION
SOCIAL DE LA FEDERACION, SIN EMBARGO MANIFESTARON QUE
NO ERA SU DESEO HACERLO, YA QUE TODO LO QUE TENIAN
QUE DECLARAR LO HABIAN MANIFESTADO CON ANTELACION EN
DIVERSAS COMPARECENCIAS ANTE EL MINISTERIO PUBLICO DE
LA FEDERACION; POR LO QUE RESPECTA A LOS VECINOS DE
LOMAS TAURINAS QUE RESPONDEN A LOS NOMBRES DE [REDACTED]
[REDACTED]
NO FUE POSIBLE OBTENER SU COMPARECENCIA, TODA VEZ
QUE DICHAS PERSONAS HABIAN CAMBIADO SUS RESPECTIVOS
DOMICILIOS PARTICULARES. - - - - -
- - - - -

[REDACTED] DE A.

C. [REDACTED]

0050003

SIN TEXTO

PROCTUR
SUBPRO



MENTE DE [REDACTED] ALREDEDOR DE [REDACTED]

SIN
TEXT

PROCESSED
RECEIVED



PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA

0020965 FORMAC-G-1A

QUE LLEGO APROXIMADAMENTE A LAS 16:00 DIECISEIS HORAS AL LUGAR DONDE SE DESARROLLARIA EL EVENTO PROSELITISTA, UBICANDOSE APROXIMADAMENTE COMO A VEINTICINCO METROS DEL TEMPLETE, NOTANDO NADA ANORMAL DURANTE EL DESARROLLO DEL MITIN POLITICO DURANDO ESTE ALREDEDOR DE UNA HORA, INTERVINIENDO ENTRE CUATRO Y CINCO ORADORES ANTES DEL CANDIDATO, QUE DURANTE EL DESARROLLO DEL ACTO POLITICO NO VIO A LOS QUE AHORA SABE RESPONDEN A LOS NOMBRES DE MARIO ABURTO MARTINEZ, VICENTE MAYORAL VALENZUELA, RODOLFO MAYORAL ESQUER, TRANQUILINO SANCHEZ VENEGAS Y RODOLFO RIVAPALACIO TINAJERO, QUE EN CUANTO A LA SEGURIDAD AL CANDIDATO NOTO QUE ERA DEFICIENTE YA QUE NO HABIA PATRULLAS DURANTE EL DESARROLLO DEL MITIN, PERO QUE EN LA MAÑANA Y AL MEDIO DIA DEL VEINTITRES DE MARZO SI NOTO QUE HABIA SEGURIDAD EN EL LUGAR DE LOS HECHOS, QUE LA DECLARANTE ASISTIO SOLA AL LUGAR DONDE SE DESARROLLARIA EL EVENTO PROSELITISTA, QUE AL TERMINAR EL EVENTO LA GENTE DEL LUGAR FORMO UNA VALLA POR DONDE SALDRIA EL LICENCIADO COLOSIO, RECORRIENDO EL CANDIDATO UNA DISTANCIA APROXIMADA DE DIEZ METROS NOTANDO QUE ANTES DE LESIONAR AL CANDIDATO SE FORMARON REMOLINOS DE PERSONAS Y QUE AL MOMENTO DE SUCEDER EL ATENTADO LA DICENTE ESCUCHO COMO SI EXPLOTARA UN GLOBO MUY FUERTE Y QUE ENSEGUIDA CON UN INTERVALO DE UNO O DOS SEGUNDOS ESCUCHO UNA EXPLOSION MENOS FUERTE, CORRIENDO AL INTERIOR DE LO QUE FUERON OFICINAS DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL ESCUCHANDO QUE LA GENTE DECIA "ANDALE, HIRIERON AL CANDIDATO", QUE AL SALIR DE DICHAS OFICINAS PARA PERCATARSE DE QUE HABIA PASADO OBSERVO EL HUMO DEL ARMA DE FUEGO, QUE RECUERDA QUE ENTRE LAS PERSONAS QUE RECIBIERON AL CANDIDATO EN LA COLONIA LOMAS TAURINAS Y QUE ANDUVIERON CON EL DURANTE TODO EL EVENTO PROSELITISTA SON [REDACTED] "DE LA CUAL NO SABE SUS APELLIDOS PERO QUE SABE VIVE CERCA DE LA [REDACTED], NO SABRIENDO LA UBICACION DE ESTA PERSONA EN EL DESARROLLO DEL MITIN PERO QUE CUANDO EL CANDIDATO SE RETIRABA LO UBICO A UNA DISTANCIA APROXIMADA DE DOS METROS DEL LADO DERECHO DEL LICENCIADO COLOSIO DESDE DONDE SE ENCONTRABA LA DICENTE, QUE RECUERDA QUE A LA LLEGADA DEL LICENCIADO COLOSIO A LA CITADA COLONIA ESTA PERSONA LE ENTREGO UNOS PAPELES QUE NO SABE QUE CONTENIAN, QUE NO RECUERDA QUE OTRAS PERSONAS SE ENCONTRABAN ALREDEDOR DEL CANDIDATO YA QUE HABIA MUCHA GENTE, QUE NO CONOCE A LAS PERSONAS QUE LLEVABAN CARGANDO AL CANDIDATO, QUE SUPONE ERAN LAS PERSONAS QUE EL CANDIDATO TRAIA QUE TAMPOCO CONOCE A LAS PERSONAS QUE DETUVIERON AL AGRESOR, PERO QUE SI VIO CUANDO LLEVABAN DETENIDO A MARIO ABURTO MARTINEZ, NO PERCATANDOSE QUE ALGUNA DE ESAS PERSONAS QUE LO LLEVABA DETENIDO TRAJERA ARMA DE FUEGO QUE TAMPOCO SE DIO CUENTA A QUE VEHICULO, QUE RECUERDA QUE AL SUJETO QUE LLEVABAN DETENIDO ERA GOLPEADO POR LA GENTE, PERO QUE NO SE DIO CUENTA SI LAS PERSONAS QUE LO LLEVABAN DETENIDO TAMBIEN LO GOLPEARON, DE LO QUE SI SE DIO CUENTA FUE QUE EL DETENIDO TRATABA DE ESCAPARSE PERO QUE ENTRE CAMAROGRAFOS Y PERSONAS DE SEGURIDAD LO DETUVIERON, QUE EN RELACION A QUE SI EL SUJETO QUE FUE DETENIDO EN EL LUGAR DE LOS HECHOS Y EL QUE SE ENCUENTRA INTERNADO EN EL CENTRO FEDERAL DE READAPTACION SOCIAL DE ALMOLOYA DE JUAREZ, ESTADO DE MEXICO, ESTA PLENAMENTE SEGURA QUE SE TRATA DE LA MISMA PERSONA, YA QUE EN LO UNICO EN LO QUE SE DIFERENCIAN ES EN EL CORTE DE CABELLO, Y EN

INTERNATIONAL

INTERNATIONAL
E
SE
APPROX



PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA

GOTE, QUE UNA VEZ QUE SE LLEVARON AL DETENIDO SE ACERCO AL LUGAR DONDE HABIAN LESIONADO AL LICENCIADO COLOSIO, PERCATANDOSE QUE EN DICHO LUGAR HABIA UN CHARCO DE SANGRE DE APROXIMADAMENTE DE CUARENTA CENTIMETROS DE DIAMETRO, ASI COMO MANCHAS DE SANGRE DEJADAS POR EL CANDIDATO, QUE LA DICENTE SE ENCONTRABA COMO A VEINTE CENTIMETROS DEL CHARCO OBSERVANDO QUE DENTRO DEL CHARCO DE SANGRE SE ENCONTRABAN PEQUEÑOS FRAGMENTOS, QUE PENSABAN ERAN LOS SESOS SIENDO HECHOS ESOS COMENTARIOS POR TODAS LAS PERSONAS QUE SE ENCONTRABAN OBSERVANDO, QUE NO VIO NADA MAS DENTRO DEL CHARCO DE SANGRE, QUE EL LAPSO QUE TRANSCURRIO DESDE QUE SE LLEVARON AL CANDIDATO HASTA QUE LA DICENTE REGRESO A OBSERVAR EL CHARCO DE SANGRE, FUE DE TRES A CUATRO MINUTOS Y EL TIEMPO QUE DURO OBSERVANDOLO FUE DE APROXIMADAMENTE DE TRES A CUATRO MINUTOS, QUE DICE NO CONOCER A NINGUNA PERSONA DE LAS QUE AHI SE ENCONTRABAN OBSERVANDO Y TAMPOCO VIO NINGUNA PERSONA QUE ESTUVIERA DANDO ORDENES DE QUE NO SE ACERCARA, QUE AL SERLE MOSTRADAS FOTOGRAFIAS EN DONDE APARECEN DOS CARTUCHOS, DOS CASQUILLOS Y UNA OJIVA MANIFIESTA QUE NO HABIA NADA DE ESO NI DENTRO NI FUERA DEL CHARCO DE SANGRE, QUE LA DICENTE PERMANECIO EN EL LUGAR DE LOS HECHOS APROXIMADAMENTE DOS HORAS, PARA DESPUES RETIRARSE A SU CASA, QUE AL DIA SIGUIENTE SE OIAN COMENTARIOS DE QUE UN NIÑO HABIA RECOGIDO UNA BALA, QUE ESO LO COMENTABA LA GENTE, PERO QUE A ELLA NADIE LE DIJO NADA EN ESPECIAL, QUE AL PARECER [REDACTED] Y OTRAS PERSONAS FUERON LAS QUE RECOGIERON LA TIERRA CON TODO Y SANGRE PERO QUE NO LE CONSTA, QUE NO SABE QUE PERSONAS HAYAN VENIDO A RECOGER LA MENCIONADA OJIVA, QUE RECUERDA QUE SE ACERCARON CAMAROGRAFOS A FILMAR EL CHARCO DE SANGRE PERO QUE NO LOS CONOCE, NI SABE DONDE TRABAJAN, QUE LA DICENTE EN OCASIONES ASISTIA A JUNTAS DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO-INSTITUCIONAL PERO QUE DESPUES DE LO SUCEDIDO AL CANDIDATO YA NO VOLVIO A IR, QUE LA DICENTE NO RECUERDA SI HAYA HABIDO EDICANES, PERO QUE SI RECUERDA QUE AL BAJAR EL CANDIDATO DEL TEMPLETE SUBIO EL VOLUMEN DE LA MUSICA, QUE RECUERDA ERA "LA CULEBRA" LO CUAL FUE MUY NOTORIO Y QUE CREE QUE A PROPOSITO SUBIERON EL VOLUMEN EXAGERADAMENTE YA QUE DURANTE EL TIEMPO QUE ESTABA HABLANDO EL CANDIDATO NO HABIA MUSICA, QUE LA MISMA LA PUSIERON CUANDO TERMINO DE HABLAR, Y QUE CUANDO EL CANDIDATO FUE HERIDO LA MUSICA YA NO SE ESCUCHO. QUE ES TODO LO QUE TIENE QUE DECLARAR EN RELACION A LOS HECHOS QUE SE INVESTIGAN, POR LO QUE SE LEYO [REDACTED] CON LA CUAL ESTA DE ACUERDO, POR LO QUE FIRMA EN EL MARGEN PARA CONSTANCIA LEGAL, TERMINANDOSE LA DECLARACION A LAS 20:35 VEINTE HORAS CON TREINTA [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

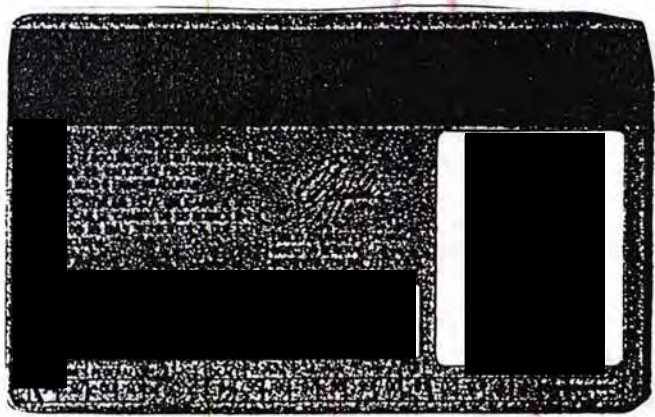
T. DE A.

T. DE A.

SIN
TEXT

WFOUR
WUBR

0020967



CERTIFICACION

En la Ciudad de Tijuana B.C., a 14 catorce de noviembre de 1996 mil novecientos noventa y seis, el [REDACTED] [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, quien actúa legalmente en compañía de testigos de asistencia, mismos que al final firman, autorizan y dan fe, adscrito en la Dirección General de Análisis y Apoyo a la Investigación de la Subprocuraduría Especial del Caso Colosio - - - - -

C E R T I F I C A N - - - - -

- - - Que la (s) presente (s) copia (s) fotostática (s) que va (n) en una foja (s) útil (es) fue (ron) cotejada (s) con su (s) original (es) y se observa que concuerda (n) con el (los) mismo (s) [REDACTED] cada uno de sus terminos en virtud de haberse te [REDACTED] ista y que se agrega (n) a las actuaciones de l [REDACTED] ón previa SE/003/95. - - -
- - - - -

U I GEN
DE LA
EPUBLICA
RADURIA E

PROCURA
RI
SUBPR CU



A.P. SE/003/95.

CONSTANCIA

PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

- - En la Ciudad de Tijuana, Baja California a 14
catorce de noviembre de 1996 mil novecientos noventa y
seis, siendo las 18.40 dieciocho horas con cuarenta
minutos, el Licenciado [REDACTED]
de Unidad Fiscal Especializada adscrito a la
Subprocuraduría Especial del Caso Colosio, quien actúa
legalmente en compañía de testigos de asistencia mismos
que al final firman, autorizan y dan fe. - - - - -

- - - - - HACEN CONSTAR - - - - -

- - - Que a la hora arriba indicada, se presentó ante
esta Autoridad el que dijo llamarse [REDACTED]
acreditándolo con credencial expedida por el Registro
Estatual de Electores en Baja California expedida a su
favor a su favor; y agrega que su comparecencia es con
motivo de haber recibido un telefonema por parte del
personal de esta Representación Social de la
Federación, invitándole a presentarse y ampliar su
declaración rendida con anterioridad. Refiriendo el
compareciente asistir ante esta Autoridad acompañado

[REDACTED] Lo cual se
asienta para que [REDACTED] actos legales
correspondientes. - - - - -
- - - - -

GENERAL
ESPECIAL

8020500

SIN
TEXT

PROCURAD
SUBPR



A.P. SE/003/95.

0020969

PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

FE DE DOCUMENTOS

- - - En la Ciudad de Tijuana, Baja California a 14 catorce de noviembre de 1996 mil novecientos noventa y seis, siendo las 18:50 dieciocho horas con cincuenta minutos, el Licenciado [REDACTED] de Unidad Fiscal Especializada adscrito a la Subprocuraduría Especial del Caso Colosio, quien actúa legalmente en compañía de testigos de asistencia mismos que al final firman, autorizan y dan fe. - - - - -

- - - - - DAMOS FE - - - - -

- - - De conformidad a lo dispuesto en el artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales de tener a la vista una credencial expedida a favor del C. [REDACTED]

[REDACTED] por el Titular del Registro Estatal de Electores de Baja California documento en cuyo transfondo se aprecia la geografía de la península de Baja California y en su ángulo superior derecho una fotografía tamaño infantil a colores y en ella el rostro de frente de un individuo del sexo [REDACTED] cuyos rasgos fisonómicos concuerdan con los del compareciente. Así también en este acto la [REDACTED]

[REDACTED] exhibe una credencial expedida a su favor por la persona moral denominada Canal 33 treinta y tres, con clave [REDACTED] Tijuana B.C. México, documento en el cual se aprecia una fotografía a colores en su lado extremo derecho y que corresponde a al rostro de un individuo del sexo [REDACTED], de frente, cuyos rasgos fisonómicos concuerdan con los de la interesada. Procediéndose a obtener copia fotostática de dichas identificaciones para ser agregadas a las presentes actuaciones debidamente certificadas y se devuelven los originales a sus propietarios en virtud de no existir impedimento legal alguno. - - - - -

T. DE A.

T. DE A.

8800500

SIN
TEXT



0020970

AMPLIACION DE DECLARACION DE [REDACTED]

PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA

- - -En la Ciudad de Tijuana, Baja California a 14 catorce de noviembre de 1996 mil novecientos noventa y seis, siendo las 18.55 horas - - - ante los C.C. Jefe de Unidad Fiscal Especializada y Agente del Ministerio Publico de la Federacion [REDACTED] y [REDACTED]

[REDACTED], quienes actuan legalmente en compania de -- testigos de asistencia, mismos que al final firman, autorizan y dan fe comparece el que en su estado normal dice llamarse [REDACTED] quien protestado que es en terminos de lo dispuesto por el articulo 119 parrafo segundo para que se produzca con verdad en la diligencia en que va a intervenir en relacion a lo dispuesto en el articulo 118, en cuanto al apercibimiento de rigor a que alude tambien el articulo 247 del -Codigo Federal de Procedimientos Penales en cuanto a que se le instruye de las penas previstas en el articulo 247, parte inicial en relacion a lo dispuesto a la fraccion primera del mismo articulo que previene que el interrogado por una autoridad publica distinta de la judicial en --ejercicio de sus funciones o con motivo de ella faltare a la verdad, -este ultimo articulo contenido en elCodigo Penal Federal por lo que -acto seguido se seala que sus generales ya son conocidos y estan asentados en actuaciones y a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el articulo 248 delCodigo Federal de Procedimientos Penales , en el --sentido de que manifiesta si tiene o no motivo de odio o rencor respecto a el inculpado u ofendido y si existe o no algun vinculo de parentesco de amor o amistad, y al respecto manifiesta que no; acto seguido se le hace del conocimiento del contenido del articulo 127 bis del propio codigo Federal de Procedimientos Penales , en el sentido de nombrar -- abo [REDACTED] digna como persona de confianza a [REDACTED] quien enterada de la designacion lo acepta y protesta su fiel y real desempeno - - - - -

y en relacion a los hechos que se investigan - - - - -
- - -D E C L A R A .- Que comparece voluntariamente ante esta Representacion Social de la Federacion por lo que acto seguido se le pone a la vista su declaracion rendida anteriormente en fecha 19 diecinueve de -abril de 1994 mil novecientos noventa y cuatro, y que reconoce como su ya la firma estampada al margen izquierdo y al calce, por ser la misma que utiliza en todos sus actos tanto publicos como privados y por lo --que respecta al contenido de la misma lo ratifica en todos y cada --Una de sus partes por ser la verdad de los hechos; y en relacion a los mismos y en via de ampliacion de declaracion manifiesta que en fecha --23 veintitres de marzo de 1994 mil novecientos noventa y cuatro prestaba sus servicios como [REDACTED] en el canal 33 treinta y tres con sede en esta Ciudad y con motivo de ello le correspondio cubrir el evento politico en el que compareciera el entonces candidato a la Presidencia de la Republica Licenciado Luis Donald Colosio Murrieta el cual se llevo a cabo en la Colonia Lomas Taurinas, en la fecha antes precisada, a partir de las 15.00 quince horas aproximadamente, -recordando que acudio acompañado de su [REDACTED] y [REDACTED] de --trabajo a quienes se refirio en su declaracion anterior y refiere que dicho acto politico tuvo una duracion aproximada de una hora y al cabo de la misma el de la voz procedio a apagar su equipo de videograba--cion y cuando estaba a punto de retirarse en compania de los antes --mencionados fue entonces que pudo darse cuenta que un grupo de per--sonas golpeaban a otra sin saber el motivo, para entonces el deponente y acompañantes se encontraban a una distancia aproximada de treinta a trein

SIN
TEXT.

PROCESO
SUBPROCESO

A.P. SE/003/95

0020971



PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA

--ta y cinco metro de dicho grupo de gentes, por lo que al verlos el -- compareciente proeedio a a enfocarlos con su equipo de videograbacion al -- mismo tiempo que se aproximaba a ellos grabandolos y con el objeto de -- realizar una mejor toma el declarante subio a un automovil que se encon-- traba en el lugar y continuo grabandolos y que la distancia mas proxima -- en que logro las tomas fue de cinco metros aproximadamente y el observar que el grupo de personas que llevaban golpeando a un sujeto continuaban alejandose del lugar fue el motivo por el que el declarante opto por --- dejar de filmarlos, para acto seguido proceder a aproximarse a una mul- titud que estaba conglomerada en un sitio localizado al centro del espa- cio en que se celebro el mitn politico, pudiendo observar que otros cama- rografos enfocaban hacia ese sitio por lo que el emitente hizo lo propio refiriendo que simultaneamente se aproximaba entre la gente hasta lle- gar al centro del circulo formado por dicha multitud, pudiendo observar que en el suelo el cual estaba conformado por tierra y piedras cuya su- perficie se observaba irregular o accidentada se apreciaba una mancha- de sangre por lo que procedio a grabarla con su equipo a una distancia aproximada de un metro, sin poder precisar el tiempo que dura la toma, y que posiblemente pudiera conocerse la duracion de la toma analizando el video que entrego a la empresa denominada Canal 33, y en virtud de -- que el deponente realizo la toma de la mancha de sangre que menciona es- ta Representacion Social de la Federacion considera conveniente ponerle a la vista una fotografia tama;o postal, a colores, en donde aparecen - imagenes consistntes en un espacio de terreno conformado con tierra y piedras con características de accidentado o irregular su superficie y sobre la misma una mancha color rojo obscuro de forma irregular, ha--- ciendole del conocimiento de que dicha fotografia fue obtenida del video que dio a conocer el canal 33 y que al observar la misma el de la voz refiere que existe la posibilidad que dichas imagenes correspondan a una de las tomas efectuadas por el declarante en la fecha, arriba precisada, asi tambien se le plantea la necesidad de formular algunas preguntas en relacion a las tomas se aclara, a la toma que aparece plasmada en la --- fotografia arriba mencionada y al respecto manifiesta que esta de --- acuerdo en que se le formulen y contestarlas, a la PRIMERA, que diga el declarante si al realizar la toma de la mancha de sangre de referencia de alguna forma pudo darse cuenta de la existencia de algun objeto dis- tinto a la tierra, piedras y macha que se observa en la fotografia seña- lada, RESPUESTA que NO observo ningun objeto distinto a los mencionados; a la segunda.= Que diga el de la voz si de alguna forma tuvo contacto - con las personas que organizaron dicho evento politico. RESPUESTA que NO; refiriendo que por lo que respecta al nombre del autor material de los = hechos en que perdiera la vida el Licenciado Colosio, se supo despues a - traves de los medios informativos, pero que en el momento en que se hizo la grabacion lo oignoraba; A LA TERCERA.- que diga el deponente que si = al tiempo de realizar las tomas en la fecha indicada pudo observar a al- guna persona o personas conocidas, respuesta QUE NO; a LA CUARTA que -- diga el emitente si con motivo de haber cubierto el evento tiene la obli- gacion de rendir algun informe a su jefe inmediato y en caso afirmativo que tambien diga si rindio algun informe escrito sobre el trabajo reali- zado. RESPUESTA.- que no tiene tal obligacion y en consecuencia no hizo en- trega de informe escrito alguno, ya que se limita a entregar su material en el cual queda inmerso tanto las imagenes captas y los sonidos tambien captados' que es todo lo que tiene que declarar, por lo que siendo las --

1520500

SIN
TEXT



0020972

PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA

19.14 diecinueve horas con catorce minutos se da por terminada la
presente diligencia por lo que previa lectura de su dicho le da lectura
y lo firma
que en ella

[Redacted signature block]

[Redacted text]

C.

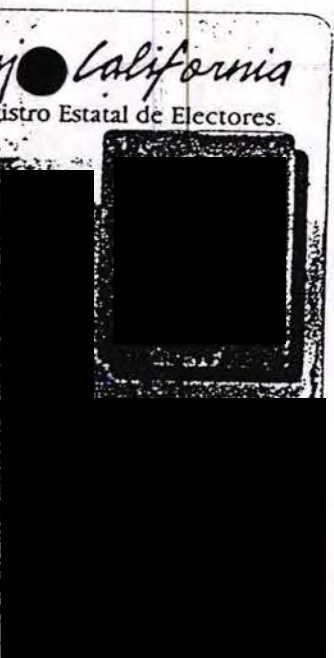
[Redacted text]

[Redacted signature block]

LIC.

SIN
TEXT

0020973



2 Fm 10-1 (1-1-79)

El documento es irrevocable no es válido si
se presenta tachaduras o enmendaduras. El titular
está obligado a notificar el cambio de su domicilio
dentro de los 30 días siguientes a que este ocurra.

C. Director Del Registro
Electoral De Electores

[Redacted Signature]

[Redacted Box]

CERTIFICACION

En la Ciudad de Tijuana B.C., a 14 catorce de noviembre de 1996 mil novecientos noventa y seis, el Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, quien actúa legalmente en compañía de testigos de asistencia, mismos que al final firman, autorizan y dan fe, adscrito en la Dirección General de Análisis y Apoyo a la Investigación de la Subprocuraduría Especial del Caso Colosio - - - - -

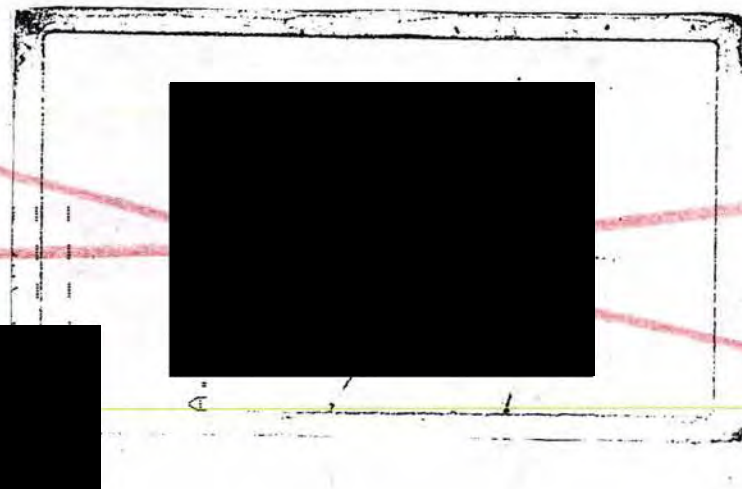
- - - - - C E R T I F I C A N - - - - -
- - - Que la (s) presente (s) copia (s) fotostática (s) que va (n) en una foja (s) útil (es) fue (ron) cotejada (s) con su (s) original (es) y se observa que concuerda (n) con el (los) mismo (s) en todos y cada uno de sus terminos en virtud de haberse tenido a la [REDACTED] se agrega (n) a las actuaciones de la averigua [REDACTED] BE/003/95. - - -
- - - - - D A M O S - - - - -

T. DE A.

T. DE A.

OF. G.
DE LA
PÚBLICA
ADURIA

0020974



CERTIFICACION

En la Ciudad de Tijuana B.C., a 14 catorce de noviembre de 1996 mil novecientos noventa y seis, el Licenciado

[REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación. quien actúa legalmente en compañía de testigos de asistencia, mismos que al final firman, autorizan y dan fe, adscrito en la Dirección General de Análisis y Apoyo a la Investigación de la Subprocuraduría Especial del Caso Colosio - - - - -

- - - - - C E R T I F I C A N - - - - -
- - - Que la (s) presente (s) copia (s) fotostática (s) que va (n) en una foja (s) útil (es) fue (ron) cotejada (s) con su (s) original (es) y se observa que concuerda (n) con el (los) mismo (s) en todos y cada uno de sus terminos en virtud de haberse tenido a la vista y que se agrega (n) a las actuaciones de la averiguación 5. - - -

- - - - - D A M O S F E - - - - -

T. DE A.



[REDACTED]

[REDACTED]



PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

0020975

A.P. SE/003/95

EN LA CIUDAD DE MEXICO, DISTRITO FEDERAL, SIENDO LAS 20:00
VEINTE HORAS DEL DIA 14 CATORCE DE NOVIEMBRE DE 1996 MIL
NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, LA SUSCRITA [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]
[REDACTED] AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION,
ADSCRITA A LA SUBPROCURADURIA ESPECIAL PARA EL CASO COLOSIO,
DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA, QUIEN ACTUA EN
FORMA LEGAL Y EN COMPAÑIA DE TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUIENES
AL FINAL FIRMAN Y DAN FE-----

-----A C U E R D A-----
---QUE CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 21 Y 102 APARTADO "A"
DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS;
2°, FRACCION II, 3°, FRACCION II, 73, 74, 80, 83, 125, 127
BIS Y 242 DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES; 1° ,
2°, FRACCION V, Y 8°, FRACCION I, INCISO C) Y 26 DE LA LEY
ORGANICA DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA; Y
SEGUNDO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO DE LA LEY ORGANICA DE LA
PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA, PUBLICADO EN EL DIARIO
OFICIAL DE LA FEDERACION EL 27 DE AGOSTO DE 1996; VISTO EL
ESTADO QUE GUARDAN LAS PRESENTES ACTUACIONES, SE DESPRENDE
QUE ES NECESARIO QUE [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]
[REDACTED]

Y [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] ANTE ESTA SUBPROCURADURIA
ESPECIAL Y AMPLIEN SU DECLARACION, A FIN DE QUE APORTEN
MAYORES DATOS EN RELACION CON SU PARTICIPACION EN LA CAMPAÑA

0050512

SIN
TEXT

ESTADOS UNIDOS
REPUBLICA DE
SECRETARIA DE
TRABAJO
EMPRESA



PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

FORMA CG-1A

0020976

A.P. SE/003/95

DEL LICENCIADO LUIS DONALDO COLOSIO MURRIETA, PARA LA DEBIDA INTEGRACION DE LA AVERIGUACION PREVIA. EN TAL VIRTUD, SE CITA A LAS DOS PERSONAS MENCIONADAS EN PRIMER TERMINO, PARA QUE SE PRESENTEN EL DIA 21 VEINTIUNO DE NOVIEMBRE DE 1996 MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, A LAS 10:00 DIEZ HORAS Y 18:00 DIECIOCHO HORAS, RESPECTIVAMENTE; Y A LAS SIGUIENTES DOS PERSONAS SE LES CITA PARA QUE SE PRESENTEN EL DIA 22 VEINTIDOS DE NOVIEMBRE DE 1996 MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, A LAS 10:00 DIEZ HORAS Y 18:00 DIECIOCHO HORAS, RESPECTIVAMENTE. POR LO QUE HACE AL SEÑOR [REDACTED]

[REDACTED] SE OBSERVA QUE EN SU DECLARACION RENDIDA ANTE ESTA REPRESENTACION SOCIAL FEDERAL EL 8 DE ENERO DE 1996, SEÑALO QUE NO PODIA PROPORCIONAR SU DOMICILIO EXACTO YA QUE TENIA POCO TIEMPO DE HABERSE CAMBIADO A [REDACTED]

[REDACTED] EN TAL VIRTUD, PROCEDE GIRAR OFICIO AL DIRECTOR GENERAL DE OPERACIONES DE LA POLICIA JUDICIAL FEDERAL DE ESTA SUBPROCURADURIA ESPECIAL, A EFECTO DE QUE ELEMENTOS A SU CARGO SE AVOQUEN A LA LOCALIZACION DEL DOMICILIO DEL [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED], DEBIENDO INFORMARLO A ESTA REPRESENTACION SOCIAL A LA BREVEDAD POSIBLE, ORDENANDOSE LA PRACTICA DE LAS SIGUIENTES DILIGENCIAS.-----

---1.- GIRAR CITATORIO A LOS SEÑORES [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]

[REDACTED] A EFECTO DE QUE COMPAREZCAN ANTE ESTA SUBPROCURADURIA

35-00506

S I N
T E X T

PROCURE

SUBROO



PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

FORMA CG-1A

0020977

A.P. SE/003/95

ESPECIAL Y AMPLIEN SU DECLARACION, A FIN DE QUE APORTEN MAYORES DATOS EN RELACION CON SU PARTICIPACION EN LA CAMPAÑA DEL LICENCIADO LUIS DONALDO COLOSIO MURRIETA. EN TAL VIRTUD, A LAS DOS PRIMERAS PERSONAS SEÑALADAS SE LES CITA PARA QUE SE PRESENTEN EN ESTAS OFICINAS EL 21 VEINTIUNO DE NOVIEMBRE DE 1996 MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS A LAS 10:00 DIEZ HORAS Y 18:00 DIECIOCHO HORAS, RESPECTIVAMENTE; Y A LAS DOS ULTIMAS PERSONAS MENCIONADAS SE LES CITA PARA QUE SE PRESENTEN EN ESTAS OFICINAS EL 22 VEINTIDOS DE NOVIEMBRE DE 1996 MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS A LAS 10:00 DIEZ HORAS Y 18:00 DIECIOCHO HORAS, RESPECTIVAMENTE. -----

---2. GIRAR OFICIO AL COMANDANTE CARLOS ARMENDARIZ GUEVARA, DIRECTOR GENERAL DE OPERACIONES DE LA POLICIA JUDICIAL FEDERAL DE ESTA SUBPROCURADURIA ESPECIAL, A EFECTO DE QUE ELEMENTOS A SU MANDO SE AVOQUEN A LA LOCALIZACION DEL DOMICILIO DEL SEÑOR [REDACTED] DEBIENDO INFORMAR DEL RESULTADO DE SU INVESTIGACION A LA MAYOR BREVEDAD POSIBLE. --

-----C U M P L A S E-----

---ASI LO ACORDO [REDACTED] AGENTE DEL MINISTERIO DE LA FEDERACION ANTE LOS TESTIGOS DE ASISTENCIA [REDACTED] MAN Y DAN FE.-----

T. DE A.

T. DE A.

0050500



U.S. DEPARTMENT OF JUSTICE
OFFICE OF THE INSPECTOR GENERAL
WASHINGTON, D.C. 20535

SIN
TEXT

ESTADOS UNIDOS
PROCEDIMIENTO
RE
PROCEDIMIENTO



PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

0020978

A.P. SE/003/95

C O N S T A N C I A

EN LA CIUDAD DE MEXICO, DISTRITO FEDERAL, SIENDO LAS 20:15
VEINTE HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL DIA 14 CATORCE DE
NOVIEMBRE DE 1996 MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, LA SUSCRITA

AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO
DE LA FEDERACION, ADSCRITA A LA SUBPROCURADURIA ESPECIAL PARA
EL CASO COLOSIO, DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA,
QUIEN ACTUA EN FORMA LEGAL Y EN COMPAÑIA DE TESTIGOS DE
ASISTENCIA, QUIENES AL FINAL FIRMAN Y DAN FE-----

-----HACEN CONSTAR-----
---QUE SE GIRARON LOS SIGUIENTES CITATORIOS A LAS PERSONAS
QUE SE INDICAN:-----

---CITATORIO NUMERO CG/078/96, AL [REDACTED]
[REDACTED] A EFECTO DE QUE COMPAREZCA EN ESTA SUBPROCURADURIA
ESPECIAL EL DIA 21 VEINTIUNO DE NOVIEMBRE DE 1996 MIL
NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS A LAS 10:00 DIEZ HORAS.-----

---CITATORIO NUMERO CG/079/96, AL [REDACTED],
A EFECTO DE QUE COMPAREZCA EN ESTA SUBPROCURADURIA ESPECIAL
EL DIA 21 VEINTIUNO DE NOVIEMBRE DE 1996 MIL NOVECIENTOS
NOVENTA Y SEIS A LAS 18:00 DIECIOCHO HORAS.-----

---CITATORIO NUMERO CG/080/96, AL SEÑOR [REDACTED]
A EFECTO DE QUE COMPAREZCA EN ESTA SUBPROCURADURIA ESPECIAL
EL DIA 22 VEINTIDOS DE NOVIEMBRE DE 1996 MIL NOVECIENTOS
NOVENTA Y SEIS A LAS 10:00 DIEZ HORAS.-----

870-500

SIN
TEXTO

400.

ESTADO DE
PROCEDIM
SUBP



PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

0020979

A.P. SE/003/95

---CITATORIO NUMERO CG/081/96 AL [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]
[REDACTED] A EFECTO [REDACTED] ESTA SUBPROCURADURIA
ESPECIAL EL DIA [REDACTED] VIEMBRE DE 1996 MIL
NOVECIENTOS NOVEN [REDACTED] DIECIOCHO HORAS.-----

T. DE A

T. DE A.

LIC. [REDACTED]

4124289

SIN
TEXT

PROCUR
SUBRO



PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

0020980
PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURIA ESPECIAL
PARA EL CASO COLOSIO
COORDINACION GENERAL
DE INVESTIGACIONES
AVERIGUACION PREVIA SE/003/95
OFICIO No. CG/078/96
CITATORIO
México, Distrito Federal, a
14 de noviembre de 1996.

[REDACTED]

Por medio del presente, solicito a usted se presente a esta Subprocuraduría Especial, ubicada en Calle Río Rhin, número 9, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, el día 21 de noviembre de 1996, a las 10:00 hrs. acompañado de abogado o persona de su confianza, a efecto de que amplíe su declaración y proporcione los nombres y domicilios donde puedan ser localizados los integrantes del grupo que colaboró con usted durante la campaña presidencial del licenciado Luis Donaldo Colosio Murrieta.

Lo anterior con fundamento en los artículos 16 y 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2º, 73, 74, 125, 127 Bis del Código Federal de Procedimientos Penales; 2º y 8º de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y Segundo Transitorio del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de agosto de 1996.

Apercibido de que en caso de no presentarse, se hará acreedor a las medidas de apremio que señala el artículo 44 del Código Federal de Procedimientos Penales vigente.



ATENTAMENTE
COORDINADOR GENERAL DE INVESTIGACIONES

[Firma]
DR. ARTURO VILLARREAL PALOS

19-NOV-96

Recibí 10:30 AM

18-NOV-96

20314

0050380

SIN
TEXT



PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

PROCURADURIA GENERAL 0020981
DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURIA ESPECIAL
PARA EL CASO COLOSIO
COORDINACION GENERAL
DE INVESTIGACIONES
AVERIGUACION PREVIA SE/003/95
OFICIO No. CG/079/96
CITATORIO
México, Distrito Federal, a
14 de noviembre de 1996.

Por medio del presente, solicito a usted se presente a esta Subprocuraduría Especial, ubicada en Calle Río Rhín, número 9, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, el día 21 de noviembre de 1996, a las 18:00 hrs. acompañado de abogado o persona de su confianza, a efecto de que amplíe su declaración y proporcione los nombres y domicilios donde puedan ser localizados los integrantes del grupo que colaboró con usted durante la campaña presidencial del licenciado Luis Donald Colosio Murrieta.

Lo anterior con fundamento en los artículos 16 y 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2º, 73, 74, 125, 127 Bis del Código Federal de Procedimientos Penales; 2º y 8º de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y Segundo Transitorio del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de agosto de 1996.

Apercibido de que en caso de no presentarse, se hará acreedor a las medidas de apremio que señala el artículo 44 del Código Federal de Procedimientos Penales vigente.



ATENTAMENTE
COORDINADOR GENERAL DE INVESTIGACIONES

[Firma manuscrita]

DR. ARTURO VILLARREAL PALOS

PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURIA ESPECIAL
COORDINACION GENERAL II

0050001

SIN
TEXTO

ESTADO
FEDERAL
DE
SANTO
ESPÍRITO



PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

PROCURADURIA GENERAL 0020982
DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURIA ESPECIAL
PARA EL CASO COLOSIO
COORDINACION GENERAL
DE INVESTIGACIONES
AVERIGUACION PREVIA SE/003/95
OFICIO No. CG/080/96
CITATORIO
México, Distrito Federal, a
14 de noviembre de 1996.

[REDACTED]

Por medio del presente, solicito a usted se presente a esta Subprocuraduría Especial, ubicada en Calle Río Rhin, número 9, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, el día 22 de noviembre de 1996, a las 10:00 hrs. acompañado de abogado o persona de su confianza, a efecto de que amplíe su declaración y proporcione los nombres y domicilios donde puedan ser localizados los integrantes del grupo que colaboró con usted durante la campaña presidencial del licenciado Luis Donaldo Colosio Murrieta.

Lo anterior con fundamento en los artículos 16 y 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2º, 73, 74, 125, 127 Bis del Código Federal de Procedimientos Penales; 2º y 8º de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y Segundo Transitorio del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de agosto de 1996.

Apercibido de que en caso de no presentarse, se hará acreedor a las medidas de apremio que señala el artículo 44 del Código Federal de Procedimientos Penales vigente.

ATENTAMENTE

COORDINADOR GENERAL DE INVESTIGACIONES



[Firma manuscrita]

DR. ARTURO VILLARREAL PALOS

PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURIA ESPECIAL
COORDINACION GENERAL
DE INVESTIGACIONES

1610 / 29/11/96

0050085

SIN TEXTO

ESTADOS UNIDOS
PROCEDIMIENTO
DE
REPROGRAFIA



PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

FORMA CG-1A

0020983

PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURIA ESPECIAL
PARA EL CASO COLOSIO
COORDINACION GENERAL
DE INVESTIGACIONES
AVERIGUACION PREVIA SE/003/95
OFICIO No. CG/081/96
CITATORIO
México, Distrito Federal, a
14 de noviembre de 1996.

[REDACTED]

Por medio del presente, solicito a usted se presente a esta Subprocuraduría Especial, ubicada en Calle Río Rhín, número 9, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, el día 22 de noviembre de 1996, a las 18:00 hrs. acompañado de abogado o persona de su confianza, a efecto de que amplíe su declaración y proporcione los nombres y domicilios donde puedan ser localizados los integrantes del grupo que colaboró con usted durante la campaña presidencial del licenciado Luis Donaldo Colosio Murrieta.

Lo anterior con fundamento en los artículos 16 y 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2º, 73, 74, 125, 127 Bis del Código Federal de Procedimientos Penales; 2º y 8º de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y Segundo Transitorio del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de agosto de 1996.

Apercibido de que en caso de no presentarse, se hará acreedor a las medidas de apremio que señala el artículo 44 del Código Federal de Procedimientos Penales vigente.

ATENTAMENTE
COORDINADOR GENERAL DE INVESTIGACIONES

[Signature]

DR. ARTURO VILLARREAL PA



PROCURADURIA GENERAL
SUB

Recibi

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

1820500

SIN
TEXT

PROCESSED
STAMP



PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA

EN LA CIUDAD DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, SIENDO LAS 20:50 VEINTE= HORAS CON CINCUENTA MINUTOS= = = = = DEL DIA 14 CATOR= CE= = = = = DE NOVIEMBRE DE 1996, MIL NOVECIENTOS NOVEN- TA Y SEIS, EL SUSCRITO C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERA- CION [REDACTED] S= = = = ADSCRITO A LA SUB- PROCURADURIA ESPECIAL DEL CASO COLOSTO DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA QUE IN ACTUA EN FORMA LEGAL EN COMPANIA DE TESTIGOS DE ASISTENCIA CON QUIENES AL FINAL FIRMAN Y DAN FE- - - - -
-HACE CONSTAR-

EN SEGUIDA Y EN LA MISMA FECHA PRESENTE EN ESTA OFICINA QUIEN DICE LLAMARSE [REDACTED] = = = = = QUIEN PROTESTADO QUE ES EN TERMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 119 PARRAFO SEGUNDO (PARA QUE SE CONDUZCA CON VERDAD EN LAS DILIGENCIAS EN LAS QUE VA HA INTERVENIR) EN RELACION A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 118, EN CUANTO AL APERCIBIMIENTO DE RIGOR A QUE ALUDE TAMBIEN EL ARTICULO 247 DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES EN CUANTO A QUE SE LE INS RUEYE DE LAS PENAS PREVISTAS EN ARTICULO 247 PARTE INICIAL, EN RELACION A LO DISPUESTO EN LA FRACCION I DEL MISMO ARTICULO QUE PREVIENE QUE AL INTERROGADO POR UNA AUTORIDAD PUBLICA DISTINTA A LA JUDICIAL EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES O CON MOTIVO DE ELLAS FALTARE A LA VERDAD ESTE ULTIMO ARTICULO CONTENIDO EN EL CODIGO PENAL FEDERAL POR LO QUE ACTO SEGUIDO SE LE REQUIEREN SUS DATOS GENERALES TAL Y COMO LO DISPONE EL ARTICULO 248 DEL CODIGO AJETIVO DE LA MATERIA EN FUERO ANTES INVOCADO, MANIFESTANDO AL RESPECTO, LLAMARSE COMO HA QUEDADO ESCRITO, SER DE [REDACTED] AÑOS= = = = = ESTADO CIVIL [REDACTED]

RELIGION [REDACTED] = ORIGINARIO DE [REDACTED]
INSTRUCCION [REDACTED]

= = = = Y CON DOMICILIO ACTUAL EN [REDACTED]

[REDACTED] T [REDACTED] NUMERO TELEFONICO NO TIENE= . = = Y RESPECTO QUE SI EL COMPARECIENTE SE HAYA O NO LIGADO CON EL INCUPLADO O EL OFENDIDO POR VINCULOS DE PARENTESCO, AMISTAD O CUALQUIERA OTROS Y SI TIENE MOTIVO DE ODIO O RENCOR CONTRA ALGUNO DE ELLOS, MANIFIESTA QUE NO; ASI TAMBIEN SE LE HACE DEL CONOCIMIENTO LAS OBLIGACIONES QUE MARCA EL ARTICULO 242, ASI COMO DEL CONTENIDO DEL ARTICULO 127 BIS, AMBOS CONTENIDOS EN EL MENCIONADO CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES, EN CUANTO A SU DERECHO DE RENDIR DECLARACION ASISTIDO POR UN ABOGADO NOMBRADO POR EL, MANIFIESTA SE RESERVA SU DERECHO = = =
= = = = =

QUE EN ESTE ACTO SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL DE ELECTOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA CON CLAVE DE ELECTOR [REDACTED] LA QUE CONTIENE EN SU PARTE POSTERIOR DERECHA UNA FOTOGRAFIA A COLORES QUE CONCUERDA CON LOS RASGOS FISIONOMICOS DEL DECLARANTE, LA QUE UNA VEZ QUE SE LE SAQUE FOTOCOPIA SE RA DEVUELTA AL COMPARECIENTE POR NO EXISTIR NINGUN IMPEDITO LEGAL PARA HACERLO= = = = = DOCUMENTO DEL CUAL SE DA FE DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 208 DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES, PROCEDIENDOSE A OBTENER LA (S) RESPECTIVA(S) COPIA(S) FOTOSTATICA(S) PARA SER AGREGADA(S) A LAS PRESENTES ACTUACIONES, DEBIDAMENTE CERTIFICADAS DEVOLVIENDOSE A EL(LOS) INTERESADO(S) POR SER NECESARIO PARA TRAMITES PERSONALES, EN RELACION A LOS HECHOS QUE SE INVESTIGAN Y MOTIVO DE LA PRESENTE INDAGATORIA- - - - -

-DECLARA-

QUE EL COMPARECIENTE RATIFICA SU DECLARACION DE FECHA VEINTITRES DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO RENDIDA =

SIN
TEXT

PROCTER
SUBP
U



PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA

ANTE ESTA REPRESENTACION SOCIAL DE LA FEDERACION QUE NO TIE
NE NADA QUE AGREGAR, POR LO QUE A PREGUNTAS EXPRESAS, CON=

TESTO: - - - - -

NO SE ANOTA LA PREGUNTA POR ESTAR IMPLICITA EN LA RESPUESTA.
A LA PRIMERA.=QUE AL MOMENTO DE CAER EL CANDIDATO HERIDO EL
EMITENTE SE ENCONTRABA MUY CERCA DE LA ENTRADA DEL SALON DE
ACTOS DE LA COLONIAY APROXIMADAMENTE A UNOS CUATRO METROS =
DEL LADO IZQUIERDO EN FORMA DIAGONAL AL LICENCIADO COLOSIO.
SEGUNDA.=QUE EL DECLARANTE SE UBICA EN LO QUE ERA LA ESQUI=

NA DEL PARQUE TENIENDO FRENTE A EL LA VISTA DEL SALON.= = =
TERCERA.=QUE EL DECLARANTE ESTABA A UNA DISTANCIA APROXIMA=

DA DE VEINTE CENTIMETROS EN RELACION A SUS PIES DEL CHARCO=

MAS GRANDE, HABIENDO UN SEGUNDO CHARCO MAS PEQUEÑO CERCA ==

DEL PRIMERO.= = = = =

CUARTA.=QUE AL SERLE MOSTRADAS TRES FOTOGRAFIAS EN DONDE SE
APRECIA DOS BALAS, DOS CASQUILLO Y UNA OJIVA IDENTIFICA A =

LA ULTIMA DE LAS MENCIONADAS COMO LA QUE REALMENTE VIO EL =

DICENTE, QUE ESTA PLENAMENTE SEGURO DE ELLO YA QUE CONOCE =

DE ARMAS DEBIDO A QUE VIVIO CON SU [REDACTED] DURANTE [REDACTED] AÑOS
EN EL ESTADO DE [REDACTED] Y ESTE LE ENSENO EL USO DE LAS MIS=

S.= = = = =

QUINTA.=QUE LA OJIVA SE ENCONTRABA EN LA ORILLA DEL CHARCO=

S GRANDE APROXIMADAMENTE A CUATRO CENTIMETROS DENTRO DEL=

CHARCO, QUE EL EMITENTE CREE POR OBSERVACION QUE LA BALA NO
FUE DISPARADA EN EL LUGAR DE LOS HECHOS YA QUE ESTA SOLO SE
ENCONTRABA MANCHADA DE LA PARTE INFERIOR Y UNA PEQUEÑA POR=

CION DE LA PARTE SUPERIOR, EN SU OPINION NO PRESENTABA RAYA
DO, Y TIENE LA PLENA SEGURIDAD QUE ESTA SOLO SE ENCONTRABA=

MANCHADA DE SANGRE Y PEQUEÑOS GRANULITOS DE TIERRA, QUE RE=

FIERE QUE EL COLOR DE LA OJIVA ERA COBRIZO.= = = = =

SEXTA.=QUE NADIE LES INDICO QUE FORMARAN ALGUN CIRCULO PARA
CUSTODIAR LA OJIVA, QUE EL DICENTE LA OBSERVO CLARAMENTE DE
BIDO A QUE SE ENCONTRABA EN CUCILLAS POR ESPACIO DE CUATRO
MINUTOS APROXIMADAMENTE, QUE NO PUEDE PRECISAR QUE PERSONAS
VIERON LA OJIVA YA QUE LA GENTE IBA Y VENIA Y ESTA NO DURO=

MUCHO TIEMPO EN EL LUGAR, QUE DURO APROXIMADAMENTE DESDE ==

QUE EL DECLARANTE LA VIO APROXIMADAMENTE SIETE MINUTOS.====

SEPTIMA.=QUE UNA VEZ QUE EL DECLARANTE DEJO DE OBSERVAR LA=

MANCHA DE SANGRE TRANSCURRIERON APROXIMADAMENTE ENTRE CUA==

TRO Y CINCO MINUTOS APROXIMADAMENTE PERCATANDOSE QUE LLEGO=

UNA PERSONA A RECOGER LA OJIVA NO SABRIENDO SI VENIA EN COM=

PAÑIA DE OTRAS PERO LO QUE SI VIO ES QUE SACO DE ENTRE SUS=

ROPAS UNA BOLSA DE PLASTICO PARA RECOGER LA OJIVA, QUE LA =

MEDIA FILIACION DE ESTA PERSONA DE TEZ [REDACTED] DE [REDACTED]

[REDACTED] AÑOS APROXIMADAMENTE, DE [REDACTED] Y

[REDACTED] A [REDACTED] APROXIMADAMENTE [REDACTED] =

PERO CON RASGOS DE SER DE [REDACTED], [REDACTED],

CABELLO [REDACTED], [REDACTED] Y QUE COMO CARACTERISTI

CA RECUERDA VESTIA UN SACO CAFE, NO RECORDANDO MAS CARACTE=

RISTICAS DEBIDO A QUE SE ENCONTRABA PLATICANDO CON SU [REDACTED]

OCTAVA.=QUE CUANDO EL DICENTE SE ENCONTRABA EN CUCILLAS OB=

SERVANDO LA OJIVA INTENTO TOMARLA PERO UNA PERSONA [REDACTED] CO=

MO DE UNOS [REDACTED] AÑOS DE TEZ =

[REDACTED] EN [REDACTED], DE ESTATURA [REDACTED] ==

QUE USABA [REDACTED] O, LA CUAL NO CONOCE DIJO "NO, NO LA TO ==

QUEN PORQUE LE PUEDE SERVIR DE ALGO A LA POLICIA", ABSTE --

NIENDOSE DE HACERLO.= = = = =

SIN
TEXT

Estados Unidos
de América
SECRET
SUBPRACU



PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA

0020986

FORMA C-G-1A

NOVENA.=QUE PERMANECIO EN EL MITIN DESDE QUE INICIO HASTA ~~QUE~~
DESPUES DE ACONTECIDOS LOS HECHOS, PERMANECIENDO UN TIEMPO =
APROXIMADO DE HORA Y MEDIA, RETIRANDOSE POR UN INTERVALO DE=
QUINCE MINUTOS, VOLVIENDO A REGRESAR AL MITIN POCO DESPUES =
DE QUE HABIA ARRIBADO EL CANDIDATO.= = = = =
DECIMA.=QUE EL EMITENTE RECUERDA QUE NO HUBO SEGURIDAD NI AN=
TES NI DURANTE EL EVENTO PROSELITISTA DEL LICENCIADO COLOSIÓ,
QUE EN LA MAYORIA DE LOS EVENTOS A LOS QUE HA ASISTIDO EN LA
COLONIA SI HA HABIDO SEGURIDAD.= = = = =
DECIMA PRIMERA.=QUE LA MAYOR PARTE DEL TIEMPO PERMANECIO JUN=
TO CON UN [REDACTED] DE NOMBRE [REDACTED] Y DEL QUE NO RECUERDA SUS=
PELLIDOS, QUE AL PARECER SE APELLIDA [REDACTED] Y QUE NO SA=
BE SI VIO LA OJIVA MENCIONADA CON ANTERIORIDAD, HABERLO DEJA=
DO EN LA CALLE QUE EN ESE TIEMPO SE LLAMABA MIMIAHUAPAN Y =
DONDE EL DICENTE OBSERVO EL DISCURSO DEL LICENCIADO COLOSIÓ=
PARA POSTERIORMENTE UBICARSE FRENTE AL SALON DE ACTOS UNA ==
VEZ TERMINADO EL ACTO PROSELITISTA.= = = = =
QUE ES TODO LO QUE TIENE QUE DECLARAR, QUE PREVIA LECTURA DE
SU DICHO LO FIRMA AL CALCE Y AL MARGEN PARA CONSTANCIA LEGAL
FIRMANDO LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON, TERMINANDO LA PRESEN=
TE DILIGENCIA A LAS [REDACTED] HORAS.= = = = =

EL [REDACTED]

C. [REDACTED]

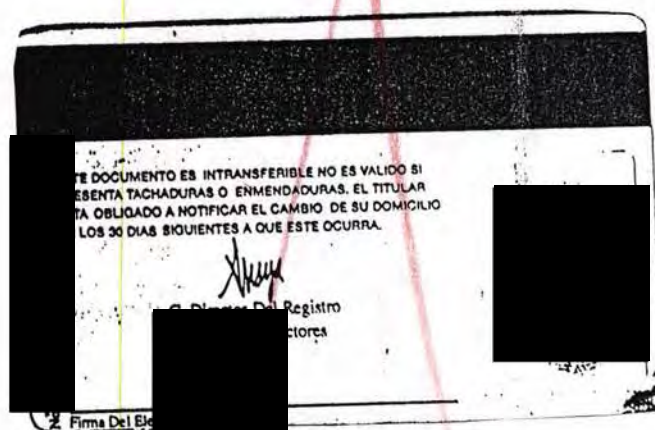
T. DE A. [REDACTED]

382-00

RECEIVED
DEC 12 1990

SIN
TEXT

ESTADOS UNIDOS
PROCURADURIA
SUBPROCURADURIA



CERTIFICACION

En la Ciudad de Tijuana B.C., a 14 catorce de noviembre de 1996 mil novecientos noventa y seis, el Licenciado [REDACTED]

[REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, quien actúa legalmente en compañía de testigos de asistencia, mismos que al final firman, autorizan y dan fe, adscrito en la Dirección General de Análisis y Apoyo a la Investigación de la Subprocuraduría Especial del Caso Colosio - - - - -

- - - - - C E R T I F I C A N - - - - -
- - - Que la (s) presente (s) copia (s) fotostática (s) que va (n) en una foja (s) útil (es) fue (ron) cotejada (s) con su (s) original (es) y se observa que concuerda (n) con el (los) mismo (s) en todos y cada uno de sus terminos en virtud de haberse [REDACTED] y que se agrega (n) a las actuaciones de [REDACTED] evia SE/003/95. - - -
- - - - -

T. DE A

ADUPT
DE T
REPT
CU



A.P.SE/003/95

0020988

COMPARECENCIA DEL SEÑOR [REDACTED]

PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA

- - -En la Ciudad de Tijuana, BAJA CALIFORNIA, a 14 catorce de noviembre de 1996 mil novecientos noventa y seis, siendo las 21.00 veintiuna horas, ante los C.C. Jefe de Unidad Fiscal Especializada y Agente del Ministerio Publico de la Federacion [REDACTED]

[REDACTED] quienes actuan legalmente en compania de testigos de asistencia, mismos que al final firman, autorizan y dan fe, adscritos a la Subprocuraduria Especial del Caso Colosio, comparece el que en su estado normal dice llamarse [REDACTED], quien protestado que es en terminos de lo dispuesto por el articulo 119 parrafo segundo para que se produzca con verdad en la diligencia en la que va a intervenir en relacion a lo dispuesto en el articulo 118, en cuanto al apercibimiento de rigor a que alude tambien el articulo 247 delCodigo Federal de Procedimientos Penales en cuanto a que se le instruye de las penas previstas en el articulo 247 parte inicial, en relacion a lo dispuesto en la fraccion I del mismo ordenamiento y articulo el cual previene que al interrogado por una autoridad publica distinta a la judicial en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas faltare a la verdad, este ultimo articulo contenido en elCodigo Penal Federal por lo que acto seguido se le requieren sus datos generales tal y como lo dispone el articulo 248 delCodigo de la materia y fuero adjetivo antes invocado, manifestando al respecto llamarse como ha quedado escrito, ser de [REDACTED] años de edad, estado civil [REDACTED] religion [REDACTED], originario [REDACTED] Me [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] en [REDACTED]

[REDACTED] con grado de estudios de [REDACTED] a su numero telefonico manifiesta que es el [REDACTED] y respecto a que si el compareciente se haya o no ligado con el inculcado o el ofendido por vinculos de parentesco, amistad o cualquiera otros y si tiene motivo de odio o rencor contra alguno de ellos, manifiesta que NO; asi tambien se le hace del conocimiento de las obligaciones que le impone el articulo 242, asi como del contenido del articulo 127 bis, ambos contenidos en el mencionadoCodigo Federal de Procedimientos Penales, en cuanto a su derecho de rendir declaracion asistido por un abogado nombrado por el, al respecto manifiesta que designa con tal caracter al [REDACTED], quien enterado de dicha designacion manifiesta que la acepta y protesta su fiel y leal desempeño, que en este acto se identifica con credencial para votar expedida por el Instituto Federal Electoral, con folio [REDACTED] con año de registro el de 1991, en la cual se aprecia en su angulo inferior derecho una fotografia a colores y en ella un rostro de un individuo del sexo [REDACTED] cuyos rasgos fisonomicos concuerdan con los del compareciente, y documento del cual se da fe de conformidad a lo dispuesto en el articulo 208 delCodigo Federal de Procedimientos Penales, procediendose a obtener una copia-fotostatica para ser agregada a las presentes actuaciones debidamente certificada y se devuelve su original al interesado por ser necesaria para identificarse y la realizacion de tramites personales y en relacion a los hechos que se investigan - - -

- - - D E C L A R A .- Que desde hace aproximadamente [REDACTED] años es miembro [REDACTED] a nivel estatal. Que tambien desde hace aproximadamente treinta años realiza la funcion de encargado de las radiocomunicaciones para los eventos politicos del partido al que pertenece. Que dicha funcion consiste de manera mas especifica en-

SIN TEXTO

SECRETARIA DE
DEFENSA
INSTRUMENTOS DE
TRABAJO
PROCEDIMIENTOS



PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

2

A.P. SE/003/95

FORMA CG-1A

0020989

auxiliar en los eventos que se desarrollan y que se requiere la comunicacion para la mejor realizacion de los eventos o coordinacion de los mismos y es el caso que aproximadamente quince dias antes de la llegada del entonces candidato a la Presidencia de la Republica por el --- partido Revolucionario Institucional Licenciado LUIS DONALDO COLOSIO -- MURRIETA, esto es el 8 ocho de marzo aproximadamente de 1994 mil novecientos noventa y cuatro fue llamado por personas que integran el Comité Municipal de Tijuana del citado Partido sin recordar especificamente quien, p para que realizara o mejor dicho estableciera el sistema de radiocomunicacion para la recepcion y gira del candidato en esta --- Ciudad de Tijuana. Que para la realizacion de la funcion descrita en lineas anteriores, se auxilio entre otras personas, de su [REDACTED] [REDACTED] O se dice [REDACTED] deseando se;alar que el [REDACTED] era la persona que conducia el vehiculo en el que se transportaba el emitente, y que venia en la comitiva para ir onformando como se iba acercando al lugar del Mitin y a los lugares en que se tendria que trasladar y que por lo que respecta a [REDACTED] el era el personal de avanzada que llegaba a los lugares antes que la comitiva, para ir informando la ubicacion del candidato; y por lo que respecta [REDACTED] el se encontraba en las oficinas del Partido, para dar el apoyo que se le requiriera, es decir como base. Refiriendo el de la voz que una vez que el candidato, comitiva llegan a Lomas Taurinas el de la voz como a cuarenta metros de distancia de frente del estrado o templete y una vez en el lugar el emitente permanece en esa ubicacion hasta que concluye el discurso del candidato y en ese momento el declarante se dirige el de la voz hacia donde momentos antes habia dejado su vehiculo, aproximadamente a -- 100 cien metros del templete. Que cuando el de la voz llega a su vehiculo aproximadamente dos minutos despues se percata que la gente que acudió al mitin corrian y gritaban sin saber el emitente de que se trataba hasta que el declarante se cruzo con el presidente estatal del Partido Revolucionario Onstitucional de nimbres [REDACTED] quien venia como "ido de la impresion" y traia manchada su ropa asi como una de sus manos de sangre y el de la voz le pregunto que que habia pasado y nunca recibio respuesta por parte de dicho individuo; que momentos despues el de la voz advierte el vehiculo en el que era transportado el Licenciado Colosio, el cual iba con la puerta abierta, aclarando que se entero que la persona que iba en dicho vehiculo ensangrentada era el Licenciado Colosio posteriormente, procediendo el declarante a auxiliar a abrir paso al vehiculo. Refiriendo que posteriormente tanto el emitente como el -- esor [REDACTED] se dice [REDACTED] se trasladaron al domicilio del emitente donde permanecieron aproximadamente una hora, para posteriormente trasladarse a las oficinas del Partido para recoger el equipo de radio comunicacion, despues de esto regreso a su domicilio. Que durante el tiempo que el de la voz estuvo en Lomas Taurinas no vio a [REDACTED] pero que si mantenía comunicacion a traves de un radio portatil transmisor-receptor, sin que a traves de el se hubiesen comunicado despues del atentado contra la vida de l Licenciado Colosio y es el caso que posteriormente, aproximadamente despues de haber transcurrido tres horas el de la voz recibio una llamada telefonica de su [REDACTED] que le dijo que se encontraba en las oficinas de la Procuraduria General de la Republica y que le llevara una chamarra, aclarando que el de la voz ya tenia conocimiento de que [REDACTED] se encontraba en dichas oficinas, porque lo escucho en a traves del radio de la policia, ademas de que ya le habia [REDACTED] donde estaba; - - - - -

0800500

SIN TEXTO

PROCESO
SUBPUNTO



PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

0020990 FORM A CG - 1 A

3

A.P. SE/003/95

- - -que su [REDACTED] QUE gente o personal de la escolta del Licenciado Colosio le habia pedido que se trasladara a la colonia Lomas Taurinas para recabar evidencias, y que tambien le comento que en dicho lugar fue localizada una ojiva; que posteriormente el emitente regreso a su domicilio llegando despues su [REDACTED], aproximadamente a las cinco de la manana del dia 24 veinticuatro de marzo de 1994, mil novecientos noventa y cuatro; que en el estrado que se instalo en Lomas Taurinas con motivo de la visita del Licenciado Colosio se encontraban funcionarios del partido al cual pertenece tanto estatales como municipales e invitados especiales, asi como el representante del partido a nivel nacional; a continuacion y tomando en cuenta que el declarante manifiesta todo lo que tiene que declarar de viva voz esta Representacion Social de la Federacion procede a formularle preguntas Especiales, manifestando el declarante que es su voluntad dar respuesta puesta a las mismas: A LA PRIMERA.- que diga el declarante que si [REDACTED] RESPUESTA que no lo conoce; a la SEGUNDA.- que diga el de la voz que si conoce o no al señor [REDACTED]. RESPUESTA que si lo conoce porque era policia de transporte del estado de Baja California, -- que en la epoca de los hechos que se investigan el citado [REDACTED] era subjefe de la Direccion de policia Municipal, que dicha persona no la vio en el mitin politico de Lomas Taurinas; a la TERCERA que diga el emitente que si conoce o no al señor [REDACTED] RESPUESTA que no lo conoce; a la CUARTA que si conoce o no al se;or [REDACTED] RESPUESTA.- que no lo conoce; a la ---- QUINTA que diga si conoce o no al se;or [REDACTED] RESPUESTA.- que no lo conoce; a la SEXTA, que diga el externante si conoce o no al se;or MARIO ABURTO MARTINEZ, RESPUESTA, que no lo conoce' a la SEPTIMA, que si conoce a los se;ores VIVENTE MAYORAL VALENZUELA y RODOLFO MAYORAL ESQUER, RESPUESTA, que no lo conoce; a la OCTAVA --- que diga el de la voz que si conoce o no al señor TRANQUILINO SANCHEZ VENEGAS; respuesta QUE NO; que diga si conoce o no al señor RODOLFO RIVAPALACIO TINAJERO, RESPUESTA que SI, porque dicha persona ha participado tambien en los eventos politicos del partido, y que su participacion ha sido proporcionando seguridad a candidatos, presidentes, gobernadores, y que lo conoce des el año 1970 mil novecientos setenta y que el de la voz SI sabia que iba a participar dicho individuo en la seguridad del Licenciado Colosio; A LA DECIMA, que diga si sabe o no que el señor RODOLFO RIVAPALACIO TINAJERO, pertenece a un grupo politico denominado TUCAN, RESPUESTA.- que no conoce a ningun grupo politico denominado TUCAN; a la ONCE que diga si sabe o no si los señores se dice, el señor RODOLFO RIVAPALACIO TINAJERO-- contrato a otras personas para llevar a cabo la seguridad del candidato Colosio, RESPUESTA.- que nunca ha habido una contratacion para realizar dichas funciones de seguridad y que no sabe si el se;or RIVAPALACIO recluro personas para tal efecto; a la DOCE, que si conoce al señor [REDACTED] respuesta.- QUE SI LO CONOCE, por--- que era jefe de [REDACTED] y este se lo presento, qque dicha persona pertenecia al Partido Revolucionario Institucional' a la TRECE. - que diga si sabe que el señor [REDACTED] o invito a [REDACTED] a participar en el mitin de LOMAS TAURINAS el 23 de marzo de 1994, RESPUESTA.- que si lo habia invitado a participar;

000000

SIN
TEXT

PROCESSED
SUBJECT



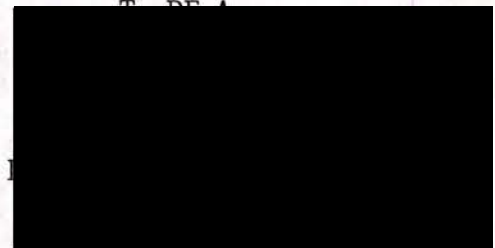
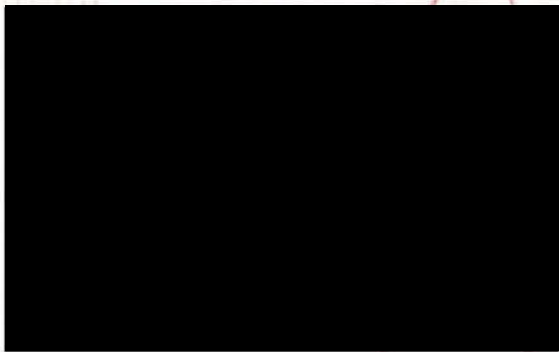
A.P. SE/003/95

0020991

PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

a la CATORCE.- que diga si sabe SI con motivo de la invitacion que el [REDACTED] le hizo a [REDACTED] para participar en el mitin de LOMAS TAURINAS, este fue anotado en una lista en la que se le identifico con la clave [REDACTED]. RESPUESTA.- que debe haber sido por esa razon, sin poder precisar; aclarando que el de la voz vio una lista en la que aparecia el nombre de [REDACTED] al que se le identificaba con la clave [REDACTED] sin recordar el nombre de las otras personas que aparecian en dicha lista a la DIECISEIS.- se dice, aclarando tambien que [REDACTED] no participo con el señor [REDACTED] porque lo hizo con el de la voz como siempre lo ha hecho; a la DIECISEIS.- que diga si el señor [REDACTED] dentro del partido, pertenece a un grupo politico en especifico.- RESPUESTA que no sabe; a la DIECISIETE, que diga si la lista a la que hizo referencia en la respuesta a la pregunta QUINCE, le fue mostrada por el señor [REDACTED]. RESPUESTA que no, que dicha lista aparecio cuando se intercambiaron de todas las comisiones; a la DIECIOCHO.- que diga si al concluir el evento politico de LOMAS TAURINAS se percato el de la voz que el señor [REDACTED] habia detenido a una persona. RESPUESTA.- que el de la voz se entero que el citado [REDACTED] habia detenido a una persona sin saber de quien se trataba y que tal situacion la supo por las noticias en la radio; a la DICINUEVE.- que diga si reconoce a la persona del sexo masculino que aparece en la fotografia inserta en el ALBUM identificado con el numero 43 bis, en la hoja se dice, en la segunda hoja y que se encuentra vestido con una playera sport, color azul y un pantalon al parecer de mezclilla color azul marino y un cinturón color cafe, que en este acto se le pone a la vista, RESPUESTA que no recuerda conocer a dicha persona; a la VEINTE.- que diga el emiteinte si reconoce a la persona que aparece en una fotografia inserta en el album marcado con el numero 43 bis y en la cual se advierte una persona del sexo femenino con una gorra de color blanca y una sudadera del mismo color y que se encuentra recargada en una mesa apareciendo una lata de refresco de la marca PEPSI COLA y que en este acto se le pone a la vista, RESPUESTA.- que no la conoce; a la VEINTI-UNO.- que diga el emiteinte, se dice; que el de la voz es todo lo que desea declarar, por lo que previa lectura de su dicho lo ratifica y firma, al margen [REDACTED] firmando, en ella los que intervienen [REDACTED] terminada a las 22.50 veintidos [REDACTED] diligencia. ==

EL COMPAÑEANTE.



0020992

ESTE DOCUMENTO ES INTRANSFERIBLE.
ES VALIDO SI PRESENTA TACHAS
O ENMIENDAS.

TITULAR ESTA OBLIGADO A NOTI-
FICAR EL CAMBIO DE SU DOMICILIO EN
LOS 30 DIAS SIGUIENTES A QUE ESTE
URJA.

Emilio Chuayffert Chemon
EMILIO CHUAYFFERT CHEMON
DIRECTOR GENERAL

97 00 03

94 95 96 97 98 99 00 01



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE

[Redacted Name]

SECRET

CERTIFICACION

En la Ciudad de Tijuana B.C., a 14 catorce de noviembre de 1994 mil noventa y seis, el Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, quien actúa legalmente en compañía de testigos de asistencia, mismos que al final firman, autorizan y dan fe, adscrito en la Dirección General de Análisis y Apoyo a la Investigación de la Subprocuraduría Especial del Caso Colosio - - - - -

- - - - - C E R T I F I C A N - - - - -
- - - Que la (s) presente (s) copia (s) fotostática (s) que va (n) en una foja (s) útil (es) fue (ron) cotejada (s) con su (s) original (es) y se observa que concuerda (n) con el (los) mismo (s) en todos los términos en virtud de haberse tenido a la vista [REDACTED] agrega (n) a las actuaciones de la averiguación [REDACTED] 003/95. - - -
- - - - - D A M O S - - - - -

T. DE A.

PROCURADURIA DE LA FEDEERACION
SECRETARIA DE JUSTICIA
FOLIO 1003/95

[REDACTED]

[REDACTED]



PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

FORMA CG - 1 A
0020993

A.P. SE/003/95

CONSTANCIA

---En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las veintiuna horas con treinta minutos del día catorce de noviembre de mil novecientos noventa y seis, el suscrito Agente del Ministerio Público de la Federación [REDACTED] a la Subprocuraduría Especial para el Caso Colosio, Coordinación General de Investigaciones de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal en compañía de testigos de asistencia con quienes al final firman y dan fe-----

-----HACE CONSTAR-----

---Que se recibe y agrega a las presentes actuaciones minuta del oficio número DIC/96/971 de fecha siete de noviembre de mil novecientos noventa y seis, folio número 12593 (uno, dos, cinco, nueve, tres) dirigido al licenciado FERNANDO GARCILITA CASTILLO, Director General de Personal y suscrito por el Director de lo Contencioso licenciado [REDACTED] de la Secretaría de Gobernación, Dirección General de Asuntos Jurídicos, en relación a la petición planteada por el doctor Arturo Villarreal Palos, [REDACTED] Investigaciones de la Subprocuraduría Especial-----

T. DE A.

[REDACTED]

T.

[REDACTED]

LIC

105000

SIN
TEXT

ESTADOS UNIDOS
PROCEDIMIENTOS
SUBPROCESO



SECRETARIA DE GOBERNACION

27/11/96
DIRECCION GENERAL DE
ASUNTOS JURIDICOS
DIRECCION DE LO CONTENCIOSO
EXP. 2.08/450/96/197
OFICIO No. DIC/96/971
México, Distrito Federal a
7 de noviembre de 1996.

540
FORMA C G - 1 A

0020994

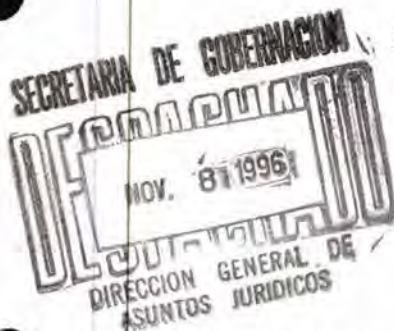
LICENCIADO
FERNANDO GARCILITA CASTILLO
DIRECCION GENERAL DE PERSONAL
P R E S E N T E .

12593

Por instrucciones del Lic. Alfredo Salgado Loyo, Director General de Asuntos Jurídicos, y en relación con el oficio número CG/033/96, de fecha 04 de noviembre del año en curso, signado por el Dr. Arturo Villarreal Palos, Coordinador General de Investigaciones de la Subprocuraduría Especial para el caso Colosio de la Procuraduría General de la República, me permito expresar a usted lo siguiente:

Que a efecto de estar en posibilidades de atender en debida forma el requerimiento de la autoridad señalada, mucho estimaré gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a efecto de que informe a esta Dirección a la brevedad posible, si en los archivos de esa área a su digno cargo, existen registros de que el señor [REDACTED], prestó sus servicios como Agente del Centro de Investigación y Seguridad Nacional, o si laboró en algún otra área de esta Dependencia Federal, en el año de 1994.

Sin otro particular, reitero a usted mi distinguida consideración.



SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION

EL D. [REDACTED]

LIC. [REDACTED]

c.c.p.- Lic. Alfredo Salgado Loyo.- Director General de Asuntos Jurídicos para su conocimiento.- Presente.
c.c.p.- Dr. Arturo Villarreal Palos.- Coordinador General de Investigaciones de la Subprocuraduría Especial para el caso Colosio de la Procuraduría General de la República.- Río Rhin número 9, 6° piso, colonia Villalongín, Colonia Cuauhtémoc, en esta Ciudad.- Para su conocimiento.- Presente.

100V500

SIN TEXTO

ESTADO
DE
PROCESO
DE
PROCESO



PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

0020995 FORMA CG-1A

AVERIGUACION PREVIA:SE/003/95

ACUERDO DE RECEPCION DE INFORMES DE POLICIA JUDICIAL
FEDERAL DE FECHA 14 DE NOVIEMBRE DE 1996

- - - EN LA CIUDAD DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, A LOS
14 CATORCE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 1996, MIL
NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS. - - - - -
- - - T E N G A S E POR RECIBIDOS, EN ORIGINAL, CINCO
INFORMES DE POLICIA JUDICIAL FEDERAL DIRIGIDOS AL
LICENCIADO [REDACTED], JEFE DE LA UNIDAD
FISCAL ESPECIALIZADA, DE FECHA 14 CATORCE DE NOVIEMBRE
DEL AÑO EN CURSO. 1) EL PRIMERO DE ELLOS SE INFORMA EN
RELACION A LA ORDEN DE INVESTIGACION, LOCALIZACION Y
PRESENTACION DEL C. [REDACTED]
SENTIDO DE QUE SI FUE PRESENTADO ANTE EL AGENTE DEL
MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION EN ESTA FECHA,
DANDOSE CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO, CONSTANTE EN UNA
FOJA. 2) MEDIANTE EL SEGUNDO EL PERSONAL DE LA POLICIA
JUDICIAL FEDERAL PRESENTA EN ESTA FECHA ANTE ESTA
AUTORIDAD A [REDACTED], DE QUIEN SE
TIENE CONOCIMIENTO FUE TESTIGO DE LOS HECHOS EN QUE
PERDIERA LA VIDA EL LICENCIADO COLOSIO, EN LOMAS
TAURINAS, TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, CONSTANTE DE UNA
FOJA UTIL; 3) EN EL TERCER PARTE INFORMATIVO EL
PERSONAL DE POLICIA JUDICIAL FEDERAL INFORMA QUE LOGRO
LA PRESENTACION ANTE EL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO
DE LA FEDERACION DE OTRO TESTIGO DE LOS HECHOS DE
NOMBRE [REDACTED], LA CUAL
MANIFESTO HABER ESTADO PRESENTE EN LOS HECHOS EN QUE
PERDIERA LA VIDA EL LICENCIADO COLOSIO, EN LOMAS
TAURINAS, CIUDAD DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, CONSTANTE
EN UNA FOJA; 4) MEDIANTE EL CUARTO INFORME DE POLICIA
JUDICIAL FEDERAL SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE ESTA
REPRESENTACION SOCIAL DE LA FEDERACION QUE LOGRARON
ENTREVISTAR A UNA PERSONA QUE DIJO LLAMARSE [REDACTED]
[REDACTED], QUIEN MANIFESTO TENER CONOCIMIENTO DE QUE
EL ULTIMO DOMICILIO QUE HABITO MARIO ABURTO MARTINEZ EN
[REDACTED]
[REDACTED], CONSTANTE EN DOS FOJAS
UTILES; 5).-UN PARTE INFORMATIVO RELATIVO A QUE EL
PERSONAL DE LA POLICIA JUDICIAL FEDERAL LOGRO LOCALIZAR
A LOS QUE RESPONDEN A LOS NOMBRES [REDACTED]
[REDACTED] MISMOS QUE FUERON INVITADOS A COMPARECER ANTE EL
MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION CON EL FIN DE
AMPLIAR SUS DECLARACIONES A LO QUE MANIFESTARON DICHAS
PERSONAS QUE NO ERA SU DESEO COMPARECER YA QUE TODO LO
QUE SABIAN DE LOS HECHOS EN QUE PERDIERA LA VIDA EL
LICENCIADO COLOSIO YA LO HABIAN DECLARADO ANTE LAS - -

SINTEXT



PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

0020996 FORMA CG-1A

2

AUTORIDADES DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
Y POR LO QUE RESPECTA A LOS QUE SE SABE RESPONDEN A LOS
NOMBRES DE [REDACTED]

[REDACTED] HACEN DEL CONOCIMIENTO DE ESTA
AUTORIDAD DE QUE EL PRIMERO DE LOS MENCIONADOS SIGUE
SIENDO VECINO DE LOMAS TAURINAS Y QUE EL SEGUNDO DE LOS
MENCIONADOS AL PARECER YA CAMBIO DE DOMICILIO,
CONSTANTE EN DOS FOJAS, APRECIANDOSE DICHS PARTES
INFORMATIVOS SUSCRITOS POR LOS C.C. AGENTES DE LA
POLICIA JUDICIAL FEDERAL [REDACTED]

[REDACTED] Y EL [REDACTED]
POR LO QUE CON FUNDAMENTO
EN EL ARTICULO 208 DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS
PENALES SE DA FE DE DICHS DOCUMENTOS Y SE AGREGAN A
LAS PRESENTES ACTUACIONES PARA QUE SURTAN SUS EFECTOS
LEGALES. - - - - -

- - - - - C U M P L A S E - - - - -

- - -ASI LO ACORDO Y FIRMA EL [REDACTED]
[REDACTED] JEFE DE UNIDAD FISCAL ESPECIALIZADA,
ADSCRITO A LA DIRECCION GENERAL DE ANALISIS Y APOYO A
LA INVESTIGACION DE LA SUBPROCURADURIA ESPECIAL DEL
CASO COLOSIO, QUIEN ACTUA LEGALMENTE EN COMPANIA DE
TESTIGOS DE ASISTENCIA, MISMOS QUE AL FINAL FIRMAN,
AUTORIZAN Y DAN FE. - - - - -

[REDACTED]

700000

SIN
TEXT



PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

FORMA CG-1A
0020997

**SUBPROCURADURIA ESPECIAL
PARA EL CASO COLOSIO.
DIRECCIÓN GENERAL DE
OPERACIONES.**

ASUNTO: SE RINDE INFORME

**C. LIC [REDACTED]
JEFE DE LA UNIDAD FISCAL ESPECIALIZADA.
P R E S E N T E:**

Nos permitimos informar a usted en relación a la orden de investigación, localización y presentación relacionada con la Averiguación Previa SE/003/95, solicitando la localización y presentación de [REDACTED]

Por lo que nos permitimos informar a usted en relación a [REDACTED]
[REDACTED] fue presentado ante el M.P.F. de la Unidad Fiscal Especializada, quedando cumplimentada dicha orden. .

Lo que hacemos de su superior conocimiento para los fines conducentes a que haya lugar.

**A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN
Tijuana, B.C. 14 de noviembre 1996.
LOS C.C. AGENTES DE LA P.J.F.**

Anexo copia de licencia de conducir y control vehicular.
C.c.p. Minutario

0000000

SIN
TEXT

STADO
PROC
R
MURROU



PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

FORMA CG - 1 A

0020998

**SUBPROCURADURÍA ESPECIAL
PARA EL CASO COLOSIO.
DIRECCIÓN GENERAL DE
OPERACIONES.**

ASUNTO: SE RINDE INFORME

C. [REDACTED]
**JEFE DE LA UNIDAD FISCAL ESPECIALIZADA.
P R E S E N T E:**

Nos permitimos informar a usted en relación a la orden de investigación, localización y presentación relacionados con la Averiguación Previa SE/003/95, solicitando la localización de personas que hayan estado presentes en el mitin celebrado en fecha 23 de marzo de 1994 en la colonia Lomas Taurinas de esta Ciudad y que pudieran aportar información al respecto.

Los suscritos se trasladaron al lugar de los hechos en donde se pudo localizar a quien [REDACTED] con domicilio en la [REDACTED] la cual fue presentada ante el Agente del M.P. adscrito ante esta Unidad Fiscal Especializa.

Lo que hacemos de su superior conocimiento para los fines conducentes a que haya lugar.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN
Tijuana, B.C. 14 de noviembre 1996.
LOS AGENTES DE LA P. F.

C.c.p. Minutario

8000500

SINTEXT

PROCURA
SUBPESCU



PROCURADURÍA GENERAL
DE LA
REPÚBLICA

FORMA CG - 1 A

0020999

**SUBPROCURADURÍA ESPECIAL
PARA EL CASO COLOSIO.
DIRECCIÓN GENERAL DE
OPERACIONES.**

ASUNTO: SE RINDE INFORME

C. [REDACTED]
**JEEFE DE LA UNIDAD FISCAL ESPECIALIZADA.
PRESENTE:**

Nos permitimos informar a usted en relación a la orden de investigación, localización y presentación relacionados con la Averiguación Previa SE/003/95 solicitando la localización de personas que hayan estado presentes en el mitin celebrado en fecha 23 de marzo de 1994 en la colonia Lomas Taurinas de esta Ciudad y que pudieran aportar información al respecto.

Los suscritos se trasladaron al lugar de los hechos en donde pudieron localizar a quien dijo llamarse [REDACTED] O domicilio en la [REDACTED]
[REDACTED] a cual fue presentada ante el Agente del M.P adscrito ante esta Unidad Fiscal Especializa.

Lo que hacemos de su superior conocimiento para los fines conducentes a que haya lugar.

**A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN
Tijuana, B.C. 14 de noviembre 1996.
LOS C.C. AGENTES DE LA P.J.F.**

**Vo. Bo.
EL C. PRIMER
SUBCOMANDANTE**

C.c.p. Minutario

SECRET

SIN
TEXT

ESTADO
PROCURAL
RE
SUBPROCE



PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPÚBLICA

FORMA CG - 1 A

0021000

**SUBPROCURADURÍA ESPECIAL
PARA EL CASO COLOSIO.
DIRECCIÓN GENERAL DE
OPERACIONES.**

ASUNTO: SE RINDE INFORME

**C. LIC [REDACTED]
JEFE DE LA UNIDAD FISCAL ESPECIALIZADA.
PRESENTE:**

Nos permitimos informar a usted en relación a la orden de investigación relacionada con la Averiguación Previa SE/003/95 solicitando la localización del último domicilio de MARIO ABURTO MARTÍNEZ. Proporcionándonos los domicilios de la [REDACTED]
[REDACTED]

Abocándonos a la investigación se logró localizar a quien dijo llamarse [REDACTED]
[REDACTED] con domicilio ubicado en la calle [REDACTED]
[REDACTED] Mismo que manifestó haber tenido conocimiento que el último domicilio que habitó MARIO ABURTO MARTÍNEZ en esta Ciudad fue en la calle de [REDACTED]
[REDACTED]

Por lo que nos trasladamos al domicilio de la calle [REDACTED]
[REDACTED] percatándonos que en el mismo no habitaba nadie y que dentro de dicho predio se encontraba una malla ciclónica seccionando el mismo y en el cual había una construcción de madera siendo esta señalada por el entrevistado como la casa en la que habitó MARIO ABURTO MARTÍNEZ.

Por lo referente al domicilio de la [REDACTED], se logró establecer que efectivamente es en la calle mencionada con número de predio [REDACTED] Colonia [REDACTED] percatándonos que se encontraba en completo abandono

0001800

SIN
TEXT

ESTADOS UNIDOS

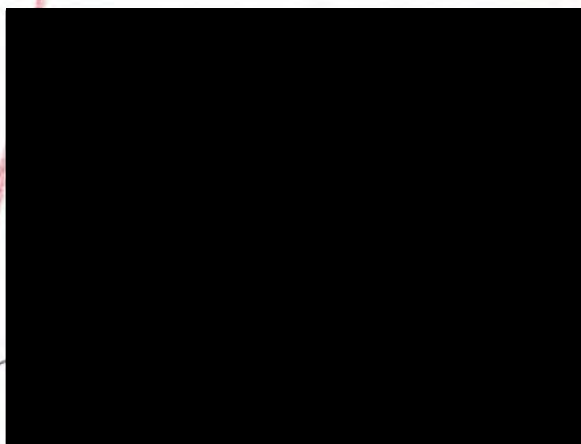
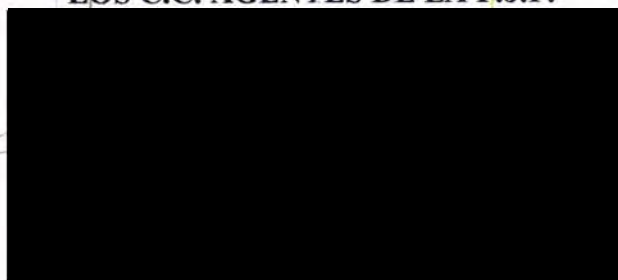


0021001

PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

Lo que hacemos de su superior conocimiento para los fines conducentes a que haya lugar.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN
Tijuana, B.C. 14 de noviembre 1996.
LOS C.C. AGENTES DE LA P.J.F.



C.c.p. Minutario

1001500

SIN TEXT

ESTADOS UNIDOS
PROCURADIA
DE
FISCALIA



PROCURADURÍA GENERAL
DE LA
REPÚBLICA

FORMA CG - 1A

0021002

**SUBPROCURADURÍA ESPECIAL
PARA EL CASO COLOSIO.
DIRECCIÓN GENERAL DE
OPERACIONES.**

ASUNTO: SE RINDE INFORME

Tijuana, B.C., a 14 de noviembre de 1996.

**C. LIC. [REDACTED]
JEFE DE LA UNIDAD FISCAL ESPECIALIZADA.
P R E S E N T E .**

Nos permitimos informar a usted en relación a la orden de investigación, localización y presentación relacionados con la Averiguación Previa SE/003/95, solicitando la localización de personas que hayan estado presentes en el mitin celebrado en fecha 23 de marzo de 1994 en la colonia Lomas Taurinas de esta Ciudad y que pudieran aportar información al respecto. Asimismo la presentación de [REDACTED].

Los suscritos se trasladaron al lugar de los hechos en donde se pudo localizar a quien dijo llamarse el C. [REDACTED].

[REDACTED] Procediendo a entrevistarlos y a invitarlos a comparecer ante el C. Agente del ,M.P.F. con el fin de ampliar sus declaraciones , y al respecto manifestaron que no era su deseo hacerlo ya que lo que sabían de los hechos ya lo habían declarado con anterioridad al personal de la P.G.R.

Así también nos abocamos a la búsqueda de los que se sabe responden a los nombres de [REDACTED]

[REDACTED] teniendo conocimiento que los mismos en un momento dado podrían ser localizados en la [REDACTED] , obteniendo como resultado al preguntar a los vecinos por estas personas manifestaron ,por lo que respecta al primero de los mencionados que sigue siendo vecino de Lomas Taurinas , procediendo a trasladarnos a su domicilio ,sin obtener respuesta , volviendo a buscarlos a diferentes horas del día con resultados negativos., y por lo que respecta al segundo de los mencionados y tras entrevistar a varios vecinos del lugar manifestaron que ya no lo habían visto en la colonia Lomas Taurinas y que probablemente ya se haya cambiado a otro lugar , si obtener datos en donde pueda ser localizado.

RECEIVED
FEB 10 1964
U.S. DEPARTMENT OF
STATE
WASHINGTON, D.C.

TO: DIRECTOR, FBI (100-371091)

FROM: SAC, NEW YORK (100-100000)

SINTEXT

RE: [Illegible text]

[Illegible text]

[Illegible text]

PROCESSED
FEB 10 1964

0021003



PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

Lo cual hacemos de su conocimiento para lo que tenga bien ordenado.

ATENTAMENTE.
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN

C.c.p. Minutario

0001500

SIN TEXT

4755

PROCESSED
F
RE
STRIP



PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

A.P. SE/003/95.

ACUERDO EN EL QUE SE DA NUEVA INTERVENCION AL PERSONAL
DE LA POLICIA JUDICIAL FEDERAL A CUMPLIMENTAR EN LA
CIUDAD DE TIJUANA B.C.

- - - En la Ciudad de Tijuana, Baja California a 14
catorce de noviembre de 1996 mil novecientos noventa y
seis. - - -

- - - V I S T A S las actuaciones que anteceden y en
especial las declaraciones rendidas por los C.C. [REDACTED]

[REDACTED] de cuya lectura se desprende que
el primero de ellos manifestó tener como ocupación la
de camarógrafo y prestar sus servicios en canal 33 y en
virtud de ello, el día 23 veintitres de marzo de 1994
mil novecientos noventa y cuatro, filmó el lago
hemático originado por la sangre que brotó del cráneo
herido del que en vida respondiera al nombre de Luis
Donaldo Colosio Murrieta; respecto al segundo de los
mencionados es menester señalar que en la misma época
se desempeñaba con el cargo de Comandante de la Policía
Municipal de la Ciudad de Tijuana, Baja California y se
tiene conocimiento que fue una de las personas
instruidas por su superior jerárquico, en el caso el

[REDACTED], en el sentido de que
diera el apoyo que requiriera el personal del Estado
Mayor Presidencial, encargado de proporcionar seguridad
al entonces candidato del Partido Revolucionario
Institucional a ocupar la Presidencia de la República,
antes mencionado y por lo que respecta a la tercera
personas mencionada se trata de un testigo de los
hechos, mismo que en su primera declaración refirió
haber visto en el lugar de los hechos una ojiva y en
virtud de estas circunstancias se estima que pudieran
aportar mayores datos que permitan el esclarecimiento
de los hechos a que se contrae la indagatoria citada al
rubro. Por lo que se hace necesario que el personal que
actúa entable comunicación telefónica con el mencionado

[REDACTED] a efecto de requerirle
comparezca ante esta Representación Social de la
Federación a ampliar su declaración rendida con
anterioridad; también deberá ordenarse al personal de
la Policía Judicial Federal se avoquen a localizar y
presentar, ante esta autoridad y sin restricción de su
libertad, a los C.C. [REDACTED]

[REDACTED] a efecto de que amplíen sus
respectivas declaraciones; así como al propietario del
vehículo tipo suburban, con placas de circulación [REDACTED]
fronterizas del estado de Tamaulipas, modelo al parecer
1985, a efecto de que rinda su declaración, respecto al

NERAL
ESPECIAL

100/100

SIN TEXTO



PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

0021005

cual en la indagatoria en que se actúa existen datos consistentes en la declaración rendida el día de hoy por el señor [REDACTED]

el propietario del vehículo de referencia lo es una persona que puede ser localizada en la vidriería el [REDACTED] ubicada en la [REDACTED] de esta Ciudad; realicen investigación con el objeto de que proporcionen la ubicación de algunas escuelas situadas en la Colonia Lomas Taurinas, de las cercanas al lugar en que perdiera la vida el Licenciado Colosio; se trasladen a las oficinas del o de los organismos o dependencias que hayan intervenido en la modificación o transformación física del parque ubicado en la colonia Lomas Taurinas, en esta Ciudad y Estado en donde deberán solicitar información sobre si el organismo de que se trate intervino o no en tal transformación y de ser posible se obtenga copia de la documentación que exista en sus archivos e inclusive de los planos respectivos. - - - - -

En virtud de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102 apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1a fracción I, 2a fracciones II y XI, 3a fracciones II y III, 73, 74, 75, 78 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales, es procedente dictar el presente - - - - -

- - - - - A C U E R D O - - - - -
- - - PRIMERO.- Requierase por los conductos legales al C. [REDACTED] a efecto de que comparezca ante esta autoridad a ampliar su declaración rendida con anterioridad. - - - - -

- - - SEGUNDO.- Gírese oficio de estilo al Primer Subcomandante adscrito en la Dirección General Operativa de la Policía Judicial Federal de la Subprocuraduría Especial del Caso Colosio a fin de que se avoque a dar cumplimiento a lo anteriormente precisado en el cuerpo del presente. - - - - -

- - - C U M P L A S E - - - - -

- - - Así lo acordó y firma el Licenciado [REDACTED] Jefe de la Unidad Fiscal Especializada adscrito a la Dirección General de Análisis y Apoyo a la Investigación de la Subprocuraduría Especial del Caso Colosio, quien actúa en calidad de testigos de asistencia, [REDACTED] firman, autorizan y dan fe. - - - - -

[REDACTED]

[REDACTED]

1001300

SIN
TEXT

ESTADOS UNIDOS
PROCURADIA
RE
SUBPR



PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

0021006

A.P. SE/0003/95.

CONSTANCIA

- - - En la Ciudad de Tijuana a 14 catorce de noviembre
de 1996 mil novecientos noventa y seis. - - - - -
- - - En seguida y en la misma fecha el personal que
actúa - - - - -
- - - - - - - - - -HACE CONSTAR- - - - -
- - - que se dió cumplimiento a lo ordenado en el
acuerdo que antecede, girando el oficio de estilo al C.
PRIMER SUBCOMANDANTE DE LA POLICIA JUDICIAL FEDERAL,
adscrito en la Dirección General Operativa de la
Policía Judicial Federal de la Subprocuraduría Especial
del Caso Colosio - - - - -

NERAB
ESPECIAL

SIN
TEXT

SUBJECT



PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

FORMA CG-1A

0021007

AWSE
SUBPROCURADURIA ESPECIAL
DEL CASO COLOSIO
COORDINACION GENERAL
DIRECCION GENERAL DE ANALISIS
Y APOYO A LA INVESTIGACION
A.P SE/003/95

ASUNTO.-SE ORDENA INVESTIGACION
EN TORNO A LA UBICACION
DE ALGUNAS ESCUELAS A
REALIZARSE EN LA COLONIA
LOMAS TAURINAS Y
LOCALIZACION Y PRESENTACION
DE LAS PERSONAS QUE SE
INDICAN.

Ciudad de Tijuana, B.C., a 14 de
noviembre de 1996.

ER SUBCOMANDANTE
TO EN LA DIRECCION GENERAL OPERATIVA
POLICIA JUDICIAL FEDERAL
SUBPROCURADURIA ESPECIAL
SO COLOSIO.

P R E S E N T E

ESPECIAL
Recibi copia.
En cumplimiento al acuerdo dictado en
esta fecha dentro de la indagatoria citada al rubro y
con fundamento en lo dispuesto en los artículos 21 y
102 apartado A de la Constitución Política de los
Estados Unidos Mexicanos; lo fracción I, 2o fracciones
II y XI, 3o fracciones II y III y 180 del Código
Federal de Procedimientos Penales, se ordena a usted se
sirva:

Instruir a elementos a su cargo a fin de
que se avoquen a localizar y presentar a los C.C. [REDACTED]

[REDACTED] así
como al propietario del vehículo tipo suburban, con
[REDACTED] fronterizas del estado de
Tamaulipas, modelo al parecer 1985, respecto al cual en
la indagatoria en que se actúa existen datos
consistentes en la declaración rendida, el día de hoy,
por el señor [REDACTED], quien manifestó que
el propietario del vehículo de referencia lo es una
persona que puede ser localizada en la vidriería el
güero, ubicada en la [REDACTED], a
efecto de ampliar sus respectivas declaraciones, de los
individuos mencionados en primer término y por lo que
respecta al propietario del vehículo para que rinda su

5001500

SIN
TEXT



PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

declaración ante esta autoridad, en la inteligencia de que en ningún momento se les deberá restringir su libertad.

Realicen investigación con el objeto de que proporcionen la ubicación de algunas escuelas situadas en la Colonia Lomas Taurinas, de las cercanas al lugar en que perdiera la vida el Licenciado Colosio.

Se trasladen a las oficinas de los organismos o dependencias que intervinieron en la transformación física del parque ubicado en Lomas Taurinas, de la Ciudad de Tijuana Estado de Baja California, en donde deberán solicitar información respecto a si el organismo de que se trate intervino en la modificación física del mencionado parque de la Colonia Lomas Taurinas y de ser posible copia de la documentación que exista en sus archivos e inclusive de los planos respectivos.

Lo anterior por ser necesario para la debida integración de la indagatoria citada al rubro.

A T E N T A M E N T E
C. JEFE DE UNIDAD FISCAL ESPECIALIZADA

L

C.C.P. MTRO. JORGE ANTONIO MIRON REYES.- C. DIRECTOR
GENERAL DE ANALISIS Y APOYO A LA INVESTIGACION.-PARA SU
DEBIDO Y SUPERIOR CONOCIMIENTO.- P R E S E N T E.

8001300

SIN TEXTO

RECEBIDO
PROV. DE
SANTO



0021009

A.P.SE/003/95

PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

CONSTANCIA

- - -En la Ciudad de Tijuana, Baja California a 15
quince de noviembre de 1996 mil novecientos noventa y
seis, siendo las 10.00 diez horas el Licenciado [REDACTED]
[REDACTED], Jefe de Unidad Fiscal Especializada,
actuando legalmente en compañía de testigos de
asistencia, mismos que al final firman, autorizan y dan
fe, adscrito en la Dirección General de Análisis y
Apoyo a la Investigación de la Subprocuraduría Especial
del Caso Colosio - - - - -
- - - - - HACEN CONSTAR - - - - -
- - -que se trasladaron y constituyeron legalmente en

entrevistarse con el Licenciado [REDACTED],
quien en la época en que perdió la vida el Licenciado
Colosio fungía como Subdelegado General de la
Procuraduría General de la República en la Ciudad de
Tijuana, B.C., a efecto de requerirle su comparecencia
ante esta autoridad y estar en condiciones de ampliar
su declaración siendo atendidos por la señorita que
dijo llamarse [REDACTED] y ser la [REDACTED] de
la persona requerida e informándonos que su jefe no se
encontraba puesto que tenía actividades que realizar
fuera del despacho, razón por la que el personal que
actúa le solicitó a dicha señorita le comunicara al
mencionado Licenciado [REDACTED] que a su vez
se comunicara con el suscrito en la brevedad posible
haciéndole saber que nos encontrábamos en esta Ciudad
comisionados y que atenderíamos su visita o telefonema
en las oficinas de la Subdelegación General de la
Procuraduría General de la República con sede en esta
Ciudad, además de haberle informado a dicha persona que
permanecería el personal ministerial en esta Ciudad
hasta el día 16 del presente mes y año además de lo
anterior se le proporcionó el número telefónico,
domicilio oficial, así como la adscripción tal y como
lo es la Dirección General de Análisis y Apoyo a la
Investigación de la Subprocuraduría Especial del caso
Colosio, lo cual se asienta para que surta sus efectos
legales. No sin antes señalar que el domicilio del
despacho del Licenciado [REDACTED] se obtuvo

COM1500

SIN
TEXT

PRACU
MATER



0021010

2

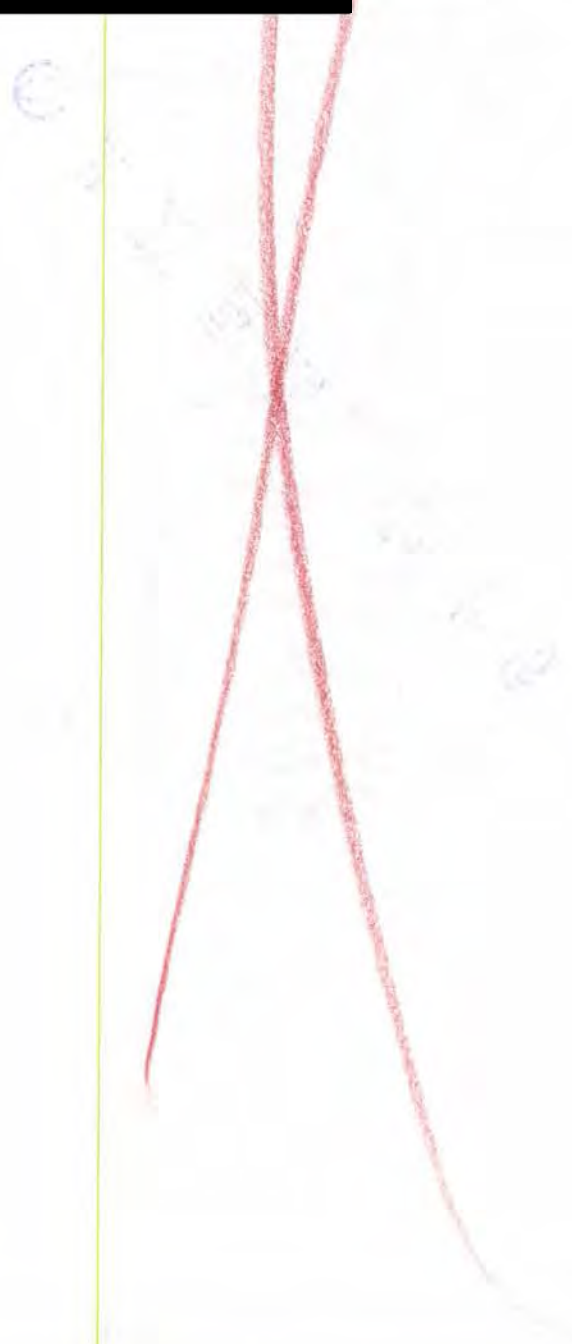
PROCURADURIA GENERAL

DE LA REPUBLICA consultando el d

al - - - - -
- - - - -



PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA
SECRETARIA ESPECIAL



0051010

SIN
TEXT

PRO
SUB



PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

0021011

A. P. SE/003/95

CONSTANCIA: RECEPCION DE NOTAS
PERIODISTICAS

- - - EN LA CIUDAD DE MEXICO, DISTRITO FEDERAL, SIENDO LAS
10:00 DIEZ HORAS DEL DIA 15 QUINCE DE NOVIEMBRE DE 1996 MIL
NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, EL SUSCRITO [REDACTED]

[REDACTED] AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION ADSCRITO
A LA SUBPROCURADURIA ESPECIAL PARA EL CASO COLOSIO, DE LA
PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA, QUIEN ACTUA EN FORMA
LEGAL Y EN COMPAÑIA DE LOS TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL
FIRMAN Y DAN FE. - - - - -

- - - - - HACE CONSTAR - - - - -
- - - - - QUE EN LA FECHA Y HORA ARRIBA SEÑALADA, SE RECIBIERON
PROCEDENTES DEL ARCHIVO DE LA COORDINACION GENERAL DE
INVESTIGACIONES DEL CASO COLOSIO, 2 FOTOCOPIAS SIMPLES, QUE
CONTIENEN DIVERSOS ARTICULOS PERIODISTICOS DEL DIARIO "EL
FINANCIERO" Y LA REVISTA "PROCESO", MISMOS QUE SE AGREGAN A LAS
PRESENTES ACTUACIONES Y DE LAS CUALES SE DARA FE MINISTERIAL
POR SEPARADO. - - - - -

- - - - - C O N S T E - - - - -

TESTIGO DE ASISTENCIA

[REDACTED]

TESTIGO DE ASISTENCIA

[REDACTED]

1141153

SIN TEXT

EUROPEAN
SUBJECT



0021012

PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

A. P. SE/003/95

FE DE DOCUMENTOS: NOTAS PERIODISTICAS

- - - EN LA CIUDAD DE MEXICO, DISTRITO FEDERAL,
SIENDO LAS 10:15 DIEZ HORAS QUINCE MINUTOS, DEL
DIA 15 QUINCE DE NOVIEMBRE DE 1996 MIL
NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, EL SUSCRITO
LICENCIADO [REDACTED] AGENTE DEL
MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION, ADSCRITO A
LA SUBPROCURADURIA ESPECIAL PARA EL CASO COLOSIO,
DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA, QUIEN
ACTUA EN FORMA LEGAL Y EN COMPAÑIA DE LOS
TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN
FE, - - - - -

- - - - - DA FE - - - - -

- - - CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 208 DEL
CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES, SE DA
FE DE TENER A LA VISTA EN EL INTERIOR DE ESTA
OFICINA, 1 FOTOCOPIA RELATIVA A LA NOTA
PERIODISTICA CONTENIDA EN EL PERIODICO "EL
FINANCIERO", DE FECHA 25 VEINTICINCO DE OCTUBRE
DE 1996 MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, EN EL
CUAL EN LA PAGINA 44 CUARENTA Y CUATRO, SECCION
"A", APARECE EL ARTICULO DE [REDACTED] BAJO EL
TITULO "PALABRAS CON FILO. SUBITA ALIANZA
SALINAS-RUIZ MASSIEU. EL HILO LAFRAGUA-LOMAS
TAURINAS", CONSTANTE DE 1 UNA FOJA UTIL;
ASIMISMO, SE TIENE A LA VISTA 1 UNA FOTOCOPIA DE
LA NOTA PERIODISTICA CONTENIDA EN LA REVISTA
"PROCESO", DE FECHA 27 VEINTISIETE DE OCTUBRE DE
1996 MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, LA CUAL
APARECE EN LA PAGINA 30 TREINTA, BAJO EL TITULO
"AUNQUE LE HABIA IMPUTADO EL CRIMEN, HOY DICE QUE

0051015

SIN
TEXT

PROCU
SUBPRO



PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

FORMA CG-1A

0021013

A.P.SE/003/95

ERA "CORDIAL" CON [REDACTED]

[REDACTED] SE DESDICE DE SU ACUSACION CONTRA [REDACTED]
[REDACTED]", QUE CONSTA EN 1 UNA FOJA UTIL.
DOCUMENTOS QUE AL SER COTEJADOS CON EL PERIODICO
Y LA REVISTA ORIGINALES, CONCUERDAN FIELMENTE EN
TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES, MISMOS DOCUMENTOS
DE LOS QUE SE DA FE Y SE AGREGAN A LAS PRESENTES
ACTUACIONES COPIA CERTIFICADA DE LOS MISMOS. - - -

GENERAL
CA
IA ESPECIAL

0051017

SIN
TEXT

ESTADOS UNIDOS
PROCURADIA
R
SUBEQU

FECHA 25-OCT-1996

PAG. 44 SECC. A

EL FINANCIERO

PALABRAS

JOSE REVELES

EL HILO

Súbita alianza Salinas-Ruiz Massieu

El hilo Lafragua-Lomas Taurinas

De donde menos se piensa salta la liebre. Los hermanos del asesinato José Francisco Ruiz Massieu le están echando la mano al presunto autor intelectual del crimen.

Mario Ruiz Massieu, desde su arresto domiciliario en Newark, en Estados Unidos, ha dicho que "no pudo" llegar hasta donde ya lo guiaban las investigaciones sobre el crimen de José Francisco, por falta de tiempo y por cerrazón de las estructuras del PRI y del gobierno de Carlos Salinas de Gortari. Pero no culpa abiertamente a Raúl Salinas de haber fraguado el asesinato de José Francisco. Por el contrario, aseguró que Manuel Muñoz Rocha seguía vivo alrededor del 9 de octubre de 1994, lo cual echaría por tierra la versión de que fue liquidado de un bestial toletozo, el 30 de septiembre, para luego ser sepulturado clandestinamente en una residencia de su presunto victimario Raúl Salinas.

La súbita alianza entre las familias Salinas y Ruiz Massieu se consolidó antier, con las declaraciones de la diputada guerrerense Maricela Ruiz Massieu.

Ella hace varias aseveraciones, todas las cuales parecen navegar en contra de la corriente acusadora de la fiscalía y favorecen al ingeniero Raúl Salinas de Gortari.

—Su hermano José Francisco, dijo la diputada, Carlos y Raúl Salinas pertenecían al mismo grupo político y al mismo equipo de gobierno, y nunca hubo rompimiento entre ellos.

—En el desarrollo turístico Punta Diamante jamás hubo inversiones ni de las familias Salinas ni de los Ruiz Massieu, y tampoco rivalidades por esa razón ni por el caso de la paraestatal Miconsa. "Mi hermano prohibió terminantemente que cualquiera de las dos familias o de las familias de sus funcionarios tuvieran intervención en estos proyectos".

—Después del asesinato de Colosio, "Pepe jamás tuvo el deseo de aspirar a la Presidencia de la República".

—La ejecución de José Francisco, que

"venganza política", pudo haber tenido su origen en que el dirigente priista "sabía mucho sobre el grupo político" que ordenó el asesinato de Colosio.

—Hace un año, Maricela acusó duramente a Raúl Salinas de Gortari. Antier acudió a declarar, por vez primera, a petición de la defensa de Salinas, ante el juez tercero de distrito en Acapulco. Cambio tan drástico en sus opiniones a la vuelta de un año, explicó, es que "en 20 meses la fiscalía no ha podido probar que Raúl Salinas es culpable".

—Con respecto al hallazgo de restos humanos en la finca "El Encanto", en Cuajimalpa, propiedad de Salinas. Maricela también estableció distancia con la fiscalía: "si están saliendo huesos hasta de vaca de un prado, es obvio que las investigaciones no están bien llevadas".

Primero, lo que sostiene Mario Ruiz Massieu:

Todos los mexicanos fuimos testigos de los escándalos montados por Mario, entonces subprocurador de la República, a quien Carlos Salinas aceptó encomendarle la investigación del asesinato de su propio hermano José Francisco (en declaración ministerial del 2 de marzo de 1995, Ruiz Massieu dice que, a instancias suyas, "el entonces presidente Carlos Salinas de Gortari, con el consentimiento del entonces candidato Ernesto Zedillo Ponce de León, procede a hacerse cargo de las investigaciones"), todo para centrar la polémica en torno a una supuesta carta de Manuel Muñoz Rocha pidiendo licencia como diputado federal. Y no en torno al crimen mismo. Mario desvió las pesquisas haciendo sacar la misma noche del crimen, el 28 de septiembre, de la cárcel de Acapulco a Abraham Rubio Canales y culpándolo de financiar y planear el asesinato de su exjefe José Francisco. Abraham fue exonerado y se comprobó que fue objeto de tortura, prefabricación de delitos y privación ilegal de la libertad. Todo eso lo ordenó Mario. En las primeras horas también dio el nombre equivocado del gatillero, que resultó ser Daniel Aguilar.

00210114

AV.PRE.SE/003/95

C E R T I F I C A C I O N

En la Ciudad de México, Distrito Federal a 15 quince de noviembre de 1996 mil novecientos noventa y seis, el suscrito Licenciado [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Subprocuraduría Especial del Caso Colosio, quién actúa legalmente en compañía de los testigos de asistencia que al final firman y dan fe. -----

-----C E R T I F I C A -----
Que la presente fotocopia, constante de 1 una foja útil impresa por un solo lado, concuerda en todas y cada una de sus partes con el original que se tuvo a la vista en el interior de esta oficina, a los 15 quince días del mes de noviembre de 1996 mil novecientos noventa y seis.-----

-----DAMOS FE-----

T.DE A.



FECHA 27 OCT. 1996

PAG. 30 NUM. 1043

proceso

Aunque le había imputado el crimen,
hoy dice que era "cordial" con José Francisco

Marisela Ruiz Massieu se desdice de su acusación contra Raúl Salinas

ACAPULCO, GRO.- Hace poco más de un año Marisela Ruiz Massieu declaró: "Raúl (Salinas de Gortari) sabía que cuando Luis Donaldo Colosio llegara al poder, también llegaría José Francisco, y los dos irían tras Raúl, quien, al ver que se aproximaba la posibilidad de que ambos llegaran al poder político de la Presidencia, decidió matarlos".

El pasado miércoles 23 de octubre, rectificó: Raúl y José Francisco Ruiz Massieu "formaban parte de un mismo equipo y proyecto político".

La primera declaración fue publicada en el diario *Reforma* el 30 de septiembre de 1995. Dijo entonces:

"Raúl Salinas siempre quiso que José Francisco hiciera negocios con él. Negocios lícitos e ilícitos. Quizá también en Punta Diamante, pero mi hermano nunca quiso acceder a sus peticiones y Raúl se enojó con José Francisco".

"Raúl sabía que cuando Luis Donaldo llegara al poder, también llegaría José Francisco, y los dos irían tras Raúl, quien, al ver que se aproximaba la posibilidad de que ambos llegaran al poder político de la Presidencia, decidió matarlos".

"Las investigaciones que se hubieran hecho a Raúl Salinas serían por los negocios lícitos que él estaba acostumbrado a realizar, y eso lo podría llevar a la cárcel."

Ahora, en el Juzgado Tercero de Distrito de esta ciudad, Marisela Ruiz Massieu, vestida de negro, como acostumbra desde el 28 de septiembre de 1994, dijo que entre su hermano José Francisco y Raúl Salinas había una relación "cordial y respetuosa".

"En muchísimas ocasiones se reunieron a comer, para hablar de las sobrinas, del gobierno o del proyecto político, porque formaban parte de un mismo equipo y proyecto político", expuso la diputada local a una pregunta del abogado defensor de Raúl, Eduardo Luengo Creel.

—¿Cómo sabe esto? —preguntó el secretario de Acuerdos del Juzgado, Arturo Estrada.

—Porque Pepe me lo platicaba —explicó Marisela, quien además aseguró que nunca hubo conflictos entre su hermano y Raúl.

Al representante de la fiscalía especial, Daniel Aguirre, le respondió que ella "nunca estuvo presente en una reunión" con Raúl y José Francisco, pero que supo que se realiza-

ban en la Ciudad de México; en los restaurantes University Club y Churchill's.

—Desde qué fecha Raúl Salinas de Gortari y José Francisco Ruiz Massieu formaban parte de un mismo equipo político? —preguntó Aguirre.

—Desde 1966 ó 1967, cuando fundaron una asociación por la democracia, en la que estaban Carlos Salinas y Manuel Camacho —dijo Marisela, quien bautizó con Raúl Salinas a la primera hija de José Francisco y Adriana Salinas.

Este último acontecimiento fue retomado por su hermano Arturo para insistir en las buenas relaciones entre víctima y presunto victimario.

Durante la diligencia, defensa y fiscalía plantearon a Marisela dos de las líneas de investigación que se han seguido para inculpar a Raúl Salinas en el homicidio de José Francisco Ruiz Massieu.

En el caso de la planta de Miconsa en Acapulco, dijo: "No sé si hubo problemas, porque no trascendieron a la ciudadanía".

De Punta Diamante, aseguró que su hermano "prohibió a cualesquiera de las dos familias (Salinas de Gortari y Ruiz Massieu) o a funcionarios del gobierno del estado, que estuvieran en el proyecto", porque "era enemigo de mezclar familias y funcionarios en proyectos del gobierno del estado".

Marisela aseguró que todos los días hablaba con su hermano y que por lo menos una vez a la semana lo veía.

Durante su testimonio, reiteró que las relaciones entre su hermano y la familia de Raúl eran buenas, aunque dijo que esto le constaba sólo por fotografías.

Puntualizó que Carlos Salinas de Gortari "fue fundamental" para el ascenso de José Francisco en la política y que, durante su administración, "el 50% de los viajes (a la Ciudad de México) eran para hablar con el presidente Salinas".

La diputada y su hermano Arturo Ruiz Massieu dieron versiones distintas sobre la relación entre José Francisco y Abraham Rubio Canales, al que Mario Ruiz Massieu, el exsubprocurador, acusó inicialmente de ser el autor intelectual del crimen.

Mientras Arturo expresó que José Francisco sentía "afecto" por Rubio Canales y que éste le "caía bien" al exgobernador, su hermana declaró que entre ambos había una "muy relativa amistad".

Luengo le preguntó si estaba enterada de algún conflicto entre José Francisco y Rubio Canales, exdirector del Fideicomiso Acapulco, absuelto por su presunta responsabilidad en el crimen, y Marisela expuso:

"Supe de un regaño de José Francisco a Rubio Canales porque estaba vendiendo unos terrenos de una manera poco honorable; fue una llamada fuerte de atención, pero no puedo precisar dónde estaba la deshonestedad. Hubo un segundo regaño, porque Abraham Rubio compró un avión para el Fideicomiso. José Francisco le ordenó que lo vendiera porque no se justificaba su adquisición ni por el uso ni por el gasto."

Lo anterior, aclaró a la Fiscalía, lo supo de oídas. Se lo contó, dijo, Edgar Elías Azar, secretario de Finanzas en la administración de su hermano.

En su declaración, Marisela no fue muy precisa al hablar de Filiberto Chavelas, quien firmó la acusación contra Rubio Canales y aseguró después que lo había hecho debido a su amistad con Arturo y obligado por Mario (Proceso 1042).

De él, la diputada sólo declaró: "Es un buen chico".

Arturo reconoció a Filiberto Chavelas como su ayudante inseparable "hasta noviembre de 1995", y dijo que lo acompañó a la Ciudad de México en varias ocasiones para ver a su hermano Mario en la Procuraduría General de la República.

Gloria Leticia Díaz

0021015

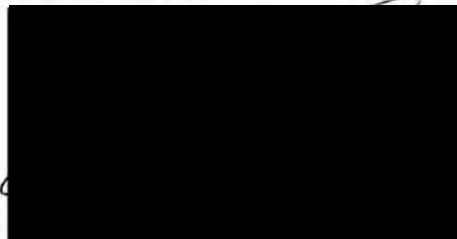
C E R T I F I C A C I O N

En la Ciudad de México, Distrito Federal a 15 quince de noviembre de 1996 mil novecientos noventa y seis, el suscrito Licenciado [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Subprocuraduría Especial del Caso Colosio, quién actua legalmente en compañía de los testigos de asistencia que al final firman y dan fe.-----

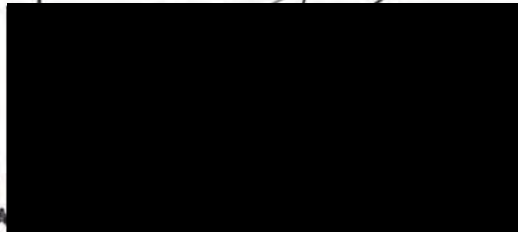
-----C E R T I F I C A-----
Que la presente fotocopia, constante de 1 una foja útil impresa por un solo lado, concuerda en todas y cada una de sus partes con el original que se tuvo a la vista en el interior de esta oficina, a los 15 quince días del mes de noviembre de 1996 mil novecientos noventa y seis. -----

-----DAMOS FE-----

T.DE A.



T.DE A.



0021016

PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA

EN LA CIUDAD DE TIJUANA BAJA CALIFORNIA, SIENDO LAS 10:40
DIEZ HORAS CON CUARENTA MINUTOS DEL DIA 15 QUINCE DE NO-
VIEMBRE DE 1996 MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, ANTE EL =
SUSCRITO C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERA-==
CION [REDACTED], ADSCRI-
TO A LA SUBPROCURADURIA ESPECIAL DEL CASO COLOSIO DE LA =
PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA, QUIEN ACTUA EN FOR-
MA LEGAL EN COMPAÑIA DE TESTIGOS DE ASISTENCIA CON QUIE==
NES AL FINAL FIMAN Y DAN FE = = = = =
= = = = = H A C E C O N S T A R = = = = =
EN SEGUIDA Y EN LA MISMA FECHA PRESENTE EN ESTA OFICINA =
QUIEN DICE LLAMARSE [REDACTED], QUIEN PROTESTADA =
QUE ES EN TERMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 119 --
PARRAFO SEGUNDO (PARA QUE SE CONDUZCA CON VERDAD EN LAS=
DILIGENCIAS EN LAS QUE VA A INTERVENIR) EN RELACION A =
LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 118, EN CUANTO AL APERCIBIMI-
ENTO DE RIGOR A QUE ALUDE TAMBIEN EL ARTICULO 247 DEL CO
DIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES, EN CUANTO SE LE =
INSTRUYE DE LAS PENAS PREVISTAS EN EL ARTICULO 247 PARTE=
INICIAL, EN RELACION A LO DISPUESTO EN LA FRACCION I DEL
MISMO ARTICULO QUE PREVIENE QUE AL INTERROGADO POR UNA AU
TORIDAD PUBLICA DISTINTA DE LA JUDICIAL EN EJERCICIO DE =
SUS FUNCIONES O CON MOTIVO DE ELLAS FALTARE A LA VERDAD=
ESTE ULTIMO ARTICULO CONTENIDO EN EL CODIGO PENAL FEDERAL
POR LO QUE ACTO SEGUIDO SE LE REQUIEREN SUS DATOS GENERA=
LES TAL Y COMO LO DISPONE EL ARTICULO 248 DEL CODIGO AD=
JETIVO DE LA MATERIA EN FUERO ANTES INVOCADO, MANIFESTAN-
DO AL RESPECTO, LLAMARSE COMO HA QUEDADO ESCRITO, SER DE=
[REDACTED] AÑOS DE EDAD, ESTADO CIVIL [REDACTED] OCU
PACION [REDACTED] RELIGION [REDACTED] ORIGINARIA [REDACTED]
[REDACTED] LT [REDACTED] INSTRUCCION [REDACTED] CON DO=
MICILIO ACTUAL EN [REDACTED]
[REDACTED] N NUMERO TELEFONICO Y RESPECTO A QUE SI
LA COMPARECIENTE SE HAYA O NO LIGADA CON EL INCUPLADO O =
EL OFENDIDO POR VINCULOS DE PARENTESCO, AMISTAD O CUAL=
QUIERA OTROS Y SI TIENE MOTIVO DE ODIO O RENCOR CONTRA ==
ALGUNO DE ELLOS, MANIFIESTA QUE NO; ASI TAMBIEN SE LE HA
CE DEL CONOCIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE MARCA EL AR-
TICULO 242, ASI COMO DEL CONTENIDO DEL ARTICULO 127 BIS,=
AMBOS CONTENIDOS EN EL MENCIONADO CODIGO FEDERAL DE PRO=
CEDIMIENTOS PENALES, EN CUANTO A SU DERECHO DE RENDIR SU=
DECLARACION ASISTIDO POR UN ABOGADO O PERSONA DE SU CON=
FIANZA, MANIFIESTA QUE NOMBRA A [REDACTED] DE NOMBRE [REDACTED]
[REDACTED] QUIEN PROTESTADO QUE FUE PARA QUE SE CONDUZ
CA CON VERDAD EN LAS DILIGENCIAS EN LAS QUE VA A INTERVE=
NIR DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS ANTE
RIORMENTE CITADOS Y ENTERADO DEL CARGO QUE LE HA SIDO ==
CONFERIDO PROTESTA SU FIEL Y LEAL DESEMPEÑO, POR LO QUE =
REQUERIDO POR SUS GENERALES MANIFIESTA LLAMARSE COMO HA =
QUEDADO ESCRITO, SER [REDACTED] ESTA
[REDACTED] OCUPACION [REDACTED] INS
TRUCCION [REDACTED] SIN NUMERO TELEFONICO Y CON
DOMICILIO ACTUAL EN [REDACTED]
[REDACTED], QUE POR EL MOMEN-
TO NO CUENTA CON IDENTIFICACION ALGUNA, PERO SI CON POSTE
RIORIDAD LE ES REQUERIDA SE COMPROMETE A PRESENTARLA, POR

6701200

SIN
TEXT

PROCESSED
IN
RE
REPRODUCTION



PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

LO QUE HACE AL DOCUMENTO PRESENTADO POR LA DECLARANTE SE DA FE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTICULO == 208 DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES, PROCE- DIENDOSE A OBTENER LA RESPECTIVA COPIA FOTOSTATICA PARA= SER AGREGADA A LAS PRESENTES ACTUACIONES, DEBIDAMENTE == CERTIFICADAS DEVOLVIENDOSE A LA INTERESADA POR SER NECE= SARIA PARA SUS TRAMITES PERSONALES Y EN RELACION A LOS = HECHOS QUE SE INVESTIGAN Y MOTIVO DE LA PRESENTE INDAGA= TORIA = = = = = D E C L A R A = = = = = QUE LA EMITENTE TIENE [REDACTED] AÑOS DE RADICAR EN LA COLONIA [REDACTED], QUE EN OCASIONES LA QUE DECLARA [REDACTED] = PERO QUE ULTIMAMENTE NO LO HA HECHO, QUE LA EMI= TENTE SE ENTERO QUE EL LICENCIADO COLOSIO VENDRIA A LA = CIUDAD DE TIJUANA BAJA CALIFORNIA A LA COLONIA LOMAS = TAURINAS COMO 15 QUINCE DIAS ANTES DE LLEVARSE A CABO EL EVENTO PROSELITISTA, QUE QUIERE ACLARAR QUE CUANDO SE = ENTERO QUE VENDRIA A SU COLONIA FUE COMO TRES DIAS ANTES [REDACTED] LA CUAL SABE QUE = ES [REDACTED] DE SU COLONIA MANIFESTANDOLE A LA QUE DECLARA= QUE EL LICENCIADO COLOSIO LLEVARIA A CABO UN MITIN PRO= SELITISTA EN SU COLONIA, POR LO QUE EL DIA 21 DE MARZO = DE 1994 CELEBRARON UNA JUNTA ENTRE TODOS LOS VECINOS = PARA PONERSE DE ACUERDO EN LA ACTIVIDAD QUE DESEMPEÑA = CADA UNO DE ELLOS, COMISIONANDO A UNAS PERSONAS ENTRE = ELLAS LAS DE LA VOZ PARA QUE FUERAN A LAS INSTALACIONES= CENTRALES DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL UBICA DAS EN LA AVENIDA INTERNACIONAL ESQUINA CALLE REVOLUCION ZONA NORTE YA QUE EN ESE LUGAR RECOGERIAN MANTAS DE BI= ENVENIDA PARA EL LICENCIADO COLOSIO, QUE ESAS MANTAS = NO CONTENIAN NADA SINO QUE ELLOS MISMOS SE ENCARGARIAN = DE REALIZAR LOS LETREROS, QUE ESTA COMISION LA DESEMPEÑO EL DIA 22 DE MARZO DE 1994, QUE EL DIA 23 VEINTITRES DE MARZO DE 1994, LA DECLARANTE LLEGO APROXIMADAMENTE COMO= A LAS 8:00 OCHO DE LA MAÑANA PROCEDIENDO A LIMPIAR EL = PARQUE, PINTAR LOS ARBOLES QUE AHI SE ENCONTRABAN, QUE = LA DECLARANTE SE RETIRABA POR LAPROS DE TIEMPO A SU CASA PERO VOLVIA A REGRESAR, QUE APROXIMAMENTE SIENDO LAS = 16:30 DIECISEIS HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA ANTES= REFERIDO LA DICENTE YA NO SE RETIRO DEL LUGAR DE DONDE = ESTABA UBICANDOSE A UNA DISTANCIA DE APROXIMADAMENTE = 15 QUINCE METROS DEL LUGAR DE DONDE SE INSTALO EL TEMPLE TE Y DESDE DONDE HABLO EL CANDIDATO LICENCIADO COLOSIO, = QUE TODO ESTO LO OBSERVABA DE FRENTE, QUE NO RECUERDA EL TIEMPO QUE DURO EL MITIN POLITICO DEL LICENCIADO COLOSIO PERO SI RECUERDA QUE FUERON ALREDEDOR DE CUATRO A CINCO= ORADORES LOS QUE INTERVINIERON EN EL MITIN POLITICO, QUE NO SE PERCATO DE NADA ANORMAL DURANTE EL DESARROLLO DEL= MITIN POLITICO NI ANTES DEL MISMO, NI TAMPOCO NOTO QUE = ANTES DEL MITIN POLITICO HUBIERA GENTE EXTRAÑA A LA COLO NIA, QUE NI ANTES NI DURANTE EL MITIN POLITICO HUBO SEGU RIDAD, ES DECIR OFICIALES DE LA POLICIA QUE ESTUVIERAN = CUIDANDO, QUE EN COMPARACION CON OTROS MITINES POLITICOS LLEVADOS A CABO EN SU COLONIA SI SE NOTABA LA DIFERENCIA QUE HABIA YA QUE EN ESOS MITINES SI HABIA SEGURIDAD, QUE DURANTE EL DESARROLLO DEL MITIN NO VIO A LOS CC. MARIO = ABURTO MARTINEZ, VICENTE MAYORAL VALENZUELA, RODOLFO MA= YORAL ESQUER, TRANQUILINO SANCHEZ VENEGAS Y RODOLFO RIVA PALACIO TINAJERO Y QUE ADEMAS NO LOS CONOCIA PERO QUE SE

SIN
TEXT

PROCTAD
SUBPRACU



PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

0021018

FORMA CG-1A

A ENTERADO DE SUS NOMBRES PORQUE LOS VIO EN LAS NOTICIAS, QUE UNA VEZ QUE EL CANDIDATO TERMINA SU DISCURSO UNA PERSONA QUE PORTABA EN SU BRAZO, SIN RECORDAR EN CUAL, EL EMBLEMA DE " SEGURIDAD " LES DIJO QUE FORMARAN UNA VALLA = SI QUERIAN SALUDAR AL CANDIDATO, PERO EL CANDIDATO NO PASO POR DONDE SE ENCONTRABA UBICADA LA EMITENTE SINO QUE = NOTO QUE ALREDEDOR DEL LICENCIADO COLOSIO SE FORMO UN CIRCULO DE GENTE SIN RECONOCER A NADIE, QUE LA EMITENTE PORTABA EL DIA DE LOS HECHOS UNA PLUMA Y UN CUADERNO YA QUE = LE IBA A ENTREGAR UNA PETICION AL CANDIDATO, QUE EL CANDIDATO PASO A UNA DISTANCIA DE APROXIMADAMENTE 11 ONCE METROS DE LA DECLARANTE, TRANSCURRIENDO UN TIEMPO APROXIMADO DESDE QUE BAJO DEL TEMPLETE HASTA QUE SUCEDIERON LOS HECHOS DE CINCO MINUTOS, QUE EL CANDIDATO RECORRIO UNA DISTANCIA DE APROXIMADAMENTE CUATRO METROS DESDE QUE BAJO DEL TEMPLETE HASTA RECIBIR LOS IMPACTOS DE BALA, QUE LA DICENTE NO PENSO QUE FUERAN BALAZOS, SINO QUE PENSO QUE ERAN BOMBAS TRANSCURRIENDO UN INTERVALO DE ENTRE UNO A DOS SEGUNDOS ENTRE CADA DISPARO, QUE POR LA UBICACION DE LA DECLARANTE NO PUDO OBSERVAR COMO CAYO EL CANDIDATO, QUE TAMPOCO VIO A LA PERSONA QUE LESIONO AL LICENCIADO COLOSIO, QUE TAMPOCO VIO EL ARMA QUE LESIONO AL LICENCIADO COLOSIO NI OBSERVO HUMO PROCEDENTE DE UN ARMA DE FUEGO, QUE UNA VEZ QUE LA DECLARANTE ESCUCHA LO QUE ELLA PENSO QUE ERAN BOMBAS TODA LA GENTE CORRIO EN DISTINTAS DIRECCIONES ESPECIFICAMENTE LA DICENTE CORRIO HACIA LA CALLE LOPEZ MATEOS PERMANECIENDO EN DICHA CALLE APROXIMADAMENTE DIEZ MINUTOS, QUE LA DE LA VOZ QUIERE ACLARAR QUE NUNCA ESTUVO CERCA DEL CANDIDATO COLOSIO NI CUANDO EL CANDIDATO LLEGÓ NI CUANDO ESTE SE ESTABA RETIRANDO, QUE LA DECLARANTE NO SE PERCATO DEL MOMENTO EN QUE SE LLEVARON AL CANDIDATO HERIDO NI TAMPOCO SE DIO CUENTA CUANDO SE LLEVARON AL AGRESOR, QUE QUIERE DEJAR BIEN CLARO QUE NO VIO A NINGUNA PERSONA QUE ELLA CONOCIERA QUE ESTUVIERA JUNTO AL LICENCIADO COLOSIO, QUE UNA VEZ QUE LA DECLARANTE REGRESA AL LUGAR DE LOS HECHOS SE PERCATA DE LA PRESENCIA DE UN CHARCO DE SANGRE HABIA ALREDEDOR DE TRES PERSONAS OBSERVANDO EL CHARCO DE SANGRE QUE ESTE ERA DE APROXIMADAMENTE 40 CENTIMETROS DE DIAMETRO, QUE ESE FUE EL UNICO CHARCO QUE OBSERVO, QUE ESTA SEGURA QUE DENTRO DEL CHARCO DE SANGRE NO HABIA NINGUNA BALA U OJIVA NI TAMPOCO OYO COMENTARIOS ACERCA DE ELLO DURANTE EL TIEMPO QUE PERMANECIO OBSERVANDO LA SANGRE, QUE EL TIEMPO QUE ESTUVO MIRANDO LA SANGRE FUE DE ALREDEDOR DE CINCO MINUTOS, QUE NO OBSERVO QUE SE JUNTARA MAS GENTE AREDEDOR DE LA SANGRE Y LOS QUE ESTABAN AHIPRESENTES LA DECLARANTE NO LOS CONOCIA, QUE DURANTE ESOS CINCO MINUTOS QUE LA DE LA VOZ PERMANECIO EN EL CITADO LUGAR OBSERVO QUE LLEGO A LOMAS TAURINAS UN INDIVIDUO DE APROXIMADAMENTE [REDACTED] AÑOS, [REDACTED], NO RECORDANDO OTROS RASGOS FISIONOMICOS BAJANDOSE DE UNA CAMIONETA PICK UP ROJA, QUE ESTA PERSONA SE DIRIGIO DIRECTAMENTE AL LUGAR DONDE SE ENCONTRABA EL CHARCO DE SANGRE Y SACANDO DE ENTRE SUS ROPAS UN PLASTICO PROCEDIO A RECOGER LO QUE AL PARECER ERAN SESOS PIDIENDOLE A LA DECLARANTE SU PLUMA Y UNA HOJA DE SU CUADERNO PARA AUXILIARSE EN DICHA TAREA, QUE LA DECLARANTE RECUERDA QUE ESA PERSONA LES DIJO " SOY JUDICIAL ", A LO QUE LA EMITENTE RESPONDIO " A =

2101509

SIN
TEXT

ESTADO
SUBPROCU



PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

FORMA CG-1A

0021019

VER IDENTIFIQUESE CON UNA CREDENCIAL ", QUE ESTE SUJETO =
NO LE RESPONDIO, SOLAMENTE SE DEDICO A RECOGER LO QUE AL=
PARECER ERAN [REDACTED], QUE EL TIEMPO QUE TRANSCURRIO DESDE =
QUE ESTE SUJETO ARRIBO AL LUGAR DE LOS HECHOS HASTA QUE =
SE RETIRO DEL LUGAR FUE DE APROXIMADAMENTE DOS MINUTOS, =
QUE SI VUELVE A VER A ESTE SUJETO NO LO RECONOCERIA YA =
QUE NO TUVO TIEMPO DE OBSERVARLO DETENIDAMENTE Y ADEMAS =
POR EL PASO DEL TIEMPO, QUE LA DECLARANTE SE ENCONTRABA =
UBICADA EN LA CALLE DE LA PUNTA Y FRENTE A LA CASA DE =
UNA SEÑORA DE LA QUE SOLO SABE SE LLAMA " [REDACTED] " y
DE LA CUAL NO SABE SUS APELLIDOS AL MOMENTO DE ESTAR OB=
SERVANDO LA MANCHA DE SANGRE DEJADA POR EL LICENCIADO CO=
LOSIO, QUE LA DECLARANTE NO SABE QUIEN HAYA LIMPIADO LA =
MANCHA DE SANGRE DEJADA EN EL LUGAR DE LOS HECHOS, QUE =
LA QUE DECLARA NUNCA OYO COMENTARIOS EN RELACION A QUE HA
BIA SIDO RECOGIDA UNA BALA EN EL LUGAR DE LOS HECHOS NI =
SABE SI EFECTIVAMENTE EFECTIVAMENTE ESO FUE LO QUE SE RE=
COGIO DEL CHARCO DE SANGRE, QUE LA QUE DECLARA SE RETIRO=
SIENDO ENTRE LAS 17:30 HORAS Y 18:00 HORAS, QUE LA DECLA=
RANTE QUIERE AGREGAR QUE NO PERTENECE A NINGUN PARTIDO PO
LITICO, QUE UNICAMENTE VOTA POR EL PARTIDO REVOLUCIONARIO
INSTITUCIONAL , QUE AL SERLE MOSTRADAS TRES FOTOGRAFIAS A
COLOR EN DONDE SE APRECIAN DOS BALAS ENTERAS, DOS CASQUI=
LLOS Y UNA OJIVA LA DE LA VOZ ESTA PLENAMENTE SEGURA QUE=
NO VIO NADA DE ESO, NI DENTRO NI FUERA DEL CHARCO DE SAN=
GRE, QUE ES TODO LO QUE TIENE QUE DECLARAR, QUE PREVIA ==
LECTURA DE SU DICHO LO RATIFICA Y FIRMA AL MARGEN Y AL ==
CLACE PARA CONSTANCIA LEGAL FIRMANDO LOS QUE EN ELLA IN==
TERVINIERON, TERMINANDO LA PRESENTE DILIGENCIA A LAS 1:20
UNA HORAS CON [REDACTED] IA 16 DE NOVIEMBRE DE =
1996. = = = = [REDACTED] = = = = =

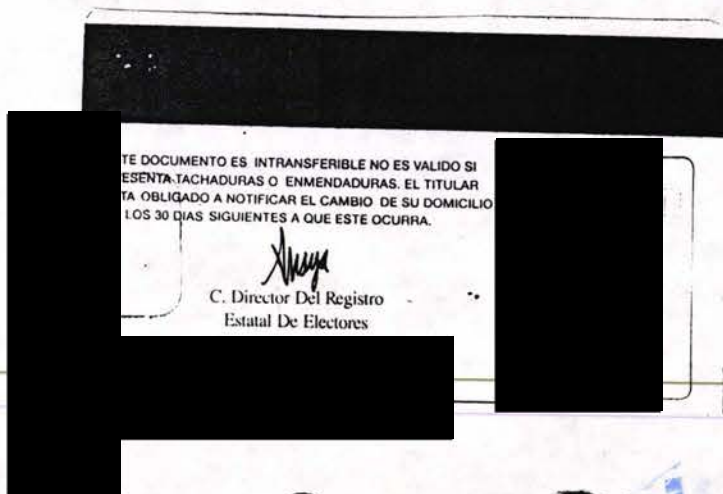
LA COMPARECIENTE

PERSONA DE CONFIANZA

LIC [REDACTED]

SINTEX

0021020



CERTIFICACION

En la Ciudad de Tijuana B.C., a 15 quince de noviembre de 1996 mil novecientos noventa y seis, el Licenciado [REDACTED] [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, quien actúa legalmente en compañía de testigos de asistencia, mismos que al final firman, autorizan y dan fe, adscrito en la Dirección General de Análisis y Apoyo a la Investigación de la Subprocuraduría Especial del Caso Colosio - - - - -

- - - - - C E R T I F I C A N - - - - -
- - - Que la (s) presente (s) copia (s) fotostática (s) que va (n) en una foja (s) útil (es) fue (ron) cotejada (s) con su (s) original (es) y se observa que concuerda (n) con el (los) mismo (s) en todos y cada uno de sus terminos en virtud de haberse tenido a la vista y que se agrega (n) a las actuaciones de la averiguación previa SE/003/95. - - -
- - - - -

T. DE A. [REDACTED]

LIC [REDACTED]

LA
LICIA
RIA

PROCURADURIA
SUBPROCURADURIA



A.P. SE/003/95

PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

CONSTANCIA RELATIVA A LA PRESENTACION DE LA C. [REDACTED]
[REDACTED], TESTIGO DE LOS HECHOS EN QUE PERDIERA LA
VIDA EL LICENCIADO COLOSIO, POR PARTE DEL PERSONAL DE
LA POLICIA JUDICIAL FEDERAL.

- - - En la Ciudad de Tijuana, Baja California, siendo
las 22:30 veintidos horas con treinta minutos del día
15 quince de noviembre de 1996 mil novecientos noventa
y seis, el Licenciado [REDACTED]

Agente del Ministerio Público de la Federación, quien
actúa legalmente en compañía de testigos de asistencia,
mismos que al final firman, autorizan y dan fe- - - -
adscrito en la Dirección General de Análisis y Apoyo a
la Investigación de la Subprocuraduría Especial del
Caso Colosio- - - - -

- - - - -HACEN CONSTAR- - - - -

- - - Que en la misma fecha y a la hora arriba indicada
el personal de la Policía Judicial Federal adscrito en
la Dirección General Operativa de la Subprocuraduría
Especial del Caso Colosio, presentaron ante esta

[REDACTED] quien refiere
haber sido testigo de los hechos en que perdiera la
vida el Licenciado Luis Donaldo Colosio Murrieta, el
día 23 de marzo de 1994 mil novecientos noventa y
cuatro en la Colonia Lomas Taurinas en la Ciudad de
Tijuana, Baja California; es menester señalar que por
lo que respecta a esta persona hasta la fecha no ha
rendido declaración ante el C. Agente del Ministerio
Público de la Federación y a la entrevista manifiesta
que está en la mejor disposición de aportar los datos
que a ella le constan, por lo que se procede a recibir
su declaración- - - - -

LIC. [REDACTED]

ISO 1500

SIN
TEXT

PROCE
R
SUBP
CU



0021022

A. P. SE/003/95

PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

A C U E R D O

- - - EN LA CIUDAD DE MEXICO, DISTRITO FEDERAL, SIENDO LAS 11:00 ONCE HORAS DEL DIA 15 QUINCE DE NOVIEMBRE DE 1996 MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS EL SUSCRITO LICENCIADO [REDACTED] [REDACTED] AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION, ADSCRITO A LA SUBPROCURADURIA ESPECIAL PARA EL CASO COLOSIO, DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA, QUIEN ACTUA EN FORMA LEGAL Y EN COMPAÑIA DE LOS TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE-----

-----A C U E R D A -----

- - QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 21 Y 102, APARTADO "A" DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 1o., FRACCION I, 2o. FRACCION II Y 180 DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES; 1°, 2°, FRACCION V, 3° Y 8° FRACCION I DE LA LEY ORGANICA DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA, ASI COMO EN LOS NUMERALES 14 EN RELACION CON EL 5°. BIS DEL REGLAMENTO DE LA LEY ORGANICA DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 8 OCHO DE OCTUBRE DE 1993 MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES, VIGENTE CONFORME AL ARTICULO 2° TRANSITORIO DEL REGLAMENTO ACTUAL, DE FECHA VEINTISIETE DE AGOSTO DE 1996 MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, Y VISTO EL CONTENIDO DE LAS DIVERSAS NOTAS PERIODISTICAS RELATIVAS A DECLARACIONES FORMULADAS POR [REDACTED] TANTO A MEDIOS DE COMUNICACION COMO ANTE EL ORGANO JURISDICCIONAL, EN LAS CUALES AL PARECER APORTA DATOS RELACIONADOS CON LOS HECHOS MATERIA DE LA PRESENTE INDAGATORIA, ESTA REPRESENTACION SOCIAL DE LA FEDERACION PROCEDE A ORDENAR QUE SE GIRE OFICIO A LA DIRECCION GENERAL DE APOYO A LA INVESTIGACION (ENCARGADA DE

0051500

SIN
TEXT

ESTADOS UNIDOS
DE AMERICA



0021023

A.P.SE/003/95

PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

LOS PROCESOS) DEPENDIENTE DE LA SUBPROCURADURIA ESPECIAL
PARA LOS CASOS RUIZ MASSIEU Y POSADAS OCAMPO, CON OBJETO DE
RECABAR COPIA DE LA DECLARACION DE [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]
DE FECHA 23 VEINTITRES DE OCTUBRE DE 1996 MIL NOVECIENTOS
NOVENTA Y SEIS, RENDIDA POR EXHORTO ANTE EL JUZGADO TERCERO
DE DISTRITO DE ACAPULCO, GRO. - - - - -

- - - - - C U M P L A S E - - - - -

- - - ASI LO ACORDO Y FIRMA EL LICENCIADO [REDACTED] [REDACTED]
[REDACTED] AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION
ADSCRITO A LA SUBPROCURADURIA ESPECIAL PARA EL CASO
COLOSIO, QUIEN ACTUA EN FORMA LEGAL Y EN PRESENCIA DE LOS
TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUIENES FIRMAN PARA CONSTANCIA- - -

- - - - - DAMOS FE - - - - -

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

0051500

SIN
TEXT

ESTADO DE
MOR
SITIO



PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

FORMA CG-1A

0021024

A. P. SE/003/95

C O N S T A N C I A

- - - EN LA CIUDAD DE MEXICO, DISTRITO FEDERAL,
SIENDO LAS 11:15 ONCE HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL
DIA 15 QUINCE DE NOVIEMBRE DE 1996 MIL NOVECIENTOS
NOVENTA Y SEIS, EL SUSCRITO LICENCIADO [REDACTED]

[REDACTED] AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION
ADSCRITO A LA SUBPROCURADURIA ESPECIAL PARA EL CASO
COLOSIO, DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA,
QUIEN ACTUA EN FORMA LEGAL Y EN COMPAÑIA DE SUS
TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE.

- - - - - HACE CONSTAR - - - - -

- - - - - QUE EN CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO DICTADO CON
ESTA FECHA, SE PROCEDIO A GIRAR OFICIO AL LIC. DANIEL
AGUIRRE LUNA, DIRECTOR GENERAL DE APOYO A LA
INVESTIGACION (ENCARGADO DE LOS PROCESOS), DE LA
SUBPROCURADURIA ESPECIAL PARA LOS [REDACTED] RUIS MASSIEU
Y POSADAS OCAMPO, MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITA COPIA
DE LA DELCARACION DE [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED], DE FECHA
23 DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, RENDIDA VIA EXHORTO
ANTE EL JUZGADO TERCERO DE DISTRITO DE ACAPULCO,
GUERRERO, AL TENOR DE LA MINUTA QUE SE ACOMPAÑA.- - -

- - - - - C O N S T E - - - - -

[REDACTED]

44-1500

SIN TEXT

ESTADOS UNIDOS
DE AMERICA
SUBPROCU



PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

FORMA CG-1A

0021025

SUBPROCURADURIA ESPECIAL PARA
EL CASO COLOSIO
COORDINACION GENERAL DE
INVESTIGACIONES
A.P. SE/003/95
OF. No. CG/077/96

Asunto: Se solicita copia de
declaración.

LIC. DANIEL AGUIRRE LUNA
DIRECTOR GENERAL DE APOYO A
LA INVESTIGACION (ENCARGADO
DE LOS PROCESOS)
INSURGENTES SUR 615
COL. NAPOLES
C.P. 03810

Con objeto de integrar debidamente la
averiguación previa al rubro citada, por este conducto me
permiso solicitarle, de no tener inconveniente, se
proporcione a esta Coordinación General, copia de la
declaración de [REDACTED] de fecha 23 de octubre
del año en curso, rendida por exhorto ante el Juzgado
Tercero de Distrito de Acapulco, Guerrero, dentro de la
causa penal 14/95, que se instruye en contra de
Raúl Salinas de Gortari, en el Juzgado Tercero de
Distrito en el Estado de México; y en donde al parecer
se contienen afirmaciones vinculadas con el homicidio del
Lic. Luis Donaldo Colosio.

Sin otro particular, reitero a usted mi
distinguida consideración.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
MEXICO, D.F., A 15 DE NOVIEMBRE DE 1996
EL COORDINADOR GENERAL DE INVESTIGACIONES

Arturo Villarreal
DR. ARTURO VILLARREAL

PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURIA ESPECIAL
COORDINACION GENERAL II

c.c.p.- LIC. LUIS RAUL GONZALEZ PEREZ.- Subprocurador
Especial.- Para su conocimiento.- Presente.
c.c.p.- LIC. JOSE PABLO CHAPA BEZANILLA.- Subprocurador
Especial para los Casos Ruiz Massieu y
Posadas Ocampo.- Para su conocimiento.-
Presente.

CS01500

SIN
TEXT

1975-1976
1977-1978
1979-1980
1981-1982

PROCESSED
SURVEY

PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

AV.PREV.SE/003/95.

COMPARECENCIA DEL [REDACTED]

- - - EN LA CIUDAD DE MEXICO, DISTRITO FEDERAL, SIENDO LAS 11:30 ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA 15 QUINCE DE NOVIEMBRE DE 1996 MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, ANTE EL [REDACTED] JEFE DE UNIDAD FISCAL ESPECIALIZADA Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION ADSCRITO A LA SUBPROCURADURIA ESPECIAL DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA, QUE ACTUA EN FORMA LEGAL EN COMPAÑIA DE TESTIGOS DE ASISTENCIA QUIENES AL FINAL FIRMAN Y DAN FE, COMPARECE, EL QUE EN SU ESTADO NORMAL DIJO LLAMARSE [REDACTED] POR LO QUE SE ORDENA SE PROCEDA A TOMARLE SU DECLARACION-----

D A M O S F E -----

- - - COMPARECENCIA DE [REDACTED] - EN SEGUIDA Y EN LA MISMA FECHA, PRESENTE EN ESTA OFICINA DE FORMA VOLUNTARIA Y ATENDIENDO AL CITATORIO QUE LE FUE GIRADO, COMPARECE QUIEN EN SU ESTADO NORMAL DIJO LLAMARSE [REDACTED] AL QUE SE LE PROTESTA EN TERMINOS LEGALES PARA QUE SE CONDUZCA CON VERDAD EN LAS DILIGENCIAS EN LAS QUE VA A INTERVENIR Y ADVERTIDO DE LAS PENAS EN QUE INCURREN LOS FALSOS DECLARANTES EN TERMINOS DE EL ARTICULO 247 FRACCION I, DEL CODIGO PENAL DE APLICACION FEDERAL; EN ESTE ACTO SE IDENTIFICA CON LA CREDENCIAL OFICIAL EXPEDIDA POR LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA, QUE LO ACREDITA COMO PERITO PROFESIONAL EN MATERIA DE BALISTICA, ADSCRITO A LA DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES, CON NUMERO DE REGISTRO [REDACTED], CON HOLOGRAMA DEL AÑO DE 1996 MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, LA CUAL PRESENTA UNA FOTOGRAFIA EN EL MARGEN DERECHO QUE COINCIDE CON LOS RASGOS FISICOS DEL COMPARECIENTE, DE LA CUAL SE DA FE Y SE LE DEVUELVE A QUIEN LA PRESENTA POR NO HABER IMPEDIMENTO LEGAL ALGUNO, ASIMISMO SE LE HACE SABER EL BENEFICIO QUE LE CONCEDE EL ARTICULO 127 BIS DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES, A FIN DE QUE COMPAREZCA A COMPAÑADO DE PERSONA O ABOGADO DE SU CONFIANZA, QUE HABIENDO SIDO ENTERADO MANIFIESTA QUE ES SU DESEO POR EL MOMENTO RESERVARSE SU DERECHO A NOMBRARLO EN ESTE MOMENTO, D E C L A R A: EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 248 DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES, RESPONDE QUE SU NOMBRE ES [REDACTED], SU EDAD [REDACTED] AÑOS, LUGAR DE ORIGEN, [REDACTED]

19

[REDACTED] CON DOMICILIO OFICIAL

SIN
TEXT

-7

EL FOTOGRAFO [REDACTED] LA [REDACTED], UNICAMENTE QUIENES S
TRASLADARIAN AL MISMO LUGAR ANTES SEÑALADO POR LO QU
ABORDAMOS UN VEHICULO DE DICHA INSTITUCION EN EL CUAL MI
COMPAÑEROS Y YO FUIMOS TRASLADADOS POR UN CHOFE N
RECUERDO SU NOMBRE QUIEN NOS LLEVO AL AEROPUERT
INTERNACIONAL EN PARTICULAR EN EL HANGAR DE LA PROCURADURIA
GENERAL DE LA REPUBLICA DONDE NOTAMOS UN MOVIMIEN
SUMAMENTE ACTIVO DE PERSONAS Y APARATOS AERONAUTICOS
APROXIMADAMENTE A LAS 10:30 O MAS O MENOS ABORDAMOS U
AVION TIPO EJECUTIVO DE 5 CINCO PLAZAS PERTENCIENTE A LA
PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA DONDE IBAMOS EL DOCTOR
[REDACTED] Y SUBDIRECTOR DE LA DIRECCION DE
CRIMINALISTICA [REDACTED] E IDENTIFICACION, EL PERITO EN
CRIMINALISTICA [REDACTED] EL PERITO FOTOGRAFO
[REDACTED] EL QUIMICO [REDACTED], ASI COMO DOS PERSONAS
PARA MI DESCONOCIDAS Y QUE POSTERIORMENTE ALGUIEN ME
COMENTO QUE SE TRATABA DEL MEDICO DEL LICENCIADO LUIS
DONALDO COLOSIO Y EL NEUROCIRUJANO DE APELLIDO [REDACTED] Y EL
SUSCRITO, LLEGANDO A LA CIUDAD DE TIJUANA DESPUES DE LAS
0:30 HORAS DEL 24 VEINTICUATRO DE MARZO DE 1994 MIL
NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, APROXIMADAMENTE LUGAR DONDE

SIN
TEXT



0021028

PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

FUIMOS RECIBIDOS POR PERSONAL DE LA POLICIA JUDICIAL FEDERAL EN EL AEROPUERTO DE ESA CIUDAD, MISMOS QUE NOS TRASLADARON SOLO A LOS PERITOS EN VEHICULOS DE ESA MISMA INSTITUCION AL EDIFICIO QUE OCUPA LAS OFICINAS DE LA DELEGACION DE LA PROCURADURIA, ALGUIEN POSTERIORMENTE A NUESTRA LLEGADA A ESE LUGAR NOS INDICO EL QUE NOS DEBERIAMOS TRASLADAR AL HOSPITAL DEL SEGURO SOCIAL DE ESA CIUDAD HABIENDOLO HECHO CONDUCIDOS POR PERSONAL DE LA POLICIA JUDICIAL FEDERAL LLEGANDO A ESE LUGAR SIN SABER O RECORDAR EXACTAMENTE LA HORA, LUGAR DONDE PERMANECIMOS FUERA DEL LOCAL DONDE SE LLEVABA A CABO LA NECROPSIA DEL LICENCIADO LUIS DONALDO COLOSIO SIN ENTRAR EL DECLARANTE AL SITIO DONDE SE LLEVO A CABO LA NECROPSIA O ESTUDIO DEL CUERPO, HABIENDO ENTRADO UNICAMENTE AL LUGAR EL [REDACTED] Y EL FOTOGRAFO [REDACTED] POSTERIORMENTE EN EL MISMO LUGAR EL INGENIERO [REDACTED] DIRECTOR DE SERVICIOS PERICIALES, NOS INDICO A LOS PERITOS NOS TRALADARAMOS NUEVAMENTE A LAS OFICINAS QUE SE UBICAN EN EL EDIFICIO QUE OCUPA PERSONAL DE PROCURADURIA DONDE PERMANECIMOS ALGUN TIEMPO INDICANDOME EN PARTICULAR, POSTERIORMENTE ME PRESENTARA ANTE EL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO FEDERAL QUE INVESTIGABA LOS HECHOS Y QUE SE ENCONTRABA EN ESE MISMO EDIFICIO, Y UNA VEZ QUE ME PRESENTE ANTE DICHO FUNCIONARIO ME PIDIO EL QUE LLEVARA A CABO EL DICTAMEN DE BALISTICA CORRESPONDIENTE, CONTESTANDOLE EN RELACION A QUE VERSARIA MI DICTAMEN, DICIENDOME QUE SE TRATABA DE UN ARMA DE FUEGO Y DE ELEMENTOS BALISTICOS, MISMOS QUE ME SERIAN ENTREGADOS POR UN PERITO DEL QUE SOLAMENTE RECUERDO SE APELLIDABA [REDACTED] Y QUE PERTENECE A LOS SERVICIOS PERICIALES DE ESTA INSTITUCION CON SEDE EN LA CIUDAD DE TIJUANA, Y QUE LABORA EN LOS SERVICIOS PERICIALES DE ESA PLAZA, QUE FUE EN LA MADRUGADA SIN RECORDAR LA HORA EXACTA QUE DICHO PERITO Y EL SUSCRITO NOS TRASLADAMOS AL PRIMER PISO DONDE [REDACTED] ACUDE A UN LOCAL SIN SABER QUE CLASE DE LOCAL, QUE SE ENCUENTRA A LADO IZQUIERDO DE LA ENTRADA DEL LABORATORIO DE QUIMICA Y QUE AL PARECER ES LA COMANDANCIA O GUARDIA DE AGENTES Y QUE EN ESE SITIO INGRESA EL PERITO APELLIDADO [REDACTED] DONDE UNA PERSONA LE ENTREGA UNA CAJA BLANCA DE CARTON DE LAS QUE SE USAN PARA EMPACAR ZAPATOS, CAJA QUE ME ES ENTREGADA POR [REDACTED] AFUERA DEL LOCAL DONDE EL LA RECIBE, Y DENTRO DE LA MISMA AL ABRIRLA ME PERCATO QUE SE ENCUENTRA UN ARMA DE FUEGO DEL TIPO REVOLVER, MARCA TAURUS, DOS CARTUCHOS PARA ARMA DE FUEGO DEL CALIBRE .38" ESPECIAL CON BALA NORMAL, QUE SON DE MARCA WCC, ASI COMO DOS CASQUILLOS DE CARTUCHO DE ARMA DE FUEGO PERCUTIDOS LATONADOS Y DE CALIBRE 38 ESPECIAL SIENDO DE LA

SIN
TEXTO





0021029

PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

MARCA WCC Y UN PROYECTIL DISPARADO CON ARMA DE FUEGO EL CUAL SE ENCONTRABA MACULADO CON TIERRA DE COLOR PAJIZO, YA SECA AL PARECER LO QUE SUCEDE CUANDO SE INTRODUCE UN OBJETO A UNA TIERRA MOJADA SIN ESPECIFICAR O IDENTIFICAR QUE CLASE DE LIQUIDO MOJO O EMPAPO LA TIERRA, LOS CUALES SE ENCONTRABAN SIN NINGUNA PROTECCION, BOLSA DE PLASTICO, TRAPO, SINO QUE SE ENCONTRABAN SUELTOS, ASI COMO LOS CARTUCHOS Y CASQUILLOS FUERA DEL CILINDRO DEL ARMA DE FUEGO QUE EN ESE MOMENTO SE ME ENTREGABA, Y QUE HABIENDOME TRASLADADO EN COMPAÑIA DEL PERITO [REDACTED] A UN LOCAL EN FRENTE AL LABORATORIO DE QUIMICA, PROCEDI A EXTRAERLOS DE LA CAJA PARA REVISARLOS Y A DEPOSITARLOS SOBRE UNA MESA QUE SE ENCONTRABA EN ESE LOCAL EN PRESENCIA DEL PERITO [REDACTED] PROCEDIENDO A TOMARLOS DIRECTAMENTE CON MIS MANOS Y A DEPOSITARLOS EN LA MESA, Y QUE ESTANDO PRESENTE EN EL MISMO LUGAR EL PERITO FOTOGRAFO DE NOMBRE [REDACTED] QUIEN SE ENCONTRABA FIJANDO FOTOGRAFICAMENTE UNAS ROPAS [REDACTED] EN EL PISO DEL LABORATORIO DE QUIMICA, ACUDIENDO A MI PETICION Y FIJANDO FOTOGRAFICAMENTE LOS ELEMENTOS BALISTICOS ANTES DESCritos, SIN RECORDAR SI SE ENCONTRABA EN ESE MOMENTO EL PERITO [REDACTED] YA QUE ESTE AL PARECER YA HABIA TRABAJADO LOS ELEMENTOS BALISTICOS Y ARMA DE FUEGO QUE ME HABIAN PROPORCIONADO, DICIENDOME QUE YA SE RETIRABA A SU DOMICILIO PORQUE YA HABIA TRABAJADO TODA LA NOCHE Y QUE SE IBA A SU DOMICILIO QUE SE ENCONTRABA EN EL LADO DE LOS ESTADOS UNIDOS DICIENDOME QUE ME DEJABA SU NUMERO TELEFONICO YA QUE DESEABA FIRMAR EN CONJUNTO EL DICTAMEN QUE SE REALIZARA DE LOS ELEMENTOS QUE ME HABIAN ENTREGADO, NO HABIENDOME MOSTRADO NINGUN DOCUMENTO AL RESPECTO, PENSANDO PARA MI MISMO EN QUE TAL VEZ MENTIRIA POR QUE LA BALA TODAVIA SE ENCONTRABA LLENA DE TIERRA, NO ASI EL ARMA Y SIN MARCAR LOS ELEMENTOS "PROBLEMA", DOS CASQUILLOS, Y EL PROYECTIL, COMO SE DEBEN DE MARCAR LOS ELEMENTOS DENOMINADOS "PROBLEMA", SINO QUE DENTRO DE LA CAJA TODO ESTABA REVUELTO LO QUE ME LLEVO A PENSAR QUE NO SE HABIAN TRABAJADO COMO DECIA EL PERITO [REDACTED] QUIEN SE RETIRO ANTES DE QUE YO INICIARA SIQUIERA MI DICTAMEN, PERSONA QUE DESPUES DE MEDIO DIA SIN RECORDAR LA HORA REGRESO AL EDIFICIO Y LOCALIZANDOME EN EL EDIFICIO ME DICE "OIGA QUE PASO QUEDAMOS EN QUE IBA A HABLARME PARA AYUDARLE", Y FIRMAR EL DICTAMEN CONMIGO, ES DECIR QUE AMBOS LO FIRMARAMOS, NO CONTESTANDO A SU RECLAMO Y YA NO VOLVERLO A VER HASTA LA FECHA. POSTERIORMENTE ME TRASLADE A LA OFICINA DONDE SE LLEVABA A CABO LAS INVESTIGACIONES CON EL LICENCIADO TITULAR QUE INVESTIGO EL CASO EN EL MOMENTO, DEL QUE NO RECUERDO SU NOMBRE, MISMO QUE ME FACILITO UNA

SIN
TEXT



PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

5 FORMA CG-1A

0021030

MAQUINA DE ESCRIBIR MECANICA, DONDE EN SU PRESENCIA LLEVE A CABO LA DESCRIPCION DE LOS ELEMENTOS BALISTICOS ANTERIORMENTE DESCRITOS, PARA LO CUAL PROCEDI A TOMAR DIRECTAMENTE LOS OBJETOS MATERIA DEL PERITAJE, DE LA CAJA DONDE SE ENCONTRABAN, EL ARMA REFERIDA, LOS CARTUCHOS, LOS CASQUILLOS Y EL PROYECTIL, PARA LO CUAL PROCEDO A OBTENER EL PESO DEL PROYECTIL, UTILIZANDO PARA ELLO LA BALANZA DE CARGO EN EL LABORATORIO DE QUIMICA, PROCEDIENDO A LIMPIAR DICHA BALA CON ALCOHOL Y UN ALGODON QUE ME PROPORCIONO, UN INTEGRANTE DEL SEXO [REDACTED] DE ESE LABORATORIO QUIMICO, LO QUE REALIZO PARA QUITARLE LA TIERRA O ARENILLA CON LA QUE ESTABA MACULADO EL PROYECTIL, OBSERVANDO QUE DICHA SUSTANCIA SE ENCONTRABA FUERTEMENTE ADHERIDA A LA SUPERFICIE DEL PROYECTIL, NO IDENTIFICANDO LA SUSTANCIA CON LA QUE SE HABIA ADHERIDO LA TIERRA O ARENILLA, COSTANDOME TRABAJO EL QUITARLO, Y CON UNA REGLETA OBTENGO LAS MEDIDAS DE DICHA BALA EN EL LUGAR DONDE ESTABA YO REALIZANDO EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE; EN ESE LUGAR FUE MECANOGRAFIADO PERSONALMENTE POR MI EL DICTAMEN Y AUN SIN TERMINAR EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE EL MINISTERIO PUBLICO QUE LLLEVABA EL CASO ME INDICO EL QUE ERA NECESARIO QUE EL ARMA DE FUEGO QUE YO ESTABA REVISANDO Y QUE NOS OCUPA, YA QUE POR ESE MOMENTO LA TENIA YO A MI CARGO, Y CON UN AGENTE DE LA POLICIA JUDICIAL QUE HABIA ENVIADO EL COMANDANTE Y DEL QUE NO SE SU NOMBRE, EL QUE ACUDIO ANTE EL MINISTERIO PUBLICO PARA QUE LE PRESTARAN EL ARMA DE FUEGO CON LA FINALIDAD DE QUE PERSONAS QUE SE ENCONTRABAN EN LA OFICINA DEL COMANDANTE DE LA POLICIA JUDICIAL FEDERAL TOMARAN LOS DATOS DE LA MENCIONADA ARMA, POR LO QUE ME TRASLADÉ A LA OFICINA DEL COMANDANTE DE LA POLICIA JUDICIAL FEDERAL EN ESE MOMENTO, QUIEN ME RECIBIO EN DICHA OFICINA DONDE SE ENCONTRABAN OTRAS PERSONAS Y EN PARTICULAR RECUERDO A UNA DEL SEXO [REDACTED] QUE AL PARECER PERTENECIA A UNA INSTITUCION DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA MISMA PERSONA QUE TOMO EN SUS MANOS EL ARMA PARA TOMAR LOS DATOS DEL ARMA DE FUEGO LA CUAL ESTABA YO DICTAMINANDO AL PARECER PARA SABER Y BUSCAR EN AQUEL PAIS LOS ANTECEDENTES DE ESA ARMA, AL TERMINO DE ESTA ENTREVISTA NUEVAMENTE ME TRASLADÉ CON EL ARMA Y LOS ELEMENTOS BALISTICOS A LAS OFICINAS DEL MINISTERIO PUBLICO DONDE TERMINE MI DICTAMEN. MISMO QUE VERSA EN LA IDENTIFICACION DEL ARMA DE FUEGO COMO ES SU TIPO, SU MARCA, MODELO, LONGITUD DE CAÑON, CANTIDAD DE RECAMARAS QUE CONTENIA EL CILINDRO, Y SU SISTEMA DE DISPARO ASI COMO DE LA DESCRIPCION DE LOS ELEMENTOS BALISTICOS, YA MENCIONADOS Y QUE SON DOS CARTUCHOS PARA ARMA DE FUEGO CALIBRE .38" ESPECIAL, DOS CASQUILLOS PERCUTIDOS DEL CITADO

001500

SIN
TEXT

PROCU
TEPRO



PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

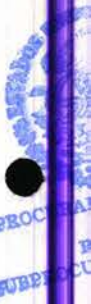
6 FORMA CG-1A

0021031

CALIBRE Y LUGAR DONDE SE HIZO LIMPIEZA DE LA BALA PARA SABER DE SUS CARACTERISTICAS, DICTAMEN DONDE DESPUES DE DESCRIBIR LOS ELEMENTOS BALISTICOS SE CONCLUYE CON ENCUADRAR EN LA LEY DE ARMAS DE FUEGO EN EL ARTICULO E INCISO CORRESPONDIENTE DE LA MISMA Y ESTO CON BASE A LAS CARACTERISTICAS OBSERVADAS EN EL ARMA DE FUEGO DESCRITA ENTREGANDO EL DICTAMEN DE BALISTICA CORRESPONDIENTE AL LICENCIADO QUE HABIA REALIZADO LA PETICION RESPECTIVA ASI COMO EL ARMA Y ELEMENTOS BALISTICOS DESCRITOS EN EL MISMO DICTAMEN, HACIENDO MENCION EL QUE SOLICITE A UNA DE LAS SECRETARIAS QUE SE ENCONTRABAN EN ESA OFICINA ME FACILITARA PINTURA CON QUE SE PINTAN LAS UÑAS DEL COLOR ROJO, Y NO RECORDANDO QUIEN DE ELLAS, ME FACILITA UN EMBASE DE ESTE MATERIAL Y APROVECHANDO LA BROCHA QUE ESTOS FRASCOS CONTIENEN MARCO LOS CASQUILLOS Y PROYECTIL DENOMINADOS "PROBLEMA", CUMPLIENDO CON LAS NORMAS QUE TODO PERITO EN BALISTICA DEBE OBSERVAR CON LA FINALIDAD DE QUE SEAN FACILMENTE IDENTIFICABLES POR CUALQUIER PERITO Y QUE NO VAYAN A SER CONFUNDIDOS CON LOS ELEMENTOS "TESTIGO" QUE REGULARMENTE SON CON LOS QUE SE COMPARAN, INTRODUCIENDOLOS NUEVAMENTE A LA CAJA. HABIENDO FIRMADO DE RECIBIDO EL MINISTERIO PUBLICO FEDERAL EN UNA COPIA DEL MISMO DICTAMEN EN CUAL QUEDO EN MI PODER, ENTREGANDO POSTERIORMENTE ESTA COPIA A LA OFICINA DE ENTREGA Y SALIDA DE DOCUMENTOS DE LOS SERVICIOS PERICIALES DE LA CIUDAD DE MEXICO A MI LLEGADA A ESA CIUDAD, CON LO QUE TERMINO MI INTERVENCION EN ESE MOMENTO EN LA CIUDAD DE TIJUANA Y RECUERDO QUE APROXIMADAMENTE A LAS 4 CUATRO O 5 CINCO DE LA MAÑANA DEL 24 VEINTICUATRO DE MARZO, NO RECUERDO CUANTAS PERSONAS MAS NOS CITARON EN LA COMANDANCIA U OFICINA DEL COMANDANTE DE LA POLICIA JUDICIAL FEDERAL UBICADA NO RECUERDO EN QUE PISO DE ESE MISMO EDIFICIO, LUGAR DONDE EL COMANDANTE A OTRAS PERSONAS Y AL SUSCRITO NOS PASO EN LA VIDEO CASSETERA, UN VIDEO, TOMADO EN EL LUGAR Y FECHA Y HORA DE LOS HECHOS QUE SE INVESTIGAN, VIDEO DONDE SE OBSERVA EL MOMENTO EXACTO CUANDO LE IMPACTAN EN EL CRANEO AL CIUDADANO LICENCIADO LUIS DONALDO COLOSIO, EL QUE INICIA CUANDO ESTAN EN UN TEMPLETE, CUANDO BAJA DE ESTE Y ENTRE UNA MULTITUD DE PERSONAS RECORRE UN TRAMO DE LA CALLE QUE ESTA DE BAJADA CON UNA INCLINACION Y QUE DABA HACIA UN ARROYO DE AGUAS NEGRAS, SOBRE DE ESTE ARROYO SE ENCONTRABA UNA TABLA DE UNOS 4 CUATRO METROS DE ANCHO PARECIENDO LO MAS IMPACTANTE CUANDO SE PRODUCE EL DISPARO [REDACTED] DEL LICENCIADO Y POSTERIOR A ESTE SE HACE UN SILENCIO ENTRE LOS AHI PRESENTES SIN HACER COMENTARIO ALGUNO. DESPUES DE ESTE ACONTECIMIENTO Y AL AMANECER DEL DIA 24 VEINTICUATRO DE

1001500

SIN TEXTO





0021032

PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

MARZO DE 1994 MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, EN COMPAÑIA DE UN SUBPROCURADOR SIN RECORDAR QUIEN ERA, EL DIRECTOR DE AVERIGUACIONES PREVIAS DE ESTA MISMA INSTITUCION, EL DIRECTOR DE SERVICIOS PERICIALES DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA, EL DOCTOR [REDACTED] SUBDIRECTOR DE CRIMINALISTICA DE SERVICIOS PERICIALES DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA, LOS PERITOS [REDACTED] CRIMINALISTA, EL PERITO FOTOGRAFO [REDACTED] EL QUIMICO [REDACTED] NO RECORDANDO CON SEGURIDAD SI ESTE ULTIMO ESTUVO EN ESE MOMENTO, EL SUSCRITO, Y PERSONAL DE LA POLICIA JUDICIAL FEDERAL, QUIENES HABIAN TRASLADADO AL LUGAR DE LOS HECHOS A UN DETENIDO, SIN PODER RECORDAR QUIEN ERA PERO QUE ERA UNO, DE LOS VIEJOS MAYORAL O TRANQUILINO; Y QUE LOS ELEMENTOS DE LA POLICIA JUDICIAL FEDERAL ACORDONARON EL LUGAR DE LOS HECHOS EN LOMAS TAURINAS, Y QUE AL MOMENTO DE LLEGAR, NO OBSERVA QUE HUBIERA PERSONAL DE VIGILANCIA EN DICHO LUGAR, Y QUE ACUDIERON TAMBIEN CON LA FINALIDAD DE DARNOS SEGURIDAD Y NO PERMITIR QUE GENTES EXTRAÑAS ACUDIERAN AL LUGAR QUE SE REVISABA, SIENDO ESTO COMO A LAS 6 SEIS Y 7 SIETE DE LA MAÑANA, EN ESE LUGAR RECIBI LA INDICACION DEL DIRECTOR DE SERVICIOS PERICIALES DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA QUE ME ABOCARA A LA BUSQUEDA DE DAÑOS PROBABLES QUE SE LOCALIZARAN EN LA FACHADA DE UN DOMICILIO UBICADO EN LA CALLE DONDE SE LLEVARON A CABO LOS ACONTECIMIENTOS, ASI COMO EN UNA BARDA FORMADA CON ELEMENTOS DE FORTUNA LOCALIZADA A LA DERECHA DE LA CASA PRIMERAMENTE MENCIONADA, EN DONDE SE PUDIERA HABER IMPACTADO EN POSTERIOR TRAYECTORIA EL PROYECTIL QUE OCASIONO LA HERIDA EN EL CRANEIO Y QUE CRUZO EL MISMO, YA QUE EN EL VIDEO QUE SE NOS HABIA MOSTRADO SE OBSERVA PERFECTAMENTE BIEN QUE HAY SALIDA DE ESTE PROYECTIL EN EL [REDACTED] DEL LICENCIADO LUIS DONALDO COLOSIO Y EN EL PISO DE TIERRA SUELTA DE ESTA CALLE Y DE LO QUE ESTABA FORMADA, RECORDANDO QUE A CIERTA DISTANCIA TOMANDO COMO REFERENCIA DE ARRIBA HACIA ABAJO YA QUE DIJE QUE ESTA CALLE SE ENCUENTRA EN PENDIENTE, Y QUE EN LUGAR DETERMINADO CARGADO HACIA LA DERECHA DE ESTA CALLE SE ENCONTRABA HUMEDA LA TIERRA EN UN AREA APROXIMADA DE UNOS 30 TREINTA CENTIMETROS SIN SABER CUAL ERA EL LIQUIDO QUE HABIA MOJADO DICHA TIERRA OBSERVE QUE EN ESE LUGAR REALIZABAN UNA INSPECCION MAS EXHAUSTIVA EL INGENIERO [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED], EL DOCTOR [REDACTED] [REDACTED] CRIMINALISTA Y OTRAS PERSONAS SIN RECORDAR QUIENES ERAN, Y EN RELACION A MI COMETIDO NO LOCALICE DAÑOS CON CARACTERISITICAS EN FACHADAS O PISO DE LA CALLE, PRODUCIDO POR ARMA DE FUEGO Y RELACIONADO CON EL ACONTECIMIENTO QUE SE NARRA, SIENDO EL

0051075

SIN TEXTO

ESTADOS UNIDOS
PROCESO



PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

8 FORMA CG - 1 A

0021033

RESULTADO NEGATIVO, INFORMANDO EN EL MISMO LUGAR EL RESULTADO VERBALMENTE AL [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] POSTERIORMENTE A ESTA INTERVENCION REGRESAMOS NUEVAMENTE LAS PERSONAS Y ELEMENTOS ANTES MENCIONADOS AL EDIFICIO QUE OCUPA LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA EN ESA ENTIDAD Y DONDE PERMANECIMOS LOS PERITOS EN ESPERA DE ORDENES POSTERIORES Y APROXIMADAMENTE A LAS 13 TRECE HORAS DE ESE MISMO DIA ME SOLICITA NUEVAMENTE EL MINISTERIO PUBLICO YA CITADO Y QUE LLEVABA EL CASO, PARA QUE REALIZARA EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA MICROCOMPARACION DE LOS ELEMENTOS BALISTICOS DENOMINADOS "PROBLEMA", CONTESTANDOLE AL LICENCIADO EL QUE EN ESE LUGAR NO CONTABA CON LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA LLEVAR A CABO DICHA PETICION O DICTAMEN, INDICANDOLE EL QUE SERIA EN EL LABORATORIO DE BALISTICA DE LOS SERVICIOS PERICIALES DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA CON SEDE EN LA CIUDAD DE MEXICO, DISTRITO FEDERAL DONDE SE REALIZARIA ESTE TRABAJO, NO RECORDANDO SI LO HIZO POR MEDIO DE UN OFICIO, ENTREGANDOME NUEVAMENTE EL ARMA DE FUEGO Y LOS ELEMENTOS BALISTICOS ANTERIORMENTE YA DESCRITOS, LOS QUE SE ENCONTRABAN EN LA MISMA CAJA BLANCA DE CARTON Y SIN EMBALAR, TRASLADANDOME A LAS OFICINAS DONDE SE ENCONTRABAN LOS DEMAS PERITOS Y EN PARTICULAR EL DOCTOR [REDACTED] Y EL CRIMINALISTA [REDACTED] QUIENES LE DICTABAN A UNA SECRETARIA DE ESA PROCURADURIA EL DICTAMEN DE LA POSICION DE VICTIMA VICTIMARIO, PROCEDIENDO A SOLICITAR A UNA DE LAS SECRETARIAS DE ESA OFICINA ME PROPORCIONARA ALGUNOS MEDIOS PARA EMBALAR LOS ELEMENTOS BALISTICOS A MI CARGO Y NO ENCONTRANDO DICHA SECRETARIA MAS QUE HOJAS DE PAPEL BLANCAS Y FUE LO QUE ME PROPORCIONO PARA EMBALAR LOS ELEMENTOS, INTRODUCIENDOLAS AL MISMO TIEMPO EN BOLSAS TRANSPARENTES DE PLASTICO LAS CUALES NO RECUERDO QUIEN ME LAS PROPORCIONO; Y QUE FUE CON LA FINALIDAD DE QUE NO SE ME FUERAN A CAER O SALIR DE LA CAJA PROPORCIONANDOME ADEMAS CINTA DE LAS DENOMINADAS MASKIN TAPE CON LAS QUE FIJE EXTERIORMENTE LA CAJA DE CARTON DE ZAPATOS DONDE CONTENIA ARMA DE FUEGO Y ELEMENTOS BALISTICOS, NO RECORDANDO HABERLE FIRMADO ALGUNA CONSTANCIA DE DICHA ENTREGA Y QUE EL ARREGLARIA LA FORMA PARA QUE YO REGRESARA A LA CIUDAD DE MEXICO Y LLEVAR A CABO MI COMETIDO, POR LO QUE A PARTIR DE ESE MOMENTO NUEVAMENTE TUVE EN CUSTODIA ARMA Y ELEMENTOS DENTRO DE LA CAJA DESCRITA. COMO A LAS 15 QUINCE HORAS DE ESE MISMO DIA EL DIRECTOR DE SERVICIOS PERICIALES DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA ME INDICO EL QUE ME TRASLADARA AL AEROPUERTO DE ESA CIUDAD YA QUE ESTABA POR SALIR UN VUELO A LA PLAZA DE MEXICO, DISTRITO FEDERAL, POR LO QUE EN

0051000

SIN TEXTO

ESTADO
PROCED
SUBP



PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

9 FORMA CG-1A

0021034

COMPañIA DEL PERITO QUIMICO [REDACTED] [REDACTED] QUIEN TRAIA UNAS
ROPAS PARA REALIZAR ESTUDIO QUIMICO Y YO EN PARTICULAR EL
ARMA DE FUEGO Y LOS ELEMENTOS BALISTICOS SUJETOS A ESTUDIO,
ELEMENTOS LOS CUALES VENIAN EMBALADOS EN LA MISMA CAJA DE
CARTON DONDE ME FUERON ENTREGADOS POR PRIMERA VEZ PARA SU
ESTUDIO, HABIENDOLOS ENVUELTO COMO YA SEÑALE EN HOJAS
BLANCAS DE PAPEL DE DIFERENTES TAMAÑOS, ENCONTRANDOSE
DENTRO DE BOLSAS DE PLASTICO POR SEPARADO, EN DONDE YO
COLOQUE TANTO EL ARMA Y LOS ELEMENTOS BALISTICOS, POR LO
QUE EN COMPañIA DE PERSONAL DE LA POLICIA JUDICIAL FEDERAL
DE LA PLAZA Y EN UN VEHICULO DE ESA DEPENDENCIA NOS
TRASLADAMOS EL [REDACTED] Y EL SUSCRITO A DICHO
AEROPUERTO LUGAR DONDE PERMANECIMOS APROXIMADAMENTE DESDE
LAS 18:00 DIECIOCHO HORAS DE ESE DIA HASTA LAS 0:30 CERO
TREINTA HORAS DEL DIA 25 VEINTICINCO DE MARZO DE 1994 MIL
NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, ABORDANDO UN AVION
PERTENCIENTE A LA INSTITUCION, Y EN DONDE ESPERAMOS
PACIENTEMENTE APROXIMADAMENTE 5 CINCO HORAS A QUE LLEGARA
GENTE DE AVERIGUACIONES PREVIAS QUE LE HABIAN INFORMADO LOS
PILOTOS TENDRIAN QUE LLEGAR POR LO QUE NO PODIAN DESPEGAR,
LLEGANDO ESTOS DESPUES DE LA MEDIA NOCHE Y TENIENDO QUE
CAMBIAR DE AVION POR QUE ESTE YA NO ARRANCO SUS MOTORES,
TENIENDO QUE ESPERAR UNA HORA MAS A QUE LES DESIGNARAN OTRO
AVION PARA REGRESAR A LA CIUDAD DE MEXICO, DISTRITO FEDERAL
Y QUE DURANTE TODO EL TIEMPO DE ESTA ESPERA LO HIZO SIN LA
COMPañIA DE LOS ELEMENTOS DE LA POLICIA JUDICIAL QUE ME
TRASLADARON AL AEROPUERTO, LUGAR EN DONDE UNA VEZ QUE
LLEGUE EN COMPañIA DEL PERITO A QUE ME REFERI, SE RETIRARON
HABIENDO ABORDADO EL OTRO AVION EN COMPañIA DE OTRAS
PERSONAS QUE NO RECUERDO QUIENES SON, PERO QUE SI
PERTENECEN A LA PROCURADURIA Y QUIENES LLEGAMOS A ESTA
CIUDAD DE MEXICO DISTRITO FEDERAL AL HANGAR DE LA
PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA Y EN DICHO LUGAR
ABORDAMOS EN COMPañIA DE LAS PERSONAS QUE AL PARECER
PERTENECIAN AL AREA DE AVERIGUACIONES PREVIAS Y QUIENES
CONSIGO TRAIAN EL EXPEDIENTE DEL ASUNTO YA INTEGRADO, ASI
COMO DOS MIEMBROS DE LA POLICIA JUDICIAL FEDERAL EN UN
VEHICULO DE TIPO SUBURBAN DE ESA CORPORACION NOS
TRASLADARON PRIMERO EN COMPañIA DE ESTAS PERSONAS A UN
DOMICILIO QUE SE ENCONTRABA AL PARECER POR EL RUMBO DE LA
[REDACTED] EN DONDE DESPUES DE HABER
LOCALIZADO EL MISMO SIN RECORDAR CUAL ERA BAJARON A
ENTREVISTARSE CON QUIENES VIVIAN EN ESTE LUGAR, SIN SABER
CUAL FUE EL MOTIVO PARA ELLO, PARA POSTERIORMENTE
TRASLADARNOS AL EDIFICIO PRINCIPAL DE LA PROCURADURIA
GENERAL DE LA REPUBLICA LUGAR EN DONDE BAJARON LAS PERSONAS

0051004

SIN FETTO

FRAGU
MATER



0021035

PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

CON SUS MALETAS E INDICARON AL CONDUCTOR DEL VEHICULO QUE ERA UNO DE LOS ELEMENTOS DE LA POLICIA JUDICIAL QUE NOS LLEVARAN, TANTO AL PERITO [REDACTED] Y AL SUSCRITO AL EDIFICIO QUE OCUPAN LOS SERVICIOS PERICIALES DE ESTA INSTITUCION UBICADA EN LA COLONIA DOCTORES, HABIENDOSE RETIRADO DICHOS POLICIAS JUDICIALES CON SU VEHICULO AL PARECER A SUS OFICINAS, ACLARANDO QUE EN EL TRASLADO DE LA DELEGACION EN TIJUANA AL AEROPUERTO DE ESA CIUDAD FUE ACOMPAÑADO POR OTROS DOS ELEMENTOS DE LA POLICIA JUDICIAL FEDERAL A QUIENES NO CONOCIA Y QUIENES NO LO ACOMPAÑARON DURANTE EL TRAYECTO AEREO ENTRE LA CIUDAD DE TIJUANA Y ESTA CIUDAD DE MEXICO, DISTRITO FEDERAL Y EN DONDE YA SEÑALE FUI RECIBIDO POR OTROS DOS ELEMENTOS DISTINTOS A QUIENES TAMPOCO CONOCIA Y QUE PERTENECIAN A LA POLICIA JUDICIAL FEDERAL, POSTERIORMENTE INGRESO AL EDIFICIO CON LOS ELEMENTOS SUJETOS A ESTUDIO Y YA DENTRO DEL EDIFICIO DEL SERVICIOS PERICIALES Y EN EL PRIMER PISO DEL MISMO DONDE SE ENCUENTRA EL LABORATORIO DE QUIMICA Y DE BALISTICA CADA UNO DE NOSOTROS NOS AVOCAMOS AL ESTUDIO DE LOS ELEMENTOS QUE CADA UNO PORTABA PARA EL ESTUDIO CORRESPONDIENTE, ACLARANDO NUEVAMENTE QUE EN EL TRASLADO DE LOS ELEMENTOS A ESTUDIO FUE CUSTODIADO POR DOS ELEMENTOS DE LA POLICIA JUDICIAL FEDERAL SIN CONOCERLOS QUIENES LO ACOMPAÑAN DE LAS INSTALACIONES DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA EN LA CIUDAD DE TIJUANA AL AEROPUERTO, HABIENDO SIDO RECIBIDO POR OTROS DOS ELEMENTOS DE LA MISMA CORPORACION EN LA CIUDAD DE MEXICO DE LOS QUE TAMBIEN DESCONOCE SUS NOMBRES, QUIENES LO CUSTODIAN DEL HANGAR A LAS INSTALACIONES DE SERVICIOS PERICIALES EN LA COLONIA DOCTORES. YA EN EL LABORATORIO DE BALISTICA PREPARE EL CAJON DE DISPAROS Y DESEMPACANDO LOS ELEMENTOS BALISTICOS RELACIONADOS CON LO QUE SE INVESTIGA Y UTILIZANDO LOS DOS CARTUCHOS DEL CALIBRE .38" ESPECIAL QUE ME PROPORCIONARON CON EL ARMA DE FUEGO SUJETA A ESTUDIO EFECTUE DOS DISPAROS DONDE VERIFICO EL FUNCIONAMIENTO DEL ARMA DE FUEGO Y AL MISMO TIEMPO OBTENGO DOS CASQUILLOS Y DOS PROYECTILES PERCUTIDOS Y DISPARADOS RESPECTIVAMENTE COMO ELEMENTOS "TESTIGO", COLOCO EN EL MICROSCOPIO DE COMPARACION LOS DOS CASQUILLOS PROPORCIONADOS COMO "PROBLEMA" CON LA FINALIDAD DE VERIFICAR SI ESTOS FUERON PERCUTIDOS CON UNA MISMA ARMA DE FUEGO OBSERVANDO A TRAVES DEL MICROSCOPIO QUE EFECTIVAMENTE ESTOS SE CORRESPONDEN EN CARACTERISITCAS COMO ES: GOLPES DE PERCUTOR ASI COMO SEÑAS PARTICULARES QUE IMPRIMEN LA PLACA DE APOYO DEL ARMA CON LA QUE FUERON PERCUTIDOS, SUBSECUENTEMENTE DEJO UNO DE LOS CASQUILLOS OBSERVADOS Y QUE CORRESPONDEN A LOS "PROBLEMA" Y COLOCO UNO DE LOS

0001500

SIN
TEXT

ESTADOS UNIDOS
PROCEDIMIENTO
SUBPROCESO



PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

11 FORMA CG-1A

0021036

CASQUILLOS OBTENIDOS COMO "TESTIGO" OBTENIDO DE LA PRUEBA DE FUEGO RESPECTIVA OBSERVANDO A TRAVES DEL MICROSCOPIO EL QUE PRESENTAN SIMILITUD EN CARACTERISTICAS COMO SON GOLPES DE PERCUTOR Y SEÑAS PARTICULARES QUE IMPRIME LA PLACA DE CIERRE, POSTERIORMENTE A ESTE ESTUDIO PROCEDI A MICROCOMPARAR LOS PROYECTILES DENOMINADOS "PROBLEMA" Y "TESTIGO" OBSERVANDO A TRAVES DEL MICROSCOPIO EL QUE SE CORRESPONDEN EN CARACTERISTICAS COMO SON NUMERO DE CAMPOS Y ESTRIAS SU DIRECCION, ANCHURA DE LOS MISMOS, Y SEÑAS PARTICULARES QUE IMPRIME EL RAYADO DEL ARMA CON QUE FUERON DISPARADOS. CONCLUYENDO AL ESTUDIO REALIZADOS DE ESTOS ELEMENTOS BALISTICOS, QUE SI FUERON PERCUTIDOS Y DISPARADOS CON EL ARMA DE FUEGO REVOLVER MISMA QUE ME FUE PUESTA PARA EL ESTUDIO Y QUE LAS CARACTERISTICAS COMO SON MARCA MODELO, MATRICULA Y PAIS DE FABRICACION SE ENCUENTRAN ANOTADOS EN LOS DICTAMENES YA ELABORADOS Y RENDIDOS POR EL SUSCRITO LOS DIAS 24 VEINTICUATRO Y 25 VEINTICINCO DE MARZO DE 1994 MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, EL DE 24 VEINTICUATRO EMITIDO EN LA PLAZA DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA Y EL DE FECHA 25 VEINTICINCO EN LA PLAZA DE MEXICO, DISTRITO FEDERAL, ESTE ULTIMO DICTAMEN JUNTO CON LOS ELEMENTOS: ARMA DE FUEGO ELEMENTOS BALISTICOS DENOMINADOS "PROBLEMA" Y "TESTIGO" FUERON ENTREGADOS A LA C. QUIMICA [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED], DIRECTORA DEL AREA DE CRIMINALISTICA E IDENTIFICACION DE ESTOS SERVICIOS PERICIALES DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA, QUIEN LES DIO EL DESTINO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE, SIENDO APROXIMADAMENTE LAS 09 AM NUEVE DE LA MAÑANA DEL DIA 25 VEINTICINCO DE MARZO DE 1994 MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, SIN HABER RECIBIDO CONSTANCIA ALGUNA, YA QUE NO ES EL PROCEDIMIENTO NORMAL DE ENTREGA, SIENDO EL PROCEDIMIENTO USUAL EL QUE AL TERMINO DE UN TRABAJO REALIZADO ESTE DEBE ENTREGARSE CON EL PERSONAL DE LA OFICINA DE ENTREGA Y SALIDA DE DOCUMENTOS PERSONAL QUE NOS FIRMA DE HABER RECIBIDO DICHOS ELEMENTOS EN UNA DE LAS COPIAS DEL DOCUMENTO REALIZADO, DOCUMENTO QUE SE ARCHIVA EN NUESTROS LEGAJOS CORRESPONDIENTES. Y SIN SABER PORQUE RAZON SE SALIERON DE LOS CANONES NORMALES EN ESTE CASO ESPECIAL, CONSIDERA QUE ESTO SE DEBIO A SEGURIDAD DE LOS PROPIOS ELEMENTOS O QUE SERIAN ENVIADOS CON UNA PERSONA EN ESPECIAL AL LUGAR DONDE SERIAN ENTREGADOS, MOMENTO EN QUE TERMINA MI INTERVENCION RELACIONADA CON EL ASUNTO QUE NOS OCUPA, QUE POSTERIORMENTE FUI CITADO EN COMPAÑIA DEL DOCTOR [REDACTED] SUBDIRECTOR DE CRIMINALISTICA E IDENTIFICACION DE LOS SERVICIOS PERICIALES DE LA INSTITUCION, Y EL PERITO EN CRIMINALISTICA [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] A UN JUZGADO SIN

SIN
TEXT



PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

12^{ORMA CG-1A}

0021037

RECORDAR ESTE EN LA CIUDAD DE TOLUCA, EN DONDE YA SE ENCONTRABAN DOS PERITOS EN BALISTICA PERTENECIENTES A LA FISCALIA ESPECIAL DEL CASO COLOSIO A CARGO DE LA DOCTORA OLGA ISLAS, PERITOS QUE RECUERDO QUE UNO SE LLAMA [REDACTED] Y EL OTRO [REDACTED] MISMO QUE HABIAN REALIZADO LA POSICION VICTIMA VICTIMARIO RELACIONADOS CON EL ATENTADO QUE SUFRIO EL LICENCIADO LUIS DONALDO COLOSIO EN DICHA OFICINA DEL JUZGADO YA REFERIDO EL JUEZ RESPECTIVO DE QUEIEN NO RECUERDO SU NOMBRE, CUESTIONO EN RELACION A LA POSICION VICTIMA VICTIMARIO QUE LLEVARON A CABO TANTO LOS PERITOS YA MENCIONADOS Y PERTENECIENTES A LA SUBPROCURADURIA ESPECIAL DEL CASO COLOSIO, Y A LOS PERITOS PERTENECIENTES A LA INSTITUCION DOCTOR [REDACTED] Y [REDACTED] QUIENES FUERON POR PARTE DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA Y QUIENES EMITIERON EL DICTAMEN RELACIONADO CON LA POSICION VICTIMA VICTIMARIO DEL MISMO ASUNTO RELACIONADO CON EL CASO COLOSIO, HABIENDOLOS CUESTIONADO EN RELACION A SU DICTAMEN, DONDE RECTIFICAN EL QUE EL LICENCIADO COLOSIO NO PRESENTABA EL COSTADO DERECHO AL MOMENTO DEL SEGUNDO DISPARO, SINO QUE ERA EL COSTADO IZQUIERDO Y POSTERIORMENTE A ESTE ACTO TRASLADANDONOS ESTE MISMO DIA A LA PRISION DE ALTA SEGURIDAD DE ALMOLOYA DE JUAREZ DEL ESTADO DE MEXICO, DONDE ACUDIO EN ESE ACTO LA DOCTORA ISLAS, LOS PERITOS DE ESA SUBPROCURADURIA Y NOSOTROS QUE SON EL [REDACTED] Y EL SUSCRITO, ESTA AUDIENCIA SE LLEVO A CABO CON LA PRESENCIA DE LOS ANTES MENCIONADOS Y DE LOS DETENIDOS EN ESE CENTRO DE ALMOLOYA, MARIO ABURTO, MAYORAL PADRE E HIJO, Y OTRAS PERSONAS DE LA PRENSA Y DIFERENTES MEDIOS QUE NO LOGRO IDENTIFICAR Y EN PARTICULAR EL SUSCRITO NO INTERVINO EN ASUNTO ALGUNO SIN SABER EL PORQUE DE MI PRESENCIA EN ESE LUGAR, HABIENDO RECIBIDO PARA ESTE EFECTO UN OFICIO DE SERVICIOS PERICIALES DE LA INSTITUCION PARA PRESENTARME ANTE ESE JUZGADO Y LA PRISION DE ALMOLOYA. Y A LA FECHA EN ESTA COMPARECENCIA DEL DIA DE HOY, ACLARANDO NO HABER RECIBIDO ANTES NINGUN CITATORIO PARA COMPARECER ANTE LA AUTORIDAD QUE INVESTIGA ESTOS HECHOS, ASIMISMO DESEA AGREGAR QUE RECUERDA EL QUE UN SABADO SE ME HABLO TELEFONICAMENTE MI TRABAJO EL QUE DEBERIA ESTAR A LAS 17:00 DIECISIETE HORAS EN EL HANGAR DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA PARA SALIR A LA CIUDAD DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA LO CUAL HICE ENCONTRANDOME EN ESE HANGAR AL [REDACTED] Y DOS ELEMENTOS MAS QUE AL PARECER PERTENECIAN A LA POLICIA JUDICIAL FEDERAL Y DESIGNANDONOS UN AVION DE LOS LLAMADOS EJECUTIVOS NOS TRASLADAMOS A ESA PLAZA MISMA QUE AL LLEGAR FUIMOS TRASLADADOS LOS ELEMENTOS

SIN TEXTO

ESTADOS UNIDOS
DE AMERICA
NORTE
1
DE
APPROX



0021038

PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

YA MENCIONADOS AL EDIFICIO QUE OCUPA LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA EN ESA PLAZA Y EN ESPECIAL A UN JUZGADO DONDE SE LLEVABA A CABO LA COMPARECENCIA DE LA

[REDACTED] MISMA QUE SE ENCONTRABA ACOMPAÑADA DE SU ABOGADO SIN SABER EL NOMBRE DE ESTE ULTIMO Y A PETICION DEL MINISTERIO PUBLICO QUE CUESTIONABA A DICHA DOCTORA SE LE EFECTUARON VARIAS PREGUNTAS A ESTA PERSONA SOBRE DE LOS CONOCIMIENTOS QUE TUVIESE EN MATERIA DE BALISTICA ASI COMO DE MEDICO FORENSE PARA QUE HUBIESE DECLARADO A LOS MEDIOS DE LA PRENSA EL PORQUE HABIA MANIFESTADO QUE LAS HERIDAS LOCALIZADAS EN EL CUERPO DEL LICENCIADO LUIS DONALDO COLOSIO HABIAN SIDO PRODUCIDAS POR PROYECTILES DE DIFERENTES PROYECTILES CONTESTANDO A ESTE CUESTIONAMIENTO EL QUE ELLA NUNCA HABIA MANIFESTADO LO QUE SE LE IMPUTABA YA QUE ELLA NO POSEE NINGUN CONOCIMIENTO EN RELACION A ARMAS DE FUEGO Y CARACTERISTICAS DE HERIDAS QUE PRODUCEN LOS PROYECTILES DISPARADOS POR ARMAS DE FUEGO POR LO TANTO NIEGA ROTUNDAMENTE EL QUE ELLA HAYA MANIFESTADO TAL ACEVERACION A LOS MEDIOS INFORMATIVOS, LO QUE QUEDO ASENTADO EN EL ACTA QUE POR TAL MOTIVO SE LEVANTO EN EL JUZGADO A DONDE ACUDIERON, REGRESANDO POSTERIORMENTE AL DIA SIGUIENTE A LA PLAZA DE MEXICO, DISTRITO FEDERAL EN LA MISMA NAVE DONDE HABIAMOS ARRIBADO A LA PLAZA DE TIJUANA

, ASI MISMO ESTA CONSCIENTE EL DECLARANTE, Y CONFORME A LO QUE HA VERTIDO CON ANTERIORIDAD, QUE EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES COMO SERVIDOR PUBLICO, MEDIANTE SU INTERVENCION COMO PERITO EN BALISTICA EL DIA SIGUIENTE DE LOS HECHOS OCURRIDOS EN LOMAS TAURINAS, DE LA CIUDAD DE TIJUANA INICIALMENTE EL DIA 24 VEINTICUATRO DE MARZO Y FINALMENTE EL DIA 25 VEINTICINCO DE MARZO DE 1994 MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, ACTUO CONFORME A SU LEAL SABER Y ENTENDEDO COMO EXPERTO EN LA MATERIA Y QUE EN EL CASO DE QUE HUBIERA ACTUADO AL MARGEN DE SUS FUNCIONES Y ATRIBUCIONES QUE SE ESTABLECEN EN EL TITULO 6° SEXTO, CAPITULO 4° CUARTO DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES ASI COMO LO DISPUESTO EN EL REGLAMENTO DE LA LEY ORGANICA DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA, PODRIA HABER INCURRIDO EN EL DELITO PREVISTO POR EL ARTICULO 225 DOSCIENTOS VEINTICINCO FRACCION VII SEPTIMA DEL CODIGO PENAL FEDERAL, MOTIVO POR EL CUAL ESTA DE ACUERDO EL COMPARECIENTE, PARA QUE ESTA REPRESENTACION SOCIAL DE LA FEDERACION LE FORMULE LAS SIGUIENTES PREGUNTAS ESPECIALES RELACIONADAS CON SU INTERVENCION Y DICTAMEN EMITIDO, EN LOS SIGUIENTES TERMINOS: A LA PRIMERA.- QUE DIGA EL DECLARANTE SI RECONOCE COMO SUYOS LOS DICTAMENES PERICIALES QUE OBRAN

PLAIN
TEXT



PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

14ORMA CG-1A

0021039

EN ACTUACIONES DENTRO DE LA AVERIGUACION PREVIA 739/94, DE FECHAS 24 VEINTICUATRO Y 25 VEINTICINCO DE MARZO DE 1994 MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, MISMOS QUE ESTE ACTO SE LE PONEN A LA VISTA EN COPIA FOTOSTATICA .-RESPUESTA.-QUE SI LOS RECONOZCO YA QUE EN ELLOS SE ENCUENTRA MI FIRMA Y TERMINOS QUE EMPLEO EN LOS DOCUMENTOS OFICIALES DE ESTA CLASE, NO TENIENDO INCONVENIENTE Y PARA EFECTOS DE IDENTIFICACION DE ESTAMPAR MI FIRMA, DIA Y HORA DE ESTA FECHA EN LAS COPIAS QUE TENGO A LA VISTA.-SEGUNDA.-QUE DIGA EL DECLARANTE QUIEN Y PORQUE DETERMINO SU INTERVENCION COMO PERITO EN ESTE ASUNTO, TANTO EN LA CIUDAD DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA COMO EN LA CIUDAD DE MEXICO.-RESPUESTA.-FUI DESIGNADO PARA INTERVENIR EN ESTE ASUNTO YA QUE EN ESOS DIAS UNICAMENTE FORMABAMOS EL EQUIPO DE BALISTICA DOS ELEMENTOS SIENDO QUE PARA TAL FIN HABIA TURNO MATUTINO Y TURNO VESPERTINO SIENDO DESIGNADO PORQUE MIS HORAS DE LABORES AL PARECER SUCEDIERON LOS HECHOS QUE SE INVESTIGAN AGREGANDO QUE FUI VERBALMENTE COMUNICADO POR LA C. QUIMICA [REDACTED], DIRECTORA DE CRIMINALISTICA E IDENTIFICACION EL QUE ME PREPARARA PARA SALIR A LA PLAZA DE TIJUANA Y ATENDER EL ASUNTO RELACIONADO CON EL ATENTADO QUE SUFRIERA EL LICENCIADO LUIS DONALDO COLOSIO.-TERCERA.-QUE DIGA EL DECLARANTE SI LO ACOMPAÑARON OTRAS PERSONAS PARA LA PRACTICA DE ESTOS PERITAJES EN MATERIA DE BALISTICA.-RESPUESTA.-QUE NO LE ASIGNARON A NADIE MAS NI LE ACOMPAÑÓ NADIE MAS PARA REALIZAR ESTOS PERITAJES.-CUARTA.-QUE DIGA EL DECLARANTE QUIEN, A QUE HORA Y COMO LE FUERON SUMINISTRADOS LOS OBJETOS MATERIA DEL PERITAJE.-RESPUESTA.-LOS RECIBI LA MADRUGADA DEL DIA 24 VEINTICUATRO SIN PRECISAR LA HORA DE MANOS DEL PERITO [REDACTED] PERITO PERTENECIENTE A LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA, MISMO QUE SE ENCUENTRA LABORANDO EN LA SEDE DE LOS SERVICIOS PERICIALES DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA.-PREGUNTA.-QUE DIGA EL DECLARANTE CUAL FUE EL PROCEDIMIENTO QUE UTILIZO PARA LA PRACTICA DE LAS PRUEBAS REALIZADAS.-RESPUESTA.-POR LO QUE SE REFIERE AL DICTAMEN AL DIA 24 VEINTICUATRO DE MARZO DE 1994 MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO UNICAMENTE LA REVISION E IDENTIFICACION Y ENCUADRAMIENTO EN LOS ARTICULOS DE LA LEY FEDERAL DE ARMAS DE FUEGO EN VIGOR EL ARMA DE FUEGO, CARTUCHOS, CASQUILLOS Y UN PROYECTIL QUE ME FUERON ENTREGADOS DE MANOS DE LA PERSONA YA MENCIONADA Y EN RELACION AL DICTAMEN EMITIDO EL DIA 25 VEINTICINCO DE MARZO 1994 MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, DESCRIPCION NUEVAMENTE DEL ARMA DE FUEGO CARTUCHOS Y CASQUILLOS ASI COMO UN PROYECTIL ADEMAS DE LA PRUEBA DE FUEGO CON EL ARMA MENCIONADA DONDE SE OBTIENEN CASQUILLOS Y

SIN
TEXT



PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

0021040

PROYECTILES CLASIFICADOS COMO "TESTIGO" MICROCOMPARACION DE ELEMENTOS "TESTIGO" Y ELEMENTOS "PROBLEMA" Y NUEVAMENTE ENCUADRAMIENTO EN LOS ARTICULOS DE LA LEY FEDERAL DE ARMAS DE FUEGO Y EXPLOSIVOS DEL ARMA DE FUEGO SUJETA A ESTUDIO Y QUE SE DESCRIBE EN EL MENCIONADO DICTAMEN.-PREGUNTA.-QUE DIGA EL DECLARANTE SI EN LA PRACTICA DE ESTAS PRUEBAS PERICIALES SE SIGUIO EL MISMO PROCEDIMIENTO QUE SE OBSERVA PARA CASOS SIMILARES O SE ESTABLECIO ALGUNA DISPOSICION ESPEICAL.-RESPUESTA.-QUE AL REALIZAR ESTOS PERITAJES SE SIGUIO LA TECNICA APLICADA EN ESTA CLASE DE PERITACION.-PREGUNTA.-QUE DIGA EL DECLARANTE SI RECONOCE LOS OBJETOS DESCRITOS QUE EN LAS 6 SEIS FOTOGRAFIAS SE ENCUENTRAN Y QUE EN ESTE ACTO SE LE PONEN A LA VISTA.-RESPUESTA.-QUE POR FOTOGRAFIAS NO ES POSIBLE LA IDENTIFICACION DE LOS ELEMENTOS, YA QUE PARA TAL EFECTO ES NECESARIO TENER A LA VISTA LOS ELEMENTOS ARMA DE FUEGO, Y ELEMENTOS BALISTICOS DENOMINADOS "PROBLEMA" Y "TESTIGO".-PREGUNTA.-QUE DIGA EL DECLARANTE SI CON ANTERIORIDAD A ESTA FECHA RECUERDA HABER TENIDO A LA VISTA ALGUNA DE LAS 6 SEIS FOTOGRAFIAS QUE SE LE HAN PUESTO A LA VISTA.-RESPUESTA.-QUE NO LO RECUERDO.-PREGUNTA.-QUE DIGA EL DECLARANTE SI SABE QUIEN Y PORQUE LAS TOMO.-RESPUESTA.-LAS FOTOGRAFIAS DEL ARMA DE FUEGO Y DE LOS ELEMENTOS BALISTICOS FUERON TOMADAS POR EL PERITO FOTOGRAFO [REDACTED] PERTENCIENTE A LOS SERVICIOS PERICIALES DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA.-PREGUNTA.-QUE DIGA EL DECLARANTE QUE PERSONAS LO APOYARON DURANTE LA PRACTICA DE LAS PERICIALES QUE EL REALIZO EN LA CIUDAD DE TIJUANA Y POR QUE.-RESPUESTA.-QUE NINGUNA PERSONA ME AYUDO EN LA PRACTICA DE LOS TRABAJOS REALIZADOS EN LA PERITACION DEL ARMA DE FUEGO Y ELEMENTOS BALISTICOS A EXCEPCION DE QUE EL PERITO DEFOTOGRAFIA ANTES MENCIONADO UNICAMENTE TOMO FOTOGRAFIA DE ESOS ELEMENTOS Y SIN PODER PRECISAR QUE POSTERIORMENTE DE HABER RECIBIDO ESTOS ELEMENTOS DE MANOS DEL PERITO [REDACTED] Y EN EL MISMO SITIO DONDE YO LOS REVISABA SI PRESENTO EL PERITO CRIMINALISTA [REDACTED] PRACTICAR LA BUSQUEDA DE HUELLAS DACTILARES EN LA ESTRUCTURA DEL ARMA DE FUEGO, QUE MOMENTOS ANTES LE HABIA SIDO PROPORCIONADO POR [REDACTED].-PREGUNTA.-QUE DIGA EL DECLARANTE SI DURANTE LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS REALIZADOS EN EL ARMA Y ELEMENTOS BALISTICOS ALGUIEN ESTUVO PRESENTE O PRESENCIO ALGUNA PARTE DE ESTOS TRABAJOS.-RESPUESTA.-QUE DURANTE EL DESARROLLO DE MI TRABAJO NADIE ME AYUDO, PERO SI INTERVINO EL PERITO CRIMINALISTA Y FOTOGRAFO DE NOMBRE [REDACTED] Y [REDACTED] QUIENES REALIZARON RESPECTIVAMENTE SUS TRABAJOS, PARA LO CUAL TAMBIEN TOMARON EN FORMA DIRECTA CON SUS MANOS LOS

SIN
TEXT

FOR
SUBPAC



PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

16 FORMA CG-1A
0021041

ELEMENTOS Y ARMA MOTIVO DE LOS PERITAJES, NO HABIENDO NINGUNA OTRA PERSONA QUE HAYA SIDO DESIGNADA PARA ACOMPAÑARME O AYUDARME PARA TAL EFECTO.-PREGUNTA.-QUE DIGA EL DECLARANTE SI A SU LLEGADA A LAS INSTALACIONES DE LA PROCURADURIA A LA CIUDAD DE TIJUANA ALGUIEN MAS SE ENCONTRABA TRABAJANDO COMO PERITO SOBRE LOS OBJETOS MATERIA DE LAS PRUEBAS PERICIALES QUE EL PRACTICO.-RESPUESTA.-LO UNICO QUE SE ES QUE [REDACTED] POR BOCA DEL MISMO ME COMENTO EL QUE YA HABIA EL REALIZADO UN TRABAJO AL PARECER UN DICTAMEN DE LOS ELEMENTOS COMO SON ARMA DE FUEGO Y ELEMENTOS BALISTICOS.-PREGUNTA.-QUE DIGA EL DECLARANTE SI LE FUE MOSTRADO ALGUN AVANCE O CONCLUSION DE LOS TRABAJOS [REDACTED].-RESPUESTA.-QUE NO ME FUE MOSTRADO NINGUN DOCUMENTO.-PREGUNTA.-QUE DIGA EL DECLARANTE EN QUE FORMA MATERIAL LE PONEN A LA VISTA TANTO EL ARMA, CARTUCHOS, CASQUILLOS Y OJIVA QUE LE FUERON ENTREGADAS Y QUE CARACTERISTICAS PRESENTABAN DICHS OBJETOS.-RESPUESTA.-QUE ME FUERON ENTREGADAS EN UNA CAJADE CARTON DE COLOR BLANCO DE LAS QUE NORMALMENTE SE USAN PARA EMPACAR ZAPATOS Y DENTRO DE ESTA EN FORMA DESORDENADA LOS ELEMENTOS SUJETOS A ESTUDIO, EL ARMA SE ENCONTRABA LIMPIA ASI COMO LOS DOS CASQUILLOS Y LOS DOS CARTUCHOS EXCEPTO EL PROYECTIL DISPARADO CON ARMA DE FUEGO MISMO QUE SE ENCONTRABA MACULADO CON TIERRA O ARENILLA.-PREGUNTA.-QUE DIGA EL DECLARANTE CUAL ERA EL ESTADO FISICO MATERIAL QUE TENIAN DICHS OBJETOS.-RESPUESTA.-QUE EL ARMA SE ENCONTRABA LIMPIA SIN OXIDACIONES PAVON EN REGULAR ESTADO CACHAS DE MADERA EN COLOR CAFE, QUE SE VEIAN MALTRATADAS, LOS CARTUCHOS COMPLETOS CON BALA NORMAL ESTA FIJA EN EL CASQUILLO SIN QUE MOSTRARA MOVIMIENTO ALGUNO, SIN RECORDAR SI ESTABAN OXIDADOS O NO, SIN PRESENTAR ABOYADURA EN SU ESTRUCTURA, SIN RECORDAR SI PRESENTABAN AÑO DE FABRICACION EN EL CULOTE DE LOS MISMOS; LOS DOS CASQUILLOS RECUERDO QUE ERAN LATONADOS SIN ABOYADURAS CON HUELLAS DE PERCUSION CADA UNO EN EL CAPSUL RESPECTIVO Y DE LA MARCA WCC QUE ERA LA MISMA DE LOS CARTUCHOS ANTERIORMENTE DESCRITOS Y SIN RECORDAR CON EXACTITUD PRESENTABAN O NO OXIDACION EN SU ESTRUCTURA, CON LO QUE RESPECTA AL PROYECTIL "PROBLEMA" ESTE SE ENCONTRABA MACULADO EN TODA SU ESTRUCTURA AL PARECER CON TIERRA O CON ARENILLA Y EL CUAL AL SER LIMPIADO CON ALCOHOL Y ALGODON POR EL SUSCRITO OBSERVE QUE SU ESTRUCTURA SE ENCONTRABA DEFORMADO Y ERA DE COLOR COBRIZO CON NUCLEO AL PARECER DE PLOMO, SIN RECORDAR ESPECIFICAMENTE EN QUE LUGAR DE SU ESTRUCTURA COMO ES PUNTA CUERPO Y BASE.-PREGUNTA.-QUE DIGA EL DECLARANTE SI TODOS LOS OBJETOS LE FUERON PROPORCIONADOS AL MISMO TIEMPO PARA

14-1500

SIN
TEXT



0021042

PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

SU CORRESPONDIENTE PERITACION.-RESPUESTA.-QUE SI ME FUERON ENTREGADOS EN SU CONJUNTO Y COMO YA LO EXPRESE ANTERIORMENTE DENTRO DE UNA CAJA DE CARTON DE COLOR BLANCO.-PREGUNTA.-QUE DIGA EL DECLARANTE.-QUE METODOS DE ESTUDIO EMPLEO PARA LA PRACTICA DE LOS PERITAJES AL REVOLVER, A LOS CASQUILLOS, A LOS CARTUCHOS Y A LA OJIVA.-RESPUESTA.-QUE EN EL DICTAMEN EMITIDO EL DIA 24 VEINTICUATRO DE MARZO EN LAS OFICINAS DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA CON SEDE EN TIJUANA, BAJA CALIFORNIA EMPLEE MIS CONOCIMIENTOS DE ARMAS DE FUEGO Y MUNICIONES ASI COMO LA INTERPRETACION DE LA LEY FEDERAL DE ARMAS DE FUEGO Y SU ENCUADRAMIENTO A LOS ARTICULOS DE LA MISMA DE ACUERDO A LAS MISMAS DE LOS ELEMENTOS ANTES MENCIONADOS Y EN RELACION AL DICTAMEN EMITIDO EL 25 VEINTICINCO DE MARZO DEL MISMO AÑO UTILICE LOS METODOS DE OBSERVACION Y COMPARACION UTILIZADO EN MICROSCOPIO RESPECTIVO PARA LA COMPARACION DE LOS ELEMENTOS PROPORCIONADOS Y QUE SE DENOMINAN "PROBLEMA" Y LOS ELEMENTOS OBTENIDOS DE LA PRUEBA DE FUEGO Y QUE SE CLASIFICAN COMO ELEMENTOS DE "TESTIGO" Y NUEVAMENTE ENCUADRANDO EL ARMA DE FUEGO DE ACUERDO A SUS CARACTERISTICAS EN EL ARTICULO CORRESPONDIENTE DE LA LEY FEDERAL DE ARMAS DE FUEGO ANTES MENCIONADA Y QUE REGULARMENTE CUANDO SE EXAMINA UN ARMA CON UN ISOPO SE LE HACE UN LIMPIADO TANTO A EL ANIMA DEL CAÑON Y DEMAS ESTRUCTURA DEL ARMA REVISADA Y DE DONDE SE OBTIENEN ELEMENTOS NITRADOS EN EL ISOPO RESPECTIVO SE ESTABLECE QUE ESTA ARMA SI HA SIDO DISPARADA SOLAMENTE QUE NO SE PUEDE ESTABLECER EL TIEMPO DE ESTA ACCION YA QUE A LA FECHA NO EXISTE TECNICA QUE NO LO DETERMINE, Y QUE EN ESTE CASO SE APLICO LA TECNICA ANTES DESCRITA.-PREGUNTA.-QUE DIGA EL DECLARANTE EN QUE CONSISTE LA PRUEBA DE GRIEES, COMO SE APLICA, CUANDO Y CUAL ES SU EFECTO.-RESPUESTA.-LA PRUEBA DE GRIEES ES UNA PRUEBA DE QUIMICA QUE SE REALIZA EN LA BUSQUEDA DE PRODUCTOS NITRADOS EN UN ARMA DE FUEGO QUE SE SOSPECHA QUE HAYA SIDO DISPARADA SIN IMPORTAR EL TIEMPO EN QUE ESTE HECHO HAYA OCURRIDO, PARA SABER SI EFECTIVAMENTE EL ARMA SUJETA A ESTUDIO HA SIDO DISPARADA O NO.-PREGUNTA.-QUE DIGA EL DECLARANTE QUE METODO UTILIZO PARA DETERMINAR EL ESTADO MECANICO DEL ARMA COMO SE APLICA Y CUAL ES SU OBJETIVO.-RESPUESTA.-EN RELACION AL PRIMER DICTAMEN DE FECHA 24 VEINTICUATRO DE MARZO DE 1994 MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO AL ACCIONAR EL ARMA DE REFERENCIA ME ENTERO QUE SU SISTEMA DE DISPARO ES EN SIMPLE Y DOBLE ACCION ESTO QUIERE DECIR QUE LA SIMPLE ACCION ES PARA EFECTUAR DISPAROS CON MAYOR PRESISION YA QUE PARA TAL

0011045

SIN TEXTO

SECRET
R
U



PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

0021043

EFFECTO MANUALMENTE SE ACCIONA EL MARTILLO RESPECTIVO QUE EL FIADOR DE ESTE MARTILLO LO DETIENE EN SU CARRERA POSTERIOR Y BASTA CON OPRIMIR EL DISPARADOR PARA QUE ESTE MARTILLO ACCIONADO POR SU MUELLE RESPECTIVA VIOLENTAMENTE SE VAYA AL FRENTE Y PERCUTA EL CAPSUL RESPECTIVO DEL CARTUCHO QUE SE ENCUENTRA ALINEADO EN LA RECAMARA DEL CILINDRO DE ESTA ARMA PRODUCIENDOSE EL DISPARO Y LA DOBLE ACCION CONSISTE EN ESTAS ARMAS DEFUEGO ENCONTRANDOSE EL MARTILLO ABATIDO SE ACCIONE EL DISPARADOR Y CON ESA ACCION EL MARTILLO VA HACIA ATRAS Y REGRESA VIOLENTAMENTE HACIA EL FRENTE PERCUTIENDO EL CAPSUL DEL CARTUCHO QUE SE ENCUENTRA ALINEADO AL MISMO DENTRO DE UNA DE LAS RECAMARAS DEL CILINDRO.-PREGUNTA.-QUE DIGA EL DECLARANTE SI AL INSPECCIONAR EL ESTADO MECANICO DEL ARMA REVISO EL GRADO DE SENCIBILIDAD DEL DISPARADOR.-RESPUESTA.-NO REALICE TAL ESTUDIO EN ESTE CASO, POR NO CONTAR CON EL EQUIPO NECESARIO PARA REALIZARLO, PERO QUE SI EXISTE EL METODO PARA HACERLO, Y AL EFECTUAR LOS DISPAROS DE PRUEBA YA MENCIONADOS EN MIS ANTERIORES PREGUNTAS SI ME ENTERE QUE EL ARMA SUJETA A ESTUDIO MECANICAMENTE SE ENCONTRABA EN BUEN ESTADO MECANICO PARA EL DISPARA EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES.-PREGUNTA.-QUE DIGA EL DECLARANTE EN QUE CONSISTE EL ESTUDIO MICROCOMPARATIVO DE LOS ELEMENTOS BALISTICOS, COMO SE APLICA Y CUAL ES SU OBJETIVO.-RESPUESTA.-CON RESPECTO A LOS CASQUILLOS SE TOMAN EN CONSIDERACION CUANDO MENOS TRES ELEMENTOS QUE DEBERAN LOCALIZARSE EN LOS MISMOS COMO SON: GOLPE DE PERCUCION, SEÑAS PARTICULARES QUE IMPRIME LA PLACA DE APOYO DEL ARMA CON QUE SON DISPARADOS Y CALIBRE DE ESTOS CASQUILLOS, ELEMENTOS QUE SON COMAPRADOS CON OTROS CON LA FINALIDAD DE ESTABLECER SI HAN SIDO PERCUTIDOS CON UNA MISMA ARMA DE FUEGO Y EN LOS PROYECTILES SE TOMA EN CONSIDERACION DENTRO DE LA OBSERVACION MICROSCOPICA LA ANCHURA DE CAMPOS Y ESTRIAS ASI COMO SEÑAS PARTICULARES QUE IMPRIME EL RAYADO DEL CAÑO DEL ARMA CON QUE HAN SIDO DISPARADOS Y DETERMINAR CON ESTA OBSERVACION SI LOS ELEMENTOS DETERMINADOS COMO "PROBLEMAS" Y LOS OBTENIDOS COMO "TESTIGO" FUERON DISPARADOS CON UNA MISMA ARMA DE FUEGO.-PREGUNTA.-QUE DIGA EL DECLARANTE CUALES FUERON LOS ELEMENTOS Y CONSIDERACIONES QUE COMO PERITO LO LLEVARON A CONCLUIR, EL QUE PROYECTIL O BALA HABIA SIDO DISPARADO CON LA MISMA ARMA.-RESPUESTA.-CUANDO SE TIENE A LA VISTA Y PARA ESTUDIO UN ARMA DE FUEGO CON ELEMENTOS BALISTICOS Y SE SOLICITA SE DETERMINE SI ESA ARMA DE FUEGO SE NOS PUSO A LA VISTA HA PERCUTIDO Y DISPARADO CASQUILLOS Y PROYECTILES DENOMINADOS "PROBLEMA" SE TRATA DE BUSCAR CARTUCHOS DEL MISMO CALIBRE DEL ARMA Y CON CARACTERISTICAS SIMILARES O PARECIDAS A LOS ELEMENTOS

PROCURAD
RE
SUBPROCE



0021041

PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

BALISTICOS PROPORCIONADOS COMO "PROBLEMA" Y EFECTUANDO DISPAROS CON EL ARMA PROPORCIONADA SE VERIFICA EL FUNCIONAMIENTO MECANICO DE ESTA Y AL MISMO TIEMPO SE OBTIENEN ELEMENTOS MISMOS QUE SE DENOMINAN "TESTIGO" Y POSTERIORMENTE LOS ELEMENTOS PROPORCIONADOS COMO PROBLEMA Y LOS OBTENIDOS COMO TESTIGO RESULTADO DE LA PRUEBA CON EL ARMA PUESTA A LA VISTA SE COMPARAN MICROSCOPICAMENTE Y SI PRESENTAN LAS MISMAS CARACTERISITICAS EN ESTE CASO DE PERCUSION Y SEÑAS PARTICULARES QUE IMPRIME LA PLACA DE APOYO DEL ARMA DISPARADA SE ESTABLECE SI ESTA PERCUTIO O DISPARO LOS ELEMENTOS PROBLEMA O NO DEACUERDO AL RESULTADO DE LA OBSERVACION A LOS ELEMENTOS YA DESCRITOS, CONCLUYENDO QUE LOS ELEMENTOS BALISITCOS DICTAMINADOS EL DIA 24 VEINTICUATRO DE MARZO DE 1994 MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO Y LOS ELEMENTOS BALISTICOS DICTAMINADOS AQUI EN LA CIUDAD DE MEXICO EL DIA 25 DEL MISMO DIA MES Y AÑO AL SER OBSERVADOS AL MICROSCOPIA DE COMAPRACION SE ENCONTRO SIMILITUD ENTRE ELLOS EN RELACION A LA PERCUSION Y A LAS SEÑAS PARTICULARES QUE IMPRIME LA PLACA DE APOYO DEL ARMA DE FUEGO TIPO REVOLVER MARCA TAURUS CON MATRICULA [REDACTED] MODELO D-82 Y DE FABRICACION BRASILEÑA ARMA DE FUEGO DESCRITA EN AMBOS DICTAMENES Y QUE SE RELACIONA CON LA AVERIGUACION PREVIA 739/94 SIETE TREINTA Y NUEVE DIAGONAL NOVENTA Y CUATRO, INICIADA EN LA CIUDAD DE TIJUAN, BAJA CALIFORNIA.-PREGUNTA.-QUE DIGA EL DECLARANTE SI DEACUERDO A LAS CARACTERISTICAS QUE OBSERVO EN LA OJIVA Y EN BASE A SUS CONOCIMIENTOS ES POSIBLE QUE DESPUES DE HABER PENETRADO EN CRANEO O EN EL ABDOMEN EN UN DISPARO HECHO EN SEDAL, SEA POSIBLE QUE EL PROYECTIL QUEDE A FLOR DE TIERRA.-RESPUESTA.-QUE NO ES POSIBLE DETERMINARLO YA QUE EXISTEN VARIOS FACTORES QUE VAN A INTERVENIR Y QUE NO SABEMOS SI EL CARTUCHO O LOS CARTUCHOS UTILIZADOS EN TAL ILICITO CONTABAN CON POLVORAS EN CONDICIONES DE PRODUDIR GASES SUFICIENTES PARA DARLE UNA VELOCIDAD AL PROYECTIL DISPARADO Y QUE PUDIERAN ESTOS PROYECTILES CRUZAR O IMPACTAR UN CUERPO HUMANO A LAS VELOCIDADES PARA QUE FUERON DISEÑADOS DEACUERDO A LA CARGA DE LOS MISMOS INFLUYE TAMBIEN EL CALIBRAMIENTO O DESCALIBRAMIENTO DE LOS CAÑONES DE LAS ARMAS ASI COMO EL LARGO DEL CAÑON, PESO Y FORMAS DE LAS BALAS RESPECTIVAS Y PARTICULARMENTE LA DISTANCIA QUE HAN SIDO DISPARADAS AGREGANDO TAMBIEN QUE INFLUYE LA CLASE DE BALA DE LAS QUE SE CUENTAN COMO: OJIVALES, TRONCOCONICAS, EXPANSIVAS O EXPLOSIVAS.-PREGUNTA.-QUE DIGA EL DECLARANTE EN BASE A SU EXPERIENCIA PERICIAL QUE ELEMENTOS O CIRCUNSTNACIAS PUEDEN INFLUIR PARA QUE UN CARTUCHO PUEDA FALLAR AL MOMENTO DE SER DISPARADO.-RESPUESTA.-

14-00000

SIN TEXTO

ESTADO DE TEXAS
DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA
Y TIERRAS PUBLICAS
OFICINA DE REGISTRO DE TIERRAS
PUBLICAS
Aprobado



PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

20 FORMA CG-1A

0021045

REFIRIENDONOS A UN ARMA DE FUEGO DE TIPO REVOLVER LAS FALLAS MAS COMUNES PARA QUE NO SE PRODUZCA EL DISPARO QUE SE HA INTENTADO DISPARAR DEBE CONTARSE CON QUE ESTA ARMA LA MUELLE DEL MARTILLO TENGA EL BRIO SUFICIENTE PARA HERIR EL CAPSUL DELCARTUCHO QUESE INTENTA UTILIZAR QUE EL MECANISMO DE DISPARO SE ENCUENTRE EN OPTIMAS CONDICIONES PARA HACER GIRAR EL CILINDRO RESPECTIVO Y QUE LA MUELLE DEL DISPARADOR TENGA EL BRIO SUFICIENTE PARA REGRESAR A SU POSICION ORIGNAL CUANDO HAYA SIDO PRESIONADO, QUE EL FULMINATO DE MERCURIO O STIFNATO DE PLOMO ELEMENTOS QUIMICOS QUE COMPONEN EL INICIADOR DEL TREN DE FUEGO EN UN CARTUCHO NO SE HAYAN HUMEDECIDO Y POR TAL MOTIVO FALLAR AL MOMENTO DE SER PERCUTIDOS QUE LA CARGA DE POLVORA DEL CARTUCHO A UTILIZAR NO HAYA SUFRIDO CAMBIOS EN SU COMPOSICION COMO ES HUMEDAD O YA POR EL TIEMPO HAYAN PERDIDO SUS PROPIEDADES, QUE LOS CARTUCHOS UTILIZADOS EN ESTA CLASE DE ARMAS DE FUEGO QUE ES UN REVOLVER LOS CARTUCHOS QUE SEAN UTILIZADOS DEBERAN CORRESPONDER AL CALIBRE DEL ARMA EN CONCLUSION EL ENEMIGO NUMERO UNO SERA LA HUMEDAD SI UN CARTUCHO HA SIDO PRESERVADO EN LUGARES SECOS Y PROTEGIDOS PRESENTARA UNA LARGA VIDA DE UTILIDAD.-PREGUNTA.-QUE DIGA EL DECLARNATE QUE DESPUES DE HABER OBSERVADO EL PROYECTIL DE QUE SEÑALA PRESENTABA ALGUNA DEFORMACION Y EN BASE A SU EXPERIENCIA PODIA ESTABLECER EN FORMA APROXIMADA QUE PUDO HABER PRODUCIDO ESTA DEFORMACION.-QUE NO ES POSIBLE DETERMINAR EL GRADO DE DEFORMACION QUE SUFRA UN PROYECTIL UN ARMA DE FUEGO YA QUE POR LO REGULAR CUANDO IMPACTA EN CUERPO DURO VA A INFLUIR A DISTANCIA LA CARGA, LARGO DE CAÑON, FORMA DE LA BALA Y OTROS FACTORES.-PREGUNTA.-QUE DIGA EN DECLARANTE QUE MEDIDAS DE PRESERVACION SE TOMARON DURANTE LA PRACTICA DE INSPECCION DE LOS OBJETOS ENVIADOS PARA PRACTICAR PRUEBAS PERICIALES EN MATERIA DE BALISTICA.-RESPUESTA.-SE ADOPTARON LAS MEDIDAS QUEPARA ESTE CASO LA TECNICA ACONSEJA COMO ES INTRODUCIR UNA PLUMA O LAPIZ EN EL ANIMA DEL CAÑON ELEMENTO QUE NOS SIRVE DE APOYO PARA MANIPULAR Y REVISAR EL ARMA QUE SE NOS HA PUESTO A LA VISTA Y ASI EVITAMOS EL IMPREGNAR NUESTRAS PROPIAS HUELLAS EN LA ESTRUCTURA DEL ARMA DE FUEGO QUE SE REvisa Y QUE EN ESTE CASO SE TOMARON LAS MEDIDAS YA ESTABLECIDAS PARA LA REVISION DEL ARMA QUE NOS OCUPA, TANTO EL CRIMINALISTA FOTOGRAFO Y PERITO BALISTICO MANIPULAMOS EL ARMA TOMANDOLA POR LASCACHAS E INTRODUCIENDO UN ELEMENTO POR LA BOCA DE EL CAÑON PARA EVITAR EL IMPRIMIR NUESTRAS PROPIAS HUELLAS EN EL ARMA, RECORDANDO EL QUE EL PERITO EN CRIMINALISITCA DESPUES DE HABER RELAIZADO LA BUSQUEDE DE HUELLAS EN EL ARMA DE FUEGO QUE NOS OCUPA

SIN TEXTO

PROCESO
SUBPROCESO



PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

0021046

VERBALMENTE ME MANIFESTO EL QUE NO HABIA LOCALIZAD O
HUELLAS Y FRAGMENTOS DE HUELLAS EN LA ESTRUCTURA DEL ARMA
DE FUEGO REALIZADA; SIN ENTERARME SI LO HIZO POR ESCRITO Y
QUIEN FUE LA PERSONA QUE SE LO HAYA SOLICITADO
POSTERIORMENTE A LA ACEVERACION VERBAL QUE ME HIZO EL
PERITO CRIMINALISTA ANTES MENCIONADO YA LIBREMENTE SE PUDO
MANIPULAR ARMA Y ELEMENTOS SUJETOS A REVISION, SIENDO EN
ESTE MOMENTO CUANDO CON TODA CONFIANZA PROCEDIO A LA
REVISION Y EFECTUAR EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE.-PREGUNTA.-
QUE DIGA EL DECLARANTE SI DURANTE LA REALIZACION DE LOS
TRABAJOS TECNICOS PERICIALES RECIBIO ALGUNA INDICACION EN
ESPECIAL DE ALGUNA PERSONA.-RESPUESTA.-QUE NO RECIBI
NINGUNA INSTRUCCION EN ESPECIAL DE PERSONA ALGUNA EN NINGUN
MOMENTO TANTO EN LA CIUDAD DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA,
COMO EN LA CIUDAD DE MEXICO HABIENDO ACTUADO SIN PRESION
DURANTE LA REALIZACION DE MIS TRABAJOS Y PERITAJES
EFECTUADOS EN EL ARMA DE FUEGO Y ELEMENTOS BALISTICOS.-
PREGUNTA.-QUE DIGA EL DECLARANTE SI DURANTE LA REALIZACION
DE LOS TRABAJOS PRACTICADOS POR EL DIO ALGUNA INSTRUCCION
RELACIONADA CON LOS MISMOS A ALGUNA PERSONA EN ESPECIAL,
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO, POLICIA JUDICIAL O PERITO.-
RESPUESTA.-QUE UNICAMENTE PEDI DE FAVOR AL PERITO FOTOGRAFO
ME FIJARA FOTOGRAFICAMENTE LOS ELEMENTOS QUE LE PUSE A LA
VISTA SIN HACERLE OBSERVACION ALGUNA EN LA FORMA QUE LO
REALIZARIA YA QUE ESTOS PERITOS SABEN Y TIENEN LA PRACTICA
NECESARIA PARA SABER QUE Y COMO SE DEBEN DE MANIPULAR
LOSELEMENTOS QUE SE LE PONENE A LA VISTA.-PREGUNTA.-QUE
DIGA EL DECLARANTE CUAL ES EL MOTIVO CAUSA POR EL QUE
PROCEDE A LIMPIAR LA BALA O PROYECTIL QUE LE FUE ENVIADA
PARA SU PERITACION.-RESPUESTA.-SE EFECTUO EL LIMPIANDO DE
ESTE ELEMENTO CON LAFINALIDAD DE OBSERVAR EN QUE
CONDICIONESSE ENCONTRABA FISICAMENTE Y PODER CONTAR CMAPOS
Y ESTRIAS DEL MISMO DIRECCION DE ESTAS Y PROCEDER A OBTENER
SU PESO Y MEDIDAS COMO SON MEDIDAS DE LAVARSE Y DE LARGO.-
PREGUNTA.-QUE DIGA EL DECLARANTE SI ESTE PROCEDIMIENTO DE
LAVADO O LIMPIADO ES COMUN EN PRUEBAS SIMILARES.-
RESPUESTA.-QUE EXISTEN VARIAS TECNICAS Y ELEMENTOS PARA
LIMPIEZA DE ESTA CLASE DE OBJETOS, Y QUE EN EL CASO DE QUE
UN ELEMENTO BALISTICO CLARAMENTE PRESENTE MACULACION
EMATICA PROCEDEMOS A DESINFECATAR ESTE ELEMENTO
INTRODUCIENDOLO EN UN RECIPIENTE CON SU RESPECTIVO LIQUIDO
DE ACEPCIA CON LA FINALIDAD DE ELIMINAR VIRUS O BACTERIAS U
OTROS ELEMENTOS CONTAGIABLES Y SI NO PRESENTAN EVIDENTEMENT
LIQUIDO EMATICO REGUALRMENTE LOS TOMAMOS SIN NINGUNA
PRECAUSION.-PREGUNTA.-QUE DIGA EL DECLARANTE SI EN EL CASO
PARTICULAR OBSERVO QUE LA SUSTANCIA ADHERIDA A LA BALA O

0051010

SIN
TEXT

PROUT
PROUT



PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

22 FORMA CG-1A

0021047

PROYECTIL SUJETO A PERITACION TUVIESE ALGUN RASTRO HEMATICO O SI LE FUE INFORMADO POR EL PERSONAL QUE LE PROPORCIONO LOS ELEMENTOS ALGO RELACIONADO CON ESTO.-RESPUESTA.-QUE NADIE ME IDICO ABSOLUTAMENTE NADA Y YO NO ME PERCATE EL QUE ESTE PROYECTIL SE ENCONTRARA MACULADO CON ALGUN LIQUIDO SOLAMENTE ME CONCRETE A REALIZAR SU LIMPIEZA QUITANDO LA TIERRA O ARENILLA QUE SE ENCOTRABA ADHERIDA AL MISMO, NO OBSERVANDO DUARANTE ESTA MANIOBRA EN ESPECIAL ALGO QUE ME LLAMAR LA ATENCION QUE NO FUERA LA TIERRA O ARENILLA YA DESCRITA.-PREGUNTA.-QUE DIGA EL DECLARANTE SI ANTES DE PROCEDER AL LIMPIADO DEL PROYECTIL SE CERCIORO O LE FUE INFOMRADO DE QUE SE HIBIESEN TOMADO MUESTRASDEL MATERIAL QUE ESTABA ADHERIDO A LA BALA.-RESPUESTA.-QUE EN NINGUN MOMENTO ME FUE COMUNICADO EL QUE LE QUITARA O NO LA TIERRA O ARENILLA CON LA QUE ESTABA MACULADO PERO SI ME AVOQUE A QUE EL PERITO FOTOGRAFO LO FIJARA FOTOGRAFICAMENTE PARA QUE EXISTIERA UNA PRUEBA DE COMO SE ENCONTRABA ANTES DE REAIZAR EL ESTUDIO RESPECTIVO.-PREGUNTA.-QUE DIGA EL DECLARNATE SI LA DESICION DE LIMPIAR LA BALA LA HIZO DEACUERDO CON LAS FACULTADES Y LIBERTAD QUE TENIA PARA PRACTICAR EL PERITAJE O FUE EN ACATAMIENTO DE ALGUNA INSTRUCCION.-RESPUESTA.-QUE REGULARMENTE CUANDO SE NOS PONE A LA VISTALEMENTOS BALISTICOS O ARMAS DE FUEGO Y QUE VIENE DE UNA PEITICON DE UN MINISTERIO PUBLICO YA SEA DE FUERO COMUN O FEDERAL SE ENTIENDE QUE ESTOS ELEMENTOS YA FUERON FEDATADOS Y POR CONSIGUIENTE LO QUESE ENCUENTRE EN OBSERVAR LOS SITADOSELEMENTOS O QUE SE NOS HAN PUESTO A LA VISTA YA PROCEDEMOS HACERLE SU LIMPEZA O EFECTUAR DISPAROS CON LAS ARMAS PARA OBENER TESTIGO U OBSERVAR QUE ARMA O ARMAS MECANICAMENTE SEENCUENTRAN MECANICAMENTE SE ENCUENTRA PARA EL DISPARO YA NO ES NECESARIO PREGUNTAR A QUIEN NO LA PUSO A LA VISTA Y QUE HIZO LA PETICION DEL TRABAJO A REALIZAR SI YA CUMPLIO CON SU OBLIGACION DE HABERLOS FEDATADO HABRA OCASIONES EN QUE EL SOLICITANTE NOS HACESABER QUE FALTA A UN LA PRUEBA DE BUSQUEDA DE HUELLAS EN LOS ELEMENTOS QUE SE NOS HAN PUESTO A LA VISTA POR LO TANTO EN ESTE CASO SE ESPERA A QUE ACUTE LA PERSONA INDICADA Y ENTONCES SI PODEMOS YA LIBREMENTE MANIPULAR LOS ELEMENTOS QUE SE NOS HAN PUESTO PARA SU ESTUDIO, PERO SI ESTA ULTIMA OBSERVACION NO SE NOS HACE SE ENTIENDE QUE YA NOSOTROS LOS PERITOS EN BALISTICA TENEMOS LA LIBERTAD DE ACCIONAR Y MANIPULAR TODOS Y CADA UNO DE LOS ELEMENTOS SUJETOS A REVISION.-PREGUNTA.-QUE DIGA EL DECLARANTE SI EXISTEN METODOS CIENTIFICOS PARA LA SEPARACION DE LOS COMPONENTES ORGANICOS E INORGANICOS ADHERIDOS AL PROYECTIL PERCUTIDO COMO EN EL CASO QUE NOS OCUPA.-RESPUESTA.-QUE SI ES POSIBLE MECANICAMENTE QUITAR

101400

SIN TEXT

PROCRA
SUBP



PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

23 FORMA CG-1A
0021048

ELEMENTOS ADHERIDOS A CUALQUIER ELEMENTO BALISTICO CON LA PRECAUSION DE NO DAÑAR EN LA MINIMA CANTIDAD AL ELEMENTO DE ESTUDIO, YA QUE ALGUNAS VECES ES POSIBLE OBTENER RASTROS DE ELEMENTOS METALICOS ORGANICOS, INORGANICOS LOS QUE DEBERAN QUITARSE CON SUMO CUIDADO UTILIZANDO UNA PINZA QUE REGUALRMENTE USAN LAS MUJERES QUE OCUPAN PARA DEPILAR O UN CEPILLO DE CERDAS YA SEAN DE PLASTICO SUAVES Y ASI PODER REALIZAR EL ESTUDIO PLENAMENTE.-PREGUNTA.-QUE DIGA EL DECLARANTE SI PENSO O SUGIRIO A ALGUIEN ANTES DE PROCEDER A LIMPIAR LA BALA LA INTERVENCION DE ALGUN PERITO PARA EL ESTUDIO DE LAS CONDICIONES EN QUE SE ENCONTRABA EL PROYECTIL EL DIA Y EL MOMENTO EN QUE LE FUERON ENTREGADOS.-RESPUESTA.-QUE NO YA QUE NO ERA NECESARIO SIMPLEMENTE UTILICE UN ALGODON IMPREGNADO CON ALCOHOL PARA REALIZAR LA LIMPIEZA DEL MISMO.-PREGUNTA.-QUE DIGA EL DECLARANTE SI ADEMAS DE LAS PRUEBAS DE BALISTICA PRACTICADAS A LOS OBJETOS MATERIADE EESTUDIO SABE SI LE FUERON HECHO OTRAS PARA SABER SI PRESENTABAN ALGUNA HUELLA DACTILAR, RASTRO HEMATICO, O DE OTROS COMPUESTOS QUIMICOS.-RESPUESTA.-QUE UNICAMENTE LEFUERON PRACTICADAS LAS QUE ANTERIORMENTE HE MENCIONADO COMO ES LA BUSQUEDA DE HUELLAS QUE PROCEDIO ABUSCAR EL PERITO CRIMINALITA [REDACTED] Y LA FIJACION FOTOGRAFICAMENTE QUE REALIZO EL FOTOGRAFO [REDACTED]-PREGUNTA.-QUE DIGA EL DECLARANTE CUANTAS VECES EN TOTAL INTERVINO HASTA EMITIR SU DICTAMEN PERICIAL EN LOS HECHOS DEL 23 VEINTITRES DE MARZO DE 1994 MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUANTRO.-RESPUESTA.-QUE HABIENDO ACUDIDO AL HOSPITAL DEL SEGURO SOCIAL QUE NO REALICE NINGUNA ACTIVIDAD RELACIONADA CON MI ESPECIALIDAD EN RECIBIR LOS ELEMENTOS BALISTICOS Y ARMA DEFUEGO RELACONADOS CON LA A.P.739/94 EN LA CIUDAD DE TIJUANA LA OBSERVACION DE UN VIDEO CASSETTE DONDE SE GRAVA EL MOMENTO DEL ATENTADO PRODUCIDO EN CONTRA DEL LICENCIADO EN LLEVAR EL ARMA DE FUEGO PARA QUE FUERA REVISADA POR LA PEROSNA QUE AL PARECER CORRESPONDE A UNA INSTITUCION DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA ACUDIR AL LUGAR DE LOS HECHOS CON LAFINALIDAD DE HACER UNA BUSQUEDA DE ELEMENTOS BALISTICOS O DAÑOS PRODUCIDOS POR ESTOS REALIZAR LOS DICTAMENES CORRESPONDIENTES SOLICITADOS POR EL MINISTERIO PUBLICO FEDERAL QUIEN LLEVABA LAS INVESTIGACIONESDEL CASO, ASI COMO POSTERIORMENTE CUESTIONAR EN LA PLAZA DE TIJUANA Y EN ESPECIAL ANTE EL MINISTERIO PUBLICO A LA DOCTORA [REDACTED].-PREGUNTA.-QUE DIGA EL DECLARANTE SI AL MOMENTO DE PRACTICAR LOS TRABAJOS PERICIALES A SU CARGO Y EN SU CALIDAD DE PERITO OFICIAL LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA SABIA QUE DURANTE LA MANIPULACION DE LOS OBJETOS MOTIVO DE LA PERITACION SE

8301500

SIN TEXTO



PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

24
0021049
FORMA CG-1A

PODIAN ALTERAR O DESAPARECER EVIDENCIAS IMPORTANTES SOBRE LOS HECHOS A INVESTIGAR.-RESPUESTA.-NO CONSIDERO QUE SE HAYA MODIFICADO O ALTERADO ESTOS ELEMENTOS AL MEOS DESDE EL MOMENTO EN QUE YO LOS TUVE A LAL VISTA Y EN MIS MANOS NO SE MODIFICO O ALTERO NI TAMPOCO CON MIS PROCEDIMIENTOS PARA LLEVAR A CABO LOS PERITAJES RESPECTIVOS.-PREGUNTA.-QUE DIGA EL DECLARANTE SI ENVASE A SU EXPERIENCIA COMO PERITO EN MANEJO SE ARMAS Y DEACUERDO AL MECANISMO DE ESTAS Y HABIENDO OBSERVADO EL VIDEO DONDE CONSTA EL MOMENTO EN QUE ES IMPACTADO CON UN PROYECTIL DE ARMA DE FUEGO Y EN LA POSICION EN QUE SE ENCONTRABA EL LICENCIADO COLOSIO ANTE QUIEN REALIZO LOS DISPAROS, ESTE SUJETO AGRESOR TUVIESE ALGUN PROBLEMA PARA ACCIONAR EL ARMA.-RESPUESTA.-QUE ESTA CLASE DE ARMAS DE FUEGO DE TIPO REVOLVER ENCONTRANDOSE ABASTESIDO CADA UNA DE LAS RECAMARAS DEL CILINDRO RESPECTIVO ES FACIL QUE CUALQUIER PERSONA CON EXPERIENCIA O SIN EXPERIENCIA EN EL MANEJO DE LAS MISMAS PUEDA ACCIONAR Y DISPARA ESTA CLASE DE ARMAS YA QUE PARA EL EFECTO UNICAMENTE ES INDISPENSABLE ES HACER PRESION SOBRE EL DISPARADOR RESPECTIVO SOLTAR EST Y VOLVERLO A PRESIONAR PARA QUE SE PUEDA PRODUCIR UN DISPARO MAS Y ASI SUCESIVAMENTE Y DE ACUERDO A LA CAPACIDAD DEL NUMERO DE RECAMARAS DEL CILINDRO.-PREGUNTA.-QUE DIGA EL DECLARANTE EN BASE A SU EXPERIENCIA COMO PERITO EN MATERIA DE BALISTICA, TRATANDOSE DEL ARMA TIPO REVOLVER CALIBRE 38", CUAL ES EL TIEMPO MINIMO QUE SE PUEDE REQUERIR PARA HACER UN DISPARO Y EL TIEMPO QUE NECESITA MEDIAR PARA EL SIGUIENTE DISPARO HASTA TERMINAR LA CARGA DE LA MISMA ARMA.-RESPUESTA.-QUE NO HAY UN PARAMETRO DETERMINADO PARA DETERMINAR EL TIEMPO EN QUE SE PUEDEN REALIZAR 6 SEIS DISPAROS SUCESIVOS CON ESTA CLASE DE ARMAS DE FUEGO COMO ES EL REVOLVER QUE NOS OCUPA YA QUE EXISTEN PREPONDERANTES QUE VAN A INFLUIR PARA QUE SER EALICEN LOS DISPAROS EN X TIEMPO Y EN CONDICIONES NORMALES YA QUE UN DIESTRO EN EL MANEJO DE ARMAS PODRIA REALIZAR 6 SEIS DISPAROS EN MENOS DE 4 CUATRO SEGUNDOS POR LO QUE EN EL CASO ESPECIFICO DEL ATENTADO REALIZADO EN LOMAS TAURINAS Y EN CONTRA DEL LICENCIADO COLOSIO NO ES FACTIBLE DETERMINAR EL PERIODO DE TIEMPO QUE SE REQUERIRIA POR LAS PRESIONES ANIMICAS Y FORMAS DEL TERRENO ASI COMO LAS PERSONAS QUE EN ESE MOMENTO QUE RODEABAN AL INDIVIUDO QUE DISPARO.-PREGUNTA.-QUE DIGA EL DECLARANTE SI SABE QUE SIENDO EL UNICO DE LOS PERITOS EN MATERIA DE BALISTICA RESPECTO DE LOS HECHOS SUCEDIDOS EL 23 VEINTITRES DE MARZO DE 1994 MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO NO HABIA SIDO SITADO A DECLARAR SOBRE ESTOS HECHOS O SI NO CONSIDERO NECESARIO SU PRESENCIA PARA TAL EFECTO.-RESPUESTA.-QUE

2401500

SIN TEXT



PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

25 FORMA CG-1A

0021050

DESCONOZCO EL MOTIVO POR EL CUAL NUNCA FUI CITADO A RATIFICAR, AMPLIAR O A DECLARA EN RELACION A MIS DICTAMENES.-PREGUNTA.-QUE DIGA EL DECLARANTE SI AL MOMENTO DE HABERLE SIDO PROYECTADO EL VIDEO EN EL QUE CONSTABA EL MOMENTO EN EL QUE RECIBIA EL DISPARO EL LICENCIADO COLOSIO, OBSERVO EN QUE TIPO DE FORMATO SE ENCONTRABA FILMADO DICHO VIDEO CASSETTE.-RESPUESTA.-QUE NO RECUERDO EL TIPO DE FORMATO QUE TENIA YA QUE SE ENCONTRABA MUCHA GENTE QUE OBSERVABAMOS DICHO VIDEO CUYO NUMERO APROXIMADO ERA DE 15 QUINCE PERSONAS SIN PODER PRECISAR.-PREGUNTA.-QUE DIGA EL DECLARANTE SI DENTRO DE LAS PERSONAS QUE SE ENCONTRABAN OBSERVANDO EL VIDEO DE LOS HECHOS RECUERDA A ALGUIEN EN ESPECIAL IDENTIFICANDOLO COMO FUNCIONARIO, ELEMENTO DE ALGUNA CORPORACION POLICIACA O BIEN PERTENECIENTE A LA MILICIA Y SI RECUERDA ALGUN NOMBRE DE ALGUNO DE ELLOS.-RESPUESTA.-QUE NO RECUERDO QUE PERSONAS EN ESPECIAL SE ENCONTABAN EN ESE LUGAR.-PREGUNTA.-QUE DIGA EL DECLARANTE SI RECUERDA CUALES FUERON LAS INSTRUCCIONES Y EL NUMERO DE FOTOGRAFIAS QUE SOLICITO EL PERITO EN FOTOGRAFIA [REDACTED] TANTO PARA EL ARMA, CARTUCHOS, CASQUILLOS Y BALA O PROYECTIL.-RESPUESTA.-NO RECUERDO LA CANTIDAD PERO SI SEGURO QUE CUANDO MENOS TOMO UNA EXPOSICION DE CADA ELEMENTO O EN SU CONJUNTO, LAS QUE NO TUVE A LA VISTA EN ESA PLAZA POR HABERME TRASLADADO ESE MISMO DIA A LA CIUDAD DE MEXICO, POR LO QUE HABIENDOSE QUEDADO ESTE PERITO EN FOTOGRAFIA EN LA CIUDAD DE TIJUANA CON EL DIRECTOR EL DOCTOR [REDACTED] Y EL CRIMINALISTA [REDACTED] YA QUE COMO LO MANIFESTE ANTERIORMENTE UNICAMENTE NOS REGRESAMOS A LA PLAZA DE MEXICO, DISTRITO FEDERAL EL PERITO QUIMICO [REDACTED] Y EL QUE DECLARA, QUIENES TRAJIMOS PARA ESTUDIO ROPAS, ARMA Y ELEMENTOS BALISTICOS.-PREGUNTA.-QUE DIGA EL DECLARANTE SI LAS FOTOGRAFIAS QUE EN ESTA DILIGENCIA SE LE HAN PUESTO A LA VISTA SON LAS MISMAS QUE SE TOMARON EN LA CIUDAD DE TIJUANA POR EL PERITO [REDACTED].-RESPUESTA.-NO RECUERDO Y NO PODRIA ATESTIGUAR ESTO SI VI LAS ORIGINALES O NO POR LO TANTO NO PUEDO SABER SI SON LAS ORIGINALES O COPIAS DE LAS MISMAS Y SI CORRESPONDEN A LOS ELEMENTOS PRIMERAMENTE FIJADOS EN LAS FOTOGRAFIAS QUE SE TOMARON ORIGINALMENTE A LOS ELEMENTOS QUE NOS OCUPAN.-PREGUNTA.-QUE DIGA EL DECLARANTE SI RECUERDA HABERLE SOLICITADO ESPECIFICAMENTE AL PERITO FOTOGRAFO [REDACTED] EL QUE TOMARA FOTOGRAFIAS DE AMBOS LADOS DEL ARMA TIPO REVOLVER, ASI COMO ACERCAMIENTOS Y GRANDES ACERCAMIENTOS DE TODOS LOS ELEMENTOS BALISTICOS.-RESPUESTA.-QUE APESAR DE QUE LOS PERITOS FOTOGRAFOS TIENEN LA EXPERIENCIA EN ESTA CLASE DE ASUNTOS SI LE RECALQUE EL QUE SE HICIERA UN ACERCAMIENTO O

9201300

SIN
TEXT



MINISTRY OF THE INTERIOR

REPUBLIC OF CHINA

0021051



PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

TOMA DE LOS ELEMENTOS Y EN ESPECIAL MATRICULA DEL ARMA ASI COMO SU MARCA, NO TENIENDO LA OPORTUNIDAD DE CORROBORARLO POR LA RAZON DE QUE REGRESE A LA CIUDAD DE MEXICO, DISTRITO FEDERAL ANTES DE QUE ME FUERAN MOSTRADAS ESTAS FOTOGRAFIAS.-PREGUNTA.-QUE DIGA EL DECLARANTE SI AL MOMENTO DE PRACTICAR LA PRUEBA DE MICROCOMPARACION DE LOS ELEMENTOS BALISTICOS TOMO ALGUNA FOTOGRAFIA O LO SOLICITO ALGUN PERITO PARA QUE SE REALIZARA.-RESPUESTA.-QUE NO SE FIJO FOTOGRAFICAMENTE ESTE ESTUDIO EN VIRTUD DE QUE LACAMARA QUE SE ENCUENTRA EN EL MISMO MICROSCOPIO DE COMPARACION PRESENTABA UNA FALLA Y QUE CONSISTIA EN QUE NO CORRIA LA PELICULA Y POR LA PREMURA DEL TIEMPO QUE NOS HABIAN DESIGNADO AL SEÑALARME QUE EL DICTAMEN DEBERIA DE ESTAR A MAS TARDAR A LAS 9:00 NUEVE DE LA MAÑANA, SIN RECORDAR LA PERSONA QUE ME LO INDICO, PUDIENDO HABER SIDO LA DIRECTORA DE CRIMINALISTICA QUIMICA [REDACTED]

PREGUNTA.-QUE DIGA EL DECLARANTE SI EN ESTE MOMENTO SE LE PUSIERAN A LA VISTA LOS ELEMENTOS DE BALISTICA ORIGINALES, COMO PODRIA COMPROBAR QUE SON LOS MISMOS A LOS QUE PRACTICO LOS DICTAMENES MICROCOMPARATIVOS A NO EXISTIR ANTECEDENTES VALIDOS COMO SON REGISTROS MICROFOTOGRAFICOS QUE LO COMPRUEBEN.-RESPUESTA.-QUE PARA TAL EFECTO SERIA NECESARIO VOLVER HACER UN DISPARO CON LA MISMA ARMA Y OBTENER ELEMENTOS TESTIGO DE ESTE HECHO Y COMPARARLO CON LOS QUE SE PUSIERAN A LA VISTA Y QUE ME FUERON PROPORCIONADOS FISICAMENTE PARA SU MICROCOMPARACION -PREGUNTA.-QUE DIGA EL DECLARANTE SI HABIENDO ESTADO EN EL LUGAR DE LOS HECHOS EN COMPAÑIA DE LAS PERSONAS ANTES CITADAS Y ENTRE LAS QUE SE ENCONTRABAN OTROS PERITOS EL DIRECTOR DE SERVICIOS PERICIALES Y ELEMENTOS DE LA POLICIA JUDICIAL, SE PERCATO SI EN EL LUGAR DE LOS HECHOS Y ESPECIFICAMENTE EN DONDE SEÑALA QUE EL INGENIERO [REDACTED] HACIA UN EXAMEN EXHAUSTIVO OBSERVO QUE EN DICHO LUGAR SE ENCONTRABA REMOVIDA O HUMEDA LA TIERRA O SUPERFICIE DEL MISMO [REDACTED] RESPUESTA.-QUE SI SE ENCONTRABA UN LUGAR EN EL ARROYO CARGADO HACIA EL COSTADO DERECHO DE LA CALLE, UNA MANCHA HUMEDA SIN ESPECIFICAR O PERCATARME DEL LIQUIDO QUE SE IMPREGNO.-PREGUNTA.-QUE DIGA EL DECLARANTE SI SABE EN QUE LUGAR FUE ENCONTRADA LA BALA O PROYECTIL QUE LE FUERON PROPORCIONADA JUNTO CON LOS OTROS ELEMENTOS BALISTICOS [REDACTED] RESPUESTA.-QUE NO NUNCA SE ME INFORMO NI TUVE CONOCIMIENTO DE DONDE FUERON OBTENIDOS ESOS ELEMENTOS.-PREGUNTA.-QUE DIGA EL DECLARANTE SI DURANTE EL TIEMPO QUE PERMANECIO EN LA CIUDAD DE TIJUANA Y ESPECIFICAMENTE EN EL HOSPITAL DEL SEGURO SOCIAL PUDO OBSERVAR EL CUERPO DEL LICENCIADO LUIS DONALDO COLOSIO.-RESPUESTA.-QUE NO YA QUE NO SE NOS

1601500

SINTEXT

PROCU

SUBRO



PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

27 FORMA CG-1A
0021052

PERMITIO EL ACCESO AL INTERIOR DEL HOSPITAL POR PARTE DE UN ELEMENTO DE LA POLICIA JUDICIAL, PARA INGRESAR AL LUGAR EN DONDE SE ENCONTRABA LA REVISION O NECROPSIA DEL CUERPO DEL LICENCIADO COLOSIO, POR LO QUE PERMANECIMOS EN LAS INMEDIACIONES DE ESA AREA HASTA QUE SE NOS INDICO REGRESAR A LA DELEGACION DE LA PROCURADURIA, INDICACION DADA POR EL DIRECTOR DE SERVICIOS PERICIALES INGENIERO [REDACTED] [REDACTED].-PREGUNTA.-QUE DIGA EL DECLARANTE SI DURANTE SU PERMANENCIA EN LA CIUDAD DE TIJUANA Y DE LA CIUDAD DE MEXICO LE FUE COMENTADO O COMUNICADO ALGO RELACIONADO CON LAS HERIDAS PRODUCIDAS POR PROYECTIL DE ARMA DE FUEGO EN EL CUERPO DEL LICENCIADO COLOSIO.-RESPUESTA.-QUE NO QUE NADIE LE COMUNICO NI LE INFORMO NADA AL RESPECTO Y QUE FUE HASTA POSTERIORMENTE QUE SE ENTERO POR LOS MEDIOS INFORMATIVOS DE COMUNICACION.-PREGUNTA.-QUE DIGA EL DECLARANTE SI LE FUE SOLICITADA SU OPINION COMO PERITO PARA ESTABLECER LA BALISTICA DE EFECTOS EN EL CUERPO HUMANOS OCASIONADO POR PROYECTIL DE ARMA DE FUEGO ESPECIFICAMENTE DE ESTE TIPO DE CARTUCHOS.-RESPUESTA.-QUE NINGUNA PERSONA ENCARGADA DE LA INVESTIGACION U OTRA ME SOLICITO ESA CLASE DE INFORMACION NI OFICIAL NI EXTRAOFICIALMENTE.-PREGUNTA.-QUE DIGA EL DECLARANTE CUANDO ESTUVO EN EL LUGAR DE LOS HECHOS CUAL FUE EL METODO Y PUNTOS DE REFERENCIA QUE ESTABLECIO PARA LA BUSQUEDA DE ELEMENTOS BALISTICOS Y RASTROS E INDICIOS RELACIONADOS CON LOS INDICIOS DE TIPO BALISTICO QUE SE BUSCABAN.-RESPUESTA.-QUE DESPUES DE HABER OBSERVADO EL VIDEO Y ESTABLECER EL LADO DERECHO DEL CANDIDATO DONDE FUE IMPACTADO EN EL [REDACTED] Y AL OBSERVAR QUE HABIA HABIDO SALIDA EL PROYECTIL CAUSANTE DE LA HERIDA Y AL MOMENTO DEL DISPARO DEACUERDO A LA POSICION QUE GUARDABA EL CANDIDATO PRECISAMENTE AL LADO IZQUIERDO DE ESA CALLE SE ENCONTRABA UN INMUEBLE QUE NO RECUERDO AL MOMENTO SI ERA DE DOS O TRES NIVELES ASI COMO UNA BARDA DE LAMINAS Y DE MADERA SE BUSCO PRECISAMENTE EN ESA AREA YA QUE APARENTEMENTE ERA LA DIRECCION QUE SIGUIO LA TRAYECTORIA DEL PROYECTIL DESPUES DE HABER CRUZADO EL [REDACTED] DEL LICENCIADO LUIS DONALDO COLOSIO POR LO QUE SE BUSCO EN ESOS MUROS O FACHADAS ASI COMO EN EL PISO DE LA CALLE EN TODA ESA AREA YA REFERIDA BUSCANDO DESDE DONDE SE ENCONTRABA APROXIMADAMENTE EL TEMplete HASTA LA PARTE BAJA DE LA CALLE DONDE SE ENCUENTRA EL ARROYO DE AGUAS NEGRAS AL QUE YA ME REFERI Y ESTO SE HIZO EN VIRTUD DE QUE AL NO SABER SI IMPACTO EN LOS MUROS O PUDO HABER CAIDO UNOS METROS ANTES O DESPUES DE HABER SALIDO [REDACTED] DEL LICENCIADO COLOSIO, YA QUE COMO SEÑALE AL MOMENTO DE VER EL VIDEO COMO PERITO EN BALISTICA OBSERVE CLARAMENTE EL DISPARO HABIA TENIDO SALIDA POR LA

0051022

SIN
TEXT

PROC
SUBPR



PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

28 FORMA CG-1A

0021053

PARTE SUPERIOR [REDACTED] YA QUE SE OBSERVAN FRAGMENTOS DE [REDACTED] QUE SE DESPRENDEN.- PREGUNTA.-QUE DIGA EL DECLARANTE SI AL MOMENTO DE OBSERVAR Y REVISAR EL ARMA SE PERCATO SI EN LOS ALVEOLOS EN DONDE SE INTRODUCEN LOS CARTUCHOS SE OBSERVABA ALGUNA ADHERENCIA O MARCA, RASTROS, O INDICIOS DE ALGO.-RESPUESTA.-QUE LOS CARTUCHOS Y CASQUILLOS ME FUERON ENTREGADOS FUERA DEL CILINDRO DEL ARMA, NO HABIENDO OBSERVADO NINGUNA MARCA, ADHERENCIA O RASTRO.-PREGUNTA.-QUE DIGA EL DECLARANTE SI AL MOMENTO DE REVISAR EL ARMA SE PERCATO DEL ESTADO GENERAL DE LA MISMA GUARDABA, ES DECIR SI ESTABA ENGRASADA, LIMPIA Y EN ADECUADO O PERFECTO FUNCIONAMIENTO.-RESPUESTA.-QUE SE ENCONTRABA LIMPIA Y SECA Y SIN RESIDUOS DE GRASA O ACEITE Y CON SUS MECANISMOS NORMALES Y AJUSTADA EN SUS PARTES MECANICAS, SOLAMENTE SE OBSERVABA QUE LAS CACHAS ESTABAN MALTRATADAS O RAYADAS, POR LO QUE NO PRESENTABA NINGUNA ALTERACION ANORMAL.-PREGUNTA.-QUE DIGA EL DECLARANTE SI MIDIO LOS CAMPOS Y ESTRIAS DE LOS ELEMENTOS BALISTICOS, EN ESPECIAL DEL PROYECTIL.-RESPUESTA.-QUE NO YA QUE OBTUVE ELEMENTOS TESTIGO DEL ARMA QUE SE ME PUSO A LA VISTA LOS QUE COMPARE CON EL ELEMENTO "PROBLEMA" LO MISMO SE PROCEDIO CON LOS CASQUILLOS "TESTIGO" Y "PROBLEMA".-PREGUNTA.-QUEDIGA EL DECLARANTE SI AL MOMENTO DE HACER LOS DISPAROS DE PRUEBA CUAL FUE EL COMPORTAMIENTO DEL PROCESO DE COMBUSTION ASI COMO LA TRAYECTORIA DE LOS PROYECTILES EN LA CAJA DE DISPARO.-RESPUESTA.-QUE NO PUEDO DAR CONTESTACION A ESTA PREGUNTA YA QUE NO CONTAMOS EN SERVICIOS PERICIALES CON UN APARATO QUE NOS MIDA PRESIONES Y EL PROYECTIL PENETRA MAS Y PENETRA MENOS DEACUERDO A COMO SE HAYA PRECIONADO LA ESTOPA DENTRO DEL TUBO CONTENEDOR DE ESTE MATERIAL.-PREGUNTA.-QUE DIGA EL DECLARANTE SI CUANDO APLICO LA PRUEBA DE GRIEES AL ARMA DE FUEGO, CUALES FUERON LOS REACTIVOS QUE UTILIZO PARA LA PRACTICA DEL MISMO PARA OBTENER RASTROS DE PRODUCTOS NITRADOS EN LAS MUESTRAS DE LIMPIADO.-RESPUESTA.-QUE HICE UN LIMPIADO CON UN ALGODON O ISOPO EN EL ANIMA Y DEMAS ESTRUCTURA DEL ARMA DEFUEGO QUE SE ME PUSO A LA VISTA HABIENDOSE IMPREGNADO DE AHUMAMIENTO DICHO ISOPO POR LO QUE SE DETERMINA QUE ESTA ARMA SI HABIA SIDO DISPARAS SIN RECORDAR SI ESTE ISOPO FUE ENVIADO AL DEPARTAMENTO DE QUIMINA O NO.-PREGUNTA.-QUE DIGA EL DECLARANTE SI UN REVOLVER DE CALIBRE 357 MAGNUM ACEPTA EN SUS RECAMARAS DEL CILINDRO CARTUCHOS DEL CALIBRE 38 ESPECIAL, Y SI ES POSIBLE QUE ESTOS SEAN DISPARADOS Y A LA INVERSA SI UN REVOLVER DEL CALIBRE 38 ESPECIAL ACEPTA EN LAS RECAMARAS DE SU CILINDRO CARTUCHOS DEL CALIBRE 357 MAGNUN Y SI ES POSIBLE QUE ESTOS SEAN DISPARADOS.-

180110

SIN
TEXT

ESTADOS UNIDOS
PROCEDURAL
RE
SUBPROCEDURAL



PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

29 FORMA CG-1A
0021054

RESPUESTA.-CUALQUEIR ARMA DEL TIPO REVOLVER DEL CALIBRE 357 MAGNUM ACEPTA EN SUS RECAMARAS DEL CILINDRO CARTUCHOS DEL CALIBRE. 38" ESPECIAL Y SI PUEDEN SER PERCUTIDOS Y DISPARADOS Y POR EL CONTRARIO LOS REVOLVER DEL CALIBRE .38" ESPECIAL NO ACEPTA EN LAS RECAMARAS DE SU CILINDRO CARTUCHOS DE .357" MAGNUM.-PREGUNTA.- QUEDIGA EL DECLARANTE SI EN UN CALIBRE .38 ESPECIAL PUEDEN SER DSPARADOS OTRSO CARTUCHOS QUE NO SEAN DE ESTE CALIBRE.-RESPUESTA.-QUE SI PUEDEN SER DISPARADOS CARTUCHOS DEL CALIBRE .38" CORTO O DENOMINADOS .38" S&W, Y HAR REVOLVER QUE ACEPTAN EN SUS RECAMARAS CARTUCHOS .38" AUTO.-PREGUNTA.-QUE DIGA EL DECLARANTE SI ESTOS CALIBRES QUE MENCIONO ANTES EN EL .38" CORTO O SMTH AND WESON, SON DE MENOR CARGA QUE EL .38" ESPECIAL.-RESPUESTA.-QUE SI SON DE MENOR CARGA ESTO CON BASE A QUE SU CASQUILLO ES DE MENOR DIMENSION EN SU LONGITUD QUE LOS .38" ESPECIAL.-PREGUNTA.-QUE DIGA EL DECLARANTE SI AL EXAMINAR EL ARMA DE FUEGO PUDO ESTABLECER CUAL ES LA LONGITUD AL DAR UNA VUELTA COMPLETA EN EL ANIMA DEL CAÑON.-RESPUESTA.-QUE NO LA MEDI Y QUE ERA NECESARIO QUE TENER LAS ESPECIFICACIONES DE LA FACTORIA EN DONDE SE ESPECIFICAN LOS DATOS NUEMERICOS DE CADA UNA DE SUS ARMAS QUE FABRICAN Y QUE DENTRO DE ESTOS DATOS NUMERICOS VIENE LA LONGITUD QUE ALCANZA UNA VUELTA O NO DEL RAYADO DEL CAÑON Y ESTAS ARMAS DE CAÑON CORTO REGULARMENTE SU RAYADO NO ALCANZA A REALIZAR UNA VUELTA.-PREGUNTA.-QUEDIGA EL DECLARANTE SI PUDO CALCULAR EL PESO EN GRANOS DEL CARTUCHO .38" ESPECIAL DE LA MARCA WCC.-RESPUESTA.-QUE NO SE LLEVO A CABO ESTE PESAJE PORQUE PARA ESTO SERIA NECESARIO DESORGANIZAR DICHO CARTUCHO Y PESAR LA CARGA QUE CONTENGA, PERO SI SE QUIERE SABER A LA FECHA LA CARGA DE POLVORA QUE ESTA CLASE DE CATUCHOS TIENE, NO ES MAS QUE CONSULTAR LOS DATOS NUMERICOS Y BALISTICOS QUE EN LA AGENDA RESPECTIVA SE OBTIENEN COMO ES EL MANUAL DENOMINADO BIBLIA DE LAS ARMAS.-PREGUNTA.-QUE DIGA EL DECLARANTE COMO SE PUEDE IDENTIFICAR EL PROYECTIL PROBLEMA QUE SE LE PROPORCIONO PARA SU PERITACION.-RESPUESTA.-QUE UNICAMENTE LO PODRIA HACER AL OBSERVARLO FISICAMENTE Y QUE QUIMICAMENTE SE LLEVARA A CABO UN ESTUDIO DE LA PINTURA UTILIZADA PARA SER SEÑALADOS ESTOS ELEMENTOS Y QUE DEBERAN CORRESPONDER AL BARNIZ QUE ME FUE PROPORCIONADO PARA MARCAR LOS ELEMENTOS BALISTICOS EN LA CIUDAD DE TIJUANA, EN LAS INSTALACIONES DE LA PROCURADURIA EN ESE LUGAR.-PREGUNTA.-QUE DIGA EL DECLARANTE EN RELACION CON EL METODO DE IDENTIFICACION QUE SE LE PREGUNTA, Y DE ACUERDO A SU EXPERIENCIA CUAL SERIA LA FORMA ADECUADA PARA TAL EFECTO.-RESPUESTA.-QUE SERIA NECESARIO UNA NUEVA PRUEBA DE MICROCOMPARACION PARA OBTENER NUEVOS ELEMENTOS TESTIGO Y

1001500

SIN TEXTO

PROC
SUBP



PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

30 FORMA CG-1A

0021055

EN BASE A ESTO COMPARAR CON LOS PRIMERAMENTE TESTIGOS OBTENIDOS Y ELEMENTOS PROBLEMA YA ESTUDIADOS.-PREGUNTA.-QUE DIGA EL DECLARANTE SI EN RELACION CON EL PERITO [REDACTED] Y AL MOMENTO QUE EL PROCEDIO A LIMPIAR CON ALGODON Y ALCOHOL EL PROYECTIL, SE ENCONTRABA PRESENTE DICHA PERSONA HABIENDOLE PRESTADO ALGUNA AYUDA.-RESPUESTA.-QUE PRIMERAMENTE EN NINGUN MOMENTO ME PRESTO NINGUNA AYUDA Y NO RECUERDO A CIENCIA CIERTA SI SE ENCONTRABA PRESENTE ESTA PERSONA EN ESE MOMENTO.-PREGUNTA.-QUE DIGA EL DECLARANTE QUE AL PONERLE A LA VISTA LAS DECLARACIONES VERTIDAS EN FECHA 7 SIETE DE MARZO DE 1994 MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO DENTRO DE LA AVERIGUACION PREVIA SE/003/95-1 EN LA CIUDAD DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA Y ANTE LA PRESENCIA DEL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO [REDACTED] MISMA QUE OBRA A FOJAS 012161, ASI COMO LA COMPARECENCIA DE LA MISMA PERSONA EN LA CIUDAD DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA DEL DIA 13 TRECE DE NOVIEMBRE DE 1996 MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, Y DE CUYO CONTENIDO SE OBSERVA A FOJAS 2 DOS FRENTE Y AMBERSO ASI COMO EL CONTENIDO DE ESTA ULTIMA EL SEÑALAMIENTO DIRECTO RESPECTO A QUE EL DECLARANTE LE ORDENO A LEON DITCHER QUE LAVARA LA OJIVA A PESAR DE LAS PROTESTAS DEL MISMO POR ESTAR ESTA SEMI CUBIERTA DE UNA SUSTANCIA PASTOSA DE COLOR ROJIZO ASI COMO QUE AL MOMENTO DE REALIZAR LAS MANIOBRAS RESPECTIVAS NO OBSERVO LAS MEDIDAS DE PRESERVACION Y DE SEGURIDAD PARA EL MANEJO DE ESTOS OBJETOS.-RESPUESTA.-QUE DESPUES DE HABER LEIDO EL CONTENIDO DE AMBAS DECLARACIONES QUE LE FUERON PUESTAS A LA VISTA DESEA MANIFESTAR QUE EN NINGUN MOMENTO Y MENOS DE ALGUNA MANERA AUTORITARIA LE ORDENE AL DOCTOR LEON DITCHER LAVARA EL PROYECTIL QUE EL MISMO HABIA PUESTO EN MIS MANOS Y QUE NUNCA ME ENTERE O MAS BIEN NUNCA ME MOSTRO DICHO DOCTOR UN DOCUMENTO DICTAMEN O INFORME QUE EL YA HABIA REALIZADO AL ARMA DE FUEGO Y ELEMENTOS BALISTICOS Y QUE YO NO TENIA AUTORIDAD PARA ESTARLE MOSTRANDO EL TRABAJO REALIZADO CON DICHOS ELEMENTOS COMO EL LO SOLICITABA, POR LO QUE LO MANIFESTADO POR DICHA PERSONA CONSIDERO QUE ES FALTO A LA VERDAD DE LOS HECHOS QUE YA ANTES REFERI EN MIS DECLARACIONES Y CON LO QUE RESPECTA A QUE ESTE PERITO MANIFIESTA EL QUE NO UTILICE GUANTES DE LATEX O DE OTRO MATERIAL PARECIDO PARA MANIPULAR LOS ELEMENTOS QUE SE ME PUSIERON A LA VISTA QUIERO MANIFESTAR QUE NO ES EL UNICO METODO UTILIZADO PARA NO CONTAMINAR EL ARMA Y ELEMENTOS BALISTICOS QUE SE ME PUSIERON A LA VISTA Y HABIENDO PROCEDIDO YA DE UNA FORMA YA NARRADA EN UNO DE LOS CUESTIONAMIENTOS.-PREGUNTA.-QUE DIGA EL DECLARANTE SI CON POSTERIORIDAD A ESA FECHA DEL 24 VEINTICUATRO DE MARZO TUVO

0001500

SIN
TEXT

ESTADO
P
RI
SUBPROCU



PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

0021056

O HA TENIDO CONTACTO CON [REDACTED] -RESPUESTA.-
QUE NO NI TELEFONICA NI PERSONALMENTE Y DE NINGUNA OTRA
FORMA PARECIDA.-PREGUNTA.-QUE DIGA EL DECLARANTE SI TIENE
ALGUN GRADO MILITAR.-RESPUESTA.-QUE SI TENGO EL GRADO DE
[REDACTED] DEL EJERCITO EN SU MODALIDAD DE RETIRADO
APROXIMADAMENTE [REDACTED] AÑOS DEL SERVICIO ACTIVO DE LAS
ARMAS Y ACTUALMENTE PRESTO MI SERVICIO COMO PERITO
PROFESIONAL EN EL AREA DE CRIMINALISTICA DE LOS SERVICIOS
PERICIALES DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA DESDE
HACE APROXIMADAMENTE HACE [REDACTED] AÑOS A LA FECHA. SIENDO
LAS 02:30 HORAS DEL DIA 16 DIECISEIS DE NOVIEMBRE DE 1996
MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, PROCEDE A RETIRARSE DE
ESTAS OFICINAS DE LA SUBPROCURADURIA ESPECIAL DEL CASO
COLOSIO, MANIFESTANDO QUE TODO LO QUE ANTERIORMENTE HA
DECLARADO EL DE LA VOZ LO HA HECHO EN FORMA EXPONTANEA Y
CON EL ANIMO DE COLABORAR EN LAS INVESTIGACIONES Y LO HACE
SIN NINGUNA PRESION FISICA O MORAL Y ESTA DE ACUEDO EN
COMPARECER LAS VECES QUE LE SEA REQUERIDO A FIN DE APORTAR
MAYORES DATOS EN CASO DE CONTAR CON ELLOS, SIENDO TODO LO
QUE DECLARA, FIRM [REDACTED] LEGAL.- - - -
- - - - -

[REDACTED]

[REDACTED]

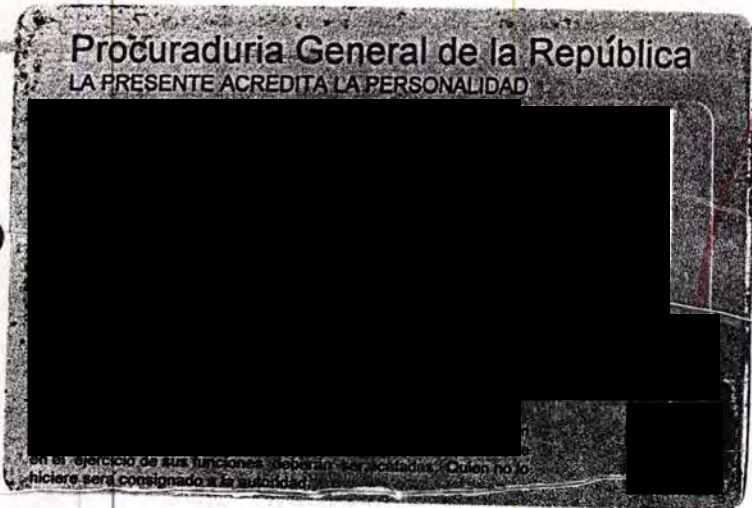
[REDACTED]

[REDACTED]

0001100

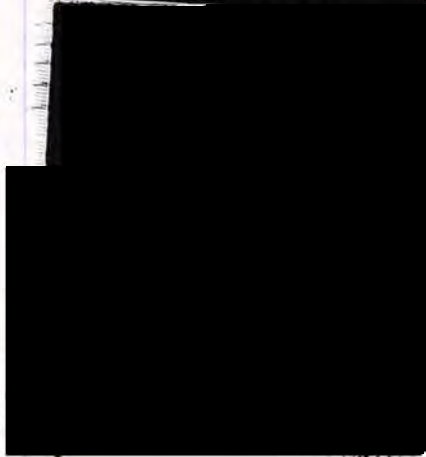
SIN
TEXT

ESTACION



Gobierno del Estado de México
Secretaría de Gobierno
Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito

Automovilista



TARJETA DESACTIVADA

SU TARJETA SE ACTIVARA AUTOMATICAMENTE AL TERCER DIA DE HABERLA RECIBIDO O
ACTIVELA UD. MISMO CONSULTANDO SU SALDO EN CUALQUIER CAJERO PERMANENTE.
PARA CUALQUIER ACLARACION O DUDA LLAME AL SERVICIO TELEFONICO A TARJETAHABIENTES.

MEXICO, D.F.	225 30 30 Y 725 30 30	91 800 70666
GUADALAJARA	679 30 22	91 800 36498
MONTERREY	318 27 11	91 800 83189

ESTA TARJETA NO PUEDE SER USADA ANTES DE SU VIGENCIA

SIN TEXTO

FIRMA

"EL PERMISO" Para personas mayores de 15 años y menores de 18 autoriza a manejar automoviles particulares.

EL PERMISO se otorga condiciona a la sujecion a la ley de trafico de automoviles de una persona que tenga noventa (90) dias de dos años de experiencia en el manejo de automoviles.

La licencia de conducir se otorga a la persona que cumpla con los requisitos establecidos en la Ley de Trafico de Automoviles.

AUT
SIGA
FIRM
AUTI

ESTI
SU CUMPLIMIENTO POR EL CUMPLIMIENTO DE CREDITO CORRESPONDIENTE
TELEFONOS DE ASISTENCIA D.F. 720-30-30 INTERIOR 91-800-70866 DENTRO DE E.U.A. 1-800-247-4623

El suscrito Licenciado [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Subprocuraduría Especial del Caso Colosio, quién actúa en forma legal en compañía de los testigos de [REDACTED] final firman y dan fé.

CERTIFICA

Que la (s) presente (s) copia (s) fotostática (s), constante (s) de Dos foja (s) útil (es), concuerda (n) fielmente con su (s) original (es), que se tuvo (ieron) a la vista en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los quince días del mes de Noviembre de mil novecientos noventa [REDACTED]



127 726
DIRECCION GENERAL DE
SERVICIOS PERICIALES.
BALISTICA. 0021059
A.P. 739/94
Mesa II DE A.V.

RINDE DICTAMEN DE BALISTICA.

Guatemala B.C.N. a 24 de marzo de 1994.

AL C. LIC.
AGENTE DEL MINIST. PUB. FED.
TITULAR DE LA MESA II
DE AVERIGUACIONES PREVIAS.
P r e s e n t e .

El que suscribe, Perito Oficial de esta Institución en materia de Balística, designado para intervenir en lo relacionado con la A.P. al rubro descrita y en atención a su petición; atentamente rinde el siguiente:

D I C T A M E N .

PARA SU ESTUDIO SE ME PUSO A LA VISTA:

1.- UNA arma de fuego del tipo revólver del calibre .38" Especial, marca TAURUS, con número de matrícula [REDACTED], modelo D-82, de fabricación Brasileña.

2.- DOS cartuchos para arma de fuego del calibre .38" Especial, marca WCC, con bala normal.

3.- 2 DOS casquillos de cartuchos para arma de fuego del calibre .38" Especial, percutidos, marca WCC. denominados "PROBLEMA"

4.- UN proyectil disparado con arma de fuego, mismo que presenta las siguientes características: Peso 8.4 gramos, con seis campos y seis estrías, con dirección a la derecha, longitud 15.1mm., base irregular de: 8.8x9.3mm., deformado en cuerpo y base, constitución de núcleo de plomo y camisa de cobre. Elemento denominado "problema".

Al ser revisada esta arma de fuego, se encontró que presenta en el ánima del cañón, armazón y recámaras del cilindro, residuos de los producidos por la combustión de la pólvora en su fenómeno de deflagración, por lo que si ha sido disparada, sin determinarse fecha y disparos efectuados con la misma. Presenta un cañón de 10 cms. de longitud, con un cilindro con seis recámaras, mismo que gira a la izquierda, cuenta con cachas de madera, con incrustación en las mismas del logotipo de la fábrica Taurus, su sistema de disparo es en simple y doble acción.

C O N S I D E R A C I O N E S .

a la hon. JCC...

A.P. 739/94
Mesa II DE A.V.

En base a las características del arma de fuego que nos ocupa, calibre de los cartuchos y al resultado de la prueba de GRIESS -- practicado a las muestras tomadas en cañón, recámaras y armazón del revólver; se llega a las siguientes:

CONCLUSIONES.

- PRIMERA.- EL ARMA DE FUEGO DESCRITA EN EL PRESENTE DICTAMEN, SE ENCUADRA EN EL ARTICULO NOVENO, FRACCION II Y ARTICULO VIGESIMO-CUARTO DE LA LEY FEDERAL DE ARMAS DE FUEGO Y EXPLOSIVOS.
- SEGUNDA.- LOS DOS CARTUCHOS MENCIONADOS DEL CALIBRE .38" ESPECIAL SE ENCUADRAN EN EL ARTICULO CUADRAGESIMO-PRIMERO, FRACCION II É INCISO a) DEL MISMO ORDENAMIENTO FEDERAL MENCIONADO.
- TERCERA.- EL ARMA DE FUEGO QUE NOS OCUPA, SI HA SIDO DISPARADA, ESTO EN BASE A LA POSITIVIDAD EN PRODUCTOS NITRALES EN LAS MUESTRAS DEL LIMPIADO DEL REVOLVER CALIBRE .38" ESPECIAL, CON MATRICULA [REDACTED] ESTUDIO REALIZADO POR EL PERSONAL DE QUIMICA DE LOS SERVICIOS PERICIALES DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA; DOCUMENTO QUE SE ANEXA AL PRESENTE.

NOTA.- El estudio de los elementos balísticos, se llevará a cabo posteriormente, cuando se obtengan del revólver los elementos "Testigo".

Atentamente
[REDACTED]

DEPENDENCIA **DIRECCION GENERAL DE
SERVICIOS PERICIALES.**

SECCION **BALISTICA.**

MESA

NUMERO DE OFICIO

EXPEDIENTE **A.P. 739/94**

RINDE AMPLIACION DE DICTAMEN EN BALISTICA.

México D.F. a 25 de marzo de 1994.

0021060

AL C. LIC.
AGENTE DEL MINIST. PUB. FED.
TITULAR DE LA MESA II,
DE AVERIGUACIONES PREVIAS.
Presente.

El que suscribe, Perito Oficial de esta Institución en materia de Balística, designado para intervenir en lo relacionado con la A.P. al rubro descrita y en atención a su petición; atentamente rinde el siguiente:

AMPLIACION DE DICTAMEN.

CON LA FINALIDAD DE LLEVAR A CABO EL ESTUDIO CORRESPONDIENTE A LOS ELEMENTOS BALISTICOS Y A EL ARMA DE FUEGO QUE SE DESCRIBEN; SE ME PUSO A LAS MANOS:

- 1.- UNA arma de fuego del tipo revólver, calibre .38" Especial, marca TAURUS, modelo D-82, con número de matrícula [REDACTED] de fábrica — ción Brasileña.
- 2 DOS cartuchos para arma de fuego del calibre .38" Especial, con bala normal y de la marca WCC.
- 2 DOS casquillos de cartuchos para arma de fuego del calibre .38" especial, percutidos, marca WCC. denominados "PROBLEMA"

Con los dos cartuchos útiles del calibre .38" Especial proporcionados con el arma de fuego ya referida y con la misma, se efectuaron dos disparos de prueba, con la finalidad de observar el funcionamiento del revólver y al mismo tiempo obtener dos proyectiles y dos casquillos denominados "TESTIGOS".

Con los casquillos denominados "Testigo y Problema", se llevó a cabo la microcomparación respectiva entre estos elementos, observándose a través del microscopio de comparación que los cuatro se corresponden en: golpe del percutor y seña particulares que imprime la placa de apoyo del arma de fuego que los percutió.

a la hoja dos.

A.P. 739/94

AGENCIA GENERAL
LA
MICA

1 UN proyectil disparado con arma de fuego, el cual presenta las siguientes características: peso 8.4 grs., con 6 campos y seis estrías, éstas con dirección a la derecha, largo 15.1 mm., base irregular de 8.829 mm. deformado en cuerpo y base fabricación de plomo y camisa de cobre; elemento denominado "Problema".

El proyectil denominado "Problema" y los dos proyectiles denominados "Testigo" fueron microcomparados entre sí, observándose que éstos se corresponden en número de campos y estrías, anchura de las mismas, con la misma dirección y señas particulares que imprime el cañón del arma de fuego con las que fueron disparadas.

CONSIDERACIONES.

En base al resultado del estudio microcomparativo de los elementos Balísticos, se llega a la siguiente:

CONCLUSIONES.

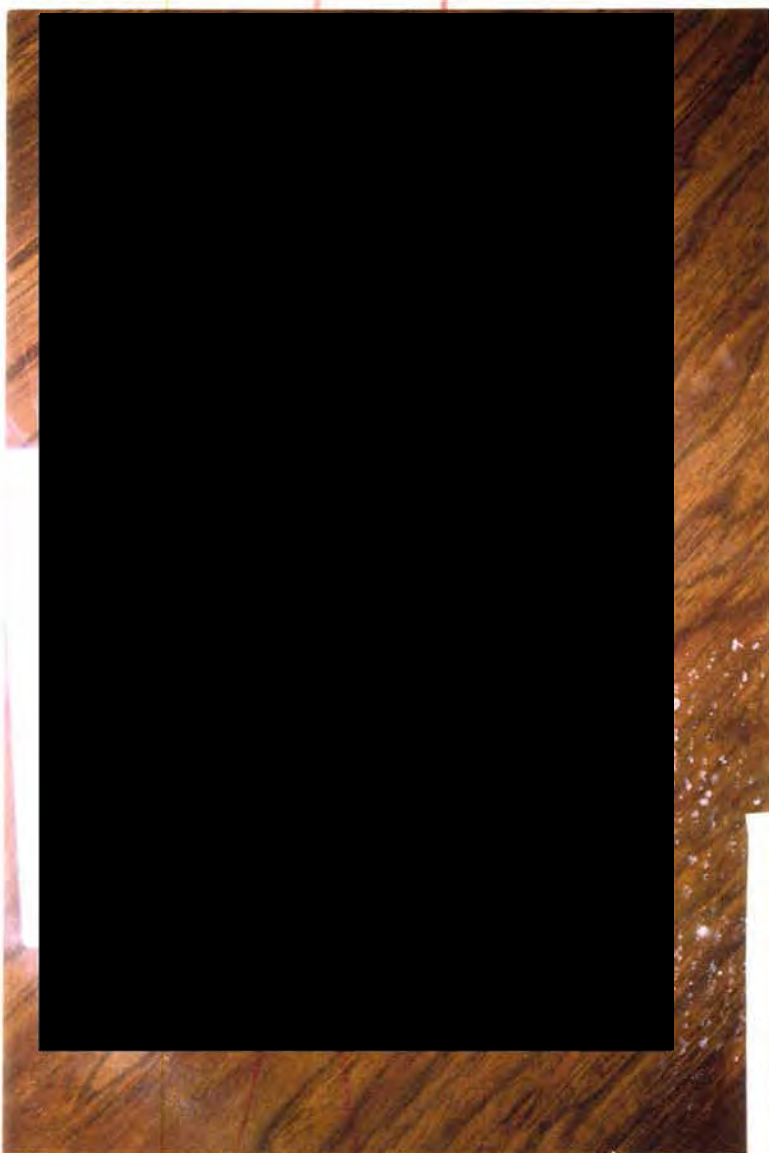
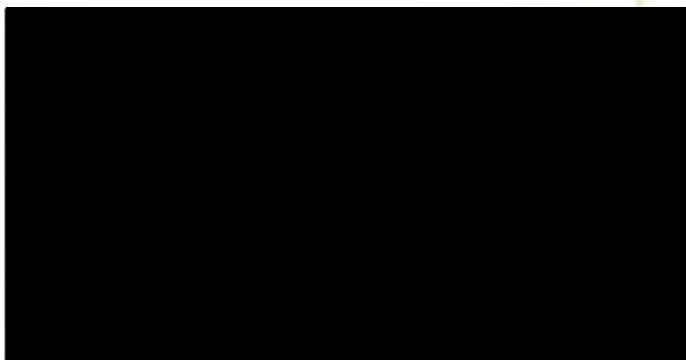
PRIMERA.- EL ARMA DE FUEGO DEL TIPO REVOLVER Y QUE NOS OCUPA, SE ENCUENTRA MECANICAMENTE EN BUEN ESTADO PARA EL DISPARO.

SEGUNDA.- LOS CASQUILLOS Y EL PROYECTIL DESCRITOS, CORRESPONDEN AL CALIBRE .38" ESPECIAL, MISMOS QUE FUERON PERCUTIDOS Y DISPARADOS CON EL ARMA DE FUEGO TIPO REVOLVER DEL MISMO CALIBRE, MARCA TALRUS, MODELO D-82, CON MATRICULA [REDACTED] DESCRITA EN EL PRESENTE DICTAMEN.

El presente Dictamen se rinde para los efectos legales a que haya lugar, anexándose al mismo: Arma de fuego y elementos del orden Balístico, como son: testigos y problemas.

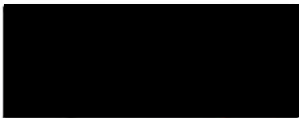
ATENTAMENTE.
EL PERITO.

[REDACTED]

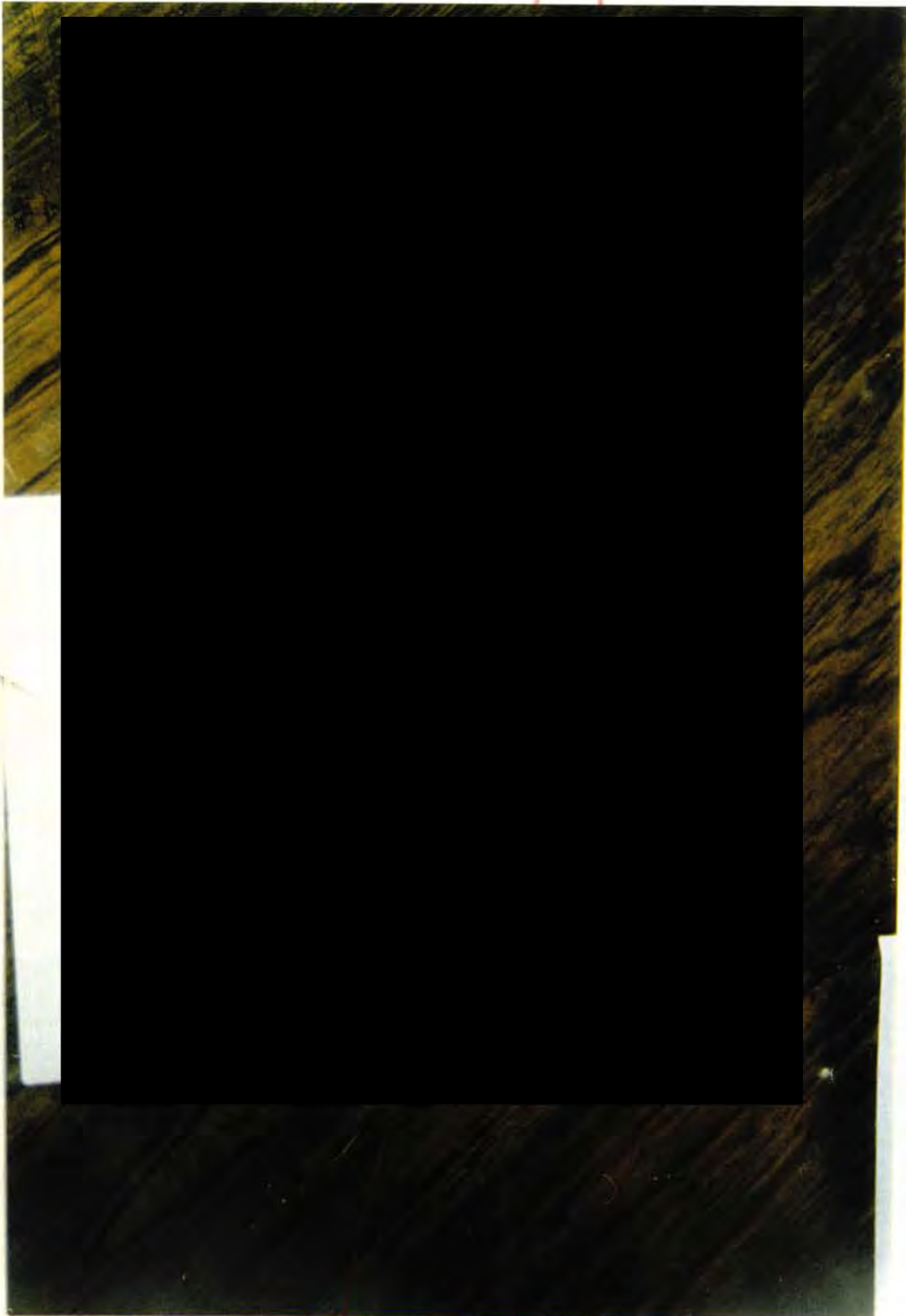


GENERAL
CA
A ESPECIAL

SIN TEXT



16-X1-96



0021062

OFFICIAL
AICA
RIA ESPECIAL

SIN
TEXT

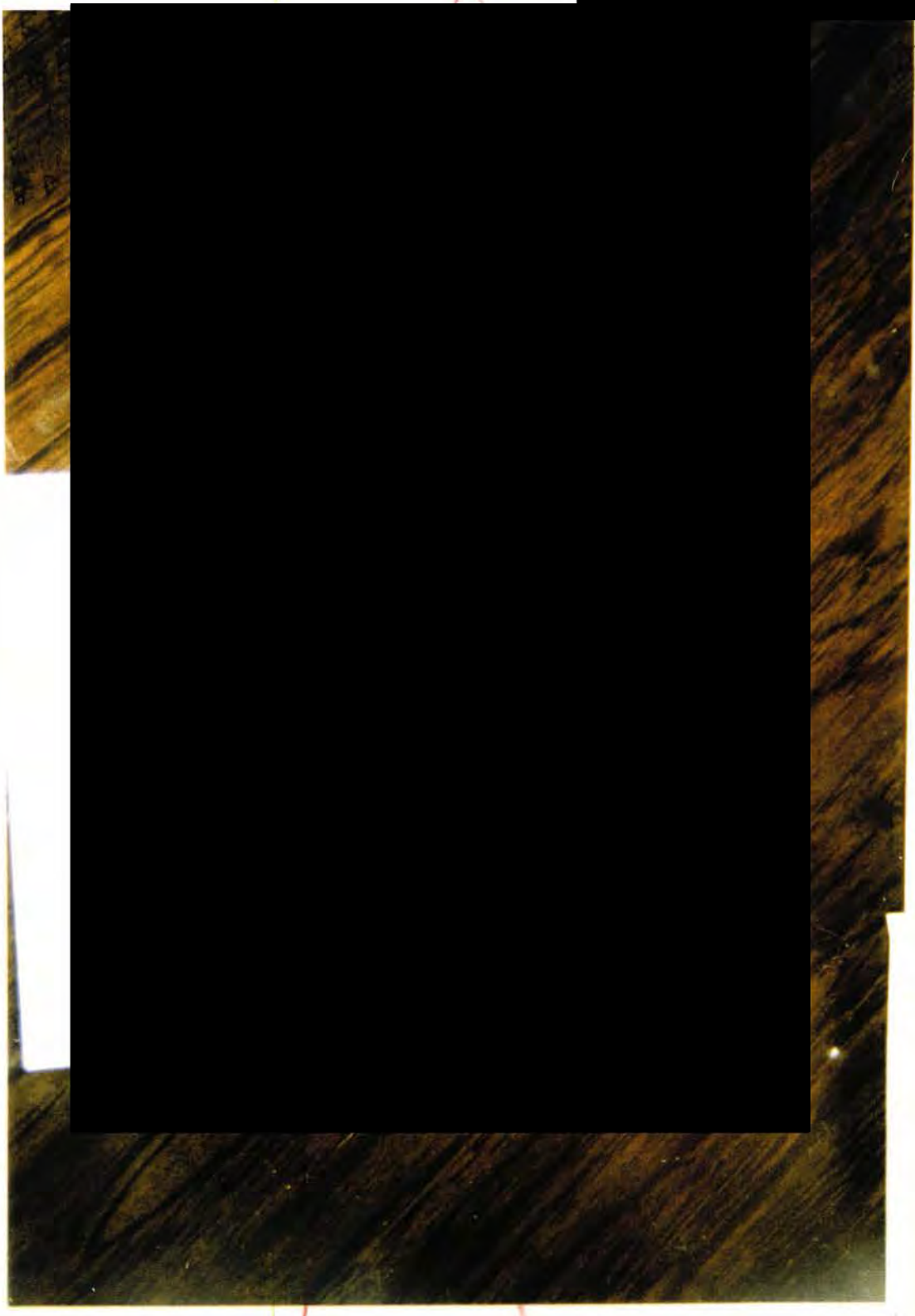
SECRET
NO
DISSEMINATION

[Redacted]

16-25-81

[Redacted]

021063



HERA

THE
F. W. T. C.

PROCU
(MOR

16-X1-PC

0021064



GENERAL
CA
A [illegible]

SIN
TEXT

16-XI-96

0021065



GENERAL
CA
A ESPECIAL

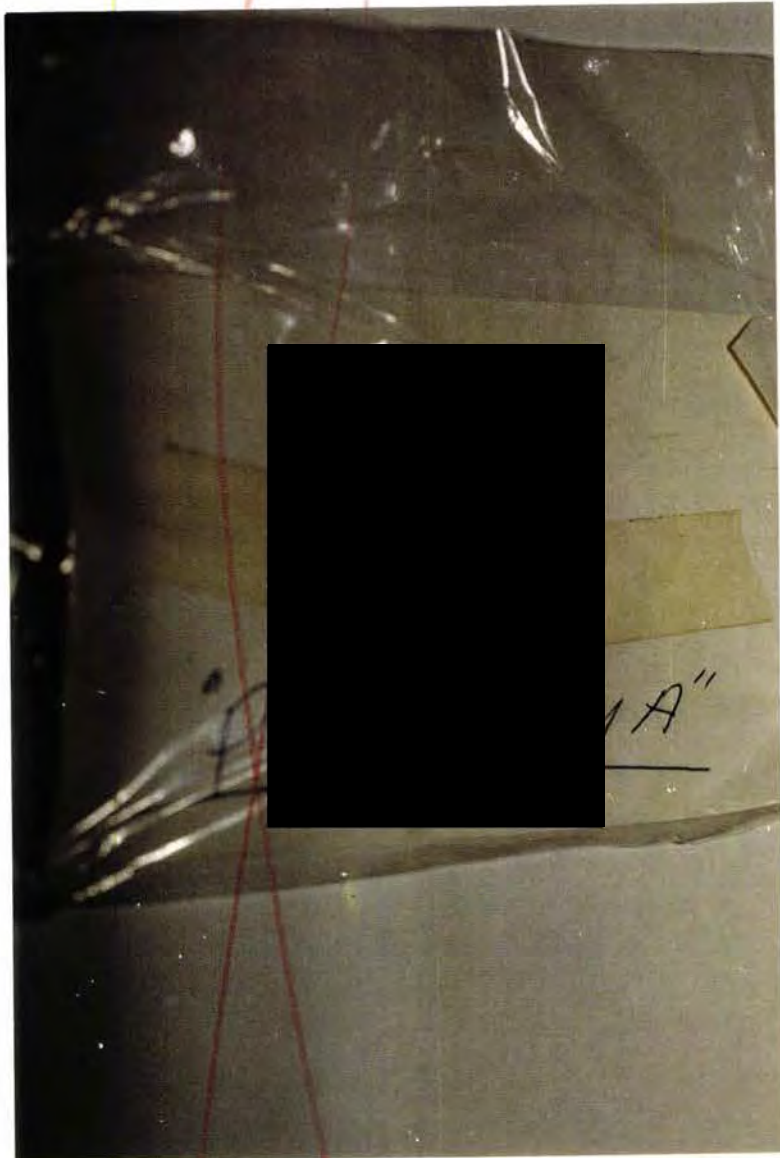
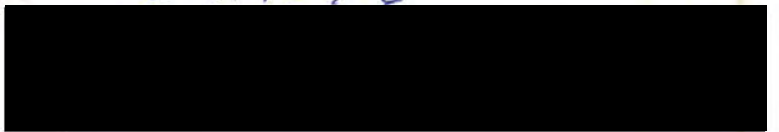
SIN
TEXT

ESTADOS UNIDOS
PROCEDIMIENTO
SUBPUNTA



0021066

16-11-90



WIN TEXT

PROCUR
RELOC



PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

FORMA CG-1A

0021067

A.P. SE/003/95

C O N S T A N C I A

EN LA CIUDAD DE MEXICO, DISTRITO FEDERAL, SIENDO LAS 12:00
DOCE HORAS DEL DIA 15 QUINCE DE NOVIEMBRE DE 1996 MIL
NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, LA SUSCRITA LIC. [REDACTED] [REDACTED]

[REDACTED] AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION,
ADSCRITA A LA SUBPROCURADURIA ESPECIAL PARA EL CASO COLOSIO,
DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA, QUIEN ACTUA EN
FORMA LEGAL Y EN COMPAÑIA DE TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUIENES
AL FINAL FIRMAN Y DAN FE-----

-----HACEN CONSTAR-----
---QUE SE GIRO EL OFICIO CG/076/96, AL COMANDANTE CARLOS
ARMENDARIZ GUEVARA, DIRECTOR GENERAL DE OPERACIONES DE LA
POLICIA JUDICIAL FEDERAL DE LA SUBPROCURADURIA ESPECIAL DEL
CASO COLOSIO, A EFECTO DE QUE ELEMENTOS A SU MANDO SE AVOQUEN
A LA LOCALIZACION DEL DOMICILIO DE [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] EN
VIRTUD DE SER NECESARIO QUE COMPAREZCA ANTE ESTA
REPRESENTACION SOCIAL FEDERAL Y AMPLIE SU DECLARACION
MINISTERIAL EN RELACION A SU PARTICIPACION EN LA CAMPAÑA
DEL LICENCIADO LUIS [REDACTED] URRIETA, SOLICITANDOLE
QUE EL RESULTADO DE [REDACTED] A INFORMADO A LA MAYOR
BREVEDAD POSIBLE-----

T. DE A.

T. DE A.

LI

7001203



SECRETARÍA DE
LA
DEFENSA

SIN
TEXTO

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS



PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

0021068

PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURIA ESPECIAL
PARA EL CASO COLOSIO
COORDINACION GENERAL
DE INVESTIGACIONES
AVERIGUACION PREVIA SE/003/95
OFICIO No. CG/076/96
México, Distrito Federal, a
15 de noviembre de 1996.

ASUNTO: SE SOLICITA
LOCALIZACION DE DOMICILIO.

CMTE. CARLOS ARMENDARIZ GUEVARA
DIRECTOR GENERAL DE OPERACIONES
DE LA POLICIA JUDICIAL FEDERAL
DE LA SUBPROCURADURIA ESPECIAL
DEL CASO COLOSIO.
P R E S E N T E .

Por medio del presente oficio, solicito a usted que gire instrucciones a quien corresponda, a fin de que elementos a su mando se avoquen a la localización del domicilio del señor [REDACTED] en virtud de que el mismo se ignora y es necesario que amplíe su declaración ministerial para la debida integración de la indagatoria citada al rubro; solicitando a usted que el resultado de la investigación nos sea informado a la mayor brevedad posible.

Al respecto, le comunico que en su declaración rendida ante esta Representación Social Federal el 8 de enero de 1996, el señor [REDACTED] señaló que no podía proporcionar su domicilio exacto ya que tenía poco tiempo de haberse cambiado a [REDACTED],
[REDACTED]

Lo anterior con fundamento en los artículos 21 y 102, Apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2º, fracción II y 3º del Código Federal de Procedimientos Penales; 1º, 2º, fracción V, 8º, fracción I, inciso c) y 26 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General

Recibí
22 de Nov
1996

82.1500

SIN
TEXT



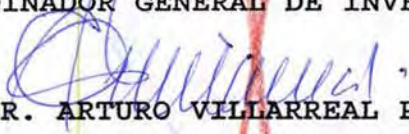
PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

Hoja número 2

de la República; en relación con el artículo 5 bis del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 8 de octubre de 1993, vigente de conformidad con el artículo transitorio Segundo del Reglamento en vigor.

Sin otro particular, reitero a usted mi distinguida consideración.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
EL COORDINADOR GENERAL DE INVESTIGACIONES


DR. ARTURO VILLARREAL PALOS



PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADOR ESPECIAL
COORDINADOR GENERAL II

c.c.p. Lic. Luis Raúl González Pérez.- Subprocurador Especial para el Caso Colosio.- Para su conocimiento.- Presente.

RAL/APH/Mar.

0001500

SIN
TEXT



0021070

PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

AVERIGUACION PREVIA: SE/003/95.

**ACUERDO EN EL QUE SE ORDENA GIRAR OFICIOS A LAS DIRECCIONES
GENERALES DE SERVICIOS PERICIALES Y OPERATIVA.**

EN LA CIUDAD DE MEXICO, DISTRITO FEDERAL, SIENDO LAS 12:30 DOCE TREINTA HORAS DEL DIA 15 QUINCE DE NOVIEMBRE DE 1996 MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION, LICENCIADO [REDACTED], QUIEN ACTUA EN FORMA LEGAL Y EN COMPAÑIA DE LOS TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE, -----

ACORDO -----

VISTO EL ESTADO QUE GUARDAN LAS PRESENTES ACTUACIONES Y DESPREDIENDOSE DE LAS MISMAS LA NECESIDAD DE PRACTICAR DIVERSAS DILIGENCIAS, SE ORDENA: -----

A) GIRESE OFICIO AL C. DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES DE LA SUBPROCURADURIA ESPECIAL A EFECTO DE QUE REALICE UN ESTUDIO, ANALISIS Y SEGUIMIENTO EN VIDEOS MATRIZ CON LO QUE SE CUENTE, ASI COMO EN FOTOGRAFIAS RELACIONADAS CON LOS HECHOS QUE NOS OCUPAN Y SE DETERMINE EL NUMERO DE CAMARAS DE VIDEOGRABACION QUE FILMARON EL ACTO PROSELITISTA REALIZADO EL 23 DE MARZO DE 1994, EN LA COLONIA LOMAS TAURINAS DE LA CIUDAD DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA. ASIMISMO, PARA QUE SE UBIQUEN IMAGENES, EN LAS QUE APAREZCAN VIDEOCASSETTES POSIBLEMENTE YA GRABADOS CON ESCENAS DEL EVENTO. IGUALMENTE, CON BASE EN DICHO ANALISIS, DETERMINAR DE CUAL DE LAS CAMARAS OBSERVADAS, LAS SUBPROCURADURIA CUENTA CON LOS CORRESPONDIENTES VIDEOS Y DE CUAL NO. EN TODO CASO, IDENTIFICAR A QUE ENTIDAD PUBLICA O PRIVADA CORRESPONDEN LAS CAMARAS Y VIDEOCASSETTES QUE SEAN DETECTADAS, SI ELLO ES POSIBLE. -----

B) GIRESE OFICIO A LA DIRECCION GENERAL OPERATIVA DE LA SUBPROCURADURIA ESPECIAL, A FIN DE QUE SE DESIGNEN ELEMENTOS POLICIALES QUE SE AVOQUEN A LA LOCALIZACION DEL SEÑOR [REDACTED], CON EL ATENTO REQUERIMIENTO DE QUE, A LA BREVEDAD POSIBLE, SE SIRVA RENDIR INFORME AL RESPECTO. -----
LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 102, APARTADO "A" DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 1, FRACCION I, 2, FRACCION II, XI Y 180 DEL CODIGO

0701500

SIN
TEXT

ESTADOS UNIDOS
DE AMERICA



0021071

PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES; 1, 2, FRACCION V, 3, 8, FRACCION I, INCISO C), Y 14 DE LA LEY ORGANICA DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA, TODOS ELLOS EN RELACION CON EL ARTICULO 5 BIS DEL REGLAMENTO DE LA LEY ORGANICA DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL DIA 8 DE OCTUBRE DE 1993, VIGENTE DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO SEGUNDO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO ACTUAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL DIA 27 DE AGOSTO DE 1996. -----

----- C U M P L A S E -----

----- ASI LO ACORDO PUBLICO
DE LA FEDERACION Q STENCIA,
FIRMANDO TODOS AL C -----

CIA

1303500

SIN
TEXT

ESTADOS UNIDOS
PROCURADOR
DE
FISCALIA
SUBPROCURADOR



0021072

PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

AVERIGUACION PREVIA: SE/003/95.

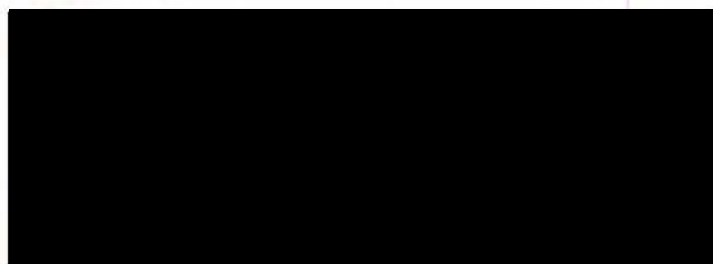
**CONSTANCIA DE ENVIO DE OFICIOS A LAS DIRECCIONES
GENERALES DE SERVICIOS PERICIALES Y OPERATIVA**

CONSTANCIA.- EN SEGUIDA, SIENDO LAS 12:45 HORAS DEL 15 DE NOVIEMBRE DE 1994, EL PERSONAL QUE ACTUA, HACE CONSTAR QUE SE GIRO EL OFICIO SECC/CG/074/95 AL DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES Y EL OFICIO SECC/CG/075/95 AL DIRECTOR GENERAL OPERATIVO, AMBOS DE ESTA SUBPROCURADURIA ESPECIAL, EN LOS TERMINOS REFERIDOS EN EL ACUERDO QUE ANTECEDE.-----

T. DE A.

LIC.

SIN
TEXTO



ESTADOS UNIDOS



PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

FORMA CG - 1 A

0021073

SUBPROCURADURIA ESPECIAL
PARA EL "CASO COLOSIO".
DIRECCION GENERAL DE
AVERIGUACIONES PREVIAS.
AV. PREV. No. SE/003/95.

OFICIO No. SECC/CG/074/96.

México, D.F., noviembre 15 de 1996.

Acus4

LIC. SERGIO CIRNES ZUÑIGA.
DIRECTOR GENERAL DE
SERVICIOS PERICIALES DE LA
SUBPROCURADURIA ESPECIAL.
P R E S E N T E .

En cumplimiento a mi acuerdo dictado en esta fecha, dentro de la indagatoria en que se actúa, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 102, apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, fracción I, 2, fracción II, XI y 180 de Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, fracción V, 3, 8, fracción I, inciso c), 13 y 14 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, todos ellos en relación con el artículo 5 bis del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 8 de octubre de 1993, vigente de conformidad con el artículo segundo transitorio del Reglamento actual, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de agosto de 1996, solicito a usted que realice un estudio, análisis y seguimiento en los videos matriz con los que se cuente, así como en fotografías relacionadas con los hechos que nos ocupan y se determine el número de cámaras de video-grabación que filmaron el acto proselitista realizado el 23 de marzo de 1994, en la colonia Lomas Taurinas de la ciudad de Tijuana, B.C.

RECIBI ORIGINAL
22-nov-96

9:45 HRS.

01.12.00

SIN
TEXT

01.12.00

0021074



PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

- 2 -

Asimismo, para que se ubiquen imágenes en las que aparezcan videocassettes posiblemente ya grabados con escenas del evento. Igualmente, con base en dichos análisis determinar de cual de las cámaras observadas, la Subprocuraduría cuenta con los correspondientes videos y de cual no. En todo caso, identificar a que entidad pública o privada corresponden las cámaras y videocasetes que sean detectadas, si ello es posible.

Sin otro particular, le reitero mi distinguida consideración.

ATENTAMENTE.
EL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO
DE LA FEDERACION.



- C.c.p.- Lic. Luis Raúl González Pérez.- Subprocurador Especial para el "Caso Colosio".- Para su superior conocimiento.- Presente.
C.c.p.- Dr. Arturo Villarreal Palos.- Coordinador General de Investigaciones.- Para su superior conocimiento.- Presente.
C.c.p.- Archivo.

1501500

SIN
TEXT

PROG
SUBP



PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

FORMA CG - 1 A

0021075

SUBPROCURADURIA ESPECIAL
PARA EL "CASO COLOSIO"
DIRECCION GENERAL DE
AVERIGUACIONES PREVIAS
A.P. PREV. SE/003/95.

OFICIO No. SECC/CG/075/96.

México, D.F., noviembre 15 de 1996.

CMTE. CARLOS ARMENDARIZ GUEVARA.
DIRECTOR GENERAL OPERATIVO DE LA.
SUBPROCURADURIA ESPECIAL.
P R E S E N T E .

En cumplimiento a mi acuerdo dictado en esta fecha, dentro de la averiguación previa en que se actúa, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 102, apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, fracción I, 2, fracción II, XI y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, fracción V, 3, 8, fracción I, inciso c), 13 y 14 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, todos ellos en relación con el artículo 5 bis del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 8 de octubre de 1993, vigente de conformidad con el artículo segundo transitorio del Reglamento actual, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de agosto de 1996, solicito a usted designe elementos policiales de la corporación a su digno cargo, a fin de que se avoquen a la localización del señor [REDACTED], en la inteligencia de que quién podrá proporcionar información sobre ésta persona, es la señora [REDACTED]

Sin otro particular, reitero a usted mi distinguida consideración.

A T E N T A M E N T E .
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
EL C. DIRECTOR GENERAL DE
AVERIGUACIONES PREVIAS

MTRO. JOSE T. LARRIETA CARRASCO.



PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURIA ESPECIAL
COORDINACION GENERAL II

DR. ARTURO VILLARREAL PALOS.
COORDINADOR GENERAL DE INVESTIGACIONES.

C.c.p.- Lic. Luis Raúl González Pérez.- Subprocurador Especial para el "Caso Colosio".-
Para su superior conocimiento.- Presente.
C.c.p.- Archivo.

001100

SIN TEXTO



0021076

AVERIGUACION PREVIA SE/003/95

PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

C O N S T A N C I A

- - - EN LA CIUDAD DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA,
SIENDO LAS 13:00 TRECE HORAS DEL DIA 15 DE NOVIEMBRE
DE 1996, EL SUSCRITO C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO
DE LA FEDERACION [REDACTED]
ADSCRITO A LA SUBPROCURADURIA ESPECIAL DEL CASO
COLOSIO DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA,
QUIEN ACTUA EN FORMA LEGAL EN COMPAÑIA DE TESTIGOS DE
ASISTENCIA CON QUIENES AL FINAL FIRMAN, AUTORIZAN- -
- - - -Y DAN FE- - - - -
- - - -H A C E C O N S T A R - - - - -
- - - QUE SE RECIBE Y AGREGA A LAS PRESENTES
ACTUACIONES OFICIO DE CONTESTACION NUMERO 02307,
SUSCRITO Y FIRMADO POR EL RESIDENTE GENERAL DE LA
SECRETARIA DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y OBRAS PUBLICAS
DEL ESTADO [REDACTED] EL DIA
14 DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, DIRIGIDO AL C.
LICENCIADO JORGE ANTONIO MIRON REYES DIRECTOR GENERAL
DE ANALISIS Y APOYO A LA INVESTIGACION DE LA
SUBPROCURADURIA ESPECIAL DEL CASO COLOSIO DE LA
PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA, INFORMANDO QUE
LA DEPENDENCIA A SU CARGO NO TUVO INGERENCIA ALGUNA
RESPECTO A LA CONSTRUCCION DE LA LLAMADA "PLAZA DE LA
SOLIDARIDAD" EN LA COLONIA LOMAS TAURINAS DE ESTA
CIUDAD, DESCONOCIENDO EL QUE ALGUN FUNCIONARIO HAYA
ORDENADO SU CONSTRUCCION O SI SE HIZO CON
CONOCIMIENTO DE LOS VECINOS.- - - - -
- - - - - [REDACTED] - - - - -
[REDACTED]

0501500

SIN TEXTO

PROCESADO
1
RE
HPRC



GOBIERNO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE BAJA CALIFORNIA

DEPENDENCIA RESIDENCIA GENERAL DE SAHOPE
EN TIJUANA
SECCION RESIDENCIA
EXPEDIENTE 02307

ASUNTO: SE INDICA.

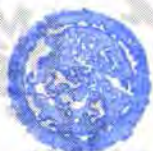
0021077

TIJUANA, B.C.F.A. A 14 DE NOVIEMBRE DE 1996

C. LIC. JORGE ANTONIO MIRON REYES
DIRECTOR GENERAL DE ANALISIS Y
APOYO A LA INVESTIGACION
RIO RHIN NUMERO 9 COL. CUAUHEMOC
MEXICO, D.F.

EN OBSEQUIO A SU PETICIÓN CONTENIDA EN EL OFICIO No. CG/049/96 DE FECHA 6 DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, DERIVADO DE LA AVERIGUACIÓN PREVIA SE/003/9, --- HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE LA DEPENDENCIA A MI CARGO NO TUVO INGERENCIA ALGUNA RESPECTO DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA LLAMADA " PLAZA DE LA SOLIDARIDAD " - EN LA COLONIA LOMAS TAURINAS DE ESTA CIUDAD, Y HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE - SE DESCONOCE EL QUE ALGÚN FUNCIONARIO HAYA ORDENADO SU CONSTRUCCIÓN Ó SI SE HIZO CON CONOCIMIENTO DE LOS VECINOS. POR LO QUE SE CONCLUYE QUE NÓ EXISTIÓ NECESIDAD DE INFORMAR A ESA REPRESENTACIÓN POR TAL EVENTO.

SIN OTRO PARTICULAR [REDACTED] CIONES QUE MERECE SU INVESTIDURA. ME SUS



GOBIERNO DEL ESTADO
DE BAJA CALIFORNIA

A. H. O. E. E.

GOBIERNO DEL ESTADO
DE BAJA CALIFORNIA



SECRETARÍA DE GOBIERNO Y OBRAS PÚBLICAS
DEL ESTADO - TIJUANA, B.C.

DCG/NRA'

0550



SIN
TEXT





0021078

AVERIGUACION PREVIA SE/003/95

PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

FE DE DOCUMENTO

- - - EN LA CIUDAD DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA,
SIENDO LAS 13:30 TRECE TREINTA HORAS DEL DIA 15
QUINCE DE NOVIEMBRE DE 1996 MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y
SEIS, EL SUSCRITO C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE
LA FEDERACION LICENCIADO [REDACTED]
[REDACTED], ADSCRITO A LA SUBPROCURADURIA ESPECIAL DEL
CASO COLOSIO DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA
REPUBLICA, QUIEN ACTUA EN FORMA LEGAL EN COMPAÑIA DE
TESTIGOS DE ASISTENCIA CON QUIENES AL FINAL FIRMAN,
AUTORIZAN Y DAN FE- - - - -

- - - FE DE DOCUMENTO- - - - -
- - - CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 208 DEL CODIGO
FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES SE PROCEDE A
REALIZAR DILIGENCIA DE FE MINISTERIAL DE DOCUMENTO
DENTRO DE LA AVERIGUACION PREVIA SE/003/95 EN LOS
SIGUIENTES TERMINOS- - - - -

- - - SE DA FE DE TENER A LA VISTA UNA COPIA DE UN
OFICIO NUMERO 02307 FECHADO EL DIA 14 DE NOVIEMBRE
DEL AÑO EN CURSO, DIRIGIDO AL LICENCIADO JORGE
ANTONIO MIRON REYES, DIRECTOR GENERAL DE ANALISIS Y
APOYO A LA INVESTIGACION DE LA SUBPROCURADURIA
ESPECIAL DEL CASO COLOSIO DE LA PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA, SUSCRITO POR [REDACTED]
[REDACTED] RESIDENTE GENERAL DE LA SECRETARIA
DE ASENTAMIENTOS Y OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE BAJA
CALIFORNIA NORTE, EN DONDE ESTE ULTIMO INFORMA QUE LA
DEPENDENCIA A SU CARGO NO TUVO INGERENCIA ALGUNA
RESPECTO DE LA CONSTRUCCION DE LA LLAMADA "PLAZA DE
LA SOLIDARIDAD" EN LA COLONIA LOMAS TAURINAS EN LA
CIUDAD DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, DESCONOCIENDO SI
ALGUN FUNCIONARIO HAYA ORDENADO SU CONSTRUCCION O SI
SE HIZO DEL CONOCIMIENTO DE LOS VECINOS, DATOS QUE SE
DESCRIBEN Y CORROBORAN CON EL PRESENTE DOCUMENTO DEL
CUAL SE DA FE Y SE AGREGA A LAS PRESENTES
ACTUACIONES. CON LO ANTERIOR SE DA POR TERMINADA LA
PRESENTE DILIGENCIA QUE FIRMAN DE CONFORMIDAD LOS QUE
EN ELLA INTERVIN[REDACTED]

[REDACTED]

0501500

SIN
TEXT

ESTADOS UNIDOS
PROCEDIMIENTOS
REPRODUCCION



PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

0021079

AVERIGUACION PREVIA NUMERO: SE/003/95.

ACUERDO QUE ORDENA AMPLIACIONES DE DECLARACION Y SOLICITUD DE INVESTIGACION A LA POLICIA JUDICIAL FEDERAL.

En la ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 13:00 horas del día 15 de noviembre de 1996 mil novecientos noventa y seis, el suscrito agente del Ministerio Público de la Federación, [REDACTED] quien actúa legalmente en compañía de testigos de asistencia que al calce firman y DAN FE.-----

-----**A C O R D O**-----

----- Visto el estado que guardan las presentes actuaciones y de las cuales se desprende la necesidad de practicar diversas diligencias, el que suscribe ordeno:-----

-----**-A)** Gírese atento citatorio [REDACTED]

[REDACTED] a los domicilios que tengan señalados dentro de la indagatoria con el fin de que comparezcan ante estas oficinas ubicadas en la calle Río Rhin No. 9, 7 Piso, en la Colonia Cuauhtémoc Delegación Cuauhtémoc, en esta Ciudad, el día viernes 22 de noviembre de 1996, a las 9:30 horas, y amplíen sus declaraciones ante esta autoridad, al tenor del interrogatorio que les sea formulado.-----

-----**-B)** De igual forma, gírese atento oficio al Director General de Operaciones de esta Subprocuraduría Especial a fin de que por su conducto se investigue y localice los domicilios actuales de los C.C. [REDACTED]

[REDACTED] y se informe a esta autoridad sobre el resultado de dicha investigación.-----

----- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto en los artículos 102, apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1 fracción I, 2 fracción II y XI y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales en vigencia; 1, 2 fracción V, 3, 8 fracción I inciso C) y 14 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, estos en relación con el artículo 5 bis del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 8 de octubre de 1993, vigente de conformidad con el artículo transitorio segundo del Reglamento actual publicado el 27 de agosto de 1996.-----

----- Así lo acordó y firmó [REDACTED] quien actúa legalmente ante la presencia de [REDACTED] para la debida constancia.-----

TESTIGO DE ASISTENCIA

05u1500

SIN
TEXT

ESTABLISHED
PROCEDURES
SUBPROCESSES



PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

0021080

AVERIGUACION PREVIA: SE/003/95.

CONSTANCIA DE ENVIO DE OFICIOS.

En la ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 14:00 horas del 15 de noviembre de 1996, el suscrito agente del Ministerio Público de la Federación, [REDACTED] quien actúa legalmente en compañía en testigos de asistencia que al calce firman y DAN FE.-----

-----HACE CONSTAR-----

----- Que en la misma fecha y hora indicada se da cumplimiento al acuerdo que antecede, girando para tal efecto los oficios SECC/CG/082/96, SECC/CG/084/96, SECC/CG/085/96 [REDACTED] s que han quedado asentados en el cue [REDACTED] a los efectos legales que haya lugar. -----

TESTIGO DE ASISTENCIA

[REDACTED]

TESTIGO DE ASISTENCIA

[REDACTED]

0801500

SIN
TEXT

ESTADO
PROCEDIM
RI
TUBEROCU



PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

FORMA CG-1A
0021081

SUBPROCURADURIA ESPECIAL
PARA EL "CASO COLOSIO"
DIRECCION GENERAL DE
AVERIGUACIONES PREVIAS
A.P. SE/003/95

OFICIO No. SECC/CG/082/96

México, D.F., noviembre 15 de 1996.

CMTE. CARLOS ARMENDARIZ GUEVARA.
DIRECTOR GENERAL DE OPERACIONES.
SUBPROCURADURIA ESPECIAL.

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la averiguación previa que al rubro se indica y con fundamento en los artículos 102, apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1 fracción II, XI y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2 fracción V, 3, 8 fracción I, inciso c), 13 y 14 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, todos ellos en relación con el artículo 5 bis del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 8 de octubre de 1993, vigente de conformidad con el artículo 2 transitorio del Reglamento actual, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de agosto de 1996, solicito a usted designar elementos policiales que se aboquen a investigar y localizar los domicilios actuales de los señores [REDACTED], con la atenta suplica de que, a la brevedad posible, se informe a esta autoridad sobre el resultado de dicha investigación.

Sin otro particular, reitero a usted mi distinguida consideración.

ATENTAMENTE.
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION
EL DIRECTOR GENERAL DE
AVERIGUACIONES PREVIAS.

MTRO. JOSE T. LARRIETA CARRASCO

DR. ARTURO VILLARREAL PALOS.
COORDINADOR GENERAL DE INVESTIGACIONES.

C.c.p.- Lic. Luis Raúl González Pérez.- Subprocurador Especial.- Presente
C.c.p.- Archivo.



PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURIA ESPECIAL
COORDINADOR GENERAL II

1801200

SIN
TEXT

ESTADOS UNIDOS
PROCURADURIA
DE LA DEFENSA
REPUBLICA

0021082



PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

SUBPROCURADURIA ESPECIAL
PARA EL "CASO COLOSIO"
DIRECCIÓN GENERAL DE
AVERIGUACIONES PREVIAS
A.P. SE/003/95

OFICIO No. SECC/CG/084/96

México, D.F., a 15 de noviembre de 1996.

[REDACTED]
GRABACION E ILUMINACION, S.A. DE C.V.
[REDACTED]

CIUDAD.

En cumplimiento a mi acuerdo de esta fecha, dictado dentro de la averiguación previa SE/003/95 y con fundamento en los artículos 102, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, fracción I, 2 73, 74, 75 y 125 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, fracción V, 3 y 8, fracción I, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; y 14, en relación con el 5 bis, del Reglamento de la Ley Orgánica de esta Institución, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 8 de octubre de 1993, vigentes conforme al artículo transitorio segundo del Reglamento actual, de fecha 27 de agosto de 1996, por este conducto se le cita para que comparezca a declarar sobre los hechos que se investigan en la indagatoria arriba citada, debiendo presentarse, para tal efecto, el próximo día 22 de noviembre, a las 09:30 horas, en las oficinas de esta Subprocuraduría Especial, sitas en Río Rhin No. 9, 7 Piso, esquina con Villalongin, Colonia Cuauhtémoc, de esta Ciudad.

Se hace de su conocimiento que de conformidad con el artículo 127 bis del Código Federal de Procedimientos Penales, a la referida diligencia podrá hacerse acompañar de un abogado para que lo asista en su declaración, si así lo desea.

Recibí Original
18-11-96

[REDACTED]

Ccp.- Lic. Luis Raúl González Pérez.- Subprocurador Especial. Presente.
Ccp.- Dr. Arturo Villarreal Palos.- Coordinador General de Investigaciones.
Ccp.- Archivo.

1301800

SIN
TEXT



PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

FORMA C.G. 1A
0021083

SUBPROCURADURIA ESPECIAL
PARA EL "CASO COLOSIO"
DIRECCIÓN GENERAL DE
AVERIGUACIONES PREVIAS
A.P. SE/003/95

OFICIO No. SECC/CG/085/96

México, D.F., a 15 de noviembre de 1996.

C. [REDACTED]
SONORIZACION, GRABACION E
ILUMINACION, S.A. DE C.V.

CIUDAD.

En cumplimiento a mi acuerdo de esta fecha, dictado dentro de la averiguación previa SE/003/95 y con fundamento en los artículos 102, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, fracción I, 2, 73, 74, 75 y 125 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, fracción V, 3 y 8, fracción I, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; y 14, en relación con el 5 bis, del Reglamento de la Ley Orgánica de esta Institución, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 8 de octubre de 1993, vigentes conforme al artículo transitorio segundo del Reglamento actual, de fecha 27 de agosto de 1996, por este conducto se le cita para que comparezca a declarar sobre los hechos que se investigan en la indagatoria arriba citada, debiendo presentarse, para tal efecto, el próximo día 22 de noviembre, a las 09:30 horas, en las oficinas de esta Subprocuraduría Especial, sitas en Río Rhin No. 9, 7 Piso, esquina con Villalongin, Colonia Cuauhtémoc, de esta Ciudad.

Se hace de su conocimiento que de conformidad con el artículo 127 bis del Código Federal de Procedimientos Penales, a la referida diligencia podrá hacerse acompañar de un abogado para que lo asista en su declaración, si así lo desea.

ATENTAMENTE.

Ccp.- Lic. Luis Raúl [REDACTED]

Ccp.- Dr. Arturo Villarreal Palos.- Coordinador General de Investigaciones.

Ccp.- Archivo.

Recibi
Original
18:25 Has

SIN
TEXT

PROCUR
DE
P
BPROC



PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

FORMA CG - 1 A

0021084

SUBPROCURADURIA ESPECIAL
PARA EL "CASO COLOSIO"
DIRECCIÓN GENERAL DE
AVERIGUACIONES PREVIAS
A.P. SE/003/95

OFICIO No. SECC/CG/086/96

México, D.F., a 15 de noviembre de 1996.

[REDACTED]

En cumplimiento a mi acuerdo de esta fecha, dictado dentro de la averiguación previa SE/003/95 y con fundamento en los artículos 102, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, fracción I, 2 73, 74, 75 y 125 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, fracción V, 3 y 8, fracción I, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; y 14, en relación con el 5 bis, del Reglamento de la Ley Orgánica de esta Institución, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 8 de octubre de 1993, vigentes conforme al artículo transitorio segundo del Reglamento actual, de fecha 27 de agosto de 1996, por este conducto se le cita para que comparezca a declarar sobre los hechos que se investigan en la indagatoria arriba citada, debiendo presentarse, para tal efecto, el próximo día 22 de noviembre, a las 09:30 horas, en las oficinas de esta Subprocuraduría Especial, sitas en Río Rhin No. 9, 7 Piso, esquina con Villalongin, Colonia Cuauhtémoc, de esta Ciudad.

[REDACTED]

[REDACTED]

ento que de conformidad con el artículo 127 bis del Código
les, a la referida diligencia podrá hacerse acompañar de un
declaración, si así lo desea.

[REDACTED]

RECIBI ORIGINAL
19 DE NOVIEMBRE DE '96

[REDACTED]

Cep.- Lic. Luis Raúl González Pérez.- Subprocurador Especial. Presente.
Cep.- Dr. Arturo Villarreal Palos.- Coordinador General de Investigaciones.
Cep.- Archivo.

1801300

SIN
TEXT

PRO
SUBP



002108570

A.P. SE/003/95.

PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

CONSTANCIA DE RECEPCION DE LLAMADA TELEFONICA DE [REDACTED]

- - - En la Ciudad de Tijuana, Baja California, siendo las 13:20 trece horas con veinte minutos, aproximadamente, del día 15 quince de noviembre de 1996 mil novecientos noventa y seis, el suscrito Licenciado

[REDACTED] Jefe de Unidad Fiscal Especializada adscrito en la Subprocuraduría Especial del Caso Colosio, quien actúa en compañía de testigos de asistencia, mismos que al final firman, autorizan y dan fe. - - - - - HACEN CONSTAR - - - - -

- - - Que con fundamento en lo dispuesto en los artículos 73, 74, 75 y 78 del Código Federal de Procedimientos Penales, a la hora arriba indicada, se entabló comunicación telefónica, marcando el número 84 14 34, con la [REDACTED]

mediante la cual se le hizo saber la importancia de su comparecencia ante el personal Ministerial adscrito en la Subprocuraduría Especial del Caso Colosio, comisionado en esta Ciudad, en virtud de que se tiene conocimiento de que ella fungió como [REDACTED] particular del [REDACTED]

mismo que en la época en que perdiera la vida el Licenciado Colosio se desempeñaba como Director de Seguridad Pública Municipal en la Ciudad de Tijuana, Baja California, en virtud de lo anterior se le invitó a ampliar su respectiva declaración a lo que contestó que estaba en la mejor disposición de atender a dicha invitación, procediendo a enterarle que se señalan las 21.00 veintiuna horas del día de hoy para el desahogo de la diligencia de referencia, no habiendo mas datos que asentar se da por terminada la presente actuación, para que surta sus efectos legales. - - - - -

[REDACTED]

0801503

SIN
TEXT

UBPRC



PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

1

FORMA CG-1A

0021086

COMPARECENCIA DEL [REDACTED]

- - - EN LA CIUDAD DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA A 15 QUINCE DE NOVIEMBRE DE 1996 MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, SIENDO LAS 15:10 QUINCE HORAS CON DIEZ MINUTOS ANTE LOS C.C. JEFE DE UNIDAD FISCAL ESPECIALIZADA Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION, [REDACTED]

[REDACTED] QUIENES ACTUAN LEGALMENTE EN COMPAÑIA DE TESTIGOS DE ASISTENCIA MISMOS QUE AL FINAL IRMAN, AUTORIZAN Y DAN FE, ADSCRITOS A LA SUBPROCURADURIA SPECIAL DEL CASO COLOSIO, COMPARECE EL QUE EN SU ESTADO NORMAL DICE LLAMARSE [REDACTED], QUIEN PROTESTADO QUE ES EN TERMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 119 PARRAFO SEGUNDO PARA QUE SE PRODUZCA CON VERDAD EN LA DILIGENCIA EN LA QUE VA A INTERVENIR, EN RELACION LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 118, EN CUANTO AL PERCIBIMIENTO DE RIGOR A QUE ALUDE TAMBIEN EL ARTICULO 247 DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES EN CUANTO QUE SE LE INSTRUYE DE LAS PENAS PREVISTAS EN EL ARTICULO 247 PARTE INICIAL, EN RELACION A LO DISPUESTO EN LA FRACCION I DEL MISMO ARTICULO QUE PREVIENE QUE AL INTERROGADO POR UNA AUTORIDAD PUBLICA DISTINTA DE LA JUDICIAL EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES O CON MOTIVO DE ELLAS FALTARE A LA VERDAD, ESTE ULTIMO ARTICULO CONTENIDO EN EL CODIGO PENAL FEDERAL, POR LO QUE ACTO SEGUIDO SE LE REQUIEREN SUS DATOS GENERALES TAL Y COMO LO DISPONE EL ARTICULO 248 DEL CODIGO ADJETIVO DE LA MATERIA Y FUERO ANTES INVOCADO, MANIFESTANDO AL RESPECTO LLAMARSE COMO HA QUEDADO ESCRITO, SER DE [REDACTED] AÑOS DE EDAD, ESTADO CIVIL [REDACTED], [REDACTED] ORIGINARIO [REDACTED] ESTUDIOS [REDACTED], OCUPACION [REDACTED] O CON DOMICILIO ACTUAL EN CALLE [REDACTED]

1

TELEFONICO [REDACTED]

[REDACTED], Y RESPECTO A SI EL EMITENTE TIENE MOTIVO DE ODIO O RENCOR EN CONTRA DEL INCUPLADO U OFENDIDO Y RESPECTO A SI EXISTE O NO ALGUN VINCULO DE AMOR O AMISTAD CON ELLOS, MANIFIESTA QUE NO, QUE EN ESTE ACTO SE LE HACE SABER LAS OBLIGACIONES QUE LE IMPONE EL ARTICULO 242 Y SE LE ENTERA DEL DERECHO QUE LE OTORGA EL ARTICULO 127 BIS EN EL SENTIDO DE NOMBRAR ABOGADO PARA EFECTO DE QUE LO ASISTA AL TIEMPO DE RENDIR SU PRESENTE DECLARACION Y AL RESPECTO MANIFIESTA QUE SE RESERVA TAL DERECHO Y QUE ES SU VOLUNTAD RENDIR DECLARACION Y QUE DESDE EL PRINCIPIO HA TENIDO LA MEJOR DISPOSICION DE COOPERAR PARA EL ESCLARECIMIENTO DE LOS

20-12-00

SIN TEXTO

ESTADOS UNIDOS
PROCEDIMIENTO
SUBPROCESO



PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA

0021087

HECHOS EN QUE PERDIERA LA VIDA EL LICENCIADO LUIS DONALDO COLOSIO MURRIETA, QUE EN ESTE ACTO SE IDENTIFICA CON LA CREDENCIAL EXPEDIDA POR LA DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, QUE LO ACREDITA COMO SUBJEFE DE DICHA DEPENDENCIA, ADSCRITO EN LA DELEGACION LA MESA, CON NUMERO DE MATRICULA [REDACTED]

[REDACTED] DOCUMENTO EN EL CUAL SE APRECIA UNA FOTOGRAFIA INSERTA EN EL ANGULO SUPERIOR IZQUIERDO A LA CREDENCIAL Y EN ELLA SE OBSERVA EL ROSTRO DE UN INDIVIDUO DEL CUAL CUYOS RASGOS FISIONOMICOS CONCUERDAN CON EL DEL DECLARANTE, DOCUMENTO DEL CUAL SE DA FE DE VERDAD A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 208 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES Y SE PROCEDE A OBTENER UNA COPIA DE LA MISMA PARA SER AGREGADA A LAS PRESENTES DECLARACIONES DEBIDAMENTE CERTIFICADA Y SE DEVUELVE AL DECLARANTE POR SER NECESARIA PARA EL DESEMPEÑO DE SU TRABAJO, Y EN RELACION A LOS HECHOS QUE SE INVESTIGAN -----

-----DECLARA-----

QUE EL EMITENTE COMPARECE ANTE ESTA REPRESENTACION DE LA FEDERACION EN FORMA VOLUNTARIA EN VIRTUD DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 208 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES, SELO SOLICITADO EL PERSONAL QUE ACTUA, VIA TELEFONICA, AL FIN DE HACER ALGUNAS PRECISIONES EN RELACION A LOS HECHOS QUE HA NARRADO ANTERIORMENTE ANTE ESTA AUTORIDAD; QUE EN ESTE ACTO ES SU DESEO RATIFICAR EN TODOS Y CADA UNO DE SUS TERMINOS SUS DECLARACIONES RENDIDAS ANTERIORMENTE EN TORNIO A LOS HECHOS QUE SE INVESTIGAN POR SER LA VERDAD Y QUE AL TENER A LA VISTA LAS MISMAS RECONOCE LA FIRMA ESTAMPADA DE SU PUÑO Y LETRA AL MARGEN Y AL CALCE POR SER LAS MISMAS QUE USA EN TODOS SUS ACTOS TANTO PUBLICOS COMO PRIVADOS, Y EN RELACION A LOS HECHOS QUE SE INVESTIGAN QUIERE ACLARAR QUE EL DE LA VOZ HARA LAS SIGUIENTES PRECISIONES A SUS DECLARACIONES ANTERIORES, SIENDO ESTAS EN EL SENTIDO DE QUE EN FECHA VEINTIDOS DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, SIENDO LAS VEINTITRES VEINTE HORAS, TAL Y COMO YA LO HA MANIFESTADO, LA OFICINA A QUE SE REFIERE SE PRESENTO POR ORDENES DE SU ENTONCES [REDACTED]

SE TRATA PRECISAMENTE LA ASIGNADA POR SUS SUPERIORES AL EMITENTE, Y QUE CUANDO LE FUE PRESENTADO EL [REDACTED] POR SU SUPERIOR JERARQUICO SE ENCONTRABAN EN SU PRIVADO UNICAMENTE LOS TRES; Y REFIERE QUE EN SU INTERIOR PERMANECIERON APROXIMADAMENTE UNA HORA Y QUE SI PERMANECIERON ESTE TIEMPO SE DEBIO A QUE ELABORARON UN ESCRITO EN COMPUTADORA, CONTENIENDO LAS INSTRUCCIONES A SEGUIR, LAS CUALES FUERON IMPUESTAS POR EL [REDACTED], DESEANDO REITERAR QUE ESTE CATEGORICAMENTE EXPRESO " UNICAMENTE QUIERO DOS MOTOCICLETAS QUE VAYAN EN

7801520

SIN
TEXT

FRANCESCO
SUBPR



PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA

0021088

LA AVANZADA A MEDIO KILOMETRO DE DISTANCIA Y QUE AL ARRIBAR AL LUGAR DEL EVENTO SE QUEDARAN EN LA PARTE SUPERIOR SOBRE LA CALZADA TECNOLOGICO Y QUE NO QUERIA VER ELEMENTOS UNIFORMADOS O DE CIVIL EN EL LUGAR DEL ACTO QUE TENDRIA EL LICENCIADO LUIS DONALDO COLOSIO EN LOMAS TAURINAS", Y QUE AL ESCUCHAR LO ANTERIOR EL DEPONENTE POR DISCIPLINA Y RESPETO A LAS ORDENES Y MISION TAN DELICADA QUE LE ESTABAN ENCOMENDANDO NO DISCUTIO NI HIZO PROPUESTA ALGUNA SOBRE LO

[REDACTED]ADO POR EL [REDACTED] POR LO QUE EL DE LA VOZ SE [REDACTED] A CUMPLIR EL PLAN DE SEGURIDAD TRAZADO POR EL [REDACTED] EL CUAL YA HA REFERIDO CON ANTERIORIDAD; QUE RESPECTO [REDACTED] ANTERIOR, EL PERSONAL QUE ACTUA LE REQUIERE OPINION EN [REDACTED] A COMO DEBIO HABERSE ORGANIZADO EL DISPOSITIVO DE [REDACTED] DAD EN ESA OCASION, EL COMPARECIENTE SEÑALA QUE DE [REDACTED] A LA EXPERIENCIA QUE HA ADQUIRIDO EN DIECISIETE AÑOS [REDACTED] VICIO CONSIDERA QUE LO CONVENIENTE DEBIO HABER SIDO [REDACTED] EN OCASIONES ANTERIORES, QUE AL MENOS HUBIERAN [REDACTED] RIDO MAS PERSONAL Y MAS SEGURIDAD, MAXIME QUE EN ESA [REDACTED] ERA UNO DE LOS LUGARES MAS CONFLICTIVOS DE TIJUANA; [REDACTED] NO DESEA MANIFESTAR QUE EN OTRAS OCASIONES CUANDO SE [REDACTED] DO LA VISITA EN ESTA CIUDAD DE TIJUANA DE CANDIDATOS O [REDACTED] DADES POLITICAS CON UNA SEMANA DE ANTICIPACION SE [REDACTED] DE LA SEGURIDAD ASI COMO LA RUTA A SEGUIR, REALIZANDO [REDACTED] RECORRIDOS CONSTANTES HASTA LA LLEGADA DEL FUNCIONARIO DE [REDACTED] QUE SE TRATE; QUE EN RELACION A LOS NOMBRES DE LOS [REDACTED] ELEMENTOS QUE TRIPULARON LAS MOTOCICLETAS CON NUMERO DE [REDACTED] MATRICULA M- [REDACTED] [REDACTED] HASTA LA FECHA NO HA SIDO [REDACTED] POSIBLE CONSULTAR EL PARTE INFORMATIVO EN EL QUE PUDIEREN [REDACTED] APARECER SUS NOMBRES, YA QUE ESA DOCUMENTACION AL PARECER [REDACTED] FUE DESTRUIDA, YA QUE EL DE LA VOZ TIENE CONOCIMIENTO DE QUE [REDACTED] AÑO CON AÑO SE DESTRUYE, PRECISAMENTE LO DEL AÑO INMEDIATO [REDACTED] ANTERIOR; QUE EN RELACION A LA ORDEN QUE TAMBIEN RECIBIO DEL [REDACTED] MENCIONADO COMANDANTE CANO ALDRETE, EN EL SENTIDO DE QUE [REDACTED] EL DE LA VOZ ASIGNARA UNA ESCOLTA AL [REDACTED]

[REDACTED] ESTA LE FUE DADA EL DIA VEINTITRES DE MARZO DE MIL [REDACTED] NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, SIN RECORDAR LA HORA, SOLO [REDACTED] QUE FUE EN EL TRANCURSO DE LA MAÑANA, Y QUE EN RELACION AL [REDACTED] MOTIVO POR EL CUAL LE ORDENARON LE ASIGNARA UNA ESCOLTA EN [REDACTED] NINGUN MOMENTO SE LO EXPLICO SU SUPERIOR JERARQUICO, [REDACTED] SIMPLEMENTE SE LIMITO A ACATAR LA ORDEN; QUE POR LO QUE [REDACTED] RESPECTA A LA UBICACION DE LA NEGOCIACION DENOMINADA [REDACTED] AUTOLAVADO NORMA, EN DONDE LABORA [REDACTED], [REDACTED] LO ES EN AVENIDA [REDACTED] [REDACTED] ESQUINA CON [REDACTED]

QUE RESPECTO A LA MANIFESTACION EXTERNADA POR EL DE LA VOZ [REDACTED] EN SU DECLARACION ANTERIOR, EN EL PUNTO EN EL QUE MENCIONO [REDACTED]

SIN
TEXT



0021089

PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA

QUE UNO DE LOS INDIVIDUOS QUE SE APROXIMO A SU ENTONCES COMANDANTE CANO ASI COMO AL DE LA VOZ Y QUE AL PARECER PERTENECE AL GRUPO TUCAN, Y QUE RECUERDA RESPONDE AL NOMBRE DE [REDACTED], QUE NO SABE DONDE PUEDA SER LOCALIZADA ESTA PERSONA, DE QUIEN SOLO SABE FUE COMANDANTE DE LA POLICIA MUNICIPAL HASTA HACE SIETE AÑOS APROXIMADAMENTE, Y QUE EL SITIO EN QUE SE ENCONTRABA EL DE [REDACTED] Y EL [REDACTED] LO ERA EN LA CALZADA AGUERO Y LA ENTRADA A LOMAS TAURINAS; QUE EN MANERA EL DE LA VOZ SE ENTERO DE QUE HABLABAN ELLOS, YA QUE [REDACTED] A CUMPLIR LA ORDEN DADA POR SU ENTONCES [REDACTED] EN EL SENTIDO DE VERIFICAR UNA RUTA DE LAS PERSONAS QUE SE ENCONTRABAN EN ESOS LUGAROS EN LOMAS TAURINAS, DESEANDO HACER DEL MOMENTO QUE CUANDO REALIZABA LA VERIFICACION DE LA CALZADA FUE CUANDO POR LA RADIO SE ENTERO QUE HABIA UNA PERSONA LESIONADA Y QUE RESULTO SER EL LICENCIADO [REDACTED] Y QUE CUANDO ESTO OCURRE YA NO VIO MAS EN EL LUGAR [REDACTED] SINO HASTA LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL GENERAL EN DONDE SE ATENDIO MEDICAMENTE A [REDACTED] QUIEN EN VIDA RESPONDIERA AL NOMBRE DE LUIS DONALDO COLOSIO MURRIETA, Y QUE TODA VEZ QUE CADA QUIEN POR SU LADO ESTABA REALIZANDO TAREAS DE SEGURIDAD PORQUE HABIA BASTANTE GENTE ALREDEDOR NO HUBO OPORTUNIDAD DE COMENTAR LO RELACIONADO A LOS HECHOS; QUE POR LO QUE RESPECTA AL MOMENTO EN QUE EL DE LA VOZ VIO QUE UN SUJETO QUE CORRIA EN SENTIDO CONTRARIO AL EN QUE EL DECLARANTE CONDUCA LA MOTOPATRULLA QUE USO EN ESA OCASION, ES DECIR, SE LO ENCONTRO DE FRENTE Y AL OBSERVAR QUE EL MISMO INDIVIDUO, DEL CUAL HA QUEDADO PLENAMENTE IDENTIFICADO CON EL NOMBRE DE [REDACTED] LLEVABA UNA MANCHA AL PARECER DE SANGRE EN LA MANGA IZQUIERDA DE SU CHAMARRA QUE ERA DE COLOR BLANCO, LO CUAL ERA MUY NOTORIO, EL EMITENTE DECIDIO MANIFESTARLE QUE SE PARARA, YA QUE SE TENIA CONOCIMIENTO DE UN LESIONADO EN EL LUGAR, A LO CUAL HIZO CASO OMISO DICHO SUJETO, LOGRANDO LLEGAR AL VEHICULO QUE HA QUEDADO DESCRITO EN SUS ANTERIORES DECLARACIONES, EL CUAL ABRIO DE SU PORTEZUELA IZQUIERDA Y SE SUBIO AL MISMO SENTANDOSE AL VOLANTE Y TOMANDO UN RADIO TRANSMISOR EN SU MANO DERECHA, CONOCIDO COMO MICRO, POR LO QUE INMEDIATAMENTE EL EMITENTE SE APROXIMO A EL A PIE DEJANDO LA MOTOPATRULLA A UN LADO Y LE PIDIO QUE SE BAJARA Y SE IDENTIFICARA Y QUE NO TRAIA IDENTIFICACION COMO YA HA QUEDADO EXPLICADO, Y CUANDO ESTO OCURRE LA GENTE PASABA PROXIMA AL DECLARANTE Y AL INDIVIDUO YA MENCIONADO RETIRANDOSE DICHA GENTE DEL LUGAR, Y QUE APROXIMADAMENTE A LOS CINCO MINUTOS SE PRESENTARON EN EL

SIN TEXTO



PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA

LUGAR EL OFICIAL [REDACTED], ASI COMO LOS AGENTES DE LA JUDICIAL DEL ESTADO [REDACTED] Y [REDACTED] QUIENES LO TRASLADARON A LAS OFICINAS DE LA POLICIA JUDICIAL DEL ESTADO SECTOR ORIENTE COMO YA QUEDO DICHO CON ANTERIORIDAD; QUE POR LO QUE RESPECTA AL ELEMENTO QUE EN ESA OCASION FUE COMISIONADO COMO ESCOLTA DEL MENCIONADO [REDACTED] E [REDACTED], Y A QUIEN SE REFIRIO PROPORCIONANDO SU NOMBRE COMPLETO, TAL Y COMO LO ES [REDACTED], NO LO HA VISTO DESDE HACE UN AÑO, MORANDO SI PERTENECE AUN A LA CORPORACION; QUE EL PONENTE DESEA INFORMAR QUE POR LO QUE RESPECTA A [REDACTED] JAMAS LO TOCO, SIMPLEMENTE LE HIZO LAS MANIFESTACIONES YA SEÑALADAS Y QUE EL TIEMPO EN QUE LO LLEVO A LA VISTA EN EL LUGAR DE LOS HECHOS FUE MAXIMO COMO DE CINCO MINUTOS; QUE EN RELACION A LAS ROPAS QUE VESTIA EL [REDACTED] EN LA OCASION EN QUE LO CONOCIO EL DE LA VOZ, REFIERE QUE IBA VESTIDO DE CIVIL SIN RECORDAR LOS COLORES NI LA TEXTURA; QUE EL [REDACTED] EN NINGUN MOMENTO LE DIJO EL MOTIVO NI LAS RAZONES POR LAS CUALES NO QUERIA VER A MAS PERSONAL DE LA POLICIA MAS QUE EL SOLICITADO; QUE EN LA OCASION EN QUE EL ENTONCES [REDACTED] LE PRESENTO AL [REDACTED] ESTE IBA SOLO DE LO CUAL SE DIO CUENTA EL DE LA VOZ, YA QUE TERMINADA SU ENTREVISTA CON EL MISMO, EL DECLARANTE LO TRASLADO, A BORDO DE LA UNIDAD [REDACTED], HASTA LAS PUERTAS DEL HOTEL LUCERNA SIN ENTRAR AL MISMO; QUE EL DE LA VOZ RECUERDA QUE EN LOS MOMENTOS EN QUE RECIBIO LA ORDEN DEL ENTONCES [REDACTED] EN EL SENTIDO DE QUE VERIFICARA OTRA RUTA DE SALIDA DE LOMAS TAURINAS, NO LE DIO EXPLICACION ALGUNA, SIMPLEMENTE LA ORDEN; QUE EL DE LA VOZ NO RECUERDA EL NUMERO DE PERSONAS AL PARECER DEL GRUPO TUCAN QUE SE APROXIMARON MOMENTOS ANTES DE RECIBIR DICHA ORDEN, Y QUE EN RELACION A LA MEDIA FILIACION DE DICHS INDIVIDUOS EL DE LA VOZ NO LA PUEDE PROPORCIONAR, YA QUE COMO LO HA REFERIDO SOLO LOS CONOCE DE VISTA SIN TENER TRATO CON NINGUNO DE ELLOS; REFIRIENDO QUE CUANDO EL DE LA VOZ FUE A CUMPLIR LA ORDEN DE VERIFICAR OTRA RUTA DE SALIDA DE LOMAS TAURINAS EL MULTICITADO [REDACTED] SE QUEDO POSIBLEMENTE CONVERSANDO CON ESTOS SUJETOS SIN SABER DE QUE ;QUE EL DE LA VOZ IGNORA EL MOTIVO POR EL CUAL [REDACTED] DEJO DE PRESTAR SUS SERVICIOS EN LA POLICIA; QUE EL DE LA VOZ NO CONOCE AL [REDACTED]; QUE TAMPOCO CONOCE A [REDACTED] QUE EN LO REFERENTE A LA ESTANCIA DEL DE LA VOZ EN LA SUBDELEGACION DE LA PROCURADURIA CON MOTIVO DE LAS INVESTIGACIONES DE LOS HECHOS EN QUE PERDIERA LA VIDA EL

SIN
TEXT



PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA

0021091

LICENCIADO COLOSIO, RECORDANDO QUE PERMANECIO EN UN AREA EN QUE SE ENCONTRO EL MENCIONADO [REDACTED] Y QUE POR [REDACTED] NO PUDO PERCATARSE DE SI ALGUNA O ALGUNAS [REDACTED] FUERON A TRATAR DE SOLUCIONAR SU SITUACION; QUE LA [REDACTED] DEL HOTEL LUCERNA ES EN LAS CALLES DE PASEOS DE [REDACTED] OES Y ABELARDO L. RODRIGUEZ EN LA ZONA RIO; QUE EN [REDACTED] MOMENTO SE ENTERO DE LA HABITACION QUE OCUPARA EL [REDACTED] EN EL MENCIONADO HOTEL LUCERNA; QUERIENDO [REDACTED] EN CLARO QUE CUANDO EL DE LA VOZ CONDUJO AL [REDACTED] A DICHO HOTEL, EL [REDACTED] SE FUE POR [REDACTED] Y QUE NO LE DIO ALGUNA ORDEN O INSTRUCCION MAS AL [REDACTED] ANTE; QUE EN RELACION A QUE SI CONOCE AL [REDACTED] [REDACTED], REFIERE QUE SI LO CONOCE DESDE EL AÑO DE [REDACTED] CIENTOS SETENTA Y NUEVE EN VIRTUD DE QUE DICHA [REDACTED] ERA PERITO EN TRANSITO Y TRANSPORTE DEL ESTADO, Y [REDACTED] QUE RECUERDA HABERLO VISTO EN EL MITIN CELEBRADO EL VEINTITRES DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO EN LOMAS TAURINAS, AL CUAL SOLO VIO DE LEJOS; QUE ES TODO LO QUE DESEA DECLARAR EN RELACION A LOS HECHOS SIENDO ESTO TODO LO QUE SABE Y LE CONSTA, POR LO QUE PREVIA LECTURA DE SU DICHO LO FIRMA AL MARGEN Y AL CALCE, Y TAMBIEN AL CALCE LOS QUE EN E [REDACTED] A LA PRESENTE [REDACTED] -

T. DE A.

LIC

1004502

SIN
TEXT

0021092



DIC-94
VALIDA

DIRECCION DE SEGURIDAD
PUBLICA MUNICIPAL

POLICIA

Nombre

Director

GENERAL
ESPECIAL

CERTIFICACION

En la Ciudad de Tijuana B.C., a 15 quince de noviembre de 1996 mil novecientos noventa y seis, el Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación. quien actúa legalmente en compañía de testigos de asistencia, mismos que al final firman, autorizan y dan fe, adscrito en la Dirección General de Análisis y Apoyo a la Investigación de la Subprocuraduría Especial del Caso Colosio - - - - -

- - - - - C E R T I F I C A N - - - - -
- - - Que la (s) presente (s) copia (s) fotostática (s) que va (n) en una foja (s) util (es) fue (ron) cotejada (s) con su (s) original (es) y se observa que concuerda (n) con el (los) mismo (s) en todos y [REDACTED] rminos en virtud de haberse tenido a la [REDACTED] ega (n) a las actuaciones de la averiguac [REDACTED] 95. - - -
- - - - - DAMOS F [REDACTED] - - - - -

ESTADO UNIDOS MEXICANOS
PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA
SUBPROCURADURIA ESPECIAL
LIC.



0021093

A.P. SE/003/95.

PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

CONSTANCIA

- - - En la Ciudad de Tijuana, Baja California a 15
quince de noviembre de 1996 mil novecientos noventa y
seis, siendo las 15:10 quince horas con diez minutos,
[REDACTED] Agente del Ministerio
Público de la Federación adscrito a la Subprocuraduría
Especial del Caso Colosio, quien actúa legalmente en
compañía de testigos de asistencia mismos que al final
firman, autorizan y dan fe. - - - - -

- - - - - HADEN CONSTAR - - - - -

- - - Que a la hora arriba indicada, se presentó ante
esta Autoridad el que dijo llamarse [REDACTED]

[REDACTED] acreditándolo con credencial para votar
expedida por el Instituto Federal Electoral a su favor;
y agrega que su comparecencia es con motivo de haber
recibido un telefonema por parte del personal de esta
Representación Social de la Federación, invitándole a
presentarse y ampliar su declaración rendida con
anterioridad. Lo cual se asienta para que surta los
efectos legales correspondientes. - - - - -

T. DE A.

T. DE A.

[REDACTED]

[REDACTED]

6801500

SIN TEXT

ESTADO
REPUBLICA
DE
URUGUAY



0021094

PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

■ - EN LA CIUDAD DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA SIENDO LAS QUINCE HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL DIA QUINCE DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, ANTE LOS SUCRITOS AGENTES DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION, [REDACTED]

[REDACTED] ADSCRITOS A LA SUBPROCURADURIA ESPECIAL DEL CASO COLOSIO DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA, QUIENES ACTUAN EN FORMA LEGAL EN COMPAÑIA DE TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE-----

----- HACEN CONSTAR-----

--- -QUE EN LA MISMA FECHA COMPARECE EN FORMA VOLUNTARIA, ANTE ESTA REPRESENTACION SOCIAL DE LA FEDERACION, EL [REDACTED]

[REDACTED] A QUIEN SE LE PROTESTA EN TERMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 119 PARRAFO SEGUNDO DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES EN RELACION AL ARTICULO 118 DEL MISMO ORDENAMIENTO, PARA QUE SE CONDUZCA CON VERDAD EN LA PRESENTE DILIGENCIA, APERCIBIENDOLO EN TERMINOS DEL ARTICULO 247 DEL CODIGO PROCESAL ANTES CITADO, RESPECTO A FEDERAL. POR LO QUE ACTO SEGUIDO, Y DE ACUERDO CON LO QUE DISPONE EL ARTICULO 248 DEL CODIGO ADJETIVO DE LA MATERIA, SE PROCEDE A TOMARLE SUS GENERALES Y AL EFECTO MANIFIESTA LLAMARSE COMO HA QUEDADO ESCRITO, SER DE [REDACTED] AÑOS DE EDAD, ESTADO CIVIL [REDACTED], DE RELIGION [REDACTED], ORIGINARIO DE LA [REDACTED] DE OCUPACION [REDACTED] CON DOMICILIO ACTUAL EN [REDACTED]

[REDACTED] TA [REDACTED] CON NUMERO TELEFONICO PERSONAL [REDACTED] Y RESPECTO DE QUE SI

EL COMPARECENTE SE HAYA LIGADO CON EL INCUPLADO EN LA PRESENTE INDAGATORIA POR VINCULOS DE PARENTESCO, AMISTAD O CUALQUIERA OTRO, MANIFIESTA QUE NO EXISTE NINGUN LAZO DE PARENTESCO O AMISTAD CON EL INCUPLADO Y QUE TAMPOCO TIENE MOTIVO DE ODIOS O RENCOR EN SU CONTRA. ASI MISMO EN ESTE ACTO SE LE HACE SABER EL DERECHO QUE TIENE DE NOMBRAR UN ABOGADO EN ESTA DILIGENCIA, DE ACUERDO CON LO ESTABLECE EL ARTICULO 127 BIS, AMBOS DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES, MANIFESTANDO AL RESPECTO QUE SE RESERVA SU DERECHO DE EJERCERLO Y ENTERADO DEL MOTIVO DE SU COMPARECENCIA--

-----DECLARA-----

--- - QUE ES SU VOLUNTAD DECLARAR EN LA PRESENTE DILIGENCIA Y AL EFECTO EN ESTE ACTO SE LE PONEN A LA VISTA LAS DECLARACIONES QUE CON ANTERIORIDAD HA RENDIDO ANTE ESTA REPRESENTACION SOCIAL DE LA FEDERACION, DE FECHAS DOS Y DIECISEIS DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, MISMAS QUE RATIFICA EN TODAS SUS PARTES POR CONTENER LA VERDAD D ELLOS HECHOS AHI NARRADOS Y QUE ASI MISMO RECONOCE COMO SUYAS LAS FIRMAS QUE OBRAN AL MARGEN Y AL CALCE DE LAS ACTAS LEVANTADAS CON MOTIVO DE LAS DILIGENCIAS ALUDIDAS. ASI MISMO EL DECLARANTE EN ESTE ACTO EXHIBE ANTE ESTA REPRESENTACION SOCIAL FEDERAL UN ENGARGOLADO QUE CONTIENE FOTOCOPIAS DE PAGINAS DE PERIODICO, EN LOS QUE APARECEN DIVERSOS ARTICULOS RELATIVOS AL CASO COLOSIO, LOS CUALES SE ENCUENTRAN PUBLICADOS DE MANERA EXCLUSIVA EN EL PERIODICO ZETA DE ESTA CIUDAD, SOLICITANDO QUE DICHO ENGARGOLADO SE ANEXE A LAS ACTUACIONES QUE CONFORMAN LA PRESENTE INDAGATORIA, ACLARANDO QUE LAS PUBLICACIONES ALUDIDAS SON DEL VEINTICINCO DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO AL VEINTISEIS DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS. A

1001501

SIN
TEXT

PROC
SUBP



0021095

PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

CONTINUACION EL DECLARANTE EN ESTE ACTO EXHIBE MEDIANTE ESCRITO DE FECHA QUINCE DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, CUATRO FOTOGRAFIAS EN BLANCO Y NEGRO EN LAS QUE EN DOS DE ELLAS APARECE UNA PERSONA SIN CAMISA Y ENSANGRENTADA Y A QUIEN SE LE ESTA APUNTANDO CON UN ARMA DE FUEGO Y QUE RESPONDE AL NOMBRE DE MARIO ABURTO MARTINEZ, FOTOGRAFIAS QUE FUERON CAPTADAS EN LA

- COLONIA LOMAS TAURINAS EL DIA VEINTITRES DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTAY CUATRO MOMENTOS DESPUES DEL ATENTADO EN CONTRA DEL LICENCIADO LUIS DONALDO COLOSIO. OTRA FOTOGRAFIA EN LA QUE APARECE EL DECLARANTE ENTREVISTANDO A UNA PERSONA EN LOS LOCUTORIOS DE UN CENTRO DE READAPTACION SOCIAL, Y QUE RESPONDE AL NOMBRE DE MARIO ABURTO MARTINEZ, Y OTRA FOTOGRAFIA EN LA QUE SE APRECIA UN INDIVIDUO DETRAS DE LA REJA DEL LOCUTORIO, QUE RESPONDE AL NOMBRE DE MARIO ABURTO MARTINEZ, SOLICITANDO EL DECLARANTE QUE EL OFICIO Y LAS FOTOGRAFIAS ALUDIDAS SE AGREGUEN A LAS PRESENTES ACTUACIONES, Y PARA TAL EFECTO EN ESTE ACTO RATIFICA EN CUANTO A SU CONTENIDO Y FIRMA EL ESCRITO DE ESTA FECHA MEDIANTE EL CUAL EXHIBE LAS FOTOGRAFIAS MENCIONADAS, QUERIENDO AGREGAR EL DE LA VOZ QUE LAS FOTOGRAFIAS QUE HA EXHIBIDO EN ESTA DILIGENCIA FUERON TOMADAS POR [REDACTED], QUIEN ES EDITOR DE FOTOGRAFIA DEL PERIODICO SEMANARIO ZETA, QUE ASI MISMO QUIERE MANIFESTAR QUE CON FECHA VEINTICUATRO DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO REALIZO UNA ENTREVISTA A MARIO ABURTO MARTINEZ EN EL CENTRO FEDERAL DE READAPTACION SOCIAL DE ALMOLOYA DE JUAREZ, MEXICO EN LA QUE SIN PREVIO AVISO FUE LLAMADO AL LOCUTORIO Y SE LE ADVIRTIO QUE ESTABA EN COMPLETA LIBERTAD DE ACEPTAR O NO LA ENTREVISTA, SE IDENTIFICA CON EL Y TRAS TITUBEAR UN POCO ACEPTO, INICIO DE INMEDIATO LA PLATICA PORQUE TENIA TIEMPO LIMITADO DE MEDIA HORA, LA ENTREVISTA FUE GRABADA Y SE PUBLICO TEXTUALMENTE EN EL SEMANARIO ZETA DE VEINTINUEVE DE ABRIL AL CUATRO DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON EL NUMERO DE PUBLICACION 1048 UNO, CERO, CUATRO, OCHO, ACUDI A LA ENTREVISTA CON UNA FOTOGRAFIA QUE LE FUE TOMADA DESPUES DEL ATENTADO EL VEINTITRES DE MARZO EN LOMAS TAURINAS DE TIJUANA, Y QUE FUE LA QUE EN ESTE ACTO EXHIBE. LE PREGUNTE SI ERA EL QUIEN APARECIA EN LA FOTO Y CON ABSOLUTA SEGURIDAD ME DIJO QUE SI. PRETENDI QUE ME LA FIRMARA PERO NO ESTA PERMITIDO POR LAS AUTORIDADES DEL CENTRO O RECLUSORIO QUE HUBIERA INTERCAMBIO DE OBJETOS, EN LA MISMA DECLARACION ME CONFESO QUE EL DISPARO LAS DOS OCASIONES ACLARANDO QUE LA ULTIMA FUE CUANDO FORCEJEABA CON OTRA PERSONA. TAMBIEN ME DIJO QUE ESTABA ARREPENTIDO DE HABERLO HECHO. QUE IGUALMENTE ME COMENTO QUE NO SABIA LO QUE ESTABA HACIENDO Y EN GENERAL RATIFICO TODAS LAS PARTES QUE VIENEN EN LA ENTREVISTA PUBLICADA HACIENDO NOTAR QUE EN NINGUN MOMENTO LO VI ALTERADO TAMPOCO FUE PRESIONADO PARA CONTESTAR O NO CONTESTAR LO VI MUY SERENO ME HABLO CORRECTAMENTE, NO LO VI ALTERADO DE SUS FACULTADES A PRIMERA VISTA Y ACTUO FRENTE A MI CON MUCHO RESPECTO Y CON MUCHA SERIEDAD. LE PROMETI Y ASI SE CUMPLIO QUE ENVIARIA UNA COPIA DE LA GRABACION [REDACTED] COSA QUE HICE ENTREGANDOLA AL SEÑOR OBISPO DE TIJUANA EMILIO BERLIE BELAUNZARAN DEBIDO A [REDACTED] DEL SEÑOR ABURTO LA TENIAN EN UNA CASA DE RETIRO DE LA IGLESIA CATOLICA DEBIDO A SU SITUACION EMOCIONAL. NOS DESPEDIMOS

SIN TEXTO





0021096

PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

- AMABLEMENTE Y ME PIDIO QUE REGRESARA A LA PRISION PERO NO ME FUERON CONCECIDAS NUEVAS OPORTUNIDADES PARA HABLAR CON EL. QUE ES TODO LO QUE TIENE QUE DECLARAR EN LA PRESENTE DILIGENCIA, LA CUAL

IRMANDO AL MARGEN Y
ONAS QUE EN ELLA

ORAS CON VEINTICINCO
COMPARECIENTE Y LAS

T. DE A.

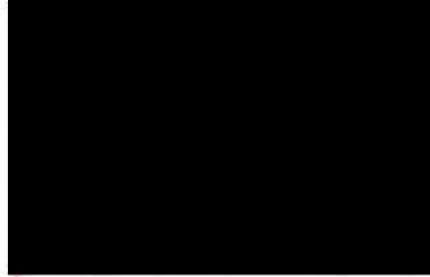
SIN
TEXT

RECUPERA
D
REI
SUBPROGRA



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE



0021097

X

GENERAL
ESPECIAL

ESTE DOCUMENTO ES INTRANSFERIBLE.
NO ES VALIDO SI PRESENTA TACHA-
DURAS O ENMENDADURAS.
EL TITULAR ESTA OBLIGADO A NOTI-
FICAR EL CAMBIO DE SU DOMICILIO EN
LOS 30 DIAS SIGUIENTES A QUE ESTE
OCURRA.

EMILIO CHUAYFFET CHEMOR
DIRECTOR GENERAL
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

CERTIFICACION

En la Ciudad de Tijuana B.C., a 15 de noviembre de 1996 mil
novecientos noventa y seis, el [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]
[REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación,
quien actúa legalmente en compañía de testigos de
asistencia, mismos que al final firman, autorizan y dan fe,
adscrito en la Dirección General de Análisis y Apoyo a la
Investigación de la Subprocuraduría Especial del Caso
Colosio - - - - - C E R T I F I C A N - - - - -
- - - Que la (s) presente (s) copia (s) fotostática (s)
que va (n) en una foja (s) útil (es) fue (ron) cotejada (s)
con su (s) original (es) y se observa que concuerda (n) con
el (los) mismo (s) en todos y cada uno de sus terminos en
virtud de haberse t [REDACTED] y que se agrega (n) a
las actuaciones de [REDACTED] brevia SE/003/95. - - -
- - - - -

T. DE A.

URIA
DE LA
PUBLI
ADUE



PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

0021098 FORMA CG-1A

A.P. SE/003/95.

FE DE DOCUMENTOS

- - - En la Ciudad de Tijuana, Baja California a 15 quince de noviembre de 1996 mil novecientos noventa y seis, el Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Subprocuraduría Especial del Caso Colosio, quien actúa legalmente en compañía de testigos de asistencia mismos que al final firman, autorizan y dan fe. - - -

- - - - - DAMOS FE - - - - -

- - - De conformidad a lo dispuesto en el artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales de tener a la vista una credencial para votar expedida por el Instituto Federal Electoral a favor del C. [REDACTED]

[REDACTED] documento en cuyo ángulo inferior derecho se aprecia una fotografía tamaño infantil, a colores y en ella el rostro de frente de un individuo del sexo masculino cuyos rasgos fisonómicos concuerdan con los del compareciente. Procediéndose a obtener copia fotostática [REDACTED] para ser agregada a las [REDACTED] ones debidamente certificada y se da [REDACTED] a su propietario en virtud de no existir [REDACTED] legal alguno. - - -

T. DE A.

T. DE A.

8001501

SIN TEXTO

PROG

8187



PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

0021099

A.P. SE/003/95.

FE DE ENGARGOLADO, CARTA Y FOTOGRAFIAS:

- - - EN LA CIUDAD DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, SIENDO LAS DIECISIETE HORAS CON VEINTE MINUTOS DEL DIA QUINCE DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] ADSCRITO A LA SUBPROCURADURIA ESPECIAL DEL CASO COLOSIO, DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA, QUIEN ACTUA EN FORMA LEGAL EN COMPAÑIA DE TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE- - - - -

- - - FE DE ENGARGOLADO, CARTA Y FOTOGRAFIAS:- - - - -

- - - QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 2o. FRACCION II Y 208 DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES, SE DA FE DE TENER A LA VISTA DENTRO DE LAS OFICINAS QUE OCUPA ESTA REPRESENTACION SOCIAL DE LA FEDERACION UN ENGARGOLADO, CARTA Y CUATRO FOTOGRAFIAS EN BLANCO Y NEGRO QUE FUERON ENTREGADAS EN AMPLIACION DE DECLARACION QUE RINDIO EL SEÑOR [REDACTED]

[REDACTED], EN DILIGENCIA DE ESTA MISMA FECHA CON LA COLABORACION DEL SEÑOR [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]

[REDACTED] EN LOS SIGUIENTES TERMINOS:- - - - -

- - - A) UN ENGARGOLADO EN PASTA DE COLOR NEGRO Y ESPIRAL DEL MISMO COLOR DE APROXIMADAMENTE 28X21 CENTIMETROS Y QUE EN SU INTERIOR CONTIENE EN COPIAS FOTOSTATICAS SIMPLES PAGINAS DEL PERIODICO "ZETA" DE PUBLICACION SEMANAL EN LAS QUE APARECEN DIVERSOS ARTICULOS RELATIVOS AL CASO COLOSIO, Y LOS CUALES SE ENCUENTRAN PUBLICADOS DE MANERA EXCLUSIVA EN ESTE PERIODICO QUE SE PUBLICA EN LA CIUDAD DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, LAS CUALES CORRESPONDEN DEL VEINTICINCO DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO AL VEINTISEIS DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVIENCIENTOS NOVENTA Y SEIS Y QUE CONSTA DE TRESCIENTAS DIECISIETE FOJAS DE UN SOLO LADO; Y ENTRE LAS CUALES SE ENCUENTRA LA ENTREVISTA QUE LE CONCEDIO MARIO ABURTO MARTINEZ, DE FECHA VEINTICUATRO DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, EN EL INTERIOR DEL CENTRO FEDERAL DE READAPTACION SOCIAL DE ALMOLOYA DE JUAREZ ESTADO DE MEXICO, LA CUAL FUE GRABADA Y SE PUBLICO TEXTUALMENTE EN ESE PERIODICO EN FECHA VEINTINUEVE DE ABRIL AL CUATRO DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, CON EL NUMERO DE PUBLICACION 1048, UNO, CERO, CUATRO, OCHO.- - - - -

- - - B) UNA CARTA FECHADA EN LA CIUDAD DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA DEL QUINCE DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, EN HOJA MEMBRETADA DEL

SIN
TEXT

ESTADOS UNIDOS
PROGRAMA
SUBPAC



PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

0021100

PERIODICO SEMANAL "ZETA", DIRIGIDA AL [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]
[REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] PROCURADURIA GENERAL DE LA
REPUBLICA, SUSCRITA Y FIRMADA POR EL [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]
[REDACTED], Y DE LA CUAL SE DESPRENDE: - - - - -

ESTIMADO [REDACTED] - - - - -
CONFORME A SU PETICION VERBAL QUE ME HIZO EN LA CIUDAD
DE MEXICO EL PASADO 30 DE OCTUBRE, LE REMITO
FOTOGRAFIAS TOMADAS POR EL EDITOR DE FOTOGRAFIA DE
[REDACTED] REFERENTES A MARIO

ABURTO MARTINEZ. - - - - -
DOS DE ELLAS CAPTADAS EN LA COLONIA LOMAS TAURINAS EL
DIA 23 DE MARZO DE 1994, LUEGO DEL ASESINATO DEL LIC.
LUIS DONALDO COLOSIO. - - - - -

DOS CAPTADAS EN EL PENAL DE ALMOLOYA DE JUAREZ EL
DOMINGO 24 DE ABRIL A MEDIO DIA. - - - - -

ME PERMITO PUNTUALIZAR QUE ESTAS FOTOS SON PARA USO
EXCLUSIVO DE LA FISCALIA Y NO PARA SER PUBLICADAS. - - -

- - - C) CUATRO FOTOGRAFIAS EN BLANCO Y NEGRO DE
APROXIMADAMENTE 20X25 CENTIMETROS, EN LAS QUE EN DOS DE
ELLAS APARECE UNA PERSONA SIN CAMISA Y ENSANGRENTADA A
QUIEN SE LE ESTA AFUNTANDO CON UNA ARMA DE FUEGO Y QUE
RESPONDE AL NOMBRE DE MARIO ABURTO MARTINEZ,
FOTOGRAFIAS QUE FUERON CAPTADAS EN LA COLONIA LOMAS
TAURINAS EL DIA VEINTITRES DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS
NOVENTA Y CUATRO MOMENTOS DESPUES DEL ATENTADO EN
CONTRA DEL LIC. LUIS DONALDO COLOSIO; OTRA FOTOGRAFIA
DE LAS MISMAS CARACTERISTICAS QUE LAS ANTERIORES EN
DONDE APARECE EL C. [REDACTED]

ENTREVISTANDO A UNA PERSONA EN LOS LOCUTORIOS DE UN
CENTRO DE READAPTACION SOCIAL Y QUE RESPONDE AL NOMBRE
DE MARIO ABURTO MARTINEZ QUIEN PORTA UNA GORRA Y OTRA
FOTOGRAFIA DE LAS MISMAS CARACTERISTICAS QUE LAS
ANTERIORES EN DONDE SE APRECIA UN INDIVIDUO DETRAS DE
LA REJA DEL LOCUTORIO QUE RESPONDE A NOMBRE DE MARIO
ABURTO MARTINEZ, APARECIENDO AL REVERSO DE LAS CUATRO
FOTOGRAFIAS LA FIRMA DEL [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]

[REDACTED] QUIEN E [REDACTED] AFIA DEL PERIODICO
ZETA; ENGARGOLADO, [REDACTED] DE LAS CUALES SE
DA FE Y SE OR [REDACTED] A LAS PRESENTES
ACTUACIONES CONSTA [REDACTED] LA AVERIGUACION,
EXCLUSIVAMENTE EL [REDACTED] CITADO. - - - - -

T. DE A. [REDACTED]

T DE A.

[REDACTED]

[REDACTED]

SIN
TEXT

Av. Las Américas 4633
Fracc. El Paraíso
La Mesa
Tijuana, B.C.
Z.P. 22440

ZETA

0021101

Teléfonos:
81-69-13 al 17
FAX: 21-00-65
(Clave LADA en la
República Mexicana: 9166).
Desde E.U.:
011-52-66.

Apdo. Postal en Tijuana:
1034 en el Correo
Central y 75 en la
Sucursal Correos
Plaza Patria.

P.O. BOX en E.U.:
433102, San Ysidro, Ca.
(92143)

E-Mail
zeta@telnor.net
bajaglobal@msn.com

1996, Noviembre 15
Tijuana, B.C.

SR. LIC.

Procuraduría General de
la República.

Estimado señor:

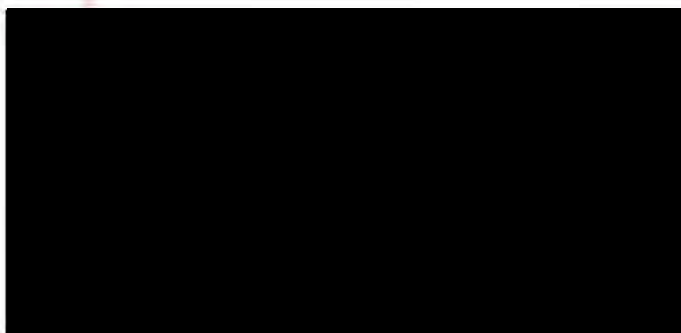
Conforme a su petición verbal que me hizo
en la ciudad de México el pasado 30 de octubre,
le remito fotografías tomadas por el Editor de
Fotografía de ZETA, [REDACTED],
referentes a Mario Aburto Martínez.

Dos de ellas captadas en Lomas Taurinas el 23
de 1994 luego del asesinato del Lic. Luis
Donaldo Colosio.

Dos captadas en el penal de Almoloya de Juárez
el domingo 24 de abril a mediodía.

Me permito puntualizar que éstas fotos son para
uso exclusivo de la fiscalía a su cargo y no
para ser publicadas. Las cuatro fotos están
amparados por Derechos de Autor oficialmente.

Las fotos están firmadas al reverso por el
autor.



Choix Editores, S.de R.L. de C.V.

Av. Las Américas 4633
Fracc. El Paraiso
La Mesa
Tijuana, B.C.
Z.P. 22440

ZETA

Teléfonos:
81-69-13 al 17
FAX: 21-00-65
(Clave LADA en la
República Mexicana: 9166).
Desde E.U.:
011-52-66.

Apdo. Postal en Tijuana:
1034 en el Correo
Central y 75 en la
Sudursal Correos
Plaza Patria.

P.O. BOX en E.U.:
433102, San Ysidro, Ca.
(92143)

E-Mail
zeta@telnor.net
bajaglobal@msn.com

1996, Noviembre 15
Tijuana, B.C.

SR. LIC.

[REDACTED]
Procuraduría General de
la República.

Estimado señor:

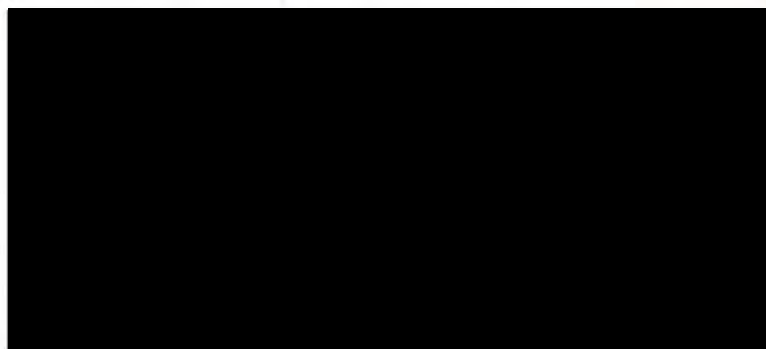
Conforme a su petición verbal que me hizo
en la ciudad de México el pasado 30 de octubre,
le remito fotografías tomadas por el Editor de
Fotografía de ZETA, [REDACTED],
referentes a Mario Aburto Martínez.

Dos de ellas captadas en Lomas Taurinas el 23
de 1994 luego del asesinato del Lic. Luis
Donaldo Colosio.

Dos captadas en el penal de Almoloya de Juárez
el domingo 24 de abril a mediodía.

Me permito puntualizar que éstas fotos son para
uso exclusivo de la fiscalía a su cargo y no
para ser publicadas. Las cuatro fotos están
amparados por Derechos de Autor oficialmente.

Las fotos están firmadas al reverso por el
autor.



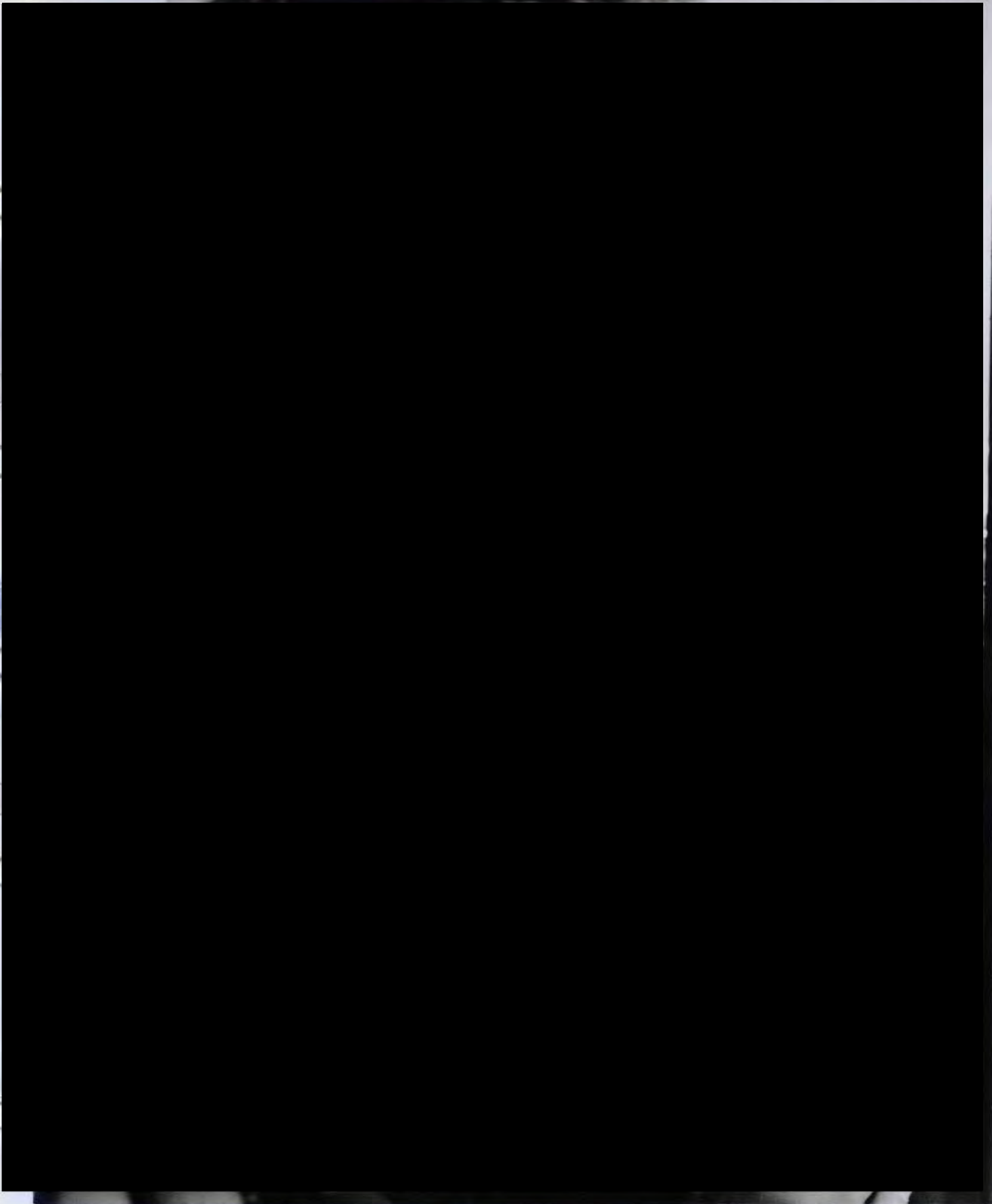
Choix Editores, S.de R.L. de C.V.

CERTIFICACION

En la Ciudad de Tijuana B.C., a 15 de noviembre de 1996 mil
novecientos noventa y seis, el [REDACTED]
[REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación.
quien actúa legalmente en compañía de testigos de
asistencia, mismos que al final firman, autorizan y dan fe,
adscrito en la Dirección General de Análisis y Apoyo a la
Investigación de la Subprocuraduría Especial del Caso
Colosio - - - - - C E R T I F I C A N - - - - -
- - - Que la (s) presente (s) copia (s) fotostática (s)
que va (n) en una foja (s) útil (es) fue (ron) cotejada (s)
con su (s) original (es) y se observa que concuerda (n) con
el (los) mismo (s) en todos y cada uno de sus terminos en
virtud de habers [REDACTED] que se agrega (n) a
las actuaciones [REDACTED] via SE/003/95. - - -
- - - - -

DIRECCION GENERAL
DE LA
PROCURADURIA ESPECIAL
DE LA
SUBPROCURADURIA ESPECIAL

LIC



0021102

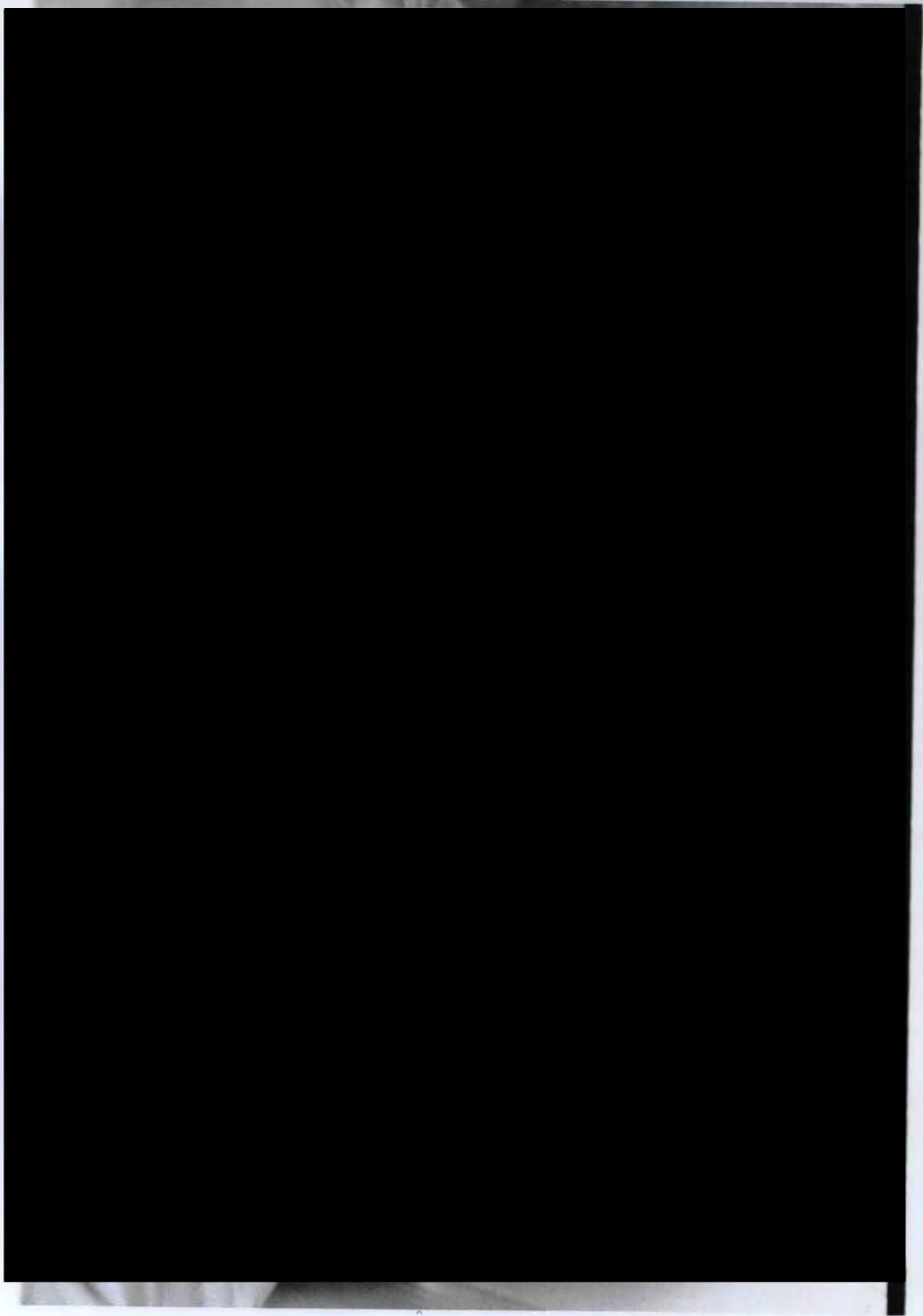
MECANOS
GENE
LA
LICA
RIA ESP

0021103

MS
GENERAL
POLICIA
ESPANOLA

0021104

ETICANDS
CENSRA
CA
A ESPRO



0021105

0021106

PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

■ -EN LA CIUDAD DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA SIENDO LAS QUINCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA QUINCE DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, ANTE LOS SUCRITOS AGENTES DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION, LICENCIADOS [REDACTED], ADSCRITOS A LA SUBPROCURADURIA ESPECIAL DEL CASO COLOSIO DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA, QUIENES ACTUAN EN FORMA LEGAL EN COMPAÑIA DE TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE-----

----- HACEN CONSTAR-----

--- -QUE EN LA MISMA FECHA COMPARECE EN FORMA VOLUNTARIA, ANTE ESTA REPRESENTACION SOCIAL DE LA FEDERACION, EL [REDACTED], A QUIEN SE LE PROTESTA EN TERMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 119 PARRAFO SEGUNDO DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES EN RELACION AL ARTICULO 118 DEL MISMO ORDENAMIENTO, PARA QUE SE CONDUZCA CON VERDAD EN LA PRESENTE DILIGENCIA, APERCIBIENDOLO EN TERMINOS DEL ARTICULO 247 DEL CODIGO PROCESAL ANTES CITADO, QUIEN SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL PARA VOTAR CON NUMERO DE FOLIO [REDACTED], AÑO DE REGISTRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO Y CON CLAVE DE ELECTOR [REDACTED] UNO, CERO, NUEVE, UNO, UNO, CERO, DOS, H, TRES, [REDACTED], DOCUMENTO DEL CUAL SE OBTIENE FOTOCOPIA PARA SER AGREGADA A LAS PRESENTES ACTUACIONES DEVOLVIENDOSE EL ORIGINAL AL INTERESADO. POR SER LE NECESARIO PARA DIVERSOS TRAMITES PERSONALES. ACTO SEGUIDO, Y DE ACUERDO CON LO QUE DISPONE EL ARTICULO 248 DEL CODIGO ADJETIVO DE LA MATERIA, SE PROCEDE A TOMARLE SUS GENERALES Y AL EFECTO MANIFIESTA LLAMARSE COMO HA QUEDADO ESCRITO, SER DE [REDACTED] DE EDAD, ESTADO CIVIL [REDACTED] DE RELIGION [REDACTED] ORIGINARIO DE [REDACTED] DE OCUPACION [REDACTED] CON DOMICILIO ACTUAL EN [REDACTED]

[REDACTED] Y CON NUMERO TELEFONICO PERSONAL [REDACTED] Y RESPECTO DE QUE SI EL COMPARECENTE SE HAYA LIGADO CON EL INCUPLADO EN LA PRESENTE INDAGATORIA POR VINCULOS DE PARENTESCO, AMISTAD O CUALQUIERA OTRO, MANIFIESTA QUE NO EXISTE NINGUN LAZO DE PARENTESCO O AMISTAD CON EL INCUPLADO Y QUE TAMPOCO TIENE MOTIVO DE ODIO O RENCOR EN SU CONTRA. ASI MISMO EN ESTE ACTO SE LE HACE SABER EL DERECHO QUE TIENE DE NOMBRAR UN ABOGADO EN ESTA DILIGENCIA, DE ACUERDO CON LO ESTABLECE EL ARTICULO 127 BIS, AMBOS DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES, MANIFESTANDO AL RESPECTO QUE SE RESERVA SU DERECHO DE EJERCERLO Y ENTERADO DEL MOTIVO DE SU COMPARECENCIA-----

-----DECLARA-----

--- - QUE ES SU VOLUNTAD DECLARAR EN LA PRESENTE DILIGENCIA Y AL EFECTO MANIFIESTA QUE EL DIA VEINTITRES DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, ACUDIO AL MITIN QUE IBA A CELEBRARSE EN LA COLONIA LOMAS TAURINAS, CON MOTIVO DE QUE IBA A ESTAR PRESENTE EL ENTONCES CANDIDATO A LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA POR EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL LUIS DONALDO COLOSIO, QUE EL MOTIVO POR EL QUE ESTUVO PRESENTE EN DICHO LUGAR FUE PORQUE FUE ASIGNADO POR EL CUERPO DE EDITORES DEL PERIODICO ZETA DONDE PRESTA SUS SERVICIOS PARA CUBRIR DICHO EVENTO EN EL QUE DEBERIA TOMAR LAS FOTOS RELATIVAS A DICHO EVENTO. QUE COMENZO A CUBRIR EL EVENTO EN

00.1100

SIN
TEXT





PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

FORMA CG-1A

0021107

EL QUE PARTICIPARIA EL LICENCIADO COLOSIO, DESDE QUE ESTE LLEGO AL AEROPUERTO Y DE AHI SE TRASLADO EN EL VEHICULO PROPIEDAD DEL PERIODICO ZETA A LA COLONIA LOMAS TAURINAS, LLEGANDO AL MISMO TIEMPO QUE EL CANDIDATO, QUE DURANTE LA CELEBRACION DEL EVENTO POLITICO MENCIONADO, EL DECLARANTE SE UBICO A LA IZQUIERDA DEL CANDIDATO APROXIMADAMENTE A UN METROS ARRIBA DEL TEMPLETE. QUE CUANDO CONCLUYO EL DISCURSO DEL LICENCIADO COLOSIO, EL DE LA VOZ BAJO DEL TEMPLETE Y COMENZO A CAMINAR A LA IZQUIERDA DEL CANDIDATO, LLENDO APROXIMADAMENTE A TRES METROS E IBA TOMANDO FOTOGRAFIAS LEVANTANDO SU BRAZO DERECHO, YA QUE CON EL CUMULO DE GENTE YA NO VEIA AL CANDIDATO. QUE CUANDO IBA CAMINANDO, Y EN VIRTUD DE LO ACCIDENTADO DEL TERRENO, EL DECLARANTE SE TROPEZO Y CAYO Y CUANDO SE LEVANTO ADVIRTIO QUE LA GENTE CORRIA Y GRITABA Y TAMBIEN OBSERVO QUE UN GRUPO DE GENTE IBA HACIA EL PUENTE DE MADERA Y QUE A SU DERECHA ESTABA OTRO GRUPO DE GENTE FORMANDO UN CIRCULO, AL CUAL SE DIRIGIO Y AHI OBSERVO QUE ESTABAN AGARRANDO A UNA PERSONA Y GOLPEANDOLA, Y QUE EL DECLARANTE EN ESE MOMENTO COMENZO A TOMAR FOTOGRAFIAS DE ESA SITUACION. QUE AL DETENIDO, DEL LUGAR DONDE LO DETUVIERON, COMENZARON A LLEVARLO, JALONEANDOLO Y GOLPEANDOLO, PRIMERO HACIA ABAJO Y POSTERIORMENTE VOLVIERON A SUBIR Y QUE UN SUJETO QUE PORTABA UN ARMA DE FUEGO GOLPEO AL DETENIDO CON LA CACHA DE DICHA ARMA, Y QUE EL DECLARANTE CONTINUO TOMANDO FOTOGRAFIAS YA QUE PENSO QUE LE IBAN A HACER ALGO AL DETENIDO. QUE UNA VEZ QUE TUVIERON BIEN AGARRADO AL DETENIDO, Y UNA VEZ PASADO EL PUENTE, SE DIRIGIERON A LA RAMPA PRINCIPAL Y AHI LO SUBIERON A UN VEHICULO, SIN RECORDAR LAS CARACTERISTICAS DEL MISMO, AGREGANDO QUE DICHO VEHICULO TRAIA VIDRIOS POLARIZADOS. QUE LAS FOTOGARAFIAS TOMADAS EN LOMAS TAURINAS Y EN PARTICULAR LAS QUE TOMO EN LOS HECHOS QUE HA NARRADO, LAS ENTREGO AL PERIODICO ZETA. ACTO CONTINUO LA REPRESENTACION SOCIAL FEDERAL ACTUANTE, LE PONE A LA VISTA AL DECLARANTE CUATRO FOTOGRAFIAS EN LAS QUE APARECEN LAS SIGUIENTES IMAGENES : UNA FOTOGRAFIA EN DONDE HAY UNA PERSONA DEL SEXO [REDACTED] SIN CAMISA, ENSANGRENTADA Y A QUIEN SE LE ESTA APUNTANDO CON UN ARMA DE FUEGO, OTRA CON LAS IMAGENES DESCRITAS EN LA FOTOGRAFIA ANTERIOR, EN LA QUE LA PERSONA QUE LLEVA EN LA MANO EL ARMA DE FUEGO Y CON LA QUE ESTA APUNTANDO AL SUJETO ENSANGRENTADO, APARECE DE ESPALDAS, UNA TERCERA FOTOGRAFIA EN LA QUE APARECE UNA PERSONA DEL SEXO [REDACTED] ENTREVISTANDO A OTRA DEL MISMO SEXO, QUE SE ENCUENTRA EN UN LOCUTORIO Y EN LA QUE LE ESTA MOSTRANDO UNA FOTOGRAFIA Y UNA FOTOGRAFIA MAS EN LA QUE APARECE UNA PERSONA DEL SEXO [REDACTED] CON UNA GORRA Y UNA CHAMARRA Y QUE SE ENCUENTRA EN UN LOCUTORIO, FOTOGRAFIAS QUE AL TENERALAS A LA VISTA EL DECLARANTE, LAS RECONOCE COMO LAS MISMAS QUE EL TOMO, LAS DOS PRIMERAS EL DIA VEINTITRES DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO EN LA COLONIA LOMAS TAURINAS, MOMENTOS DESPUES DEL ATENTADO DE QUE FUE OBJETO EL LICENCIADO LUIS DONALDO COLOSIO, Y LAS DOS ULTIMAS TOMADAS EN EL CENTRO FEDERAL DE READAPTACION SOCIAL DE ALMOLOYA DE JUAREZ, MEXICO, ASI MISMO MANIFIESTA EL DECLARANTE, QUE POR CUANTO HACE A LA PERSONA DEL SEXO [REDACTED] QUE APARECE EN LAS DOS PRIMERAS FOTOGRAFIAS SEÑALADAS SIN CAMISA Y ENSANGRENTADA, LA RECONOCE COMO LA MISMA QUE FUE DETENIDA EN LA COLONIA LOMAS TAURINAS CON MOTIVO DEL ATENTADO AL LICENCIADO COLOSIO, Y QUE LA PERSONA QUE APARECE EN

00511560

SIN
TEXT

ESTADO
PROCTRA
RI
SUPER



0021108

PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

LAS DOS ULTIMAS FOTOGRAFIAS REFERIDAS, EN LOS LOCUTORIOS, LA RECONOCE COMO LA QUE SE ENCUENTRA RECLUIDA EN EL PENAL DE ALTA SEGURIDAD DE ALMOLOYA DE JUAREZ, A VIRTUD DE LOS HECHOS OCURRIDOS EL VEINTITRES DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO EN LA COLONIA LOMAS TAURINAS. QUE ES TODO LO QUE TIENE QUE DECLARAR Y QUE ESTE ACTO ESTAMPA DE SU PUÑO Y LETRA SU FIRMA AL REVERSO DE LAS FOTOGRAFIAS QUE LE FUERON PUESTAS A LA VISTA, DANDOSE POR TERMINADA LA PRESENTE DILIGENCIA A LAS DIECISIETE HORAS CON DIEZ MINUTOS FIRMANDO EL COMPARECER EL CALCE DE LA PRESENTE ACTA ASI COMO LAS EN ELLA INTERVINIERON.-----

[Redacted signature area]

T. DE A.

[Redacted signature area]

T. DE A.

[Redacted signature area]

55-1502

SIN TEXTO



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR



0021109

Handwritten red signature or mark, resembling a large 'X' or stylized letter.

ESTE DOCUMENTO ES INTRANSFERIBLE.
ES VALIDO SI PRESENTA TACHAS
O ENMENDADURAS

TITULAR ESTA OBLIGADO A NOTI-
FICAR EL CAMBIO DE SU DOMICILIO EN
LOS 30 DIAS SIGUIENTES A QUE ESTE
DOCUMENTO SE LE EMITA

EMILIO CHUAYFFET CHEMOR
DIRECTOR GENERAL
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FEDERALES
7 00 03

LOCALES
94 95 96 97 98 99 00 01

CERTIFICACION

En la Ciudad de Tijuana B.C., a 15 de noviembre de 1996 mil
novecientos noventa y seis, el Licenciado [REDACTED]
[REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación,
quien actúa legalmente en compañía de testigos de
asistencia, mismos que al final firman, autorizan y dan fe,
adscrito en la Dirección General de Análisis y Apoyo a la
Investigación de la Subprocuraduría Especial del Caso
Colosio - - - - - C E R T I F I C A N - - - - -
- - - Que la (s) presente (s) copia (s) fotostática (s)
que va (n) en una foja (s) util (es) fue (ron) cotejada (s)
con su (s) original (es) y se observa que concuerda (n) con
el (los) mismo (s) [REDACTED] uno de sus terminos en
virtud de haberse [REDACTED] a y que se agrega (n) a
las actuaciones de [REDACTED] previa SE/003/95. - - -
- - - - -

T. DE A.

DE A.

GENERAL
ICA
LA ESPECIAL

LIC.



PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

0021110

A.P. SE/003/95.

INSPECCION OCULAR Y FE MINISTERIAL DE VEHICULO MARCA CHEVROLET SUBURBAN MODELO 1985 MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO. PLACAS DE CIRCULACION [REDACTED] FRONTERIZAS DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, EN QUE FUE TRASLADADO MARIO ABURTO MARTINEZ DE LA COLONIA LOMAS TAURINAS A LAS OFICINAS DE LA SUBDELEGACION GENERAL DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA CON SEDE EN LA CIUDAD DE TIJUANA.

- - - En la Ciudad de Tijuana, Baja California, siendo las 16:30 dieciseis horas con treinta minutos del día 15 quince de noviembre de 1996, mil novecientos noventa y seis, el suscrito [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, quien actúa legalmente en compañía de testigos de asistencia mismos que al final firman, autorizan y dan fe, adscrito a la Dirección General de Análisis y Apoyo a la Investigación de la Subprocuraduría Especial del Caso Colosio, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 208 y 209 del Código Federal de Procedimientos Penales- - - - -

- - - DAN FE - - - - -
- - - de tener a la vista en el área de estacionamiento del Hotel Country Club, sito en Avenida Tapachula número uno, Colonia Hipódromo en la Ciudad de Tijuana, Baja California una camioneta marca CHEVROLET, tipo SUBURBAN, modelo 1985 mil novecientos ochenta y cinco, de color gris, con franja azul marino en los costados y parte trasera como de 40 cuarenta centímetros aproximadamente de ancha, con placas de circulación fronterizas del Estado de Tamaulipas número [REDACTED] serie [REDACTED] F [REDACTED]

apreciándose en regular estado de conservación por lo que respecta a carrocería y pintura y en su interior se observan tres asientos instalados en su parte delantera, media y posterior, respectivamente, cuyas vestiduras se aprecian elaborados con material textil, color azul y en relacion al asiento delantero se observa con tapicería color azul mas claro respecto a la instalada en los dos restantes asientos, siendo informados por el propietario del vehiculo de referencia de nombre [REDACTED] que la tapicería del asiento delantero fue cambiada y por lo que respecta a los otros dos asientos al parecer

0111500

SINTEXT®

PROCESSED
FOR
WUBP CU



PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

0021111

conservan la tapicería original, también puede apreciarse que el respaldo del asiento delantero se encuentra tapizado por un material denominado vinil color azul, también se observa que el piso del vehículo se encuentra recubierto por una alfombra de color azul en regular estado de conservación, procediendo a realizarse revisión visual minuciosa en todo el interior del vehículo sin encontrar manchas que en un momento dado fueran susceptibles de tomar muestra y en su momento realizar análisis para determinar su naturaleza y composición, ni ninguna otra mancha, huella o indicio cuya aspecto pudiera considerarse como hemático, no habiendo ningún otro dato que asentar se da por terminada la presente actuación siendo las 16.50 dieciseis horas con cincuenta minutos, destacando que para ilustrar la presente diligencia se toman seis fotografías, mismas que se entregan a las presentes actuaciones - - - - -
- - - - -
- - - - -

1111500

SIN
TEXT

PRO
RI
SUBPR
CUI

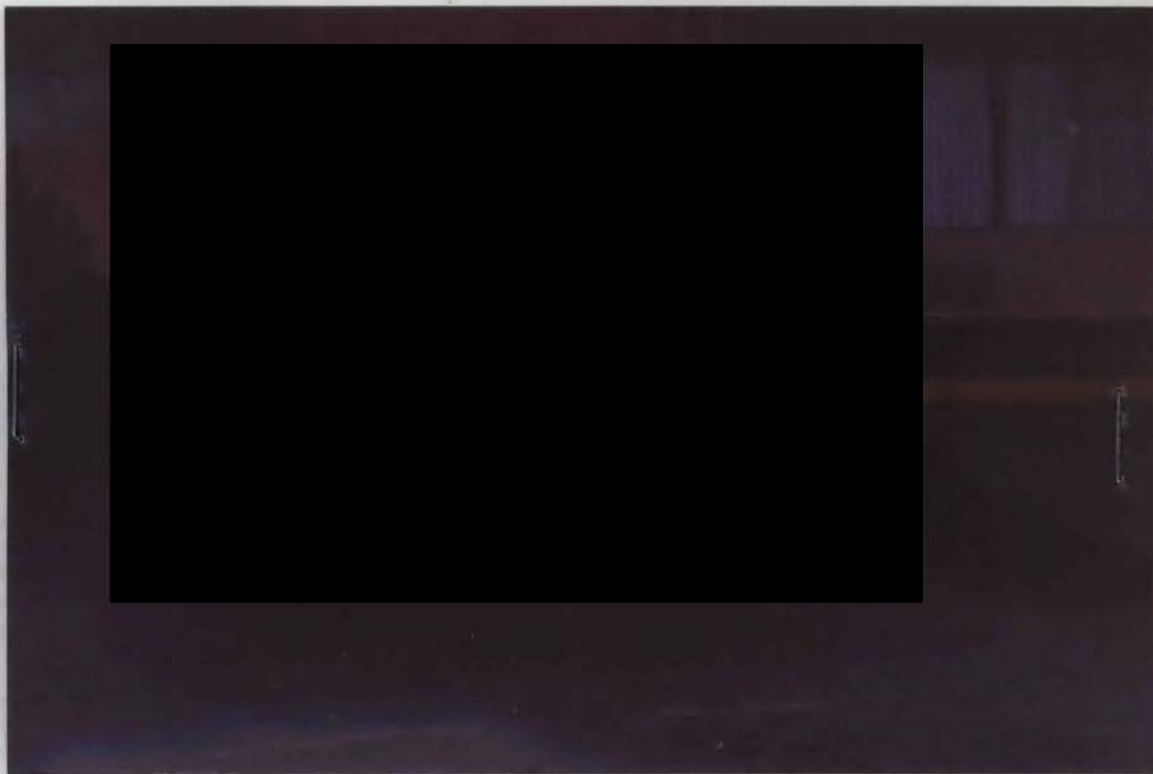


PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

A.P. SE/003/95 FORMA CG-1A

0021112

FOTOGRAFIA No 1



FOTOGRAFIA No 2



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA
FOTOGRAFIA ESPECIAL

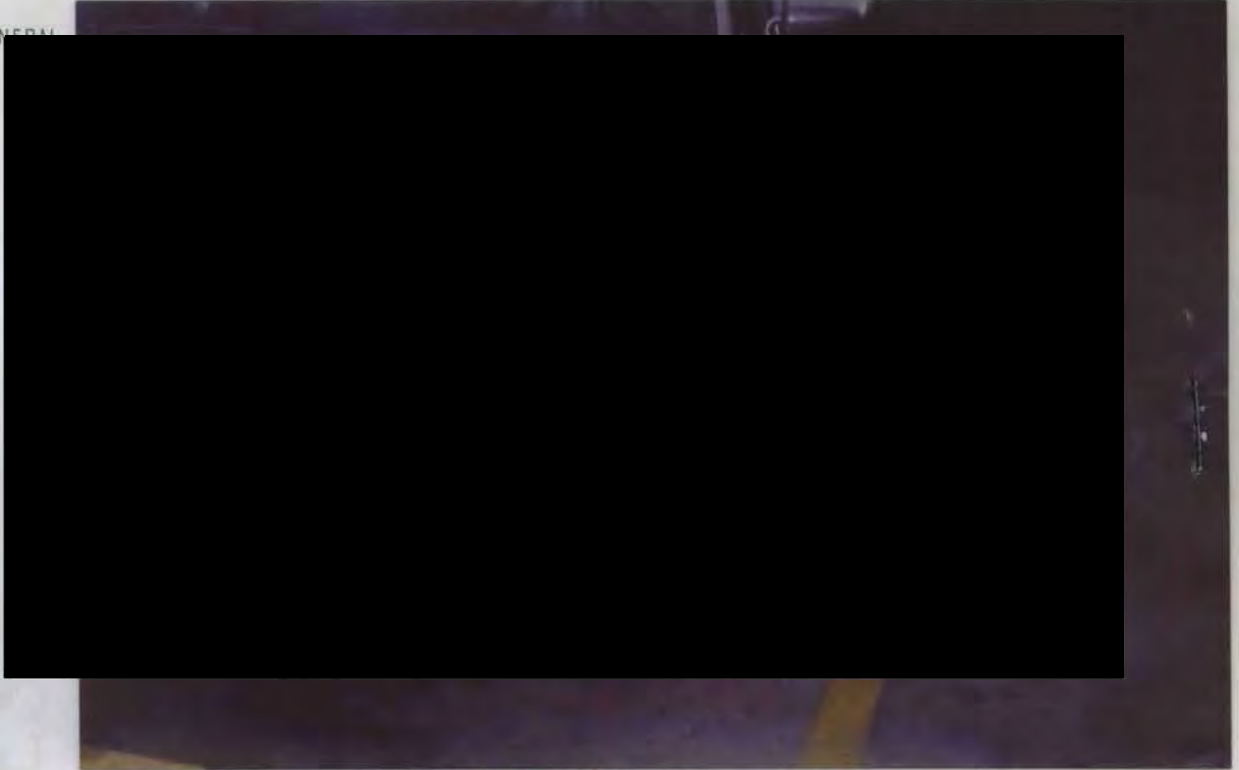


A.P. SE/003/95 FORMA CG-1A

FOTOGRAFIA N^o 3

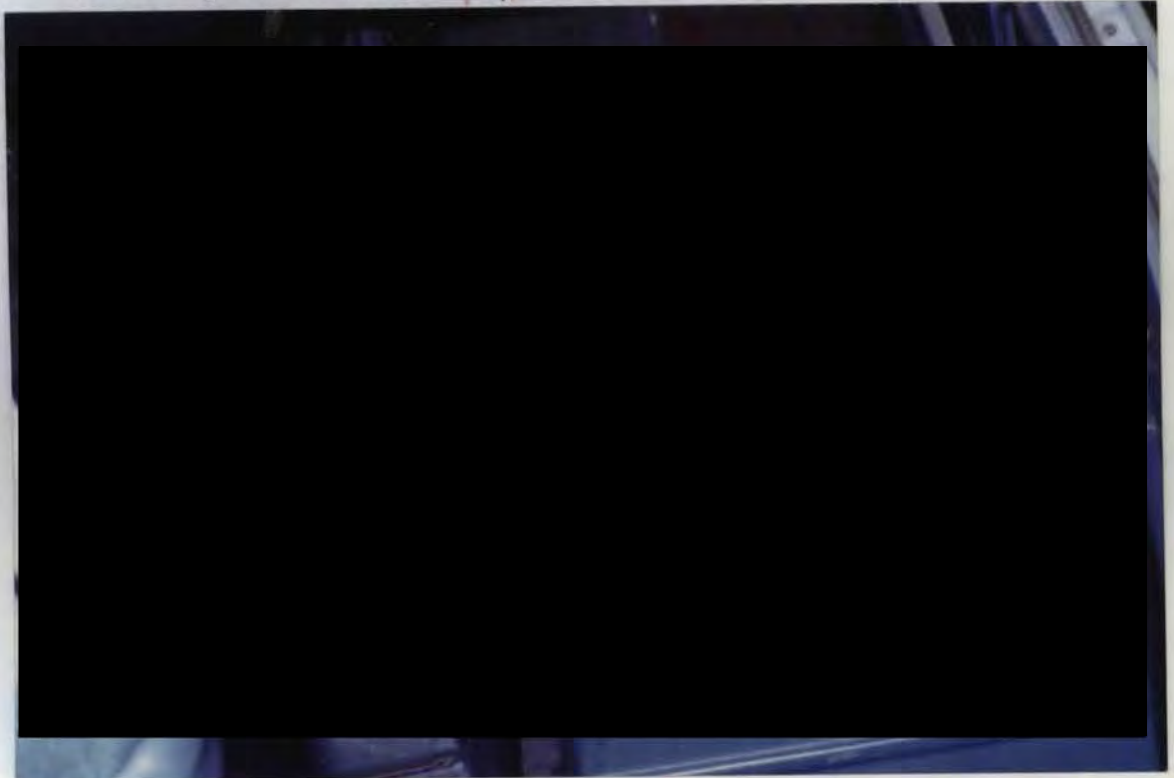
0021113

PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

FOTOGRAFIA N^o 4.





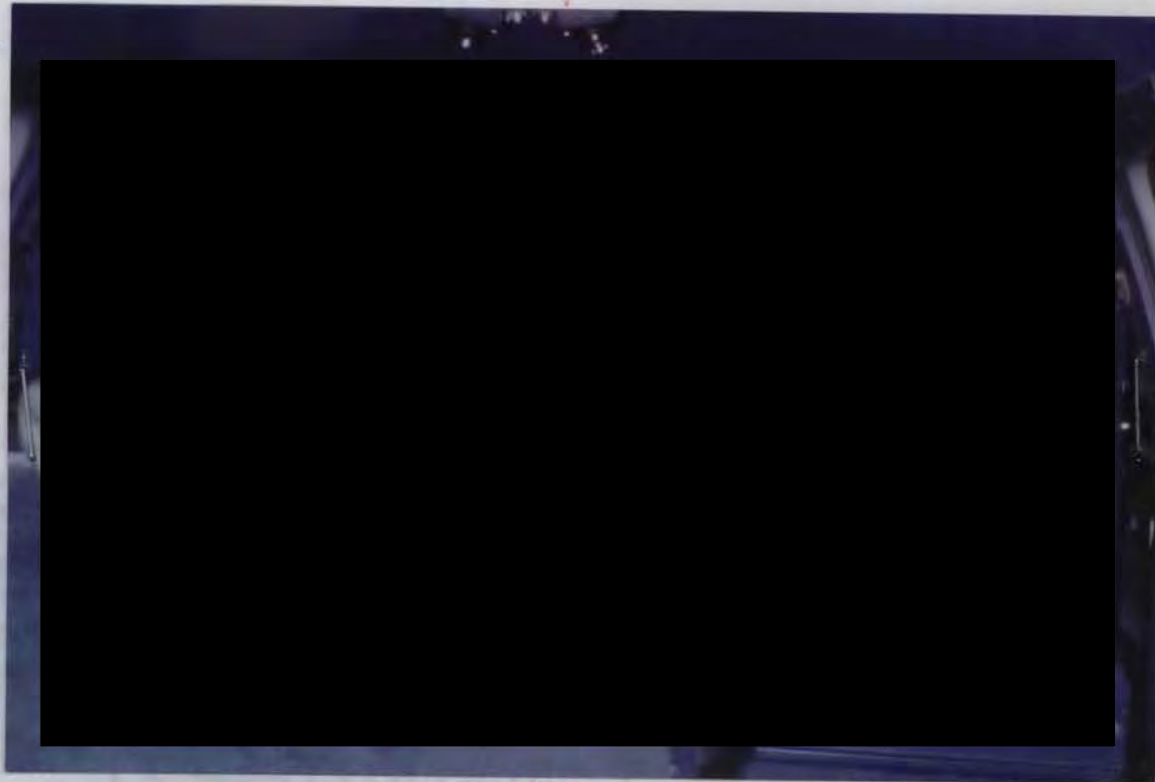
PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

A.P. SE/003/95

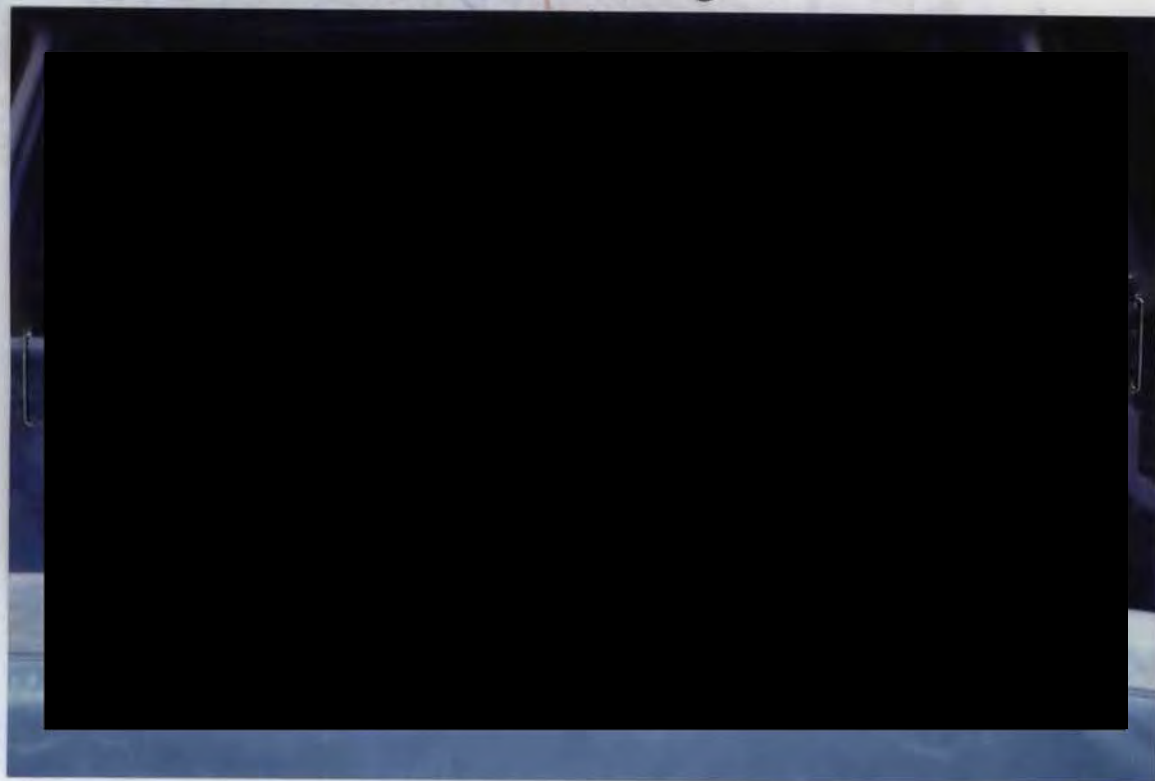
FORMA CG-1A

0021114

FOTOGRAFIA No 5



FOTOGRAFIA No 6



GENERAL
CA
A ESPECIAL



PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA

EN LA CIUDAD DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, SIENDO LAS 17:00 = = =
HORAS DIECISIETE HORAS = = = = = DEL DIA 15 = = =
QUINCE = = = = = DE NOVIEMBRE DE 1996, MIL NOVECIENTOS NOVEN-
TA Y SEIS, EL SUSCRITO C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERA-
CION LIC. [REDACTED] = = = = = ADSCRITO A LA SUB-
PROCURADURIA ESPECIAL DEL CASO COLOSIO DE LA PROCURADURIA GENERAL DE
LA REPUBLICA QUE IN ACTUA EN FORMA LEGAL EN COMPANIA DE TESTIGOS DE --
ASISTENCIA CON QUIENES AL FINAL FIRMAN Y DAN FE- - - - -

-HACE CONSTAR- - - - -
EN SEGUNDA Y EN LA MISMA FECHA PRESENTE EN ESTA OFICINA QUIEN DICE LLA-
MARSE [REDACTED] = = = = = QUIEN PROTES-
TADO QUE ES EN TERMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 119 PARRAFO SE-
GUNDO (PARA QUE SE CONDUZCA CON VERDAD EN LAS DILIGENCIAS EN LAS QUE --
VA HA INTERVENIR) EN RELACION A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 118, EN --
CUANTO AL APERCIBIMIENTO DE RIGOR A QUE ALUDE TAMBIEN EL ARTICULO 247
DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES EN CUANTO A QUE SE LE INS-
TUYE DE LAS PENAS PREVISTAS EN ARTICULO 247 PARTE INICIAL, EN RELACION
A LO DISPUESTO EN LA FRACCION I DEL MISMO ARTICULO QUE PREVIENE QUE AL
INTERROGADO POR UNA AUTORIDAD PUBLICA DISTINTA A LA JUDICIAL EN EJER-
CICIO DE SUS FUNCIONES O CON MOTIVO DE ELLAS FALTARE A LA VERDAD ESTE
ULTIMO ARTICULO CONTENIDO EN EL CODIGO PENAL FEDERAL POR LO QUE ACTO -
SEGUIDO SE LE REQUIEREN SUS DATOS GENERALES TAL Y COMO LO DISPONE EL -
ARTICULO 248 DEL CODIGO AJETIVO DE LA MATERIA EN FUERO ANTES INVOCADO,
MANIFESTANDO AL RESPECTO, LLAMARSE COMO HA QUEDADO ESCRITO, SER DE

" [REDACTED] AÑOS = = = = = ESTADO CIVIL [REDACTED] = =
RELIGION [REDACTED] ORIGINARIO [REDACTED]
INSTRUCCION [REDACTED] D [REDACTED] OCUPACION [REDACTED]
= = = = = Y CON DOMICILIO ACTUAL EN [REDACTED] -

[REDACTED] = = = = = NUMERO TELEFONICO [REDACTED]
= = Y RESPECTO QUE SI EL COMPARECIENTE SE HAYA O NO LIGADO CON EL
INCUPLADO O EL OFENDIDO POR VINCULOS DE PARENTESCO, AMISTAD O CUALQUIE-
RA OTROS Y SI TIENE MOTIVO DE ODIO O RENCOR CONTRA ALGUNO DE ELLOS, MA-
NIFIESTA QUE NO; ASI TAMBIEN SE LE HACE DEL CONOCIMIENTO LAS OBLIGACIO-
ES QUE MARCA EL ARTICULO 242, ASI COMO DEL CONTENIDO DEL ARTICULO 127
BIS, AMBOS CONTENIDOS EN EL MENCIONADO CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIEN-
TOS PENALES, EN CUANTO A SU DERECHO DE RENDIR DECLARACION ASISTIDO POR
UN ABOGADO NOMBRADO POR EL, MANIFIESTA QUE SE IDENTIFICA CON CRE-
DENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFIA DE LA CUAL SE DARA FE POR
SE LE TOMARA SU COMPARECENCIA POR SEPARADO = = = = =
QUE EN ESTE ACTO SE IDENTIFICA CON LICENCIA DE CONDUCIR, EN LA-
CUAL SE APRECIA UNA FOTOGRAFIA A COLOR EN SU PARTE INFERIOR-
IZQUIERDA QUE CONCUERDA CON LOS RAZGOS FISONOMICOS DEL DECLA-
RANTE, CREDENCIAL EXPEDIDA POR LA DIRECCION GENERAL DE TRAN-
SITO Y TRANSPORTE, NUMERO [REDACTED] DEL GOBIERNO DEL ESTADO =
DE BAJA CALIFORNIA = = = = =

= = = = =
DOCUMENTO DEL CUAL SE DA FE DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL ARTICU-
LO 208 DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES, PROCEDIENDOSE A OB-
TENER LA (S) RESPECTIVA(S) COPIA(S) FOTOSTATICA(S) PARA SER AGREGADA(S)
A LAS PRESENTES ACTUACIONES, DEBIDAMENTE CERTIFICADAS DEVOLVIENDOSE A -
EL(LOS) INTERESADO(S) POR SER NECESARIO PARA TRAMITES PERSONALES, EN RE-
LACION A LOS HECHOS QUE SE INVESTIGAN Y MOTIVO DE LA PRESENTE INDAGATO-
RIA- - - - -

-DECLARA-

QUE EL DECLARANTE MANIFIESTA SER EL PROPIETARIO DEL VEHICULO
MARCA CHEVROLET, CAMIONETA TIPO SUBURBAN SILVERADO, MODELO =

SIN
TEXT.



PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA

0021116

FORMA C-G-1A

1985, PLACAS NUMERO [REDACTED] FRONTERIZAS DEL ESTADO DE TA= MAULIPAS, COLOR GRIS, CON FRANJAS AZUL MARINO EN LOS COSTA= DOS, CON NUMERO DE SERIE [REDACTED], LA QUE EN SU IN= TERIOR CUENTA CON TRES HILERAS DE ASIENTOS UBICADOS DEL = CONDUCTOR HACIA ATRAS DE LA SIGUIENTE FORMA : A) EL DEL == CONDUCTOR Y EL DEL COPILOTO; B) HILERA DE ENMEDIO CON UN = ASIENTO CORRIDO PARA DOS PERSONAS Y UNO MAS CORTO PARA UNA C) UNO MAS CORRIDO, CON CODERAS FIJAS A LOS LADOS . EL = ASIENTO DE ENMEDIO Y EL ULTIMO SON DE TAPIZERIA AL PARECER ORIGINAL EN TELA AZUL Y LOS DEL CONDUCTOR Y COPILOTO, RE== FIERE EL DECLARANTE HABERLES CAMBIADO LA TELA, LA QUE AHO= RA ES MAS CLARA QUE LA DE LOS OTROS Y LA PARTE POSTERIOR= DE SUS RESPALDOS ES DE MATERIAL CONOCIDO COMO VINIL, EL PI= SO DEL VEHICULO QUE SE DESCRIBE ESTA CUBIERTO CON UNA AL= FOMBRA TAMBIEN DE COLOR AZUL. QUE EL DECLARANTE SE LA COM= PRO AL [REDACTED] YA QUE ESTE SEÑOR TENIA EN VEN= TA LA CITADA CAMIONETA , QUE NO RECUERDA EXACTAMENTE LA FE= CHA EN QUE COMPRO LA CAMIONETA PERO QUE AL PARECER FUE EN= EL MES DE NOVIEMBRE DE 1994, QUE EL MONTO DE LA OPERACION= FUE DE [REDACTED] QUE LAS CONDICIONES EN QUE RECI= BIO LA CAMIONETA ERAN BUENAS, NO PRESENTANDO GOLPES DE NIN= GUN TIPO, QUE SOLO RECUERDA TRAIA ROTO UN VIDRIO DE LA PAR= TE IZQUIERDA DE LA CAMIONETA Y EN SU INTERIOR NO PRESENTA= BA MANCHAS DE NINGUN TIPO NI TAMPOCO INDICIOS DE PRESENTAR GOLPES EN EL INTERIOR DE LA MISMA, QUE DESDE QUE LA COMPRO NUNCA HA LAVADO LA ALFOMBRA DE LA CAMIONETA , QUE SU ASEVE= RACION ES DE QUE ASPIRA CON FRECUENCIA LA ALFOMBRA E INTE= RIORES DEL VEHICULO Y CUANDO LO HACE NO HA DETECTADO COMO= YA DIJO NINGUNA MANCHA, QUE EL DE LA VOZ SE DEDICA AL NEGO= CIO DE LA VIDRIERIA , POR LO QUE CORRIO POR SU CUENTA EL = CAMBIO DEL VIDRIO, QUE QUIERE ACLARAR QUE ESTE NO SE ENCON= TRABA TOTALMENTE ROTO, SINO SOLO ESTABA ESTRELLADO, QUE == APROXIMADAMENTE CUATRO MESES DESPUES DE HABERLA COMPRADO = EL DECLARANTE SE ENTERO POR MEDIO DE LA TELEVISION QUE ERA LA MISMA CAMIONETA EN QUE HABIAN TRASLADADO A MARIO ABURTO MARTINEZ DE LA COLONIA LOMAS TAURINAS A LAS INSTALACIONES= DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA EN LA CIUDAD DE TIJUANA BAJA CALIFORNIA, QUE DESPUES DE ESTO EL DECLARANTE LE PREGUNTO AL [REDACTED] SI EFECTIVAMEN= TE SE TRATABA DE LA CAMIONETA QUE APARECIA EN LA TELEVI== SION A LO QUE ESTE LE CONTESTO QUE SI SE TRATABA DE LA MIS= MA CAMIONETA, QUE EL DE LA VOZ NO SABIA QUE EL LICENCIADO= COLOSIO VENDRIA A ESTA CIUDAD DE TIJUANA, QUE SE ENTERO == CUANDO OCURRIERON LOS HECHOS, QUE EL EMITENTE NO CONOCE A= LOS CC. MARIO ABURTO MARTINEZ, VICENTE MAYORAL VALENZUELA, RODOLFO MAYORAL ESQUER, TRANQUILINO SANCHEZ VENEGAS Y RO== DOLFO RIVAPALACIO TINAJERO, QUE SOLO SE ENTERO DEL NOMBRE= DEL PRIMERO PORQUE LO VIO EN LA TELEVISION, QUE RESPECTO= DE LA FACTURA QUE AMPARA LA PROPIEDAD DEL VEHICULO DESCRI= TO ANTERIORMENTE EL DECLARANTE REFIERE QUE LA EXTRAVIO, AL PARECER, YA QUE NO LA ENCUENTRA, QUE EL UNICO PROPIETARIO= DEL VEHICULO HABIA SIDO AL PARECER EL [REDACTED] = NO RECORDANDO EL NOMBRE DE LA COMPAÑIA O LOTE DONDE INICI= ALMENTE FUE ADQUIRIDA LA CAMIONETA, QUE ES TODO LO QUE TIE

MISSISSIPPI

REPRODUCTION OF
OFFICIAL DOCUMENTS
IS PROHIBITED
BY LAW



PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA

0021117

FORMA C-G-1A

NE QUE DECLARAR, QUE PREVIA LECTURA DE SU DICHO LO RAFIFI-
CA Y FIRMA AL MARGEN [REDACTED] CE PARA CONSTANCIA LEGAL, FIR
MANDO LOS QUE EN ELL [REDACTED] NIERON, TERMINANDO LA PRESEN-
TE DILIGENCIA A LAS [REDACTED] CIOCHO HORAS CON CUARENTA MI-
NUTOS. = = = = =

EL COMPARECIENTE

PERSONA DE CONFIANZA.

C.

T. DE A.

LIC

LIC.

SECRET

SECRET

SECRET



PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA

0021118

FORMA C-G-1A

EN LA CIUDAD DE TIJUANA BAJA CALIFORNIA, SIENDO LAS = =
18:45 DIECIOCHO HORAS CON CUARENTA Y CINCO MINUTOS DEL =
DIA 15 QUINCE DE NOVIEMBRE DE 1996 MIL NOVECIENTOS NO==
VENTA Y SEIS, EL SUSCRITO C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION [REDACTED], ADSCRI
TO A LA SUBPROCURADURIA ESPECIAL DEL CASO COLOSIO DE LA
PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA, QUIEN ACTUA EN FOR
MA LEGAL EN COMPAÑIA DE TESTIGOS DE ASISTENCIA CON QUIE=
NES AL FINAL FIRMAN Y DAN FE = = = = =
= = = = = H A C E C O N S T A R = = = = =
QUE SE ENCUENTRA PRESENTE EN ESTAS OFICINAS EL QUE DICE=
LLAMARSE [REDACTED] A QUIEN SE LE TOMA LA ACEPTA=
CION Y PROTESTA DEL CARGO CONFERIDO POR EL C. [REDACTED]
[REDACTED] = = = = =
ACEPTACION Y PROTESTA DEL CARGO CONFERIDO.= ENSEGUIDA = =
SIENDO LAS 18:50 DIECIOCHO HORAS CINCUENTA MINUTOS, PRE=
SENTE EN ESTAS OFICINAS EL QUE DIJO LLAMARSE COMO HA QUE
DADO ESCRITO, QUIEN PROTESTADO QUE FUE EN TERMINOS DE LEY
PARA QUE SE CONDUZCA CON VERDAD EN LAS DILIGENCIAS EN = =
LAS QUE VA A INTERVENIR Y ADVERTIDO DE LAS PENAS EN QUE
INCURREN LOS FALSOS DECLARANTES DE CONFORMIDAD CON LOS =
ARTICULOS 247 FRACCION I DEL CODIGO PENAL FEDERAL EN VI=
GOR EN RELACION CON EL ARTICULO 247 PARRAFO PRIMERO DEL=
CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES EN VIGOR, POR =
LO QUE RESPECTO A SUS GENERALES EL COMPARECIENTE MANI=
FIESTA TENER [REDACTED] AÑOS DE EDAD, ORIGINARIO =
DE [REDACTED] RELIGION [REDACTED], INSTRUC=
CION [REDACTED], OCUPACION [REDACTED], SIN NUMERO TELEFO=
NICO Y CON DOMICILIO ACTUAL [REDACTED]
[REDACTED] Y QUE
EN RELACION A LOS HECHOS QUE SE INVESTIGAN = = = = =
= = = = = D E C L A R O = = = = =
QUE ENTERADO DEL CARGO QUE LE CONFIERE EL C. [REDACTED] =
[REDACTED] DE SU PRESENCIA ANTE ESTA REPRESENTACI=
ON, MANIFIESTA QUE ACEPTA EL MIS=
MO Y P[REDACTED] Y LEAL DESEMPEÑO DURANTE EL TIEMPO
QUE DURE LA DECLARACION FIRMANDO AL CALCE Y AL=
MARGEN [REDACTED] A LEGAL. = = = = =

COMPARECIENTE

T. [REDACTED]

LIC. [REDACTED]

LIC. [REDACTED]

SIZE TEXT



A large, handwritten red 'X' is drawn across the center of the page.

CERTIFICACION

En la Ciudad de Tijuana B.C., a 15 de noviembre de 1996 mil
novecientos noventa y seis, el Licenciado [REDACTED]
[REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación,
quien actúa legalmente en compañía de testigos de
asistencia, mismos que al final firman, autorizan y dan fe,
adscrito en la Dirección General de Análisis y Apoyo a la
Investigación de la Subprocuraduría Especial del Caso
Colosio - - - - - C E R T I F I C A N - - - - -
- - - Que la (s) presente (s) copia (s) fotostática (s)
que va (n) en una foja (s) útil (es) fue (ron) cotejada (s)
con su (s) original (es) y se observa que concuerda (n) con
el (los) mismo (s) e [REDACTED] cada uno de sus terminos en
virtud de haberse tenido [REDACTED] lista y que se agrega (n) a
las actuaciones de la [REDACTED] ón previa SE/003/95. - - -
- - - - -

PROCURADURIA G.
DE LA
REPUBLICA
SUBPROCURADURIA E.
LIC. [REDACTED]

LIC. [REDACTED]

0021120



CERTIFICACION

En la Ciudad de Tijuana B.C., a 15 quince de noviembre de 1996 mil novecientos noventa y seis, el [REDACTED] [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, quien actúa legalmente en compañía de testigos de asistencia, mismos que al final firman, autorizan y dan fe, adscrito en la Dirección General de Análisis y Apoyo a la Investigación de la Subprocuraduría Especial del Caso Colosio - - - - -

- - - - - C E R T I F I C A N - - - - -
- - - Que la (s) presente (s) copia (s) fotostática (s) que va (n) en una foja (s) útil (es) fue (ron) cotejada (s) con su (s) original (es) y se observa que concuerda (n) con el (los) mismo (s) en todos y cada uno de sus terminos en virtud de haberse tenido [REDACTED] y que se agrega (n) a las actuaciones de la averiguación previa SE/003/95. - - -
- - - - - D A - - - - -

[REDACTED]

[REDACTED]

DR



0021121

PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

AV. PREVIA NUM.: SE/003/95.

DECLARACION DEL [REDACTED]

En la ciudad de México, Distrito Federal, siendo las dieciocho horas del día quince del mes de noviembre de mil novecientos noventa y seis, el suscrito Licenciado [REDACTED], agente del Ministerio Público de la Federación, Jefe de la Unidad Fiscal Especializada, adscrito a la Subprocuraduría Especial, quien actúa en forma legal y en compañía de testigos de asistencia, quienes al final firman y dan fe. - - - - -

- - - - - H A C E C O N S T A R . - - - - -
Que momentos antes de la hora arriba indicada compareció ante esta Representación del Interés Social de la Federación, el señor que dijo llamarse [REDACTED]

[REDACTED], en atención al citatorio que recibió, por lo que se procede a recepcionar su declaración ministerial. - - - - - C O N S T E . - - - - -

DECLARACION DEL [REDACTED]

[REDACTED] Siendo las dieciocho horas con diez minutos del día quince de noviembre de mil novecientos noventa y seis, ante el Licenciado [REDACTED] unidad Fiscal Especializada, compareció el señor [REDACTED]

[REDACTED] a quien se le protesta en términos de Ley para que se conduzca con verdad en las diligencias en las que va a intervenir y advertido de las penas en que incurrir los falsos declarantes contenidas en el artículo 247, fracción I, del Código Penal Federal Vigente, y que por sus GENERALES manifiesto: Llamarse como ha quedado escrito, ser de [REDACTED] años de edad, [REDACTED] con religión [REDACTED] con estudios [REDACTED]

[REDACTED] particular en la calle de [REDACTED]

[REDACTED] con número telefónico [REDACTED]

[REDACTED], a quien se le hizo de su conocimiento del beneficio contenido en el artículo 127 bis, del Código Federal de Procedimientos Penales Vigente para que nombre abogado que lo asista en la presente declaración y en relación a los hechos - - - - -

- - - - - D E C L A R O . - - - - -
- - - - - Que comparece en esta oficina, en atención al citatorio recibido el día 12 doce de noviembre del año en curso. Se identifica con la licencia de conducir número de folio [REDACTED]

[REDACTED] expedida por la Secretaría de Transportes y Vialidad

SIN TEXTO



0021122

AV. PREVIA NUM.: SE/003/95.

PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

- 2 -

del Distrito Federal, la cuál presenta una fotografía en color que coincide con los rasgos físicos del declarante, misma que exhibe y solicita le sea devuelta. Que se reserva el derecho de nombrar abogado que lo asista en la presente diligencia, siendo su deseo declarar en este momento. En relación a los hechos señala que una vez que ha leído su declaración de fecha trece de octubre de mil novecientos noventa y cinco, así como su escrito de fecha once de octubre de mil novecientos noventa y cinco dirigido al Licenciado JOSE PABLO CHAPA BEZANILLA, el de la voz manifiesta que los ratifica en todas y cada una de sus partes, reconociendo como suya las firmas que obran tanto en su declaración como en su escrito, por ser la que utiliza en todos sus actos tanto públicos como privados. Que exhibe el original de diversos documentos que contienen datos clínicos del estado físico del Licenciado Luis Donaldo Colosio Murrieta, entre los cuales se encuentra un resumen de informe médico y sugerencias dietéticas, constante de cuatro hojas; un programa de control médico y profilaxis que obra en una hoja; informe médico sobre estado de salud correspondiente al mes de diciembre de mil novecientos noventa y tres y a los meses de enero y febrero de mil novecientos noventa y cuatro, integrado por tres hojas; asimismo, exhibe un seguimiento diario del estado físico del Licenciado. Luis Donaldo Colosio correspondiente al mes de marzo de mil novecientos noventa y cuatro, integrado por tres hojas; un electro-cardiograma de reposo y de esfuerzo y una prueba de talio, integrada por una hoja y siete hojas de papel milimétrico para trazos de electro cardiogramas; resultados de laboratorio integrado por cuatro hojas y una fotocopia de reporte clínico dental; así como una prueba de función respiratoria, que los anteriores documentos integraron el expediente clínico del Licenciado Luis Donaldo Colosio Murrieta que el de la voz integró a partir del mes de noviembre de mil novecientos noventa y tres hasta el mes de marzo de mil novecientos noventa y cuatro. En los exámenes de laboratorio del Licenciado Colosio su nombre se cambio por razones de confidencialidad por lo que el nombre de [REDACTED] aparece en todos los exámenes de laboratorio y gabinete. A PREGUNTAS DIRECTAS QUE LE FORMULA ESTA REPRESENTACION DEL INTERES SOCIAL DE LA FEDERACION MANIFESTO: A LA UNO: ¿Que Diga si recuerda quienes fueron las personas que subieron el cuerpo del licenciado Colosio

SS11560

SIN TEXTO

PRODU
SUPERO



0021123

AV. PREVIA NUM.: SE/003/95.

PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

- 3 -

a la camioneta blazer instantes después del Atentado?.
RESPUESTA: Con seguridad, solamente podría decir que el [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] habiendo otros dos que no recuerdo quienes eran. A LA DOS: ¿Que diga si participó en las maniobras para subir el cuerpo del Licenciado Colosio a la camioneta blazer?. RESPUESTA: No participé directamente, yo me subí al asiento anterior y desde ahí empecé la evaluación del estado de salud. En la parte posterior de la camioneta había tres personas, entre ellas, el [REDACTED] [REDACTED]; el licenciado Colosio iba también en la parte posterior sobre las piernas de estas personas. La evaluación médica traté de empezarla desde la parte anterior en la que iba. El conductor de la camioneta blazer era una persona al que se referían con clave [REDACTED] [REDACTED]. La camioneta avanzó y posteriormente trasladamos al licenciado Colosio a la ambulancia que previamente nos había rebasado. La evaluación que practiqué únicamente consistió en percatarme que el licenciado Colosio iba muy [REDACTED] y que de momento no podía hacer más porque había muy poco espacio y el vehículo avanzaba muy rápido, de ahí la urgencia de trasladarlo a la ambulancia. A LA TRES: ¿Que diga que tiempo transcurrió desde que subieron al candidato a la camioneta blazer hasta el momento en que lo trasladan a la ambulancia?. RESPUESTA: Como dos o tres minutos. A LA CUATRO: ¿Que diga si conoce cuáles son los signos característicos que deja la acción de un arma de arma de fuego con apoyo en la región lesionada?. RESPUESTA: Quiero aclarar que cuando en mi anterior declaración me refiero a "no recuerda si presentaba en el parietal derecho los signos característicos que se presentan cuando ha sido accionada un arma de fuego con apoyo", quiero decir que pude observar el orificio de entrada y de salida pero que refiriendome al orificio de entrada no me percaté si existía quemadura periférica. A LA CINCO: ¿Que diga a que se refiere cuando en su carta dirigida al Licenciado PABLO CHAPA BEZANILLA, menciona que el Licenciado Colosio presentaba herida de bala en la región temporal derecha con orificio de salida contra lateral?. RESPUESTA: Me referí a que también existía una herida en la región izquierda del [REDACTED] cuyo tamaño era [REDACTED]. A LA SEIS: ¿Que diga de qué manera el [REDACTED] proporcionó masaje cardiaco al candidato? RESPUESTA: Fue a torax cerrado. El masaje puede ser externo, eso quiere decir que el torax permanece cerrado o bien el masaje puede efectuarse directamente sobre el corazón, con la cavidad

0051153

SIN
TEXT

PROO
STRE



0021124

AV. PREVIA NUM.: SE/003/95.

PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

- 4 -

torácica abierta. En este caso, el masaje fue externo. A LA SIETE: ¿Que diga si al proporcionar masaje cardiaco se [REDACTED] a [REDACTED] del Licenciado Colosio? RESPUESTA: Lo ignoro. Es factible que con tales maniobras se puedan fracturar los arcos costales o los cartilagos ubicados entre las costillas y el esternón. A LA OCHO: ¿Que diga a qué se refiere cuando manifiesta que las pupilas del licenciado Colosio, observadas en los momentos de proporcionarle los primeros auxilios, en su tamaño eran desiguales? RESPUESTA: Normalmente nuestras pupilas son simétricas, cuando valoramos a un paciente con trauma o [REDACTED] uno de los signos de compromiso de tallo cerebral es la igualdad o la simetría de las pupilas y la respuesta de estas a estímulos. No recuerdo cuál de las pupilas [REDACTED]. A LA NUEVE: ¿Que diga a qué se refirió cuando manifestó que el candidato tenía ausencia de automatismo respiratorio? RESPUESTA: Después de observarlo por algunos segundos me percaté de que no había movimientos [REDACTED] y que empezaba a mostrar [REDACTED]. A LA DIEZ: ¿Que diga como determinó la ausencia de respuesta a los estímulos? RESPUESTA: Repetidamente efectué estímulos verbales y posteriormente dolorosos sin ninguna respuesta por parte del candidato. A LA ONCE: ¿Que diga cuáles son las manifestaciones del aumento de la presión intracraneana causada por el proyectil de arma de fuego? RESPUESTA: Pérdida súbita del conocimiento, ausencia de respuesta a estímulos verbales y dolorosos. En este caso, también la [REDACTED] y la [REDACTED]. Por [REDACTED] debe entenderse un [REDACTED]. [REDACTED] entiende la [REDACTED]. A LA DOCE: ¿Que diga si observó alguna característica particular en la lesión producida por el proyectil de arma de fuego, en su orificio de entrada? RESPUESTA: Nada en especial, únicamente me percate de que había un orificio. A LA TRECE: ¿Que diga como advirtió la [REDACTED] en el [REDACTED] del licenciado Colosio? RESPUESTA: Esto ya fue en el hospital al realizar el aseo y rasurarlo como preparación a la cirugía y fue en el orificio de [REDACTED] sin poder precisar el volumen de [REDACTED]. A LA CATORCE: ¿Que diga por qué afirma que ninguna persona que presenta el tipo de lesión como la que presentaba el licenciado Colosio en [REDACTED], puede realizar un movimiento voluntario? RESPUESTA: Porque hay pérdida inmediata de la conciencia. Considero que sí pueden darse movimientos involuntarios o reflejos y mucho depende del

005154

SIN TEXTO



PROTECTOR

SURTIN



0021125

AV. PREVIA NUM.: SE/003/95.

- 5 -

PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

area del cerebro interesada y del tamaño y profundidad de la lesión. Los movimientos involuntarios pueden consistir en contracturas de grupos musculares en diversas areas del cuerpo. A LA QUINCE: ¿Que diga por qué considera que una persona que tiene una lesión como la que tenía el licenciado Colosio, se desploma inmediatamente? RESPUESTA: Porque tiene pérdida súbita de la conciencia A LA DIECISEIS: ¿Que diga que reacciones presentaba el licenciado Colosio al momento de subirlo a la ambulancia? RESPUESTA: No tenía ninguna reaccion espontanea ni buscada. A LA DIECISIETE ¿Que diga si independiente a las maniobras de resucitación proporcionaron, dentro de la ambulancia, otro tipo de auxilio? RESPUESTA: Ninguno. A LA DIECIOCHO: ¿Que diga si la ambulancia en la que transportaron al licenciado Colosio era la adecuada para casos de urgencia médica? RESPUESTA: Dadas las circunstancias del terreno si. Las ambulancias tipo tres que tienen sistema de monitoreo, respirador mecánico, desfibrilador son mucho más voluminosas y por lo tanto maniobran muy difícilmente en terracería. La ambulancia en la que se trasladó al licenciado Colosio corresponde a una tipo dos. Esta ambulancia contaba con equipo de resucitación, con unidad de oxígeno portatil, no me percaté si contaba con desfibrilador cardiaco, si contaba con equipo para toma de presión arterial. Estoy casi seguro que no contaba con instrumental quirúrgico. A LA DIECINUEVE ¿Que diga en que momento se percató de la lesión que el licenciado Colosio presentaba en el [REDACTED]. RESPUESTA: Fue en la ambulancia, desde ahí me di cuenta porque lo mencionó el doctor [REDACTED]. A LA VEINTE: ¿Que diga en que momento le es quitada la ropa al licenciado Colosio? RESPUESTA: La ropa le fue quitada en el hospital, en servicio de urgencias, aunque en el traslado lo que se hizo fue desabotonar la ropa. A LA VEINTIUNO ¿Que diga si en el trayecto del lugar de los hechos al hospital advirtió alguna reacción del licenciado Colosio?. RESPUESTA: Ninguna. A LA VEINTIDOS: ¿Que diga cuál fue el tiempo aproximado que transcurrió en el traslado del licenciado Colosio desde el lugar de los hechos hasta el hospital? RESPUESTA: Lo único que tengo seguro es el tiempo que transcurre desde que el licenciado Colosio es subido a la ambulancia hasta llegar al hospital, aproximadamente transcurren diez minutos. Me imagino que habrán transcurrido entre diez y quince minutos más desde que el licenciado Colosio recibe el [REDACTED] hasta su llegada al hospital. A LA VEINTITRES: ¿Que diga si conoce a los elementos que formaban la escolta del licenciado Colosio el día de los hechos? RESPUESTA: A los

0051152

SIN
TEXT

PRODU
FEBR



0021126

AV. PREVIA NUM.: SE/003/95.

PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

- 6 -

únicos que conosco por nombre son el [REDACTED] y el [REDACTED]. A LA VEINTICUATRO: ¿Que diga si se percató de que dentro de la ambulancia alguna de las personas que ocupaban la misma, hubiese llevado algún arma solía portar un arma.

No recuerdo haberla visto dentro de la ambulancia. A LA VEINTICINCO: ¿Que diga si conoce al [REDACTED]

RESPUESTA: No sé si se refiera al licenciado [REDACTED] pero si es él, sí lo conozco. A LA VEINTISEIS: ¿Que diga, si asistió a la gira del licenciado Colosio en el Estado de Michoacán?

RESPUESTA: Si asistí. A LA VEINTISIETE. ¿Que diga si en la gira del Estado de Michoacán tuvo contacto personal con el [REDACTED]

RESPUESTA: Si, si tuve. El era mi compañero en la camioneta que se me asignó para transporte del equipo médico. Las personas que se transportaban en esa camioneta era yo, el [REDACTED] puede ser [REDACTED]

[REDACTED] o [REDACTED] además [REDACTED] y [REDACTED] El [REDACTED]

Una vez viajó en este vehículo, él siempre se transportaba con el candidato y rara vez en la escolta. A LA VEINTIOCHO: ¿Que diga si tuvo conocimiento de que fuera a darse algún atentado en contra del licenciado Colosio, sea en el Estado de Michoacán o en algún otro lugar?

RESPUESTA: Particularmente, en la gira por el Estado de Michoacán escuché rumores de un posible atentado. Ibamos a ir a un Estado que presuntamente apoyaba al candidato del PRD y por esa razón había temor al mencionado atentado. Era un rumor que se corría por los diversos reporteros de la campaña. No se trató de algo en específico ni fundamentado sino únicamente de rumores. El propio [REDACTED] comentaba que nos ibamos a meter a la boca del lobo, no se si esa fue su expresión, pero algo así dijo. A LA VEINTINUEVE: ¿Que diga si comentó lo relativo al rumor del atentado con alguien?

RESPUESTA: Sí, lo comente a las personas que viajaban conmigo en la camioneta y al propio [REDACTED]. El general respondió: "yo no hago caso de rumores". Usted no se preocupe. A LA TREINTA: ¿Que diga si el [REDACTED] se interesó en saber más acerca de la versión del atentado?

RESPUESTA: No, en lo absoluto. A LA TREINTA Y UNO: Se le hace saber, en lo conducente, lo manifestado por el [REDACTED] en su declaración del cinco de abril de mil novecientos noventa y cinco, en relación con la versión del atentado en contra del licenciado Colosio en Michoacán, a lo que manifiesta:

0051138

SIN TEXTO





PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

FORMA CG-1A

0021127

AV. PREVIA NUM.: SE/003/95.

- 7 -

Es cierto, pero no específicamente un amigo es el que me comentó lo del atentado, sino fue un comentario que me hicieron varios amigos y familiares. El comentario derivaba del hecho de que en la gira íbamos a un Estado perredista. El comentario que yo le hice al [REDACTED] sobre el rumor del atentado fue más bien motivado por los comentarios que el licenciado [REDACTED] me hizo. El me comentó: "por qué no se lo comentas al [REDACTED]". Esta fue la razón por la que yo acudí con el [REDACTED] a hacerle el comentario. A LA TREINTA Y DOS: ¿Que diga por qué razón en su anterior comparecencia no hizo alusión al rumor del atentado? RESPUESTA: No hay ninguna razón en específico. No me parecía importante en relación con mi labor para el candidato. No se me cuestionó, además, sobre el particular. A LA TREINTA Y TRES: ¿Que diga si recuerda que en la ambulancia en que trasladaron al licenciado Colosio hubiera ropa de cama disponible, además de la que había en la camilla? RESPUESTA: No recuerdo. No es normal que las ambulancias lleven ropa de cama adicional a la de la camilla, aunque sí puede haber cobertores. A LA TREINTA Y CUATRO: ¿Que diga si se percató que alguna de las personas que iban dentro de la ambulancia haya tomado alguna ropa de cama? RESPUESTA: No, no me percaté. A LA TREINTA Y CINCO: ¿Que diga si en los eventos anteriores al efectuado el veintitres de marzo de mil novecientos noventa y cuatro, en Lomas Taurinas, era común que, una vez concluido el discurso del licenciado Colosio, el sonido local pusiera música? RESPUESTA: Si era común en las manifestaciones o mitines en espacios abiertos y el volumen era elevado. No podría hacer una comparación del volumen que el sonido tenía en los mítines anteriores con el de Lomas Taurinas, pero sí recuerdo que en este lugar el volumen era alto. Yo lo escuché a cuarenta o cincuenta metros. A LA TREINTA Y SEIS: ¿Que diga si en los eventos anteriores al del veintitres de marzo de mil novecientos noventa y cuatro, se acostumbraba a que una persona hiciera uso del micrófono para dirigir la salida del candidato del lugar en que se verificó el mitin? RESPUESTA: No, no se acostumbraba. Practicamente en todos los lugares alguna persona hacía uso del micrófono para despedir al candidato pero no para dirigir la salida o para pedir que abrieran vallas de salida. A LA TREINTA Y SIETE: ¿Que diga si la solicitud que hizo al [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] en el sentido de fotografiar exhaustivamente el cuerpo del licenciado Colosio antes de practicarse la necropsia fue atendida?

TS11500

SECRET

PROCRA
R
SUBPR CU



0021128

AV. PREVIA NUM.: SE/003/95.

PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

- 8 -

RESPUESTA: Sí, a pesar de que [REDACTED] inicialmente se rehuzó, posteriormente cumplió con mi petición. Desconozco cuantas fotografías fueron las que tomó. A LA TREINTA Y OCHO: ¿Que diga si sabe cual fue el destino de las fotografías y negativos que se tomaron al cuerpo del licenciado Colosio? RESPUESTA: Lo ignoro con certeza, creo que pudieran estar en poder del [REDACTED], ya que él era la persona de confianza del candidato y de su familia. [REDACTED] es el fotógrafo del PRI. Recientemente acudí a "los pinos" y ahí lo ví. Que es todo lo que tiene que manifestar por lo que previa lectura de su dicho manifiesta que la ratifica en todas y cada una de las [REDACTED] andose la presente diligencia a las [REDACTED] s, del día de la fecha, firmando a [REDACTED] s que en ella intervinieron. - - - - -

EL COMPARECIENTE

DR. [REDACTED]

DI [REDACTED]

LI [REDACTED]

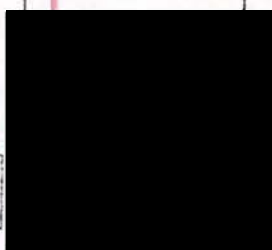
0051158

SINTEX

PROCURE
SUBPROC



ESTA LICENCIA SE OTORGA CON BASE EN
LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 53 DEL
REGLAMENTO DE TRANSITO VICENTE EN
EL DISTRITO FEDERAL



EXICANDOS
GENERAL
ICA
LIA ESPECIAL

C E R T I F I C A C I O N

El suscrito Licenciado [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Subprocuraduría Especial del Caso Colosio, quien actúa en forma legal en compañía de los testigos de asistencia que al final firman y dan fé. - - - - -

- - - - - C E R T I F I C A . - - - - -
Que la presente es copia [REDACTED] de una foja útil, las cual concuerda [REDACTED] final que se tuvo a la vista en la [REDACTED] Federal, a los quince días del [REDACTED] novecientos noventa y seis. - - - - -

TESTIGO DE ASISTENCIA

TESTIGO DE ASISTENCIA.

LIC [REDACTED]

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PROCURADURIA GENERAL DE LA FEDERACION
SUBPROCURADURIA ESPECIAL DEL CASO COLOSIO



AV. PREVIA NUM.: SE/003/95.

FE MINISTERIAL DE IDENTIFICACION.

FE DE DOCUMENTO.- - - -En la ciudad de México, Distrito Federal, siendo las veintitres horas, del día quince de noviembre de mil novecientos noventa y seis, el suscrito [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED], agente del Ministerio Público de la Federación, Jefe de la Unidad Fiscal Especializada, adscrito a la Subprocuraduría Especial, quien actúa en forma legal y en compañía de testigos de asistencia, quienes al final firman y dan fe, con fundamento legal en el artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales.- - - - -DA FE- - - - -

De tener a la vista en el interior de esta oficina, una licencia para conducir, tipo "A", expedida por la Secretaría de Transportes y Vialidad del Departamento del Distrito Federal, el día seis de agosto de mil novecientos noventa y seis a favor de [REDACTED] con número de folio [REDACTED]

██████████ ██████████ ██████████ ██████████ cuya fotografía a color aparece en el ángulo superior izquierdo. Se acuerda con los rasgos fisonómicos ██████████ documento del que se DA FE y re ██████████ anexándose copia certificada de la ██████████ actuaciones.- - -

E . - - - - -

SIN - EXT ①



PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

FORMA CG-1A
0021131

A.P.SE/003/95

CONSTANCIA

- - -En la Ciudad de Tijuana, Baja California a 15 quince de noviembre de 1996 mil novecientos noventa y seis, siendo las 19.30 diecinueve horas con treinta minutos, aproximadamente, el Licenciado [REDACTED], Jefe de Unidad Fiscal Especializada, actuando legalmente en compañía de testigos de asistencia, mismos que al final firman, autorizan y dan fe, adscrito en la Dirección General de Análisis y Apoyo a la Investigación de la Subprocuraduría Especial del Caso Colosio - - - - -

- - - - -HACEN CONSTAR - - - - -
- - -que a la hora arriba indicada se entabló comunicación telefónica con el Licenciado [REDACTED], quien en la época en que perdió la vida el Licenciado Colosio fungía como Subdelegado General de la Procuraduría General de la República en la Ciudad de Tijuana, B.C., a efecto de requerirle su comparecencia ante esta autoridad y estar en condiciones de ampliar su declaración, siendo atendidos por él mismo a quien inmediatamente se le hizo saber por parte del personal que actúa adscrito en la Dirección General de Análisis y Apoyo a la Investigación de la Subprocuraduría Especial del Caso Colosio que nos encontrabamos en esta Ciudad comisionados y que del estudio de las declaraciones rendidas con anterioridad ante esta Representación Social de la Federación se estimaba necesario ampliara su declaración a efecto de hacer algunas precisiones en cuanto a los hechos ahí narrados, a lo que externó su conformidad por lo que el personal que actúa le hizo saber que para el desahogo de la diligencia de ampliación de declaración se señalan las 12.00 doce horas del día 16 de los corrientes y que sería atendido en la sede de la Subdelegación General de la Procuraduría General de la República en esta Ciudad, además de haberle informado directamente a dicha persona que permanecería el personal ministerial en esta Ciudad hasta el día 16 del presente mes y año, además de lo anterior se le proporcionó el número telefónico, domicilio oficial del personal comisionado, lo cual se asienta para que surta sus efectos legales. - - - - -

LIC. [REDACTED]

10051111

SIN
TEXT

PROCU
KIN



0021132

PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

COMPARECENCIA DE LA C. [REDACTED]

- EN LA CIUDAD DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA SIENDO LAS VEINTE HORAS CON TREINTA Y CINCO MINUTOS DEL DIA QUINCE DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, ANTES LOS C.C. JEFE DE UNIDAD FISCAL ESPECIALIZADA Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION LICENCIADOS [REDACTED], QUIENES ACTUAN LEGALMENTE EN COMPANIA DE TESTIGOS DE ASISTENCIA QUIENES AL FINAL FIRMAN, AUTORIZAN Y DAN FE, ADSCRITOS A LA SUBPROCURADURIA ESPECIAL DEL CASO COLOSIO, COMPARECE LA QUE EN SU ESTADO NORMAL DICE LLAMARSE [REDACTED] QUIEN PROTESTADO QUE ES EN TERMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 119 PARRAFO SEGUNDO PARA QUE SE PRODUZCA CON VERDAD EN LAS DILIGENCIAS QUE VA HA INTERVENIR, EN RELACION A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 118, EN CUANTO AL APERCIBIMIENTO DE RIGOR A QUE ALUDE TAMBIEN EL ARTICULO 247 DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES EN CUANTO A QUE SE LE INSTRUYE DE LAS PENAS PREVISTAS EN EL ARTICULO 247 PARTE INICIAL, EN RELACION A LO DISPUESTO EN LA FRACCION I DEL MISMO ARTICULO QUE PREVIENE QUE AL INTERROGADO POR UNA AUTORIDAD PUBLICA DISTINTA A LA JUDICIAL EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES O CON MOTIVO DE ELLAS FALTARE A LA VERDAD ESTE ULTIMO ARTICULO CONTENIDO EN EL CODIGO PENAL FEDERAL POR LO QUE ACTO SEGUIDO SE LE REQUIEREN SUS DATOS GENERALES TAL Y COMO LO DISPONE EL ARTICULO 248 DEL CODIGO ADJETIVO DE MATERIA EN FUERO ANTES INVOCADO, MANIFESTANDO AL RESPECTO LLAMARSE COMO HA QUEDADO ESCRITO, SER DE [REDACTED] AÑOS DE EDAD ESTADO CIVIL [REDACTED], ORIGINARIA [REDACTED] CON DOMICILIO ACTUAL EN CALLE [REDACTED] NUMERO [REDACTED] CON CODIGO POSTAL [REDACTED] CON NUMERO TELEFONICO [REDACTED] CON GRADO DE INSTRUCCION [REDACTED] DE OCUPACION [REDACTED] Y RESPECTO A QUE SI LA COMPARECIENTE SE HAYA O NO LIGADA CON EL INCUPLADO O EL OFENDIDO POR VINCULOS DE PARENTESCO DE AMISTAD O CUALQUIERA OTROS Y SI TIENE MOTIVO DE ODIO O RENCOR CONTRA ALGUNO DE ELLOS MANIFIESTA QUE NO, ASI TAMBIEN SE LE HACE DEL CONOCIMIENTO LAS OBLIGACIONES QUE LE IMPONE EL ARTICULO 242, ASI COMO DEL CONTENIDO DEL ARTICULO 127 BIS AMBOS CONTENIDOS EN EL MENCIONADO CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES, EN CUANTO A SU DERECHO DE RENDIR DECLARACION ASISTIDA POR UN ABOGADO NOMBRADO POR ELLA, AL RESPECTO MANIFIESTA QUE SE RESERVA SU DERECHO, Y QUE EN ESTE ACTO SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL DE ELECTOR EXPEDIDA POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL CON CLAVE DE ELCTOR [REDACTED] CON AÑO DE REGISTRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO EN LA CUAL SE APRECIA UNA FOTOGRAFIA EN EL ANGULO INFERIOR DERECHO A COLORES Y EN ELLA EL ROSTRO DE UNA PERSONA QUE CONCUERDA CON LOS RAGOS FISONOMICOS DE LA COMPARECIENTE, DOCUMENTO DEL CUAL SE DA FE CONFORME LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 218 DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES, PROCEDIENDO A OBTENER COPIA FOTOSTATICA PARA SER AGREGADA A LAS PRESENTES ACTUACIONES DEBIDAMENTE CERTIFICADA Y SE DEVUELVE A LA INTERESADA POR SER NECESARIA PARA TRAMITES PERSONALES, Y EN RELACION A LOS HECHOS QUE SE INVESTIGAN.-----

- -DECLARA.-QUE LA EMITENTE UNA VEZ ENTERADA POR EL PERSONAL

0051135

SECRET



0021133

PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

MINISTERIAL EN EL SENTIDO DE QUE DEL CONTENIDO DE SU DECLARACION RENDIDA ANTERIORMENTE ANTE ESTA REPRESENTACION SOCIAL DE LA FEDERACION, SURGE LA NECESIDAD DE QUE REALICE PRECISIONES DE LOS HECHOS QUE EN SU MOMENTO RELATO AGREGANDO, QUE ESTA EN CONDICIONES DE HACERLO, ASI TAMBIEN EN ESTE ACTO EL PERSONAL QUE ACTUA PONE A LA VISTA SU DECLARACION, A LA CUAL SE LE DA LECTURA, REFIRIENDO EN CUANTO A LOS HECHOS AHI NARRADOS ESTA COMPLETAMENTE DE ACUERDO Y RATIFICA EN TODO SU CONTENIDO SU DECLARACION, RECONOCIENDO COMO SUYA LA FIRMA QUE OBRA AL MARGEN Y AL CALCE DE LA MISMA, REFIRIENDO QUE NO TIENE NADA MAS QUE AGREGAR, POR LO QUE A PREGUNTAS ESPECIALES CONTESTO, SEÑALANDO QUE NO SE ESCRIBEN LAS PREGUNTAS, POR ENCONTRARSE IMPLICITAS EN LAS RESPUESTAS :-

- - - A LA PRIMERA.-QUE DENTRO DE SUS FUNCIONES COMO PARTICULAR DEL [REDACTED], EN LA DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL EN ESTA CIUDAD DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, SE ENCONTRARON LAS DE LLEVAR SU AGENDA, CONTESTAR OFICIOS ESPECIALES, ATENCION DE LLAMADAS TELEFONICAS, RECIBIR PERSONAS QUE SOLICITABAN AUDIENCIA CON EL [REDACTED], LLEVAR EL REGISTRO DE VISITANTES, ENTRE OTRAS.-

- - - SEGUNDA.-QUE LOS FORMATOS DONDE SE REGISTRABAN LOS VISITANTES LOS CONTROLABA LA DECLARANTE.-

- - - TERCERA.-QUE LOS CONTROLES DE REGISTRO DE VISITANTES LOS GUARDABA LA DE LA VOZ, UNA PARTE EN SU ESCRITORIO Y OTRA EN UN ARCHIVERO.-

- - - CUARTA.-QUE NO RECUERDA LOS NOMBRES DE LAS PERSONAS QUE REFIERE EN SU DECLARACION DEL OCHO DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.-

- - - QUINTA COMO EN LAS QUE EN GRUPOS DE CUATRO O CINCO PERSONAS VISITARON AL [REDACTED] COMO DESDE DOS SEMANAS ANTES DEL VEINTITRES DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO Y QUE REFERIAN AL CITADO LICENCIADO [REDACTED] QUE EXISTIA EL RUMOR DE QUE IBA HA HABER UN ATENTADO EN CONTRA DEL LICENCIADO COLOSIO Y QUE ELLA RECUERDA COMPLETAMENTE QUE ESAS PERSONAS DECIAN 'LO QUIEREN MATAR', QUE NO RECUERDA SUS NOMBRES PERO QUE LOS MISMOS QUEDARON REGISTRADOS EN LOS FORMATOS QUE EN ESA DIRECCION SE TENIAN EXPROFESO.-

- - - SEXTA.-QUE LOS REGISTROS DE VISITANTES IGNORA DONDE HAYAN QUEDADO CON EL CAMBIO DE DIRECTOR, A RAIZ DE LA MUERTE DEL [REDACTED], TODA VEZ QUE CUANDO ESTO ULTIMO OCURRIO, LA DICENTE ACOMPAÑADA DE DOS PERSONAS DE SINDICATURA Y LA DE LA VOZ SELLARON LA DIRECCION, SIN QUE SE LE PERMITIERA INGRESAR A LA MISMA, NO VOLVIENDO A ENTRAR A DICHA OFICINA.-

- - - SEPTIMA.-QUE NO RECUERDA LOS NOMBRES DE LAS PERSONAS DE SINDICATURA QUE MENCIONA EN LA CONTESTACION ANTERIOR, PERO QUE SI QUE ERAN UNAS PERSONAS JOVENES DEL SEXO [REDACTED] UN DE ELLOS, [REDACTED] Y [REDACTED] Y LA OTRA ES UNA PERSONA [REDACTED] DE ESTATURA [REDACTED] DE CABELLO [REDACTED].

- - - OCTAVA.-QUE RECUERDA PERFECTAMENTE QUE EL SINDICO EN ESA EPOCA EL LICENCIADO [REDACTED].

- - - NOVENA.-QUE RESPECTO DE LAS PERSONAS QUE EN GRUPO VISITABAN AL LICENCIADO [REDACTED] Y A QUE SE REFIRIO EN LA CONTESTACION A LA PREGUNTA NUMERO CUATRO DE SU PRESENTE DECLARACION, QUE NO RECUERDA CONCRETAMENTE SUS RASGOS FISIONOMICOS INDIVIDUALES, SINO QUE SOLO LOS UBICA COMO PERSONAS [REDACTED] EN TODOS LOS ASPECTOS, INCLUYENDO EL DE

0051133

SIN TEXT



0021134

PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

SENTIMIENTOS, POR LO QUE NO ES POSIBLE APORTAR LA MEDIA FILIACION DE
DICHAS PERSONAS.-----

- - -DECIMA.- QUE A LAS PERSONAS A QUE SE REFIERE EN LA RESPUESTA
ANTERIOR SABE QUE ERAN DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL,
PORQUE EN EL FORMATO DE REGISTRO ASI LO ASENTABAN.-----

- - - DECIMA.PRIMERA.-QUE LA DE LA VOZ NO SABE SI LOS SEÑORES [REDACTED]
[REDACTED] Y [REDACTED], HAYAN COMENTADO CON ALGUIEN LA
INFORMACION QUE LES PROPORCIONO EL LICENCIADO [REDACTED] RESPECTO DEL
RUMOR QUE EXISTIA DEL ATENTADO EN CONTRA DEL LICENCIADO COLOSIO.-----

- - - DECIMA SEGUNDA.-QUE NO RECUERDA QUE LAS TRES PERSONAS
MENCIONADAS EN LA RESPUESTA QUE ANTECEDE HAYAN CONTESTADO
CONCRETAMENTE ALGO EN RELACION AL RUMOR QUE LES DIJO EL LICENCIADO

[REDACTED] QUE EXISTIA DEL ATENTADO AL MULTICITADO CANDIDATO, QUE SOLO
SE AVOCARON A SOLICITAR LAS CUATRO MOTOCICLETAS, IGNORANDO LO QUE
LE [REDACTED]-----

QU [REDACTED] MANIFESTAR, POR LO QUE LEIDA QUE LE FUE LA
PR [REDACTED] CEPTA COMO [REDACTED]
CA [REDACTED] AL.-----

LA COMPAREC

T. DE A.

T. DE A.

0051134

SIN TEXT

PROVER
SUBPAC

CERTIFICACION

En la Ciudad de Tijuana B.C., a 15 quince de noviembre de 1996 mil novecientos noventa y seis, el Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, quien actúa legalmente en compañía de testigos de asistencia, mismos que al final firman, autorizan y dan fe, adscrito en la Dirección General de Análisis y Apoyo a la Investigación de la Subprocuraduría Especial del Caso Colosio - - - - -

C E R T I F I C A N - - - - -

- - - Que la (s) presente (s) copia (s) fotostática (s) que va (n) en una foja (s) útil (es) fue (ron) cotejada (s) con su (s) original (es) y se observa que concuerda (n) con el (los) mismo (s) en cada uno de sus terminos en virtud de haberse tenido en vista y que se agrega (n) a las actuaciones de la [REDACTED] ion previa SE/003/95. - - -
- - - - - E - - - - -

T. DE A.

DE LA
REPUBLICA
CURADURIA

LIC.



A.p. SE/003/96

0021136

AMPLIACION DE DECLARACION DEL C. J. [REDACTED]

PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

- - -En la Ciudad de Tijuana, Baja California a 15 quince de noviembre de 1996 mil novecientos noventa y seis, siendo las 21.09 veintiuna horas con nueve minutos, ante los C.C. Jefe de Unidad Fiscal Especializada y Agente del Ministerio Público de la Federación, quienes actúan legalmente en compañía de testigos de asistencia, mismos que al final firman, autorizan y dan fe, adscritos en la Subprocuraduría Especial del caso Colosio, comparece el C. [REDACTED] quien protestado que es en términos de lo dispuesto por el artículo 119 párrafo segundo (para que se produzca con verdad en la diligencia en que va a intervenir y en relación a lo dispuesto en el artículo 118, en cuanto al apercibimiento de rigor a que alude también el artículo 247 del Código Federal de Procedimientos Penales en cuanto a que se le instruye de las penas previstas en el artículo 247 parte inicial, en relación a lo dispuesto en la fracción I del mismo artículo que previene que al interrogado por una autoridad pública distinta a la judicial en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas, faltare a la verdad este último artículo contenido en el Código Penal Federal por lo que acto seguido se le requieren sus datos generales tal y como lo dispone el artículo 248 del Código adjetivo de la materia y fuere antes invocado, manifestando al respecto llamarse como ha quedado escrito, ser de [REDACTED] años de edad, estado civil [REDACTED] religión [REDACTED] ocupación [REDACTED] grado de estudios [REDACTED] con domicilio [REDACTED]

[REDACTED] sin recordar el Código Postal, número telefónico [REDACTED] y respecto a que si el compareciente se haya o no ligado con el inculcado o el ofendido por vínculos de parentesco, amistad o cualquiera otros y si tiene motivo de odio o rencor en contra de ellos manifiesta que NO; así también se le hace del conocimiento las obligaciones que le impone el artículo 242, así como del contenido de los artículos 127 bis del Código Federal de Procedimientos Penales, este último en cuanto a su derecho de rendir declaración asistido por un abogado nombrado por el al respecto manifiesta que es su voluntad designar a la Licenciada [REDACTED] misma que una vez enterada de dicha designación la acepta y protesta su fiel y leal desempeño, identificándose con copia en reducción de la cédula profesional, con número de folio [REDACTED] expedida por la Secretaría de Educación Pública a través de la dirección general de profesiones, en fecha 30 treinta de Noviembre de 1989, y a favor de [REDACTED], con efectos de patente para ejercer la profesión de Licenciada en [REDACTED] apreciándose elaborada en papel verde claro y en su anverso en su parte media se observa una fotografía tamaño filiación de frente inserta en ella la imagen de un rostro de un individuo del sexo [REDACTED] cuyos rasgos fisonómicos corresponden a los de la compareciente; acto seguido también se tiene a la vista otra identificación consistente en credencial para votar expedida por el Instituto Federal Electoral a favor del Señor [REDACTED] con domicilio en C. [REDACTED] con número de folio [REDACTED] con año de registro 1992, apreciándose en el ángulo inferior derecho una fotografía a colores y en ella el rostro de un individuo del sexo [REDACTED] cuyos rasgos fisonómicos corresponden a los del compareciente documento del cual se da fe de conformidad con lo dispuesto en el-

S I N
L E X T O

ESTADOS UNIDOS
PROTECTORADO
DE

AVERIGUACION PREVIA SE/003/95



PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

Artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, procediendo a obtener copia fotostática de la misma para agregarla a las presentes actuaciones debidamente certificada y se devuelve el original al interesado por ser necesario para identificarse, y en relación a los hechos que se investigan - - - - -

- - - D E C L A R A .- Que el emitente comparece voluntariamente --- ante esta Reorientación Social de la Federación y que una vez que ha tenido a la vista su declaración rendida con fecha 25 veinticinco de agosto de 1994 mil novecientos noventa y cuatro, la ratifica en -- todas y cada una de sus partes por contener la verdad de los hechos y reconoce como suya la firma que aparece al margen y al calce de la -- misma como la única que utiliza en todos sus asuntos tanto públicos como privados ; que la , se dice, que en ampliación de declaración -- manifiesta que el de la voz estuvo trabajando para la policía municipal de esta ciudad desde el año de [REDACTED] hasta el mes [REDACTED] y [REDACTED] que renunció en forma voluntaria; y acto seguido el personal que actúa le requiere al compareciente si esta en condiciones de poner en conocimiento de -- esta autoridad algún hecho o hechos acontecidos dos o tres días antes del 23 veintitres de marzo de 1994 mil novecientos noventa y cuatro, manifestando el emitente al respecto que eso que declaró anteriormente es lo único; esto en relación a que si en un momento dado -- se hayan hecho preparativos para brindar seguridad al Candidato del Partido Revolucionario Institucional a ocupar la Presidencia de la -- República por parte de la corporación de la cual formaba parte, al -- respecto manifiesta que un día antes al señalado se presentaron a las Oficinas de Seguridad Pública de esta Ciudad, cuyo titular lo era el [REDACTED] los C.C. RODOLFO RIVAPALACIO, [REDACTED], de lo cual el de la voz se dio cuenta en virtud de que en esa fecha se encontraba precisamente con dicho Director y por lo mismo pudo enterarse que el motivo de la -- visita de dichas personas se debió a que solicitaban del director y a la vez que informaban del arribo del Candidato del Partido Revolucionario Institucional en campaña de proselitismo para el día 23 de marzo de 1994 mil novecientos noventa y cuatro, agregando que la citadas -- personas solicitaron al [REDACTED] E [REDACTED] los apoyara proporcionándoles tres elementos de dicha corporación a fin de que auxiliaran a retirar en caso necesario los vehículos que se estacionaran en los -- accesos a la Colonia Lomas Taurinas y un elemento en las afueras del aeropuerto internacional de la Ciudad de Tijuana, para -- detener la circulación vehicular al momento de la salida de las instalaciones del aeropuerto para que tuviera derecho de vía el candidato. Recordando el de la voz que dichas personas se presentaron ante el -- [REDACTED] siendo aproximadamente las , se dice, entre -- las 17.00 diecisiete y 18.00 dieciocho horas, si mal no recuerda, también refiere que el [REDACTED] acto seguido le dio instrucciones al declarante, en el sentido de que apoyara a esas personas con lo que solicitaban, cabe mencionar que [REDACTED] les hizo saber a los señores RODOLFO RIVAPALACIO, [REDACTED], [REDACTED] que el tenía instrucciones del Presidente MUNICIPAL de nombre Arquitecto [REDACTED] en el sentido de apoyarlos ampliamente , recordando que la entrevista duró aproximadamente 20 veinte minutos, al cabo de los cuales se retiraron; después de lo anterior el de la voz permaneció en la oficina del Licenciado [REDACTED] haciendo comentarios respecto a un proyecto de reestructuración de la policía y así también fue motivo de comentario la petición que momentos antes le hicieran al Licenciado [REDACTED] ---

0081135

SIN
TEXT



PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

Los citados señores, deseando agregar que una vez que el de la voz salio de la oficina del [REDACTED], se dirigió a su oficina ubicada dentro del mismo edificio, sito en la calle [REDACTED], en esta Ciudad y es el caso que una vez que se encontraba en su oficina y siendo aproximadamente entre las 19.00 diecinueve a diecinueve horas con treinta minutos fue que el emitente procedió a realizar un telefonema con el fin de comunicarse con EL [REDACTED] JEFE DE LA DELEGACION MESA DE OTAY, y que no recuerda si le contesto esta persona o su secretaria el caso es que le indico las instrucciones que le habia dado el Director Licenciado [REDACTED], consistentes en apoyar a los señores que habian acudido a solicitar el apoyo de la Direccion, y que en caso de que llegaran a entrevistarse con él las personas a que ha hecho referencia anteriormente les otorgara todas las facilidades, referente al asunto que los ocupaba en esos momentos, refiriendo que el de la voz recuerda que le telefoneo al mencionado [REDACTED] a las oficinas de la Policia Municipal ubicada en la calle [REDACTED], y que por lo que respecta al numero telefonico que marco en esa ocasion no lo recuerda; recordando el de la voz que le indico al [REDACTED] que se trasladara a las oficinas del emitente, y es el caso que despues de quince minutos, aproximadamente, el señor [REDACTED], se presento a sus oficinas, cuya ubicacion preciso anteriormente, y que no recuerda si este se presento solo o no, pero que lo que si recuerda es que el emitente de viva voz le manifesto al [REDACTED] nuevamente las instrucciones que le habia girado su director Licenciado [REDACTED], consistentes en dar todas las facilidades a las personas arriba mencionadas y que en esta ocasion se dice y que en esa ocasion el de la voz se encontraba solo y por el mismo motivo no recuerda que alguien haya presenciado la entrevista la cual duro aproximadamente 15 minutos, y que durante la misma el emitente le recalco al [REDACTED] que les diera todas las facilidades en caso de que le solicitaran posteriormente la presencia de mas elementos y refiere que ese dia 22 veintidos de marzo de 1994 mil novecientos noventa y cuatro ya no vio mas al [REDACTED], sino hasta al dia siguiente, sin recordar la hora en su Delegacion antes, pero que fue antes de la celebracion del mitin en Lomas Taurinas y que cuando lo vio el de la voz al [REDACTED] le volvio a recomendar el encargo que le habia hecho el dia anterior y que no recuerda que elementos de la corporacion pudieron haber visto al de la voz hablar con [REDACTED]; agregando que el de la voz volvio a ver al [REDACTED] ese mismo dia a la altura de la Torre Centenario se aclara Glorieta Centenario y que para entonces eran alrededor de las cuatro de la tarde, precisamente se trata de la hora aproximada en que los trabajadores salen de las fabricas que hay por el rumbo y que en esa ocasion simplemente hablaban de la cuestion del transito para agilizar el transito vehicular y refiere que se realizo un dispositivo consistente en parar el transito vehicular como a dos cuadras de distancia de la ruta por donde pasaria el candidato y simpatizantes y es el caso que una vez que paso el candidato el de la voz se retiro de las inmediaciones del aeropuerto con el fin de dirigirse sobre la misma ruta en direccion a Lomas Taurinas para cerciorarse de que habia entrado el candidato y su comitiva a dicho lugar, especificamente el de la voz refiere que baja a lo que es Lomas Taurinas y se mantiene a una distancia como de tres cuadras respecto al espacio o zona en que se celebraba el mitin politico - - - - -

0051138

SIN
TENT



PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

---, es decir permanecio en dicho lugar hasta que pudo enterarse que se habia escuchado una detonacion y segundos despues se corrio el grito o la noticia de que habian herido al candidato Colosio refiriendo que a traves de su radio receptor pudo transmitir de que informaran al Director de que al parecer habian herido al candidato y el de la voz comenzo a observar el movimiento de la gente la cual corria de un lado para otro a la vez que en esos momentos pasaba por el lugar si era una Blazar color rojo o marron y una ambulancia de las llamadas [REDACTED] por lo que el de la voz procedio a tratar de salir y seguir los vehiculos, ignorando en ese momento quien era la persona a la que habian lesionado, ya que lo que escuchaba eran rumores, y es el caso que el de la voz trato de seguir a dichos vehiculos sin lograr darles alcance ya que los perdio de vista, ignorando el rumbo que tomaron por lo que el declarante opto dirigirse por la avenida Universidad y calzada Tecnologico con rumbo hacia el poniente a la vez que daba instrucciones via radio de que despejaran las arterias en caso de que se encontraran a la ambulancia de lo cual ignora si la central tomo conocimiento debido al congestionamiento y saturado de la frecuencia que existia en esos momentos, refiriendo el de la voz que viajaba en la Unidad GMC Pick Up, con numero de matricula [REDACTED] si mal no recuerda y que el recorrido mencionado el emitente lo realizo solo, y es el caso que por la frecuencia se escucho que habian trasladado a las instalaciones, supuestamente al Candidato, de la Procuraduria General de la Republica supuestamente al candidato, por lo que se dirigio al lugar PGR situada en Abelardo L. Rodriguez, zona del Rio, para entonces eran aproximadamente quince minutos mas tarde respecto al momento en que salio de la zona de Lomas Taurinas y es el caso que al llegar a las mencionadas Instalaciones se percato de que estaba bloqueado la calle, ya de ahi se escucho via radio que se encontraba supuestamente el candidato en el Hospital General de esta Ciudad, procediendo a dirigirse a dicho lugar, en donde se pudo enterar de que seguia corriendose el rumor de que al candidato lo estaban interviniendo, lugar en el que se reunio con el Director [REDACTED] y se implemento un dispositivo de seguridad en el lugar y que en realidad no cruzaron muchas palabras, ya que estaba informandole via telefonica de los acontecimientos al Presidente Municipal, y que lo que hablaron entre el emitente y su Director fue lo referente al dispositivo de seguridad, por lo que se procedio a girar instrucciones de que los elementos de la Direccion de Policia Municipal no permitieran el acceso a personas sin autorizacion, ya que existia un caos de gente, refiriendo que como no tuvieron contacto con los encargados de seguridad del candidato nos los conocian y maxime que habia personal de la Judicial Federal, de la Judicial del estado y los propios miembros de la seguridad del candidato, y desea informar el de la voz que entro al Hospital General hasta la segunda puerta con rumbo a urgencias o quirifano y por tal motivo se pudo dar cuenta que dentro de los pasillos se encontraban alrededor de treinta personas sin poder precisar a que corporacion pertenecian, y refiere que el emitente permanecio en las instalaciones del Hospital General hasta alrededor de las dos de la manana del dia 24 veinticuatro de marzo de 1994, ya que despues de dicha hora el declarante se traslado a la Presidencia Municipal ya que lo mando llamar el entonces Director Licenciado [REDACTED], recordando que hablaron lo referente a que si se iba a trasladar o no a la Ciudad de Mexico el cadaver del que en vida respondiera al nombre de Licenciado Luis Donald Colosio Murrieta, quien fuera candidato a la Presidencia de la Republica y en estos momentos el de la voz recibio instrucciones en el sentido de que mantuviera el servicio en el Hospital General, ya que si en un momento lo-

0011500

SIN
TEXT



PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

-decidian trasladar dicho cadáver al aeropuerto lo escoltaran por lo que de inmediato el de la voz giro las instrucciones via radio y procedio a dirigirse a su oficina en donde permanecio hasta alrededor de las cinco de la mañana y que en su oficina estuvo solo y que despues de dicha hora el de la voz se dirigió a su domicilio; acto seguido el personal que actua hace del conocimiento al declarante que se hace necesario formular algunas preguntas a lo que el emitente manfiesta que esta de acuerdo en contestarlas a la PRIMERA.- Que diga el declarante si -- durante el lapso que estuvo en Lomas Taurinas pudo ver a algun miembro perteneciente a la Direccion de Policia Municipal, RESPUESTA. que solo pudo ver a un elemento de nombre [REDACTED] el cual andaba franco y vestido de civil ya que al parecer a este lo habian invitado algunos pristas al Mitin, recordando claramente que fue al unico que vio, es decir a nadie mas y recuerda que logro verlo al comienzo de dicho mitin, e inclusive platicaron acerca del trabajo y del propio mitin que se estaba celebrando en esos momentos y que el tiempo aproximado en que estuvieron dialogando fue durante un lapso de cinco minutos y que durante esta breve entrevista [REDACTED] se encontraba solo hablando con el de la voz; deseado informar que sobre la calzada de Avenida Universidad a la altura de la rampa Salinas de Gortari pudo observar que se encontraban realizando vigilancia dos elementos Municipales provistos de motopatrullas, de los cuales no recuerda los nombres y que en un momento dado paso cerca de ellos pero que no dialogo con los mismos; y que durante el lapso en que permanecio en las instalaciones del Hosnital General el de la voz recuerda haber dialogado con el [REDACTED] y que el tema que trataron fue lo del incidente del atentado a la vida del licenciado Colosio; deseado agregar que durante el tiempo que el emitente permanecio en Lomas Taurinas, especificamente cuando transitaba por avenida Universidad antes de que llegara al lugar el Candidato pudo ver a una persona que conoce con el nombre de [REDACTED], con motivo de que sabe que esta persona fue policia, ignorando el motivo de su presencia; a la SEGUNDA que diga el declarante que si en un momento dado pudo enterarse durante el evento politico celbrado en Lomas Taurinas de la presencia de personas pertenecientes a diversos grupos que en esa ocasion proporcionaron seguridad al Licenciado Colosio, RESPUESTA.- que no pudo enterarse ese día, que fue al siguiente en que a traves de la prensa y television asi como la radio dieron a conocer que en Lomas Taurinas habian estado, elementos del Grupo Tucan, y el cual estaba integrado segun la prensa por simpatizantes del PRI, de expolicias y exfuncionarios y algun otro funcionario del nivel Federal; a la TERCERA.- que diga el de la voz que si con motivo de su experiencia policial despues de los hechos en que perdiera la vida el Licenciado Colosio pudo enterarse a traves de algun medio de la estructura de la escolta del mencionado Candidato, RESPUESTA.- que SI, que la estructura era de extraccion militar, que diga -- se dice a la TERCERA.- que diga el externante si con anterioridad a los hechos en que perdio la vida el licenciado Colosio tuvo contacto o comunicacion con algun elemento de su escolta personal, RESPUESTA que NO; A LA CUARTA. que diga el de la voz en este acto en que se le pone a la vista una fotografia en donde entre otras personas se observa al Licenciado --- Luis Donald Colosio Murieta en compania de aproximadamente trece personas cruzando un puente de madera en la Colonia lomas Taurinas, si con anterioridad a los hechos en que perdiera la vida dicho candidato por algun motivo se haya entrevistado con alguno de los individuos que se aprecian en la misma, RESPUESTA que NO; - - - - -

0011500

SIM TEXTO



PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

6

A.P. SE/003/95

130
FORMA CG-1A

0021141

- - -en virtud de la respuesta anterior el personal que actua en este acto pone a la vista al declarante un album de fotografias conteniendo diversas tomas y en ellas imagenes en donde aparece el Candidato -- Colosio, acompañado o rodeado de algunas personas, de entre ellas la fotografia mencionada en la pregunta anterior, contenidas en el album marcado con el numero 43, permitiendole observar ocho fotografias en total al tiempo que se le pregunto al de la voz que si con alguna -- de las personas que aparecen en dichas fotografias por algun motivo haya hablado antes de que perdiera la vida el licenciado Colosio, manifestandose en sentido negativo, motivo por el que se le invita a firmar al reverso y al calce de cada fotografia y asentar la fecha en que externa su negativa de haber hablado con dichos individuos antes del dia 23 de marzo del ano de 1994 mil novecientos noventa y cuatro, enseguida A LA QUINTA.- que diga el de la voz si recuerda o no haber hablado con el señor [REDACTED] el dia 22 de marzo de 1994 mil novecientos noventa y cuatro aproximadamente a las 23 veintitres horas RESPUESTA que SI HABLO con el y que el lugar en que platicaron fue en la oficina de [REDACTED] que hablaron lo referente al dispositivo de seguridad que se iba a llevar a cabo al siguiente; A LA SEXTA que diga el de la voz si recuerda o no haberse encontrado presentes en dicha entrevista alguna otra persona, RESPUESTA .- que no recuerda; A LA SEPTIMA.- que diga el externante que si de alguna forma pudo enterarse de que algun elemento de la escolta personal haya trazado la ruta que se iba a seguir a la llegada del Candidato al aeropuerto de Tijuana y de ahi a la Colonia Lomas Taurinas, RESPUESTA que lo ignora.- A LA OCTAVA.- Que diga el de la voz si conoce o no al señor [REDACTED] RESPUESTA QUE SI, que lo conoce en base a que [REDACTED] fueron policias y que ademas el fue policia judicial del estado de Baja California y que lo conocio superficialmente y que su relacion practicamente es nula ya que unicamente cuando ha llegado a verlo -- se saludan y que a dicho individuo lo conoce desde el ano 1989 aproximadamente y que la ultima vez que lo vio no lo recuerda; y que ignora si dicha perspna siga siendo o no policia; y que el emitente recuerda -- que con posterioridad al mitin sin poder precisarla fecha pudo enterarse que dicha persona cubrio una zona del mitin como miembro de seguridad al parecer o militante; y que posteriormente, es decir transcurrio aun mas tiempo y pudo enterarse de que dicho individuo pertenecia al grupo -- TUCAN; que diga el de la voz que si conoce o no al [REDACTED] , RESPUESTA que NO; que diga el externante si de alguna forma pudo enterarse de la llegada del [REDACTED] a esta Ciudad de -- Tijuana, RESPUESTA,- que NO; que es todo lo que declara por lo que previa lectura de su dicho lo ratifica y firma al margen para constancia legal y al calce los que en ella intervinieron dando por terminada la -- presente diligencia siem[REDACTED] y cinco minutos. - - - - -

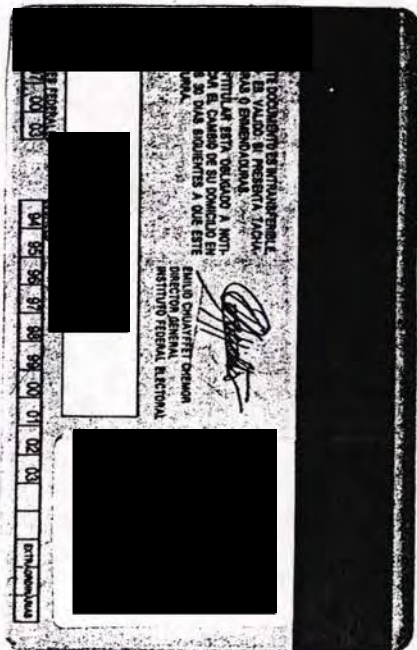
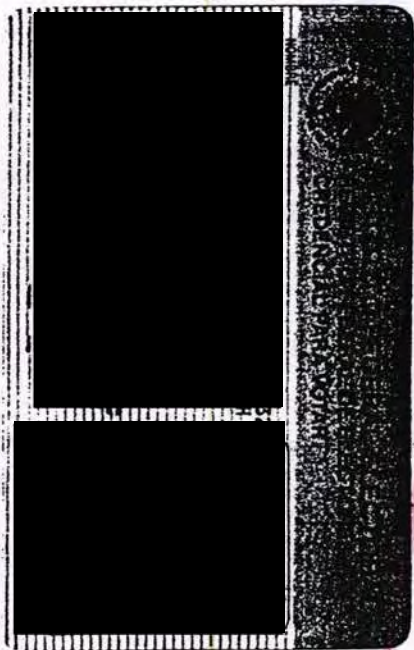
L

LIC. [REDACTED]

LIC. [REDACTED]

- - -CONSTANCIA.- En seguida y en la misma fecha se hace constar que el personal que actua en la diligencia que antecede lo son los Licenciados [REDACTED] respectivamente, lo cual para los efectos legales [REDACTED] ones -

LIC. [REDACTED]



CERTIFICACION

En la Ciudad de Tijuana B.C., a 15 quince de noviembre de 1996 mil novecientos noventa y seis, el Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, quien actúa legalmente en compañía de testigos de asistencia, mismos que al final firman, autorizan y dan fe, adscrito en la Dirección General de Análisis y Apoyo a la Investigación de la Subprocuraduría Especial del Caso Colosio - - - - -

- - - - - C E R T I F I C A N - - - - -
- - - Que la (s) presente (s) copia (s) fotostática (s) que va (n) en una foja (s) útil (es) fue (ron) cotejada (s) con su (s) original (es) y se observa que concuerda (n) con el (los) mismo (s) en todos y cada uno de sus terminos en virtud de haberse tenido a la vista y que se agrega (n) a las actuaciones de la averiguación previa SE/003/95. - - -
- - - - -

[REDACTED]

T. DE A.

[REDACTED]

PROCURADURIA
RE
PROCURADURIA

[REDACTED]



PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA

0021143

FORMA C-G-1 A

A.P. SE/003/95.

- - - En la Ciudad de Tijuana, Baja California, siendo --
las veintitres horas del día quince de noviembre de mil --
novecientos noventa y seis, ante el suscrito Agente del --
Ministerio Público de la Federación, [REDACTED]

[REDACTED], adscrito a la Subprocuraduría Especial
del Caso Colosio de la Procuraduría General de la Repúbli
ca, quien actúa en forma legal con compañía de testigos --
de asistencia, que al final firman y dan fe. - - - - -

- - - - - HACE CONSTAR: - - - - -

- - - Que en la misma fecha comparece de manera voluntaria
[REDACTED] a quien se le protesta para que
se conduzca con verdad en la presente diligencia en tér-
minos de lo dispuesto por el artículo 119 párrafo segundo
en relación con el diverso 118 del Código Federal de Pro-
cedimientos Penales e instruida de las penas en que incu-
rren los falsos declarantes o las personas que se nieguen
a hacerlo, tal y como lo establece el numeral 247 del Có-
digo Procesal de la Materia; quien se identifica con cre-
dencial para votar con número de folio [REDACTED], año de --
registro mil novecientos noventa y uno y con clave de ele-
tor [REDACTED], documento que en su ángulo infe-
rior derecho tiene una fotografía de una persona del sexo
femenino, cuyos rasgos fisonómicos concuerdan con los de
la declarante; documento del que se obtiene copia fotosta-
tica, para los efectos de agregarla a las actuaciones, de-
volviéndosele el original por serle necesario para trámi-
tes personales.- acto seguido y de acuerdo con lo que dis-
pone el artículo 248 del Código Federal de Procedimientos
Penales, se procede a tomarle sus generales y al efecto --
manifiesta llamarse como ha wuedado escrito, de [REDACTED]
años de edad, de estado civil [REDACTED], de religión --
[REDACTED] originaria [REDACTED] M [REDACTED] con --
instrucción [REDACTED], de ocupación [REDACTED]
con domicilio en la calle [REDACTED]

[REDACTED] a [REDACTED] y con tele-
fono particular [REDACTED], y respecto a que si tiene una re-
lación de parentesco, amistad o cualquiera otros o algún-
motivo de odio o rencor con los inculpados en la presente
averiguación manifiesta que no. Asimismo en este acto se
le hace saber el derecho que tiene de nombrar o ser asis-
tida de un abogado, tal y como lo prevé el artículo 127 --
Bis del Código Procesal de la Materia, y al respecto mani-
fiesta que por el momento se reserva ese derecho, y ente-
rada del motivo de su comparecencia. - - - - -

- - - - - DECLARA: - - - - -

- - - Que es su voluntad declarar en la presente investi-
gación y al efecto se le pone a la vista su declaración --
rendida ante esta Representación Social de la Federación --
de fecha dos de junio de mil novecientos noventa y cuatro

SIN
TEXT

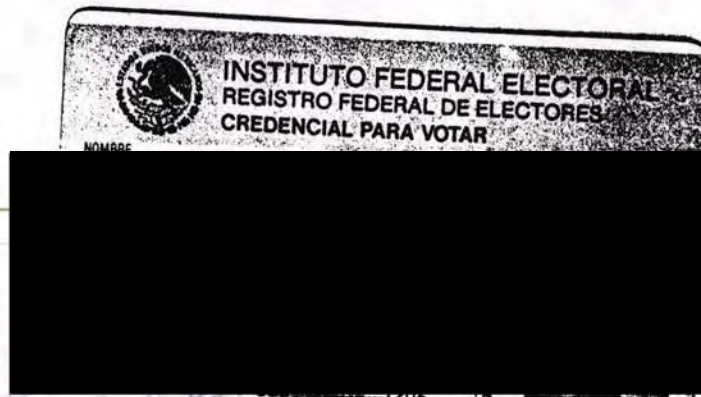
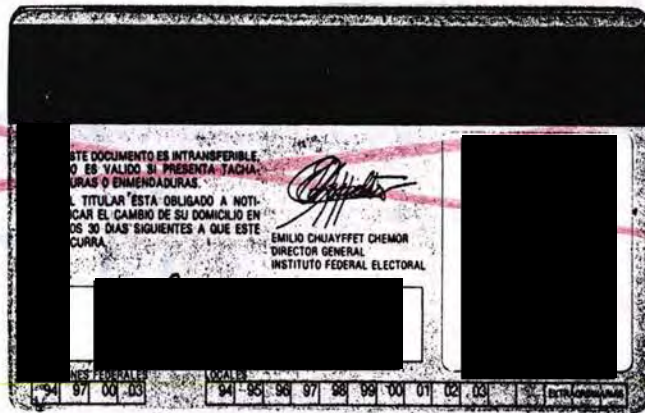
PRACU
SU



y manifiesta que la ratifica en todas y cada una de sus partes por contener la verdad de los hechos ahí narrados y que asimismo reconoce como suya la firma que obra al margen y al calce del acta relativa a la declaración antes descrita. En este acto esta Representación Social de la Federación, procede a formularle a la declarante preguntas especiales por estimarlo necesario y asimismo la de la voz manifiesta su aceptación a dar respuesta dichos interrogantes: PRIMERA.- Que diga si después de que atendió como [REDACTED] a Mario Aburto Martínez, lo volvió a ver en alguna otra ocasión.-RESPUESTA.- Que personalmente no volvió a ver a Mario Aburto Martínez, pero que el día veintitrés de marzo de mil novecientos noventa y cuatro encontrándose en su domicilio y viendo la televisión se percató de que al estar transmitiendo las noticias en relación al asesinato del Liceenciado Colosio, advirtió que la persona que llevaban detenida, la cual iba golpeada y ensangrentada era una persona que ella había atendido en su [REDACTED], comentándole a [REDACTED] [REDACTED], que ella conocía a ese sujeto y que se apellidaba Aburto y en ese momento [REDACTED] fue a buscar el cuaderno en donde aparece la relación de [REDACTED] y allí se encontró el nombre de Mario Aburto Martínez, SEGUNDA.-Que diga la declarante si en su [REDACTED] existe un expediente clínico de Mario Aburto Martínez.-RESPUESTA.- Queno, ya que se trataba de un paciente ocasional. TERCERA.-Que diga la declarante si reconoce a la persona del sexo [REDACTED] que aparece en dos fotografías de perfil derecho e izquierdo y que se encuentran pegadas a una hoja que se identifica con la leyenda Subprocuraduría Especial Trabajo de Identificación, con fotografías que se encuentran insertas en un album fotográfico que se identifica con el número 43, aclarando que el sujeto de referencia se encuentra frente a una tabla de medición.-RESPUESTA.- Que sí lo reconoce como la persona que responde al nombre de Mario Aburto Martínez y que es la persona que acudió en dos ocasiones a su [REDACTED] agregando la declarante que sin temor a equivocarse reconoce a dicha persona de perfil por ser esta la posición en la que lo observó el mayor tiempo en las dos ocasiones que lo atendió en su consultorio. Que es todo lo que tiene que declarar, dándose por terminada la presente diligencia a las veintitrés horas con cuarenta y cinco minutos del día de la fecha, firmando la cota [REDACTED] margen y al calce de la presente acta, así como [REDACTED] que en ella intervinieron. - - - - -

SIN TEXTO

0021145



CERTIFICACION

En la Ciudad de Tijuana B.C., a 15 quince de noviembre de 1996 mil novecientos noventa y seis, el Licenciado [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, quien actúa legalmente en compañía de testigos de asistencia, mismos que al final firman, autorizan y dan fe, adscrito en la Dirección General de Análisis y Apoyo a la Investigación de la Subprocuraduría Especial del Caso Colosio - - - - -

- - - - - C E R T I F I C A N - - - - -
- - - Que la (s) presente (s) copia (s) fotostática (s) que va (n) en una foja (s) útil (es) fue (ron) cotejada (s) con su (s) original (es) y se observa que concuerda (n) con el (los) mismo (s) en to [REDACTED] sus terminos en virtud de haberse tenido [REDACTED] se agrega (n) a las actuaciones de la ave [REDACTED] SE/003/95. - - -
- - - - - D A M O - - - - -

LIC. [REDACTED]

REDACTED
SUBPROCURADURIA



0021146

AVERIGUACION PREVIA:SE/003/95

PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

ACUERDO DE RECEPCION DE INFORMES DE POLICIA JUDICIAL
FEDERAL DE FECHA 15 DE NOVIEMBRE DE 1996.

- - - EN LA CIUDAD DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, A LOS 15 QUINCE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 1996, MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS. - - - - -
- - - T E N G A S E POR RECIBIDOS, EN ORIGINAL, SEIS INFORMES DE POLICIA JUDICIAL FEDERAL DIRIGIDOS AL LICENCIADO [REDACTED], JEFE DE LA UNIDAD FISCAL ESPECIALIZADA, DE FECHA 15 QUINCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO. 1) MEDIANTE EL PRIMERO DE ELLOS SE INFORMA A ESTA REPRESENTACION SOCIAL DE LA FEDERACION QUE EN RELACION A LA ORDEN DE INVESTIGACION, LOCALIZACION Y PRESENTACION DEL PROPIETARIO DEL VEHICULO MARCA CHEVROLET, TIPO SUBURBAN, CON PLACAS DE CIRCULACION FRONTERIZAS DEL ESTADO DE TAMAULIPAS [REDACTED], RESULTO SER UNA PERSONA QUE DIJO LLAMARSE [REDACTED] [REDACTED], CON DOMICILIO EN LA CALLE [REDACTED] [REDACTED], MISMO QUE EN ESTA FECHA FUE PRESENTADO ANTE EL PERSONAL MINISTERIAL, ASI COMO EL VEHICULO DE REFERENCIA, CONSTANTE EN UNA FOJA; 2) MEDIANTE EL SEGUNDO EL PERSONAL DE LA POLICIA JUDICIAL FEDERAL PRESENTA EN ESTA FECHA ANTE ESTA AUTORIDAD A LA C. [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED], DE QUIEN SE TIENE CONOCIMIENTO FUE TESTIGO DE LOS HECHOS EN QUE PERDIERA LA VIDA EL LICENCIADO COLOSIO, EN LOMAS TAURINAS, TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, CONSTANTE DE UNA FOJA UTIL; 3) EN EL TERCER PARTE INFORMATIVO EL PERSONAL DE POLICIA JUDICIAL FEDERAL INFORMA QUE LOGRO LA PRESENTACION, ANTE EL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION, DE OTROS TESTIGOS DE LOS HECHOS DE NOMBRES [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED], DE LOS CUALES SE TIENE CONOCIMIENTO QUE ESTUVIERON PRESENTES EN LOS HECHOS EN QUE PERDIERA LA VIDA EL LICENCIADO COLOSIO, EN LOMAS TAURINAS, CIUDAD DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, CONSTANTE EN UNA FOJA; 4) MEDIANTE EL CUARTO INFORME DE POLICIA JUDICIAL FEDERAL SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE ESTA REPRESENTACION SOCIAL DE LA FEDERACION QUE HASTA EL MOMENTO NO SE HA LOGRADO LA LOCALIZACION NI PRESENTACION DEL INDIVIDUO QUE SE SABE RESPONDE AL NOMBRE [REDACTED], HACIENDO NOTAR QUE RESPECTO A ESTA PERSONA SE SOLICITO INFORMACION A LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA ENTREGANDO UN OFICIO EMITIDO POR EL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION CONSTANTE DE UNA FOJA UTIL; 5).-UN PARTE INFORMATIVO RELATIVO A QUE EL PERSONAL DE LA POLICIA JUDICIAL- - -

0011500

SIN
TEXT



0021147

PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

A.P.SE/003/95

2

FEDERAL LOGRO LOCALIZAR Y PRESENTAR ANTE ESTA AUTORIDAD A LA [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED], EN ESTA FECHA, CONSTANTE EN UNA FOJA UTIL; 6) MEDIANTE EL SEXTO INFORME RENDIDO POR EL PERSONAL DE LA POLICIA JUDICIAL FEDERAL SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE ESTA REPRESENTACION SOCIAL DE LA FEDERACION QUE LOGRARON UBICAR EL DOMICILIO DE LA C. [REDACTED] SITO EN CALLE [REDACTED],

[REDACTED] EN DONDE SE LE DEJO EL MENSAJE EN EL SENTIDO DE QUE ERA NECESARIA SU COMPARECENCIA ANTE EL PERSONAL MINISTERIAL ADSCRITO EN LA SUBPROCURADURIA ESPECIAL DEL CASO COLOSIO, COMISIONADO EN DICHA CIUDAD, CONSTANTE EN UNA FOJA UTIL; APRECIANDOSE DICHS PARTES INFORMATIVOS SUSCRITOS POR LOS C.C. AGENTES DE LA POLICIA JUDICIAL FEDERAL DE NOMBRES [REDACTED]

[REDACTED] Y EL [REDACTED] POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 208 DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES SE DA FE DE DICHS DOCUMENTOS Y SE AGREGAN A LAS PRESENTES ACTUACIONES PARA QUE SURTAN SUS EFECTOS LEGALES. - - - - -

- - - - - C U M P L A S E - - - - -
- - -ASI LO ACORDO Y FIRMA EL LICENCIADO [REDACTED] JEFE DE UNIDAD FISCAL ESPECIALIZADA, ADSCRITO A LA DIRECCION GENERAL DE ANALISIS Y APOYO A LA INVESTIGACION DE LA SUBPROCURADURIA ESPECIAL DEL CASO COLOSIO, QUIEN ACTUA LEGALMENTE EN COMPANIA DE TESTIGOS DE ASISTENCIA, MISMOS QUE AL FINAL FIRMAN, AUTORIZAN Y DAN FE. [REDACTED] - - - - -
- - - - -

[REDACTED]

0051143

SIN
TEXT



PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

FORMA CG - 1 A

PARA EL CASO COLOSIO.
DIRECCIÓN GENERAL DE
OPERACIONES.

0021148

ASUNTO: SE RINDE INFORME

C. [REDACTED]
JEFE DE LA UNIDAD FISCAL ESPECIALIZADA.
P R E S E N T E:

Nos permitimos informar a usted en relación a la orden de investigación, localización y presentación de [REDACTED] " [REDACTED] relacionada con la Averiguación Previa SE/003/95, solicitando presentar a la persona antes señalada, con domicilio se sabe [REDACTED] de [REDACTED] [REDACTED]. Así como presentar vehículo Suburban.

Por lo que nos abocamos a la localización y presentación de quien dijo llamarse [REDACTED] [REDACTED] con domicilio en la [REDACTED] [REDACTED] así como vehículo mencionado.

Lo que hacemos de su superior conocimiento para los fines conducentes a que haya lugar.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN
Tijuana, B.C. 15 de noviembre 1996.
LOS C.C. AGENTES DE LA P.J.F.

C.c.p. Minutario

0051100

SINTEXTO

RECUERDAR
RECUERDAR
RECUERDAR



PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

FORMA CG - 1 A

PARA EL CASO COLOSIO.
DIRECCIÓN GENERAL DE
OPERACIONES.

0021149

ASUNTO: SE RINDE INFORME

C. [REDACTED]
JEFE DE LA UNIDAD FISCAL ESPECIALIZADA.
P R E S E N T E:

Nos permitimos informar a usted en relación a la orden de investigación, localización y presentación relacionada con la Averiguación Previa SE/003/95, solicitando la localización de personas que hayan estado presentes en el mitin celebrado en fecha 23 de marzo de 1994 en la colonia Lomas Taurinas de esta Ciudad y que pudieran aportar información al respecto.

Los suscritos se trasladaron al lugar de los hechos en donde pudieron localizar a quien dijo llamarse [REDACTED] con domicilio en la calle [REDACTED] la cual fue presentada ante el Agente del M.P.F. adscrito a esta Unidad Fiscal Especializada.

Lo que hacemos de su superior conocimiento para los fines conducentes a que haya lugar.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN
Tijuana, B.C. 15 de noviembre 1996.
LOS C.C. AGENTES DE LA P.J.F.

C.c.p. Minutario

0011143

SIN
TEXT

PROG
SUB



PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

FORMA CG - 1 A

0021150

**SUBPROCURADURÍA ESPECIAL
PARA EL CASO COLOSIO.
DIRECCIÓN GENERAL DE
OPERACIONES.**

ASUNTO: SE RINDE INFORME

C. [REDACTED]
**JEFE DE LA UNIDAD FISCAL ESPECIALIZADA.
P R E S E N T E:**

Nos permitimos informar a usted en relación a la orden de localización y presentación relacionada con la Averiguación Previa SE/003/95, solicitando la presentación de los C. [REDACTED] con domicilio [REDACTED] de esta [REDACTED]

Por lo que los suscritos se trasladaron al domicilio en mención, lugar en donde se entrevistó con los requeridos invitándolos a que se presentaran ante el M.P.F de la Unidad Fiscal Especializada a los arriba mencionados, lo cual fue positivo quedando cumplimentada dicha orden.

Lo que hacemos de su superior conocimiento para los fines conducentes a que haya lugar.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN
Tijuana, B.C. 15 de noviembre 1996.
LOS C.C. AGENTES DE LA P.J.F.

C.c.p. Minutario

0011500

SIN
TEXT



PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

FORMA CG - 1 A

**SUBPROCURADURÍA ESPECIAL
PARA EL CASO COLOSIO.
DIRECCIÓN GENERAL DE
OPERACIONES.**

0021151

ASUNTO: SE RINDE INFORME

**C. LIC. [REDACTED]
JEFE DE LA UNIDAD FISCAL ESPECIALIZADA.
P R E S E N T E:**

Nos permitimos informar a usted en relación a la orden de investigación relacionada con la Averiguación Previa SE/003/95 solicitando la localización de [REDACTED] no proporcionando domicilio ni el segundo apellido.

Por lo que le informamos que se checaron en diferentes fuentes de información como la Oficina de Licencias y Altas y Bajas de Autotransporte arrojando resultados negativos.

Asimismo se entregó oficio a la Subprocuraduría General de Justicia del Estado de Baja California, solicitando información a cerca del requerido en virtud de que si presta o prestó sus servicios para esa dependencia mencionando que dicho Oficio fue girado por la Subprocuraduría Especial del Caso Colosio.

Lo que hacemos de su superior conocimiento para los fines conducentes a que haya lugar.

**A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN
Tijuana, B.C. 15 de noviembre 1996.
LOS C.C. AGENTES DE LA P.J.F.**

Anexo: Acuse de Recibo
C.c.p. Minutario

1011500

SIN TEXTO

ESTADOS UNIDOS
PROCEDIMIENTO
SUBPROCESO



PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

FORMA CG - 1 A

**SUBPROCURADURIA ESPECIAL
PARA EL CASO COLOSIO.
DIRECCIÓN GENERAL DE
OPERACIONES.**

0021152

ASUNTO: SE RINDE INFORME

C. [REDACTED]
**JEFE DE LA UNIDAD FISCAL ESPECIALIZADA.
PRESENTE:**

Nos permitimos informar a usted en relación a la orden de localización y presentación relacionada con la Averiguación Previa SE/003/95, solicitando presentar a [REDACTED] domicilio en [REDACTED].

Por lo que nos permitimos informar a usted en relación a [REDACTED] con domicilio arriba mencionado fue presentada ante el Agente del M:P adscrito ante esta Unidad Fiscal Especializada.

Lo que hacemos de su superior conocimiento para los fines conducentes a que haya lugar.

**ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN**

C.c.p. Minutario

00511500

SIN
TEXT

PROCUR
SUBRO



PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

FORMA CG - 1 A

0021153

**SUBPROCURADURÍA ESPECIAL
PARA EL CASO COLOSIO.
DIRECCIÓN GENERAL DE
OPERACIONES.**

ASUNTO: SE RINDE INFORME

Tijuana, B.C., a 15 de noviembre de 1996.

**C. LIC. [REDACTED] Z.
JEFE DE LA UNIDAD FISCAL ESPECIALIZADA.
P R E S E N T E:**

Nos permitimos informar a usted en relación a la orden de localización y presentación relacionada con la Averiguación Previa SE/003/95, solicitando la localización y presentación de [REDACTED]

Por lo que me permito informar que nos trasladamos al domicilio de [REDACTED] No. [REDACTED] entrevistando a la que dijo llamarse [REDACTED] de la requerida, la cual manifestó que [REDACTED] se pondría en comunicación con el Lic. [REDACTED] para informarle el día y la hora en que [REDACTED] podría presentar a declarar.

Lo que hacemos de su superior conocimiento para los fines conducentes a que haya lugar.

**A T E N T A M E N T E .
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN**

C.c.p. Minutario

0051123

SIN
TEXT



PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

FORMA CG-1A

0021154

AV. PREVIA NUM.: SE/003/95.

FE MINISTERIAL DE EXPEDIENTE CLINICO PRIVADO.

FE DE DOCUMENTOS. - - - -En la ciudad de México, Distrito Federal, siendo las veintitrés horas con diez minutos, del día quince de noviembre de mil novecientos noventa y seis, el suscrito Lic. [REDACTED], agente del Ministerio Público de la Federación, Jefe de la Unidad Fiscal Especializada, adscrito a la Subprocuraduría Especial, quien actúa en forma legal y en compañía de testigos de asistencia, quienes al final firman y dan fe, con fundamento legal en el artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales. - - - - **-DA FE** - - - -

De tener a la vista en el interior de esta oficina, un documento privado que forma un expediente clínico sobre el estado físico de una persona, cuyo contenido es el siguiente: "RESUMEN DE INFORME MEDICO Y SUGERENCIAS DIETETICAS", constante de cuatro hojas; "PROGRAMA DE CONTROL MEDICO Y PROFILAXIS." que obra en una hoja; "Informe Médico sobre el estado de salud del Lic LDC durante el mes de diciembre de 1993.", constante de una hoja; "Informe del Estado de salud del Lic. LDCM: Enero de 1994", constante de una hoja; "Informe sobre el estado de salud del Lic. LDC, Febrero 1994", constante de una hoja. Asimismo, fotocopias del seguimiento diario de estado físico, integrado por tres hojas; hoja membretada de Medicina Nuclear, Médica Sur, suscrita por el [REDACTED], en la que aparece una firma ilegible, dirigida al DR. [REDACTED], que dice "PRUEBA DE ESFUERZO CON PROTOCOLO DE ELLESTARD EL ELECTROCARDIOGRAMA EN REPOSO NORMAL: FRECUENCIA CARDIACA INICIAL [REDACTED] LA PRUEBA DE ESFUERZO TUVO UNA DURACION DE [REDACTED] SE SUSPENDIO POR HABER ALCANZADO EL [REDACTED] DE LA FRECUENCIA CARDIACA MAXIMA [REDACTED] PRESENTO DOLOR [REDACTED] ARRITMIAS [REDACTED] CAMBIOS ELECTROCARDIOGRAFICOS EN EL TRANSESFUERZO, METS [REDACTED] LA RESPUESTA PRESORA FUE [REDACTED] PRUEBA DE ESFUERZO [REDACTED]"; siete hojas de papel milimétrico para trazos de electrocardiogramas a nombre de [REDACTED]; resultado de laboratorio clínico de Médica Sur, de fecha veintiuno de febrero de mil novecientos noventa y cuatro, integrado por dos hojas a nombre de [REDACTED], apareciendo al final una firma ilegible; resultado de laboratorio clínico de Médica Sur, de fecha diez de diciembre de mil novecientos noventa y tres, integrado por dos hojas a nombre de [REDACTED], final una firma ilegible; una fotocopia de reporte clínico dental de fecha veintiseis de enero de mil novecientos noventa y cuatro, a nombre del LIC. LUIS DONALDO COLOSIO MURRIETA; una fotocopia, escrita en inglés, de fecha doce

0051124

SIN
TEXT

ESTADOS UNIDOS
PROCURADIA
FEDERAL
SUBPROCUR



0021155

PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

AV. PREVIA NUM.: SE/003/95.

de marzo de mil novecientos noventa y tres, a nombre de
[REDACTED], en la que aparece una gráfica y fotocopia
del resultado de laboratorio clínico de Médica Sur, de
fecha diecinueve de octubre de mil novecientos noventa y
tres, integrado por [REDACTED]
apareciendo al final [REDACTED] documentos de los
cuales se DA FE y s [REDACTED] actuaciones.-
- - - - -

[REDACTED]

NERAL
ESPECIAL

0051128

SIN TEXT





PROCURADURÍA GENERAL
DE LA
REPÚBLICA

A.P. SE/003/95

0021156

CONSTANCIA: SE AGREGA COMO ANEXO, EL EXPEDIENTE CLÍNICO PRIVADO DEL LICENCIADO LUIS DONALDO COLOSIO, APORTADO POR EL [REDACTED], EN SU DECLARACIÓN MINISTERIAL.

—En la ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 23:15 veintitrés horas con quince minutos del día 15 quince de noviembre de 1996 mil novecientos noventa y seis, el suscrito Licenciado [REDACTED] del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Subprocuraduría Especial para el Caso Colosio, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal en compañía de los testigos de asistencia que al final firman y dan fe. —

—Hace Constar—

—Que se agrega como anexo, el expediente clínico privado del Licenciado Luis Donaldo Colosio Murrieta, constante de 27 veintisiete fojas útiles, aportado por el [REDACTED], en su declaración ministerial de fecha 15 quince de noviembre de 1996 mil novecientos noventa y seis, por su manejo mas practico y toda vez que las constancias que lo integran serán materia de diversos dictámenes periciales que deberán practicarse en la presente indagatoria. —

LIC

SIN TEXT



0021157

AVERIGUACION PREVIA:SE/003/95

PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

ACUERDO DE RECEPCION DE INFORME DE POLICIA JUDICIAL
FEDERAL DE FECHA 15 DE NOVIEMBRE DE 1996

- - - EN LA CIUDAD DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA A LOS 15
QUINCE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 1996, MIL NOVECIENTOS
NOVENTA Y SEIS. - - -
- - - T E N G A S E POR RECIBIDO EN ORIGINAL UN INFORME
DE POLICIA JUDICIAL FEDERAL, DIRIGIDO AL LICENCIADO
[REDACTED], JEFE DE LA UNIDAD FISCAL
ESPECIALIZADA, DE FECHA 15 DE NOVIEMBRE DE 1996, MEDIANTE
EL CUAL SE INFORMA EN RELACION A LA ORDEN DE LOCALIZACION
Y PRESENTACION DE EL C. [REDACTED], EN EL
SENTIDO DE QUE FUE PRESENTADO ANTE EL AGENTE DEL
MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION ADSCRITO A ESTA
UNIDAD ESPECIALIZADA, CONSTANTE DE UNA FOJA UTIL;
APRECIANDOSE DICHO PARTE INFORMATIVO SUSCRITO POR LOS
C.C. AGENTES DE LA POLICIA JUDICIAL FEDERAL DE NOMBRES
[REDACTED] Y EL [REDACTED]
[REDACTED], POR LO QUE CON FUNDAMENTO
EN EL ARTICULO 208 DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS
PENALES SE DA FE DE DICHO DOCUMENTO Y SE AGREGA A LAS
PRESENTES ACTUACIONES PARA QUE SURTA SUS EFECTOS LEGALES.

- - - - - C U M P L A S E - - - - -
- - - ASI LO ACORDO Y FIRMA EL LICENCIADO [REDACTED]
[REDACTED], JEFE DE LA UNIDAD FISCAL
ESPECIALIZADA, ADSCRITO A LA DIRECCION GENERAL DE
ANALISIS Y APOYO A LA INVESTIGACION DE LA SUBPROCURADURIA
ESPECIAL DEL CASO COLOSIO, QUIEN ACTUA LEGALMENTE EN
COMPANIA DE TESTIGOS DE ASISTENCIA, MISMO QUE AL FINAL
FIRMAN, AUTORIZAN Y DA [REDACTED]

LIC. [REDACTED]

0057127

SIN
TEXT

PRODOTTO
IN ITALIA



PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

0021158

FORMA CG-1A

SUBPROCURADURIA ESPECIAL
PARA EL CASO COLOSIO.
DIRECCION GENERAL DE
OPERACIONES.
ASUNTO: SE RINDE INFORME

C. [REDACTED]
JEFE DE LA UNIDAD FISCAL ESPECIALIZADA.
P R E S E N T E.

Nos permitimos informar a usted en relación a la orden de Localización y Presentación relacionada con la Averiguación Previa SE/003/95 solicitando presentar a [REDACTED] con domicilio en [REDACTED]

Por lo que nos permitimos informar a usted en relación a [REDACTED], con domicilio ya mencionado, fue presentado ante el Agente del M.P.F. adscrito ante esta unidad fiscal especializada.

Lo que hacemos de su superior conocimiento con los fines conducentes a que haya lugar.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
Tijuana, B. C. 15 de noviembre de 1996.
EL C. AGENTE DE LA P.J.F.

[REDACTED]

[REDACTED]

C.p.p. Minutario

SIN
TEXT





0021159

AVERIGUACION PREVIA:SE/003/95

PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

ACUERDO DE RECEPCION DE INFORME DE POLICIA JUDICIAL
FEDERAL DE FECHA 16 DE NOVIEMBRE DE 1996

- - - EN LA CIUDAD DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA A LOS 16
DIECISEIS DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 1996, MIL
NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS. - - - - -

- - - T E N G A S E POR RECIBIDO EN ORIGINAL UN INFORME
DE POLICIA JUDICIAL FEDERAL, DIRIGIDO AL LICENCIADO
[REDACTED], JEFE DE LA UNIDAD FISCAL
ESPECIALIZADA, DE FECHA 16 DE NOVIEMBRE DE 1996, MEDIANTE
EL CUAL SE INFORMA EN RELACION A LA INVESTIGACION
ORDENADA EL DIA 14 DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, EN EL
SENTIDO DE QUE LOS POLICIAS JUDICIALES FEDERALES SE
TRASLADARON A LAS OFICINAS DE PRODUTSA (PROMOTORA DEL
DESARROLLO URBANO EN TIJUANA) EN DONDE LES FUE INFORMADO
POR QUIEN DIJO SER JEFE DEL DEPARTAMENTO DE TOPOGRAFIA
QUE ERA ATRIBUCION DE ESA AREA PROMOVER EL DESARROLLO
URBANO DE LA CIUDAD DE TIJUANA POR LO QUE LA CITADA
OFICINA CUENTA CON PLANOS DE LA COLONIA DE LOMAS TAURINAS
Y A LA SOLICITUD DE LOS MISMOS LES FUERON PROPORCIONADOS
DOS PLANOS LOS CUALES PONEN A DISPOSICION; POR LO QUE CON
FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 208 DEL CODIGO FEDERAL DE
PROCEDIMIENTOS PENALES SE DA FE DE DICHOS DOCUMENTOS Y SE
AGREGA A LAS PRESENTES ACTUACIONES PARA QUE SURTAN SUS
EFECTOS LEGALES. HACIENDOSE NOTAR QUE POR LO QUE RESPECTA
A LOS DOS PLANOS, SE DARA FE EN DILIGENCIA POR SEPARADO -
- - - - - C U M P L A S E - - - - -

- - - ASI LO ACORDO Y FIRMA EL LICENCIADO [REDACTED]
[REDACTED] JEFE DE LA UNIDAD FISCAL
ESPECIALIZADA, ADSCRITO A LA DIRECCION GENRAL DE ANALISIS
Y APOYO A LA INVESTIGACION DE LA SUBPROCURADURIA ESPECIAL
DEL CASO COLOSIO, QUIEN ACTUA LEGALEMENTE EN COMPAÑIA DE
TESTIGOS DE ASISTENCIA, MISMOS QUE AL FINAL FIRMAN,
AUTORIZAN Y DAN FE - - - - -

- - - - - DAMOS FE - - - - -

T. DE A.

LIC. [REDACTED]

LIC. [REDACTED]

0051188

SIN
TEXT

ESTADOS UNIDOS
PROCUR
SUPER



PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

0021160

FORMA CG - 1A

SUBPROCURADURIA ESPECIAL
PARA EL CASO COLOSIO.
DIRECCION GENERAL DE
OPERACIONES.
ASUNTO: SE RINDE INFORME

C. LIC. [REDACTED]
JEFE DE LA UNIDAD FISCAL ESPECIALIZADA.
P R E S E N T E.

En cumplimiento a lo ordenado por usted mediante Oficio de fecha 14 de los corrientes, deducido de la Averiguación Previa SE/003/95, los suscritos nos permitimos hacer de su conocimiento:

Que nos trasladamos a las oficinas de PRODUTSA (Promotora del Desarrollo Urbano de Tijuana), [REDACTED] en esta Ciudad, siendo atendidos por el [REDACTED], quien manifestó ser el [REDACTED] del [REDACTED], ante quien nos indentificamos plenamente como Agentes de la Policía Judicial Federal e informándole que tenemos a nuestro cargo la realización de investigaciones con el fin de conocer que organismos o dependencias intervinieron en la transformación o modificación del parque ubicado en la Colonia Lomas Taurinas, lugar en el que en fecha 23 de marzo de 1994 mil novecientos noventa y cuatro se celebró un mitín político, al término del cual fue privado de la vida el Lic. Luis Donald Colosio Murrieta quien en esa época fuera el candidato del Partido Revolucionario Institucional a ocupar la Presidencia de la República.

Siendo informados, por la persona entrevistada, que el organismo del cual forma parte dentro de sus atribuciones figura precisamente la de promover el desarrollo urbano de la Ciudad de Tijuana y por tal motivo en sus oficinas cuentan con los planos de la multicitada Colonia de Lomas Taurinas, con lotificación y sin ella y es el caso que a solicitud de los suscritos nos fueron proporcionados dos planos, los cuales en este acto se ponen a disposición de esta autoridad, para lo que a bien tenga ordenar.

Lo que hago de su superior conocimiento para los fines conducentes a que haya lugar.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
Tijuana, B. C. 16 de noviembre de 1996.
EL C. AGENTE DE LA P.J.F.

Vo. Bo.
EL C. PRIMER SUBCOMANDANTE

[REDACTED]

[REDACTED]

C.c.p. Minutario

0051180

SIN TEXTO

ESTADOS UNIDOS A
PROCURAD
R
SUBPROCU



A.P. SE/003/95

FE DE PLANO TOPOGRAFICO Y CONFIGURACION TOPOGRAFICA DE
LOMAS TAURINAS, TIJUANA B.C.PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

- - - En la Ciudad de Tijuana, Estado de Baja California, siendo las diez horas con treinta minutos del día dieciseis del mes de noviembre de mil novecientos noventa y seis, el C. [REDACTED]

[REDACTED] Jefe de Unidad Fiscal Especializada, adscrito a la Subprocuraduría Especial del caso Colosio, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que al final firman, autorizan y dan fe; con fundamento en lo dispuesto por el artículo 208 del Código federal de Procedimientos Penales, da FE MINISTERIAL de tener a la vista un "plano topográfico-que mide aproximadamente noventa centímetros de ancho por ciento cuarenta centímetros de largo, con trazos realizados en tinta color azul y que corresponde al desarrollo urbano denominado "Lomas Taurinas, Segunda Sección"; con ubicación: Delegación Mesa de Otay; propietario: Prodotsa; contiene: Lotificación. Appreciándose en el ángulo inferior derecho los siguientes datos: Gobierno del Estado de Baja California; El Gobernador Constitucional del Estado de Baja California, C. Lic. Héctor Terán Terán; el Secretario General de Gobierno: C. Lic. Rodolfo Valdez Gutiérrez; El Secretario de Asentamientos Humanos y Obras Públicas: C. Ing. Fernando Aceves Salmón. Desarrollo urbano denominado "Lomas Taurinas Segunda Sección"; con ubicación: Delegación Mesa de Otay; propietario: Prodotsa; contiene: Lotificación. El Subdirector Municipal de la Corette: C. [REDACTED]

[REDACTED] El Jefe del Depto. Técnico de la Corette: Ing. [REDACTED]; El Coordinador de Cartografía de la Corette: Ing. [REDACTED]; El Jefe de Departamento de Topografía de Prodotsa: [REDACTED]

[REDACTED] Perito revisor del Proyecto: [REDACTED] Sept. de mil novecientos noventa y dos; Escala: 1:750; Levantó: Promarco. El logotipo de Corette, cuya abreviatura corresponde a la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra del Estado. Perito Responsable: [REDACTED]

[REDACTED] Ced. Prof. Fed. número. [REDACTED] - - - -
Plano número.- S/N. En la parte media e inferior se aprecia un recuadro con los siguientes datos: Área de Polígono.- Área Vendible: 164,756.1859 m²; Área de donación: 2,097.8889 m²; Área verde: 2,812.2243 m²; Área de escuela: 1,910.0511 m²; Área de vialidades y arroyo: 94, 697.9128 m²; Área afectada por el - - - -

10-10-1950

10-10-1950

10-10-1950

10-10-1950

10-10-1950

10-10-1950

10-10-1950

10-10-1950

10-10-1950

10-10-1950

10-10-1950

10-10-1950

10-10-1950

10-10-1950

10-10-1950

10-10-1950

10-10-1950

10-10-1950

10-10-1950

10-10-1950

10-10-1950

10-10-1950

SIN
TEXT

PROCH



0021162

2

PROCURADURIA GENERAL

DE LA
REPUBLICA

Aeropuerto: 9,162.4160 m2; Superficie total: 275,436.6790 M2. Apreciándose que el contorno de la línea imaginaria del mencionado desarrollo urbano colinda al norte con terreno propiedad del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de Tijuana; al este colinda con fraccionamiento Insurgentes; al sur colinda con Fraccionamiento Altabrisa; al suroeste colinda con Lomas Taurinas Primera Sección; al oeste con Centro Urbano 70-76; y al noroeste con terrenos propiedad del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de Tijuana. - - -

- - - Así mismo se da fe de tener a la vista otro plano que mide aproximadamente setenta y cinco centímetros de ancho por ciento diez centímetros de largo; con trazos en tinta color azul, identificado como "Configuración Topográfica" de la superficie anteriormente fedatada, correspondiéndole las mismas medidas y colindancias, y con la característica de que consiste en el levantamiento topográfico del terreno sin lotificación. En cuyo margen derecho se observan los siguientes datos un logotipo con la leyenda Produtsa; Promotora del Desarrollo Urbano de Tijuana S.A. de C.V.; Configuración Topográfica; Regularización Col. Lomas Taurinas. Apreciándose también los siguientes nombres, de los cuales su cargo se encuentra ilegible: [REDACTED]

[REDACTED] escala 1:1000. - - - - -

- - - Planos que se da fe ministerial de tener a la vista y se ordena queden afectos a la presente indagatoria, identificados como: PLANO TOPOGRAFICO y CONFIGURACION TOPOGRAFICA de Lomas Taurinas, Tijuana B.C.; adhiriéndose una tira de papel con tal leyenda. -

- - - Lo que se ha [REDACTED] efectos legales correspondientes. -

- - - - - [REDACTED] - - - - -

[REDACTED]

001150J

SIN
TEXT



0021163

A.P.SE/003/95

PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

CONSTANCIA

-- -En la Ciudad de Tijuana, Baja California a 16
dieciseis de noviembre de 1976 mil novecientos noventa
y seis, siendo las 13.00 trece horas, el Licenciado
[REDACTED], Jefe de Unidad Fiscal
Especializada, actuando legalmente en compañía de
testigos de asistencia, mismos que al final firman,
autorizan y dan fe, adscrito en la Dirección General de
Análisis y Apoyo a la Investigación de la
Subprocuraduría Especial del Caso Colosio -- -- --
-- -- -- -- -- -HACEN CONSTAR -- -- -- -- --
-- -- --que no obstante haber externado su conformidad el
Licenciado [REDACTED] quien en la época en
que perdió la vida el Licenciado Colosio fungía como
Subdelegado General de la Procuraduría General de la
República en la Ciudad de Tijuana, a efecto de
comparecer ante esta Representación Social de la
Federación a ampliar su declaración no lo hizo,
permaneciendo el personal que actúa en espera de su
llegada hasta la hora arriba indicada sin que se
presentara y sin que se recibiera telefonema alguno de
la misma persona, por lo anterior no fue posible
desahogar la diligencia de ampliación de declaración
del multicitado exfuncionario de la Procuraduría
General de la República, lo cual se asienta para que
surta sus efectos legales -- -- --
-- -- -- -- -- C -- -- -- -- --

LIC [REDACTED]

0011100

SIN
TEXT

ESTADOS UNIDOS
PRODU
SECRET



PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

FORMA CG - 1 A

AVERIGUACION PREVIA:SE/003/95

0021164

ACUERDO DE RECEPCION DE INFORME DE POLICIA JUDICIAL
FEDERAL DE FECHA 16 DE NOVIEMBRE DE 1996

- - - EN LA CIUDAD DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, A LOS
16 DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 1996, MIL NOVECIENTOS
NOVENTA Y SEIS. - - - - -

- - - T E N G A S E POR RECIBIDOS, EN ORIGINAL, DOS
INFORMES DE POLICIA JUDICIAL FEDERAL DIRIGIDOS AL
[REDACTED], JEFE DE LA UNIDAD
FISCAL ESPECIALIZADA, DE FECHA 16 DIECISEIS DE
NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, 1) MEDIANTE EL PRIMERO DE
ELLOS SE INFORMA A ESTA REPRESENTACION SOCIAL DE LA
FEDERACION EN RELACION A LA ORDEN DE LOCALIZACION Y
PRESENTACION DEL C. [REDACTED], EN EL SENTIDO
DE QUE NO FUE POSIBLE LOCALIZARLO NI PRESENTARLO ANTE
ESTA AUTORIDAD, 2) MEDIANTE EL SEGUNDO EL PERSONAL DE
LA POLICIA JUDICIAL FEDERAL HACE DEL CONOCIMIENTO DE
ESTA REPRESENTACION SOCIAL DE LA FEDERACION QUE EN
CUANTO A LA ORDEN DE INVESTIGACION Y UBICACION DE
ESCUELAS CERCANAS A LA COLONIA LOMAS TAURINAS INFORMAN
QUE LOGRARON UBICAR EL JARDIN DE NINOS DE NOMBRE
FRANCISCO I. MADERO Y LA ESCUELA PRIMARIA DE NOMBRE
FRANCISCO ZARCO AMBAS CON DOMICILIO EN LA CALLE LA
PUNTA SIN NUMERO, APRECIANDOSE DICHS PARTES
INFORMATIVOS SUSCRITOS POR LOS C.C. AGENTES DE LA
POLICIA JUDICIAL FEDERAL DE NOMBRES [REDACTED]

[REDACTED]; POR LO QUE CON FUNDAMENTO
EN EL ARTICULO 208 DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS
PENALES SE DA FE DE DICHS DOCUMENTOS Y SE AGREGAN A
LAS PRESENTES ACTUACIONES PARA QUE SURTAN SUS EFECTOS
LEGALES. - - - - -

- - - C U M P L A S E - - - - -
- - - ASI LO ACORDO Y FIRMA EL LICENCIADO [REDACTED]
[REDACTED] JEFE DE UNIDAD FISCAL ESPECIALIZADA,
ADSCRITO A LA DIRECCION GENERAL DE ANALISIS Y APOYO A
LA INVESTIGACION DE LA SUBPROCURADURIA ESPECIAL DEL
CASO COLOSIO, QUIEN ACTUA LEGALMENTE EN COMPAÑIA DE
TESTIGOS DE ASISTENCIA, MISMOS QUE AL FINAL FIRMAN,
AUTORIZAN Y DAN FE - - - - -

[REDACTED]

0001188

SIN
TEMPO



PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

FORMA CG - 1 A

0021165

PARA EL CASO COLOSIO.
DIRECCIÓN GENERAL DE
OPERACIONES.

ASUNTO: SE RINDE INFORME

C. [REDACTED].
JEFE DE LA UNIDAD FISCAL ESPECIALIZADA.
P R E S E N T E:

Nos permitimos informar a usted en relación a la orden de investigación y localización n relacionada con la Averiguación Previa SE/003/95, solicitando la ubicación de las Escuelas cercanas a la colonia Lomas Taurinas de esta Ciudad .

Los suscritos se trasladaron a la colonia Lomas Taurinas pudiendo ubicar el Jardín de Niños en la calle La Punta sin numero de nombre Francisco I.Madero, así como la escuela Primaria localizada en la calle La Punta sin numero de nombre Francisco Zarco .

Lo que hacemos de su superior conocimiento para los fines conducentes a que haya lugar.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN
Tijuana, B.C. 16 de noviembre 1996.
LOS C.C. AGENTES DE LA P.J.F.

C.c.p. Minutario

6011200

SIN
TEXT

ESTADOS UNIDOS
PROVINCIA
MUNICIPIO



PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

FORMA CG - 1 A

0021166

PARA EL CASO COLOSIO.
DIRECCIÓN GENERAL DE
OPERACIONES.

ASUNTO: SE RINDE INFORME

C. [REDACTED]
JEFE DE LA UNIDAD FISCAL ESPECIALIZADA.
PRESENTE:

Nos permitimos informar a usted en relación a la orden de localización y presentación de [REDACTED] relacionada con la Averiguación Previa SE/003/95 y con domicilio en [REDACTED], [REDACTED].

Los suscritos se trasladaron al lugar en donde se encuentran instaladas unas oficinas de un Subcomité del PRD y en la misma desconocen quién pueda ser dicha persona

Lo que hacemos de su superior conocimiento para los fines conducentes a que haya lugar.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN
Tijuana, B.C. 16 de noviembre 1996.
LOS AGENTES DE LA P.F.

C.c.p. Minutario

0051102

RECEIVED
FEB 25 1961
U.S. AIR FORCE

OFFICE OF THE SECRETARY OF DEFENSE

WASHINGTON, D.C. 20301

SIN
TEXT

RECEIVED
FEB 25 1961
U.S. AIR FORCE



PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

0021167

FORMA CG - 1 A

A.P. SE/003/95

A C U E R D O : SE ORDENA GIRAR OFICIO DE INVESTIGACION

—En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las diez horas del día dieciocho de noviembre de 1996 mil novecientos noventa y seis, el suscrito [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Subprocuraduría Especial para el Caso Colosio, quién actúa legalmente en compañía de los testigos de asistencia que al final firman y dan fe, tiene a bien dictar el siguiente:-----

A C U E R D O

—Visto lo actuado en la presente indagatoria, y desprendiéndose de la misma la necesidad de contar con el número telefónico que fué instalado por Teléfonos de México (línea directa), en la habitación de ocupara el licenciado Luis Donald Colosio, en el Hotel Ejecutivo de la Ciudad de Mazatlán, Sinaloa, los días 22 veintidós y 23 veintitrés de marzo de mil novecientos noventa y cuatro, es procedente acordar y se acuerda :-----

—Gírese oficio al Director General de Operaciones de esta Subprocuraduría, con el objeto de que se sirva ordenar a quien corresponda, la práctica de una investigación tendiente a identificar el número telefónico (línea directa) que fué instalado por Teléfonos de México en la habitación que ocupara el licenciado Luis Donald Colosio, en el Hotel Ejecutivo, de la Ciudad de Mazatlán, Sinaloa, los días 22 veintidós y 23 veintitrés de marzo de mil novecientos noventa y cuatro.-----

—Lo anterior con fundamento en los artículos 3º fracción II, del Código Federal de Procedimiento Penales; 8º fracción I, inciso b), 19 fracción I, inciso a) y 26 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; en relación con el artículo 5 bis del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, publicado en el Diario Oficial de la Federación el ocho de octubre de mil novecientos noventa y tres, vigente de conformidad con el artículo transitorio segundo del reglamento actual, de [REDACTED] mil novecientos noventa y seis-----

CONSTANCIA.- Acto seguido, siendo las diez horas con diez minutos y en cumplimiento del acuerdo que antecede, el personal actuante hace constar que, se gira el oficio CG/088/96, dirigido al Comandante Carlos Armendariz Guevara, Director General de Operaciones [REDACTED] a del cual se agrega a la presente indagatoria.-----

5071540

SIN TEXTO

ESTADO UNIDOS
PROCURADOR
DE
SUBPROCUR



PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

0021168 FORMA CG - 1 A

SUBPROCURADURIA ESPECIAL
PARA EL CASO COLOSIO
COORDINACION GENERAL
DE INVESTIGACIONES
AV. PREV. SE/003/95

OFICIO NO. CG/088/96

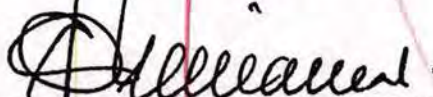
COMANDANTE CARLOS ARMENDARIZ GUEVARA
DIRECTOR GENERAL DE OPERACIONES
P R E S E N T E :

En cumplimiento al acuerdo ministerial de esta fecha, dictado dentro de la averiguación previa arriba citada, por este conducto me permito solicitar a Usted que se sirva designar elementos a su cargo, a efecto de que se aboquen a identificar el número telefónico (línea directa) que fué instalado por Teléfonos de México en la habitación que ocupara el licenciado Luis Donald Colosio, en el Hotel Ejecutivo, de la Ciudad de Mazatlán, Sinaloa, los días 22 y 23 de marzo de 1994.

Lo anterior con fundamento en los artículos 3° fracción II, del Código Federal de Procedimientos Penales; 8° fracción I, inciso b), 19 fracción I, inciso a) y 26 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, en relación con el artículo 5 bis del reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 8 de octubre de 1993, vigente de conformidad con el artículo transitorio segundo del reglamento actual, de fecha 27 de agosto de 1996; solicitando que una vez concluida la investigación, se sirva informar el resultado de la misma a esta Coordinación General.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviar a Usted un cordial Saludo.

96
ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
México, Distrito Federal, a 18 de noviembre de 1996
EL COORDINADOR GENERAL


DR. ARTURO VILLARREAL PALOS.

C.c.p. Lic. Luis Raúl González Pérez.- Subprocurador Especial para el Caso Colosio.- Para su conocimiento.- Presente.

0051188

SIN
TEXT

ESTADOS
UNIDOS
DE AMERICA



PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

FORMA CG-1A
0021169

AV. PREVIA NUM.: SE/003/95.

CONSTANCIA DE RECEPCION DE EXPEDIENTE CLINICO DEL
LIC. LUIS DONALDO COLOSIO MURRIETA, PROCEDENTE
DEL HOSPITAL GENERAL DE TIJUANA.

CONSTANCIA.- - - -En la ciudad de México, Distrito Federal,
siendo las diez horas con treinta minutos del día dieciocho
del mes de noviembre de mil novecientos noventa y seis, el
suscrito [REDACTED] agente del
Ministerio Público de la Federación, Jefe de la Unidad
Fiscal Especializada, adscrito a la Subprocuraduría
Especial, quien actúa en forma legal y con testigos de
asistencia, que al final firman y dan fe. - - - -

- - - - -H A C E C O N S T A R- - - - -
Que se recibe el oficio número 001989 (cero, cero, uno,
nueve, ocho, nueve) con dos anexos, de fecha quince de
noviembre de mil novecientos noventa y seis, suscrito por
el DR. [REDACTED] Director del Hospital
General de Tijuana, B.C., dependiente de la Secretaría de
Salud, por el cual remite a esta Dirección General de
Averiguaciones Previas fotocopia simple del expediente
clínico del Licenciado Luis Donaldo Colosio Murrieta,
formado con motivo de [REDACTED] hospital para su
atención médica, el [REDACTED] marzo de mil
novecientos noventa y [REDACTED] hasta de treinta
hojas.- - - - - S T E .- - - - -

[REDACTED]

0011500

SIN TEXTO

ESTADOS UNIDOS
SECRETARÍA DE
DEFENSA
SECRETARÍA DE
DEFENSA



PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

0021170

AV. PREVIA NUM.: SE/003/95.

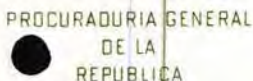
**FE MINISTERIAL DE EXPEDIENTE CLINICO, PROCEDENTE DEL
HOSPITAL GENERAL DE TIJUANA, B.C.**

FE DE DOCUMENTOS. - - - -En la ciudad de México, Distrito Federal, siendo las once horas con treinta minutos del día dieciocho de noviembre de mil novecientos noventa y seis, el suscrito [REDACTED], agente del Ministerio Público de la Federación, Jefe de la Unidad Fiscal Especializada, adscrito a la Subprocuraduría Especial, quien actúa en forma legal y en compañía de testigos de asistencia quienes al final firman y dan fe, con fundamento legal en el artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales. - - - - **-D A F E-** - - - - De tener a la vista en el interior de esta oficina, un oficio número 001989 (cero, cero, uno, nueve, ocho, nueve) con dos anexos, de fecha quince de noviembre de mil novecientos noventa y seis, suscrito por el [REDACTED] Director del Hospital General de Tijuana, impresos en papel membretado de la Secretaría de Salud, Servicios Coordinados de Salud Pública en el Estado de Baja California, por el cual se remite en treinta fotocopias simples el expediente clínico del Lic. Luis Donald Colosio Murrieta, formado con motivo de su ingreso a ese Hospital, para su atención médica el día veintitrés de marzo de mil novecientos noventa y cuatro; asimismo se tiene a la vista HOJA DE URGENCIAS, suscrita por [REDACTED]; nota de ingreso al SERVICIO DE URGENCIAS/ADULTOS, suscrita por el [REDACTED]; hoja de ORDENES MEDICAS PARA PACIENTES HOSPITALIZADOS del servicio de urgencias, suscrita por el [REDACTED]; HOJA DE ENFERMERIA de Terapia Intensiva Urgencias, sin firma; hoja de SOLICITUD Y REGISTRO DE OPERACION QUIRURGICA, suscrita por los [REDACTED] y otros; una hoja de INGRESOS Y OPERATORIA DE NEUROCIRUGIA, suscrita por [REDACTED]; una hoja de REPORTE CARDIOLOGICO, suscrita por el [REDACTED]; hoja de REGISTRO DE ANESTESIA Y RECUPERACION, de fecha veinticuatro de marzo de mil novecientos noventa y cuatro, suscrita por [REDACTED]; NOTA POST-ANESTESICA, suscrita por [REDACTED]; hoja de ENFERMERIA DE QUIROFANO, sin firma; hoja conteniendo REPORTE MEDICO, sin firma; PROTOCOLO DE AUTOPSIA (sic), formado por cinco hojas y suscrito por el Dr. [REDACTED]; CERTIFICADO DE AUTOPSIA (sic), integrado por seis hojas y suscrito por [REDACTED].

0511500

SIN
TEXT

ESTADOS UNIDOS
PROCESA
EURE



AV. PREVIA NUM.: SE/003/95.

CERTIFICADO DE DEFUNCION, numero de folio [REDACTED] ([REDACTED]
[REDACTED], suscrito por el [REDACTED]
[REDACTED] todos los anteriores
documentos son de fecha veintitres de marzo de mil
novecientos noventa y cuatro; OFICIO DE PATOLOGIA de fecha
ocho de abril de mil novecientos noventa y cuatro, suscrito
[REDACTED] REPORTE FINAL DE
HALLAZGO DE AUTOPSIA (sic), de fecha ocho de abril de mil
novecientos noventa y cuatro suscrito por el [REDACTED]
[REDACTED] escrito de fecha once de abril de mil
novecientos noventa y cuatro, suscrito por [REDACTED]

de los cuales se
actuaciones.- - - -

F E - - - -

de Asistencia.

1511500

SIN
TEXT

PROCUR
SUPERAC



PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

A.P. SE/003/95

0021172

CONSTANCIA: SE AGREGA COMO ANEXO, EL EXPEDIENTE CLÍNICO DEL LICENCIADO LUIS DONALDO COLOSIO, APORTADO POR EL DIRECTOR DEL HOSPITAL GENERAL DE TIJUANA, B.C.

—En la ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 11:40 once horas con cuarenta minutos del día 18 dieciocho de noviembre de 1996 mil novecientos noventa y seis, el suscrito Lic. [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Subprocuraduría Especial para el Caso Colosio, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal en compañía de los testigos de asistencia que al final firman y dan fe. —

—Hace Constar—

—Que se agrega como anexo, el expediente clínico del Licenciado Luis Donaldo Colosio Murrieta, constante de 30 treinta fojas útiles, aportado por el [REDACTED], Director del Hospital General de Tijuana, Baja California, por su manejo mas practico y toda vez que las constancias que lo integran serán materia de diversos dictámenes periciales que deberán practicarse en la presente indagatoria. —

LIC. [REDACTED]

COMPTON ELECTRONIC CORPORATION
1000 WEST 10TH AVENUE
CHICAGO, ILLINOIS 60604

S I N T E X T O



A.P. SE/003/95.

PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

CONSTANCIA

- - - En la Ciudad de México, Distrito Federal a 18 dieciocho de noviembre de 1996 mil novecientos noventa y seis, siendo las 10:50 diez horas con cincuenta minutos, el [REDACTED] de Unidad [REDACTED] Especializada [REDACTED] a la Subprocuraduría Especial del Caso Colosio, quien actúa legalmente en compañía de testigos de asistencia mismos que al final firman, autorizan y dan fe. - - - - -
- - - - - HAGEN CONSTAR - - - - -
- - - Que a la hora arriba indicada, se presentó ante esta Autoridad el que dijo llamarse [REDACTED] [REDACTED] acreditándolo con credencial para votar expedida por el Instituto Federal Electoral a su favor; y agrega que su comparecencia es con motivo de haber recibido un telefonema por parte del personal de esta Representación Social de la Federación, invitándole a presentarse y rendir [REDACTED] a la cual se asienta para que surta los [REDACTED] correspondientes. - - - - -

T. DE A.

00511500

SIN
TEXT

ESTADOS UNIDOS



PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

FORMA CG-1A

0021174

A.P. SE/003/95.

FE DE DOCUMENTO

- - - EN LA CIUDAD DE MEXICO, DISTRITO FEDERAL, SIENDO
LAS 10:50 DIEZ HORAS CON CINCUENTA MINUTOS DEL DIA 18
DIECIOCHO DE NOVIEMBRE DE 1996, MIL NOVECIENTOS NOVENTA
Y SEIS, EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA
FEDERACION, [REDACTED]
QUIEN ACTUA EN FORMA LEGAL EN COMPANIA DE DOS TESTIGOS
DE ASISTENCIA QUIENES AL FINAL FIRMAN, AUTORIZAN Y DAN
FE, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 208
DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES, PROCEDE A
ASENTAR DILIGENCIA DE FE MINISTERIAL EN LOS SIGUIENTES
TERMINOS: - - - - -
- - - SE DA FE DE TENER A LA VISTA UNA CREDENCIAL PARA
VOTAR A NOMBRE DE [REDACTED], CON CLAVE DE
ELECTOR [REDACTED], CON AÑO DE REGISTRO 1991,
EN CUYO EXTREMO INFERIOR DERECHO APARECE UNA FOTOGRAFIA
A COLORES DE UN INDIVIDUO DE SEXO [REDACTED] CUYOS
RASGOS FISIONOMICOS CONCUERDAN CON LOS DEL
COMPARECIENTE, DOCUMENTO DEL QUE SE PROCEDE A TENER
COPIA FOTO [REDACTED] AGREGARSE DEBIDAMENTE
CERTIFICADA [REDACTED] ACTUACIONES Y SU ORIGINAL
SE DEVUELVE [REDACTED] POR SER UTILIDAD PARA
DIVERSOS ACT [REDACTED] COMO PRIVADOS. - - - - -
- - - - -

T. DE A. [REDACTED]

SIN
TEXT



CERTIFICACION

- - -En la Ciudad de México, Distrito Federal, a 18 dieciocho de noviembre de 1996 mil novecientos noventa y seis, el Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, quien actúa legalmente en compañía de testigos de asistencia, mismos que al final firman, autorizan y dan fe, adscrito en la Dirección General de Análisis y Apoyo a la Investigación de la Subprocuraduría Especial del Caso Colosio - - - - -

- - - C E R T I F I C A - - - - -
- - - Que la presente copia fotostática que va en una foja [REDACTED] original que se tuvo a la vista, [REDACTED] que fue agregada a las actuaciones [REDACTED] previa SE/003/95. - - -
- - - FE - - - - -

TRADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA
SUBPROCURADURIA ESPECIAL

T. DE A.



A.P. SE/003/95. 0021176

DECLARACION DEL [REDACTED]

PROCURADURIA GENERAL - - EN LA CIUDAD DE MEXICO, DISTRITO FEDERAL,
DE LA SIENDO LAS ONCE HORAS DEL DIA DIECIOCHO DE NOVIEMBRE
REPUBLICA DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, ANTE LOS SUSCRITOS
AGENTES DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION,

[REDACTED] PERSONAL MINISTERIAL ADSCRITO A LA
SUBPROCURADURIA ESPECIAL DEL CASO COLOSIO DE LA
PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA, QUIENES ACTUAN
EN FORMA LEGAL EN COMPANIA DE TESTIGOS DE ASISTENCIA
QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE - - - - -

- - - - - H A C E N C O N S T A R - - - - -
- - - - - QUE EN LA MISMA FECHA COMPARECE ANTE ESTA
REPRESENTACION SOCIAL DE LA FEDERACION, Y A VIRTUD
DEL CITATORIO QUE SE LE HIZO VIA TELEFONICA, [REDACTED]

[REDACTED], A QUIEN SE LE PROTESTA EN
TERMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 119 PARRAFO
SEGUNDO EN RELACION CON EL ARTICULO 118 DEL CODIGO
FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES, PARA QUE SE
CONDUZCA CON VERDAD EN LA PRESENTE DILIGENCIA,
APERCIBIENDOLO EN TERMINOS DEL ARTICULO 247 DEL
CODIGO PROCESAL DE LA MATERIA EN CUANTO A QUE SE LE
INSTRUYE DE LAS PENAS PREVISTAS EN EL CODIGO PENAL
FEDERAL A LOS FALSOS DECLARANTES. ACTO SEGUIDO Y DE
ACUERDO CON LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 248 DEL
CODIGO ADJETIVO DE LA MATERIA SE PROCEDE A TOMARLE
SUS GENERALES Y AL EFECTO MANIFIESTA LLAMARSE COMO HA
QUEDADO ESCRITO, SER DE [REDACTED] AÑOS DE
EDAD, ESTADO CIVIL [REDACTED], DE RELIGION [REDACTED],
ORIGINARIO DE [REDACTED] K [REDACTED] CON GRADOS
DE ESTUDIOS [REDACTED] DE OCUPACION ACTUAL

[REDACTED] DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE
[REDACTED] CON DOMICILIO EN [REDACTED]

[REDACTED], EN LA
[REDACTED] CON TELEFONO [REDACTED] Y

EN RELACION A QUE SI EL DECLARANTE TIENE MOTIVO DE
ODIO O RENCOR EN CONTRA DEL INCULPADO U OFENDIDO EN
LA PRESENTE INDAGATORIA, O SI EXISTE ALGUN VINCULO DE
AMOR O AMISTAD CON ELLOS, MANIFIESTA QUE NO.
ASIMISMO EN ESTE ACTO SE LE HACE SABER EL DERECHO QUE
TIENE DE SER ASISTIDO EN LA PRESENTE DILIGENCIA POR
UN ABOGADO DE ACUERDO CON LO QUE DISPONE EL ARTICULO
127 BIS DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES,
A LO QUE EL DECLARANTE MANIFIESTA QUE SE RESERVA ESTE
DERECHO Y ENTERADO DEL MOTIVO DE SU COMPARECENCIA - -
- - - - - D E C L A R A - - - - -

- - - - - QUE ES SU VOLUNTAD RENDIR LA PRESENTE
DECLARACION Y AL EFECTO REFIERE QUE EL DECLARANTE Y

00511500

SIN
TEXT

ESTADOS UNIDOS M
PROCURAD
F
RE
SUBPR



PROCURADURÍA GENERAL
DE LA
REPÚBLICA

FORMA CG - 1A

0021177

EL LICENCIADO LUIS DONALDO COLOSIO TUVIERON UNA RELACION DE AMISTAD MUY CERCANA DE MUCHOS AÑOS, YA QUE ERAN ORIGINARIOS DEL MISMO LUGAR Y ERAN VECINOS, ADEMAS EXISTIA UNA RELACION DE [REDACTED] QUE SE SIGUE MANTENIENDO A LA FECHA. EN RELACION A LOS HECHOS QUE OCURRIERON EL VEINTITRES DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, ESE DIA FUE CONVOCADO A UNA REUNION DE GABINETE POR EL GOBERNADOR DEL ESTADO LICENCIADO MANLIO FABIO BELTRONES APROXIMADAMENTE A LAS DIECISIETE TREINTA HORAS, QUE EL MOTIVO DE DICHA REUNION ERA PARA COORDINAR ACCIONES, ACTIVIDADES, EN RELACION A LA VISITA DEL LICENCIADO COLOSIO AL ESTADO DE SONORA, LA CUAL SE IBA LLEVAR A CABO EL DIA VEINTICINCO DE MARZO, QUE EN DICHA REUNION ESTUVIERON PRESENTES LOS MIEMBROS DEL GABINETE, ENTRE ELLOS EL SEÑOR [REDACTED], EL SEÑOR [REDACTED], ASESORES Y OTRAS PERSONAS, QUE ANTES DE INICIARSE LA REUNION ALUDIDA, EL SECRETARIO PARTICULAR DEL GOBERNADOR [REDACTED] SE ACERCO AL DE LA VOZ Y AL SEÑOR [REDACTED] Y LES COMUNICO QUE EL GOBERNADOR QUERIA HABLAR CON ELLOS, ACTO SEGUIDO NOS DIRIGIMOS A LA OFICINA DEL SEÑOR GOBERNADOR Y AHI LES INFORMO ACERCA DEL ATENTADO QUE HABIA SUFRIDO EL LICENCIADO COLOSIO EN LA CIUDAD DE TIJUANA, QUE TAL SITUACION PRODUJO UNA CONMOCION TANTO EN EL DE LA VOZ, EN EL [REDACTED] Z, ASI COMO EN EL LICENCIADO BELTRONES, QUIEN TAMBIEN MANIFESTO MOLESTIA, DESCONCIERTO Y SORPRESA ANTE TAL NOTICIA, QUE EN ESE MOMENTO EL GOBERNADOR DEL ESTADO LES COMENTO QUE EL LICENCIADO COLOSIO HABIA SUFRIDO DOS HERIDAS POR ARMA DE FUEGO, POR LO QUE EL DE LA VOZ COMENTO QUE PROBABLEMENTE EL LICENCIADO COLOSIO REQUIRIERA SANGRE Y EN ESE MOMENTO SE DIRIGIO A LA OFICINA DEL SEÑOR [REDACTED] Y LE LLAMO TELEFONICAMENTE AL DIRECTOR DEL HOSPITAL GENERAL DEL ESTADO, PARA QUE CONSIGUIERA SANGRE TIPO [REDACTED], POR SI FUERA NECESARIO UTILIZARLA. QUE MOMENTOS DESPUES LLEGO A LA OFICINA DEL GOBERNADOR EL SEÑOR [REDACTED], QUIEN TAMBIEN IBA CONSTERNADO POR LOS ACONTECIMIENTOS. QUE ESTANDO EN LA OFICINA DEL GOBERNADOR, SE DIO CUENTA QUE EL LICENCIADO BELTRONES RECIBIO, POR LA RED PRESIDENCIAL, DOS LLAMADAS DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA, Y EN LA SEGUNDA DE ELLAS SE INSTRUYO AL CITADO LICENCIADO BELTRONES PARA QUE

0051155

SIN
TEXT

PROCURA
SUB-PROC



0021178

PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

SE TRASLADARA A LA CIUDAD DE TIJUANA. QUE EL DE LA VOZ LE COMENTO AL GOBERNADOR QUE EL SEÑOR [REDACTED] NO ESTABA EN CONDICIONES DE VIAJAR, DADA SU SITUACION ANIMICA, Y EN ESE ACTO EL LICENCIADO BELTRONES LE DIJO AL DE LA VOZ QUE IRIA CON EL A LA CIUDAD DE TIJUANA, POR LO QUE EL DECLARANTE SALIO RUMBO A SU CASA PARA RECOGER ALGUNOS ARTICULOS PERSONALES Y POSTERIORMENTE SE DIRIGIO AL AEROPUERTO, AL HANGAR DEL GOBIERNO, DONDE ABORDARON EL AVION PROPIEDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO, QUE ANTES DE ABORDAR DICHA NAVE LE FUE ENTREGADA LA SANGRE QUE HABIA SOLICITADO, POR PARTE DEL SUBDIRECTOR MEDICO DEL HOSPITAL GENERAL DE ESTADO, DOCTOR [REDACTED] QUE EN EL AVION EN EL QUE VIAJO A LA CIUDAD DE TIJUANA, IBAN, ADEMAS DE EL DE LA VOZ, EL GOBERNADOR DEL ESTADO LICENCIADO MANLIO FABIO BELTRONES, SU SECRETARIO PARTICULAR [REDACTED] EL SEÑOR LICENCIADO [REDACTED] COLUMNISTA DE PERIODICO Y SUBDIRECTOR EDITORIAL DEL PERIODICO "EL IMPARCIAL", EL SEÑOR [REDACTED] COORDINADOR DE SEGURIDAD PUBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y JEFE DE AYUDANTES DEL GOBERNADOR, DOS AYUDANTES DEL GOBERNADOR Y LOS DOS PILOTOS QUE TRIPULABAN LA AERONAVE. QUE EL VUELO DURO APROXIMADAMENTE UNA HORA. QUE AL LLEGAR AL AEROPUERTO DE LA CIUDAD DE TIJUANA, FUERON RECIBIDOS, ENTRE OTRAS PERSONAS, POR EL SEÑOR [REDACTED] [REDACTED] DEL GOBERNADOR DEL ESTADO DE SONORA, QUIEN EN ESE MOMENTO SE DESEMPEÑABA COMO ADMINISTRADOR DEL AEROPUERTO DE DICHA CIUDAD, DEL AEROPUERTO SE TRASLADARON AL HOSPITAL GENERAL DE TIJUANA, LLEGANDO A DICHO HOSPITAL APROXIMADAMENTE A LAS VEINTE TREINTA HORAS, Y AHI LES COMUNICARON QUE EL LICENCIADO COLOSIO ACABABA DE FALLECER. QUE EL DE LA VOZ COMENZO A BUSCAR ALGUNA GENTE CONOCIDA, CERCANA AL LICENCIADO COLOSIO, PARA QUE LE INFORMARAN SOBRE LOS HECHOS, UNA EXPLICACION DE LOS MISMOS, VIO AL [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] QUE ERA UNA PERSONA DE LA SEGURIDAD DEL LICENCIADO COLOSIO Y QUE TENIA MUCHO TIEMPO DE TRABAJAR CON EL, TAMBIEN VIO A [REDACTED] QUE ERA LA [REDACTED] DEL LICENCIADO COLOSIO, SIN EMBARGO DADA LA CONMOCION EN LA QUE SE ENCONTRABA NO PUDO OBTENER NINGUNA INFORMACION. TAMBIEN VIO AL [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] QUIEN TENIA SUS ROPAS MANCHADAS DE SANGRE,

8511500

SIN
TEXT

ESTADOS UNIDOS



0021179

PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

PERO QUE TAMPOCO LO PUDO DECIR NADA, NO OBSTANTE QUE EL DE LA VOZ LE PREGUNTO QUE QUE HABIA PASADO. POSTERIORMENTE EL DECLARANTE SE DIRIGIO AL LUGAR DONDE SE ENCONTRABA LA [REDACTED]

[REDACTED] A LA CUAL MOMENTOS ANTES HABIA SIDO VISITADA POR EL GOBERNADOR DEL ESTADO DE SONORA QUIEN LE DIO SU PESAME PARA DESPUES SALIR DEL HOSPITAL. QUE ESTANDO EL DE LA VOZ CON [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]

[REDACTED] ESTA FUE LLAMADA PARA LA ENTREGA DEL CUERPO DEL LICENCIADO COLOSIO, AGREGANDO QUE CON ELLA SE ENCONTRABAN TAMBIEN SU SECRETARIO PARTICULAR [REDACTED] [REDACTED] Y UNA O DOS PERSONAS COLABORADORAS DE ELLA. QUE EL DE LA VOZ ACOMPAÑO A [REDACTED]

[REDACTED] A QUE LE ENTREGARAN EL CUERPO DEL LICENCIADO COLOSIO. QUE DESPUES DE QUE LA [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] SALIO DEL HOSPITAL EN COMPANIA DE DIFERENTES PERSONAS ENTRE ELLAS [REDACTED]

[REDACTED] Y AMISTADES PERSONALES DE [REDACTED], EL DE LA VOZ SE QUEDO MEDIA HORA MAS EN EL HOSPITAL CON LA INTENCION DE ENTRAR AL ESTUDIO POST-MORTEN DEL CUERPO DEL QUE LLEVARA EN VIDA EL NOMBRE DE LUIS DONALDO COLOSIO MURRIETA, Y FINALMENTE DECIDIO NO ENTRAR. POR LO QUE SALIO DEL HOSPITAL Y EN EL MISMO VEHICULO EN EL QUE HABIA SIDO TRASLADADO DEL AEROPUERTO A DICHO HOSPITAL, SE REGRESO AL AEROPUERTO Y ESTUVO EN LA OFICINA DEL ADMINISTRADOR [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]

[REDACTED] A LA CUAL ARRIBO APROXIMADAMENTE A LAS VEINTITRES TREINTA HORAS Y EN LA QUE ESTUVO HASTA LAS DOS DE LA MAÑANA APROXIMADAMENTE, YA QUE UNA PERSONA EMPLEADA DEL [REDACTED] [REDACTED], LE COMUNICO QUE TENIA QUE IR A UNA SALA DE PROTOCOLO DONDE SE IBAN A JUNTAR LAS PERSONAS QUE HABIAN VIAJADO DE HERMOSILLO A LA CIUDAD DE TIJUANA. QUE AL LLEGAR A DICHA SALA, YA SE ENCONTRABA [REDACTED] Y MINUTOS DESPUES

ARRIBO A LA MISMA EL GOBERNADOR DEL ESTADO DE SONORA LICENCIADO MANLIO FABIO BELTRONES, QUIEN IBA ACOMPAÑADO DEL LICENCIADO DIEGO VALADEZ RIOS, ENTONCES PROCURADOR GENERAL DE LA REPUBLICA, DEL [REDACTED]

[REDACTED] AHI ESPERO HASTA QUE LLEGO LA CARROSA CON EL FERETRO APROXIMADAMENTE A LAS CUATRO HORAS Y ABORDO EL AVION DEL ESTADO MAYOR PRESIDENCIAL QUE LLEVARIA EL CUERPO DEL LICENCIADO COLOSIO A LA CIUDAD DE MEXICO. EN ESE AVION VIAJABAN TAMBIEN [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] EL [REDACTED]

CV11500

SIN
TEXT

ESTADOS
UNIDOS
DE AMERICA



0021180

PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

[REDACTED]

[REDACTED] PARTICULAR DEL LICENCIADO COLOSIO, Y OTRAS PERSONAS QUE POR EL MOMENTO NO RECUERDA. DESEANDO REFERIR EL DECLARANTE QUE AL SUBIR A LA AERONAVE UNA PERSONA LE HIZO ENTREGA DE LA LLAVE DEL FERETRO LA CUAL ENTREGO POSTERIORMENTE EN MEXICO AL [REDACTED] AGREGANDO QUE UNA VEZ ABORDO DEL AVION PUDO OBSERVAR QUE LA [REDACTED] DENTRO DEL AVION SE INSTALO EN UN COMPARTIMIENTO PRIVADO EN COMPAÑIA DE [REDACTED] Y EL DE LA VOZ POR SU PARTE SE INSTALO EN UNO DE LOS ASIENTOS CERCANO A LA PUERTA DE ACCESO DE LA AERONAVE Y QUE NINGUNA OTRA PERSONA SE SENTO EN LA MISMA HILERA DE ASIENTOS EN LA QUE LO HIZO EL DEPONENTE Y QUE EL VIAJE SE REALIZO SIN NINGUN INCIDENTE. UNA VEZ QUE ARRIBARON AL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MEXICO EL DE LA VOZ SE DIO CUENTA QUE EL PRESIDENTE SALINAS SUBIO A LA AERONAVE EN QUE FUE TRANSPORTADO EL CUERPO DEL LICENCIADO COLOSIO PARA RECIBIR PERSONALMENTE A LA [REDACTED] A LOS POCOS MINUTOS EL DE LA VOZ ABORDO UNO DE LOS AUTOBUSES DONDE VIAJABAN DIVERSAS PERSONAS QUE ACOMPAÑABAN EL CUERPO HASTA LLEGAR AL AUDITORIO PRINCIPAL DE LAS OFICINAS DEL COMITE EJECUTIVO NACIONAL DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, UBICADAS EN AVENIDA DE LOS INSURGENTES CENTRO, EN DONDE OBSERVO LA PRESENCIA DE MUCHA GENTE ASI COMO DE LA LLEGADA DE ALGUNAS PERSONALIDADES DE LA POLITICA O FUNCIONARIOS DE ALTO NIVEL, INSTALANDOSE GUARDIAS DE HONOR, Y ESTANDO EN EL AUDITORIO ANTES MENCIONADO EL EMITENTE HIZO ENTREGA DE LA LLAVE DEL FERETRO AL [REDACTED] REFIRIENDO QUE PERMANECIO POCO TIEMPO YA QUE COMO TENIA ENTENDIDO QUE LLEGARIA EL [REDACTED] A LA CIUDAD DE MEXICO VIA AEREA FUE POR LO QUE SE DIRIGIO AL AEROPUERTO INTERNACIONAL A ESPERAR SU LLEGADA, Y A SU ARRIBO EL DE LA VOZ SE DIO CUENTA QUE VENIAN OTROS FAMILIARES ACOMPAÑANDO AL SEÑOR [REDACTED] PROCEDIENDO A DIRIGIRSE A LA AGENCIA FUNERARIA "GAYOSO" DE FELIX CUEVAS, EN DONDE YA SE ENCONTRABA EL CUERPO DEL LICENCIADO COLOSIO Y QUE PARA ENTONCES SERIA EL MEDIO DIA, Y QUE ERA TAL LA CONCENTRACION DE

0811500

SIN
TEXT

ESTADOS UNIDOS
PRODUCE
MARK



0021181

PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

LA GENTE QUE EL DE LA VOZ YA NO PUDO ENTRAR A LA CAPILLA Y POR LO QUE RESPECTA AL [REDACTED] Y SUS FAMILIARES SI LES FUE PERMITIDO EL ACCESO. Y QUE ESTANDO VELANDO EL CUERPO DEL LICENCIADO COLOSIO, EL DE LA VOZ SE ENTERO DE LA DECISION DE LAS FAMILIAS [REDACTED] EN EL SENTIDO DE QUE EL CUERPO DEL LICENCIADO COLOSIO SERIA TRASLADADO A SU TIERRA NATAL A MAGDALENA DE KINO, ESTADO DE SONORA, POR LO QUE EL EMITENTE LOGRO COMUNICARSE CON [REDACTED] Y CON OTROS AMIGOS QUE SE ENCONTRABAN CERCA DE ELLA CON EL FIN DE ACORDAR LOS PORMENORES PARA EL REGRESO AL ESTADO DE SONORA VIA AEREA, LO CUAL OCURRIRIA AL DIA SIGUIENTE EN LA MAÑANA, QUE NO HUBO NINGUN INCIDENTE DURANTE EL TIEMPO QUE FUE VELADO EL LICENCIADO COLOSIO EN LA CAPILLA ARDIENTE DE LA FUNERARIA SEÑALADA. QUE AL DIA SIGUIENTE ESTO ES EL VEINTICINCO DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, FINALMENTE FUE TRASLADADO EL CUERPO DEL LICENCIADO LUIS DONALDO COLOSIO EN UNA AERONAVE DEL ESTADO MAYOR PRESIDENCIAL, MIENTRAS QUE EL EMITENTE, FAMILIA Y AMIGOS VOLARON CON DESTINO A HERMOSILLO Y DE ESTA CIUDAD SE DIRIGIERON A MAGDALENA DE KINO VIA TERRESTRE, Y YA EN ESTA SE DIRIGIERON AL PANTEON MUNICIPAL EN DONDE SE PROCEDIO A SEPULTAR EL CUERPO DEL QUE EN VIDA RESPONDIERA AL NOMBRE DE LUIS DONALDO COLOSIO MURRIETA. QUE APROXIMADAMENTE EN LA PRIMERA QUINCENA DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, Y A PETICION DEL [REDACTED], EL DE LA VOZ SE TRASLADO A LA CIUDAD DE TIJUANA, PARTICULARMENTE AL HOSPITAL GENERAL DE DICHA CIUDAD, CON LA FINALIDAD DE RECOGER EL CEREbro DEL LICENCIADO COLOSIO QUE SE HABIA QUEDADO EN DICHO HOSPITAL. QUE EN ESA OCASION PLATICO CON EL PATOLOGO DEL HOSPITAL QUIEN LE REFIRIO QUE LA LESION PRODUCIDA POR EL PROYECTIL DE ARMA DE FUEGO EN LA CABEZA, ERA MORTAL DE NECESIDAD Y QUE HABIA PROVOCADO UNA [REDACTED] QUE ADEMAS DEL [REDACTED], CAUSO [REDACTED] DEL [REDACTED] Y [REDACTED] DE VARIOS [REDACTED] AGREGANDO QUE LE FUE ENTREGADO EL CEREbro QUE IBA DENTRO DE UN RECIPIENTE CON FORMOL, POR LO QUE PROCEDIO A LLEVARLO A LA CIUDAD DE HERMOSILLO VIA AEREA, DONDE LO MANTUVO EN SU DOMICILIO HASTA EL DIA VEINTITRES DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, FECHA EN QUE SE HIZO EL TRASLADO DE LOS FERETROS TANTO DEL LICENCIADO COLOSIO COMO DE LA [REDACTED], A UNA

1311500

SIN
TEXT



0021182

PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

CRIPTA EN LA CUAL TAMBIEN SE DEPOSITO EL CEREBRO.
MANIFIESTA EL DECLARANTE QUE AL PARECER RECUERDA
TENER ALGUNAS FOTOGRAFIAS DEL CEREBRO DEL LICENCIADO
COLOISO, LAS CUALES DE TENERLAS LAS EXHIBIRA ANTE
ESTA REPRESENTACION SOCIAL DE LA FEDERACION PARA QUE
SEAN AGREGADAS A ESTA INDAGATORIA. QUE EL DECLARANTE
NUNCA VIO A MARIO ABURTO MARTINEZ, NI EN LA CIUDAD DE
TIJUANA, NI EN ESTA CIUDAD. QUE EL DE LA VOZ NO SABE
SI EL LICENCIADO MANLIO FABIO BELTRONES, SE TRASLADO
DE LA CIUDAD DE TIJUANA, A LA CIUDAD DE MEXICO, YA
QUE EL TIEMPO QUE EL ESTUVO EN ESTA CIUDAD NO LO VIO
Y QUE TAMPOCO EL LICENCIADO BELTRONES LE REFIRIO ALGO
AL RESPECTO. QUE ES TODO LO QUE DESEA MANIFESTAR Y
DECLARAR ANTE ESTA REPRESENTACION SOCIAL DE LA
FEDERACION, Y NO TENIENDO PREGUNTAS QUE FORMULARSE,
SE TIENE POR CONCLUIDA LA PRESENTE DELICENCIA SIENDO
LAS TRECE HORAS CON DIEZ [REDACTED] ANDO EL
COMPARECIENTE AL MARGEN Y AL [REDACTED] PRESENTE
ACTA, ASI COMO LAS PER [REDACTED] EN ELLA
INTERVINIERON. [REDACTED] - - - -
- - - - - [REDACTED] - - - - -
- [REDACTED]

EL COMPARECIENTE [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

T. DE A.

[REDACTED]

LI

5811500

SINTEL



0021183

A.P. SE/003/95.

PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

ACUERDO DE RECEPCION DE ESTUDIO CRIMINOLOGICO
PROCEDENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE PREVENCIÓN Y
READAPTACION SOCIAL.

- - - México, Distrito Federal, siendo las 12:20 doce horas con veinte minutos del día 18 dieciocho de noviembre de 1996 mil novecientos noventa y seis. - - -

- - - TENGASE por recibido el oficio número 2384/96 de fecha 12 doce de noviembre de 1996 mil novecientos noventa y seis, signado por el Licenciado Luis Rivera Montes de Oca, Director General de Prevención y Readaptación Social, por medio del cual remite la documentación siguiente: una copia fotostática de la solicitud del 26 veintiseis de marzo del año en curso, que realiza el C. MARIO ABURTO MARTINEZ, en el sentido de que le sean entregadas las ropas que vestía el día que ingresó al Centro Federal de Readaptación Social Número Uno en Almoloya de Juárez, Estado de México, al

[REDACTED] mismas que recibió el día 28 veintiocho del mismo mes y año; y expedientes, clínico y técnico criminológico con las medidas antropológicas del C. MARIO ABURTO MARTINEZ, debidamente certificadas, enviado al Licenciado Jorge Antonio Mirón Reyes, Director General de Análisis y Apoyo a la Investigación de la Subprocuraduría Especial del Caso Colosio, en respuesta al oficio número CG/014/96, de fecha 30 treinta de octubre del presente año. - - - - -

- - - En virtud de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, se procede a dar FE de tener a la vista en el interior de la oficina de la Dirección General de Análisis y Apoyo a la Investigación de la Subprocuraduría Especial del Caso Colosio, en dos tomos: - - - - -

1) UN EXPEDIENTE CLINICO en el que se aprecia con carátula de color roja, de la que se desprende en su ángulo superior izquierdo el logotipo de la Secretaría de Gobernación y se lee lo siguiente: SUBSECRETARIA DE PROTECCION CIVIL Y PREVENCIÓN Y READAPTACION SOCIAL. DIRECCION GENERAL DE PREVENCIÓN Y READAPTACION SOCIAL. CENTRO FEDERAL DE READAPTACION SOCIAL ALMOLOYA DE JUAREZ, MEX. ABURTO MARTINEZ MARIO. EXPEDIENTE: 0502/AJ/94. SISTEMA INTEGRAL DE ATENCION PENITENCIARIA.; observando de su contenido una sección

6811506

SIN
TEXT

ESTADOS UNIDOS
REPUBLICA
FEDERATIVA



PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

0021184

de Evolución y Tratamiento Clínico que consta de 69 sesenta y nueve fojas, Estudio Psiquiátrico de 4 cuatro fojas, Historia Clínica Oftalmológica de 3 tres fojas, Historia Clínica Odontológica de 2 dos fojas, Estudio Médico Criminológico de 6 seis fojas, Estudio Clínico Psicofísico de 16 dieciseis fojas; apareciendo al final una certificación realizada por el [REDACTED]

[REDACTED] en funciones de Secretario General del Centro Federal de Readaptación Social Número Uno, CERTIFICA que es copia fiel de los tantos que obran en el archivo de la Secretaría de Gobernación, mismo que consta de 100 cien fojas, Almoloya de Juárez, México, 11 once de noviembre de 1996 mil novecientos noventa y seis.-----

2) UN EXPEDIENTE TECNICO CRIMINOLOGICO en el que se aprecia con carátula de color roja, de la que se desprende en su ángulo superior izquierdo el logotipo de la Secretaría de Gobernación y se lee lo siguiente: SUBSECRETARIA DE PROTECCION CIVIL Y PREVENCION Y READAPTACION SOCIAL. DIRECCION GENERAL DE PREVENCION Y READAPTACION SOCIAL. CENTRO FEDERAL DE READAPTACION SOCIAL ALMOLOYA DE JUAREZ, MEX. ABURTO MARTINEZ MARIO. EXPEDIENTE: 0502/AJ/94. SISTEMA INTEGRAL DE ATENCION PENITENCIARIA; observando de su contenido una sección CRIMINOLOGIA en la que aparece un estudio clínico criminológico de 16 dieciseis fojas, una sección de MEDICINA en la que aparecen las constancias de atenciones médicas en 6 seis fojas, una sección de PSICOLOGIA en la que aparecen constancias de estudio psicológico de personalidad de 92 noventa y dos fojas, una sección EDUCATIVAS que contiene el diagnóstico pedagógico en 128 ciento veintiocho fojas y una sección de LABORALES, que contiene los antecedentes laborales en 8 ocho fojas; apareciendo al final la certificación elaborada por el [REDACTED]

en funciones de Secretario General del Centro Federal de Readaptación Social Número Uno, CERTIFICA que es copia fiel de los tantos que obran en el archivo de la Secretaría de Gobernación, Almoloya de Juárez, México, 11 once de noviembre de 1996 mil novecientos noventa y seis; por lo que en relación a dichos expedientes se ordena queden afectos a la presente indagatoria como anexos identificados como EXPEDIENTE CLINICO Y EXPEDIENTE TECNICO CRIMINOLOGICO, adheriendo una etiqueta a cada ejemplar para que surtan sus efectos legales y por lo que respecta a la copia fotostática descrita en el cuerpo del presente, también se agrega a las presentes diligencias y no se certifica por tratarse de una fotostática.-----

----- Así lo acordó y afirman los C.C. Jefe de Unidad Fiscal Especializada y Agente del Ministerio Público de la Federación [REDACTED]

0051184

SIN
TEXT





0021185

PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

[REDACTED], adscritos a la Dirección General de
Análisis y Apoyo a la Investigación de la
Subprocuraduría Especial del Caso Colosio, quienes
actúan en forma legal en representación de testigos de
asistencia que a [REDACTED] AN y DAN FE- - -
- - - - -

[REDACTED]

~~EXEMPTED~~

0311586

SIN
TEXTO





SECRETARIA DE GOBERNACION

**DIRECCION GENERAL DE PREVENCION
Y READAPTACION SOCIAL.**

0021186

Oficio N° 2384/96.

México, D.F. a 12 de noviembre de 1996.

LIC. JORGE ANTONIO MIRON REYES,
Director General de Análisis y
Apoyo a la Investigación de la
Procuraduría General de la República.
P r e s e n t e .

En respuesta a su oficio N° CG/014/96, del 30 de octubre próximo pasado, acompaño al presente los siguientes documentos:

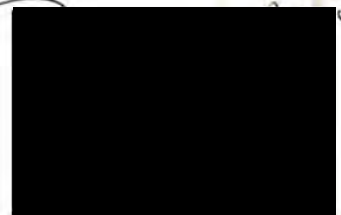
- ♦ Copia de la solicitud del 26 de marzo del año en curso, que realiza el señor Mario Aburto Martínez, en el sentido de que le sean entregadas las ropas que vestía el día de su ingreso al CEFERESO N° 1 en Almoloya de Juárez, Edo. de México, al doctor [REDACTED], mismas que recibió el día 28 del mismo mes y año.
- ♦ Expedientes clínico y técnico criminológico con las medidas antropológicas del interno de referencia, debidamente certificados.

Esperando que la presente información cumpla con el objetivo para el cual ha sido requerida, me suscribo de usted

A t e n t a m e n t e ,

LIC. LUIS RIVERA MONTES DE OCA,
Director General.

c.c.p. Lic. Luis Raúl González Pérez.- Subprocurador Especial del caso Colosio.



SIN TEXTO

Por este conducto autorizo al: [redacted]
Para que se le sea entregado la ropa de mi propiedad,
la consta de: Un pantalón deslavado "Levis" color café;
una de vestir de manga larga, color negra; Un par de zapatos,
color negro, color negros con franja café.
Esta es; Para que dichos artículos de vestir se les sean
entregados a mi familia; a efecto de que ellos los
mantengan en buen estado, ya que en este C.E.FLORE.SO se
está echando a perder; Puesto que la ropa tiene ya dos años.
Autorizo al [redacted] para que se le sea
entregado un trabajo de grabado en madera, con la
figura de una Japonesa. Trabajo de [redacted]
quedo guardado por el [redacted]
Por lo tanto de antemano las gratificaciones se sirvan
pagar para con la presente.
Muy respetuosamente.

GENERAL
AC. ESPECIAL

Maria

[redacted]

[redacted]

D. I. 1 222.96

7311500

SIN TEXTO



A.P. SE/003/95.

0021188

PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

CONSTANCIA

- - - En la Ciudad de México, Distrito Federal a 18 dieciocho de noviembre de 1996 mil novecientos noventa y seis, siendo las 13:40 trece horas con cuarenta minutos, el [REDACTED] Jefe de Unidad Fiscal Especializada adscrito a la Subprocuraduría Especial del Caso Colosio, quien actúa legalmente en compañía de testigos de asistencia mismos que al final firman, autorizan y dan fe. - - -

- - - - -HACEN CONSTAR- - - - -

- - - Que a la hora arriba indicada, se presentó ante esta Autoridad el que dijo llamarse [REDACTED]

[REDACTED] acreditándolo con credencial expedida por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora a su favor; y agrega que su comparecencia es con motivo de haber recibido un telefonema por parte del personal de esta Representación Social de la Federación, invitándole a presentarse y ampliar su declaración rendida con anterioridad. Refiriendo el compareciente asistir ante esta Autoridad acompañado por el Licenciado [REDACTED] quien exhibe Cédula Profesional. Lo cual se asienta para que surta los efectos legales correspondientes. - - -

T. DE A.

T. DE A.

[REDACTED]

[REDACTED]

8841500

SIN
TEXT

ESTABO
PRODU
ESTABO



A.P. SE/003/95.

0021189

DECLARACION DEL SEÑOR JAIME ARMANDO LOPEZ FERREIRO.

PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

EN LA CIUDAD DE MEXICO, DISTRITO FEDERAL,
SIENDO LAS TRECE CINCUENTA HORAS DEL DIA DIECIOCHO DE
NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, ANTE LOS
SUSCRITOS AGENTES DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA
FEDERACION, [REDACTED]

[REDACTED] PERSONAL MINISTERIAL
ADSCRITO A LA SUBPROCURADURIA ESPECIAL DEL CASO
COLOSIO DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA,
QUIENES ACTUAN EN FORMA LEGAL EN COMPAÑIA DE TESTIGOS
DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE - - - - -

- - - - - HACEN CONSTAR - - - - -

- - - QUE EN LA MISMA FECHA COMPARECE ANTE ESTA
REPRESENTACION SOCIAL DE LA FEDERACION, Y A VIRTUD
DEL CITATORIO QUE SE LE HIZO VIA TELEFONICA, EL SEÑOR

[REDACTED], A QUIEN SE LE PROTESTA
EN TERMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 119
PARRAFO SEGUNDO EN RELACION CON EL ARTICULO 118 DEL
CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES, PARA QUE SE
CONDUZCA CON VERDAD EN LA PRESENTE DILIGENCIA,
APERCIBIENDOLO EN TERMINOS DEL ARTICULO 247 DEL
CODIGO PROCESAL DE LA MATERIA EN CUANTO A QUE SE LE
INSTRUYE DE LAS PENAS PREVISTAS EN EL CODIGO PENAL
FEDERAL A LOS FALSOS DECLARANTES. ACTO SEGUIDO Y DE
ACUERDO CON LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 248 DEL
CODIGO ADJETIVO DE LA MATERIA SE PROCEDE A TOMARLE
SUS GENERALES Y AL EFECTO MANIFIESTA LLAMARSE COMO HA
QUEDADO ESCRITO, SER DE [REDACTED] AÑOS, ESTADO
CIVIL [REDACTED] DE RELIGION [REDACTED], ORIGINARIO DE

[REDACTED] CON GRADO DE ESTUDIOS DE [REDACTED]
[REDACTED] OCUPACION FUNCIONARIO
EN EL GOBIERNO DE SONORA, CON DOMICILIO [REDACTED]

[REDACTED]; Y EN RELACION A LO QUE ESTABLECE EL
ARTICULO ANTERIORMENTE PRECISADO, EN EL SENTIDO DE
QUE SI ENTRE EL COMPARECIENTE Y LOS INCULPADO Y
OFENDIDO LOS UNE ALGUN VINCULO Y SI TIENE ALGUN
MOTIVO DE ODIOS O RENCOR CONTRA ALGUNO DE ELLOS, AL
RESPECTO MANIFIESTA QUE POR LO QUE RESPECTA AL
LICENCIADO COLOSIO SIMPLEMENTE EXISTIA ADMIRACION AL
MISMO Y RESPECTO AL VICTIMARIO NO EXISTIA NINGUNA
RELACION; ACTO SEGUIDO SE LE HACE DEL CONOCIMIENTO EL
CONTENIDO DEL ARTICULO 242 DEL ORDENAMIENTO LEGAL
ANTES INVOCADO, EN EL SENTIDO DE LA OBLIGACION DE
DECLARAR RESPECTO A LOS HECHOS EN INVESTIGACION, ASI
COMO EL CONTENIDO DEL ARTICULO 127 BIS EN EL SENTIDO
DE QUE TIENE DERECHO A SER ASISTIDO POR UN ABOGADO Y

0811500.

SIN
TEXT



PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

2 FORMA CG-1A

0021190

AL RESPECTO MANIFIESTA QUE ES SU VOLUNTAD DESIGNAR AL [REDACTED], QUIEN UNA VEZ ENTERADO DE TAL DESIGNACION ACEPTA LA MISMA Y PROTESTA A SU FIEL Y LEAL DESEMPEÑO, ADEMÁS DE QUE EN ESTE ACTO SE IDENTIFICA CON EL ORIGINAL DE SU CEDULA PROFESIONAL NUMERO [REDACTED] EXPEDIDA A SU FAVOR POR LA SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA A TRAVES DE LA DIRECCION GENERAL DE PROFESIONES, CON EFECTOS DE PATENTE PARA EJERCER LA PROFESION DE LICENCIADO EN [REDACTED] EN FECHA PRIMERO DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO, DOCUMENTO EN EL QUE EN SU AMBERSO SE APRECIA EN SU PARTE MEDIA JUNTO AL MARGEN IZQUIERDO UNA FOTOGRAFIA TAMAÑO FILIACION EN BLANCO Y NEGRO EN DONDE SE OBSERVA EL ROSTRO DE UN INDIVIDUO DEL SEXO MASCULINO CUYOS RASGOS FISONOMICOS CONCUERDAN CON EL DEL COMPARECIENTE; POR LO QUE RESPECTA AL [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED], TAMBIEN EN ESTE ACTO SE IDENTIFICA CON LA CREDENCIAL NUMERO [REDACTED] EXPEDIDA A SU FAVOR POR EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA CON FECHA DE EXPEDICION 09/09/1992 Y CON VENCIMIENTO 09/09/1995, DOCUMENTO EN EL QUE TAMBIEN SE APRECIA EL NUMERO DE AFILIACION A ESE INSTITUTO, SIENDO EL [REDACTED] OBSERVANDOSE EN EL AMBERSO DEL MISMO DOCUMENTO EN EL MARGEN DERECHO UNA FOTOGRAFIA A COLORES Y EN ELLA EL ROSTRO DE UN INDIVIDUO DE SEXO [REDACTED] CUYOS RASGOS FISONOMICOS QUE CONCUERDAN CON EL DEL COMPARECIENTE, DOCUMENTOS DE LOS CUALES SE DA FE DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 208 DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES Y SE PROCEDE A OBTENER COPIA FOTOSTATICA DE LOS MISMOS PARA AGREGARSE DEBIDAMENTE CERTIFICADAS LAS PRESENTES ACTUACIONES Y SUS ORIGINALES SE DEVUELVEN A LOS INTERESADOS POR SER DE UTILIDAD PARA DIVERSOS ACTOS TANTO PUBLICOS COMO PRIVADOS. Y EN RELACION A LOS HECHOS QUE SE INVESTIGAN - - - - -

- - - - - D E C L A R A - - - - -

- - - - - QUE EL EMITENTE COMPARECE ANTE ESTA REPRESENTACION SOCIAL DE LA FEDERACION EN FORMA VOLUNTARIA Y EN ATENCION AL TELEFONEMA RECIBIDO EN SU CENTRO DE TRABAJO; ACTO SEGUIDO EL PERSONAL QUE ACTUA PROCEDIO A DAR LECTURA A SUS DECLARACIONES ANTERIORMENTE RENDIDAS ANTE ESTA AUTORIDAD, EN FECHAS CATORCE DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO ESTA RENDIDA DENTRO DE LAS ACTUACIONES DE LA

0011500

SIN
TEXT



0021191

PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

AVERIGUACION PREVIA 852/94 Y AMPLIACION DE DECLARACION DE FECHA VEINTIOCHO DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO RENDIDA DENTRO DE LA AVERIGUACION PREVIA 2080/94, CUYO CONTENIDO LO RATIFICA EN TODOS Y CADA UNO DE SUS TERMINOS, POR SER LA VERDAD DE LOS HECHOS Y RECONOCE SU FIRMA ESTAMPADA AL MARGEN Y AL CALCE POR SER LA MISMA QUE UTILIZA EN TODOS SUS ACTOS TANTO PUBLICOS COMO PRIVADOS; QUE EN RELACION A LOS HECHOS REFIERE QUE EL VEINTITRES DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO EL DECLARANTE SE ENCONTRABA EN EL PALACIO DE GOBIERNO EN JUNTA DE GABINETE, Y QUE APROXIMADAMENTE A LAS DIECISEIS O DIECISIETE HORAS DE ESA FECHA EL LICENCIADO MANLIO FABIO BELTRONES LES ENTERO QUE EL LICENCIADO LUIS DONALDO COLOSIO HABIA SUFRIDO UN ATENTADO EN LA CIUDAD DE TIJUANA, NOTICIA QUE DEJO IMPRESIONADOS A TODOS LOS AHI PRESENTES; QUE EL LICENCIADO BELTRONES INSTRUYO AL DECLARANTE PARA QUE PREPARARA EL AVION DEL GOBIERNO DEL ESTADO A EFECTO DE TRASLADARSE HACIA LA CIUDAD DE TIJUANA, SIENDO DICHA AERONAVE UN FALCON VENTE DE NUEVE PLAZAS; QUE EN EL VUELO REFERIDO SE TRASLADARON EL LICENCIADO BELTRONES, EL [REDACTED], EL [REDACTED], EL [REDACTED], EL LICENCIADO [REDACTED], SECRETARIO PARTICULAR DEL GOBERNADOR Y EL DECLARANTE; UNA VEZ QUE LLEGARON A TIJUANA APROXIMADAMENTE A LAS DIECINUEVE O DIECINUEVE TREINTA HORAS, FUERON RECIBIDOS POR EL SEÑOR [REDACTED] DEL GOBERNADOR DEL ESTADO DE SONORA, DIRIGIENDOSE AL HOSPITAL GENERAL SIN PODER PRECISAR QUIENES SE TRASLADARON A DICHO LUGAR, SOLO RECUERDA QUE ENTRE ELLOS IBA EL PROPIO LICENCIADO BELTRONES, EL [REDACTED] Y EL DE LA VOZ; ARRIBANDO A DICHO HOSPITAL APROXIMADAMENTE A LAS VEINTE HORAS, QUE UNA VEZ QUE LLEGARON A DICHO LUGAR, ENTRARON AL HOSPITAL EL LICENCIADO BELTRONES Y EL [REDACTED], EN TANTO QUE EL DECLARANTE LOS ESPERO EN UN PASILLO DE LAS PROPIAS INSTALACIONES UN TIEMPO APROXIMADO DE VEINTE A TREINTA MINUTOS; QUE RECUERDA QUE DEL HOSPITAL GENERAL SE TRASLADO EN COMPAÑIA DEL LICENCIADO BELTRONES HACIA LA DELEGACION DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA EN LA CIUDAD DE TIJUANA, DIRIGIENDOSE DIRECTAMENTE A LAS OFICINAS DEL DELEGADO DE ESA INSTITUCION; QUE EL DE LA VOZ NO SE PERCATO QUE EL GOBERNADOR DE SONORA SE HAYA

1011500

SIN
TEXT



PRO

1011500



PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

FORMA CG - 1 A

0021192

ENTREVISTADO CON EL DETENIDO DEL QUE POSTERIORMENTE SE ENTERO SE LLAMABA MARIO ABURTO MARTINEZ, ASI COMO TAMPOCO EL DECLARANTE REALIZO ALGUNA ENTREVISTA CON DICHO DETENIDO, ACLARANDO QUE EL DECLARANTE NO SE PERCATO SI EL LICENCIADO BELTRONES SE ENTREVISTO CON ALGUNA PERSONA EN TALES INSTALACIONES, UNICAMENTE PUEDE PRECISAR QUE DICHO MANDATARIO ESTATAL PERMANECIO DENTRO DE LAS OFICINAS DEL DELEGADO DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA COMO LO REFIRIO ANTERIORMENTE, ASI COMO TAMPOCO TENIA CONOCIMIENTO DEL LUGAR ESPECIFICO EN QUE SE ENCONTRABA DETENIDO EL PRESUNTO AUTOR DEL HOMICIDIO DEL LICENCIADO COLOSIO. QUE ENCONTRANDOSE EL DECLARANTE Y EL LICENCIADO BELTRONES EN LAS OFICINAS DE LA DELEGACION DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA, LLEGO EL LICENCIADO DIEGO VALADEZ, ENTONCES PROCURADOR GENERAL DE LA REPUBLICA, ACOMPAÑADO DE DIFERENTES PERSONAS A LAS CUALES EL DECLARANTE NO CONOCIA. QUE DE LAS OFICINAS DE LA DELEGACION, SALIERON EL LICENCIADO VALADEZ, EL LICENCIADO BELTRONES, LOS ACOMPAÑANTES DEL PROCURADOR Y EL DE LA VOZ, DIRIGIENDOSE A LAS OFICINAS DEL GOBERNADOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA LICENCIADO RUFFO APPEL, ACLARANDO QUE EL DE LA VOZ IBA EN UN VEHICULO DIFERENTE AL DEL LICENCIADO BELTRONES YA QUE ESTE IBA CON EL PROCURADOR VALADEZ. QUE EL DECLARANTE NO RECUERDA SI DE LA OFICINA DEL LICENCIADO RUFFO REGRESARON A LA DELEGACION DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA O SE DIRIGIERON AL AEROPUERTO. QUE EL DECLARANTE NO SE INTRODUJO A LAS OFICINAS DEL LICENCIADO RUFFO, Y QUE ESPERO AL LICENCIADO BELTRONES A LAS AFUERAS DE DICHAS OFICINAS. QUE CUANDO SE TRASLADARON AL AEROPUERTO, DESPUES DE LA ENTREVISTA QUE EL LICENCIADO BELTRONES Y EL LICENCIADO VALADEZ TUVIERON CON EL GOBERNADOR RUFFO, FUE POR QUE IBA A LLEGAR EL CUERPO DEL LICENCIADO COLOSIO PARA TRASLADARLO A LA CIUDAD DE MEXICO, EN UN AVION DEL ESTADO MAYOR PRESIDENCIAL O DE LA FUERZA AEREA. QUE AL PARECER LAS PERSONAS QUE VIAJARON EN EL AVION QUE TRASLADO EL CUERPO DEL LICENCIADO COLOSIO DE LA CIUDAD DE TIJUANA A LA DE MEXICO, FUERON ENTRE OTRAS, [REDACTED] QUE EN EL AEROPUERTO SE ENCONTRABAN EN EL MOMENTO DE QUE SE DESPEDIA EL CUERPO DEL LICENCIADO COLOSIO EL PROCURADOR GENERAL DE LA REPUBLICA, EL LICENCIADO

0051185

SIN
TEXT

PRACU
MURRO



PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

FORMA CG-1A

0021193

MANLIO FABIO BELTRONES, EL [REDACTED] [REDACTED]
Y OTRAS PERSONAS QUE NO RECUERDA. QUE UNA VEZ QUE
DESPEGO EL AVION QUE CONDUCE EL CUERPO DEL
LICENCIADO COLOSIO, EL LICENCIADO VALADEZ, EL
LICENCIADO MANLIO FABIO BELTRONES, OTRAS PERSONAS Y
EL DE LA VOZ SE TRASLADARON A LAS OFICINAS DE LA
PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA, SUBIENDO HASTA
EL TERCER PISO Y EN LAS OFICINAS DEL DELEGADO SE
INTRODUJERON EL PROCURADOR Y LAS PERSONAS QUE IBAN
CON EL ASI COMO EL LICENCIADO BELTRONES, QUEDANDOSE
EL DE LA VOZ AFUERA. QUE CUANDO LLEGA A LA
DELEGACION, ESCUCHO QUE EL DETENIDO AUN SE ENCONTRABA
EN DICHA OFICINA. QUE LA REUNION EN LA QUE PARTICIPO
EL LICENCIADO BELTRONES EN LA QUE ESTABA TAMBIEN EL
PROCURADOR GENERAL DE LA REPUBLICA Y OTRAS PERSONAS,
DURO APROXIMADAMENTE TREINTA O CUARENTA MINUTOS, AL
TERMINO DE LA CUAL SE DIRIGEN AL "GRAN HOTEL" PARA
HOSPEDARSE EN DICHO LUGAR; ASIMISMO, QUIERE ACLARAR
QUE EN EL HOTEL REFERIDO HUBO UNA NUEVA REUNION AL
PARECER EN LA HABITACION DEL PROCURADOR GENERAL DE LA
REPUBLICA EN LA QUE PARTICIPO ENTRE OTRAS PERSONAS EL
LICENCIADO MANLIO FABIO BELTRONES, REUNION QUE DURO
APROXIMADAMENTE QUINCE O VEINTE MINUTOS Y QUE AL
FINALIZAR ESTA SALE DE DICHA HABITACION EL GOBERNADOR
DE SONORA Y LE ORDENA AL DECLARANTE QUE SE DIRIJA
NUEVAMENTE A LAS INSTALACIONES DE LA PROCURADURIA
GENERAL DE LA REPUBLICA YA QUE SE REALIZARIA EL
TRASLADO DEL DETENIDO HACIA EL AEROPUERTO DE LA
CIUDAD DE TIJUANA CON LA FINALIDAD DE QUE SE CERCIORE
DE QUE ESTE SEA SUBIDO AL AVION, SIN RECORDAR SI EN
ESOS MOMENTOS EL LICENCIADO BELTRONES HACE REFERENCIA
AL NOMBRE DE LA PERSONA DETENIDA. QUE CUANDO LLEGO A
LA DELEGACION DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA
REPUBLICA A CUMPLIR LAS INSTRUCCIONES QUE LE GIRO EL
GOBERNADOR DEL ESTADO DE SONORA, EL DE LA VOZ COMENZO
A CAMINAR EN LAS INSTALACIONES DE DICHA DELEGACION Y
LLEGO AL AREA DE LAS CELDAS EN DONDE APROXIMADAMENTE
A CINCO METROS VIO A UNA PERSONA EN LAS CELDAS CON
DOS AGENTES DE LA POLICIA JUDICIAL, SUPONIENDO EL DE
LA VOZ QUE DICHO DETENIDO ERA MARIO ABURTO, QUE LA
HORA EN QUE LLEGO A LA DELEGACION Y VIO AL DETENIDO
REFERIDO ERAN APROXIMADAMENTE LAS CINCO Y MEDIA DE LA
MAÑANA. POSTERIORMENTE SALIO DEL AREA DE LAS CELDAS
Y CONTINUO CAMINANDO EN LAS INSTALACIONES DE LA
DELEGACION, MANIFESTANDO QUE EN DICHAS OFICINAS

7051187

SIN TEXTO

PROCC
SINPE



PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

6 FORMA CG - 1A

0021194

TAMBIEN SE ENCONTRABA UNA PERSONA QUE DESPUES SUPO QUE RESPONDIA AL APELLIDO DE [REDACTED] QUE ENCONTRANDOSE EL DE LA VOZ EN ALGUNO DE LOS PISOS DE LA DELEGACION, ESCUCHO QUE ALGUIEN GRITO "VAMONOS" A LO QUE EL DECLARANTE SUPUSO QUE SE TRATABA DEL MOMENTO EN QUE IBA A SER TRASLADADO MARIO ABURTO, POR LO QUE BAJO LA ESCALERA HASTA EL SOTANO Y AHI SE DIO CUENTA QUE ESTABAN PRENDIDAS TRES O CUATRO SUBURBAN, QUE ESCUCHO QUE EN UNA DE ELLAS IBA MARIO ABURTO, QUE EL DE LA VOZ LE COMENTO AL [REDACTED] QUE SI SE PODIA IR EN ESA CAMIONETA Y EL ACCEDIO A ELLO. QUE EN ESA CAMIONETA IBAN EL [REDACTED] A, [REDACTED] Y EL DE LA VOZ. QUE [REDACTED] IBA MANEJANDO, A LA DERECHA DE DICHO COMANDANTE IBA [REDACTED] QUE EN EL ASIENTO TRASERO INMEDIATO IBAN [REDACTED] Y AL LADO DE EL, IBA EL DECLARANTE Y QUE [REDACTED] SE UBICABA EN EL ULTIMO ASIENTO. QUE EL DECLARANTE NO SABE QUE PERSONAS IBAN EN LAS OTRAS CAMIONETAS QUE FORMABAN PARTE DEL CONVOY, QUE ALGUNAS DE LAS PERSONAS QUE IBAN EN LAS OTRAS CAMIONETAS, LLEVABAN UNIFORME NEGRO CON LAS SIGLAS "PJF". QUE NO SABE SI ALGUNA DE LAS PERSONAS QUE INTERVINIERON EN EL TRASLADO DE MARIO ABURTO ERA MEDICO. QUE CONOCIO A [REDACTED] CUANDO IBA EN LA CAMIONETA QUE FORMABA PARTE DEL CONVOY EN QUE SE TRASLADABA A MARIO ABURTO. QUE EL DE LA VOZ SE SUBIO A LA CAMIONETA QUE ERA CONDUCCIDA POR [REDACTED] EN RAZON DE QUE NO SABIA EN CUAL IBA MARIO ABURTO. QUE EL DECLARANTE NO MANIFESTO A [REDACTED] NI A NINGUNA OTRA PERSONA TENER LA INTENCION DE SUBIRSE EN LA CAMIONETA EN LA QUE IBA MARIO ABURTO. QUE LAS PERSONAS QUE IBAN EN LA CAMIONETA DONDE TAMBIEN IBA EL DE LA VOZ NO REALIZARON EN TODO EL TRAYECTO NINGUN COMENTARIO. QUE CUANDO SALEN DE LA DELEGACION, LA CAMIONETA EN LA QUE IBA EL DECLARANTE, TOMA UN RUMBO DIFERENTE A LA DE LAS DEMAS, INCLUIDA EN LA QUE IBA MARIO ABURTO. QUE DURANTE EL TRAYECTO DE LA DELEGACION AL AEROPUERTO, SE DETUVIERON APROXIMADAMENTE DIEZ MINUTOS EN LA LATERAL DE LA VIA RAPIDA, A UN COSTADO DE UN CANAL DE DESAGUE, QUE EL DECLARANTE SUPONE QUE EL MOTIVO POR EL QUE SE DETUVIERON FUE PORQUE NO SE ENCONTRABAN ENTRE SI LAS CAMIONETAS QUE FORMABAN PARTE DEL TRASLADO. QUE EN EL MOMENTO EN EL QUE SE DETUVIERON, [REDACTED] DESCENDIO DE LA

1011500

SIN
TEXT



0021195

PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

CAMIONETA Y SE ASOMO HACIA EL CANAL PARA POSTERIORMENTE SUBIRSE A LA CAMIONETA TRASLADANDOSE AL CANAL QUE ERA DONDE SE ENCONTRABAN DOS SUBURBAN. QUE SE ESTACIONAN APROXIMADAMENTE A VEINTE O VEINTICINCO METROS DE DONDE SE ENCUENTRA LA OTRA CAMIONETA Y BAJAN [REDACTED]

[REDACTED] Y SE DIRIGEN A LA OTRA CAMIONETA. QUE EL DECLARANTE SE QUEDO ABORDO UNOS MINUTOS Y DESPUES BAJO DE LA CAMIONETA QUEDANDOSE A UN LADO DE ELLA Y DESDE AHI VIO QUE SE ACERCABAN A LA OTRA CAMIONETA LAS PERSONAS ANTES MENCIONADAS, ACLARANDO QUE NO PUDO VER LO QUE PASABA EN EL INTERIOR DE LA OTRA CAMIONETA PORQUE TENIA LOS VIDRIOS POLARIZADOS QUE EN LA CAMIONETA EN LA QUE EL IBA, SE ENCONTRABA [REDACTED] QUIEN NO SE BAJO, Y QUE AL PARECER IBA DORMITANDO. QUE EL DE LA VOZ SE PERCATA QUE LA CAMIONETA A LA QUE SE DIRIGEN [REDACTED]

[REDACTED] SE ENCONTRABA SOBRE EL CANAL Y QUE OBSERVO QUE HABIA OTRAS DOS CAMIONETAS A UNA DISTANCIA APROXIMADA DE VEINTE A VEINTICINCO METROS, QUE EN EL CANAL AL QUE ALUDE NO HABIA AGUA, AUNQUE SE OBSERVA QUE SI PASA EL AGUA, YA QUE POR AHI PASA EL AGUA QUE SUELTAN DE LAS PRESAS. QUE EL DECLARANTE NO SABE SI EN LA CAMIONETA QUE SE ENCONTRABA SOBRE EL CANAL IBA MARIO ABURTO MARTINEZ. QUE EL TIEMPO QUE PERMANECEN EN ESE LUGAR ES DE APROXIMADAMENTE DIEZ O QUINCE MINUTOS. QUE CUANDO REGRESAN [REDACTED] EL DECLARANTE Y LAS PERSONAS ANTES CITADAS, SE INTRODUCEN A LA CAMIONETA Y EL [REDACTED] LE COMENTA ALGO A [REDACTED] SIN ESCUCHAR EL DECLARANTE QUE LE DIJO. QUE EL DECLARANTE NO SE ACERCO A LAS OTRAS CAMIONETAS YA QUE CONSIDERO QUE ESO NO ERA DE SU COMPETENCIA PUES HABIA PUROS POLICIAS JUDICIALES. QUE EL DECLARANTE NO SABE LA RAZON POR LA QUE SE DETUVIERON EN EL CANAL AL QUE HA HECHO ALUSION. QUE EL DECLARANTE NO SABE SI EN LAS OTRAS CAMIONETAS SE LLEVO A CABO UN INTERROGATORIO. QUE TAMPOCO SE PERCATO QUE LAS PERSONAS QUE SE UBICABAN EN LA CAMIONETA QUE ESTABA SOBRE EL CANAL LLEVARAN TEHUACANES O BOLSAS DE PLASTICO Y QUE TAMPOCO NINGUNA PERSONA LE HIZO COMENTARIO ALGUNO AL RESPECTO. QUE EL TRASLADO DE MARIO ABURTO DE LA DELEGACION DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA AL AEROPUERTO DE LA CIUDAD DE TIJUANA, FUE APROXIMADAMENTE DE CUARENTA MINUTOS. QUE AL LLEGAR

2011500

SIN TEXTO

ESTADOS UNIDOS
PRODUCE
EUREKA



PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

8FORMA CG-1A

0021196

AL AEROPUERTO, LAS PERSONAS QUE IBAN CON EL DE LA VOZ SE INTRODUJERON AL INTERIOR DEL AEROPUERTO, QUEDANDOSE EXCLUSIVAMENTE EN UNA PLATAFORMA AL LADO DE LA PISTA, EL DE LA VOZ, EL DETENIDO Y OTROS ELEMENTOS DE LA POLICIA JUDICIAL FEDERAL, QUE EL DE LA VOZ SE BAJO DE LA CAMIONETA PARA CAMINAR Y AHI SE DIO CUENTA QUE EN UNA DE LAS CAMIONETAS ESTABA MARIO ABURTO CUSTODIADO POR TRES ELEMENTOS DE LA POLICIA JUDICIAL FEDERAL, Y AHI FUE DONDE EL EXTERNANTE LE HIZO UN RECLAMO "SABES LA MAGNITUD DEL PROBLEMA", A LO QUE MARIO ABURTO LE RESPONDIO "QUE NO IBA A DECIR NADA, Y QUE SE LO DIRIA EN MEXICO A UNA PERSONA IMPORTANTE DE LA POLITICA" QUE APROXIMADAMENTE UNA HORA Y MEDIA DESPUES, ABORDAN EL AVION ADRIAN [REDACTED] Y EL DETENIDO. QUE EL DE LA VOZ NO OBSERVA QUE SUBA OTRA PERSONA. QUE EN EL MOMENTO QUE EL DE LA VOZ VE A MARIO ABURTO, NO OBSERVA QUE ESTUVIESE GOLPEADO YA QUE SE ENCONTRABA CON LA CABEZA AGACHADA. QUE DURANTE EL TIEMPO EN QUE TARDA EN SALIR DEL AVION CON EL DETENIDO HACIA LA CIUDAD DE MEXICO NO SE PERCATA QUE HAYA ESTADO PRESENTE EN LAS INSTALACIONES DEL AEROPUERTO NINGUNA DE LAS PERSONAS QUE ACOMPAÑARON AL DECLARANTE EN EL VUELO DE HERMOSILLO HACIA LA CIUDAD DE TIJUANA, DESTACANDO QUE POR LO QUE HACE AL LICENCIADO BELTRONES ESTE SE QUEDO EN LAS INSTALACIONES DEL "GRAN HOTEL". QUE EL EXTERNANTE NO SUBIO AL AVION EN QUE SE TRASLADO AL DETENIDO ACATANDO LA INSTRUCCION DEL LICENCIADO BELTRONES EN EL SENTIDO DE QUE UNICAMENTE SE CERCIORARA DE QUE LA PERSONA DETENIDA FUERA SUBIDA AL AVION. QUE EL DE LA VOZ PERMANECIO EN EL AEROPUERTO HASTA QUE EL AVION EN QUE SE TRASLADO AL DETENIDO DESPEGO DE DICHAS INSTALACIONES, RETIRANDOSE DEL LUGAR CON LA INTENCION DE REGRESAR AL "GRAN HOTEL" PARA INFORMAR AL LICENCIADO BELTRONES DE LOS DETALLES DEL TRASLADO DEL DETENIDO, Y PARA ELLO PIDIO DE FAVOR AL [REDACTED] QUE LO REGRESARA A LAS INSTALACIONES DEL HOTEL REFERIDO, LUGAR EN EL QUE INFORMO AL GOBERNADOR DE SONORA QUE MARIO ABURTO MARTINEZ YA HABIA SIDO TRASLADADO HACIA LA CIUDAD DE MEXICO, RETIRANDOSE EL DECLARANTE A SU HABITACION PARA REALIZAR SU ASEO PERSONAL; QUE UNA VEZ QUE SALIO NUEVAMENTE A BUSCAR EN EL HOTEL AL LICENCIADO BELTRONES YA NO ENCUENTRA A ESTE Y A NINGUNA DE LAS PERSONAS QUE LO ACOMPAÑABAN,

SIN
TEXT



PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

FORMA CG-1A

0021197

POR LO QUE EL DE LA VOZ SE DIRIGE NUEVAMENTE A LAS OFICINAS DE LA DELEGACION DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA, LUGAR EN DONDE ENCUENTRA AL MANDATARIO DE SONORA Y AL RESTO DE LA COMITIVA, SIENDO ESTA APROXIMADAMENTE ENTRE LAS DIEZ Y ONCE HORAS DEL DIA VEINTICUATRO DE MARZO SIGUIENTE. QUE POSTERIORMENTE EL LICENCIADO DIEGO VALADEZ DIO UNA CONFERENCIA DE PRENSA EN LAS INSTALACIONES DE LA PROPIA DELEGACION, RECORDANDO QUE ENTRE LOS PRESENTES ESTABA EL LICENCIADO ERNESTO RUFFO APPEL GOBERNADOR DE BAJA CALIFORNIA, EL LICENCIADO MANLIO FABIO BELTRONES, EL SEÑOR [REDACTED], EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE TIJUANA AL PARECER DE NOMBRE [REDACTED] QUE AL FINALIZAR LA CONFERENCIA DE PRENSA EL GOBERNADOR DEL ESTADO DE SONORA, EL [REDACTED] OTRAS PERSONAS Y EL DE LA VOZ SE FUERON AL AEROPUERTO, QUE YA ESTANDO EN LAS INSTALACIONES DEL AEROPUERTO ABORDARON UN AVION EL DE LA VOZ, EL LICENCIADO BELTRONES Y UN [REDACTED] DE NOMBRE [REDACTED] QUE DICHO AVION NO ERA EL MISMO EN EL QUE HABIAN ARRIBADO A LA CIUDAD DE TIJUANA, QUE ERA UN AVION MAS CHICO DESCONOCIENDO DE QUIEN ERA DICHO AVION. QUE EL DESTINO DEL AVION ALUDIDO, FUE LA CIUDAD DE MEXICO. QUE UNA VEZ QUE LLEGO A LA CIUDAD DE MEXICO EN COMPAÑIA DEL LICENCIADO BELTRONES Y EL [REDACTED] EL DE LA VOZ Y EL LICENCIADO BELTRONES SE TRASLADARON A LOS PINOS, MIENTRAS QUE EL REPORTERO SE FUE A OTRO LADO SIN SABER EL DEPONENTE A DONDE. QUE EL TIEMPO QUE ESTUVO EL LICENCIADO BELTRONES Y EL DEPONENTE EN LA RESIDENCIA OFICIAL DE LOS PINOS FUE APROXIMADAMENTE DE TREINTA MINUTOS, QUE DESPUES SALIERON DE AHI Y EL LICENCIADO BELTRONES SE FUE RUMBO A SU CASA, SIN SABER SU DIRECCION EL DE LA VOZ, Y EL QUE DECLARA SE FUE A CASA DE UN AMIGO. QUE AL DIA SIGUIENTE O SEA EL DIA VEINTICINCO DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, EL DE LA VOZ PARTIO RUMBO A SONORA EN UN AVION DEL ESTADO MAYOR PRESIDENCIAL, EN EL QUE VIAJABA TAMBIEN EL GENERAL MIRANDA. QUE CUANDO LLEGO A HERMOSILLO YA LO ESTABAN ESPERANDO VARIOS VEHICULOS PARA QUE TRANSPORTARAN A LAS PERSONAS QUE LLEGARON EN DICHO AVION A MAGDALENA DE KINO, VIAJANDO TAMBIEN EN UNO DE ESOS VEHICULOS EL DEPONENTE. QUE EL DEPONENTE NO SABE QUE HUBIESEN TORTURADO A MARIO ABURTO MARTINEZ. QUE CONOCE AL SEÑOR [REDACTED] DESDE HACE APROXIMADAMENTE

2845109

SIN
TEXT

ESTADOS UNIDOS
PROCURADURIA
GENERAL DE LA REPUBLICA



PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

10⁰FORMA CG-1A

0021198

■ AÑOS Y LO CONOCIO EN LA CIUDAD DE TIJUANA, CUANDO ERA DELEGADO DEL AUTOTRANSPORTE FEDERAL CUANDO EL DE LA VOZ ERA POLICIA FEDERAL DE CAMINOS, ESTABLECIENDO UNA RELACION DE ■ CON DICHA PERSONA. QUE SABE EL SEÑOR ■ ES ■ DE UNA CASA QUE SE UBICA EN EL ■ QUE NO RECUERDA EL DOMICILIO EXACTO PERO QUE ES UNA CASA DE DOS PISOS, CON GARAGE, SIN JARDIN, QUE EL DE LA VOZ HA IDO A ESA PROPIEDAD EN VARIAS OCASIONES QUE DE LA PROPIEDAD DEL ■ A LA PLAYA HAY UNA DISTANCIA APROXIMADAMENTE DE QUINIENTOS METROS. QUE EL DECLARANTE NO CONOCE A NINGUNA PERSONA QUE SE LE IDENTIFICA COMO ■ D ■. QUE NO TUVO NINGUNA RELACION NI DE AMISTAD NI DE TRABAJO CON EL LICENCIADO LUIS DONALDO COLOSIO, QUE EN LAS OCASIONES QUE IBA A SONORA LO VEIA DE LEJOS. QUE ENTRE EL VEINTITRES Y VEINTICUATRO DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, EL DECLARANTE NO FUE AL DOMICILIO DEL SEÑOR ■. QUE ES TODO LO QUE TIENE QUE DECLARAR, DANDOSE POR CONCLUIDA LA PRESENTE DILIGENCIA A LAS DIECISIETE HORAS CON CINCUENTA MINUTOS. FIRMADO EL COMPADRECIENTE AL MARGEN Y AL CALC ■ ELLA INTERVINIERO ■

T. DE A.

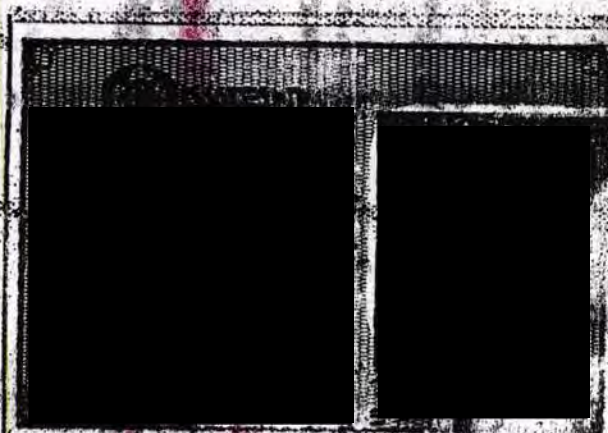
LIC

804750

SIN TESTO

ESTADOS UNIDOS

0021199



CERTIFICACION

-- -En la Ciudad de México, Distrito Federal, a 18
dieciocho de noviembre de 1996 mil novecientos noventa
y seis, el Licenciado [REDACTED]
Agente del Ministerio Público de la Federación, quien
actúa legalmente en compañía de testigos de asistencia,
mismos que al final firman, autorizan y dan fe,
adscrito en la Dirección General de Análisis y Apoyo a
la Investigación de la Subprocuraduría Especial del
Caso Colosio - - - - -

C E R T I F I C A - - - - -

-- - Que la presente copia fotostática que va en una
foja útil concuerda con su original que se tuvo a la
vista, previo [REDACTED] que fue agregada a las
actuaciones de [REDACTED] ión previa SE/003/95. - - -
- - - - - F E - - - - -

T. DE A.

PROCURADURIA

0021200

CECULA

TITULO

REGISTRADO A FOLIO

DEL LIBRO

DE GRA

FIRMA DEL INTERESADO

ALLES Y

STRA

LAB

JOSE BAYALOS

A.P. SE/003/95

CERTIFICACION

- - -En la Ciudad de México, Distrito Federal, a 18
dieciocho de noviembre de 1996 mil novecientos noventa
y seis, el Licenciado [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]
Agente del Ministerio Público de la Federación, quien
actúa legalmente en compañía de testigos de asistencia,
mismos que al final firman, autorizan y dan fe,
adscrito en la Dirección General de Análisis y Apoyo a
la Investigación de la Subprocuraduría Especial del
Caso Colosio - - - - -

- - - [REDACTED] F I C A - - - - -
- - - [REDACTED] ia fotostática que va en una
foja úti u original que se tuvo a la
vista, que fue agregada a las
actuacio sión previa SE/003/95. - - -
- - - FE - - - - -

T. DE A.



0021201

A.P. SE/003/95.

PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

FE DE DOCUMENTOS

- - - En la Ciudad de México, Distrito Federal a 18 dieciocho de noviembre de 1996 mil novecientos noventa y seis, el Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Subprocuraduría Especial del Caso Colosio, quien actúa legalmente en compañía de testigos de asistencia mismos que al final firman, autorizan y dan fe. - - - - -

- - - - - DAMOS FE - - - - -

- - - De conformidad a lo dispuesto en el artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales de tener a la vista una credencial expedida por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora a favor del [REDACTED]

[REDACTED] documento en cuyo ángulo inferior derecho se aprecia una fotografía tamaño infantil, a colores y en ella el rostro de frente de un individuo del sexo [REDACTED]

[REDACTED] cuyos rasgos fisonómicos concuerdan con los del compareciente. Así también se tiene a la vista una Cédula Profesional expedida por la Dirección General de Profesiones a favor del [REDACTED]

[REDACTED] con efectos de patente para ejercer la Profesión de Licenciado en [REDACTED], haciendo notar que en el anverso de este documento se aprecia en la parte media derecha una fotografía tamaño filiación con colores blanco y negro el rostro de un individuo del sexo [REDACTED]

[REDACTED] cuyos rasgos fisonómicos concuerdan con el interesado. Procediéndose a obtener copias fotostáticas de dichas identificaciones para ser agregadas a las presentes actuaciones debidamente certificadas.

[REDACTED] se entregan los originales a sus propietarios para que no existan impedimentos legales.

- - - - - DAMOS FE - - - - -

T. DE A.

1081500

SIN
TEXT

ESTADO UNIDO



PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

FORMA CG-1A

0021202

AV. PREVIA SE/003/95

ACUERDO

----- En la ciudad de México, Distrito Federal, siendo las veintitrés horas del día dieciocho de noviembre de mil novecientos noventa y seis, el suscrito [REDACTED] agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Subprocuraduría Especial del caso Colosio, quien actúa legalmente en compañía de los testigos de asistencia que al final firman y dan fe y -----

----- Visto el contenido de las declaraciones de [REDACTED]

[REDACTED], que obran en la indagatoria, y en las cuales se menciona al licenciado Carlos Salinas de Gortari, esta Representación Social de la Federación considera que la mencionada persona puede aportar datos para el esclarecimiento de los hechos que se investigan, por lo que es procedente citarlo para que rinda su declaración, sin embargo, esta Representación del interés social, tiene conocimiento que la persona arriba mencionada ha establecido su residencia en la [REDACTED] por lo que en todo caso es pertinente citarlo por conducto del Cónsul de México con circunscripción consular en dicha ciudad, en donde deberá rendir su declaración ministerial. En virtud de lo anterior y con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º fracción I, 2º fracciones II y XI, 59, 73, 74, 75, 76, 103, 125, 126, 127 bis, 132, 180, 240, 242, 247, 248 y 249 del Código Federal de Procedimientos Penales; 44 fracciones V y VI de la Ley del Servicio Exterior Mexicano, así como 73 y 74 de su Reglamento; 1º, 2º fracción V, 3º, 8º fracción I, incisos b) y c), 14 y 19 fracción II, inciso b), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 1º, 2º, 11, 27 y transitorio segundo de su Reglamento, es procedente acordar y se -----

ACUERDA

----- a) Gírese oficio al Director General de Asuntos Legales Internacionales de esta Institución, a fin de que por su conducto se solicite al Cónsul de México con circunscripción consular en la ciudad de [REDACTED], para que en su carácter de auxiliar suplementario del Ministerio Público de la Federación, cite al licenciado Carlos Salinas de Gortari al local consular, con el objeto de que rinda su declaración ministerial respecto de los hechos que se investigan, haciendo hincapié en que la referida citación deberá cumplir con las formalidades esenciales a que se refieren los artículos 74, 75, 76, 103 y 127 bis del Código Federal de Procedimientos Penales.----

----- b) Trasládese personal de esta Subprocuraduría Especial a la sede del Consulado General de México en la República de [REDACTED] a fin de que en coordinación

5051500

SIN
TEXT

ESTADOS UNIDOS

PROCT



PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

0021203

AV. PREVIA SE/003/95

con el Cónsul General, se recabe la declaración ministerial del licenciado Carlos Salinas de Gortari-----

----- Así lo acordó y firmó el Licenciado [REDACTED] Secretario Público de la Federación en unión de los testigos de a [REDACTED]-----

LIC [REDACTED]

LIC. [REDACTED]

CONSTANCIA.- Acto seguido y siendo las veintitrés horas con treinta minutos de la fecha en que se actúa, el personal actuante hace constar que en cumplimiento al acuerdo que antecede, se giró el oficio número CG/089/96 dirigido al Director General de Asuntos Legales Internacio [REDACTED] ega.-----

LIC [REDACTED]

LIC [REDACTED]

0051503

SIN TEXTO



PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

FORMA CG - 1A

0021204

**SUBPROCURADURIA ESPECIAL
PARA EL CASO COLOSIO
COORDINACION GENERAL DE
INVESTIGACIONES
AV. PREVIA SE/003/95**

OFICIO N° CG/089/96

México, D.F., a 18 de noviembre de 1996.

**LIC. ALEJANDRO DELGADO AYALA
DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS LEGALES
INTERNACIONALES
P R E S E N T E.**

Distinguido señor Director General:

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la averiguación previa arriba citada, por este medio me dirijo a usted a fin de solicitarle que por su conducto se requiera al Cónsul de México, con circunscripción consular en la ciudad de [REDACTED] República de [REDACTED] para que en su carácter de auxiliar suplementario del Ministerio Público de la Federación, cite al licenciado Carlos Salinas de Gortari al local que ocupe dicha representación consular, con el objeto de que rinda su declaración ministerial respecto de los hechos que se investigan en torno al homicidio del licenciado Luis Donaldo Colosio, toda vez que de la indagatoria se desprende que puede tener datos sobre los mismos, haciendo hincapié en que la referida citación deberá cumplir con las formalidades esenciales a que se refieren los artículos 74, 75, 76, 103 y 127 bis del Código Federal de Procedimientos Penales.

Lo anterior con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1° fracción I, 2° fracciones II y XI, 59, 73, 74, 75, 76, 103, 125, 126, 127 bis, 132 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 44 fracciones V y VI de la Ley del Servicio Exterior Mexicano, así como 73 y 74 de su Reglamento; 1°, 2° fracción V, 3°, 8° fracción I, incisos b) y c), 14 y 19 fracción II, inciso b), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 1°, 2°, 11, 27 y transitorio segundo de su Reglamento.

Sin otro particular por el momento, envío a usted un cordial saludo.

**ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
EL SUBPROCURADOR ESPECIAL**

LIC. LUIS RAUL GONZALEZ PEREZ

c.c.p. Lic. Rafael Estrada Sámano.- Suóprocurador Jurídico.- Para su conocimiento.- Presente.

1024500

SIN
TEXT

PROCESSED
SUBJECT



PROCURADURIA
DE LA
REPÚBLICA

A.P.: SE/003/95.

ACUERDO: EN EL QUE SE ORDENA GIRAR OFICIO AL LICENCIADO [REDACTED] SOLICITANDO PROPORCIONE MATERIAL VIDEOGRAFICO RELATIVO A LOS HECHOS EN QUE PERDIERA LA VIDA EL LICENCIADO LUIS DONALDO COLOSIO MURRIETA.

- - - En la ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 8.00 ocho horas del día 19 diecinueve de noviembre de 1996, mil novecientos noventa y seis, el [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Subprocuraduría Especial, quien actúa legalmente en compañía de testigos de asistencia, mismos que al final firman, autorizan y dan fe. - - -

- - - A C U E R D A - - -

- - - Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 21 y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2 fracción V, 3, 8 fracción I, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; y 5 bis del Reglamento de la Ley Orgánica de la propia Institución, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 8 de octubre de 1993, vigente conforme al artículo transitorio segundo del Reglamento actual, de fecha 27 de agosto de 1996 y vistas las diligencias que integran la indagatoria citada al rubro y toda vez que de su estudio se desprende la necesidad de realizar indagaciones tendentes a esclarecer los hechos en que perdiera la vida el entonces candidato del Partido Revolucionario Institucional a la Presidencia de la República, licenciado Luis Donaldo Colosio Murrieta, en virtud de ello, en concepto del suscrito se hace necesario allegarse el mayor número de evidencias conducentes para su esclarecimiento. Dentro de los materiales que deben ser motivo de un cuidadoso análisis se encuentran los videos que se hubieren tomado en el desarrollo del acto proselitista del Partido Revolucionario Institucional el 23 de marzo de 1994, en la colonia Lomas Taurinas de la ciudad de Tijuana, Baja California. Al efecto, si bien se cuenta en la mayoría de los casos con copias de los videos, es importantísimo que dichos análisis se puedan realizar, para mayor confiabilidad, sobre los originales. Por ello, se estima conveniente solicitar al licenciado [REDACTED], [REDACTED] de Noticieros de "Televisa", S.A. de C.V. su valiosa colaboración a fin de que nos proporcione el o los originales de los videos, con que cuente esa empresa, filmados en el acto antes mencionado, debiendo comunicarle al señor [REDACTED] que a la brevedad y agotado dicho análisis se procederá a su devolución. Por lo que es de acordarse y se - - -

- - - A C U E R D A - - -

- - -ÚNICO.- Gírese oficio de estilo al licenciado [REDACTED] [REDACTED] de Noticieros de "Televisa", S.A. de C.V., solicitando

S I N
T E X T O

PRAC
SIMP



0021206

2

PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

su valiosa colaboración a fin de que nos proporcione el o los originales de los videos, con que cuente esa empresa, filmados en el acto proselitista del Partido Revolucionario Institucional el 23 de marzo de 1994, en la colonia Lomas Taurinas de la ciudad de Tijuana, Baja California, debiendo comunicarle al señor [REDACTED] que a la brevedad y agotado dicho análisis se procederá a su devolución. -----

----- C U M P L A S E -----

--- Así lo acordó y firma el Agente del Ministerio Público de la Federación, quien actúa legalmente en compañía de testigos de asistencia, mismos que al final firman, autorizan y dan fe -----

----- D A M O S F E -----

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

LIC.

SECRETARÍA DE JUSTICIA
FISCALÍA ESPECIAL

SIN TEXT

FRONT
WATER



PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

0021207 FORMA CG-1A

AV. PREV. SE/003/95.

CONSTANCIA: CORRESPONDIENTE AL OFICIO GIRADO AL SEÑOR
[REDACTED]
"TELEVISA, S.A. DE C.V."

- - - En la ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 8:30 ocho horas con treinta minutos del día 19 diecinueve de noviembre de 1996 mil novecientos noventa y seis, el licenciado [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Subprocuraduría Especial, quien actúa legalmente en compañía de testigos de asistencia, mismos que al final firman, autorizan y dan fe. - - -

----- HACE CONSTAR -----
- - - En cumplimiento a lo ordenado en el acuerdo que antecede, se giró oficio número SECC/CG/094/96 al señor [REDACTED] de Noticieros de "TELEVISA, S.A. DE C.V.", en los términos de la minuta que se agrega a las presentes actuaciones.

----- C O N S T E -----

[REDACTED]

TESTIGO DE ASISTENCIA

[REDACTED]

LIC

SIN TEXT

PROC. MA
SUBP. CO



PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

0021208

FORMA CG-1A

SUBPROCURADURIA ESPECIAL
PARA EL "CASO COLOSIO".
A.P. SE/003/95.

OFICIO No. SECC/CG/094/96.

México, D. F., noviembre 19 de 1996.

[REDACTED]
DE NOTICIEROS DE
"TELEVISA", S.A. DE C.V.
AV. CHAPULTEPEC 28 4° PISO
COL. DOCTORES
DELEG. CUAUHTEMOC. C.P. 06724
CIUDAD.

Muy distinguido señor Presidente:

La investigación del homicidio del licenciado Colosio plantea la necesidad de allegarse el mayor número de evidencias conducentes para su esclarecimiento. Dentro de los materiales que deben ser motivo de un cuidadoso análisis se encuentran los videos que se hubieren tomado en el desarrollo del acto proselitista del Partido Revolucionario Institucional el 23 de marzo de 1994, en la colonia Lomas Taurinas de la ciudad de Tijuana, Baja California. Al efecto, si bien se cuenta en la mayoría de los casos con copias de los videos, es importantísimo que dichos análisis se puedan realizar, para mayor confiabilidad, sobre los originales. Por ello, se solicita su valiosa colaboración a fin de que se nos pueda proporcionar el o los originales de los videos con que cuente esa empresa, filmados en el acto antes mencionado, en el entendido de que, a la brevedad y agotado dicho análisis, procederemos a su devolución.

Formulo esta petición en cumplimiento al acuerdo de esta fecha, dictado dentro de la averiguación previa SE/003/95, con fundamento en lo establecido por los artículos 102, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, fracción I, 2º y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1º, 2º, fracción V, 3, 8, fracción I, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; y 5 bis del Reglamento de la Ley Orgánica de esta Institución, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 8 de octubre de 1993, vigente conforme al artículo transitorio segundo del Reglamento actual, de fecha 27 de agosto de 1996.

Sin otro particular por el momento, dejo a usted las muestras de mi distinguida consideración.

ATENTAMENTE.
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
EL C. SUBPROCURADOR ESPECIAL

LIC. LUIS RAÚL GONZÁLEZ PÉREZ.

C. c. p.- Archivo.

25-XI-96

19:00 hxc

002150

SIN TEXTO



PROCESADO
RECEBIDO
WUBER



PROCURADURÍA GENERAL
DE LA
REPÚBLICA

AVERIGUACIÓN PREVIA: SE/033/95.

**ACUERDO: PETICIÓN DE VIDEO ORIGINAL AL
C. JUEZ PRIMERO DE DISTRITO EN MATERIA DE
PROCESOS PENALES FEDERALES EN TOLUCA,
ESTADO DE MEXICO.**

En la ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 10:00 diez horas del 19 diecinueve de noviembre de 1996 mil novecientos noventa y seis, el suscrito agente del Ministerio Público de la Federación, Jefe de Unidad Fiscal Especializada, adscrito a la Subprocuraduría Especial, [REDACTED], quien actúa legalmente en compañía de testigos de asistencia que al calce firman y dan fe.-----

ACORDO

----- Con fundamento en los artículos 14, 16, 21 y 102, apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1o., fracción I, 2o., fracciones II y XI y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1o., 2o., fracción V, 3o., 8o., fracción I, inciso c) y 13 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; todos en relación con el 5o. bis del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, publicado en el Diario Oficial de la Federación en fecha ocho de octubre de mil novecientos noventa y tres, vigente conforme al artículo Segundo Transitorio del Reglamento actual, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 27 de agosto de 1996, y visto el estado que guardan las presentes actuaciones, de las cuales se desprende la necesidad de practicar diligencias tendientes a determinar el número y autenticidad de los videos filmados en el lugar y en los momentos de los hechos, así como a determinar en poder de quién se encuentran, se ordena:-----

----- **ÚNICO.-** Gírese atento oficio al Juez Primero de Distrito en Materia de Procesos Penales Federales, en Toluca, Estado de México, solicitando, en caso de no existir inconveniente, sea puesto a disposición de esta Subprocuraduría Especial, ubicada en Río Rhin número 9, 7º piso, esquina con Villalongin, colonia Cuauhtémoc, código postal 06500, el videocasete marca Sony, VHS, T-120, fedatado judicialmente el 28 veintiocho de marzo de 1994 mil novecientos noventa y cuatro, dentro de la causa penal número 041/94, seguida en contra de Mario Aburto Martínez, por los delitos de Portación de Arma de Fuego Sin Licencia y Homicidio Calificado, apareciendo una leyenda en su caja de cartón T-120 y en un costado tiene la etiqueta que dice: "Mitin del licenciado Colosio en Baja California, 23/marzo/94", cinta magéntica que se encuentra en un estuche de cartón color azul marino, con número de serie [REDACTED] mismo que fue guardado en la caja de seguridad de ese H. Juzgado. -----

----- Así lo acordó y firma el a [REDACTED] que actúa en forma legal y en presencia de sus testigos de as [REDACTED] -----

TESTIGO DE ASISTENCIA.

1051500

SIN TEXTO

PROYECTO
SUBPROYECTO



PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

0021210

FORMA CG - 1 A

AVERIGUACIÓN PREVIA: SE/003/95.

**CONSTANCIA: OFICIO GIRADO AL C. JUEZ PRIMERO DE DISTRITO
EN MATERIA DE PROCESOS PENALES FEDERALES
EN TOLUCA, ESTADO DE MEXICO.**

En la ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 10:15 diez horas con quince minutos del 19 diecinueve de noviembre de 1996 mil novecientos noventa y seis, el suscrito agente del Ministerio Público de la Federación, Jefe de Unidad Fiscal Especializada, adscrito a la Subprocuraduría Especial, licenciado [REDACTED] quien actúa legalmente en compañía de los testigos de asistencia que al calce firman y dan fe. -----

-----HACE CONSTAR-----

----- Que en la misma fecha y hora indicada se dio cumplimiento al acuerdo que antecede, girando para tal efecto el oficio número SECC/CG/0 [REDACTED] e Procesos Penales Federales, en los términos de la minuta [REDACTED] -----

TESTIGO DE ASISTENCIA.

LIC [REDACTED]

0481500

SIN
TEXT

PROCTER
SUNCO



PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPÚBLICA

0021211 FORMA CG-1A

SUBPROCURADURIA ESPECIAL
PARA EL CASO COLOSIO
COORDINACIÓN GENERAL
DE INVESTIGACIONES
PROCESO PENAL No. 041/94
SECCIÓN PENAL
PRIMERA SECRETARIA

OFICIO No. CG/093/96

C. LIC. ALEJANDRO SOSA ORTÍZ
JUEZ PRIMERO DE DISTRITO EN MATERIA
DE PROCESOS PENALES FEDERALES
TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO.

Muy distinguido señor Juez :

La investigación del homicidio del licenciado Colosio plantea la necesidad de allegarse el mayor número de evidencias conducentes para su esclarecimiento. Dentro de los materiales que deben ser motivo de un cuidadoso análisis, se encuentran los videos que se hubieren tomado en el desarrollo del acto proselitista del Partido Revolucionario Institucional el 23 de marzo de 1994, en la colonia Lomas Taurinas de la Ciudad de Tijuana, Baja California. Al efecto, si bien se cuenta en la mayoría de los casos con copias de los videos, es importantísimo que dichos análisis se puedan realizar, para mayor confiabilidad, sobre los originales. Por ello, se solicita su valiosa colaboración a fin de que se nos pueda proporcionar el original del videocassette marca Sony, VHS, T-120, fedatado judicialmente el 28 veintiocho de marzo de 1994, dentro de la causa penal número 041/94, apareciendo una leyenda en su caja de cartón T-120 y en un costado la etiqueta que dice : " Mitin del licenciado Colosio en Baja California, 23/marzo/94 ", cinta magnética que se encuentra en un estuche de cartón color azul marino, con número de serie [REDACTED], en la caja de seguridad de ese H. Juzgado; en el entendido de que, a la brevedad y agotado dicho análisis, procederemos a su devolución.

Formulo esa petición en cumplimiento al acuerdo, dictado dentro de la averiguación previa SE/003/95, con fundamento en lo establecido en los artículos 102, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, fracción I, 2, fracción II, XI y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales en vigencia; 1, 2, fracción V, 3, 8, fracción I,

SIN
TEXT





0021212

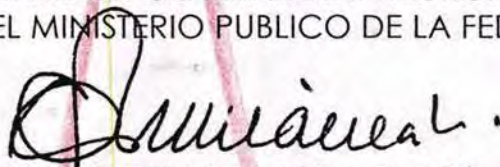
PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

inciso c), 13 y 14 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, estos en relación con el artículo 5 bis del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 8 de octubre de 1993, vigente de conformidad con el artículo transitorio segundo del Reglamento actual publicado el 27 de agosto de 1996.

Por otra parte y para los efectos de los artículos 108 y 109 del Código Federal de Procedimientos Penales, me permito hacer de su conocimiento que el domicilio oficial de esta Subprocuraduría es Río Rhin No. 9, 6º piso, esquina con Villalongín, colonia Cuauhtémoc, Código Postal 06500, de esta Ciudad.

Sin otro particular por el momento, dejo a Usted las muestras de mi más distinguida consideración.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
México, Distrito Federal a 06 de diciembre de 1996
EL COORDINADOR GENERAL DE INVESTIGACIONES
Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACIÓN


DR. ARTURO VILLARREAL PALOS



PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURIA ESPECIAL
COORDINACION GENERAL II

C.c.p. Lic. Luis Raúl González Pérez.- Subprocurador Especial para el Caso Colosio.- Para su conocimiento.- Presente.

0051515

SIN TEXT

MADE IN THE U.S.A.
JANUARY 1964
JANUARY 1964

0021213

ACUSE
DE OFICIO
C9/093/96

DR. ARTURO VILLARREAL PALOS
COORDINADOR GENERAL DE
INVESTIGACIONES
SUBPROCURADURIA ESPECIAL
PARA EL CASO COLOSIO

Estafeta

Estafeta Mexicana
S.A. de C.V.
Hamburgo 213-14
Col. Juárez
06600 México, D.F.
Tel. 729 8300

ESTAFETA MEXICANA, S.A. DE C.V.

ESPECIFICAR TIPO DE SERVICIO

☐ CORPORATIVO ☐ ESTANDAR
☐ PREMIUM
☐ EXPRES ☐ INTL.

PAGADO
SUC. SUL

TIPO EMPAQUE RECIBIDO POR ESTAFETA

SEG. OPCIONAL \$ m.n.

DOCTOS.

COMO SE SEÑALA EN EL ENVIO

D
E LIC. JUEZ ALEJANDRO SOZA ORTIZ
SSOR JUANA INES DE LA CRUZ 302
T 1ER. PISO CENTRO
CODIGO POSTAL TOLUCA ESTADO DE MEX.

CODIGO
POSTAL

PARA USO EXCLUSIVO DE ESTAFETA

50000

C. LIC. JUEZ ALEJANDRO SOSA ORTIZ
JUEZ PRIMERO DE DISTRITO EN MATERIA
DE PROCESOS PENALES FEDERALES
TOLUCA, EDO. DE MEXICO.



PROCURADURÍA GENERAL
DE LA
REPÚBLICA

AVERIGUACIÓN PREVIA: SE/003/95.

**ACUERDO: PETICIÓN DE VIDEOCASETE ORIGINAL A LA EMPRESA
"TELEVISIÓN AZTECA, S.A. DE C.V."**

En la ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 11:00 once horas del día 19 diecinueve de noviembre de 1996 mil novecientos noventa y seis, el licenciado [REDACTED], agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Subprocuraduría Especial, quien actúa legalmente en compañía de testigos de asistencia, mismos que al final firman, autorizan y dan fe. -----

ACORDÓ

Con fundamento en los artículos 14, 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º fracción I, 2º fracciones II y XI y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2 fracción V, 3º, 8º fracción I, inciso c) y 13 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, publicado en el Diario Oficial de la Federación en fecha ocho de octubre de mil novecientos noventa y tres, vigente conforme al artículo Segundo Transitorio del Reglamento actual, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 27 de agosto de 1996, y visto el estado que guardan las presentes actuaciones, de las cuales se desprende la necesidad de practicar diligencias tendientes a determinar el número y autenticidad de los videos filmados en el lugar y en los momentos de los hechos, así como a determinar en poder de quién se encuentran, se ordena: -----

ÚNICO.- Gírese atento oficio a la empresa "Televisión Azteca, S.A. de C.V.", con domicilio en Periférico Sur 4121, colonia Fuentes del Pedregal, delegación Tlalpan, C.P. 14141, en esta ciudad, a efecto de que proporcione el o los originales de los videos con que cuente esa empresa filmados en el acto proselitista del Partido Revolucionario Institucional el 23 de marzo de 1994, en la colonia Lomas Taurinas de la ciudad de Tijuana, Baja California, en la inteligencia de que una vez que se haya efectuado el correspondiente análisis de los videos, se procederá a su devolución. ---

CÚMPLASE

Así lo acordó y firma el agente del Ministerio Público de la Federación, quien actúa legalmente, en compañía de [REDACTED] y al final firman, autorizan y dan fe. -----

TESTIGO DE ASISTENCIA

ASISTENCIA.

SIN
TEXT

**AVERIGUACIÓN PREVIA NÚMERO: SE/003/95.**

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA
REPÚBLICA

CONSTANCIA: OFICIO GIRADO A LA EMPRESA "TELEVISIÓN AZTECA S.A. DE C.V."

En la ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 11:15 once horas con quince minutos del 19 diecinueve de noviembre de 1996 mil novecientos noventa y seis, el [REDACTED], agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Subprocuraduría Especial, quien actúa legalmente en compañía de testigos de asistencia, mismos que al final firman, autorizan y dan fe. - - - - -

HACE CONSTAR - - - - -

Que en la misma fecha y hora indicadas en el documento que antecede, girando para tal efecto el oficio número [REDACTED] a la empresa "Televisión Azteca S.A. de C.V.", lo cual se ha verificado de conformidad con los datos legales. - - - - -

TESTIGO DE ASISTENCIA.**TESTIGO DE ASISTENCIA**

S I M I L A R T E X T O

ESTADO
PRAC
SUT



PROCURADURÍA GENERAL
DE LA
REPÚBLICA

AVERIGUACIÓN PREVIA NÚMERO: SE/003/95.

ACUERDO: PETICIÓN DE VIDEOCASSETE ORIGINAL A LA EMPRESA "TELEVISA, S.A. DE C.V."

En la ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 11:30 once horas con treinta minutos del día 19 diecinueve de noviembre de 1996 mil novecientos noventa y seis, el licenciado [REDACTED] agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Subprocuraduría Especial, quien actúa legalmente en compañía de testigos de asistencia, mismos que al final firman, autorizan y dan fe. -----

----- A C O R D O -----

Con fundamento en los artículos 14, 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º fracción I, 2º fracciones II y XI y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1º, 2º fracción V, 3º, 8º fracción I, inciso c) y 13 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; todos en relación con el 5 bis del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, publicado en el Diario Oficial de la Federación en fecha ocho de octubre de mil novecientos noventa y tres, vigente conforme al artículo Segundo Transitorio del Reglamento actual, publicado en el Diario Oficial de la Federación en fecha 27 de agosto de 1996, y visto el estado que guardan las presentes actuaciones, de las cuales se desprende la necesidad de practicar diligencias tendientes a determinar el número y autenticidad de los videos filmados en el lugar y en los momentos de los hechos, así como a determinar en poder de quién se encuentran, se ordena: -----

ÚNICO.- Gírese atento oficio a la empresa "Televisa, S.A. de C.V.", con domicilio en Periférico Sur 4121, colonia Fuentes del Pedregal, delegación Tlalpan, C.P. 14141, en esta ciudad, a efecto de que proporcione el o los originales de los videos con que cuente esa empresa filmados en el acto proselitista del Partido Revolucionario Institucional el 23 de marzo de 1994, en la colonia Lomas Taurinas de la ciudad de Tijuana, Baja California, en la inteligencia de que una vez que se haya efectuado el correspondiente análisis de los videos, se procederá a su devolución. -----

----- C Ú M P L A S E -----

Así lo acordó y firma el agente del Ministerio Público de la Federación, quien actúa legalmente, en compañía de [REDACTED] que al final firman, autorizan y dan fe. -----

TESTIGO DE ASISTENCIA

[REDACTED]

[REDACTED]

SIN
TEXT

ESTADO DE
PROC...
SUB...



AVERIGUACIÓN PREVIA NÚMERO: SE/003/95.

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA
REPÚBLICA**CONSTANCIA: OFICIO GIRADO A LA EMPRESA "TELEVISA, S.A. de C.V.".**

En la ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 11:45 once horas con cuarenta y cinco minutos del 19 diecinueve de noviembre de 1996 mil novecientos noventa y seis, [REDACTED] agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Subprocuraduría Especial, quien actúa legalmente en compañía de testigos de asistencia, mismos que al final firman, autorizan y dan fe. - - -

HACE CONSTAR - - - - -

Que en la misma fecha y hora indicada se dio cumplimiento al acuerdo que antecede, girando para tal efecto el [REDACTED] empresa "Televisa S.A. de C.V.", lo cual se ha [REDACTED] ales. - - - - -

TESTIGO DE ASISTE

SISTENCIA.

SIN
TEXT

ESTADOS UNIDOS
DE AMERICA
FRANCIA
ALEMANIA



PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

0021218

AVERIGUACION PREVIA SE/003/95.

**ACUERDO: PETICIÓN DE VIDEO ORIGINAL A LA
DIRECCION GENERAL DEL CANAL 33 "TELEMUNDO" TIJUANA, B.C.**

En la ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 12:00 doce horas del 19 diecinueve de noviembre de 1996 mil novecientos noventa y seis, el suscrito agente del Ministerio Público de la Federación, Jefe de Unidad Fiscal Especializada, adscrito a la Subprocuraduría Especial, [REDACTED] quien actúa legalmente en compañía de testigos de asistencia que al calce firman y dan fe.-----

ACORDO

----- Con fundamento en los artículos 14, 16, 21 y 102, apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1o., fracción I, 2o., fracciones II y XI y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1o., 2o., fracción V, 3o., 8o., fracción I, inciso c) y 13 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; todos en relación con el 5o. bis del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, publicado en el Diario Oficial de la Federación en fecha ocho de octubre de mil novecientos noventa y tres, vigente conforme al artículo Segundo Transitorio del Reglamento actual, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 27 de agosto de 1996, y visto el estado que guardan las presentes actuaciones, de las cuales se desprende la necesidad de practicar diligencias tendientes a determinar el número y autenticidad de los videos filmados en el lugar y en los momentos de los hechos, así como a determinar en poder de quién se encuentran, se ordena:-----

----- **-ÚNICO.-** Gírese atento oficio a la empresa Canal 33 "Telemundo", Tijuana, con domicilio en Avenida Televisión número 4162, colonia Monte San Juan, código postal 22150, Tijuana, Baja California, a efecto de que proporcione el o los originales de los videos con que cuente esa empresa, filmados en el acto proselitista del Partido Revolucionario Institucional, el 23 de marzo de 1994, en la colonia Lomas Taurinas de la ciudad de Tijuana, Baja California, en la inteligencia de que, una vez que se haya efectuado el correspondiente análisis de los videos, se procederá a su devolución.-----

----- Así lo acordó y firma el a [REDACTED] actúa en forma legal y en presencia de sus testigos [REDACTED]-----

TESTIGO DE ASISTENCIA.

[REDACTED]

[REDACTED]

3151504

SIN
TEXT

ESTADO DE
A. C.



PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

0021219

AVERIGUACION PREVIA: SE/003/95.

**CONSTANCIA: OFICIO GIRADO A LA
DIRECCION GENERAL DE CANAL 33
"TELEMUNDO", TIJUANA.**

En la ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 12:15 doce horas con quince minutos del 19 diecinueve de noviembre de 1996 mil novecientos noventa y seis, el suscrito agente del Ministerio Público de la Federación, [REDACTED] quien actúa legalmente en compañía de los testigos de asistencia que al calce firman y dan fe. -----

-----HACE CONSTAR-----

- - Que en la misma fecha y hora indicada se dio cumplimiento al acuerdo que antecede, girando para tal efecto el oficio número SECC/CG/007/96 a la Dirección General del Canal 33 de "Telemundo" Tijuana, en los términos de la minuta que [REDACTED] -----

TESTIGO DE ASISTENCIA.

L

SIN
TEXT

ESTADOS UNIDOS
PROCEDIMIENTOS
SUBPROCESO



PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

FORMA CG - 1 A

0021220

SUBPROCURADURIA ESPECIAL
PARA EL "CASO COLOSIO".
DIRECCION GENERAL DE
AVERIGUACIONES PREVIAS.
A.P. SE/003/95.

OFICIO No. SECC/CG/097/96.

México, D. F., noviembre 19 de 1996.

[REDACTED]
[REDACTED] DEL
CANAL 33 "TELEMUNDO", TIJUANA.
AV. TELEVISION 4162,
COL. MONTES SAN JUAN,
C.P. 22150 TIJUANA, B.C.

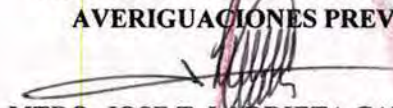
Muy distinguido señor [REDACTED]

La investigación del homicidio del licenciado Colosio plantea la necesidad de allegarse el mayor número de evidencias conducentes para su esclarecimiento. Dentro de los materiales que deben ser motivo de un cuidadoso análisis se encuentran los videos que se hubieren tomado en el desarrollo del acto proselitista del Partido Revolucionario Institucional el 23 de marzo de 1994, en la colonia Lomas Taurinas de la ciudad de Tijuana, Baja California. Al efecto, si bien se cuenta en la mayoría de los casos con copias de los videos, es importantísimo que dichos análisis se puedan realizar, para mayor confiabilidad, sobre los originales. Por ello, se solicita su valiosa colaboración a fin de que se nos pueda proporcionar el o los originales de los videos con que cuente esa empresa, filmados en el acto antes mencionado, en el entendido de que, a la brevedad y agotado dicho análisis, procederemos a su devolución.

Formulo esta petición en cumplimiento al acuerdo de esta fecha, dictado dentro de la averiguación previa SE/003/95, con fundamento en lo establecido por los artículos 102, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, fracción I, 2º y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1º, 2º, fracción V, 3, 8, fracción I, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; y 5 bis del Reglamento de la Ley Orgánica de esta Institución, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 8 de octubre de 1993, vigente conforme al artículo transitorio segundo del Reglamento actual, de fecha 27 de agosto de 1996.

Sin otro particular por el momento, dejo a usted las muestras de mi distinguida consideración.

A T E N T A M E N T E.
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
EL C. DIRECTOR DE GENERAL DE
AVERIGUACIONES PREVIAS.


MTRO. JOSE T. LARRIETA CARRASCO.

C. c. p.- Lic. Luis Raul González Pérez.- Subprocurador Especial.- Para su superior conocimiento. Presente
C. c. p.- Dr. Arturo Villarreal Palos.- Coordinador General de Investigaciones.- Para su conocimiento. Presente.
C. c. p.- Archivo.

0551500

SIN
TEXT



PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

FORMA CG - 1 A

0021221

A.P. SE/003/95

EN LA CIUDAD DE MEXICO, DISTRITO FEDERAL, SIENDO LAS 13:00 TRECE HORAS DEL DIA 19 DIECINUEVE DE NOVIEMBRE DE 1996 MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, [REDACTED] AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION, ADSCRITA A LA SUBPROCURADURIA ESPECIAL PARA EL CASO COLOSIO, DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA, QUIEN ACTUA EN FORMA LEGAL Y EN COMPAÑIA DE TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUIENES AL FINAL FIRMAN Y DAN FE-----

-----HACEN CONTAR-----

---QUE SIENDO LA HORA ARRIBA SEÑALADA, SE COMUNICO VIA TELEFONICA A ESTAS OFICINAS [REDACTED], AUXILIAR ADMINISTRATIVO ADSCRITO A LA COORDINACION ADMINISTRATIVA DE ESTA SUBPROCURADURIA ESPECIAL, A QUIEN SE LE COMISIONO PARA ENTREGAR CITATORIO [REDACTED] SEÑALANDO QUE AL PARECER EL DOMICILIO ASENTADO EN EL CITATORIO ESTABA INCORRECTO, POR LO QUE SE PROCEDIO A VERIFICAR DICHO DOMICILIO QUE APARECE A FOJAS 18436 UNO, OCHO, CUATRO, TRES, SEIS, DE LA INDAGATORIA, SIENDO EL CORRECTO EL UBICADO EN LA CALLE [REDACTED] MISMO QUE SE LE PROPORCIONO VIA TELEFONICA AL CITADO [REDACTED]

1551300

SIN
TEXT

ESTADO
PROV
MEX



0021222

PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

A.P. SE/003/95

EFFECTO DE QUE ENTREGARA EL REFERIDO CITATORIO AL C. [REDACTED]
[REDACTED] EN EL DOMICILIO ANTES SEÑALADO, PUESTO QUE TAL
DOMICILIO FUE PROPORCIONADO A ESTA REPRESENTACION SOCIAL
FEDERAL, POR EL PROPIO [REDACTED], DURANTE SU
DECLARACION MINIS [REDACTED] DE ENERO DE 1996 MIL
NOVECIENTOS NOVE [REDACTED]

T. DE A.

A.

0051558

SIN
TEXT

ESTADOS UNIDOS
PRODUCE
SUPER

0021223



PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

A.P. SE/003/95

A C U E R D O

EN LA CIUDAD DE MEXICO, DISTRITO FEDERAL, SIENDO LAS 13:10 TRECE HORAS CON DIEZ MINUTOS DEL DIA 19 DIECINUEVE DE NOVIEMBRE DE 1996 MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, EL [REDACTED] AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION, ADSCRITO A LA SUBPROCURADURIA ESPECIAL PARA EL CASO COLOSIO, COORDINACION GENERAL DE INVESTIGACIONES DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA, QUIEN ACTUA EN FORMA LEGAL EN COMPAÑIA DE TESTIGOS DE ASISTENCIA CON, QUIENES AL FINAL FIRMA Y DAN FE.-----

-----A C O R D O-----

---VISTAS LAS PRESENTES ACTUACIONES Y EN VIRTUD DE QUE A FOJAS 020451 DEL TOMO LII, UNICAMENTE SE DA FE Y SE AGREGA UN VIDEOCASSETTE SONY DENOMINADO "ESTE ENTERADO; LAS CONFUSIONES DEL CASO COLOSIO", SIN QUE SE DESPRENDA DE LAS MISMAS QUE A LA FECHA SE HAYA ORDENADO SU DUPLICACION COMO ES NECESARIO, EN CONSECUENCIA, SE ORDENA GIRAR ATENTO OFICIO AL C. DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES ADSCRITO A ESTA SUBPROCURADURIA ESPECIAL PARA EL CASO COLOSIO, PARA QUE ORDENE A QUIEN CORRESPONDA SE REALICE LA DUPLICACION DEL VIDEOCASSETTE ANTES INDICADO, PARA LA DEBIDA INTEGRACION DE LA AVERIGUACION PREVIA EN QUE SE ACTUA. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 21 Y 102 APARTADO "A" DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 1°, FRACCION I, 2° FRACCIONES II Y XI,

6551800

SIN TEXT



PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

FORMA CG - 1A

0021224

A.P. SE/003/95

Y 180 DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES; 1°, 2°,
FRACCION V, 8°, FRACCION I INCISO C), Y 14 DE LA LEY
ORGANICA DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA, EN
RELACION CON EL ARTICULO 5 BIS DEL REGLAMENTO DE LA LEY
ORGANICA DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA,
PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 8 DE
OCTUBRE DE 1993, VIGENTE DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO
TRANSITORIO SEGUNDO DEL REGLAMENTO ACTUAL, PUBLICADO EN EL
DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 27 DE AGOSTO DE 1996.-----

-----C U M P L A S E-----

---ASI LO ACORDO Y FIRMA EL LICENCIADO [REDACTED]
[REDACTED] AGENTE DEL [REDACTED] A FEDERACION,
ANTE TESTIGOS DE ASIS [REDACTED] AL FIRMA Y DAN
FE.-----

T. DE A.

L

145150

SIN
TEXT



0021225

PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

A.P. SE/003/95

C O N S T A N C I A

EN LA CIUDAD DE MEXICO, DISTRITO FEDERAL, SIENDO LAS 13:20
TRECE HORAS CON VEINTE MINUTOS DEL DIA 19 DIECINUEVE DE
NOVIEMBRE DE 1996 MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, EL

[REDACTED], AGENTE DEL MINISTERIO
PUBLICO DE LA FEDERACION, ADSCRITO A LA SUBPROCURADURIA
ESPECIAL PARA EL CASO COLOSIO, COORDINACION GENERAL DE
INVESTIGACIONES DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA,
QUIEN ACTUA EN FORMA LEGAL EN COMPAÑIA DE TESTIGOS DE
ASISTENCIA, QUIENES AL FINAL FIRMAN Y DAN FE.-----

-----HACEN CONSTAR-----

---QUE SE GIRA ATENTO OFICIO AL C. LICENCIADO SERGIO CIRNES
ZUÑIGA, DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES ADSCRITO A
ESTA SUBPROCURADURIA ESPECIAL PARA EL CASO COLOSIO, A EFECTO
DE QUE ORDENE A QUIEN CORRESPONDA SEA REALIZADA LA
DUPLICACION DEL VIDEOCASSETTE DE LA MARCA SONY DENOMINADO
"ESTE ENTERADO: LA [REDACTED] LOSIO", AL TENOR
DE LA MINUTA QUE SI [REDACTED] TUACIONES-----

T. DE A.

LIC [REDACTED]

LIC [REDACTED]

6-21502

SIN
TEXT

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA



PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

FORMA CG-1A

0021226

PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURIA ESPECIAL
PARA EL CASO COLOSIO
COORDINACION GENERAL
DE INVESTIGACIONES
AVERIGUACION PREVIA SE/003/95
OFICIO No. CG/109/96
México, Distrito Federal, a
19 de noviembre de 1996.

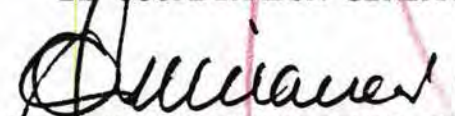
LIC. SERGIO CIRNES ZUÑIGA
DIRECTOR GENERAL DE
SERVICIOS PERICIALES DE LA
SUBPROCURADURIA ESPECIAL
P R E S E N T E .

En cumplimiento al acuerdo de fecha 19 de noviembre de 1996, dictado en las actuaciones de la presente indagatoria, por este conducto, solicito se sirva ordenar a quien corresponda, realice la duplicación del videocassette Sony denominado "ESTE ENTERADO: LAS CONFUSIONES DEL CASO COLOSIO", y hecho que sea, remitirla a esta Coordinación General, para la debida integración de la averiguación previa al rubro citada.

Lo anterior con fundamento en los artículos 1°, fracción I, 2°, fracciones II y XI y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1°, 2°, fracción V, 3°, 8°, fracción I, inciso c), 14, 19, fracción I, inciso b) y 25 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; en relación con el artículo 5 bis del Reglamento de la Ley Orgánica de la propia Institución, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 8 de octubre de 1993, vigente de conformidad con el artículo transitorio Segundo del Reglamento actual, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de agosto de 1996.

Sin otro particular, reitero a usted mi distinguida consideración.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
EL COORDINADOR GENERAL


DR. ARTURO VILLARREAL PALOS

RECIBI ORIGINAL

5-11-96

8221203

SIN
TEXTO

ESTADOS UNIDOS
FRONTIERA
MEXICO



PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

FORMA CG - 1A

0021227

A.P. SE/003/95

ACUERDO: SE CITA A MILITARES DE TRANSMISIONES

EN LA CIUDAD DE MEXICO, DISTRITO FEDERAL, SIENDO LAS 14:00 CATORCE HORAS DEL DIA 19 DIECINUEVE DE NOVIEMBRE DE 1996 MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y [REDACTED] AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION, ADSCRITO A LA SUBPROCURADURIA ESPECIAL PARA EL CASO COLOSIO, DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA, QUIEN ACTUA EN FORMA LEGAL EN COMPAÑIA DE TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUIENES AL FINAL FIRMAN Y DAN FE-----

---VISTO EL ESTADO QUE GUARDAN LAS PRESENTES ACTUACIONES, DE LAS CUALES SE DESPRENDE QUE EN SU COMPARECENCIA DE FECHA 13 TRECE DE ENERO DE 1995 MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO [REDACTED]

ESTADO MAYOR [REDACTED] EXHIBIO ANTE ESTA REPRESENTACION SOCIAL FEDERAL COPIAS DE LA RELACION DEL PERSONAL MILITAR, RETIRADOS Y CIVILES QUE PARTICIPO EN LA CAMPAÑA DEL ENTONCES CANDIDATO DEL PRI (PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL), LICENCIADO LUIS DONALDO COLOSIO MURRIETA, A LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA, Y QUE DE DICHA RELACION SE OBSERVA QUE EN EL GRUPO DOS APARECEN REGISTRADOS COMO PERSONAL DE TRANSMISIONES EL [REDACTED]

[REDACTED] EL [REDACTED] A [REDACTED] EL [REDACTED] A [REDACTED]

CUALES A LA FECHA UNICAMENTE HA RENDIDO DECLARACION EL PRIMERO DE LOS CITADOS, NO ASI LOS RESTANTES, POR LO QUE SE HACE NECESARIO RECABAR DEL PRIMERO SU AMPLIACION DE DECLARACION Y DE LOS OTROS 3 TRES SU DECLARACION MINISTERIAL, EN ATENCION A QUE SU COMPARECENCIA PUDIERA ARROJAR ELEMENTOS DE IMPORTANCIA EN LOS HECHOS QUE SE INVESTIGAN, POR LO QUE ES DE ACORDARSE Y SE -----

-----A C U E R D A -----

---QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 21 Y 102 APARTADO "A" DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 2º, FRACCION II, 73, 82, 125, 127 BIS Y 180 DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES; 1º, 2º, FRACCION V, 8º, FRACCION I INCISO " C " Y 14 DE LA LEY ORGANICA DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA; EN RELACION CON EL ARTICULO 5º BIS DEL REGLAMENTO DE LA LEY

TS-110

SIN
TEXT



PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

FORMA CG - 1 A

0021228

A.P. SE/003/95

ORGANICA DE LA PROPIA INSTITUCION; PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA
FEDERACION EL 8 OCHO DE OCTUBRE DE 1993 MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES,
VIGENTE DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO TRANSITORIO SEGUNDO DEL REGLAMENTO
EN VIGOR, GIRESE OFICIO AL C. [REDACTED]

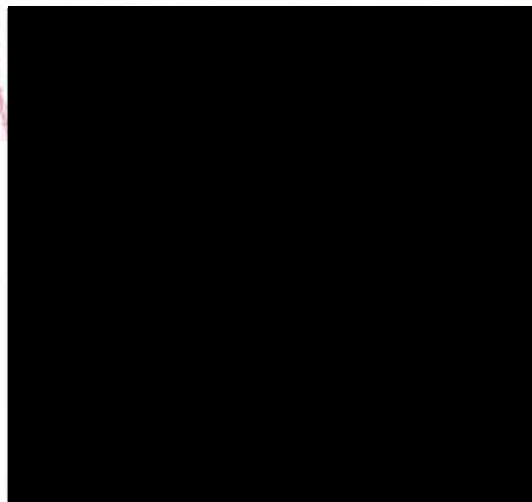
[REDACTED] PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA MILITAR, PARA QUE POR
SU CONDUCTO SEAN NOTIFICADOS LOS C.C. [REDACTED]

[REDACTED] DE QUE
DEBERAN COMPARECER A RENDIR DECLARACION, EN ESTA SUBPROCURADURIA, LOS DOS
PRIMEROS EL DIA 6 SEIS DE ENERO DE 1996 MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, A
LAS 10:00 DIEZ HORAS, RESPECTIVAMENTE; Y LOS DOS CITADOS EN ULTIMO
TERMINO EL DIA 7 SIETE DE ENERO DE 1996 MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, A
LAS 10:00 DIEZ HORAS, RESPECTIVAMENTE, MIS [REDACTED]
POR EL ABOGADO O PERSONA DE SU CONFIANZA C [REDACTED]

-----C U M P L

T. DE A.

LIC [REDACTED]



8381501

SIN
TEXT





PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

FORMA CG - 1 A

200

0021229

A.P. SE/003/95

CONSTANCIA: SE GIRA OFICIO
CITANDO A MILITARES DE TRANSMISIONES

EN LA CIUDAD DE MEXICO, DISTRITO FEDERAL, SIENDO LAS 14:20 CATORCE HORAS CON VEINTE MINUTOS DEL DIA 19 DIECINUEVE DE NOVIEMBRE DE 1996 MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, EL LICENCIADO [REDACTED], AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION, ADSCRITO A LA SUBPROCURADURIA ESPECIAL PARA EL CASO COLOSIO, DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA, QUIEN ACTUA EN FORMA LEGAL EN COMPAÑIA DE TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUIENES AL FINAL FIRMAN Y DAN FE-----

----- HACEN CONSTAR -----

---QUE SE GIRA EL OFICIO NUMERO CG/098/96, AL C. [REDACTED]
[REDACTED] PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA
MILITAR, PARA QUE POR SU CONDUCTO SE SIRVA NOTIFICAR A LOS C.C. [REDACTED]
[REDACTED]

PARRAGUIRRE, QUE DEBERAN COMPARECER EN LA SEDE DE ESTA SUBPROCURADURIA A RENDIR DECLARACION, LOS DOS PRIMEROS EL DIA 6 SEIS DE ENERO DE 1996 MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, A LAS 10:00 DIEZ HORAS, RESPECTIVAMENTE; Y LOS DOS CITADOS EN ULTIMO TERMINO, EL DIA 7 SIETE DE ENERO DE 1996 MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, A LAS 10:00 DIEZ HORAS, RESPECTIVAMENTE, TODA VEZ QUE LAS PERSONAS MENCIONADAS PERTENECEN AL EJERCITO MEXICANO Y CON EL OBJETO DE INTEGRAR DEBIDAMENTE LA INDAGAT
DE LA MINUTA QUE SE AGREGA A LAS PRESENTE

-----C O N S-----

T. DE A

LIC

055150

SIN
TEXT

STANDARD
PR
E



PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

FORMA CG - 1A

0021230

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA ESPECIAL
PARA EL CAÑO COLOSIO
COORDINACIÓN GENERAL
DE INVESTIGACIONES
AVERIGUACIÓN PREVIA SE/003/95
OFICIO No. CG/098/96

PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA MILITAR
P R E S E N T E .

En cumplimiento al acuerdo de esta fecha, dictado en la indagatoria al rubro citada, me estoy permitiendo solicitar a usted, gire sus apreciables órdenes a quien corresponda para que en auxilio de esta Representación Social de la Federación, sean notificados de que deberán comparecer a rendir declaración ministerial en esta Subprocuraduría ubicada en Río Rhin, No. 9, sexto piso, esquina con Avenida Villalongín, Col. Cuauhtémoc, las siguientes personas en el día y hora que a continuación se indica:

	NOMBRE	FECHA	HORA
1.-		06-I-97	10:00 hrs.
2.-		06-I-97	10:00 hrs.
3.-		07-I-97	10:00 hrs.
4.-		07-I-97	10:00 hrs.

Ello en virtud de que su comparecencia puede arrojar elementos de suma importancia en la presente indagatoria y que dicha petición se hace en atención a que las personas requeridas son miembros del Ejército Mexicano; quienes podrán ser asistidos de abogado o persona de su confianza, si es su voluntad.

12:30 pm

150

SINTEX



PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

FORMA CG-1A

0021231

Hoja número 2

Lo anterior con fundamento en los artículos 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2º, fracción II, 73, 82, 125, 127 Bis y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 2º, fracción V y 8º, fracción I inciso "C" de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; en relación con el artículo 5 Bis del Reglamento de la Ley Orgánica de la propia Institución, vigente de conformidad con el artículo transitorio Segundo del Reglamento actual, publicado el 10 de mayo del año en curso, en el Diario Oficial de la Federación.

Agradeciendo de antemano la fineza de su atención, reitero a usted mi respeto y distinguida consideración.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
México, Distrito Federal, a 28 de diciembre de 1996.
EL SUBPROCURADOR ESPECIAL

LIC. LUIS RAUL GONZÁLEZ PÉREZ



PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURIA ESPECIAL
COORDINACION GENERAL

- C.c.p. C. Dr. Jorge Madrazo Cuellar.- Procurador General de la República.- Para su conocimiento.- Presente
C.c.p. C. General de División Enrique Cervantes.- Secretario de la Defensa Nacional.- Para su conocimiento.- Presente

SIN
TEXT



PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

FORMA CG - 1 A

0021232

A.P. SE/003/95

CONSTANCIA

EN LA CIUDAD DE MEXICO, DISTRITO FEDERAL, SIENDO LAS 14:45 CATORCE HORAS CON CUARENTA Y CINCO MINUTOS DEL DIA 19 DIECINUEVE DE NOVIEMBRE DE 1996 MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, EL LIC. [REDACTED]

[REDACTED] AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION, ADSCRITO A LA SUBPROCURADURIA ESPECIAL PARA EL CASO COLOSIO, DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA, QUIEN ACTUA EN FORMA LEGAL Y EN COMPAÑIA DE TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUIENES AL FINAL FIRMAN Y DAN FE-----

-----HACEN CONSTAR-----

---QUE SE RECIBE Y AGREGA A LAS PRESENTES ACTUACIONES EL OFICIO NUMERO DGO/005/96 DE FECHA 18 DIECIOCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, SUSCRITO POR EL COMANDANTE CARLOS ARMENDARIZ GUEVARA, DIRECTOR GENERAL DE OPERACIONES DE LA POLICIA JUDICIAL FEDERAL, ADSCRITO A ESTA SUBPROCURADURIA ESPECIAL, MEDIANTE EL CUAL ADJUNTA EL OFICIO NUMERO DGO/004/96 DEL 18 DIECIOCHO DEL PRESENTE MES, SIGNADO POR EL COMANDANTE EN JEFE DE LA POLICIA JUDICIAL

[REDACTED] Y EL AGENTE DE

DICHA CORPORACION [REDACTED]

COMUNICA EL DOMICILIO DEL [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] DOCUMENTOS QUE, EN TERMINOS DEL ARTICULO 208 DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES, SE TIENEN A LA VISTA Y DE LOS QUE SE DA FE.-----

-----C O N S

-----DAMOS

T DE A

LI

LI

8471507

SIN
TEXT

ESTADOS
PROCUR
EUBRO



PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

FORMA CG - 1 A

0021233

**SUBPROCURADURÍA ESPECIAL
PARA EL CASO COLOSIO
COORDINACIÓN OPERATIVA**

OFICIO NO. DGO/005/96.

México, D.F., a 18 de noviembre de 1996.

**DR. ARTURO VILLARREAL PALOS
COORDINADOR GENERAL
DE INVESTIGACIONES DE LA
SUBPROCURADURÍA ESPECIAL
PARA EL CASO COLOSIO
P R E S E N T E .**

Por medio del presente me permito informar a ud. el resultado de las investigaciones efectuadas por elementos de la P.J.F. adscritos a esta Coordinación a mi cargo y en relación a su atento Oficio No. CG/066/96 de fecha 12 del presente mes y año en curso adjuntando al presente ocuro informe de la secuencia de investigación realizada y complementada.

Sin otro particular y en espera de haber satisfecho su atenta solicitud quedo de usted.

A T E N T A M E N T E .

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN

**CMDTE. CARLOS ARMENDARIZ GUEVARA
COORDINADOR GENERAL OPERATIVO.
DE LA POL. JUD. FED.**

C.c.p. Lic. Luis Raúl González Pérez.- Subprocurador Especial para el caso Colosio.-
Para su superior conocimiento.- Presente.

SIN TEXTO

PROCCO
SUPERRO



PROCURADURÍA GENERAL
DE LA
REPÚBLICA

FORMA CG - 1 A

0021234

**SUBPROCURADURÍA ESPECIAL
PARA EL CASO COLOSIO
DIRECCIÓN GENERAL DE
OPERACIONES.**

OFICIO NO. DGO/004/96.

ASUNTO: SE RINDE INFORME.

México, D.F., a 18 de noviembre de 1996.

**CMDTE. CARLOS ARMENDARIZ GUEVARA
DIRECTOR GENERAL DE OPERACIONES
P R E S E N T E .**

Por medio del presente y en cumplimiento a sus superiores instrucciones plasmadas en el Oficio No. CG/066/96 de fecha 12 de los corrientes a efecto de localizar el domicilio del [REDACTED] de quien se tiene los siguientes datos: En el primer trimestre de 1994 laboraba en las oficinas de la Secretaría de Desarrollo Social ubicadas en Av. Constituyentes con el cargo de Secretario Particular ignorando las adscripción, nos permitimos informar a us. lo siguiente.

Con el propósito de recabar información relacionada con el [REDACTED] nos constituimos en la Subdirección de Relaciones Laborales de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) sito en Calle Salvador Alvarado No. 56, Col. Escandon en esta Ciudad Capital consultando la nómina de trabajadores de la citada Dependencia percatándonos que efectivamente el C. [REDACTED] es empleado de dicha Secretaría con [REDACTED] fecha de Ingreso [REDACTED] adscrito a la oficina de Comunicación Social de la multitudada Dependencia, ubicada en Av. [REDACTED] con teléfono [REDACTED]

Continuando con la investigación se pudo establecer a través de los archivo general de abonados de Teléfonos de México que el [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] domicilio que los firmantes corroboramos indagando también que la [REDACTED] responde al nombre de [REDACTED].

1451500

SIN
TEXT



PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

FORMA CG - 1 A

0021235

No omitimos manifestar que se verificaron los datos anteriormente descritos con la
C. [REDACTED] del Depto. de Comunicación Social de la Secretaría de
Desarrollo Social.

Lo que hacemos de su conocimiento para lo que a bien tenga ordenar anexando al
presente informe copia del desglose de llamadas telefónicas del [REDACTED]
correspondiente al [REDACTED]

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN

[REDACTED]

[REDACTED]

C.c.p. Minutario.

SIN
TEXT

TELMEX CEICO ARCHIVO GENERAL DE ABONADOS -SICC- 96/11/14
12:08:11
POBLAC TELEF CS TELFAC TELGRP N.T T TELREF FECHA A/B
[REDACTED] 0 0 96/04/04 VIGENTE

M NOMBRE Y DIRECCION FACTURACION RED
[REDACTED]
ULT ACT [REDACTED]

-----ORDENES DE SERVICIO-----							
ANT	CN	EQUIP	C	DESCRIPCION	A	RENTA	T. P.
1	01	00220	9	D S/A			
1	03	10760	9	DIT-E			
1	03	04006	9	INS INT C/2R	2		
1	03	20022	9	PRIVADO			
1	03	20349	9	ANILLO	4		

SIN
TEXT

0021237

ER/XY CELCO

CONSULTA DE RECIBOS
TELEFONICOS Y L.D. MES ANTERIOR

-SICC-

96-11-14
12:10:02

UCURSAL: [REDACTED]
ELEFONO: [REDACTED]

FECHA: 96-10 C.SERV: R
AJUST: 0 M.ADEU: 0

CARGOS: RT
SM
IR
IV
TOTAL N\$

[REDACTED]

GENERAL
A ESPECIAL

QUIERES CONSULTAR EL DETALLE DE L.D.? (S/N)

57.31500

SIN TEXT

0021238

0 [REDACTED]

A F DEL TEL AL TEL FECHA POBLACION TMP A/B PAG: 1 DE 1 IMPORTE N.CONTROL HR

[REDACTED]

10/22
10/22
10/22
10/21
10/21
10/21
10/21
10/21
10/21
10/21
10/22
10/22
10/22
10/22
10/22
10/22
10/22
11/07
11/06

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

8651500

SIN
TEXT

0021239

TELMEX CELCO CONSULTA DE RECIBOS -SICC- 96-11-14
TELEFONICOS Y L.D. MES ACTUAL 12:09:46

SUCURSAL [REDACTED] FECHA: 96-11 C.SERV: R
TELEFONO [REDACTED] AJUST: 0 M.ADEU: 0

CARGOS: RT [REDACTED] 19
LD [REDACTED]
IR [REDACTED]
IV [REDACTED]
TOTAL N\$ [REDACTED]

PAGUE ANTES 04-DIC-96

QUIERES CONSULTAR EL DETALLE DE L.D.? (S/N)

SIN
TEXT

0021240

ES CONSULTAR EL DETALLE DE L.D.? (S/N)

GENERAL
ESPECIAL

[REDACTED] AV/RET(A/R) A		PAG: 1 DE 1				
I DEL TEL	AL TEL	FECHA POBLACION	TMP A/B	IMPORTE	N.CONTROL	UR
[REDACTED]	[REDACTED]	09/20	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	09/21	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	09/24	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	10/04	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	09/27	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	09/27	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	09/22	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	09/24	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]



11-1600.

SIN
TEXT



0021241

A.P. SE/003/95

PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

**CONSTANCIA: SE CIERRA EL TOMO LIV CINCUENTA Y
CUATRO DE LA PRESENTE INDAGATORIA.**

---En la Ciudad de México, Distrito Federal, a los 19 diecinueve días del mes de
noviembre de 1996 mil novecientos noventa y seis, el suscrito [REDACTED]
[REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la
Subprocuraduría Especial para el Caso Colosio, quien actúa legalmente en
compañía de los testigos de asistencia que al final firman y dan fe, hace-----

CONSTAR

---Que con esta fecha se cierra el tomo numero LIV cincuenta y cuatro, de la
presente averiguación previa, el cual se encuentra foliado del 20,871 veinte mil
ochocientos setenta y uno al 21,241 veintiún mil doscientos cuarenta y uno,
incluyendo la presente constancia; procediéndose a abrir el tomo numero LV
cincuenta y cinco a partir del folio numero 21,242 veintiún mil doscientos cuarenta
y dos.-----

CO [REDACTED]

T. DE A [REDACTED]

LIC. [REDACTED]

